Anexo No. 1 Contrato de Interventoría.

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.8169112
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	28 días de tiempo transcurrido *(5/08/2025 6:29:39 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CO1.PCCNTR.8169112
Objeto del contrato	INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS. LOTE No. 4
Tipo de Contrato	Interventoría
¿Asociado a otro contrato?	☐ Sí ☑ No
Duración del contrato	7 Meses
Fecha de inicio de contrato	*
Fecha de terminación del contrato	31/03/2026 11:59 PM *
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑ Sí ☐ No *
Fecha de inicio de liquidación	1/04/2026 7:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	30/11/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☐ Sí ☑ No *
Obligaciones pos consumo	☐ Sí ☑ No *
Reversión	☐ Sí ☑ No *

Información de la Entidad Estatal contratante

SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

ELSA TORRES ARENALES

Número de documento 63323375

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
ELSA TORRES ARENALES	banco del occidente	Corriente	242-08303-8

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *ELSA TORRES ARENALES* ***Fecha de aprobación:*** *2/09/2025 8:58:23 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *Abel Matiz* ***Fecha de aprobación:*** *3/09/2025 8:56:07 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado:

Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	Sí	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020
Sector:	Sector de infraestructura social (Educación)	

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐ Sí ☑ No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado ☐ Sí ☐ No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐ Sí ☑ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☑Sí ☐No

Seriedad de la oferta ☑Sí ☐No

☑% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta 10,00

Cumplimiento ☑Sí ☐No

- ☑ Cumplimiento del contrato
- ☑ Pago de salarios
- ☑ Calidad del servicio

Responsabilidad civil extra contractual ☐Sí ☑No

Fecha límite para entrega de garantías: 18 días de tiempo transcurrido *(15/08/2025 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: -

Documento explicativo de las garantías

Nombre	Clasificación del documento	Descripción		
DOCUMENTO EXPLICATIVO GARANTÍAS.pdf	-	DOCUMENTO EXPLICATIVO GARANTÍAS.pdf	Descargar	Detalle

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.17623155	Seriedad de la oferta	-	79.627.892,80 COP	-	1 día para terminar *(4/09/2025 11:59 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobado	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.8169112
Proveedor ELSA TORRES ARENALES
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Avenida el Dorado No. 66-63
Ubicación CO-DC-11001 - Bogotá
País COLOMBIA
Departamento Distrito Capital de Bogotá
Municipio Bogotá
Dirección Avenida el Dorado No. 66-63
Código postal 1101

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	IED o sedes de la Zona Norte	COLOMBIA > Distrito Capital de Bogotá > Bogotá

1 CO1.PCCNTR.8169112

1.1 Lote 4 — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
796.278.928,00	796.278.928,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	81101508	INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS	1,00	UN	796.278.928,00	796.278.928,00	796.278.928,00	796.278.928,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
Resolución de adjudicación proceso SED-CM-A-DCCEE-018-2025..pdf	Resolución de adjudicación proceso SED-CM-A-DCCEE-018-2025..pdf	(detalle)
Contrato interventoría No. CO1.PCCNTR.8169112 Lote 4.pdf	Contrato interventoría No. CO1.PCCNTR.8169112 Lote 4.pdf	(detalle)
Documentos contratista.zip	Documentos contratista.zip	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	Abel Matiz	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	80737674	Guardar y notificar
Supervisor		Tipo de documento		Número de documento		Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		Tipo de documento		Número de documento	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	Abel Matiz	3/09/2025 8:56:07 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Abel Matiz

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:

		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐Sí ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☑Sí ☐No *	796.278.928
Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐Sí ☑No *	
Total		796.278.928

Código BPIN perteneciente al contrato

Código BPIN	Año	Estado
2020110010008	2025	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
1984	CDP	No se ha iniciado		796.278.928 COP		-	Editar

Saldo de CDP 0 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 0 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Saldo de compromisos CDP	0 COP
Saldo de compromisos AVF	0 COP
Saldo total comprometido	
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CO1.PCCNTR.8169112

TABLA DE CONTENIDO

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES
CLÁUSULA 2. OBJETO
CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO
CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO
CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO
CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO
CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL
CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO
CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL INTERVENTOR
CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL INTERVENTOR
CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL INTERVENTOR
CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD
CLÁUSULA 13. SUPERVISIÓN
CLÁUSULA 14. RESPONSABILIDAD
CLÁUSULA 15. INDEMNIDAD
CLÁUSULA 16. MULTAS
CLÁUSULA 17. CLÁUSULA PENAL
CLÁUSULA 18. ACUERDOS DE NIVEL DE SERVICIO ANS
CLÁUSULA 19. GARANTÍAS CLÁUSULA
CLÁUSULA 20. INDEPENDENCIA DEL INTERVENTOR
CLÁUSULA 21. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL INTERVENTOR
CLÁUSULA 22. PACTO FRENTE A LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS – PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL
CLÁUSULA 23. CONFIDENCIALIDAD
CLAÚSULA 24. COMPROMISO DE INTEGRIDAD Y DE NO TOLERANCIA CON LA CORRUPCIÓN
CLÁUSULA 25. PREVENCIÓN Y DENUNCIA DE LA VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO (VBG)
CLÁUSULA 26. IMÁGEN CORPORATIVA Y VISIBILIDAD
CLÁUSULA 28. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO
CLÁUSULA 27. CESIÓN
CLÁUSULA 29. LIQUIDACIÓN
CLÁUSULA 30. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN
CLÁUSULA 31. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL
CLÁUSULA 32. DOCUMENTOS

Entre la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO**, (en adelante la "Entidad"), por medio de su representante legal, por una parte; y por la otra, **ELSA TORRES ARENALES**, (en adelante el "Interventor"), persona natural**,** identificada como aparece en el "Formato 1 – Carta de Presentación" de la oferta hemos convenido celebrar el presente Contrato de Interventoría, previas las siguientes consideraciones:

I. Que mediante la Resolución No. 00025 de 24 de abril de 2025, la Entidad abrió el Procedimiento de Contratación SED-CM-ADCCEE-018-2025.

II. Que a través de la Resolución No. 0073 de 05 de agosto de 2025, la Entidad adjudicó el contrato del lote 4 al oferente **ELSA TORRES ARENALES**.

Con base en las anteriores consideraciones, la Entidad y el Interventor (individualmente la "Parte", conjuntamente las "Partes"), convienen las siguientes cláusulas.

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el contrato con mayúscula inicial deben entenderse con el significado que se les asigna en el Glosario aplicable a la infraestructura de obra pública de infraestructura social. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural según lo requiera el contexto en el cual son empleados. Otros términos con mayúscula inicial se comprenderán de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos serán interpretados de conformidad con su significado natural y obvio, en el contexto del proyecto de infraestructura social en el que se pretende ejecutar las labores propias de interventoría.

CLÁUSULA 2. OBJETO

El objeto del contrato es INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS. LOTE No. 4

CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO

El Interventor debe ejecutar el contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación SED-CM-A-DCCEE-018-2025, los cuales hacen parte integral de este contrato.

El Interventor se obliga con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios –materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal- en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las actividades propias de interventoría según lo establece la legislación vigente, el Pliego de Condiciones, el Anexo Técnico y el contrato al cual se ejercerá la interventoría.

El alcance del presente proceso de concurso de méritos consiste en el seguimiento técnico, financiero, ambiental, contable, jurídico y social a los contratos de obra pública cuyo objeto es "ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES QUE PERMITAN, A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL

FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS" LOTE No. 4, los cuales incluyen las siguientes actividades principales a ejecutar:

"(…)

***MANTENIMIENTO PROGRAMADO POR LOTE** y **ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN BOGOTÁ**. A continuación, se define de forma general cada uno de estos alcances:*

b.1. MANTENIMIENTO PROGRAMADO POR LOTE ADJUDICADO:

Consiste en la ejecución de obras menores relacionadas con el saneamiento básico, como la reposición de cubiertas, el sistema eléctrico, el sistema hidrosanitario, el mejoramiento de zonas exteriores y recreativas, la reposición de cerramientos y el mejoramiento general de los ambientes educativos en los colegios y sedes administrativas.

En este marco, durante el segundo semestre de 2024, los gestores territoriales y especialistas de la DCCEE realizaron visitas a las Instituciones Educativas Distritales (IED) y Sedes Administrativas de la SED para elaborar una inspección inicial, conforme a los lineamientos y criterios establecidos por la Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos. Estas visitas permitieron identificar necesidades y debilidades en las infraestructuras educativas, con lo cual se estimó el alcance y plazo de las intervenciones. (…)"

Dicho lo anterior, se aclara que las sedes priorizadas, tanto de instituciones educativas como de sedes administrativas, fueron organizadas en cinco (5) zonas geográficas: Norte, Sur, Oriente, Noroccidente y Suroccidente. Esta distribución se realizó con el objetivo de facilitar la gestión y ejecución de las intervenciones, promoviendo una implementación más eficiente y efectiva de los proyectos de mejoramientos. Además, contribuir a mitigar la necesidad de reubicación de los estudiantes durante las actividades de obra en las sedes educativas, lo que reduce el impacto en la prestación del servicio durante la intervención*".*

***b.2. ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN BOGOTÁ**:*

Se refiere a la intervención de instalaciones físicas, equipos y/o instalaciones asociadas al funcionamiento de la planta física de los establecimientos educativos distritales o de sus sedes administrativas que por necesidad urgente o por circunstancias sobrevinientes o de fuerza mayor deben ser intervenidas de forma inmediata.

Se incluyen dentro de estas actividades aquellas cantidades no programadas que no pueden ser consideradas en la inspección inicial realizada para cada sede priorizada, debido a que su necesidad surge con ocasión a la ocurrencia de circunstancias imprevistas como fenómenos naturales (normalmente asociados a las lluvias), accidentes, situaciones antrópicas no previsibles, actos vandálicos o delictivos de terceros, entre otras. y que resultan necesarias para garantizar el funcionamiento de las Instalaciones físicas, equipos e instalaciones para garantizar el normal funcionamiento de las plantas físicas de los establecimientos educativos distritales y de las sedes administrativas de la SED.

La atención oportuna y correctiva de todos los eventos clasificados como emergencias, con el objetivo de eliminar el riesgo principal, seguida de la ejecución de las obras necesarias para habilitar los espacios afectados como consecuencia de la emergencia (aulas de clase, áreas administrativas, comedores escolares, zonas exteriores, cerramientos, equipos e instalaciones

asociadas al funcionamiento de la planta física, entre otros) permitirá garantizar el funcionamiento normal de las instituciones educativas y de otros espacios de propiedad de la Defensoría del Espacio Público entregados en administración a la Secretaría de Educación del Distrito, evitando así el cierre parcial o total de las instalaciones.

Lo anterior se desarrolla conforme a lo establecido en la Resolución No. 2767 de 2019 "Por la cual se deroga la Resolución N.º 2280 del 26 de junio de 2008 y se adopta el Manual de Uso, Mantenimiento y Conservación de las Instituciones Educativas Distritales (Edición 2019), relacionado con las obras y trabajos de mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo y se fijan responsabilidades para su cumplimiento". (…)"

Al respecto, se deberá tener en cuenta las notas y demás aspectos establecidos en el alcance del objeto de obra.

Adicionalmente, el alcance del contrato de interventoría incluye la radicación de la liquidación de los contratos de obra en la Oficina de Contratos de la SED y la responsabilidad para resolver todas las observaciones posteriores que surjan debido a las liquidaciones de los contratos de obra. Así mismo, ante un posible incumplimiento contractual de los contratos de obra, el interventor deberá emitir un informe que sustente las causas y determinar los perjuicios ocasionados, además de realizar el acompañamiento integral de los contratos de obra. Lo anterior no incrementará, en ningún caso, el valor ni el plazo del contrato de interventoría.

Los interventores adjudicatarios deberán tener en cuenta que para la ejecución de las obras objeto de la Interventoría se adjudicarán 18 contratos de obra, la interventoría a los mismos se adjudicará en función de las zonas, organizadas en zona Norte, zona Sur, zona Oriente, zona Noroccidente y zona Suroccidente, encontrándose la zona sur dividida en dos (2) zonas, agrupadas en un total de seis (6) lotes, a saber:

Tabla No. 1 – Distribución de interventorías por zonas

ZONAS	INTERVENTORÍAS	OBRA	SEDES	SEDES POR LOTE INTERVENTORÍA	INTERVENCIONES
SUR	LOTE 1	LOTE 1	7	19	El cual atenderá las intervenciones en modalidad programada y emergencia en las localidades de: Ciudad Bolívar, Usme y Sumapaz.
		LOTE 2	5		
		LOTE 3	7		
	LOTE 2	LOTE 4	8	26	El cual atenderá las intervenciones en modalidad programada y emergencia en las localidades de: Ciudad Bolívar y Usme
		LOTE 5	9		
		LOTE 6	9		
SUROCCIDENTE	LOTE 3	LOTE 7	8	24	El cual atenderá las intervenciones en modalidad programada y emergencia en las localidades de: Bosa, Kennedy y Tunjuelito
		LOTE 8	8		
		LOTE 9	8		
NORTE	LOTE 4	LOTE 10	8	24	El cual atenderá las intervenciones en modalidad programada y emergencia en las localidades de: Barrios Unidos, Chapinero, Suba y Usaquén
		LOTE 11	7		
		LOTE 12	9		
ORIENTE	LOTE 5	LOTE 13	7	25	

		LOTE 14	9		El cual atenderá las intervenciones en modalidad programada y emergencia en las localidades de: Antonio Nariño, Rafael Uribe Uribe, San Cristóbal, La Candelaria y Santa Fe.
		LOTE 15	9		
NOROCCIDENTE	LOTE 6	LOTE 16	7	22	El cual atenderá las intervenciones en modalidad programada y emergencia en las localidades de: Engativá, Fontibón, Puente Aranda, Teusaquillo y Los Mártires
		LOTE 17	8		
		LOTE 18	7		
TOTAL			**140**	**140**	

De lo anterior se observa que se suscribirán dieciocho (18) contratos de obra, debido a que ésta se encuentra dividida en dieciocho (18) lotes; mientras que la interventoría se adjudicará en función de las zonas, para un total de seis (6) lotes.

En consecuencia, cada interventoría deberá realizar el seguimiento integral de tres (3) contratos de obra, conforme a al lote adjudicado, observando en todo caso las condiciones y términos establecidos en los estudios y documentos previos, los anexos técnicos, la matriz de riesgos, los pliegos de condiciones y demás documentos que forman parte del proceso contractual de obra (SED-LP-OP-DCCEE-012-2025). El interventor se compromete a conocer en su totalidad dichos documentos para llevar a cabo el seguimiento correspondiente y verificar el cumplimiento de lo establecido en los mismos.

El Interventor y la Entidad asumen de forma obligatoria los Riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la “Matriz 3 – Riesgos” y aceptados con la presentación de la propuesta.

CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del contrato será de siete (7) meses, contados a partir de suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato es hasta por la suma de **SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($796.278.928.00)** incluido IVA y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación, equivalentes a 559,38 SMMLV para el año de suscripción del contrato 2025, suma que se discrimina de la siguiente manera:

PRESUPUESTO OFICIAL			
ETAPA	**VALOR ANTES DE IVA**	**IVA (%)**	**VALOR TOTAL**
INTERVENTORÍA	$669.141.956.00	$127.136.972.00	$796.278.928.00
VALOR TOTAL INTERVENTORÍA			$796.278.928.00

El Interventor con la suscripción del contrato acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al Peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a cincuenta (50) centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el contrato.

CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO

Para el presente contrato la Entidad no entregará al Interventor Anticipo y/o Pago Anticipado

CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará al Certificado de Disponibilidad Presupuestal correspondiente a:

Número Certificado Disponibilidad Presupuestal	Fecha Certificado Disponibilidad Presupuestal	Valor Certificado de Disponibilidad Presupuestal
1984	10 de marzo de 2025	$ 4,777,673,568.00

La necesidad se encuentra incluida en el ítem 265 del Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad

CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO

La Entidad pagará al interventor el valor del contrato, así:

a) Un pago fijo mensual durante el plazo del contrato el cual corresponderá a:

$$Pfm = (Vi * B) /Pi$$

Donde:

Pfm: Pago fijo mensual
Vi: Valor inicial en el contrato de Interventoría.
Pi: Plazo inicial en el contrato de Interventoría.
B: Porcentaje pactado para pago fijo, para este proyecto será del cuarenta por ciento (40%) del valor inicial en el contrato.

Lo anterior, previa revisión y aprobación por parte del supervisor del contrato asignado por la SED.

b) Un pago variable mensual que corresponderá al sesenta por ciento (60%) del valor del contrato inicial de Interventoría, y será proporcional a la ejecución financiera (*actas de corte tramitadas y facturadas ante la SED*) de los contratos de obra objeto de seguimiento por parte de la interventoría.

c) Del sesenta por ciento (60%) definido para pago variable, la SED realizará un pago final del 5% del valor total del contrato, contra la suscripción de las actas de terminación de los contratos de obra a los que se efectúe seguimiento y control, y la liquidación tanto del contrato de interventoría como los de obra.

Nota 1: *En el eventual caso que se requiera una adición presupuestal y/o prórroga del contrato, el pago mensual se recalculará teniendo en cuenta las nuevas condiciones contempladas en las modificaciones tanto del contrato de obra como de interventoría.*

Nota 2: *El valor correspondiente al pago final del 5% del valor total del contrato contra liquidación, se deberá hacer exigible con cargo a los pagos variables que se generen del ejercicio de control y seguimiento a los contratos de obra por parte de la interventoría.*

El valor del contrato será pagado por la Secretaría de Educación del Distrito, al interventor, mediante pagos realizados por el Sistema de Pagos de la Secretaría Distrital de Hacienda - S.D.H., en la cuenta indicada por él en su propuesta, así:

Dicha información será verificada por parte del Supervisor de la SED y se procederá a dar visto bueno para el trámite de la cuenta y/o factura o documento equivalente; la Interventoría deberá cumplir con los requisitos de pago.

NOTA 3: En la eventualidad en que el contrato de obra objeto de supervisión, no culmine el 100% de las actividades planteadas, el contrato de interventoría deberá ser liquidado de acuerdo con sus particularidades y avance porcentual.

NOTA 4: Todo pago estará sujeto a la Programación Anualizada de Caja -PAC de la Dirección Distrital de Tesorería y a las fechas de pago establecidas por la SED, sin generar intereses moratorios. Lo anterior en concordancia del artículo 16 del Decreto Distrital 189 de 2020.

NOTA 5: Si por causas no imputables al contratista de interventoría, la SED requiere mayor permanencia de la misma, con el fin de realizar acompañamiento técnico, administrativo, jurídico, financiero, y/o ambiental el valor que se adicionará al contrato será estimado como se describe en la NOTA 4.

NOTA 6: En el eventual caso que se requiera una adición presupuestal, el valor que se adicionará al contrato de interventoría será estimado como se describe a continuación.

EL INTERVENTOR elaborará la propuesta económica que sustente el valor de la adición, para lo cual deberá tener en cuenta las nuevas condiciones, relacionadas con profesionales, dedicaciones, gastos administrativos y plazo, (este último en caso de que se prorrogue el plazo contractual), y que generen costos adicionales para la interventoría. La propuesta económica del valor a adicionar deberá ser verificada y avalada por parte de la Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos de la SED. La revisión y aprobación se realizará **conforme a la propuesta económica contractual**.

En el eventual caso que se requiera una adición, se estructurará y pagará de conformidad con las condiciones iniciales del contrato.

NOTA 7: De ser necesaria la realización de actividades adicionales que requieran profesionales de áreas de conocimiento no contempladas en la estructura económica inicial, se presentará a la SED propuesta económica discriminando profesionales, dedicación, plazo y gastos administrativos requeridos para desarrollar dicha actividad, cuando estos no formen parte de su propuesta inicial.

NOTA 8: El contrato de interventoría podrá prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia. En tal caso el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de interventoría, sin que resulte aplicable lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993. Lo anterior en concordancia con el artículo 85 de la Ley 1474 de 2011.

NOTA 9: El interventor está obligado a incluir en cada informe que corresponda a un soporte de pago, el detalle de la aprobación de ítem No. previsto (NP), soporte de su ejecución, aprobación del acta de pago y actualización del balance de obra aprobado por la interventoría. Lo anterior, se realizará mediante aprobación por correo electrónico del supervisor o quien este designe.

NOTA 10: El interventor deberá diligenciar el **FORMATO ÚNICO DE RADICACIÓN DE CUENTAS –FURC-** con el fin de proporcionar la información necesaria para la realización de los pagos por parte de la Secretaría de Educación del Distrito Capital, los cuales se harán por medio del Sistema Automático de Pagos -S.A.P.- El interventor deberá tener en cuenta las entidades bancarias afiliadas al S.A.P. para efectos abrir una cuenta corriente o de ahorros en una de ellas, con el fin de recibir los pagos del contrato.

NOTA 11: Dicha información será verificada por parte del Supervisor de la SED y se procederá a dar visto bueno para el trámite de la cuenta. El interventor deberá cumplir con los requisitos de pago.

NOTA 12: En el evento que el Interventor no presente la factura o su documento equivalente para el pago, estando obligado a ello de conformidad con el régimen tributario aplicable, la SED no lo tramitará mientras no se cumpla la obligación por parte del Interventor y en consecuencia el retraso en el pago que se produzca por esta circunstancia no generará interés moratorio alguno a cargo de la SED.

Nota 13: En el evento de que algún pago sea objeto del proceso de Pasivo Exigible, la duración de este trámite presupuestal no ocasionará ningún tipo de responsabilidad, ni interés por parte de la SED a favor del Interventor. Dicho pago estará sujeto al cumplimiento del procedimiento establecido en la Resolución 37 del 6 de marzo de 2019 o la que se encuentre vigente.

NOTA 14: Para cada pago se debe presentar como soporte el acta de entrega y de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato de acuerdo con el manual de contratación y/o manual de supervisión e interventoría de la SED, al concepto cobrado en forma independiente y anexando los demás requerimientos presupuestales y legales a que haya lugar.

NOTA 15: El Interventor deberá, al momento del pago, diligenciar el formato exigido por la Dirección Financiera de la SED con el fin de proporcionar la información necesaria para la realización de los pagos por parte de la Secretaría de Educación del Distrito Capital, los cuales se harán por medio del Sistema Automático de Pagos S.A.P.

NOTA 16: Las variaciones que llegaren a suscitarse dentro del desarrollo del contrato, tendrán repercusión en las fechas previstas para los pagos programados con cargo al mismo.

NOTA 17: Cumplir con todos y cada uno de los aspectos señalados en el procedimiento, implementado mediante la Resolución No.SDH-000191 del 22 de septiembre de 2017, expedida por la Secretaría Distrital de Hacienda, o la que se encuentre vigente.

NOTA 18: Salvo eventos excepcionales, el plazo de pago a contratistas será máximo de treinta (30) días calendario luego de recibido el bien o servicio que determine la cláusula contractual, siempre y cuando se cuente con el recibo a satisfacción por parte del supervisor y con el cumplimiento de todos los demás requisitos que correspondan a cargo del contratista como lo es la radicación en debida forma de factura y/o cuenta de cobro y/o documento equivalente. Igualmente, los contratistas deben adoptar la obligación general de efectuar el pago de sus obligaciones contractuales, en un término no mayor a treinta (30) días contados a partir de la fecha de la recepción del bien o servicio.

NOTA 19: El Interventor deberá presentar de manera mensual las correspondientes cuentas de cobro en la oportunidad indicada por la SED, de acuerdo con las fechas de cierre que esta establezca.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.

El interventor deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda, que se encuentra al día con el cumplimiento del pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral de todo su personal, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda.

NOTA 20: La Secretaría de Educación del Distrito se reserva el derecho de realizar la retención de los valores que adeude el proveedor respecto del pago del impuesto de timbre en los términos establecidos en el Decreto 175 de 2025 y en el Estatuto Tributario para tal fin. Lo anterior, en cumplimiento de los procedimientos internos de la entidad para el recaudo del mencionado impuesto

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL INTERVENTOR

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, la Ley, Decretos, Resoluciones y Circulares que le sean pertinentes y en especial el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las normas que regulan el ejercicio de la Ingeniería, Arquitectura y sus profesiones afines y auxiliares, de las contenidas en las normas urbanísticas, técnicas y ambientales pertinentes, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en lo establecido en el complemento de pliego de condiciones del proceso de selección y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, el Interventor contrae, entre otras, las siguientes:

1. Constituir en favor de BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL – SECRETARIA DE EDUCACIÓN, con NIT. 899.999.061-9, las garantías para avalar la adecuada ejecución del contrato y las obligaciones contraídas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015. Estas garantías deberán constituirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y requerirá ser aprobadas por la Secretaría de Educación de Distrito. Las garantías deberán cubrir los amparos señalados en los estudios previos y el pliego de condiciones del presente proceso. El contratista será responsable de la autenticidad y veracidad de las garantías.
2. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato de acuerdo con los términos y condiciones pactadas, las cuales solamente podrán ser modificadas, previo al cumplimiento del trámite establecido para tal fin por la SED y con fundamento en los respectivos soportes.
3. Acreditar, durante la ejecución del contrato y como requisito previo para el pago de cada una de las ACTAS PARCIALES, el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social (Salud, pensión y ARL) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA y Fondo Para la industria de la Construcción – FIC cuando haya lugar a ello), de todo el personal a cargo del contratista. Dicha acreditación para el caso de persona natural será mediante la presentación de los comprobantes de pago, si se trata de persona jurídica se acreditará mediante la certificación expedida por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley quien deberá aportar fotocopia de la cédula y tarjeta profesional o por el representante legal según corresponda; de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificada por Decreto 2106 de 2019, artículo 23 y 32 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 2106 de 2019 y demás normas concordantes.

4. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, cuando a este hubiere lugar.
5. Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN y el Registro de Información Tributaria (RIT) expedido por la Dirección Distrital de Impuestos, requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago. Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de celebrar el presente contrato, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que llegaren a generarse por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado.
6. Mantener a la SED libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados). En consecuencia, LA INTERVENTORÍA mantendrá indemne a la SED contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros incluido el personal de la SED, ocasionados por La Interventoría o por sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados) en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.
7. Constituir y mantener vigentes las garantías estipuladas y cumplir todos los requisitos para hacerlas efectivas, si a ello hubiere lugar. En ese orden, el Interventor debe mantener actualizadas las vigencias y el monto de los amparos de las garantías expedidas con ocasión de la suscripción del contrato, teniendo en consideración el plazo, el valor, así como las eventuales prórrogas, adiciones, modificaciones, suspensiones, etc, que puedan afectar precisamente su vigencia o monto.
8. Entregar a la SED los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la solicitud.
9. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta la SED a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
10. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contractuales, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del Contrato.
11. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos a los que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita de la SED. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación por cualquier causa de la vinculación que ligue a las partes. Por lo tanto, en caso de que la ENTIDAD tenga prueba de que La Interventoría ha divulgado cualquier tipo de documentación o información que en forma alguna se relacione con el presente contrato, La Interventoría indemnizará los perjuicios que con tal hecho cause a la ENTIDAD. No se considerará incumplida esta cláusula cuando la información o documentos deban ser revelados por mandato judicial y/o legal o cuando la información manejada tenga el carácter de pública.
12. Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos de la SED, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia, ubicada en la página web de la SED, mediante el siguiente Link: https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia-politicas-lineamientos-manuales-planes-estrategicos-sectoriales-institucionales
13. Respetar la política medioambiental de la SED, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales y manejo del ruido

ubicada en la página web de la SED, mediante el siguiente Link: https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia-politicas-lineamientos-manuales-planes-estrategicos-sectoriales-institucionales

14. Cumplir con todas las condiciones técnicas contempladas en la propuesta presentada y todas las condiciones establecidas en los Documentos Previos, evaluada y aprobada por la SED, así como ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto contractual, el alcance y las obligaciones derivadas del mismo, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza del Contrato.
15. Cumplir con los ofrecimientos hechos en el proceso de selección y por los cuales obtuvo puntaje en los factores de ponderación que dieron lugar a la adjudicación del proceso a su favor.
16. Dar cumplimiento a la normatividad legal vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo -SST- respetar la política de Seguridad y Salud de la SED, con el objetivo de ofrecer entornos de trabajo seguros y saludables, promoviendo la cultura del autocuidado, con el fin de prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales, condiciones que fortalecen la productividad y el bienestar físico y mental, política ubicada en la página web de la SED mediante el siguiente Link: https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia-politicas-lineamientos-manuales-planes-estrategicos-sectoriales-institucionales
17. Vincular, mantener y garantizar que, dentro del personal vinculado para el desarrollo del contrato, se contrate el porcentaje de mujeres establecido en el Decreto 634 del 28 de diciembre de 2023 y en los estudios previos de acuerdo con cada una de las ramas de actividad económica a la cual corresponda el objeto a contratar, o el indicado en las normas que adicionen, modifiquen, deroguen o sustituyan al referido decreto, so pena de la imposición de multas, sanciones y demás consecuencias previstas en el contrato y en las demás normas aplicables.
18. Reportar la contratación del porcentaje de mujeres vinculadas, mediante la manifestación que bajo juramento presenten bimestralmente, el representante legal y del revisor fiscal de la Interventoría, sin perjuicio de los otros mecanismos de verificación que establezca la supervisión.
19. Registrar las mujeres contratadas en el micrositio BOGOTÁ TRABAJA de la Secretaría de Desarrollo Económico. El cumplimiento de esta obligación deberá surtirse dentro del primer mes de ejecución del contrato lo cual será verificado por la supervisión o quien esta designe y conforme a las implementaciones que sobre el particular defina la Secretaría de Desarrollo Económico; en cumplimiento del artículo 3, del parágrafo sexto del Decreto 634 de 2023. Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 332 de 2020, que establece medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital.
20. La Interventoría tiene la obligación en relación con sus colaboradores, evitar cualquier acción u omisión, que les cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado. También evitará cualquier acción u omisión orientada al abuso económico, el control abusivo de las finanzas, recompensas o castigos monetarios a las personas por razón de su condición social, económica o política. Igualmente, deberá facilitar y promover la denuncia ante el acaecimiento de cualquiera de las circunstancias descritas o las dispuestas en la Ley 1257 de 2008.
21. Promover entre su equipo de trabajo el uso de lenguaje no discriminatorio por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.
22. Contar con una oficina central que, entre otros aspectos, le preste soporte en asuntos de orden técnico, legal, administrativo, financiero y contable.
23. Garantizar el cumplimiento de las medidas de bioseguridad destinadas a mitigar, evitar la propagación y realizar el adecuado manejo de las emergencias sanitarias o ambientales, presentadas en el país, según lo establezca las medidas adoptadas por el gobierno Nacional y/o Distrital cuando aplique.

24. Dar cumplimiento al objeto y alcance del Contrato de acuerdo con lo establecido en el presente documento y en sus anexos.
25. Permitir la labor de seguimiento y control que realiza el supervisor, atendiendo y dando respuesta a las observaciones o requerimientos que se realicen.
26. Disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, necesarios para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad y con la calidad establecidos.
27. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
28. Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por la Entidad.
29. Cumplir con las diferentes normas vigentes relacionadas con las actividades que se desarrollen en el marco del objeto contractual y su alcance.
30. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del Contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar, cuando sea requerido por la Entidad, el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscal (artículo 50 Ley 789 de 2002) que le corresponda.
31. Garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de la Entidad, durante el desempeño de las actividades objeto a contratar; la Secretaría de Educación del Distrito se reserva el derecho a verificar durante la ejecución del contrato el cumplimiento de estos requisitos de acuerdo con lo descrito en la normatividad referente al SG-SST, aplicable en la SED.
32. Informar los cambios en la composición del capital social de la persona jurídica cada vez que ocurran; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas que guarden relación con las actividades de la sociedad; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o Sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, como lo es indicar si está en proceso de liquidación la persona jurídica o sus representantes legales, socios accionistas.
33. Acreditar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo definidos en el estudio previo y en el “Anexo 1 – Anexo Técnico”, en los plazos acordados con la Entidad.
34. Informar a la supervisión del contrato, a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes Contratista.
35. Informar a la supervisión del contrato, a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento de la notificación del auto de iniciación de procesos concursales, de reorganización o liquidación del Contratista o de alguno de sus integrantes en caso de tratarse de una figura Plural.
36. Comunicar a la Entidad de manera inmediata dentro de las veinticuatro 24 horas siguientes a su conocimiento cualquier inhabilidad sobreviniente que afecte su capacidad para ejecutar el contrato. En el caso de consorcio o uniones temporales esta obligación se extiende a cualquiera de sus integrantes.
37. Presentar a la Entidad el certificado de inhabilidades por delitos sexuales (Ley 1918 de 20185) de todo el personal no calificado, técnico y profesional del equipo de interventoría; e igualmente revisar el certificado de inhabilidades por delitos sexuales (Ley 1918 de 20185) del contratista de obra.
38. La Interventoría deberá velar en todo momento por el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con las obligaciones generales, por parte del contratista de obra de acuerdo con los términos y condiciones contenidos en el negocio jurídico referido y sus anexos.

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL INTERVENTOR

1. Cumplir con las disposiciones establecidas en la NSR10 frente a los apartados que corresponde en el marco de las intervenciones locativas.
2. Conocer y aplicar las disposiciones del Manual Integrado de Contratación y el manual de interventoría de la SED, ubicado en la página web de la SED, mediante el siguiente Link: https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/sites/default/files/inline-files/PW_ Manual_Integrado_Contratacion_SED_v1.PDF
3. Entregar a la supervisión del contrato todos los productos que le sean requeridos en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, con ocasión al seguimiento del contrato principal, consistentes en informes, revisiones, verificaciones y/o resultados obtenidos en el desarrollo del contrato (laboratorios, pruebas, ensayos, etc) cuando así se requiera, atendiendo y dando respuesta de fondo a los requerimientos y recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la SED a través de la supervisión o quien este designe, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
4. Velar por el cumplimiento de todas las obligaciones y condiciones contenidas en el Contrato de obra, así como en los documentos previos y normas aplicables que hacen parte integral del mismo.
5. Revisar, verificar y corroborar la autenticidad y veracidad de la información que sea allegada por el contratista de obra en cumplimiento de sus actividades y obligaciones.
6. Presentar los informes respecto de la ejecución del contrato de obra y de Interventoría, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, en el momento en que sea requerido por el Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos o quien este designe.
7. Aprobar y garantizar el cumplimiento del cronograma de trabajo de campo durante la ejecución del contrato de obra, el cual deberá incluir como mínimo: La descripción de la forma como pretende acometer los trabajos de manera simultánea en las sedes que le sean asignadas en de cada lote o grupo, el organigrama propuesto para la ejecución de estos, el plan de calidad e indicadores de gestión del proyecto que deben ser presentados en el informe mensual de Interventoría.
8. Pagar oportunamente los honorarios o salarios según corresponda de su personal a cargo, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución y liquidación del contrato. El interventor debe garantizar que el personal se encuentre debidamente afiliado al sistema de seguridad social integral (Salud, pensión y ARL). **Es entendido que todos estos gastos han sido estimados integralmente por el Interventor e incluidos en el precio de su oferta económica.**
9. Realizar el pago del impuesto del timbre durante los 10 días calendario siguientes a la expedición del Formato de Conceptos Varios hecho por la Secretaría de Educación del Distrito en virtud de lo establecido en el Decreto 175 de 2025 y en el artículo 519 del Estatuto Tributario.
10. Revisar y verificar que las garantías del contrato de obra cumplan con las disposiciones establecidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 del 2015, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y lo dispuesto por los documentos previos del proceso, observando su vigencia y condiciones para hacerlas efectivas, si a ello hubiere lugar, teniendo en consideración el plazo, el valor, así como las eventuales prórrogas, adiciones, modificaciones, suspensiones, etc., que puedan afectar las condiciones del contrato. Así mismo, la Interventoría deberá reportar el incumplimiento de estas disposiciones, con el fin de adelantar el Procedimiento Administrativo Sancionatorio Contractual pertinente.
11. Proyectar y suscribir las actas de inicio, reinicio, suspensión, entrega final o parcial, entre otras, del contrato de Interventoría y de obra.
12. Revisar, estudiar y solicitar al contratista de obra, reporte sobre las consultas a las Entidades competentes sobre la norma urbanística aplicable para el predio, así como las posibles afectaciones involucradas.

13. Realizar el proceso de seguimiento, evaluación, control y aprobación de los productos entregables establecidos, conforme al cronograma aprobado.
14. Emitir y exigir el cumplimiento de todas las obligaciones técnicas, administrativas, financieras, ambientales, jurídicas y sociales en cuanto a calidad, presupuesto y programación durante todo el contrato de obra.
15. El Interventor tendrá la responsabilidad directa de garantizar la ejecución de la obra con los materiales especificados y aprobados en las diferentes etapas de la obra.
16. Establecer la línea de base del presupuesto y la programación para poder ejercer las funciones de monitoreo y control al desempeño del contrato de obra, informando oportuna y continuamente al Supervisor o a quien este designe, sobre los aspectos relevantes del desempeño del contrato de obra, su problemática y alternativas de solución, rindiendo informe por lo menos una vez al mes.
17. En caso de presentarse retrasos en el desarrollo del cronograma de actividades de las IED y/o sedes administrativas a cargo de los contratistas de obra, el interventor deberá solicitar al contratista la entrega de un plan de contingencia en un plazo máximo de dos (2) días hábiles, el cual deberá ser aprobado por la interventoría en un plazo de un (1) día hábil. Si los atrasos en la ejecución de las actividades de obra persisten, el interventor deberá radicar ante la SED, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles a partir de la ocurrencia del hecho, un informe con la solicitud de inicio del procedimiento administrativo sancionatorio contra el contratista de obra.
18. Acompañar, apoyar y emitir conceptos dentro de los procesos administrativos, judiciales y extrajudiciales, respecto de la ejecución del contrato de obra, durante su vigencia y en la etapa postcontractual en los plazos establecidos por la Entidad.
19. Mantener el equipo profesional y técnico propuesto para el correcto desempeño del contrato de Interventoría, durante la ejecución del contrato de tal manera que las sedes de obra activas simultáneas cuenten con el seguimiento adecuado.
20. Programar y presidir los comités técnicos de acuerdo con la agenda preestablecida y el orden del día programado, citando anticipadamente al contratista de obra, al Supervisor o quien este designe y al personal de apoyo que se requiera, con el fin de llevar a cabo el control permanente del desempeño del contratista.
21. Presentar al supervisor o quien este designe, un resumen gráfico semanal del avance técnico, administrativo y financiero, evidenciando entre otros aspectos, el estado de avance presupuestal y de programación del contrato de obra comparado con la propuesta económica y el plazo contractual.
22. Efectuar las revisiones periódicas que estime necesario a las cantidades de obra y calidad de los materiales, haciendo seguimiento a la toma de pruebas, ensayos, controles y resultados.
23. Efectuar vigilancia y control a la bitácora única de obra, donde se consignarán todas las Instrucciones impartidas, las solicitudes, observaciones y recomendaciones formuladas, los acuerdos y demás determinaciones tomadas en relación con la ejecución de los proyectos.
24. Mantener un archivo organizado de la Interventoría, respecto de la correspondencia, informes, resúmenes gráficos, fotografías, solicitudes, requerimientos, quejas, planos, cálculos, memorias e inventarios detallados que sirven de base para efectuar el recibo mensual de las obras ejecutadas, el cual debe ser entregado al finalizar el contrato.
25. Revisar, autorizar o rechazar las actas mensuales de pago parcial presentadas por el contratista de obra, conforme al cronograma de ejecución, dentro de un plazo máximo de tres (3) días hábiles, siguientes a la fecha de presentación del acta mensual de pago, en caso tal el interventor está en la obligación de presentar a la SED un informe de las cantidades de obra ejecutada y aprobada por la interventoría para este periodo. Una vez aprobadas las actas parciales de obra, la Interventoría acompañará el trámite para el correcto cumplimiento de los pagos.
26. Elaborar y presentar oportunamente las actas mensuales de pago parcial de Interventoría, conforme a la forma de pago establecida en el contrato, dentro de un plazo máximo de tres (3) días hábiles, siguientes a la fecha de presentación del acta mensual de pago.

27. Elaborar y presentar para aprobación del supervisor o quien este designe, los informes semanales, mensuales, y final de Interventoría de acuerdo con la estructura y requisitos exigidos. La presentación y aprobación por parte del supervisor de estos informes, mes a mes, serán requisito para la presentación de las cuentas parciales y/o Facturas o documento equivalente, las cuales serán tramitadas una vez se encuentre aprobado el informe, debiéndose cargar a la plataforma Secop II dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la aprobación de todo informe (mensual o de periodicidad mayor que no supere los 6 meses) que sustente los respectivos cobros.
28. Apoyar a la SED en la respuesta de reclamaciones, demandas y acciones surgidas por perjuicios causados a terceros por parte del contratista de obra, con ocasión del desarrollo del contrato, acompañando a la SED hasta finalizar los procesos o controversias, o hasta la caducidad de las acciones.
29. Estudiar las sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista de obra, cuando sea pertinente emitir el concepto técnico y/o jurídico o el que corresponda y dar traslado a la SED dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recibo. Así mismo, apoyar a la SED en la respuesta a reclamaciones que surjan, posterior a la entrega de la obra en el plazo establecido para ello.
30. Brindar apoyo oportuno a las reclamaciones que formule la comunidad, los Entes de control o los contratistas con respecto a la ejecución de las obras, acompañando a la SED en la proyección de las respuestas que deban ser emitidas en el plazo establecido para ello.
31. Reportar a la SED, de los hechos corroborados de fuerza mayor o caso fortuito dentro de un plazo máximo de dos (2) días hábiles siguientes al recibo del reporte realizado por el contratista de obra, conceptuando acerca de la evaluación de los hechos acaecidos, las causas y la diligencia con que el contratista actuó ante la ocurrencia de éstos y emitir recomendaciones sobre las medidas a tomar.
32. Revisar, corroborar y conceptuar, en un término no mayor a tres (3) días hábiles, acerca de los informes de eventos eximentes de responsabilidad que alegue el contratista de obra, comunicando a la Supervisión del contrato de manera completa y oportuna su procedencia.
33. Responder por el comportamiento del personal a su cargo en horas de trabajo en el sitio de la obra.
34. Vigilar y aprobar el protocolo y/o plan de manejo arqueológico que el contratista de obra implemente y ejecute en caso de que llegaren a encontrar en los sitios de trabajo o que se descubran durante la ejecución del contrato de obra, objetos, zonas o monumentos de interés arqueológico, histórico o turístico, para lo cual el interventor deberá presentar un informe detallado a la supervisión.
35. Dar respuesta de manera eficiente y eficaz a las solicitudes presentadas por el contratista de obra o la SED dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recibo, de manera que no generen retrasos a las obras o ampliaciones en el plazo establecido.
36. Certificar mediante documento en el cual garantice que los insumos utilizados en el análisis de precios unitarios concuerdan con el valor de la actividad o ítem propuesto por el contratista de obra en su oferta económica.
37. Realizar el acompañamiento y la respectiva verificación de las actas de vecindad presentadas por el contratista de obra, para todos los predios aledaños, espacio público, vías de acceso, y zonas del colegio que no se intervendrán, las cuales deberán ser allegadas por el contratista de obra para su aprobación dentro del primer mes de la etapa constructiva.
38. Utilizar el software que la SED requiera para el seguimiento y control de la ejecución del proyecto, el cual deberá permitir el uso compartido del contratista de obra y la SED.
39. Evaluar, aprobar y/o rechazar motivadamente la solicitud que realice el contratista de obra sobre la inclusión de maquinaria y/o personal para labores nocturnas y días feriados. En caso de ser viable, el interventor deberá poner a disposición personal en obra para labores nocturnas y días feriados, previo a los permisos otorgados por las entidades pertinentes.

40. En caso de presentarse solicitud de modificación, suspensión o reinicio del contrato, la interventoría se encargará de emitir concepto técnico y jurídico con la recomendación al respecto. Así mismo, la Interventoría deberá emitir un concepto sin que sea requerido, cuando evidencie alguna situación que requiera la modificación, suspensión o reinicio del contrato, esto en un término no mayor a tres (3) días hábiles una vez conocida la situación. Las solicitudes de modificación contractual y demás novedades contractuales deberán ser radicadas en la SED una vez se evidencie la necesidad y hasta mínimo 15 días hábiles antes de la finalización del contrato.
41. Elaborar y suscribir el acta de recibo definitivo de la obra, con las constancias a que hubiere lugar. En caso de que el contratista de obra se abstenga de suscribir cualquier acta, la Interventoría deberá certificar por escrito tal hecho de manera inmediata.
42. Para la etapa de liquidación, el interventor deberá certificar que las cantidades ejecutadas en obra corresponden a las realmente ejecutadas, así como la idoneidad y los correctos procesos constructivos desarrollados en la obra.
43. Diligenciar la documentación necesaria para la liquidación del contrato de obra, y elaborar las correspondientes actas, en donde se hará constar: a) El recibo definitivo y a satisfacción de las obras, b) Las modificaciones en adiciones y precios, los ajustes, las prórrogas, el número y cuantía de las actas parciales y recibo final de pagos, reconocimientos y demás, c) Los acuerdos, conciliaciones y transacciones entre las partes, d) El valor final del contrato, e) La extensión o ampliación de las vigencias de las garantías del contrato objeto de interventoría.
44. En el caso de requerirse durante la ejecución del contrato la entrega de informes contables, el Interventor cuenta con un término de diez (10) días calendario para la entrega de estos, una vez realizado el requerimiento por la supervisión.
45. En el evento que se presente una modificación a los cronogramas de obra, por causas imputables al contratista, la interventoría deberá requerirlo para que presente en un término de tres (3) días hábiles un Plan de Contingencia detallado. El interventor deberá revisarlo y aprobarlo en un plazo de dos (2) días hábiles En el evento que se deban efectuar correcciones o ajustes, el contratista contará con un (1) día hábil para atender las observaciones.
46. El interventor, con el acompañamiento y supervisión integral de la SED, debe realizar un seguimiento diario al cronograma y a las actividades programadas, de acuerdo con las asignaciones efectuadas y el plazo previsto para la actividad de mejoramiento de la IED, el cual no podrá coincidir con el plazo total de ejecución contractual. Esto con el objetivo de planificar adecuadamente los insumos, materiales, equipos y mano de obra necesaria para el desarrollo de los trabajos.

    En caso de alteraciones en el cronograma de actividades y por ende de los plazos establecidos para el desarrollo de las mismas, el contratista deberá presentar un plan de contingencia en un plazo máximo de tres (3) días hábiles en el que se indique cómo se superará el evento generador, dicho informe deberá ser revisado y aprobado por la interventoría en un término de dos (2) días hábiles. De requerirse alguna subsanación el contratista deberá atenderlo en un plazo máximo de un (1) día hábil. Una vez aprobado por el interventor el plan de contingencia, deberá socializarlo con la Entidad en el término de un (1) día hábil.

    Si una vez aplicado el plan de contingencia continúa afectándose los plazos establecidos, la interventoría deberá estudiar las causas, circunstancias y antecedentes para estructurar el informe integral de presunto incumplimiento y solicitar a la Entidad el inicio del procedimiento administrativo sancionatorio establecido en la Ley 1474 de 2011 o en la norma que aplicable.

G.1 OBLIGACIONES PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA.

Finalizado el proceso de selección, para la elaboración y firma del contrato, el proponente adjudicatario, una vez surtida la notificación de la Resolución de Adjudicación de este, deberá realizar:

1. Suscripción del Contrato

Deberá realizarse en el término dispuesto por la Entidad, el cual no podrá superar los tres (3) días hábiles.

Para el caso de uniones temporales o consorcios se podrá ampliar el plazo anteriormente indicado, únicamente si dentro del mismo periodo de suscripción (3 días hábiles) se solicitó atención en el sistema de agendamiento de citas de la DIAN para la obtención del RUT, y esta fue asignada con posterioridad a los tres (3) días hábiles establecidos.

Si el adjudicatario injustificadamente no firma el contrato dentro del plazo fijado, la Secretaría de Educación del Distrito podrá, mediante acto administrativo debidamente motivado, adjudicar el contrato, dentro de los quince (15) días siguientes, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad, en concordancia con el articulo 30 numeral 12 de la Ley 80 de 1993.

La no firma del contrato por parte del adjudicatario, dará lugar a que la Secretaría de Educación del Distrito declare el siniestro y haga efectiva la garantía de seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados no cubiertos por el valor de la garantía. (Art. 30, Numeral 12 Ley 80/93).

1.1 En cumplimiento de lo anterior, el interventor deberá entregar los siguientes documentos:

a. Fotocopia del Registro Único Tributario vigente, actualizado y con los códigos que correspondan al objeto del contrato. En caso de las figuras plurales si no cuentan con el RUT aún, informar en qué estado se encuentra el proceso de cita con la DIAN para la expedición del RUT.
b. Enviar copia del certificado de existencia y representación legal actualizado, es decir, con fecha de expedición de máximo 30 días anteriores al envío de este correo.
c. Copia del certificado de cuenta bancaria actualizado, es decir, con fecha de expedición de máximo 30 días anteriores al envío de este correo.
d. Declaración Proactiva bienes y rentas, y conflicto de intereses aplicativo ley 2013/2019 de la persona natural o del Representante Legal del proponente adjudicatario singular o plural (Consorcio o Unión Temporal y el de sus integrantes (https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/consultaCiudadana/)
e. Certificado expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MINTIC de NO encontrase inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM de la persona natural o del Representante Legal del proponente adjudicatario singular o plural (Consorcio o Unión Temporal y el de sus integrantes (https://redam.gov.co/).
f. Registro de identificación tributaria -RIT.
g. Enviar el archivo diligenciado con el fin de tener la información del proveedor para la ejecución del contrato.

Adicionalmente, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en caso de ser adjudicada la convocatoria a una persona natural o un consorcio o unión temporal integrado por personas naturales, al momento de la firma del contrato, dichas personas deberán presentar el certificado del cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando a ello haya lugar.

G.2 OBLIGACIONES PREVIAS A LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO:

Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, el Interventor deberá radicar en la Oficina de Contratos de la SED y publicar en la plataforma transaccional del SECOP II todas las garantías solicitadas en el presente documento.

La Oficina de Contratos de la SED a más tardar a los dos (2) días hábiles a la fecha de su radicación realizará su revisión y comunicará al contratista cualquier observación al respecto. El contratista tendrá dos (2) días hábiles para realizar las correcciones a las pólizas y radicarlas nuevamente en la SED. Una vez el contratista entregue a satisfacción de la SED los documentos requeridos, la Entidad tendrá un plazo máximo de dos (2) días hábiles para su aprobación.

De esta manera, se establece el proceso para la corrección y ajustes a las garantías establecidas el cual no deberá superar los plazos establecidos en el párrafo anterior.

G.2.1. Documentos requeridos para la suscripción del Acta de Inicio:

De manera simultánea posterior a la suscripción del contrato, el contratista de interventoría deberá entregar a la supervisión, los documentos necesarios para la suscripción del acta de inicio, los cuales se encuentran señalados a continuación:

1. Entregar al día hábil siguiente a la suscripción del contrato, las hojas de vida y soportes necesarios del Director de interventoría y el profesional de apoyo requerido por la SED para aprobación de la supervisión, quien realizará las observaciones dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a su recepción. El Interventor deberá realizar las correcciones y/o modificaciones solicitadas por la supervisión a más tardar un (1) día hábil después de la notificación de las observaciones. El supervisor aprobará los documentos dentro del día hábil siguiente.

2. El Interventor al día hábil siguiente a la suscripción del contrato, deberá entregar a la supervisión la certificación firmada por el revisor fiscal de la sociedad, si está obligado, y el representante legal de la sociedad, en la cual certifiquen que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución de las labores de seguimiento se encuentra afiliado a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluyendo a los trabajadores independientes, y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día. La Supervisión revisará la documentación entregada por el contratista de interventoría y realizará las observaciones dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a su recepción. El Interventor deberá realizar las correcciones y/o modificaciones solicitadas por la supervisión a más tardar dentro del día hábil después de la notificación de las observaciones. El supervisor aprobará los documentos dentro del día hábil siguiente.

   Nota: En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir del acta de inicio, el interventor deberá acreditar que todo el personal necesario para la ejecución del contrato se encuentre afiliado a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales, allegando a la supervisión, las planillas y/o certificados de afiliación correspondientes Así mismo, la SED podrá requerir dichos soportes actualizados en cualquier momento de la ejecución del contrato.

G.3 Obligaciones para la suscripción del Acta de inicio:

Se suscribirá el acta de inicio una vez que se cumplan los siguientes requisitos:

1. Aprobación de las garantías por parte de la Entidad.
2. Expedición del Registro Presupuestal.

3. Aprobación de las hojas de vida del Director de interventoría y el profesional de apoyo.

Nota: En todo caso la interventoría debe tener claro que la suscripción del Acta de Inicio deberá ser simultánea a la suscripción del Acta de inicio de los contratos de obra a los cuales realizará el seguimiento y control. El inicio de actividades de la interventoría no podrá ser anterior al inicio de las actividades de los contratos de obra.

G.4 obligaciones posteriores a la suscripción del acta de inicio

El Interventor deberá presentar el día hábil siguiente a la suscripción del Acta de inicio, las hojas de vida y los soportes del personal mínimo requerido, diferente al Director y al profesional de apoyo. La supervisión revisará las hojas de vida, con sus soportes, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles contados a partir de la presentación de la documentación por parte de la interventoría. De presentarse observaciones estás deberán subsanarse por el contratista interventor en el término de tres (3) días hábiles. Recibidas las subsanaciones, la supervisión tendrá un (1) día hábil para la aprobación definitiva del personal mínimo requerido.

La Interventoría deberá realizar el seguimiento y control para verificar el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en los títulos *"Obligaciones posteriores a la suscripción del acta de inicio"* y *"Documentos requeridos para el inicio de ejecución de actividades"* por parte del contratista de obra, conforme a los términos y condiciones del contrato y sus anexos. Además, deberá cumplir con los plazos establecidos para la ejecución de estas acciones.

Este proceso establece un **plazo total máximo de 21 días hábiles** para que el contratista de obra entregue los documentos requeridos para el inicio de la ejecución de actividades, y para que la interventoría los revise y realice las observaciones pertinentes. El contratista de obra deberá atender los requerimientos del interventor, responder a las observaciones y entregar los documentos corregidos en tiempo y forma, con el fin de no superar el plazo establecido.

En caso de que el Interventor no cumpla con las revisiones y validaciones de los documentos dentro de los plazos establecidos para el inicio de la ejecución de actividades por parte del contratista de obra, la SED podrá dar inicio al respectivo proceso administrativo sancionatorio contractual con fundamento en el informe de presunto incumplimiento emitido por parte de la supervisión y conforme a las condiciones establecidas en el contrato.

G.5 Obligaciones Ambientales.

El interventor deberá garantizar que la obra sea ejecutada de conformidad con la legislación ambiental vigente (de orden nacional, departamental, municipal y/o distrital), los lineamientos internos de la Entidad y al objeto y alcance del contrato de obra a intervenir en especial en materia ambiental, silvicultural y recursos hídricos.

El interventor realizará el seguimiento, control y aval, sobre las *"Obligaciones Relacionadas con la Gestión Ambiental"* asociados al contrato de obra a ejecutar, con el fin de establecer las acciones tendientes a reducir, mitigar y corregir dichos impactos, garantizando el cumplimiento de estas, contenidos en el Estudio previo y documentos anexos al proceso de selección del contrato de obra, y las demás disposiciones contenidas en el contrato de obra.

G.6 Obligaciones relacionadas con el personal requerido para la ejecución del objeto contractual

1. Información sobre el personal profesional

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a) Los soportes académicos y de experiencia de los perfiles del Equipo de trabajo (Personal Mínimo Requerido adicional y Personal Clave Evaluable) que están descritos en el Anexo Técnico serán verificados por la Entidad una vez se adjudique el proceso y se celebre el contrato y no podrán ser pedidos durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

b) Si el Interventor ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en el presente documento para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos (2) o más cargos diferentes en los cuales supere el 100 % de la dedicación requerida para este proceso de contratación.

c) El Interventor deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el presente documento. El requisito de la tarjeta o matrícula profesional se puede suplir con lo regulado en el artículo 18 del Decreto -Ley 2106 de 2019, o según las regulaciones aplicables para cada profesión

d) Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

e) En la determinación de la experiencia y la formación académica de los profesionales serán aplicables las equivalencias detalladas en la “Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del personal” y los lineamientos contenidos en esta.

f) La SED aplicará las equivalencias mencionadas en la “Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del personal” para verificar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia mínima exigida al equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable), de acuerdo con los perfiles requeridos en el Anexo Técnico. En todo caso, la Entidad podrá aplicar estas equivalencias a los demás profesionales requeridos en el proyecto de interventoría que no hayan sido objeto de puntuación.

g) La SED podrá solicitar en cualquier momento al Interventor los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados para el desarrollo del objeto contractual y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del contrato, en el caso en el cual sea establecida una remuneración de referencia.

h) El Interventor es responsable de verificar que los profesionales propuestos que se vincularán al proyecto tengan la disponibilidad real para ejecutarlo, así como el cumplimiento de los requisitos de formación y experiencia.

i) El Interventor se obliga a que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) de acuerdo con el porcentaje de dedicación exigido para cada profesional, so pena de aplicar las sanciones contractuales.

j) La SED se reserva el derecho de exigir el reemplazo o el retiro de cualquier Contratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve a mayores costos para ella,

detallando las razones que justifican la solicitud de dicho cambio, el cual deberá ser reemplazado por uno que cumpla con los requisitos establecidos para tal cargo.

El personal relacionado será contratado por el Interventor y su costo debe incluirse dentro de la estructura de costos de la oferta, que fue definida al presentar la propuesta en el "Formulario 1 – Propuesta Económica del contrato". Se aclara que los perfiles que hacen parte del Personal Clave Evaluable deben cubrir todo el plazo de ejecución del proyecto indistintamente de su porcentaje de dedicación. Para los demás perfiles profesionales, en caso de que la Entidad los requiera deberán estar disponibles, según su porcentaje de dedicación, con el fin de lograr el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones derivadas del Interventor, para lo cual se podrá hacer uso de medios virtuales.

G.6.1 FORMA DE DETERMINAR LA EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL:

La Entidad deberá establecer las condiciones de Experiencia General y Específica de acuerdo con las siguientes relaciones o categorías, para los rangos de SMMLV en los cuales se encuentre el valor del presupuesto oficial del Proceso de Contratación indistintamente de la complejidad técnica de la Matriz 1 - Experiencia:

Procesos iguales o menores a 1500 SMMLV:

No.	Categoría	Experiencia general (años mínimos)	Experiencia específica (años mínimos)
1	Categoría 1	12 años	5 años
2	Categoría 2	10 años	4 años
3	Categoría 3	8 años	3 años
4	Categoría 4	6 años	2 años
5	Categoría 5	4 años	2 años
6	Categoría 6	2 años	1 años
7	Categoría 7	2 años	0 años

Procesos iguales o superiores a 1.501 SMMLV:

No.	Categoría	Experiencia general (años mínimos)	Experiencia específica (años mínimos)
1	Categoría 1	12 años	8 años
2	Categoría 2	10 años	7 años
3	Categoría 3	8 años	6 años
4	Categoría 4	6 años	4 años
5	Categoría 5	4 años	3 años
6	Categoría 6	2 años	1 años
7	Categoría 7	2 años	0 años

La SED determinó la experiencia general y específica de los profesionales de acuerdo con la complejidad del proceso a contratar. Adicionalmente se tuvo en cuenta los requerimientos mínimos establecidos en la categorización antes descrita, en algunos casos se hace necesario para la entidad

exigir una experiencia específica superior a los años mínimos establecidos para garantizar la idoneidad de los profesionales que estarán a cargo de la ejecución de los contratos de interventoría.

Nota 1: La Entidad NO podrá establecer valores de experiencia distintos a los contemplados en la respectiva tabla según la cuantía del proceso para cada categoría para el Personal Clave Evaluable.
Nota 2: No se permite la combinación de requisitos de categorías entre las dos alternativas según la cuantía del proceso, es decir, no se puede combinar la categoría 1 de la tabla superior, con la categoría 4 de la tabla inferior.
Nota 3: Las condiciones de experiencia general y experiencia específica se establecen de forma lineal y no se podrá hacer combinaciones entre categorías, es decir, no se permite para la categoría 1, establecer la experiencia general de la categoría 1, con la específica de la 2, el análisis es lineal.
Nota 4: Las reglas establecidas previamente son aplicables al Personal Clave Evaluable que hace parte del Proceso de Contratación.
Nota 5: Las reglas establecidas previamente podrán ser aplicadas a los demás perfiles que NO hacen parte del Personal Clave Evaluable.
Nota 6: Tenga en cuenta que la experiencia general no se suma con la experiencia específica, es decir, la experiencia general hace relación al desempeño de su actividad profesional, y la experiencia específica corresponde a la asociada directamente con el cargo a desempeñar; en ese orden de ideas, la específica está contenida dentro del plazo de ejercicio profesional, por lo cual nunca será mayor la experiencia específica a la general.
Nota 7: La Entidad tiene la autonomía para definir cuál categoría aplica al Proceso Contractual dependiendo de la necesidad del proyecto y el presupuesto estimado; realizando un análisis soportado de la exigencia de la categoría y teniendo como una de las variables de análisis de fomento del empleo a través de las contrataciones públicas. Este análisis deberá quedar soportado en el estudio previo del proceso y en los documentos proceso, por tanto, deberá publicarse en el SECOP.
Nota 8: Las categorías relacionadas en la tabla anterior contienen las condiciones de experiencia general y específica mínimas, más **no** cuentan con una relación o asignación salarial asociada a cada una de estas, ya que esto hace parte de la autonomía presupuestal y de planeación de cada una de las Entidades Estatales.

G.6.2 EQUIVALENCIAS DE EXPERIENCIA APLICABLES PARA EL PERSONAL:

Como parte de la verificación del cumplimiento del perfil establecido por la Entidad, serán aplicables las siguientes equivalencias como se detalla a continuación:

1. Equivalencia de experiencia para el cargo de Director de Interventoría:

Se establecerán las siguientes equivalencias:

Cargo desempeñado como:	Experiencia en el cargo (años)	Equivalencia para el cargo de Director (años)
Coordinador de Interventoría	1,0 año(s)	0,5 año(s)
Supervisor o Coordinador de una Entidad Estatal	1,0 año(s)	0,5 año(s)
Apoyo a la supervisión de una Entidad Estatal	1,0 año(s)	0,5 año(s)
Residente de Interventoría	2,0 año(s)	0,5 año(s)

NOTA 1: La Entidad NO podrá establecer valores de equivalencia distintos a los establecidos en la tabla anterior para cada cargo.

NOTA2: Las condiciones de equivalencia se establecen de forma lineal y no se podrá hacer combinaciones entre cargos.
NOTA 3: Las reglas anteriormente relacionadas son aplicables al profesional denominado **Director de Interventoría**.

2. Equivalencia de experiencia para el cargo de Residente de Interventoría:

Se establecerán las siguientes equivalencias:

Cargo desempeñado como:	Experiencia en el cargo (años)	Equivalencia para el cargo de Residente (años)
Auxiliar de Ingeniería o tecnólogo en ingeniería	2,0 año(s)	1,0 año(s)

Nota 1: La Entidad NO podrá establecer valores de equivalencia distintos a los establecidos en la tabla anterior para cada cargo.
Nota 2: Las condiciones de equivalencia se establecen de forma lineal y no se podrá hacer combinaciones entre cargos.
Nota 3: Las reglas anteriormente relacionadas son aplicables al profesional denominado **Residente de Interventoría**.

G.6.3. **EQUIVALENCIAS DE FORMACIÓN ACADÉMICA APLICABLES PARA EL PERSONAL:**

Como parte de la verificación del cumplimiento del perfil establecido por la Entidad, serán aplicables las siguientes equivalencias como se detalla a continuación:

No.	Título académico en la modalidad de:	Equivale como Experiencia General (años mínimos)	Equivale como Experiencia Específica (años mínimos)
1	Especialización	2,0 año(s)	1,0 año(s)
2	Maestría u otro título de postgrado superior	3,0 año(s)	1,5 año(s)

Nota 1: La Entidad NO podrá establecer valores de equivalencia distintos a los establecidos en la tabla anterior.
Nota 2: Las condiciones de equivalencia se establecen de forma lineal y no podrá hacer combinaciones entre ítems.
Nota 3: La tabla anterior puede ser interpretada para hacer equivalencias de título académico por experiencia o de experiencia por título académico.
Nota 4: No serán válidos títulos de: diplomados, cursos, seminarios o inferiores a una especialización obtenidos en un Instituto de Educación Superior.
Nota 5: En el caso de las equivalencias de títulos académicos por experiencia o viceversa, los títulos o los años de experiencia utilizados para tal efecto, no podrán sumar nuevamente para asignar puntaje por experiencia o formación académica.
Nota 6: Para poder realizar la equivalencia de título por experiencia, es necesario que se cuente tanto con la experiencia general como la experiencia específica, esta última directamente asociada con el título que pretende hacer equivalente. P. ej., si la maestría es en estructuras, deberá acreditar 3 años mínimos de experiencia general + 1,5 años de experiencia especifica en estructuras.

G.7 EQUIPO DE TRABAJO

G.7.1. Personal Clave Evaluable

El Personal Clave Evaluable es el definido en el Pliego de Condiciones, el cual es susceptible de acreditación de puntaje bajo las condiciones establecidas en dicho documento, y al que le serán aplicables las condiciones de verificación de experiencia definidas en este documento.

Tabla 2 – Requisitos del personal del contratista para cada uno de los seis (6) lotes

Cantidad.	Cargo	Título profesional	Título de posgrado	Experiencia general (años mínimos)	Experiencia específica (años mínimos)	Porcentaje de dedicación durante la ejecución del proyecto.	Plazo de ejecución
1	Director de Interventoría	Ingeniero Civil y/o Arquitecto y/o Constructor en Ingeniería y Arquitectura	Posgrado en Gerencia de proyectos o afines.	Seis (6) años de experiencia a partir de la expedición de la tarjeta profesional conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 842 de 2003*	Dos (2) años de experiencia como director de interventoría en contratos de mejoramiento, y/o construcción, y/o reparaciones locativas y/o ampliación de edificaciones.	100%	**7 meses**

* De conformidad con lo establecido en el artículo 24, numeral 5, literal f) de la Ley 80 de 1993, la SED reconoce la ineficacia de pleno derecho del numeral 10.2.1 del pliego de condiciones, en la medida en que impone una exigencia que no es objetiva, justa ni clara, contraviniendo lo señalado en el literal a) del mismo artículo y numeral. Esta ineficacia se declara en concordancia con el procedimiento señalado por Colombia Compra Eficiente en el Concepto C-788 de 2022, mediante el cual se estableció que si la entidad contratante advierte una situación que debe ser ineficaz de pleno derecho debe exteriorizar su ocurrencia mediante un documento o declaratoria pública de la misma.

Adicionalmente, se fundamenta en la interpretación del Consejo de Estado en sentencia de la Sección Tercera, Subsección A, con ponencia de la Consejera María Adriana Marín, de fecha 12 de diciembre de 2022 (Radicado 11001032600020200003100, Número interno 65841), en la que se precisó que el artículo 12 de la Ley 842 de 2003 se encuentra vigente y no ha sido derogado, ni expresa ni tácitamente, por el artículo 229 del Decreto-Ley 019 de 2012. En consecuencia, para efectos del ejercicio de la ingeniería o de alguna de sus profesiones afines o auxiliares, la experiencia profesional sólo puede ser computada a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional o del certificado de inscripción profesional, según corresponda.

Nota 1: La Entidad NO podrá establecer criterios de formación académica distintos a los establecidos en la tabla anterior para cada Personal Clave Evaluable.
Nota 2: Las condiciones de formación académica se establecen de forma lineal y no se podrá hacer combinaciones entre cargos.

Nota 3: Las reglas establecidas previamente son aplicables al Personal Clave Evaluable que hace parte del Proceso de Selección.
Nota 4: Las reglas establecidas previamente podrán ser aplicadas a los demás perfiles que NO hacen parte del Personal Clave Evaluable.
Nota 5: No serán válidos títulos de: diplomados, cursos, seminarios o inferiores a una especialización obtenidos en un Instituto de Educación Superior.
Nota 6: La Entidad propenderá por establecer perfiles profesionales, en cuanto a su formación académica, adecuados y proporcionales con el objeto contractual, en ese sentido, no podrá requerir títulos de posgrados específicos, lo cual implica posibles situaciones de restricción en la participación que son sujetos de investigación por parte de las autoridades competentes.

G.7.2 Personal Mínimo Requerido Adicional al Clave Evaluable

El personal mínimo requerido para la ejecución del Contrato de Interventoría, adicional al Clave Evaluable indicado en el Pliego de Condiciones, corresponde al relacionado a continuación:

Tabla 3 – Requisitos del personal del Interventor para las Zonas Norte, Sur I, Sur II – Oriente – Noroccidente y Suroccidente

Cantidad.	Cargo	Título profesional	Título de posgrado	Experiencia general (años mínimos)	Experiencia específica (años mínimos)	Porcentaje de dedicación durante la ejecución del proyecto.	Plazo de ejecución
1	Profesional de apoyo	Ingeniero Civil y/o Arquitecto y/o Constructor en Ingeniería y Arquitectura	N. A	Cuatro (4) años de experiencia a partir de la expedición de la tarjeta profesional conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 842 de 2003*	Un (1) año de experiencia como director y/o residente de interventoría en contratos de mejoramiento, y/o construcción, y/o reparaciones locativas y/o ampliación de edificaciones.	100% El Personal deberá ejercer sus obligaciones en obra durante la totalidad del plazo de ejecución del contrato	7 meses
3	Residente de Interventoría	Ingeniero Civil y/o Arquitecto y/o Constructor en Ingeniería y	N. A	Cuatro (4) años de experiencia a partir de la expedición de la tarjeta profesiona	Tres (3) años de experiencia como residente de obra y/o interventoría en contratos de mejoramiento, y/o construcción, y/o reparaciones locativas y/o	100% El Personal deberá ejercer sus obligaciones en obra durante la totalidad	6 meses

Cantidad.	Cargo	Título profesional	Título de posgrado	Experiencia general (años mínimos)	Experiencia específica (años mínimos)	Porcentaje de dedicación durante la ejecución del proyecto.	Plazo de ejecución
		Arquitectura		l conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 842 de 2003*	ampliación de edificaciones.	del plazo de ejecución del contrato	
1	Especialista Estructural	Ingeniero civil	Posgrado en el área de Estructuras	Cinco (5) años de experiencia a partir de la expedición de la tarjeta profesional conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 842 de 2003*	Tres (3) años de experiencia como Asesor Estructural y/o diseñador y/o residente estructural en contratos de mejoramiento, y/o construcción, y/o reparaciones locativas y/o ampliación de edificaciones	30%	6 meses
1	Especialista ambiental	Ingeniero civil o ingeniero ambiental	Posgrado en el área del Medio Ambiente *(aplica para el ingeniero civil)*	Cinco (5) años de experiencia a partir de la expedición de la tarjeta profesional conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 842 de 2003*	Tres (3) años de experiencia a como Asesor ambiental y/o residente ambiental en contratos de mejoramiento, y/o construcción, y/o reparaciones locativas y/o ampliación de edificaciones.	60%	6 meses
1	Especialista en Redes Eléctricas,	Ingeniero electricista o	N. A	Cinco (5) años de experienci	Tres (3) años de experiencia como Asesor	30%	6 meses

Cantidad.	Cargo	Título profesional	Título de posgrado	Experiencia general (años mínimos)	Experiencia específica (años mínimos)	Porcentaje de dedicación durante la ejecución del proyecto.	Plazo de ejecución
	Telefónicas, Voz y Datos	ingeniero eléctrico		a a partir de la expedición de la tarjeta profesional conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 842 de 2003*	Electricista y/o Diseñador Electricista y/o residente de obras eléctricas en contratos de mejoramiento, y/o construcción, y/o reparaciones locativas y/o ampliación de edificaciones.		
1	Especialista en Redes Hidrosanitarias, de gas y red contra incendio	Ingeniero civil y/o ingeniero hidráulico y/ o ingeniero sanitario	Postgrado en el área de hidráulica (aplica para el Ing. Civil)	Cinco (5) años de experiencia a partir de la expedición de la tarjeta profesional conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 842 de 2003*	Tres (3) años de experiencia como Asesor y/o diseñador y/o residente en obras de redes hidrosanitarias, redes de gas y red contra incendios en contratos de mejoramiento, y/o construcción, y/o reparaciones locativas y/o ampliación de edificaciones.	30%	6 meses
1	Profesional en seguridad y salud en el trabajo.	Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo y/o HSEQ y/o profesional en ingeniería o arquitectura	Postgrado en Seguridad y Salud en el Trabajo y/o HSEQ *(aplica para profesional en ingeniería y/o arquitectura).* Licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente.	Cinco (5) años de experiencia a partir de la terminación de materias o la expedición de la matrícula y/o tarjeta profesional según	Dos (2) años de experiencia como Residente y/o Asesor en seguridad y salud en el trabajo en contratos de mejoramiento, y/o construcción, y/o reparaciones locativas y/o ampliación de edificaciones.	30%	6 meses

Cantidad.	Cargo	Título profesional	Título de posgrado	Experiencia general (años mínimos)	Experiencia específica (años mínimos)	Porcentaje de dedicación durante la ejecución del proyecto.	Plazo de ejecución
				corresponda. En caso de que acredite título en ingeniería, la experiencia se contabiliza conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 842 de 2003*			
1	Profesional de costos, presupuestos y programación de obra	Profesional en Ingeniería o Arquitectura	N. A	Cuatro (4) años de experiencia a partir de la terminación de materias o la expedición de la matrícula y/o tarjeta profesional según corresponda. En caso de que acredite título en ingeniería, la experiencia se contabiliza conforme	Dos (2) años como Profesional con experiencia en elaboración de costos y presupuestos en contratos de MEJORAMIENTO, Y/O CONSTRUCCIÓN, Y/O REPARACIONES LOCATIVAS Y/O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES	30%	7 meses

Cantidad.	Cargo	Título profesional	Título de posgrado	Experiencia general (años mínimos)	Experiencia específica (años mínimos)	Porcentaje de dedicación durante la ejecución del proyecto.	Plazo de ejecución
				a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 842 de 2003*			
1	Asesor jurídico	Abogado	Especialista en Contratación Pública y/o estatal y/o derecho administrativo.	Cinco (5) años de experiencia profesional.	Dos (2) años de experiencia como asesor o abogado en contratos de ejecución de obras o interventoría CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O ADECUACIÓN	15%	7 meses
6	Técnico en Seguridad y Salud en el trabajo.	Técnico o tecnólogo en Seguridad y Salud en el Trabajo o HSEQ o profesional en ingeniería o arquitectura Debe tener Licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente	N. A	Dos (2) años de experiencia a partir de la terminación de materias o la expedición de la matrícula y/o tarjeta profesional según corresponda. En caso de que acredite título en ingeniería,	Un (1) año de experiencia en Seguridad y Salud en el Trabajo en contratos de MEJORAMIENTO, Y/O CONSTRUCCION, Y/O REPARACIONES LOCATIVAS Y/O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES.	100% El Personal deberá ejercer sus obligaciones en obra durante la totalidad del plazo de ejecución del contrato	6 meses

Cantidad.	Cargo	Título profesional	Título de posgrado	Experiencia general (años mínimos)	Experiencia específica (años mínimos)	Porcentaje de dedicación durante la ejecución del proyecto.	Plazo de ejecución
				la experiencia se contabiliza conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 842 de 2003*			
6	Inspector de interventoría	Técnico o tecnólogo profesional en Construcción	N. A	Dos (2) años de experiencia a partir de la expedición de la matricula correspondiente.	Un (1) año de experiencia como inspector en construcción en contratos de mejoramiento, y/o construcción, y/o reparaciones locativas y/o ampliación de edificaciones.	100% El Personal deberá ejercer sus obligaciones en obra durante la totalidad del plazo de ejecución del contrato	6 meses

***** De conformidad con lo establecido en el artículo 24, numeral 5, literal f) de la Ley 80 de 1993, la SED reconoce la ineficacia de pleno derecho del numeral 10.2.1 del pliego de condiciones, en la medida en que impone una exigencia que no es objetiva, justa ni clara, contraviniendo lo señalado en el literal a) del mismo artículo y numeral. Esta ineficacia se declara en concordancia con el procedimiento señalado por Colombia Compra Eficiente en el Concepto C-788 de 2022, mediante el cual se estableció que si la entidad contratante advierte una situación que debe ser ineficaz de pleno derecho debe exteriorizar su ocurrencia mediante un documento o declaratoria pública de la misma.

Adicionalmente, se fundamenta en la interpretación del Consejo de Estado en sentencia de la Sección Tercera, Subsección A, con ponencia de la Consejera María Adriana Marín, de fecha 12 de diciembre de 2022 (Radicado 11001032600020200003100, Número interno 65841), en la que se precisó que el artículo 12 de la Ley 842 de 2003 se encuentra vigente y no ha sido derogado, ni expresa ni tácitamente, por el artículo 229 del Decreto-Ley 019 de 2012. En consecuencia, para efectos del ejercicio de la ingeniería o de alguna de sus profesiones afines o auxiliares, la experiencia profesional sólo puede ser computada a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional o del certificado de inscripción profesional, según corresponda.

Nota 1: La Supervisión realizará la verificación de los títulos presentados, verificando la afinidad de los mismos, de acuerdo con el Sistema Nacional de Información de Educación Superior (SNIES) del Ministerio de Educación Nacional.

NOTA 2: Para cada lote, se deberá tener en cuenta que la experiencia general no se suma con la experiencia específica, es decir, la experiencia general hace relación al desempeño de su actividad profesional y la experiencia específica corresponde a la asociada directamente con el cargo a ocupar; en ese orden de ideas, la específica está contenida dentro del plazo de ejercicio profesional, por lo cual nunca será mayor la experiencia específica a la general.

NOTA 3: Para cada lote se deberá tener en cuenta que los profesionales que desempeñen un cargo en la ejecución de la obra no podrán hacer parte de la interventoría, conforme a la independencia y autonomía que se requiere entre estos.

a. El personal relacionado anteriormente es el personal operacional y profesional mínimo necesario para la ejecución de cada lote. Si el Contratista contrata personal adicional, este correrá por su cuenta, por lo que no habrá lugar a pago alguno por parte de la Entidad frente al personal extra que el Contratista utilice en la ejecución del Contrato, ya que la Entidad en la etapa de planeación estableció el personal profesional y operacional mínimo requerido para el cumplimiento del Contrato.

b. Para cada uno de los profesionales mencionados se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia y antecedentes expedido por el consejo profesional competente. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el requisito de que trata el artículo 18 del Decreto – Ley 2106 de 2019.

c. Los estudios de posgrado que se exijan como requisito mínimo se acreditarán mediante copia de los diplomas respectivos o certificado de obtención del título correspondiente. Además, la Entidad podrá solicitar las certificaciones laborales que permitan verificar la información relacionada en los Anexos. Para cada uno de los profesionales se debe aportar la información solicitada.

d. El personal profesional, técnico y asistencial requerido para cumplir con el objeto contractual, deberá contar con la disponibilidad de tiempo mínima establecida en el presente documento. Por tanto, la Interventoría verificará que el personal profesional, técnico y asistencial presentado para la ejecución del contrato por parte del Contratista de Obra, tenga por lo menos el porcentaje de dedicación mínima de disponibilidad en tiempo, requerido por la SED para la ejecución del contrato derivado del presente proceso.

e. El contratista deberá tener en cuenta que los profesionales y personal enunciado en la tabla anterior, deberá cumplir con todas y cada una de las actividades y obligaciones que sean de su competencia y resorte conforme las normas generales que regulan la materia, el objeto contratado y las indicaciones e instrucciones que le sean impartidas para el correcto cumplimiento del contrato suscrito.

Actividades mínimas del personal Clave y adicional al clave evaluable:

Las actividades y obligaciones del personal serán las siguientes, entendidas como enunciativas, pero sin perjuicio de que el profesional deba cumplir con aquellas adicionales que estén relacionadas con el cargo y el perfil de su competencia:

a. **Director de Interventoría:**

1. Conocer personalmente los sitios a intervenir, las infraestructuras a intervenir con visitas preliminares, con la finalidad de conocer de primera mano los factores medioambientales, geográficos, sociales y demográficos que afectan la ejecución de las obras.
2. Seguimiento integral en la dirección y ejecución de las obras propias del objeto contractual del contratista de obra.
3. Seguimiento integral de las metodologías de utilización de recursos, maquinaria, equipos necesarios para la ejecución de la obra, distribución de frentes de obra.
4. Establecer la metodología de evaluación mensual del cumplimiento de la totalidad de las obligaciones del contrato de obra y orientar con el equipo de trabajo (mínimo requerido y otro que considere necesario), los esfuerzos y actividades para el seguimiento y control de la ejecución del proyecto.
5. Garantizar que el equipo de trabajo mínimo requerido y otro que considere necesario tenga conocimiento de sus obligaciones y las necesarias contractuales y en especial los contemplados en materia de especialización de cada uno.
6. Deberá avalar con su firma y verificar la entrega en debida forma y cumplimiento de los documentos mínimos requeridos para la firma del acta de inicio, apoyándose en el equipo de trabajo para la elaboración de cada uno de los programas requeridos.
7. Establecer la metodología de control antes del inicio de la obra y en el desarrollo de la misma de los aspectos técnicos, estéticos, urbanísticos y medioambientales utilizados para la ejecución de las obras.
8. Establecer los controles necesarios que requiere el personal de interventoría para realizar el debido seguimiento a la disponibilidad de materiales.
9. Establecer los mecanismos de control requeridos para la correcta ejecución de la obra en cumplimiento de la normativa vigente aplicable y de las exigencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Establecer los controles de verificación de lo requerido para el cumplimiento de la programación de la obra.
11. Revisar, observar y aprobar la metodología constructiva, organigrama, recursos económicos, maquinaria, equipos, y personal necesario para la ejecución.
12. Estar presente en todas las reuniones, tomas de decisiones y comités que se realicen en sitio y administrativos, con lo cual deberá hacer presencia en el sitio de las obras en al menos 2 veces a la semana en cada frente.
13. Deberá firmar los informes mensuales del contrato de interventoría y coordinar la entrega oportuna de los mismos a la SED para su aprobación.
14. Deberá avalar con su firma las memorias de las actas parciales que han sido verificadas y revisadas por los residentes de interventoría
15. El Profesional deberá ejercer sus obligaciones durante la totalidad del plazo de ejecución del contrato, además de asistir de manera presencial a todas las diligencias en las que se le requieran (por ejemplo, socializaciones y convocatorias que solicite la comunidad).
16. Aprobar los planes de contingencia en caso de requerirse y verificar la coordinación de la cantidad de turnos y personal, material y equipos necesarios para la ejecución dentro del término del contrato, previa revisión, observación y preaprobación de los residentes de interventoría.
17. Establecer y garantizar los canales de comunicación entre el personal operativo y administrativo vinculado al proyecto.
18. Garantizar la entrega oportuna de los informes, documentos y material audiovisual requerido en las obligaciones contractuales para conocimiento y gestiones propias de la SED.
19. Aprobar el Plan de Gestión Integral de Residuos de Construcción y Demolición RCD del contratista de obra, previa revisión, observación u preaprobación por el asesor ambiental de la interventoría

20. Establecer los mecanismos de control y seguimiento al cumplimiento del Plan de Gestión Integral de Residuos de Construcción y Demolición RCD, previamente aprobado por la interventoría.
21. Dar respuesta oportuna con soporte de su equipo de trabajo a los requerimientos realizados la SED.
22. Realizar el seguimiento a la matriz de riesgos identificada en los estudios previos para la ejecución del proyecto.
23. Establecer el mecanismo de control sobre la vinculación de todo el personal relacionado con la ejecución del proyecto a los sistemas de seguridad social y parafiscales.
24. Garantizar la presentación oportuna de la respectiva factura o documento equivalente para solicitar el desembolso de los pagos a los que haya lugar mensualmente.
25. Aprobar el acta parcial del contratista de obra, una vez éste tenga aprobado el informe mensual de obra.
26. Verificar que las pólizas tanto del contrato de obra como de interventoría se encuentren constituidas, vigentes y aprobadas por la SED.
27. Verificar que se cuenta con el personal profesional y técnico calificado para la ejecución del proyecto.
28. Avalar con su firma todas las comunicaciones y documentos presentados por su personal mínimo de trabajo.
29. Establecer los mecanismos de control que permita identificar que se tengan en obra los materiales necesarios y que cumplan con las especificaciones de los materiales establecidas.
30. Aprobar los informes de obra, previa revisión por cada uno de los integrantes del personal mínimo de interventoría, según su especialidad.

b. Profesional de Apoyo:

1. Conocer personalmente los sitios a intervenir apoyando con visitas preliminares, con la finalidad de conocer de primera mano los factores medioambientales, geográficos, sociales y demográficos que puedan afectar la ejecución de las obras.
2. Apoyar labores de seguimiento que garantice el equipo de trabajo mínimo requerido y otro que considere necesario tenga conocimiento de sus obligaciones y las necesarias contractuales y en especial los contemplados en materia de especialización de cada uno.
3. Revisar y verificar para firma del director, la entrega en debida forma y cumplimiento de los documentos mínimos requeridos para la firma del acta de inicio, apoyándose en el equipo de trabajo para la elaboración de cada uno de los programas.
4. Apoyar la revisión para la firma del Director de los informes mensuales del contrato de interventoría y coordinar la entrega oportuna de los mismos a la SED para su aprobación.
5. Apoyar la revisión para firma del director de interventoría de las memorias de las actas parciales que han sido verificadas y revisadas por los residentes de interventoría
6. Apoyar el control a los planes de contingencia en caso de requerirse y apoyar la generación de alertas de manera oportuna en caso de posible incumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista de obra.
7. Apoyar en la entrega oportuna de los informes, documentos y material audiovisual requerido en las obligaciones contractuales para conocimiento y gestiones propias de la SED.
8. Apoyar en la respuesta oportuna con soporte de su equipo de trabajo a los requerimientos realizados por la SED.
9. Apoyar la presentación oportuna de la respectiva factura o documento equivalente para solicitar el desembolso de los pagos a los que haya lugar mensualmente.

10. Apoyar la revisión del acta parcial del contratista de obra, una vez éste tenga aprobado el informe mensual de obra.
11. Apoyar y realizar seguimiento a las pólizas tanto del contrato de obra como de interventoría se encuentren constituidas, vigentes y aprobadas por la SED.
12. El Profesional deberá ejercer sus obligaciones durante la totalidad del plazo de ejecución del contrato.

c. **Residente de Interventoría**

1. Conocer preliminarmente al inicio y personalmente en sitio, las infraestructuras a intervenir, con la finalidad de conocer de primera mano los factores medioambientales, geográficos, sociales y demográficos en el que se desarrollaran las obras y prever posibles situaciones que puedan afectar su ejecución.
2. Deberá residir durante la ejecución del contrato en la localidad y estar presente en el lugar de ejecución de las obras.
3. Realizar el informe preliminar de la interventoría, apoyándose en el resto del equipo mínimo requerido.
4. Revisar, observar y/o preaprobar el informe preliminar del contratista de obra para aprobación por parte del Director de interventoría.
5. Revisar, observar y/o preaprobar el presupuesto de la ejecución de cada uno de los frentes a intervenir, para aprobación por parte del Director de Interventoría.
6. Realizar el seguimiento a la ejecución técnica de las obras, hacer cumplir las especificaciones técnicas y normas de seguridad.
7. Verificar la cantidad de personal en cada uno de los frentes
8. Verificar el ingreso de materiales y su cumplimiento con las especificaciones requeridas.
9. Verificar que se cuenta con los equipos y herramientas necesarios para un adecuado avance en la programación de las obras.
10. Deberá informar oportunamente al director de interventoría y al supervisor de la SED, sobre la ocurrencia de cualquier hecho o imprevisto que afecte la correcta ejecución de las obras y dentro del término previsto.
11. Ejercer sus obligaciones durante la totalidad del plazo de ejecución del contrato, además de asistir de manera presencial a todas las diligencias en las que se le requieran.
12. Mantener informado al Director de obra de los avances ejecutados en las obras, los posibles riesgos e imprevistos que se presenten en el día a día durante la ejecución y aplicar el control a la implantación de los posibles planes de contingencia requeridos para el cumplimiento de la programación.
13. Prever con lo evidenciado en sitio, situaciones que puedan afectar el normal desarrollo de las obras e informar al Director para establecer de manera conjunta las posibles soluciones que se requieran para dar cumplimiento a las obligaciones contractuales.
14. Controlar y hacer seguimiento al correcto diligenciamiento de la bitácora de obra; verificar que se encuentren en cada uno de los frentes a intervenir, que además de contener los acontecimientos ocurridos, decisiones tomadas en la ejecución de las obras, órdenes de interventoría, conceptos de especialistas, visitas, etc., diariamente se registre el personal que trabajó en el frente con nombre completo, número de cédula y cargo, el estado del clima y el horario de trabajo. Verificar porque cada una de las bitácoras se encuentren en los frentes y remitir copia en el informe mensual.
15. Realizar diariamente registro fotográfico de avance de la obra y de video quincenal desde un mismo punto procurando evidenciar el progreso o avance.
16. Verificar permanentemente el uso de ítems contractuales para la ejecución de las obras e identificar en caso de requerirse los ítems no previstos que permitan la correcta ejecución de las obras y requerir al contratista para el inicio del proceso de aprobación de los ítems no previstos de manera oportuna.

17. Revisar y preaprobar la cantidad de obra ejecutada mensual en conjunto con el contratista de obra que permita la presentación oportuna de las actas parciales.
18. Revisar detalladamente, con registro fotográfico, esquemas y medidas, las memorias que soportan las cantidades a cobrar en las actas parciales.
19. Revisar, analizar, observar y preaprobar los balances presupuestales de cada frente, que permita identificar la cantidad de obra ejecutada, la obra proyectada y ajustada a las situaciones particulares de ejecución e imprevista que se encuentre de intervenir una edificación existente y verificar que el valor del contrato en su globalidad no supere el valor contractual.
20. Realizar seguimiento y control a las soluciones y ajustes requeridos en la ejecución que se necesiten para dar cumplimiento a no superar el valor contractual.
21. Realizar el seguimiento y control de la ejecución en obra de manera oportuna que reduzcan al mínimo los reprocesos, atrasos y pérdidas de material.
22. Firmar las memorias, los balances presupuestales y las bitácoras.
23. Apoyarse en el profesional ambiental y de seguridad y salud en el trabajo, para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en materia de seguimiento y control de los planes ambiental y SST del proyecto.
24. Elaborar el informe técnico mensual de interventoría, con los mínimos establecidos en el marco contractual que den cuenta del cumplimiento de cada una de las obligaciones técnicas contractuales del contratista de obra y evidencie el cumplimiento de las de interventoría a su vez.

d. **Especialista Estructural:**

1. Conocer preliminarmente al inicio y personalmente los sitios, las infraestructuras a intervenir, durante el desarrollo y finalización de las obras con la finalidad de conocer de primera mano los factores medioambientales, geográficos, sociales y demográficos que afectan la duración de las edificaciones en la localidad.
2. Revisar y aprobar conceptos, esquemas, memorias y cálculos de las soluciones técnicas propuestas por el contratista de obra que permitan atender el mejoramiento de las edificaciones a intervenir en sus estructuras.
3. Recomendar de la mano con el asesor estructural del contratista de obra y la SED los materiales a utilizar en la obra para mejorar su comportamiento estructural.
4. Revisar y aprobar los detalles constructivos correspondientes a las estructuras presentados por el asesor estructural del contratista de obra para la correcta ejecución de las obras.
5. Atender las consultas que se requieran de parte de la SED.
6. Participar activamente en la decisión de las soluciones a las consultas e inconvenientes que se presenten con la estructura de las edificaciones donde se ejecutarán los proyecto, con la finalidad de quedar acordadas entre las partes (obra e interventoría).
7. Asistir de manera presencial a todas las diligencias en las que se le requieran.

e. **Especialista Ambiental:**

1. El especialista ambiental deberá conocer de manera preliminar la zona y la infraestructura e intervenir con la finalidad de conocer los aspectos ambientales, geográficos, sociales y demográficos a tener en cuenta para la elaboración y ejecución de los planes medioambientales y de gestión de residuos que deberá elaborar e implementar.
2. Realizar el seguimiento y control a los planes de manejo ambiental en la ejecución de las obras orientado al cumplimiento de la legislación ambiental vigente (de orden nacional, departamental, municipal y/o distrital), conforme a los lineamientos de la SED, el objeto y alcance del contrato, en especial en material ambiental y recursos hídricos.

3. Realizar el seguimiento a los controles establecidos a los planes de manejo ambiental, en la ejecución en el proyecto y comunicar cualquier situación que ponga en riesgo el cumplimiento de lo establecido en el plan aprobado.
4. Informar al Director de interventoría las observaciones y/o si procede la aprobación de los planes que presenta el contratista de obra y los informes mensuales establecidos en el marco contractual, relacionado con las obligaciones ambientales.
5. Realizar mínimo dos visitas a la semana a cada frente, verificando el cumplimiento de la normativa ambiental y lo establecido en los planes ambientales aprobados por la interventoría.
6. Participar en las soluciones a las consultas e inconvenientes que se presenten con el manejo ambiental en la ejecución de las obras, de la mano con el profesional asesor del contratista de obra.
7. Realizar los controles establecidos para el cumplimiento del plan de manejo ambiental y manejo de residuos de la construcción en la obra y en especial el manejo de los residuos generados de la construcción realizada.
8. Realizar el seguimiento al cumplimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA de la SED, mediante el uso racional de agua y energía.
9. Realizar control y seguimiento al uso adecuado de los materiales, residuos sólidos y desechos que se manipulen en la ejecución del contrato.
10. Deberá verificar que se cumpla con los requerimientos de la Secretaría de ambiente, suministrando y firmando los informes necesarios para evidenciar el cumplimiento de la normativa ambiental aplicable existente y obtener la aprobación de la interventoría de los mismos.
11. Asistir de manera presencial a todas las diligencias en las que se le requieran.
12. En caso de que se requiera, debe realizar apoyo y seguimiento al trámite de manejo silvicultural para el arbolado presente en el predio, hasta la obtención del permiso requerido (poda, tala, traslado y/o demás) y la compensación requerida por la Secretaría Distrital de Ambiente.
13. Realizar el seguimiento y control a los mecanismos que permitan garantizar la gestión integral de residuos de construcción y demolición dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución 1257 de 2021 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, junto a las demás que modifique o adicione y a los lineamientos internos de la SED.
14. Revisar los formatos e informes que evidencien el cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental, observar y/o si da a lugar, dar la respectiva aprobación, firmar en conjunto con el Director de Interventoría
15. Verificar que se implementen los sistemas ahorradores de agua de alta eficiencia en cada uno de los puntos hidráulicos y reportar en el informe mensual ambiental, la instalación/implementación y/o reposición de dispositivos ahorradores en las obras ejecutadas en las que sea posible.
16. Revisar, verificar y evidenciar el seguimiento a la Implementación de sistemas de recolección, almacenamiento y/o aprovechamiento de aguas lluvias con el fin de reutilizarlas en cisternas, riego de zonas verdes y/o limpieza de exteriores en las obras a ejecutar.
17. Verificar y realizar seguimiento a la Implementación en los alcances de la ejecución, de sistemas sanitarios ahorradores de agua de alta eficiencia en los casos que aplique y reportar mensualmente su instalación / implementación y/o reposición de estos dispositivos.
18. Verificar que se implemente en la ejecución de la obra que la infraestructura intervenida permita el máximo aprovechamiento de luz natural, implementación de bombillos ahorradores, luminarias con tecnología LED y reportarlo en los respectivos informes mensuales**.**

f. Especialista en redes eléctricas, telefónicas, voz y datos

1. El especialista en redes eléctricas, telefónicas, voz y datos deberá conocer de manera preliminar la zona y los sitios de ejecución de cada una de las obras, con la finalidad de conocer los aspectos ambientales, geográficos, sociales y demográficos a tener en cuenta para una correcta asesoría de su labor; conocer las empresas suministradoras de energía y la forma en que se suministra el servicio eléctrico, deficiencias y mejoras a implementar.
2. Revisar la evaluación de las cargas existentes, las proyectadas a instalar y prever futuras cargas a instalar o modificar, para dar aprobación a las recomendaciones necesarias para la optimización del funcionamiento de las instalaciones eléctricas de las edificaciones a intervenir.
3. Dar recomendaciones y realizar el seguimiento a las recomendaciones dadas por la SED en cuanto a la implementación de materiales y sistemas de seguridad eléctricas en las sedes a intervenir, devenidas de la experiencia en zona y comportamiento social de las comunidades.
4. Deberá revisar, observar y/o aprobar conceptos, esquemas, cálculos y soluciones técnicas ante las consultas que se requiera por parte de la SED o para la ejecución de las obras.
5. Deberá revisar y verificar que para cada una de las actividades eléctricas se tenga en cuenta la normatividad vigente aplicable
6. Deberá trabajar de la mano con el Asesor ambiental para la verificación de implementación de sistemas ahorradores de luz en las obras a ejecutar.
7. Deberá trabajar de la mano con el Asesor de SG-SST en los aspectos de seguridad del personal para su ejecución y hacer las recomendaciones a las que haya a lugar.
8. Deberá aprobar los materiales propuestos por el contratista de obra para utilizar en cada una de las obras eléctricas a ejecutar en cada una de las sedes en cumplimiento de la normativa aplicable vigente.
9. Deberá participar en las soluciones propuestas por el contratista de obra a las consultas e inconvenientes con las redes eléctricas en las edificaciones donde se ejecuten las obras.
10. Asistir de manera presencial a todas las diligencias en las que se le requieran.
11. Entregar los planos, esquemas unifilares y de circuitos intervenidos en las edificaciones intervenidas.

g. Especialista en Redes Hidrosanitarias, Red Contra incendios y gas

1. El especialista en redes hidrosanitarias de gas y red contra incendio deberá conocer de manera preliminar la zona y los sitios de ejecución de cada una de las obras, con la finalidad de conocer los aspectos ambientales, geográficos, sociales y demográficos a tener en cuenta para una correcta asesoría de su labor; conocer las fuentes de suministro de agua en cada una de las sedes, su distribución y disposición. Lo anterior, para plantear soluciones idóneas y ajustadas a la realidad del proyecto.
2. Aprobar los conceptos, esquemas, cálculos, memorias y soluciones técnicas que presente el Asesor del contratista de obra ante las consultas que se requiera por parte de la SED o para la ejecución de las obras hidráulicas, sanitarias, gas y red contra incendios.
3. Deberá, para cada una de las actividades a aprobar y/o verificar tener en cuenta la normatividad vigente aplicable.
4. Trabajar de la mano con el Asesor ambiental para la implementación de sistemas ahorradores de agua en las obras a ejecutar.
5. Trabajar de la mano con el Asesor de SG-SST en los aspectos de seguridad del personal para su ejecución y hacer las recomendaciones a las que haya a lugar.

6. Participar de la mano con el asesor del contratista de obra en las soluciones a las consultas e inconvenientes que se presenten con redes hidrosanitarias, de gas y contra incendio en la construcción de la edificación.
7. Asistir de manera presencial a todas las diligencias en las que se le requieran.
8. Aprobar los materiales propuestos por el contratista de obra a utilizar en cada una de las obras eléctricas a ejecutar en cada una de las sedes en cumplimiento de la normativa aplicable vigente.

h. Profesional en Seguridad y salud en el trabajo

1. El profesional en seguridad y salud en el trabajo deberá conocer de manera preliminar la zona y los sitios de ejecución de cada una de las obras, con la finalidad de conocer los aspectos ambientales, geográficos, sociales y demográficos a tener en cuenta para una correcta asesoría de su labor.
2. Participar en conjunto con el asesor del contratista de obra en las soluciones a las consultas e inconvenientes que se presenten con el cumplimiento de los protocolos de seguridad en la ejecución de las obras,
3. Revisar, observar y si da a lugar preaprobar para aprobación del Director de interventoría el plan de Seguridad y Salud en el trabajo.
4. Verificar que el personal del contratista de obra y propio como interventor que ingrese a los frentes de obra, cuenten con los exámenes de ingreso y egreso.
5. Verificar el cumplimiento del plan de capacitaciones requeridos por ley para el personal y presentar el de la interventoría para aprobación del supervisor de la SED.
6. Verificar que el contratista de obra cuente con el programa e implemente capacitaciones de SG SST y así mismo diseñe y entregue para aprobación el de interventoría.
7. Verificar el suministro de elementos de protección personal y controlar que se realicen las inspecciones en las áreas de trabajo.
8. Emitir conceptos y soluciones técnicas ante las consultas que se requiera por parte de la SED para la ejecución de las obras.
9. Asistir de manera presencial a todas las diligencias en las que se le requieran.
10. Verificar el cumplimiento de la señalización en y cerramientos requeridos para la ejecución de las obras sin afectación a la población circundante (estudiantes, docentes, comunidad), garantizando la ejecución de las obras en cumplimiento de las normas de seguridad y salud.
11. Revisar y aprobar los planes y condiciones necesarias para la ejecución de tareas de alto riesgo y trabajos nocturnos en caso de requerirse.
12. Revisar, observar y preaprobar los informes mensuales de SST que presente el contratista de obra y elaborar los informes de SST que den cuenta de la evidencia, ejecución, seguimiento y controles a los planes de la interventoría con apoyo de los técnicos correspondientes

i. Profesional de costos, presupuestos y programación de obra

1. El Profesional de costos, presupuestos y programación de obra deberá conocer de manera preliminar la zona y los sitios de ejecución de cada una de las obras, con la finalidad de conocer los aspectos ambientales, geográficos, sociales y demográficos a tener en cuenta para una correcta proyección de la programación de la obra y con conocimiento de la logística a desarrollar de la mano con el Director de obra.
2. Aprobar la totalidad de los APUs de los ítems del presupuesto presentados por el contratista de obra.

3. Revisar, observar y aprobar los APUs, que se requiera de actividades no previstas, cumplir con el procedimiento establecido en el marco contractual para su aprobación y de igual forma revisar y aprobar la justificación de la necesidad de los mismos.
4. Realizar el seguimiento de la aprobación de los ítems no previstos por parte de la SED.
5. Revisar, observar y preaprobar para aprobación del Director, la programación de ejecución de cada actividad y frente presentado por el contratista de obra.
6. Realizar el control y seguimiento minucioso de la programación aprobada y realizar las alertas necesarias al contratista de obra para la solicitud de planes de contingencia de manera oportuna y de la mano con el residente de interventoría y mantener informado sobre el avance al Director de interventoría para la toma oportuna de decisiones.
7. Asistir de manera presencial a todas las diligencias en las que se le requieran.

j. Asesor Jurídico

1. Realizar el control y vigilancia del cumplimiento de todos los aspectos legales y normativos en cuanto a la ejecución del contrato de obra.
2. Emitir conceptos, soluciones y asesoría jurídica en el caso de requerir la conminación, multa y/o sanción al contratista.
3. Apoyar en la elaboración de los informes requeridos en caso de requerirse, con el objetivo de solicitar apertura de cualquier tipo de proceso de incumplimiento contractual.
4. Dar respuesta a los requerimientos que presenta la SED ante las solicitudes de los Entes de control durante la ejecución de la obra, la etapa de liquidación y hasta donde cubran las pólizas del contratista de obra.
5. Atender las visitas en sitio que sean necesarias durante el plazo de ejecución del contrato.

k. Técnico o Tecnólogo en Seguridad y Salud en el Trabajo

1. Conocer preliminarmente al inicio y personalmente en sitio, las infraestructuras a intervenir, con la finalidad de conocer de primera mano los factores medioambientales, geográficos, sociales y demográficos que tengan relevancia en la ejecución de los trabajos.
2. Residir durante la ejecución del contrato en la localidad y estar presente en el lugar de ejecución de las obras.
3. Brindar apoyo a la labor del asesor en seguridad y salud en el trabajo mediante la prevención de situaciones que puedan poner en riesgo la seguridad de los trabajadores, la implementación de los indicadores establecidos por el Asesor SST.
4. Brindar apoyo a la labor del asesor en seguridad y salud en el trabajo con el reporte e investigación de accidentes e incidentes de trabajo y acciones de mejora.
5. Verificación de certificaciones de equipos de seguridad (trabajo en alturas).
6. Verificar el suministro de formatos de pago de parafiscales durante la ejecución de la obra.
7. Verificar el soporte de realización de exámenes médicos (ingreso y egreso) de los trabajadores.
8. Verificar el cumplimiento de la programación e implementación de las capacitaciones según SG-SST del contratista de obra y así mismo programar e implementar las de la interventoría.
9. Verificar el cumplimiento de la programación del suministro de elementos de protección personal para el contratista de obra y programar el suministro de elementos de protección personal para el contrato de interventoría.
10. Realizar inspecciones en las áreas de trabajo.
11. Realizar reuniones del comité paritario de seguridad y salud en el trabajo.

12. Realizar inspecciones de elementos de emergencias, herramientas, escaleras, andamios, reportar actos y condiciones inseguras con acciones de mejora.
13. Ejercer sus obligaciones en obra durante la totalidad del plazo de ejecución del contrato.
14. Dejar evidencia a través de actas y fotografías, como soporte del cumplimiento del uso racional de agua y energía, así como de la disposición adecuada de los residuos sólidos y desechos que resulten de la construcción.
15. Realizar las actas y dejar evidencia de las actividades de seguridad y salud desarrolladas en sitio.

I. Inspector de Interventoría

1. El inspector de interventoría deberá conocer de manera preliminar la zona y los sitios de ejecución de cada una de las obras, con la finalidad de conocer los aspectos ambientales, geográficos, sociales y demográficos a tener en cuenta para el desarrollo y ejecución de la obra.
2. Deberá residir durante la ejecución del contrato en la localidad y estar presente en el lugar de ejecución de las obras.
3. Realizar el control y seguimiento a la ejecución de las obras, garantizando la idoneidad de la mano de obra, calidad de materiales, uso adecuado de equipos y herramientas y garantizar la correcta ejecución de todas las actividades contratadas.
4. Deberá tener comunicación permanente e informar de los pormenores de la ejecución al residente y los técnicos de apoyo en sitio.
5. Sus tareas deberán estar en coordinación permanente con los residentes, técnicos y director de interventoría, en la búsqueda del cumplimiento oportuno de la ejecución y por tanto de la programación de la obra.
6. Informar diariamente de los hechos acaecidos en el sitio de la obra y apoya la coordinación de la distribución de mano de obra calificada y no calificada en cada uno de los frentes de trabajo.
7. Ejercer sus obligaciones en obra durante la totalidad del plazo de ejecución del contrato.

Nota 1: De conformidad con el personal requerido, el proponente adjudicatario en la etapa de selección debió contemplar dentro de su oferta económica todo el personal técnico, profesional, administrativo y/o auxiliar indispensable para la correcta ejecución del contrato sin que ello ocasione valores adicionales para la SED.

Nota 2: Además de las actividades y obligaciones aquí enunciadas, los profesionales y técnicos deberán realizar las actividades y obligaciones propias de la naturaleza de los diferentes cargos a desempeñar.

Nota 3: Todos los conceptos, esquemas, cálculos y/o soluciones técnicas deberán emitirse por escrito y firmados por los profesionales especialistas de obra, a su vez deberán contar con la aprobación por escrito de los profesionales especialistas de la interventoría.

G.7.3. Acreditación de Experiencia y Formación Académica del Equipo de Trabajo

Para la acreditación de las condiciones de formación académica y experiencia de los perfiles del personal integrante del equipo de trabajo, el adjudicatario deberá cumplir con las condiciones y requisitos definidos en el presente Proceso de Contratación.

La verificación de los soportes académicos y de experiencia del Personal Clave Evaluable se realizará de acuerdo con lo previsto en el presente documento y en el pliego de condiciones.

G.7.4. Disposiciones generales para la validez de la Experiencia del equipo de trabajo

La Entidad tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida**:**

La experiencia profesional se computará a partir de la terminación y aprobación del pénsum académico, salvo en los casos que se realicen prácticas laborales para obtener el título profesional o tecnólogo. El tiempo de experiencia en la práctica es válido si se realizan durante los veinticuatro (24) meses anteriores a la expedición de la Ley 1955 de 2019 o con posterioridad a su expedición. Es decir, la práctica realizada antes de la terminación de materias contará como experiencia profesional si se cumplen los criterios mencionados.

Tratándose de los profesionales en ingeniería, la experiencia profesional se contabilizará a partir de la expedición de la tarjeta o matrícula profesional, conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 842 de 2003.[1]

Para el cómputo de la experiencia se aportará alguno de los siguientes documentos, dependiendo de la fecha desde que el Proponente adjudicatario pretenda acreditar la experiencia profesional de su equipo de trabajo:

i) El certificado de la Entidad beneficiaria en los términos del artículo 6 de la Ley 2043 de 2020 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente, cuando se trate de práctica profesional.
ii) El certificado de terminación o aprobación del pénsum académico o tarjeta profesional. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto – Ley 2106 de 2019.
iii) En el evento que el oferente no entregue alguno de estos, la Entidad contará la experiencia profesional a partir de la expedición del acta de grado o el diploma, el cual debe ser aportado.
iv) La contabilización de la experiencia se realizará en años. En caso de que el año no esté completo se realizará la conversión de meses o días a años.

G.7.5. Documentos soporte válidos para acreditar la Experiencia del Equipo de trabajo

Los integrantes del equipo de trabajo deberán acreditar la experiencia según los documentos aquí descritos, o la combinación de estos. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más

[1] De conformidad con lo establecido en el artículo 24, numeral 5, literal f) de la Ley 80 de 1993, la SED reconoce la ineficacia de pleno derecho del numeral 10.2.1 del pliego de condiciones, en la medida en que impone una exigencia que no es objetiva, justa ni clara, contraviniendo lo señalado en el literal a) del mismo artículo y numeral. Esta ineficacia se declara en concordancia con el procedimiento señalado por Colombia Compra Eficiente en el Concepto C-788 de 2022, mediante el cual se estableció que si la entidad contratante advierte una situación que debe ser ineficaz de pleno derecho debe exteriorizar su ocurrencia mediante un documento o declaratoria pública de la misma.

Adicionalmente, se fundamenta en la interpretación del Consejo de Estado en sentencia de la Sección Tercera, Subsección A, con ponencia de la Consejera María Adriana Marín, de fecha 12 de diciembre de 2022 (Radicado 11001032600020200003100, Número interno 65841), en la que se precisó que el artículo 12 de la Ley 842 de 2003 se encuentra vigente y no ha sido derogado, ni expresa ni tácitamente, por el artículo 229 del Decreto-Ley 019 de 2012. En consecuencia, para efectos del ejercicio de la ingeniería o de alguna de sus profesiones afines o auxiliares, la experiencia profesional sólo puede ser computada a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional o del certificado de inscripción profesional, según corresponda.

documentos aportados por el Interventor, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:

1. Certificados laborales o de ejecución de su experiencia profesional.
2. Actas de liquidación o actas de terminación de los contratos, en caso de aplicar.
3. Copia de los contratos en los cuales laboró o ejerció las actividades respectivas.
4. Copia de las resoluciones de nombramiento y de posesión para cargos públicos.

Mediante los documentos anteriores, se deberá acreditar, como mínimo, la siguiente información:

A. Contratante.
B. Contratista.
C. Objeto del contrato.
D. Principales actividades u obligaciones desarrolladas.
E. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato.
F. La fecha de terminación de la ejecución del contrato.
G. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.
H. Porcentaje de dedicación para el cargo respectivo.

La contabilización de la experiencia se realizará en años. En caso de que el año no esté completo se realizará la conversión de meses o días a años.

Se tendrá en cuenta el primer decimal del cálculo de la experiencia específica, para tales efectos se realizará la aproximación por defecto o por exceso hasta la primera cifra decimal.

G.7.6. Acreditación de la Formación Académica del Equipo de trabajo

Para acreditar la formación académica de los integrantes del equipo de trabajo se aportarán los siguientes documentos: i) copia del acta de grado o del diploma de grado y ii) copia de la tarjeta profesional o de la matrícula profesional en los casos en que aplique y su certificado de antecedentes profesionales. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019.

Por otro lado, el Interventor que ofrezca personal con títulos académicos otorgados en el exterior deberá acreditar la convalidación de estos títulos en Colombia ante el Ministerio de Educación Nacional. En este sentido, para probar los títulos académicos obtenidos en el exterior se requiere presentar la Resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional que convalida el título obtenido en el exterior.

G.7.7. Cambio del Equipo de trabajo y/o del Personal Clave evaluable

El Equipo de trabajo y/o el Personal Clave Evaluable ofrecido inicialmente será quien debe ejecutar el contrato. Excepcionalmente, en caso de requerir el cambio de personal, por razones que deben quedar sustentadas en el expediente del contrato, el Interventor presentará las hojas de vida del aspirante con sus respectivos soportes para evaluación y consideración de la Entidad en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles contados a partir de que el Contratista solicite el cambio del personal.

La persona que reemplazará al profesional del equipo de trabajo y/o del Personal Clave Evaluable debe cumplir con los requisitos mínimos descritos en la “Matriz 4- Lineamientos de requisitos del personal”, tener el año de experiencia específica adicional y el título de formación académica adicional, si se trata de un profesional por el cual se asignó puntaje. En todo caso, la Entidad se reserva el derecho de aceptarlos o no, sin perjuicio de que, en el evento de rechazarlo, deba motivar

las razones objetivas y suficientes relacionadas directamente con alguna o algunas de las condiciones exigidas.

G.8 Examen del Sitio de la Obra A Vigilar

Es responsabilidad del Interventor conocer la ubicación y situaciones particulares donde será adelantada la labor de Interventoría a la obra. Asimismo, deberá vigilar e informarse sobre la forma y características del sitio, las condiciones ambientales y sociales del área de influencia, las cuales deben considerar para las labores de Interventoría propias del seguimiento al desarrollo y manejo ambiental del proyecto, en especial cuando se establezca presencia de minorías étnicas, caso en el que debe asegurarse de hacer el seguimiento al cumplimiento del Contratista de obra con la normativa especial que rige para la explotación de recursos naturales en jurisdicción de los territorios legalmente constituidos y, en general, sobre todas las circunstancias que puedan afectar o influir en el cálculo del valor de su propuesta y las condiciones particulares del proyecto desde el rol del Interventor.

Además, la Interventoría deberá velar en todo momento por el cumplimiento de las obligaciones relacionadas en los títulos *"Maquinaria mínima del Proyecto"* y *"Examen del sitio de la obra"* por parte del Contratista de obra de acuerdo con los términos y condiciones contenidos en el negocio jurídico referido y sus anexos.

G.9 Señalización y manual de imagen a verificar por el interventor

El Interventor deberá velar en todo momento por el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la señalización y manual de imagen en la ejecución del contrato, por parte del contratista de obra de acuerdo con los términos y condiciones contenidos en el negocio jurídico referido y sus anexos.

G.10. Obligaciones relacionadas con Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)

El Interventor deberá velar en todo momento por el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) en la ejecución del contrato, por parte del contratista de obra de acuerdo con los términos y condiciones contenidos en el negocio jurídico referido y sus anexos.

G.11. Gestión Social

El Interventor deberá velar en todo momento por el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la Gestión Social en la ejecución del contrato, por parte del contratista de obra de acuerdo con los términos y condiciones contenidos en el negocio jurídico referido y sus anexos.

G.12. Obligaciones relacionadas con la adecuación del lugar de la obra.

El Interventor deberá velar en todo momento por el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la la adecuación del lugar de la obra en la ejecución del contrato, por parte del contratista de obra de acuerdo con los términos y condiciones contenidos en el negocio jurídico referido y sus anexos.

G.13. Obligaciones relacionadas con los equipos, herramientas, maquinaria y materiales de construcción.

La Interventoría deberá velar en todo momento por el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con los equipos, herramientas, maquinaria y materiales de construcción en la ejecución del contrato,

por parte del contratista de obra de acuerdo con los términos y condiciones contenidos en el negocio jurídico referido y sus anexos.

G.14. Obligaciones relacionadas con la demolición de elementos no estructurales. (Cuando a ello hubiere lugar)

El Interventor deberá velar en todo momento por el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con demolición de elementos no estructurales en la ejecución del contrato, por parte del contratista de obra de acuerdo con los términos y condiciones contenidos en el negocio jurídico referido y sus anexos.

G.15 Obligaciones relacionadas con la ejecución de obras y protocolo de atención de emergencias.

El Interventor deberá velar en todo momento por el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la ejecución de obras y protocolo de atención de emergencias en la ejecución del contrato, por parte del contratista de obra de acuerdo con los términos y condiciones contenidos en el negocio jurídico referido y sus anexos.

G.16. Obligaciones relacionadas con el Cableado Estructurado de las Redes LAN en los Colegios de la SED.

El Interventor deberá velar en todo momento por el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el Cableado Estructurado de las Redes LAN en los Colegios de la SED en la ejecución del contrato, por parte del contratista de obra de acuerdo con los términos y condiciones contenidos en el negocio jurídico referido y sus anexos.

G.17. Obligaciones en materia de Servicios Públicos.

El Interventor deberá velar en todo momento por el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la en Materia de Servicios Públicos en la ejecución del contrato, por parte del contratista de obra de acuerdo con los términos y condiciones contenidos en el negocio jurídico referido y sus anexos.

G.18. Obligaciones de información.

El Interventor deberá velar en todo momento por el cumplimiento de las obligaciones en materia de información en la ejecución del contrato, por parte del contratista de obra de acuerdo con los términos y condiciones contenidos en el negocio jurídico referido y sus anexos.

G.19 Obligaciones en materia de ejecución del contrato de interventoría

A continuación se enumeran los procedimientos mínimos que el Interventor deberá desarrollar, como un mecanismo de control y seguimiento de las actividades realizadas por el Contratista de obra, para el cumplimiento óptimo de sus obligaciones, entendiendo que, conforme a la capacidad y experiencia predicable de la interventoría deberá desarrollar todos los procedimientos conducentes a la realización adecuada de la Interventoría, sin que en momento alguno pueda eximirse de responsabilidad por no estar contemplado uno o alguno de los procedimientos que debiese adelantar por no encontrarse relacionado en el presente documento o en cualquiera o todos los relacionados con el proceso que da origen a la relación contractual con la SED:

<u>Proceso No. 1 - Control del cumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista.</u>

Objetivo. Vigilar que el contratista de obra cumpla con todas sus obligaciones derivadas del contrato, en los campos laboral, jurídico, técnico, financiero, administrativo, ambiental y social.

Insumos.

a. Contrato, pliegos de condiciones del proceso de selección, sus anexos y demás documentos del proceso contractual.
b. Manual Integrado de Contratación de la SED y de interventoría o supervisión vigente de la SED.
c. Propuesta seleccionada.
d. Consultas del contratista de obra.
e. Informes de reclamaciones y demoras por parte del Contratista de obra.
f. Instrucciones que la SED le imparta al Interventor, con ocasión del desarrollo de las obligaciones del contrato.
g. Programación de Obra detallada.
h. Actas parciales.
i. Ordenes expedidas al Contratista de obra, por el Interventor.
j. Garantías.

Productos

a. Informe Mensual de la Interventoría.
b. Soporte de las soluciones de la Interventoría a las consultas que formule el Contratista de obra.
c. Copia del concepto técnico sobre propuestas constructivas presentadas por parte del Contratista de obra y presentación de soluciones alternas.
d. Soportes de la solicitud de iniciación y justificación técnica y jurídica para la aplicación de multas al Contratista de obra, en el caso en que se requieran.
e. Comunicaciones por parte del Interventor al Contratista de obra sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de multas, descritos en el Contrato de Obra.
f. Copia de los conceptos técnicos especializados sobre consultas elevadas por la SED dentro del marco contractual.

Proceso No.2 - Control de la ejecución presupuestal.

Objetivo. Controlar la ejecución presupuestal de las obras.

Insumos

a. Programación de Obra.
b. Precios unitarios del Contrato.
c. Acta de Iniciación del Contrato.
d. Actas y modificatorios realizados durante el contrato.
e. Actas parciales de obra.
f. Plan de cuentas programado por el Contratista de obra, ajustado al PAC - Plan Anual de Caja, indicando monto y fecha estimada de radicación de las facturas de cobro por Acta Mensual.
g. Mediciones de las cantidades de obra ejecutadas.

Productos

a. Actas Parciales debidamente aprobadas, de acuerdo con lo establecido en el Manual Integrado de Contratación, interventoría o supervisión de la SED y recolección y diligenciamiento de todos los documentos necesarios para el trámite de la Orden de Pago por parte la SED.
b. Informe Mensual, con la evaluación estadística de ejecución detallada del presupuesto.
c. Análisis de rendimientos de las actividades desarrolladas en el Contrato.

d. Balance general del presupuesto incluyendo el Acta de Mayores y Menores e Ítems no previstos.
e. Soporte de revisión, preaprobación y remisión a la SED, de ítems y precios unitarios no previstos.
f. Acta de Fijación de Precios Unitarios.

Proceso No.3 - Control de la programación de obra.

Objetivo. Controlar la ejecución física del Contrato de obra en el alcance, tiempo, y costo, tomando como medida de comparación la Programación de Obra y la verificación del cumplimiento del mismo.

Insumos

a. Programación de Obra presentado por el Contratista.
b. Controles mensuales y semanales de avance de obra físicamente ejecutada.
c. Registro diario de condiciones climáticas, lo cual deberá ser registrado en la bitácora o libro diario de obra, especificando por días y horas la ocurrencia de lluvias o condiciones climáticas adversas, que pudieran haber afectado el desarrollo de las obras ejecutadas.
d. Bitácora de obra o libro diario de obra.
e. Informes de inspectores.

Productos

a. Informes mensuales del avance de la obra, valorado en semanas en los aspectos físicos y de inversión, con indicadores y con seguimiento de medidas correctivas.
b. Análisis del avance de ejecución de la obra física y presupuestal.
c. Solicitud al Contratista de acelerar el ritmo de las obras y requerimiento de presentación de un Plan de Contingencias, cuando se detecten atrasos respecto a la Programación de Obra.
d. Revisión y aprobación de los ajustes a la programación de Obra.
e. Apremios al Contratista por presuntos incumplimientos a la Programación de Obra y demás obligaciones contractuales.

Proceso No. 4 - Control de los procesos constructivos y operativos de la obra.

Objetivo. Verificar los procesos constructivos empleados por el Contratista de obra, la secuencia y cronograma de los mismos y establecer y evaluar si los recursos utilizados le permitirán a éste cumplir con los resultados esperados y la Programación de Obra y Cronograma de metas físicas entregados por el contratista, conforme a lo establecido en el Contrato de Obra.

Insumos.

a. Especificaciones Técnicas.
b. Comité técnico de obra semanal.
c. Bitácora o libro diario de control de obra.

Productos.

Informe mensual que analice y reporte como mínimo los resultados de:

a. Verificación del cumplimiento del objeto contractual, específicamente lo establecido en el Contrato de obra y los anexos del mismo.
b. Control y verificación del cumplimiento de líneas, niveles y superficies, de acuerdo con las especificaciones de detalle.
c. Control de los procesos de conservación de las obras durante la construcción, supervisando que durante el desarrollo de la obra el Contratista de obra no realice

actividades que puedan causar daño a los elementos ya construidos (Cuando aplique).

d. Sugerencias de cambios o modificaciones debidamente justificadas en los procesos constructivos que puedan mejorar las obras, de manera que se puedan lograr los resultados esperados en el Contrato y en sus apéndices y anexos, cumplir con la Programación de Obra y Cronograma de Metas Físicas establecidos en el Contrato.
e. Informe semanal de Interventoría que contenga como mínimo: Datos generales de los contratos, informe de programación, personal, flujo de caja, equipos, insumos y avance de obra.
f. Informes de control, los cuales deberán ser elaborados diariamente por los inspectores de obra de la Interventoría.
g. Análisis de correctivos.
h. Plan de contingencia concertado con el Contratista de obra para el siguiente mes cuando a ello hubiere lugar.
i. Medición y memoria de las cantidades de obra.
j. Registro fotográfico y fílmico semanal de la obra, registrando la secuencia de todo el proceso de construcción de las obras (antes, durante y después), estos registros deben hacer parte del Informe Mensual de Interventoría según lo establecido en el Contrato de Interventoría.
k. Seguimiento a las medidas correctivas que se han ordenado.
l. Orden de reparación y/o reconstrucción de obras defectuosas.
m. Actas parciales de Obra.

En virtud de lo anterior, el informe mensual deberá contener en detalle, el control de todas las actividades desarrolladas por el Contratista durante el periodo evaluado, de acuerdo con lo indicado en el Contrato, sus Anexos y siguiendo las especificaciones que se describen en el presente Capitulo, sin perjuicio de todos aquellos informes que deban estar contenidos en el mismo, de conformidad con el Contrato de Interventoría y sus anexos y lo establecido en el Manual Integrado de Contratación de la SED.

Cronograma de entrega de los informes

Para el control metodológico de los requisitos y documentos previos para la firma del acta de inicio de la obra, el interventor deberá elaborar una lista de chequeo con el fin de evidenciar el cumplimiento del requisito y la ubicación física o magnética de los documentos.

Semanalmente. El Interventor entregará a la SED un Informe Semanal de acuerdo con lo previamente establecido.

Mensualmente. El Interventor entregará a la SED un Informe Mensual de acuerdo con los requerimientos establecidos en el Manual Integrado de Contratación, interventoría y/o supervisión de la SED y lo establecido anteriormente en este estudio previo.

Al finalizar la obra. El interventor entregará a la SED un informe Final de Ejecución de obra, de acuerdo con lo establecido en el Manual Integrado de Contratación, interventoría o supervisión.

Nota 1: Los informes semanales deben ser entregados el día acordado por las partes (Interventor y Supervisor y/o Apoyo a la supervisión).

Nota 2: Los informes mensuales deben ser entregados en un máximo de cinco (05) días hábiles siguientes posterior al vencimiento de cada mes.

Proceso No. 5 - Recibo de los productos derivados de la ejecución de la obra y liquidación del Contrato de Obra.

Objetivo. Recibir por parte del Contratista las obras, en los términos señalados en el Contrato y en los anexos del mismo y su Liquidación.

Insumos

a. Bitácora de obra.
b. Visitas de obra.
c. Actas Parciales de Obra y anexos respectivos.
d. Informes Mensuales de Interventoría.
e. Memorias Técnicas.
f. Planos Récord (Registro) de las obras.
g. Paz y Salvo de Proveedores y subcontratistas.
h. Paz y Salvo de Servicios Públicos (Facturación de consumos de obra, cancelación de TPO y legalización de los servicios).

Productos

a. Acta de Entrega Física de la obra
b. Acta de Recibo y Terminación de obras.
c. Informe final de Interventoría, el cual, adicionalmente a lo establecido en el Contrato de Interventoría deberá mostrar la condición final de las obras (registro fotográfico y revisión de la memoria técnica), incluyendo planos record debidamente firmados, de acuerdo con el Manual Integrado de Contratación, interventoría o supervisión.
d. Acta de Liquidación
e. Acta Final con sus respectivos soportes.
f. Paz y salvo por concepto de seguridad social o comprobantes de pago o planillas de pago de seguridad social de los trabajadores o empleados

G.20 OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

El contrato se desarrollará en la ejecución de obra, por lo cual el interventor deberá asignar el recurso humano técnico, administrativo y equipos para garantizar la debida ejecución, en los plazos establecidos en el presente proceso.

El Interventor revisará el plan de calidad de la obra incluyendo este aparte en el informe mensual de interventoría.

1. Laboratorio de Ensayo de Materiales: La Interventoría deberá revisar y aprobar los laboratorios de ensayo de materiales, asegurándose que estos cumplen con todas las disposiciones legales establecidas por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas, ICONTEC, para lo cual deberá elaborar un informe escrito donde quede constancia de la visita objeto de los ensayos, las irregularidades presentadas y los controles realizados, efectuando finalmente una revisión de los equipos y procedimientos empleados para los ensayos. (Según aplique, conforme al tipo de intervención)

2. Efectuar las revisiones periódicas que estime necesario a las cantidades de obra y calidad de los materiales por lo cual supervisará las pruebas, ensayos y controles que sean indispensables.

3. Cumplimiento de los Códigos y Normativas de Diseño: La Interventoría deberá efectuar un seguimiento del cumplimiento por parte del Contratista de obra, de los requisitos exigidos por las normas y códigos vigentes entre los cuales se destacan: las Normas Colombianas de Diseño y Construcciones Sismo resistentes (NSR - 10), AWS D1.5 (1996), AWS D1.1 (1.998), AISC-LRFD (1994) y el Estudio de Microzonificación Sísmica

de Bogotá publicado por el INGEOMINAS, del cual se deberá utilizar el espectro correspondiente a la zona sísmica.

Coordinar de común acuerdo con el supervisor y/o a quien este designe sobre los cambios necesarios y convenientes de las obras y suministros, previo concepto técnico del interventor.

Supervisar y ejercer el control para garantizar el estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas por parte del contratista de obra, incluyendo la supervisión a los trámites que ejecute el contratista de obra.

La Interventoría deberá velar en todo momento por el cumplimiento por parte del contratista de obra de todos los aspectos relacionados con dichas Especificaciones de Construcción, tales como descripción, materiales, equipos, procedimientos constructivos, controles y tolerancias, medida, pago e ítem de pago.

Revisar y avalar las soluciones técnicas que presente el constructor, necesarias para la ejecución de las obras.

Administrar adecuadamente el recurso humano para hacer el seguimiento a los frentes de obra que se ejecuten de manera simultánea y una vez iniciado cada frente de obra, deberá mantener el recurso humano requerido para cumplir el plazo contractual.

G.21. Aprobación de ítems no previstos del Contrato.

El Interventor deberá realizar el seguimiento, control y validación de los ítems no previstos del contrato, elaborados por el Contratista de obra, de conformidad con lo establecido en los pliegos de condiciones del proceso de obra de acuerdo con los términos y condiciones contenidos en el negocio jurídico referido y sus anexos.

G.22 Obligaciones para los análisis de precios unitarios y listado de los insumos para la obra

El Interventor deberá realizar el seguimiento, control y validación a los análisis de precios unitarios, elaborados por el Contratista de obra, de conformidad con lo establecido en los pliegos de condiciones del proceso de obra de acuerdo con los términos y condiciones contenidos en el negocio jurídico referido y sus anexos.

La interventoría deberá verificar y validar que, con los recursos disponibles para cada sede, el contratista de obra ejecute las actividades programadas, garantizando su calidad y terminación integral para su correcto uso.

G.23 Obligaciones en materia de documentos para la terminación y liquidación de los contratos de obra e interventoría

Teniendo en cuenta que corresponde a la Secretaría de Educación del Distrito realizar la verificación de la entrega material de la obra, a través de la interventoría contratada para tal fin, y asegurar la entrega a la entidad de los soportes o productos documentales correspondientes, la SED ha establecido un procedimiento para llevar a cabo el proceso de entrega y recepción de las obras, el cual deberá completarse en un plazo no mayor a quince (15) días hábiles, contados a partir del vencimiento del plazo de ejecución para cada una de las Sedes. El procedimiento se desarrollará de la siguiente manera:

Descripción	Actividad	Documento

Fase 1	El día y la hora señalada en el plazo, el contratista de obra, el interventor y el Supervisor de la Secretaría o quien este delegue, verificará en sitio el estado de la obra física de la sede, dejando en el acta las observaciones o ajustes requeridos por parte de los interesados, con el fin que estos sean resueltos en un término máximo de quince (15) días calendarios.	Se elaborará un acta de entrega física de obra No. 1
Fase 2	El día y la hora señalada el contratista de obra, el interventor y el Supervisor de la Secretaría o quien este delegue verificará en sitio que se hayan ejecutado las observaciones o ajustes solicitados por los interesados (rector, representante de la junta de padres de familia, integrante del Comité de Mantenimiento, interventor, DCCEE) correspondientes a la obra fisca de conformidad con el alcance del proyecto de cada sede.	Se elaborará un acta de entrega física de obra No. 2. La cual debería encontrarse sin observaciones.
Fase 3	Una vez finalizado el plazo contractual, el contratista de obra deberá entregar a la Interventoría mediante oficio, los documentos de liquidación para su respectiva revisión y aprobación dentro de los plazos establecidos en el literal g.22.2. del contrato de obra.	El contratista podrá suscribir el acta de liquidación con la interventoría únicamente una vez que la SED haya verificado los documentos de soporte para la liquidación, junto con las actas de entrega física de obra.
Fase 4	Entrega por parte del contratista de todos los documentos ajustados si es el caso, como soporte para la liquidación del contrato.	Se elaborará el acta de liquidación del contrato.

G.24 Documentos mínimos requeridos para la terminación y liquidación del contrato de obra

El interventor realizará el seguimiento, control y validación sobre los documentos contenidos en el título "*Documentos mínimos para la liquidación del contrato*" del estudio previo del contrato de obra y el comunicado *"LINEAMIENTOS PARA EL TRÁMITE DE LIQUIDACIONES Y PASIVOS EXIGIBLES EN LA VIGENCIA 2024"* emitido por la Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos – SED o el documento que lo modifique o adicione, en todo caso de conformidad con el Manual Integrado de Contratación de la SED.

G.25 Documentos mínimos para la suscripción de las actas de entrega física de cada una de las sedes asignadas.

El Interventor deberá realizar el seguimiento, control y validación a los documentos mínimos para la suscripción de las actas de entrega física de cada una de las sedes asignadas, de conformidad con lo establecido en los pliegos de condiciones del proceso de obra de acuerdo con los términos y condiciones contenidos en el negocio jurídico referido y sus anexos.

G.26 Documentos mínimos para la liquidación de los contratos de interventoría

El interventor deberá dar cumplimiento a lo establecido en el comunicado *"LINEAMIENTOS PARA EL TRÁMITE DE LIQUIDACIONES Y PASIVOS EXIGIBLES EN LA VIGENCIA 2024"* emitida por la Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos – SED o el documento

que lo modifique o adicione, en todo caso de conformidad con el Manual Integrado de Contratación de la SED.

G.27 Advertencia anticipada

El Interventor deberá advertir al supervisor o quien este designe en un término no mayor a tres (3) días hábiles a partir de que tenga conocimiento sobre posibles eventos o circunstancias específicas que puedan perjudicar la calidad de los trabajos, el cronograma planteado y los demás elementos del contrato, y las estrategias a implementar para ser analizadas por parte de la SED para reducir el impacto en el desarrollo del proyecto de dicho evento.

La SED deberá analizar la advertencia recibida dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al recibo de esta, lo cual podrá dar lugar a la convocatoria de mesa de trabajo conjunta para la toma de decisiones.

El interventor no tendrá derecho al pago de costos adicionales que podrían haberse evitado si hubiese hecho la advertencia anticipada pertinente.

G.28 Obligaciones especiales

El Interventor deberá velar en todo momento por el cumplimiento de las obligaciones especiales (objetos de valor arqueológico), por parte del Contratista de obra, de acuerdo con los términos y condiciones contenidos en el negocio jurídico referido y sus anexos.

G.29 Obligaciones en materia de participación comunitaria y divulgación.

El Interventor deberá velar en todo momento por el cumplimiento de las obligaciones en materia de participación comunitaria y divulgación, por parte del Contratista de obra, de acuerdo con los términos y condiciones contenidos en el negocio jurídico referido y sus anexos.

G.30 Obligaciones de trámites y permisos

El Interventor deberá velar en todo momento por el cumplimiento de las obligaciones relacionadas en trámites y permisos, por parte del Contratista de obra, de acuerdo con los términos y condiciones contenidos en el negocio jurídico referido y sus anexos.

G.31 Obligaciones posteriores a la entrega de la obra y liquidación del contrato.

El Interventor deberá velar en todo momento por el cumplimiento de las obligaciones posteriores a la entrega de la obra y liquidación del contrato, por parte del Contratista de obra, de acuerdo con los términos y condiciones contenidos en el negocio jurídico referido y sus anexos.

G.32 Obligaciones en materia logística del contrato.

El Interventor deberá velar en todo momento por el cumplimiento de las obligaciones relacionadas en materia de infraestructura, por parte del Contratista de obra, de acuerdo con los términos y condiciones contenidos en el negocio jurídico referido y sus anexos.

G.33 Cumplimiento de los códigos y normativas

El Interventor deberá velar en todo momento por el cumplimiento de los códigos la normativa técnica correspondiente a cada una de las disciplinas, en las versiones vigentes y actualizadas.

CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL INTERVENTOR

El Interventor tiene derecho a:

1. Recibir una remuneración por la ejecución del Contrato de Interventoría en los términos pactados en la cláusula 8 del presente contrato.
2. Los demás derechos que por ley le corresponden al INTERVENTOR.

CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

La Entidad está obligada a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación
2. Fijar un Cronograma con el Interventor para la ejecución del factor de calidad ofrecido en la etapa de selección que permita su implementación oportuna durante el desarrollo del contrato.
3. Fijar un Cronograma con el Interventor para la ejecución del factor de sostenibilidad técnico ambiental ofrecido en la etapa de selección que permita su implementación oportuna durante el desarrollo del Contrato.
4. Realizar los pagos oportunamente por la ejecución de la interventoría en los términos establecidos en los Documentos del Proceso de Contratación, previo cumplimiento de los requisitos establecidos.
5. Aprobar las garantías que debe constituir el Interventor.
6. Realizar las gestiones requeridas para el cumplimiento eficiente y oportuno de las actividades y productos que forman parte del presente contrato.
7. Coordinar y apoyar con las dependencias internas las acciones y actividades que deba ejecutar el Interventor para garantizar el cumplimiento del objeto del presente contrato.
8. Designar formalmente al supervisor para la ejecución del contrato, cuando haya lugar a ello.
9. Procurar la participación de otros actores relevantes para el cumplimiento de los propósitos del presente contrato.
10. Verificar a través del supervisor del contrato, que el Interventor dé cumplimiento a las condiciones establecidas en el Decreto Distrital 332 de 2020, modificado por el Decreto Distrital 634 de 2023
11. Presentar a la Secretaría Distrital de la Mujer el reporte de información del cumplimiento de las medidas establecidas en el artículo 3º del Decreto Distrital 332 de 2020, modificado por el artículo 2 del Decreto Distrital 634 de 2023, según los lineamientos y la matriz expedida por dicha Entidad

CLÁUSULA 13. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por el DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO o a quien el Ordenador del Gasto designe. El supervisor cumplirá con las obligaciones previstas en el Manual de supervisión e interventoría y sus respectivas modificaciones o adiciones, el pliego de condiciones y el contrato. En ningún caso el supervisor goza de la facultad de modificar el contenido y alcance del contrato suscrito entre el Interventor y la Secretaría de Educación del Distrito, ni de eximir, a ninguno de ellos, de sus obligaciones y responsabilidades.

El supervisor del contrato en desarrollo de las actividades que de su naturaleza se deriva, tendrá como obligaciones, además de las que determine la ley y los respectivos reglamentos, las siguientes:

1. Supervisar y vigilar el cumplimiento del contrato a ejecutarse, prestando la colaboración que requiera el Interventor.
2. Elaborar las actas de recibo a satisfacción y producir los informes requeridos para soportar los pagos que deba efectuar la SED.
3. Exigir al Interventor ejecución idónea y oportuna del contrato.
4. Autorizar los pagos al Interventor e indicar en forma motivada los descuentos que por multas deban ser efectuados.
5. Remitir oportunamente a la Oficina de Contratos las actuaciones resultantes de la ejecución contractual.
6. Dar aplicación a la Resolución No. 1035 del 12 de junio de 2018 y sus respectivas modificaciones o adiciones, emanada de la Secretaría de Educación del Distrito, mediante la cual se adoptó el Manual de supervisión e interventoría de la SED.
7. Dar aplicación a la Resolución No. 2079 de 2024, emanada de la Secretaría de Educación del Distrito mediante la cual se adoptó el Manual de Contratación de la SED.
8. Cumplir con todos y cada uno de los aspectos señalados en el procedimiento 10 – 03 – PD – 003, implementado mediante Resolución No. 4301 del 04 de noviembre de 2008, por la Secretaría de Educación del Distrito, relacionados con el registro de Almacén de los bienes adquiridos. (en el caso de compra o suministro).
9. El supervisor responderá por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en el artículo 53 del Estatuto de Contratación Administrativa.
10. Verificar el cumplimiento de la obligación de “Vincular y mantener durante la ejecución del contrato el equipo de trabajo mínimo de mujeres, para la vigencia 2023 es del 13.8% conforme a lo establecido en el artículo 3 del Decreto Distrital 332 del 29 de diciembre de 2020, “Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital” modificado por el Decreto 634 de 2023. (Si aplica)
11. Verificar el registro realizado por el contratista de las mujeres contratadas en el micrositio BOGOTÁ TRABAJA de la Secretaría de Desarrollo Económico.
12. Responderá por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en el artículo 53 del Estatuto de Contratación Administrativa.
13. Cumplir con todas las directrices impartidas por la entidad, en aplicación del Decreto 332 de 2020 modificado por el Decreto 634 de 2023
14. El supervisor del contrato deberá enviar el recibo de pago del impuesto del timbre al proveedor el mismo día de su expedición para que este realice el pago respectivo a la Secretaría de Hacienda. Además, deberá hacer seguimiento estricto al pago del recibo por parte del proveedor.

Parágrafo 1: El interventor, con el objeto de garantizar el adecuado seguimiento y control de sus actividades, está en la obligación de conocer las disposiciones del Manual de contratación de la SED y el Manual de Supervisión e interventoría.
Parágrafo 2: En concordancia con lo establecido en la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003, el supervisor deberá en el momento de autorizar los pagos, solicitar modificaciones o de liquidar el contrato, verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, durante la vigencia del contrato, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron ser cotizadas. En el evento que no se hubieran realizado la totalidad de los aportes, el supervisor deberá informar y dejar constancia en el acta de liquidación a fin de retener las sumas adeudadas al Sistema en el momento de la liquidación; La Dirección Financiera efectuará el giro de dichos recursos a los correspondientes sistemas con prioridad a los regímenes de Salud y Pensiones conforme lo establece la Ley.
Parágrafo 3: El supervisor está facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informado a la SED de

los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente

Parágrafo 4: El ordenador del gasto podrá modificar la designación de la supervisión cuando así lo requiera, sin que ello implique modificación contractual alguna. Para el efecto bastará una comunicación escrita del Ordenador del Gasto al nuevo supervisor designado, con copia a la Dirección de Contratación y a la Dirección Financiera.

CLÁUSULA 14. RESPONSABILIDAD

El Interventor es responsable de cumplir las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas o empleados y sus subcontratistas.

CLÁUSULA 15. INDEMNIDAD

El Interventor es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el Contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del Contrato, causados por sus Subcontratistas o empleados.

CLÁUSULA 16. MULTAS

En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del interventor, LA SED podrá imponer a aquel mediante resolución motivada, multas diarias y sucesivas hasta del uno por ciento (1%) del valor del contrato, sin que exceda el diez por ciento (10%) de su valor total, o de manera proporcional que determinará el supervisor, según la gravedad del mismo. El pago o deducción de la multa no exonera al interventor del cumplimiento de sus obligaciones emanadas del contrato. Las partes acuerdan que, en caso de proceder a la aplicación de las multas, la Entidad lo podrá hacer directamente y el contratista, autoriza expresamente la realización del procedimiento y del descuento del valor de la multa, de los saldos adeudados a la fecha a su favor. En todo caso, la SED, podrá obtener el pago de la suma aquí pactada ya sea a través del cobro de la garantía o por cualquier otro medio, incluyendo la de la Jurisdicción Coactiva.

Para la imposición de multas conminatorias se deberá seguir el procedimiento establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes y aplicables al procedimiento administrativo sancionatorio contractual.

No se impondrán multas por los mismos hechos que hayan dado lugar a la aplicación de descuentos por ANS.

Parágrafo 1. Las multas son apremios al Interventor para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

Parágrafo 2. En caso de que el Interventor incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude, sin perjuicio de hacer efectiva la Garantía de cumplimiento del contrato.

Parágrafo 3. El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Interventor, realizado con fundamento en las multas impuestas, no lo exonerará de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del mismo amén de la obligación incumplida.

Parágrafo 4. En caso de que el Interventor reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones podrán imponerse nuevas multas.

Parágrafo 5. Para efectos de la imposición de las multas el salario mínimo diario o mensual vigente, será aquel que rija para el momento de la expedición del acto administrativo que lo declara.

Parágrafo 6. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al cinco por ciento (5 %) del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

CLÁUSULA 17. CLÁUSULA PENAL

Las partes acuerdan que, en caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento parcial o total pero definitivo del contrato o cumplimiento tardío de las obligaciones a cargo del interventor, este pagará a la Secretaría de Educación del Distrito una cláusula penal pecuniaria, a título de tasación anticipada de perjuicios, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato. Esta cláusula penal se aplicará, sin perjuicio de las demás acciones que correspondan para el cobro de los perjuicios que excedan el valor total de la cláusula penal aquí pactada.

Parágrafo 1. El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Interventor en virtud del contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la Entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Interventor.

Parágrafo 2. El Interventor manifiesta y acepta que la Entidad compense el valor correspondiente que eventualmente resulte de la pena estipulada con las deudas que existan a su favor y que estén a cargo de la Entidad, ya sea en virtud de este contrato o de cualquier otro contrato o convenio que se haya suscrito entre las mismas partes, o por cualquier otro concepto.

CLÁUSULA 18. ACUERDOS DE NIVEL DE SERVICIO ANS

Los Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) son el punto de entendimiento sobre los servicios, en función de una serie de parámetros objetivos, establecidos de mutuo acuerdo entre ambas partes, los cuales reflejan contractualmente el nivel operativo de funcionamiento y descuentos por niveles de calidad y oportunidad.

En virtud de lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las partes acuerdan que, en caso de la configuración de los eventos señalados en el presente numeral, la SED podrá aplicar los ANS de mutuo acuerdo con el contratista, bajo las siguientes condiciones:

- La aplicación de los ANS, además, se soporta en criterios de completitud en la atención del servicio, en procura de iniciar acciones inmediatas para proteger de los derechos prevalentes de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes previstos en la Constitución Nacional, los cuales se ven reflejados en las afectaciones que pueda causar el interventor respecto del adecuado seguimiento integral al desarrollo de las actividades establecidas en el cronograma del contrato de obra al cual efectúa control y seguimiento, teniendo en cuenta el tiempo pactado para su ejecución.

- En todos los eventos la SED garantizará que el interventor conozca las razones de aplicación de un descuento. En ese sentido se llevará a cabo una evaluación periódica del nivel de eficiencia en la atención de los servicios por parte de la supervisión del contrato, a través del seguimiento y control de acuerdo con la ejecución de sus obligaciones contractuales.

Con la firma del contrato en la plataforma SECOP II, se podrá dar aplicación de los ANS, a través del seguimiento que adelante Supervisión del contrato a las actividades propias del contrato de interventoría.

18.1 COMPOSICIÓN DE ANS

Índice de Calidad del Servicio:

No	FACTOR	PESO DEL INDICADOR	PESO TOTAL DEL FACTOR
1	Administrativo – Documental: DOCUMENTOS	100,00 %	100,00 %
TOTAL		100,00 %	100,00 %

18.2 CÁLCULO DE ANS

El ANS será calculado por la Supervisión, con la medición del nivel de atención de los servicios en función de la obtención de una correcta y oportuna ejecución del contrato de interventoría:

a. El ANS se calculará a partir de la suscripción del contrato y su resultado se presentará mes vencido.
b. El cálculo de los factores que componen el ANS se deberá realizar a partir de los reportes identificados por la Supervisión del contrato.
c. La supervisión, le informará por escrito al contratista el resultado del ANS, previo al inicio del trámite de facturación del periodo.

18.3 FACTOR PARA EVALUAR:

Los factores están compuestos por los siguientes indicadores:

ACUERDO	CONTENIDO	DESCRIPCIÓN	MEDICIÓN	PLAZO	DESCUENTO
Presentación Documentos	Hojas de vida del personal mínimo requerido para interventoría	El interventor, al día hábil siguiente a la suscripción del contrato deberá entregar a la supervisión los soportes necesarios para la suscripción del acta de inicio	Radicación de los documentos a la Supervisión del contrato quien tendrá 2 días hábiles para su revisión.	Se otorga un plazo inicial de 1 día hábil desde la suscripción del contrato.	1 SMLDV por cada día de retraso con corte a 5 días, hasta en 3 oportunidades.

	Certificación Revisor Fiscal y/o Representante Legal	El interventor, al día hábil siguiente a la suscripción del contrato deberá entregar a la supervisión los soportes necesarios para la suscripción del acta de inicio	Radicación de los documentos a la Supervisión del contrato quien tendrá 2 días hábiles para su revisión.	Se otorga un plazo inicial de 1 día hábil desde la suscripción del contrato.	1 SMLDV por cada día de retraso con corte a 5 días, hasta en 3 oportunidades.

DESCUENTOS ASOCIADOS A:

1. Administrativo – Documental: DOCUMENTOS

No	FACTOR	PESO DEL INDICADOR	PESO TOTAL DEL FACTOR
1	Administrativo – Documental: DOCUMENTOS	100%	100%

El ANS se aplicará de acuerdo con los parámetros de medición establecidos previamente.

Si es menor al 100%, se entiende que el Contratista no está alcanzando el nivel de acuerdo de servicio. El cumplimiento de los Acuerdos de Niveles de Servicio – ANS- será verificado por la Supervisión del contrato o quien este designe, sin que para su aplicación se sujete al procedimiento de imposición de multas, establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

En consecuencia, una vez verificada la procedencia del descuento por ANS, el Supervisor del contrato procederá a informar a la interventoría de la aplicación del mismo en la factura que corresponda al período en que se cause, deducible de los costos administrativos y honorarios,

Parágrafo 1: El valor máximo de aplicación de descuentos por concepto de ANS corresponde al diez (10%) por ciento del valor total del contrato, de acuerdo con la oferta económica.

Parágrafo 2: En caso de aplicarse algún descuento establecido en los Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS), el contratista deberá asumir los impuestos, estampillas y cualquier otro gasto derivado de la presentación de su factura. La SED no reconocerá ni reembolsará ningún costo o valor adicional a su favor.

CLÁUSULA 19. GARANTÍAS

19.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Interventor deberá presentar la Garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los tres (3) días hábiles contados a partir de la firma del contrato y requerirá de su aprobación. Cuando el contrato se celebre en el SECOP II la entrega de la póliza es por medio de la plataforma. Esta Garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) Garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>BOGOTÁ D.C. – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO NIT: 899.999.061-9</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato.</td><td>Veinte por ciento (20%) del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Interventor haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato.</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>El valor de esta garantía no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el plazo del contrato y tres (3) años más.</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio
por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.</td><td>Vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de Garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del parágrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011.</td><td>Veinte por ciento (20%) del valor del contrato.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>

Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal.
Para el Interventor conformado por una estructura plural (Unión Temporal o Consorcio): la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Interventor, para lo cual relacionarán claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.

</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>

Número y año del contrato
Objeto del contrato
Firma del asegurado
En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

</td></tr>
</table>

El Interventor está obligado a restablecer el valor de la Garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliarlas en los eventos de adición, suspensión y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la Garantía por parte del Interventor o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

19.2 DEL AMPARO DEL SERVICIO EN LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

En relación con el amparo de calidad del servicio de la Garantía única de cumplimiento, se tendrá en cuenta que el Interventor será responsable por los perjuicios causados a la Entidad que se produzcan con posterioridad a la terminación del contrato y que se compruebe tienen su causa en una de dos hipótesis (i) mala calidad de los productos entregados como resultado de la celebración de un contrato estatal y; (ii) mala calidad del servicio prestado, siempre y cuando se acredite que éstos son imputables al Interventor. El Interventor se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos.

Parágrafo 1: El interventor deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta cláusula y mantener la suficiencia de las mismas. Será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prórrogas o suspensiones.
Parágrafo 2: Tratándose del contrato de seguro, la garantía no expira por falta de pago de la prima ni puede ser revocada unilateralmente, según se preceptúa en el artículo 2.2.1.2.3.2.5 del Decreto 1082 de 2015.
Parágrafo 3: El interventor autoriza a la Secretaría, para que con cargo a las sumas que ésta le adeude, se descuente el valor de las primas o costos de las garantías, cuando por cualquier circunstancia el contratista no la constituyere o actualizare, y para que la SED tramite lo pertinente si a ello hubiere lugar.
Parágrafo 4: En caso de que el Contrato se suscriba con un proponente plural, en el momento de constituir las garantías estás deberán contener los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, indicando su nombre, número de identificación, y porcentaje de participación de cada integrante de acuerdo con lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.3.1.4 del Decreto 1082 de 2015.
Parágrafo 5: El hecho de la constitución de estos amparos, no exonera al Contratista de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.
Parágrafo 6. Conforme con lo señalado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 de la Superintendencia Financiera de Colombia y la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, las garantías aportadas por el Interventor serán objeto de la verificación y validación del origen y veracidad de las mismas, ante la compañía de seguros o entidad financiera o bancaria que las emite y advertidas inconsistencias en relación con su autenticidad será causal de incumplimiento del contrato y sujeto a las consecuencias de orden contractual o judicial a que haya lugar

CLÁUSULA 20. INDEPENDENCIA DEL INTERVENTOR

El Interventor es independiente de la Entidad y, en consecuencia, no es su representante, agente o mandatario. El Interventor no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 21. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL INTERVENTOR

El Interventor ejecutará el contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los Documentos del Proceso de Contratación. Entre el Interventor, el equipo de trabajo que este contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Interventor responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Asimismo, el Interventor deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la ley.

El Interventor solo podrá subcontratar, con la autorización previa y expresa de la Entidad, cuando dicha subcontratación implique modificaciones al equipo de trabajo inicialmente ofertado y con el que inició la ejecución del contrato. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Interventor de las responsabilidades que asume por las labores de interventoría y por las demás obligaciones emanadas del contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que estos ejecuten seguirá a cargo del Interventor. La Entidad podrá exigir al Interventor la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, este(os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

CLÁUSULA 22. PACTO FRENTE A LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS – PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL

Además de lo aquí dispuesto, de conformidad con lo previsto en las Directivas 003 y 004 de 2010 y en la Circular 001 de 2011 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., el interventor se compromete a no contratar menores de edad, en cumplimiento de los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia, según lo establece la Constitución Política de 1991 y demás normas vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños.

CLÁUSULA 23. CONFIDENCIALIDAD

El interventor deberá guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso y maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita de la SED. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación por cualquier causa de la vinculación que ligue a las partes. Por lo tanto, en caso de que la Entidad tenga prueba de que el Interventor ha divulgado cualquier tipo de documentación o información que en forma alguna se relacione con el presente contrato, el Interventor indemnizará los perjuicios que con tal hecho cause a la Entidad. No se considerará incumplida esta cláusula cuando la información o documentos deban ser revelados por mandato judicial y/o legal o cuando la información manejada tenga el carácter de pública

CLÁUSULA 24. COMPROMISO DE INTEGRIDAD Y DE NO TOLERANCIA CON LA CORRUPCIÓN

El interventor se compromete y obliga con la Secretaría de Educación del Distrito a aunar esfuerzos para preservar, fortalecer y garantizar la transparencia y la prevención de corrupción en el trámite y participación del presente proceso de selección de contratistas, y de ser adjudicatario, durante la suscripción y ejecución del contrato, y posterior a la terminación del mismo, en el marco de los principios y norma constitucionales y en especial, en lo dispuesto en el Capítulo VII de la Ley 1474

de 2011"Disposiciones para prevenir y combatir la corrupción en la contratación pública", y artículo 14 del Decreto Distrital 189 de 2020

CLÁUSULA 25. PREVENCIÓN Y DENUNCIA DE LA VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO (VBG)

El Interventor tiene la obligación en relación con las mujeres contratadas, de evitar cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado. También evitará cualquier acción u omisión orientada al abuso económico, el control abusivo de las finanzas, recompensas o castigos monetarios a las mujeres por razón de su condición social, económica o política. Igualmente, deberá facilitar y promover la denuncia ante el acaecimiento de cualquiera de las circunstancias descritas o las dispuestas en la Ley 1257 de 2008

CLÁUSULA 26. IMÁGEN CORPORATIVA Y VISIBILIDAD

Cuando el Interventor deba efectuar algún tipo de publicidad exterior visual (pendones, vallas, entre otros.), pieza o arte que implique diseño y lleve el logo de las entidades, deberá seguir todas las disposiciones previstas en el Manual de Imagen Corporativa de la Alcaldía Mayor de Bogotá o la normatividad vigente sobre el particular.

CLÁUSULA 27. CESIÓN

El Interventor no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del contrato sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 893 del Código de Comercio, en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA 28. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO

En caso de surgir hechos imprevistos a los cuales no se pueda resistir que impidan total o parcialmente el cumplimiento por una u otra parte de las obligaciones contraídas por el presente contrato, el plazo de cumplimiento de las obligaciones será suspendido por las partes en un plazo igual al que duren tales circunstancias hasta que cesen las mismas. La parte contratante que resulte afectada por tales hechos y que no pueda por ello cumplir con las obligaciones contractuales, deberá notificar por escrito a la otra parte, inmediatamente al surgimiento y a la terminación de dichas condiciones.

El plazo de ejecución del contrato podrá suspenderse en los siguientes eventos: a) Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que impidan su ejecución, cuya existencia corresponde calificar a la SED. b) Por mutuo acuerdo, siempre que con ello no se causen perjuicios a la SED ni deriven mayores costos para ésta.

PARÁGRAFO 1: La suspensión se hará constar en acta suscrita por partes y el ordenador del gasto.
PARÁGRAFO 2: El término de suspensión no se computará para efectos de los plazos del contrato

CLÁUSULA 29. LIQUIDACIÓN

El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. Se pactan ocho (8) meses como término para la liquidación bilateral del contrato, a partir de la terminación del plazo contractual establecido, conforme a la facultad prevista en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

El interventor se compromete y obliga a extender y ampliar la garantía, para los amparos que deban estar vigentes durante la etapa de liquidación y, en general, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato, en los términos del artículo 60 de la Ley 80 de 1993 subrogado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, o las normas que lo modifiquen o sustituyan.

CLÁUSULA 30. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

El contrato quedará perfeccionado con la firma electrónica de la minuta por las Partes. Para la ejecución se requerirá que el Interventor se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes parafiscales correspondientes, si es del caso, la aprobación de las Garantías y el Registro Presupuestal correspondiente y la suscripción del acta de inicio.

CLÁUSULA 31. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Las actividades previstas en el contrato de interventoría se deben desarrollar en las sedes de ejecución de la obra, conforme al lote No. 4 adjudicado en el marco del proceso de Contratación SED-CM-A-DCCEE-018-2025, cuya zona se relaciona en la siguiente tabla:

ZONAS	INTERVENTORÍAS	OBRA	SEDES	SEDES POR LOTE INTERVENTORÍA	INTERVENCIONES
NORTE	LOTE 4	LOTE 10	8	24	El cual atenderá las intervenciones en modalidad programada y emergencia en las localidades de: Barrios Unidos, Chapinero, Suba y Usaquén.
		LOTE 11	7		
		LOTE 12	9		

A continuación, se enuncian las IED o sedes de la Zona Norte:

CPF	Localidad	Colegio	Sede Educativa	Dirección
1218	BARRIOS UNIDOS	DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO	SEDE C - CARLOS SÁENZ DE SANTAMARIA	KR 56 # 94 C - 23
1203	BARRIOS UNIDOS	DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO	SEDE D - JOSÉ ANTONIO RICAURTE	KR 56 # 94 - 02
1219	BARRIOS UNIDOS	RAFAEL BERNAL JIMÉNEZ	SEDE B - GLORIA GAITÁN A	Carrera 54 No 78-85
1206	BARRIOS UNIDOS	JUAN FRANCISCO BERBEO	SEDE B - POLICARPA SALAVARRIETA	CL 77 # 22 - 66
1217	BARRIOS UNIDOS	REPUBLICA DE PANAMÁ	SEDE B - AVENIDA CHILE	KR 62 # 70 C - 31
1212	BARRIOS UNIDOS	HELADIA MEJÍA	SEDE A - HELADIA MEJÍA	CL 66 # 15 - 41
208	CHAPINERO	CAMPESTRE MONTE VERDE	SEDE A - PLAN PADRINOS SAN LUIS	KR 5 C ESTE # 98 A - 55
202	CHAPINERO	SIMÓN RODRIGUEZ	SEDE C - BOSQUE CALDERÓN TEJADA	KR 3 ESTE 58 A 96
1136	SUBA	VISTA BELLA	SEDE A - VISTA BELLA	CL 167 A # 54 B - 40

1128	SUBA	VISTA BELLA	SEDE B - SAN CIPRIANO	Calle 166 No 54 C 08
1111	SUBA	ÁLVARO GÓMEZ HURTADO	SEDE B - CHUCUA NORTE	CL 133 # 98 B - 24
1170	SUBA	JAIME NIÑO DIEZ	SEDE A - LOMBARDÍA	CARRERA 109 B N 145-17
1141	SUBA	SANTA ROSA - JULIO FLÓREZ	SEDE A - SANTA ROSA	CL 102 A # 70 - 40
1154	SUBA	GERARDO MOLINA	SEDE A - GAVILANES 10 Y 11	Carrera 143 Nº 142 A 62
1101	SUBA	ÁLVARO GÓMEZ HURTADO	SEDE A - ÁLVARO GÓMEZ HURTADO	Carrera 100 A No 130-18
1148	SUBA	GUSTAVO MORALES MORALES	SEDE A - GUSTAVO MORALES	Calle 129 No 55-55
1156	SUBA	GONZALO ARANGO	SEDE A - GLORIA LARA	Calle 130 C No 97-71
1113	SUBA	LA GAITANA	SEDE A - LA GAITANA	Transversal 116 C No 136-88
137	USAQUÉN	SALUDCOOP NORTE	SEDE A - SALUDCOOP - SAN ANTONIO NORTE	CL 181 # 18 B - 83
111	USAQUÉN	CRISTÓBAL COLON	SEDE C - SORATAMA	CL 167 # 3 - 44
123	USAQUÉN	FRIEDRICH NAUMANN	SEDE A - FRIEDRICH NAUMAN	AK 7 # 171 B - 26
104	USAQUÉN	NUEVO HORIZONTE	SEDE C - HORIZONTE	Carrera 3 No 186 B 04
114	USAQUÉN	AGUSTÍN FERNÁNDEZ	SEDE A - AGUSTÍN FERNÁNDEZ	Avenida Carrera 7 No 155-20
120	USAQUÉN	DIVINO MAESTRO	SEDE B - DIVINO MAESTRO	CARRERA 7 F No 164 - 51

Nota 1: La Entidad podrá adicionar o modificar las sedes a intervenir anteriormente descritas en la modalidad de mantenimiento programado, conforme a las necesidades que se presenten durante la ejecución del contrato.

El domicilio contractual es en la ciudad de Bogotá D.C.

CLÁUSULA 32. DOCUMENTOS

Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Pliego de Condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el Interventor.
4. Las Garantías debidamente aprobadas.
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato.

En constancia se firma el presente contrato en Bogotá D.C.

0112 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Número : 4912

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

CRISTIAN OSWALDO CARMONA SANCHEZ

RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230117220120200008	Fortalecimiento de la infraestructura y dotación de ambientes de aprendizaje y sedes administrativas a cargo de la Secretaría de Educación de Bogotá D.C.	O2320202005040154129 Servicios generales de construcción de otros edificios no residenciales	1-100-F039 VA-CRÉDITO	796.278.928
			Total	**796.278.928**

CDP :1984

Tipo y Número de Compromiso :43 CONTRATO DE INTERVENTORIA - 8169112

Objeto:

INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS

Beneficiario : 1000124253 CC 63323375 ELSA TORRES ARENALES

Modalidad de Selección :08 CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO

Bogotá D.C. SEPTIEMBRE 05 DE 2025

Documento firmado por:CRISTIAN OSWALDO CARMONA SANCHEZ / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: CCARMONA 05.09.2025

Elaboró: MPINZON 03.09.2025

Impresión:05.09.2025-10:54:16 CCARMONA 5000916080 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 0073 DE 05 DE AGOSTO DE 2025

"Por medio de la cual se ordena la adjudicación del Proceso de Selección por Concurso de Méritos No. SED-CM-A-DCCEE-018-2025

El Subsecretario de Acceso y Permanencia de la Secretaría de Educación del Distrito, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las funciones contenidas en el Decreto Ley 1421 de 1993, el Decreto 310 de 2022, los artículos 1o, 2o, 3o y 4o de la Resolución 572 de 2025 y,

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con los artículos 11, 12 y 30 de la Ley 80 de 1993, la competencia para ordenar o dirigir la celebración de licitaciones y para escoger contratistas será del jefe o representante de la entidad o, en su defecto, de su delegado debidamente designado conforme a lo establecido en la Resolución 572 de 2025, según sea el caso.

Las Secretarías de Despacho, como entidades del sector central del Distrito Capital y que conforman el Presupuesto Anual del Distrito, a través de los Secretarios(as) de Despacho o de los servidores públicos en quien éste delegue la competencia, parcial o total, ordenarán el gasto de la entidad a su cargo, adelantarán los procesos de selección de contratistas, escogerán el contratista previa recomendación del Comité Evaluador y celebrarán los contratos que sean necesarios para garantizar la prestación del servicio público a cargo, y en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en el presupuesto.

De conformidad con el Manual Integrado de Contratación de la Secretaría de Educación del Distrito, aprobado mediante la Resolución No. 2079 del 27 de diciembre de 2024 y en concordancia con los artículos 1o, 2o, 3o y 4o de la Resolución 572 de 2025, se delega la competencia, sin consideración de la cuantía, en los Subsecretarios de la Secretaría de Educación del Distrito, la ordenación del gasto y del pago de los proyectos de inversión con independencia de la fuente de financiación, conforme a las competencias previstas para sus despachos en la normatividad vigente, la naturaleza del tema y los proyectos de inversión a su cargo, así como la competencia para adelantar todos los actos administrativos de la etapa precontractual y las actuaciones propias de las etapas contractual y poscontractual que desarrolle la entidad según las competencias previstas en el Decreto 310 de 2022 y las normas que lo modifiquen o subroguen.

En ejercicio de la delegación conferida, el Subsecretario de Acceso y permanencia suscribirá todos los actos administrativos, contratos, convenios, actas y documentación a que haya lugar, inherentes a la actividad contractual delegada.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 0073 DE 05 DE AGOSTO DE 2025

"Por medio de la cual se ordena la adjudicación del Proceso de Selección por Concurso de Méritos No. SED-CM-A-DCCEE-018-2025

El Decreto 310 del 2022[1] define que la Secretaría de Educación del Distrito, como organismo del Sector Central del Distrito Capital y cabeza del sector educativo, tiene por objeto "*orientar y liderar la formulación y ejecución de políticas, planes y programas para garantizar el derecho a la educación y asegurar a la población el acceso al conocimiento y la formación integral*".

La Secretaría de Educación del Distrito (SED) a través de la **DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS** con fundamento en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y con observancia del principio de planeación, elaboró los documentos y estudios previos con el fin de soportar las condiciones y exigencias para adelantar el proceso de selección del contratista encaminado a la ***"INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS".***

El presupuesto para la presente contratación asciende a la suma de **CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS ($4.777.673.568 M/CTE), incluido IVA y demás tributos y costos que se causen por el hecho de celebración, ejecución y liquidación del contrato.** Para respaldar los compromisos derivados del presente proceso fue expedido el CDP No. 1984 de 10 de marzo de 2025.

Teniendo en cuenta que el presupuesto oficial del presente proceso asciende a la suma de **CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS ($4.777.673.568 M/CTE)**, incluido IVA y demás tributos y costos que se causen por el hecho de celebración, ejecución y liquidación del contrato, **NO APLICÓ LA LIMITACIÓN DE LA CONVOCATORIA A MIPYMES,** toda vez que dicho valor es superior al umbral de USD $125.000 (V/r umbral MiPymes en COP ($533.287.768), de conformidad con lo previsto por el numeral 1° del artículo 2.2.1.2.4.2.2

[1] *"Por la cual se modifica la estructura organizacional y las funciones de la Secretarla de Educación del Distrito"*

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 0073 DE 05 DE AGOSTO DE 2025

"Por medio de la cual se ordena la adjudicación del Proceso de Selección por Concurso de Méritos No. SED-CM-A-DCCEE-018-2025

del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5° del Decreto 1860 de 2021, y a lo indicado en la página de Colombia Compra Eficiente.

El plazo de ejecución del contrato será de SIETE (07) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

Para determinar la modalidad de selección de los contratistas se tuvo en cuenta el numeral 3° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 219 de Decreto 019 de 2012, razón la cual, el presente proceso de selección se adelantó a través de la modalidad de CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO, atendiendo a la cuantía del proceso, su objeto y la naturaleza de los servicios que se pretenden adquirir; para lo cual, se dio aplicación al artículo 2.2.1.2.1.3.2. del Decreto 1082 de 2015 y a los criterios de evaluación y asignación de puntaje establecidos en el pliego de condiciones.

De acuerdo con los artículos 2.2.1.1.2.1.1. a 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015, el **28 de marzo de 2025**, la Secretaría de Educación del Distrito publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7915081&isFromPublicArea=True&isModal=False el aviso de convocatoria, los estudios y documentos previos, el proyecto de pliego de condiciones electrónico y su documento complementario, los anexos y formatos del Proceso de Selección por Concurso de Méritos No. SED-CM-A-DCCEE-018-2025.

Durante el término otorgado para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones, esto es, entre el **31 de marzo y el 4 de abril de 2025** inclusive y de forma extemporánea, la Secretaría de Educación del Distrito recibió aquellas, las cuales fueron resueltas de fondo mediante documento de respuestas publicado el **24 de abril del 2025**, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7915081&isFromPublicArea=True&isModal=False

Mediante la Resolución No. 00025 de 24 de abril de 2025, la entidad ordenó la apertura y trámite del Proceso de Proceso de Selección por Concurso de Méritos No. SED-CM-A-DCCEE-018-2025, cuyo es "***INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA***

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 0073 DE 05 DE AGOSTO DE 2025

"Por medio de la cual se ordena la adjudicación del Proceso de Selección por Concurso de Méritos No. SED-CM-A-DCCEE-018-2025

EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS", y publicó el pliego de condiciones definitivo, anexos, formatos y demás documentos del proceso de selección**.**

Con base en lo anterior, se convocó a los interesados en participar y en ejercer el control social sobre el proceso de contratación a consultar el pliego de condiciones electrónico y su documento complementario, los estudios y documentos previos, anexos, formatos, formularios y matrices en la Plataforma SECOP II, en el enlace dispuesto para el Proceso de Selección por Concurso de Méritos No. SED-CM-A-DCCEE-018-2025**.**

Durante el término otorgado para recibir observaciones al pliego de condiciones definitivo y de forma extemporánea, la entidad recibió observaciones al proceso, cuyas respuestas fueron debidamente publicadas el 02 y 22 mayo de 2025 mediante mensaje CO1.MSG.7828683 y CO1.MSG.7916174, respectivamente, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II dentro del área del proceso.

El treinta (30) de abril de 2025, la Secretaría de Educación del Distrito expidió electrónicamente la ADENDA No. 1 CO1.AMD.4678500, mediante la cual se modificó el cronograma del proceso, con el fin de realizar el análisis correspondiente frente a las observaciones extemporáneas recibidas en el curso del presente proceso de selección y de garantizar la pluralidad de oferentes.

El dos (02) de mayo de 2025, la Secretaría de Educación del Distrito expidió electrónicamente la ADENDA No. 2 CO1.AMD.4687483, a través de la cual, se modificó el cronograma del proceso, con el fin de ampliar el término para el cierre del proceso.

El cinco (05) de mayo de 2025, la Secretaría de Educación del Distrito expidió electrónicamente la ADENDA No. 3 CO1.AMD.4692394, por medio de la cual y con fundamento en el análisis y revisión efectuada a los documentos del proceso de contratación, dio alcance a los documentos anexos y formatos del proceso de selección y modificó los formatos de la oferta económica denominados "1.1 Formulario 1 - Oferta Económica", para cada uno de los lotes del presente proceso de selección por Concurso de Méritos No. SED-CM-A-DCCEE-018-2025.

El siete **(07) de mayo de 2025** la Secretaría de Educación del Distrito llevó a cabo la diligencia de **cierre del proceso** y recepción electrónica de las propuestas, donde

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 0073 DE 05 DE AGOSTO DE 2025

"Por medio de la cual se ordena la adjudicación del Proceso de Selección por Concurso de Méritos No. SED-CM-A-DCCEE-018-2025

presentaron oferta de manera oportuna los proponentes que se relacionan a continuación en el siguiente orden:

Oferta No.	Proponente
1	TOTALL INC SAS BIC
2	GES INVERSIONES SAS - 018
3	CONSORCIO INTERSED AC
4	DIVINGA
5	CS BOGOTÁ EDU25
6	CONSORCIO SEDES 25
7	ELSA TORRES ARENALES
8	GS VIAS Y ESTRUCTURAS
9	EMPRESAS GRUPO ROMERO SAS
10	UNIOBRAS DEL ORIENTE S.A.S
11	COLEGIOS SED 25
12	CONSORCIO SAN PEDRO EDUCACION
13	CONSORCIO INTERCOLEGIOS IC
14	CONSORCIO HORIZONTE
15	ARQUITECTURA Y URBANISMO SXXI SAS
16	CONSORCIO INTER DISTRITALES
17	CONSTRUCCIONES PROCOLOMBIA SAS
18	GRUPO INTECON S.A.S
19	CONSORCIO INTER GI
20	CONSORCIO INTEREDUCATIVO 2025
21	CONSORCIO EDUCATIVA 2025
22	PROBINTEC SAS
23	MAPO INGENIERIA SAS
24	INPLAYCO SAS
25	YOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA
26	CONSORCIO PLANTAS FISICAS UG21
27	CONSORCIO INTER CD
28	CONSORCIO LUNA 17
29	LA CANDELARIA
30	CONSORCIO GRUPO DISTRITAL 018
31	CONSORCIO ICI-ALDEIC
32	I.C.I. LTDA INSPECCIONES Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES LTDA
33	JVM INGENIERIA S.A.S BIC
34	CONSORCIO A-RF-PS-MANTENIMIENTOS DISTRITALES-G7-2025

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 0073 DE 05 DE AGOSTO DE 2025

"Por medio de la cual se ordena la adjudicación del Proceso de Selección por Concurso de Méritos No. SED-CM-A-DCCEE-018-2025

Oferta No.	Proponente
35	CONSORCIO INTERCOLEGIOS 2025
36	TORRES & ASOCIADOS
37	CONSORCIO INTERSEDES EDUCATIVAS 2025
38	CONSORCIO SED
39	ENLACE CONSULTOR S.A.S.
40	CONSORCIO INTER EDUCACIÓN
41	HG INGENIERIA Y DESARROLLO S.A.S
42	INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG SAS
43	SCAIN
44	CONSORCIO INTER I&R
45	CONSORCIO EDUCATIVOS BOGOTA
46	CS TARMAYSED
47	INTERDI SAS
48	CONSORCIO P&N MANTENIMIENTOS SED
49	CONSORCIO INTER-SED 018
50	INGENIERIA MASTER S.A.S.
51	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA CAPITAL
52	PROEZA INGENIERIA SAS
53	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS
54	CONSORCIO INTER-SED 2025
55	CONSULTORÍA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN SAS
56	CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS
57	CONSORCIO ARQINGCO (SED-CM-A-DCCEE-018-2025)
58	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES SAS
59	CONSORCIO SED GQ
60	ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DIAZ
61	CONSORCIO SED CAPITAL CI
62	CONSORCIO PESAJ
63	CONSORCIO SERINCO EDUCATIVO
64	CAYCO SAS
65	INTER SEC 2025
66	CONSORCIO EDUCATIVO C&E 2025
67	YOU ARE SERVICES SAS
68	CONSORCIO INTERSED2025
69	Logia 3
70	ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS SAS BIC
71	CONSORCIO INTERSED
72	TRIPLE C SAS

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 0073 DE 05 DE AGOSTO DE 2025

"Por medio de la cual se ordena la adjudicación del Proceso de Selección por Concurso de Méritos No. SED-CM-A-DCCEE-018-2025

Oferta No.	Proponente
73	CONSORCIO CONSULTORES SED 9010
74	GABRIEL ANTONIO DUARTE DÍAZ
75	CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS SAS
76	BIA EDUCATIVO 018-2025
77	TERRA INGENIEROS CIVILES SAS
78	CONSORCIO INTERCONSULTORES
79	ING INGENIERIA SAS
80	PIV Ingeniería S.A.S.
81	CONSORCIO C&P-SED-018
82	CSI Construcciones Servicios e Ingeniería EU
83	CONSORCIO CULTURAL RLC
84	CONSORCIO ALIANZA MANTENIMIENTOS
85	CONSORCIO SAN PEDRO 18
86	CONSORCIO JCB – 018 –SED – BOG – CUN
87	ANZA INGENIERIA SAS BIC
88	PC INTERVENTORES S.A.S.
89	R&MCONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S
90	CS EDUCACION JA 18
91	ORBE CONSULTORIA EN ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.
92	CONSORCIO INTERCONDI ORIENTAL
93	CONSORCIO COLEGIOS DISTRITALES
94	ECG INGENIERIA SAS
95	CONSORCIO ALIANZA XXI
96	CONSORCIO INTER-SCHOOLS 025
97	ARQUITECTURA URBANA LTDA
98	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA EDU18
99	INGESCOR LTDA
100	CONSORCIO INT INFRAESTRUCTURA 2025
101	VELNEC S.A.
102	INVERMOHES S.A.S BIC
103	CONSORCIO IA PLUS2025

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, para la evaluación de las propuestas en el presente proceso, el Subsecretario de Acceso y Permanencia, mediante memorando interno de mayo de 2025, designó el Comité Asesor y Evaluador, quien realizó la evaluación de las propuestas recibidas, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el pliego de condiciones electrónico, su documento complemento, anexos y formatos, y con plena observancia de la normativa vigente.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 0073 DE 05 DE AGOSTO DE 2025

"Por medio de la cual se ordena la adjudicación del Proceso de Selección por Concurso de Méritos No. SED-CM-A-DCCEE-018-2025

El veintidós (22) de mayo de 2025 la Secretaría de Educación del Distrito expidió electrónicamente la ADENDA No. 4 CO1.AMD.4782510, a través de la cual se modificó el cronograma del proceso, en atención al análisis técnico-económico, jurídico y financiero de la alta cantidad de ofertas recibidas.

El cuatro (04), nueve (09), trece (13) y diecisiete (17) de junio de 2025, la Secretaría de Educación del Distrito expidió electrónicamente la ADENDA No. 5 CO1.AMD.4830306, ADENDA No. 6 CO1.AMD.4853976, ADENDA No. 7 CO1.AMD.4876897 y ADENDA No. 8 CO1.AMD.4892502, respectivamente, a través de las cuales se modificó el cronograma del proceso, con la finalidad de extender el tiempo para la evaluación de las ofertas presentadas.

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto Nacional 1082 de 2015, el Comité Asesor y Evaluador realizó entre el 8 de mayo y 18 de junio de 2025 la verificación y evaluación de los requisitos habilitantes de las ofertas presentadas. Los resultados contenidos en el **informe de evaluación** fueron puestos a disposición de los proponentes el **18 de junio de 2025**, para que, dentro del plazo establecido para el efecto, estos pudieran hacer las observaciones y presentaran los documentos que consideraran pertinentes para subsanar y/o aclarar sus propuestas, de conformidad con el siguiente consolidado:

Informe de evaluación preliminar publicado el 18 de junio de 2025:

Oferta No.	Proponente	Evaluación jurídica Cumple / No cumple	Evaluación financiera Cumple / No cumple	Evaluación técnica Cumple / No cumple	Resultado Habilitado / No habilitado
1	TOTALL INC SAS BIC	Cumple	Cumple	Cumple	Habilitado
2	GES INVERSIONES SAS - 018	Cumple	Cumple	Cumple	Habilitado
3	CONSORCIO INTERSED AC	No cumple	No cumple	No cumple	No habilitado
4	DVINGA	No cumple	No cumple	Cumple	No habilitado
5	CS BOGOTÁ EDU25	Cumple	Cumple	No cumple	No habilitado
6	CONSORCIO SEDES 25	No cumple	No cumple	No cumple	No habilitado
7	ELSA TORRES ARENALES	Cumple	Cumple	Cumple	Habilitado
8	GS VIAS Y ESTRUCTURAS	Cumple	Cumple	Cumple	Habilitado
9	EMPRESAS GRUPO ROMERO SAS	Cumple	Cumple	Cumple	Habilitado
10	UNIOBRAS DEL ORIENTE S.A.S	No cumple	Cumple	Cumple	No habilitado
11	COLEGIOS SED 25	Cumple	Cumple	Cumple	Habilitado
12	CONSORCIO SAN PEDRO EDUCACION	No cumple	No cumple	Cumple	No habilitado
13	CONSORCIO INTERCOLEGIOS IC	No cumple	No cumple	Cumple	No habilitado
14	CONSORCIO HORIZONTE	No cumple	No cumple	No cumple	No habilitado

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 0073 DE 05 DE AGOSTO DE 2025

"Por medio de la cual se ordena la adjudicación del Proceso de Selección por Concurso de Méritos No. SED-CM-A-DCCEE-018-2025

Oferta No.	Proponente	Evaluación jurídica Cumple / No cumple	Evaluación financiera Cumple / No cumple	Evaluación técnica Cumple / No cumple	Resultado Habilitado / No habilitado
15	ARQUITECTURA Y URBANISMO SXXI SAS	Cumple	Cumple	Cumple	Habilitado
16	CONSORCIO INTER DISTRITALES	No Cumple	Cumple	Cumple	No habilitado
17	CONSTRUCCIONES PROCOLOMBIA SAS	Cumple	Cumple	Cumple	Habilitado
18	GRUPO INTECON S.A.S	Cumple	Cumple	Cumple	Habilitado
19	CONSORCIO INTER GI	No cumple	No cumple	Cumple	No habilitado
20	CONSORCIO INTEREDUCATIVO 2025	Cumple	Cumple	No cumple	No habilitado
21	CONSORCIO EDUCATIVA 2025	Cumple	No cumple	No cumple	No habilitado
22	PROBINTEC SAS	Cumple	Cumple	Cumple	Habilitado
23	MAPO INGENIERIA SAS	No cumple	Cumple	No cumple	No habilitado
24	INPLAYCO SAS	No cumple	No cumple	No cumple	No habilitado
25	YOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA	Cumple	Cumple	Cumple	Habilitado
26	CONSORCIO PLANTAS FISICAS UG21	No cumple	No cumple	Cumple	No habilitado
27	CONSORCIO INTER CD	Cumple	Cumple	Cumple	Habilitado
28	CONSORCIO LUNA 17	No cumple	No cumple	Cumple	No habilitado
29	LA CANDELARIA	No cumple	Cumple	No cumple	No habilitado
30	CONSORCIO GRUPO DISTRITAL 018	No cumple	Cumple	Cumple	No habilitado
31	CONSORCIO ICI-ALDEIC	No cumple	No cumple	Cumple	No habilitado
32	I.C.I. LTDA INSPECCIONES Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES LTDA	Cumple	Cumple	Cumple	Habilitado
33	JVM INGENIERIA S.A.S BIC	No cumple	No cumple	Cumple	No habilitado
34	CONSORCIO A-RF-PS-MANTENIMIENTOS DISTRI	No cumple	No cumple	No cumple	No habilitado
35	CONSORCIO INTERCOLEGIOS 2025	No cumple	Cumple	Cumple	No habilitado
36	TORRES & ASOCIADOS	No cumple	No cumple	No cumple	No habilitado
37	CONSORCIO INTERSEDES EDUCATIVAS 2025	No cumple	No cumple	No cumple	No habilitado
38	CONSORCIO SED	No cumple	No cumple	Cumple	No habilitado
39	ENLACE CONSULTOR S.A.S.	Cumple	Cumple	Cumple	Habilitado
40	CONSORCIO INTER EDUCACIÓN	Cumple	Cumple	No cumple	No habilitado
41	HG INGENIERIA Y DESARROLLO S.A.S	No cumple	No cumple	Cumple	No habilitado
42	INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORE	Cumple	Cumple	Cumple	Habilitado
43	SCAIN	Cumple	Cumple	Cumple	Habilitado
44	CONSORCIO INTER I&R	Cumple	No cumple	No cumple	No habilitado
45	CONSORCIO EDUCATIVOS BOGOTA	No cumple	Cumple	Cumple	No habilitado
46	CS TARMAYSED	No cumple	No cumple	No cumple	No habilitado
47	Interdi SAS	No cumple	No cumple	Cumple	No habilitado
48	CONSORCIO P&N MANTENIMIENTOS SED	Cumple	Cumple	Cumple	Habilitado
49	CONSORCIO INTER-SED 018	Cumple	Cumple	Cumple	Habilitado
50	INGENIERIA MASTER S.A.S.	No cumple	Cumple	Cumple	No habilitado

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 0073 DE 05 DE AGOSTO DE 2025

"Por medio de la cual se ordena la adjudicación del Proceso de Selección por Concurso de Méritos No. SED-CM-A-DCCEE-018-2025

Oferta No.	Proponente	Evaluación jurídica Cumple / No cumple	Evaluación financiera Cumple / No cumple	Evaluación técnica Cumple / No cumple	Resultado Habilitado / No habilitado
51	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA CAPITAL	Cumple	Cumple	Cumple	Habilitado
52	PROEZA INGENIERIA SAS	Cumple	Cumple	Cumple	Habilitado
53	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS	Cumple	Cumple	Cumple	Habilitado
54	CONSORCIO INTER-SED 2025	No cumple	No cumple	No cumple	No habilitado
55	CONSULTORÍA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCC	No cumple	Cumple	No cumple	No habilitado
56	CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS	No cumple	No cumple	Cumple	No habilitado
57	CONSORCIO ARQINGCO (SED-CM-A-DCCEE-01	Cumple	Cumple	No cumple	No habilitado
58	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES SA	No cumple	Cumple	Cumple	No habilitado
59	CONSORCIO SED GQ	No cumple	No cumple	No cumple	No habilitado
60	ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DIAZ	Cumple	Cumple	Cumple	Habilitado
61	CONSORCIO SED CAPITAL CI	No cumple	No cumple	No cumple	No habilitado
62	CONSORCIO PESAJ	Cumple	Cumple	No cumple	No habilitado
63	CONSORCIO SERINCO EDUCATIVO	Cumple	Cumple	Cumple	Habilitado
64	CAYCO SAS	Cumple	Cumple	Cumple	Habilitado
65	INTER SEC 2025	No cumple	Cumple	Cumple	No habilitado
66	CONSORCIO EDUCATIVO C&E 2025	No cumple	Cumple	Cumple	No habilitado
67	YOU ARE SERVICES SAS	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado
68	CONSORCIO INTERSED2025	No cumple	Cumple	No cumple	No habilitado
69	Logia 3	Cumple	Cumple	Cumple	Habilitado
70	ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS SAS BIC	Cumple	Cumple	Cumple	Habilitado
71	CONSORCIO INTERSED	No cumple	No cumple	No cumple	No habilitado
72	TRIPLE C SAS	Cumple	Cumple	Cumple	Habilitado
73	CONSORCIO CONSULTORES SED 9010	Cumple	Cumple	Cumple	Habilitado
74	GABRIEL ANTONIO DUARTE DÍAZ	Cumple	Cumple	Cumple	Habilitado
75	CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS SAS	No cumple	Cumple	Cumple	No habilitado
76	BIA EDUCATIVO 018-2025	No cumple	Cumple	No cumple	No habilitado
77	TERRA INGENIEROS CIVILES SAS	No cumple	Cumple	No cumple	No habilitado
78	CONSORCIO INTERCONSULTORES	No cumple	Cumple	Cumple	No habilitado
79	ING INGENIERIA SAS	Cumple	Cumple	No cumple	No habilitado
80	PIV Ingenieria S.A.S.	Cumple	Cumple	Cumple	Habilitado
81	CONSORCIO C&P-SED-018	No cumple	Cumple	Cumple	No habilitado
82	csi construcciones servicios e ingenieria eu	No cumple	Cumple	Cumple	No habilitado
83	CONSORCIO CULTURAL RLC	No cumple	No cumple	No cumple	No habilitado
84	CONSORCIO ALIANZA MANTENIMIENTOS	No cumple	No cumple	No cumple	No habilitado
85	CONSORCIO SAN PEDRO 18	Cumple	Cumple	Cumple	Habilitado
86	CONSORCIO JCB – 018 –SED – BOG – CUN	No cumple	Cumple	Cumple	No habilitado

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 0073 DE 05 DE AGOSTO DE 2025

"Por medio de la cual se ordena la adjudicación del Proceso de Selección por Concurso de Méritos No. SED-CM-A-DCCEE-018-2025

Oferta No.	Proponente	Evaluación jurídica Cumple / No cumple	Evaluación financiera Cumple / No cumple	Evaluación técnica Cumple / No cumple	Resultado Habilitado / No habilitado
87	ANZA INGENIERIA SAS BIC	No cumple	Cumple	Cumple	No habilitado
88	PC INTERVENTORES S.A.S.	Cumple	Cumple	Cumple	Habilitado
89	R&MCONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.	No cumple	No cumple	No cumple	No habilitado
90	CS EDUCACION JA 18	No cumple	Cumple	Cumple	No habilitado
91	ORBE CONSULTORIA EN ARQUITECTURA E INGE	No cumple	No cumple	Cumple	No habilitado
92	CONSORCIO INTERCONDI ORIENTAL	Cumple	Cumple	Cumple	Habilitado
93	CONSORCIO COLEGIOS DISTRITALES	No cumple	No cumple	Cumple	No habilitado
94	ECG INGENIERIA SAS	No cumple	Cumple	Cumple	No habilitado
95	CONSORCIO ALIANZA XXI	Cumple	Cumple	Cumple	Habilitado
96	CONSORCIO INTER-SCHOOLS 025	No cumple	No cumple	Cumple	No habilitado
97	ARQUITECTURA URBANA LTDA	Cumple	Cumple	Cumple	Habilitado
98	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA EDU18	Cumple	Cumple	No cumple	No habilitado
99	INGESCOR LTDA	Cumple	Cumple	Cumple	Habilitado
100	CONSORCIO INT INFRAESTRUCTURA 2025	No cumple	Cumple	Cumple	No habilitado
101	VELNEC S.A.	No cumple	Cumple	Cumple	No habilitado
102	INVERMOHES S.A.S BIC	Cumple	Cumple	Cumple	Habilitado
103	CONSORCIO IA PLUS2025	No cumple	No cumple	No cumple	No habilitado

En cumplimiento del término de traslado de la evaluación concedido en el cronograma electrónico para recibir observaciones al informe de evaluación preliminar, la SED recibió a través de la Plataforma SECOP II, los documentos y las aclaraciones de los proponentes encaminados a subsanar los requisitos habilitantes y que fueron objeto de requerimiento por parte de la Entidad.

Mediante ADENDA No. 9 CO1.AMD.4946805 de dos (02) de julio de 2025, ADENDA No. 10 CO1.AMD.4988209 de once (11) de julio de 2025, ADENDA No. 11 CO1.AMD.5018514 de dieciocho (18) de julio de 2025 y ADENDA No. 12 CO1.AMD.5040122 de veinticuatro (24) de julio de 2025 y ADENDA No. 13 CO1.AMD.5054727 de veintinueve (29) de julio de 2025, se modificó el cronograma del proceso con el propósito de extender el plazo para la adjudicación, en atención al análisis de las subsanaciones, aclaraciones y/u observaciones allegadas al informe de evaluación preliminar, así como en la revisión de eventuales circunstancias que se enmarquen en situaciones de Conflicto de Interés.

Resultado de las observaciones, aclaraciones y documentos recibidos, el 29 de julio de 2025, la Secretaría de Educación del Distrito publicó en el Sistema Electrónico para la

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 0073 DE 05 DE AGOSTO DE 2025

"Por medio de la cual se ordena la adjudicación del Proceso de Selección por Concurso de Méritos No. SED-CM-A-DCCEE-018-2025

Contratación Pública - SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-li el informe de evaluación, con el siguiente consolidado:

Informe de evaluación publicado el 29 de julio de 2025:

CONSOLIDADO GENERAL																							
VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES SED-CM-A-DCCEE-018-2025																							
Oferta No.	Proponente	Lote 1	Lote 2	Lote 3	Lote 4	Lote 5	Lote 6	Evaluación jurídica	Evaluación financiera	Evaluación técnica						Resultado total							
										Lote 1	Lote 2	Lote 3	Lote 4	Lote 5	Lote 6	Lote 1	Lote 2	Lote 3	Lote 4	Lote 5	Lote 6		
1	TOTALL INC SAS BIC	X	X	X	X	X	X	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	
2	GES INVERSIONES SAS - 018	X	X	X	X	X	X	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	
3	CONSORCIO INTERSED AC	X	X	X	X	X	X	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	
4	DIVINGA	X	X	X	X	X	X	Rechazado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Rechazado	Habilitado	Habilitado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	
5	CS BOGOTÀ EDU25	X	X	X	X	X	X	Habilitado	Habilitado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	
6	CONSORCIO SEDES 25	X	X	X	X	X	X	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	
7	ELSA TORRES ARENALES	X	X	X	X	X	X	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	
8	GS VIAS Y ESTRUCTURAS	X	X	X	X	X	X	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	
9	EMPRESAS GRUPO ROMERO SAS	X	X	X	X	X	X	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	
10	UNIOBRAS DEL ORIENTE S.A.S	X	X	X	X	X	X	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	
11	COLEGIOS SED 25	X	X	X	X	X	X	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	
12	CONSORCIO SAN PEDRO EDUCACION	X	X	X	X	X	X	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	
13	CONSORCIO INTERCOLEGIOS IC	X	X	X	X	X	X	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	
14	CONSORCIO HORIZONTE			X	X		X	Habilitado	Habilitado	N/A	N/A	Habilitado	Habilitado	N/A	Habilitado	N/A	N/A	Habilitado	Habilitado	N/A	Habilitado		
15	ARQUITECTURA Y URBANISMO SXXI SAS	X	X	X	X	X	X	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	
16	CONSORCIO INTER DISTRITALES	X	X	X	X	X	X	Rechazado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	
17	CONSTRUCCIONES PROCOLOMBIA SAS	X	X	X	X	X	X	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	
18	GRUPO INTECON S.A.S	X	X	X	X	X	X	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	
19	CONSORCIO INTER GI	X	X	X	X	X	X	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	
20	CONSORCIO INTEREDUCATIVO 2025	X	X	X	X	X	X	Habilitado	Habilitado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	
21	CONSORCIO EDUCATIVA 2025	X	X	X	X	X	X	Habilitado	Rechazado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	
22	PROBINTEC SAS	X	X	X	X	X	X	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	
23	MAPO INGENIERIA SAS	X	X	X	X	X	X	Rechazado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 0073 DE 05 DE AGOSTO DE 2025

"Por medio de la cual se ordena la adjudicación del Proceso de Selección por Concurso de Méritos No. SED-CM-A-DCCEE-018-2025

CONSOLIDADO GENERAL

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES SED-CM-A-DCCEE-018-2025

Oferta No.	Proponente	Lote 1	Lote 2	Lote 3	Lote 4	Lote 5	Lote 6	Evaluación jurídica	Evaluación financiera	Evaluación técnica						Resultado total					
										Lote 1	Lote 2	Lote 3	Lote 4	Lote 5	Lote 6	Lote 1	Lote 2	Lote 3	Lote 4	Lote 5	Lote 6
24	INPLAYCO SAS	X	X	X	X	X	X	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado
25	YOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA	X	X	X	X	X	X	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado
26	CONSORCIO PLANTAS FISICAS UG21	X	X	X	X	X	X	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado
27	CONSORCIO INTER CD	X	X	X	X	X	X	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado
28	CONSORCIO LUNA 17	X	X	X	X	X		Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	N/A	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	N/A
29	LA CANDELARIA	X	X	X	X	X	X	Habilitado	Habilitado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado
30	CONSORCIO GRUPO DISTRITAL 018	X	X	X	X	X	X	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado
31	CONSORCIO ICI-ALDEIC	X	X	X	X	X	X	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado
32	I.C.I. LTDA INSPECCIONES Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES LTDA						X	Habilitado	Habilitado	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Habilitado	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Habilitado
33	JVM INGENIERIA S.A.S BIC	X	X	X	X	X	X	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado
34	CONSORCIO A-RF-PS-MANTENIMIENTOS DISTRITALES-G7-20	25X	X	X	X	X	X	Rechazado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado
35	CONSORCIO INTERCOLEGIOS 2025	X	X	X	X	X	X	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado
36	TORRES & ASOCIADOS	X	X	X	X	X	X	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado
37	CONSORCIO INTERSEDES EDUCATIVAS 2025	X	X	X	X	X	X	Habilitado	Habilitado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado
38	CONSORCIO SED	X	X	X	X	X	X	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado
39	ENLACE CONSULTOR S.A.S.	X	X	X	X	X	X	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Rechazado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Rechazado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado
40	CONSORCIO INTER EDUCACIÓN	X	X	X	X	X	X	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado
41	HG INGENIERIA Y DESARROLLO S.A.S	X	X	X	X	X	X	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado
42	INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG SAS	X	X	X	X	X	X	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado
43	SCAIN	X	X	X	X	X	X	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado
44	CONSORCIO INTER I&R	X	X	X	X	X	X	Habilitado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado
45	CONSORCIO EDUCATIVOS BOGOTA	X	X	X	X	X	X	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 0073 DE 05 DE AGOSTO DE 2025

"Por medio de la cual se ordena la adjudicación del Proceso de Selección por Concurso de Méritos No. SED-CM-A-DCCEE-018-2025

CONSOLIDADO GENERAL

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES SED-CM-A-DCCEE-018-2025

Oferta No.	Proponente	Lote 1	Lote 2	Lote 3	Lote 4	Lote 5	Lote 6	Evaluación jurídica	Evaluación financiera	Evaluación técnica						Resultado total					
										Lote 1	Lote 2	Lote 3	Lote 4	Lote 5	Lote 6	Lote 1	Lote 2	Lote 3	Lote 4	Lote 5	Lote 6
46	CS TARMAYSED				X			Rechazado	Rechazado	N/A	N/A	N/A	Rechazado	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Rechazado	N/A	N/A
47	Interdi SAS				X	X	X	Rechazado	Rechazado	N/A	N/A	N/A	Habilitado	Habilitado	Habilitado	N/A	N/A	N/A	Rechazado	Rechazado	Rechazado
48	CONSORCIO P&N MANTENIMIENTOS SED	X	X	X	X	X	X	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado
49	CONSORCIO INTER-SED 018	X	X	X	X	X	X	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Rechazado	Habilitado	Habilitado	Rechazado	Habilitado	Habilitado	Rechazado	Habilitado	Habilitado	Rechazado
50	INGENIERIA MASTER S.A.S.	X	X	X	X	X	X	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Rechazado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Rechazado	Habilitado	Habilitado
51	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA CAPITAL	X	X	X	X	X	X	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado
52	PROEZA INGENIERIA SAS	X	X	X	X	X	X	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado
53	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS	X	X	X	X	X	X	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado
54	CONSORCIO INTER-SED 2025	X	X	X	X	X	X	Habilitado	Habilitado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado
55	CONSULTORÍA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN SAS	X	X	X	X	X	X	Habilitado	Habilitado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado
56	CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS	X	X	X	X	X	X	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado
57	CONSORCIO ARQINGCO (SED-CM-A-DCCEE-018-2025)	X	X	X	X	X	X	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado
58	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES SAS	X	X	X	X	X	X	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado
59	CONSORCIO SED GQ	X	X	X	X	X	X	Rechazado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado
60	ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DIAZ				X	X		Habilitado	Habilitado	N/A	N/A	N/A	Habilitado	Habilitado	N/A	N/A	N/A	N/A	Habilitado	Habilitado	N/A
61	CONSORCIO SED CAPITAL CI	X	X	X	X	X	X	Habilitado	Rechazado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado
62	CONSORCIO PESAJ	X	X	X	X	X	X	Habilitado	Habilitado	Rechazado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Rechazado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado
63	CONSORCIO SERINCO EDUCATIVO	X	X	X	X	X	X	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado
64	CAYCO SAS	X	X	X	X	X	X	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado
65	INTER SEC 2025	X	X	X	X	X	X	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado
66	CONSORCIO EDUCATIVO C&E 2025	X	X	X	X	X	X	Rechazado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado
67	YOU ARE SERVICES SAS	X	X	X	X	X	X	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado
68	CONSORCIO INTERSED2025	X	X	X	X	X	X	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado
69	Logia 3	X	X	X		X	X	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	N/A	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	N/A	Habilitado	Habilitado

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 0073 DE 05 DE AGOSTO DE 2025

"Por medio de la cual se ordena la adjudicación del Proceso de Selección por Concurso de Méritos No. SED-CM-A-DCCEE-018-2025

CONSOLIDADO GENERAL																					
VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES SED-CM-A-DCCEE-018-2025																					
Oferta No.	Proponente	Lote 1	Lote 2	Lote 3	Lote 4	Lote 5	Lote 6	Evaluación jurídica	Evaluación financiera	Evaluación técnica						Resultado total					
										Lote 1	Lote 2	Lote 3	Lote 4	Lote 5	Lote 6	Lote 1	Lote 2	Lote 3	Lote 4	Lote 5	Lote 6
70	ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS SAS BIC	X	X	X	X	X	X	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado
71	CONSORCIO INTERSED	X	X	X	X	X	X	Rechazado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado
72	TRIPLE C SAS				X	X	X	Habilitado	Habilitado	N/A	N/A	N/A	Habilitado	Habilitado	Habilitado	N/A	N/A	N/A	Habilitado	Habilitado	Habilitado
73	CONSORCIO CONSULTORES SED 9010	X	X	X	X	X	X	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Rechazado	Rechazado	Habilitado	Rechazado	Rechazado	Habilitado	Rechazado	Rechazado	Habilitado	Rechazado	Rechazado
74	GABRIEL ANTONIO DUARTE DÍAZ	X	X	X	X	X	X	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado
75	CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS SAS	X	X	X				Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	N/A	N/A	N/A	Habilitado	Habilitado	Habilitado	N/A	N/A	N/A
76	BIA EDUCATIVO 018-2025	X	X	X	X	X	X	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado
77	TERRA INGENIEROS CIVILES SAS	X	X	X	X	X	X	Rechazado	Habilitado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado
78	CONSORCIO INTERCONSULTORES	X	X	X	X	X	X	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado
79	ING INGENIERIA SAS	X	X	X	X	X	X	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado
80	PIV Ingenieria S.A.S.	X	X	X	X	X	X	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado
81	CONSORCIO C&P-SED-018	X	X	X	X	X	X	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado
82	csi construcciones servicios e ingenieria eu	X	X	X	X	X	X	Habilitado	Habilitado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado
83	CONSORCIO CULTURAL RLC	X	X	X	X	X	X	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado
84	CONSORCIO ALIANZA MANTENIMIENTOS	X	X	X	X	X	X	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado
85	CONSORCIO SAN PEDRO 18	X	X	X	X	X	X	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado
86	CONSORCIO JCB – 018 –SED – BOG – CUN	X	X	X	X	X	X	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado
87	ANZA INGENIERIA SAS BIC	X	X	X	X	X	X	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Rechazado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Rechazado
88	PC INTERVENTORES S.A.S.	X	X	X	X	X	X	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado
89	R&MCONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S	X	X	X	X	X	X	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado
90	CS EDUCACION JA 18	X	X	X	X	X	X	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado
91	ORBE CONSULTORIA EN ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.	X	X	X	X	X	X	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 0073 DE 05 DE AGOSTO DE 2025

"Por medio de la cual se ordena la adjudicación del Proceso de Selección por Concurso de Méritos No. SED-CM-A-DCCEE-018-2025

CONSOLIDADO GENERAL																							
VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES SED-CM-A-DCCEE-018-2025																							
Oferta No.	Proponente	Lote 1	Lote 2	Lote 3	Lote 4	Lote 5	Lote 6	Evaluación jurídica	Evaluación financiera	Evaluación técnica						Resultado total							
										Lote 1	Lote 2	Lote 3	Lote 4	Lote 5	Lote 6	Lote 1	Lote 2	Lote 3	Lote 4	Lote 5	Lote 6		
92	CONSORCIO INTERCONDI ORIENTAL		X					Habilitado	Habilitado	N/A	Habilitado	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Habilitado	N/A	N/A	N/A	N/A		
93	CONSORCIO COLEGIOS DISTRITALES	X	X	X	X	X	X	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado		
94	ECG INGENIERIA SAS	X	X	X	X	X	X	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado		
95	CONSORCIO ALIANZA XXI	X	X	X	X	X	X	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado		
96	CONSORCIO INTER-SCHOOLS 025	X	X	X	X	X	X	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado		
97	ARQUITECTURA URBANA LTDA		X	X	X	X	X	Habilitado	Habilitado	N/A	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	N/A	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado		
98	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA EDU18	X	X	X	X	X	X	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado		
99	INGESCOR LTDA	X	X	X	X	X	X	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado		
100	CONSORCIO INT INFRAESTRUCTURA 2025	X	X	X	X	X	X	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado		
101	VELNEC S.A.	X	X	X	X	X	X	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado		
102	INVERMOHES S.A.S BIC	X	X	X	X	X	X	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado		
103	CONSORCIO IA PLUS2025	X	X	X	X	X	X	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado		

Mediante ADENDA No. 14 CO1.AMD.5074689 de primero (01) de agosto de 2025 y ADENDA No. 15 CO1.AMD.5082450 de cuatro (04) de agosto de 2025, se modificó el cronograma del proceso con el fin de atender y realizar el análisis de las observaciones recibidas al informe de evaluación publicado el 29 de julio de 2025.

Como consecuencia de las observaciones presentadas al informe de evaluación publicado el veintinueve (29) de julio de 2025, el cuatro (04) de agosto de 2025, la Secretaría de Educación del Distrito publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, el informe de evaluación final, con el siguiente consolidado:

Informe de evaluación final publicado el 4 de agosto de 2025

Oferta No.	Proponente	Lote 1	Lote 2	Lote 3	Lote 4	Lote 5	Lote 6	Evaluación jurídica	Evaluación financiera	Evaluación técnica						Resultado total					
										Lote 1	Lote 2	Lote 3	Lote 4	Lote 5	Lote 6	Lote 1	Lote 2	Lote 3	Lote 4	Lote 5	Lote 6
1	TOTALL INC SAS BIC	X	X	X	X	X	X	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 0073 DE 05 DE AGOSTO DE 2025

"Por medio de la cual se ordena la adjudicación del Proceso de Selección por Concurso de Méritos No. SED-CM-A-DCCEE-018-2025

Oferta No.	Proponente	Lote 1	Lote 2	Lote 3	Lote 4	Lote 5	Lote 6	Evaluación jurídica	Evaluación financiera	Evaluación técnica						Resultado total					
										Lote 1	Lote 2	Lote 3	Lote 4	Lote 5	Lote 6	Lote 1	Lote 2	Lote 3	Lote 4	Lote 5	Lote 6
2	GES INVERSIONES SAS - 018	X	X	X	X	X	X	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado
3	CONSORCIO INTERSED AC	X	X	X	X	X	X	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado
4	DIVINGA	X	X	X	X	X	X	Rechazado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Rechazado	Habilitado	Habilitado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado
5	CS BOGOTÁ EDU25	X	X	X	X	X	X	Habilitado	Habilitado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado
6	CONSORCIO SEDES 25	X	X	X	X	X	X	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado
7	ELSA TORRES ARENALES	X	X	X	X	X	X	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado
8	GS VIAS Y ESTRUCTURAS	X	X	X	X	X	X	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado
9	EMPRESAS GRUPO ROMERO SAS	X	X	X	X	X	X	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado
10	UNIOBRAS DEL ORIENTE S.A.S	X	X	X	X	X	X	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado
11	COLEGIOS SED 25	X	X	X	X	X	X	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado
12	CONSORCIO SAN PEDRO EDUCACION	X	X	X	X	X	X	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado
13	CONSORCIO INTERCOLEGIOS IC	X	X	X	X	X	X	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado
14	CONSORCIO HORIZONTE			X	X		X	Habilitado	Habilitado	N/A	N/A	Habilitado	Habilitado	N/A	Habilitado	N/A	N/A	Habilitado	Habilitado	N/A	Habilitado
15	ARQUITECTURA Y URBANISMO SXXI SAS	X	X	X	X	X	X	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado
16	CONSORCIO INTER DISTRITALES	X	X	X	X	X	X	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado
17	CONSTRUCCIONES PROCOLOMBIA SAS	X	X	X	X	X	X	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado
18	GRUPO INTECON S.A.S	X	X	X	X	X	X	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado
19	CONSORCIO INTER GI	X	X	X	X	X	X	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado
20	CONSORCIO INTEREDUCATIVO 2025	X	X	X	X	X	X	Habilitado	Habilitado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado
21	CONSORCIO EDUCATIVA 2025	X	X	X	X	X	X	Habilitado	Rechazado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado
22	PROBINTEC SAS	X	X	X	X	X	X	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado
23	MAPO INGENIERIA SAS	X	X	X	X	X	X	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 0073 DE 05 DE AGOSTO DE 2025

"Por medio de la cual se ordena la adjudicación del Proceso de Selección por Concurso de Méritos No. SED-CM-A-DCCEE-018-2025

Oferta No.	Proponente	Lote 1	Lote 2	Lote 3	Lote 4	Lote 5	Lote 6	Evaluación jurídica	Evaluación financiera	Evaluación técnica						Resultado total					
										Lote 1	Lote 2	Lote 3	Lote 4	Lote 5	Lote 6	Lote 1	Lote 2	Lote 3	Lote 4	Lote 5	Lote 6
24	INPLAYCO SAS	X	X	X	X	X	X	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado
25	YOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA	X	X	X	X	X	X	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado
26	CONSORCIO PLANTAS FISICAS UG21	X	X	X	X	X	X	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado
27	CONSORCIO INTER CD	X	X	X	X	X	X	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado
28	CONSORCIO LUNA 17	X	X	X	X	X		Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	N/A	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	N/A
29	LA CANDELARIA	X	X	X	X	X	X	Habilitado	Habilitado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado
30	CONSORCIO GRUPO DISTRITAL 018	X	X	X	X	X	X	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado
31	CONSORCIO ICI-ALDEIC	X	X	X	X	X	X	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado
32	I.C.I. LTDA INSPECCIONES Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES LTDA						X	Habilitado	Habilitado	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Habilitado	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Habilitado
33	JVM INGENIERIA S.A.S BIC	X	X	X	X	X	X	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado
34	CONSORCIO A-RF-PS-MANTENIMIENTOS DISTRITALES-G7-2025	X	X	X	X	X	X	Rechazado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado
35	CONSORCIO INTERCOLEGIOS 2025	X	X	X	X	X	X	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado
36	TORRES & ASOCIADOS	X	X	X	X	X	X	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado
37	CONSORCIO INTERSEDES EDUCATIVAS 2025	X	X	X	X	X	X	Habilitado	Habilitado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado
38	CONSORCIO SED	X	X	X	X	X	X	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado
39	ENLACE CONSULTOR S.A.S.	X	X	X	X	X	X	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Rechazado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Rechazado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado
40	CONSORCIO INTER EDUCACIÓN	X	X	X	X	X	X	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado
41	HG INGENIERIA Y DESARROLLO S.A.S	X	X	X	X	X	X	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado
42	INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG SAS	X	X	X	X	X	X	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado
43	SCAIN	X	X	X	X	X	X	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado
44	CONSORCIO INTER I&R	X	X	X	X	X	X	Habilitado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado
45	CONSORCIO EDUCATIVOS BOGOTA	X	X	X	X	X	X	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 0073 DE 05 DE AGOSTO DE 2025

"Por medio de la cual se ordena la adjudicación del Proceso de Selección por Concurso de Méritos No. SED-CM-A-DCCEE-018-2025

Oferta No.	Proponente	Lote 1	Lote 2	Lote 3	Lote 4	Lote 5	Lote 6	Evaluación jurídica	Evaluación financiera	Evaluación técnica						Resultado total					
										Lote 1	Lote 2	Lote 3	Lote 4	Lote 5	Lote 6	Lote 1	Lote 2	Lote 3	Lote 4	Lote 5	Lote 6
46	CS TARMAYSED				X			Rechazado	Rechazado	N/A	N/A	N/A	Rechazado	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Rechazado	N/A	N/A
47	Interdi SAS				X	X	X	Rechazado	Rechazado	N/A	N/A	N/A	Habilitado	Habilitado	Habilitado	N/A	N/A	N/A	Rechazado	Rechazado	Rechazado
48	CONSORCIO P&N MANTENIMIENTOS SED	X	X	X	X	X	X	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado
49	CONSORCIO INTER-SED 018	X	X	X	X	X	X	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Rechazado	Habilitado	Habilitado	Rechazado	Habilitado	Habilitado	Rechazado	Habilitado	Habilitado	Rechazado
50	INGENIERIA MASTER S.A.S.	X	X	X	X	X	X	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Rechazado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Rechazado	Habilitado	Habilitado
51	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA CAPITAL	X	X	X	X	X	X	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado
52	PROEZA INGENIERIA SAS	X	X	X	X	X	X	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado
53	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS	X	X	X	X	X	X	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado
54	CONSORCIO INTER-SED 2025	X	X	X	X	X	X	Habilitado	Habilitado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado
55	CONSULTORÍA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN SAS	X	X	X	X	X	X	Habilitado	Habilitado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado
56	CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS	X	X	X	X	X	X	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado
57	CONSORCIO ARQINGCO (SED-CM-A-DCCEE-018-2025)	X	X	X	X	X	X	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado
58	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES SAS	X	X	X	X	X	X	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado
59	CONSORCIO SED GQ	X	X	X	X	X	X	Rechazado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado
60	ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DIAZ				X	X		Habilitado	Habilitado	N/A	N/A	N/A	Habilitado	Habilitado	N/A	N/A	N/A	N/A	Habilitado	Habilitado	N/A
61	CONSORCIO SED CAPITAL CI	X	X	X	X	X	X	Habilitado	Rechazado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado
62	CONSORCIO PESAJ	X	X	X	X	X	X	Habilitado	Habilitado	Rechazado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Rechazado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado
63	CONSORCIO SERINCO EDUCATIVO	X	X	X	X	X	X	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado
64	CAYCO SAS	X	X	X	X	X	X	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado
65	INTER SEC 2025	X	X	X	X	X	X	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado
66	CONSORCIO EDUCATIVO C&E 2025	X	X	X	X	X	X	Rechazado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado
67	YOU ARE SERVICES SAS	X	X	X	X	X	X	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 0073 DE 05 DE AGOSTO DE 2025

"Por medio de la cual se ordena la adjudicación del Proceso de Selección por Concurso de Méritos No. SED-CM-A-DCCEE-018-2025

Oferta No.	Proponente	Lote 1	Lote 2	Lote 3	Lote 4	Lote 5	Lote 6	Evaluación jurídica	Evaluación financiera	Evaluación técnica						Resultado total					
										Lote 1	Lote 2	Lote 3	Lote 4	Lote 5	Lote 6	Lote 1	Lote 2	Lote 3	Lote 4	Lote 5	Lote 6
68	CONSORCIO INTERSED2025	X	X	X	X	X	X	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado
69	Logia 3	X	X	X		X	X	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	N/A	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	N/A	Habilitado	Habilitado
70	ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS SAS BIC	X	X	X	X	X	X	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado
71	CONSORCIO INTERSED	X	X	X	X	X	X	Rechazado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado
72	TRIPLE C SAS				X	X	X	Habilitado	Habilitado	N/A	N/A	N/A	Habilitado	Habilitado	Habilitado	N/A	N/A	N/A	Habilitado	Habilitado	Habilitado
73	CONSORCIO CONSULTORES SED 9010	X	X	X	X	X	X	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Rechazado	Rechazado	Habilitado	Rechazado	Rechazado	Habilitado	Rechazado	Rechazado	Habilitado	Rechazado	Rechazado
74	GABRIEL ANTONIO DUARTE DÍAZ	X	X	X	X	X	X	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado
75	CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS SAS	X	X	X				Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	N/A	N/A	N/A	Habilitado	Habilitado	Habilitado	N/A	N/A	N/A
76	BIA EDUCATIVO 018-2025	X	X	X	X	X	X	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado
77	TERRA INGENIEROS CIVILES SAS	X	X	X	X	X	X	Rechazado	Habilitado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado
78	CONSORCIO INTERCONSULTORES	X	X	X	X	X	X	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado
79	ING INGENIERIA SAS	X	X	X	X	X	X	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado
80	PIV Ingenieria S.A.S.	X	X	X	X	X	X	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado
81	CONSORCIO C&P-SED-018	X	X	X	X	X	X	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado
82	csi construcciones servicios e ingenieria eu	X	X	X	X	X	X	Habilitado	Habilitado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado
83	CONSORCIO CULTURAL RLC	X	X	X	X	X	X	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado
84	CONSORCIO ALIANZA MANTENIMIENTOS	X	X	X	X	X	X	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado
85	CONSORCIO SAN PEDRO 18	X	X	X	X	X	X	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado
86	CONSORCIO JCB – 018 –SED – BOG – CUN	X	X	X	X	X	X	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado
87	ANZA INGENIERIA SAS BIC	X	X	X	X	X	X	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Rechazado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Rechazado
88	PC INTERVENTORES S.A.S.	X	X	X	X	X	X	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado
89	R&MCONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S	X	X	X	X	X	X	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 0073 DE 05 DE AGOSTO DE 2025

"Por medio de la cual se ordena la adjudicación del Proceso de Selección por Concurso de Méritos No. SED-CM-A-DCCEE-018-2025

Oferta No.	Proponente	Lote 1	Lote 2	Lote 3	Lote 4	Lote 5	Lote 6	Evaluación jurídica	Evaluación financiera	Evaluación técnica						Resultado total					
										Lote 1	Lote 2	Lote 3	Lote 4	Lote 5	Lote 6	Lote 1	Lote 2	Lote 3	Lote 4	Lote 5	Lote 6
90	CS EDUCACION JA 18	X	X	X	X	X	X	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado
91	ORBE CONSULTORIA EN ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.	X	X	X	X	X	X	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado
92	CONSORCIO INTERCONDI ORIENTAL		X					Habilitado	Habilitado	N/A	Habilitado	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Habilitado	N/A	N/A	N/A	N/A
93	CONSORCIO COLEGIOS DISTRITALES	X	X	X	X	X	X	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado
94	ECG INGENIERIA SAS	X	X	X	X	X	X	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado
95	CONSORCIO ALIANZA XXI	X	X	X	X	X	X	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado
96	CONSORCIO INTER-SCHOOLS 025	X	X	X	X	X	X	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado
97	ARQUITECTURA URBANA LTDA		X	X	X	X	X	Habilitado	Habilitado	N/A	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	N/A	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado
98	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA EDU18	X	X	X	X	X	X	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado
99	INGESCOR LTDA	X	X	X	X	X	X	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado
100	CONSORCIO INT INFRAESTRUCTURA 2025	X	X	X	X	X	X	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado
101	VELNEC S.A.	X	X	X	X	X	X	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado
102	INVERMOHES S.A.S BIC	X	X	X	X	X	X	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado
103	CONSORCIO IA PLUS2025	X	X	X	X	X	X	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado

En el informe publicado el cuatro (04) de agosto de 2025, la entidad publicó el puntaje y orden de elegibilidad[2] de las ofertas que cumplieron los requisitos habilitantes según los criterios de evaluación y puntaje establecidos en el CAPÍTULO IV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE del pliego de condiciones, cuyo resumen a continuación se presenta:

No. PROP	NOMBRE DEL PROPONENTE	PUNTAJE TOTAL LOTE 1 / PUNTAJE MÁXIMO 100 PUNTOS	ORDEN LOTE 1	PUNTAJE TOTAL LOTE 2 / PUNTAJE MÁXIMO 100 PUNTOS	ORDEN LOTE 2	PUNTAJE TOTAL LOTE 3 / PUNTAJE MÁXIMO 100 PUNTOS	ORDEN LOTE 3	PUNTAJE TOTAL LOTE 4 / PUNTAJE MÁXIMO 100 PUNTOS	ORDEN LOTE 4	PUNTAJE TOTAL LOTE 5 / PUNTAJE MÁXIMO 100 PUNTOS	ORDEN LOTE 5	PUNTAJE TOTAL LOTE 6 / PUNTAJE MÁXIMO 100 PUNTOS	ORDEN LOTE 6
1	TOTALL INC SAS BIC	54,2087020	59	55,6331636	58	49,0181843	8	56,8898106	57	55,5673602	61	49,0218605	8

[2] *Literal E del numeral 2.10 del pliego de condiciones.*

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 0073 DE 05 DE AGOSTO DE 2025

"Por medio de la cual se ordena la adjudicación del Proceso de Selección por Concurso de Méritos No. SED-CM-A-DCCEE-018-2025

2	GES INVERSIONES S.A.S	92,7068395	14	91,9372588	17	40,4241263	48	91,2583418	18	91,9728098	15	40,4261124	49
3	CONSORCIO INTERSED AC												
4	DEL VALLE ING Y ARQ SAS												
5	CONSORCIO BOGOTA EDU25												
6	CONSORCIO SEDES 25	22,6448245	74	22,3758179	74	4,3694245	75	22,1385027	76	22,3882447	76	4,3701188	74
7	ELSA TORRES ARENALES	32,5000000	64	98,6392662	6	42,8160657	32	99,1527506	**1**	91,2676611	20	44,2546865	22
8	GS VIAS Y ESTRUCTURAS SAS	32,5000000	64	32,5000000	64	32,5000000	69	32,5000000	67	32,5000000	67	32,5000000	69
9	EMPRESAS GRUPO ROMERO SAS	100,0000000	**1**	99,1512926	3	42,3416865	36	98,4025708	3	99,1904989	2	42,3438768	32
10	UNIOBRAS DEL ORIENTE SAS	32,5000000	64	32,5000000	64	93,2984732	**1**	32,5000000	67	32,5000000	67	93,3120040	**1**
11	CONSORCIO COLEGIOS SED 25	32,5000000	64	32,5000000	64	43,1686987	29	40,0784686	64	32,5000000	67	48,6044624	10
12	CONSORCIO SAN PEDRO EDUCACIÓN	99,3515919	4	95,4672160	12	42,1604329	38	94,3629249	9	98,5498669	5	42,1625829	34
13	CONSORCIO INTERCOLEGIOS IC	50,8144659	61	52,2816047	58	50,7100246	6	45,5607949	61	44,1028954	65	50,7140772	6
14	CONSORCIO HORIZONTE					32,6046437	68	38,8969905	65			32,6048896	68
15	ARQUITECTURA Y URBANISMO SXXI S.A.S.	75,6130125	40	83,1292584	32	38,7859964	59	74,5927164	47	83,1590400	34	38,7873953	58
16	CONSORCIO INTER DISTRITALES	83,6788486	31	83,0353542	33	39,9620176	52	82,4676695	34	83,0650806	35	39,9636782	54
17	CONSTRUCCIONES PROCOLOMBIA S.A.S.	82,4158831	32	81,7756951	35	38,9236765	57	81,2109272	36	81,8052688	36	38,9253286	57
18	GRUPO INTECON S.A.S.	90,3866300	19	91,3562105	19	43,7433425	28	92,2115655	13	91,3114205	19	43,7458447	27
19	CONSORCIO INTER GI	92,0490762	16	91,3003393	20	41,1824199	43	90,6398106	20	91,3349274	18	41,1843522	43
20	CONSORCIO INTEREDUCATIVO 2025.												
21	CONSORCIO EDUCATIVA 2025												
22	PROBINTEC S.A.S.	32,5000000	64	32,5000000	64	62,6220058	2	32,5000000	67	32,5000000	67	62,5836426	2
23	MAPO INGENIERÍA SAS	51,5188892	60	51,2797563	59	35,2730066	64	51,0687955	58	51,2908031	62	35,2736237	64
24	INPLAYCO SAS BIC	30,2500000	73	30,2500000	73	30,2500000	74	30,2500000	75	30,2500000	75	30,2500000	73
25	YOHAN FAHIR BERMÚDEZ PARRA	85,0246555	29	84,3642398	31	40,1582399	50	83,7816271	33	84,3947479	33	40,1599443	52
26	CONSORCIO PLANTAS FISICAS UG21	94,8649684	10	96,5236253	10	53,4274030	4	35,3568730	66	98,0467285	8	41,9558123	36
27	CONSORCIO INTER CD	75,3086182	42	74,7672232	45	36,3947775	63	74,2896094	48	60,3363729	57	36,3316941	63
28	CONSORCIO LUNA 17	97,1138503	7	97,9831297	8	41,3302417	42	98,7500000	2	97,9429731	9		
29	CONSORCIO LA CANDELARIA												
30	CONSORCIO GRUPO DISTRITAL 018	31,5000000	72	31,5000000	72	31,5000000	72	91,1640858	19	91,8774268	16	40,4120334	50
31	CONSORCIO ICI-ALDEIC	89,5764801	24	90,5562470	23	43,8614645	25	91,4205884	17	90,5109864	23	43,8639931	24
32	ICI LTDA – INSPECCIONES Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES LTDA											34,6557542	66
33	JVM INGENIERIA S.A.S BIC	73,4361625	46	74,6188687	46	46,2147675	15	75,6622413	45	74,5642333	48	46,2178197	15
34	CONSORCIO A-RF-PS-MANTENIMIENTOS DISTRITALES-G7-2025												
35	CONSORCIO INTERCOLEGIOS 2025	74,8565364	44	76,0213836	44	46,0076730	16	77,0490012	42	75,9675732	46	46,0106792	16
36	TORRES Y ASOCIADOS SAS	47,5149694	62	49,0235943	60	49,9941490	7	50,3544893	59	48,9539030	63	49,9980424	7
37	CONSORCIO INTERSEDES EDUCATIVAS 2025												
38	CONSORCIO SED	78,2799148	36	82,6739657	34	39,8392910	53	75,6198081	46	76,4409462	44	41,2310372	42
39	ENLACE CONSULTOR S.A.S	92,1917260	15			38,8883618	58	32,5000000	67	85,1809285	31	38,0019109	59
40	CONSORCIO INTER EDUCACIÓN	59,8138295	54	61,1678154	54	48,2009412	10	62,3622892	54	61,1052676	56	48,2044355	11
41	HG INGENIERIA Y DESARROLLO S.A.S	78,2758082	37	77,7002488	40	39,1742393	56	77,1924955	41	77,7268369	41	39,1757247	56
42	INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG SAS	99,9207501	2	99,0730392	5	42,3301317	37	98,3251964	4	99,1121994	3	42,3323194	33
43	SCAIN ADMINISTRACIÓN E INGENIERÍA SAS BIC	80,8983787	33	80,2898445	38	39,5566174	55	79,7530012	38	80,3179559	39	39,5581878	55
44	CONSORCIO INTER I&R												
45	CONSORCIO EDUCATIVOS BOGOTA	32,5000000	64	32,5000000	64	55,5011909	3	32,5000000	67	32,5000000	67	55,5063099	3
46	CONSORCIO TARMAYSED												
47	INTERDI SAS												
48	CONSORCIO P&N MANTENIMIENTOS SED	55,6596952	58	57,0659128	56	48,8066255	9	58,3064651	56	57,0009522	59	48,8102546	9
49	CONSORCIO INTER-SED 018	98,7113490	6	99,1390477	4			86,3522149	30	98,3718965	7		

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 0073 DE 05 DE AGOSTO DE 2025

"Por medio de la cual se ordena la adjudicación del Proceso de Selección por Concurso de Méritos No. SED-CM-A-DCCEE-018-2025

50	INGENIERIA MÁSTER S.A.S.	73,6423261	45	73,1250254	47	39,6324942	54			99,1929731	1	52,4823629	4
51	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA CAPITAL	75,2783618	43	76,4379053	43	45,9461697	17	77,4608439	40	76,3843399	45	45,9491622	17
52	PROEZA INGENIERÍA S.A.S.	75,3511276	41	76,5097562	42	45,9355602	18	77,5318876	39	76,4562330	43	45,9385504	18
53	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S	32,5000000	64	32,5000000	64	51,7395355	5	32,5000000	67	32,5000000	67	51,7754689	5
54	CONSORCIO INTER- SED 2025												
55	CONSULTORÍA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN S.A.S												
56	CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS	90,9415592	17	99,3800061	2	42,7168690	33	94,8588243	8	75,4579149	47	41,7599643	38
57	CONSORCIO ARQINGCO	32,5000000	64	32,5000000	64	32,5000000	69	32,5000000	67	32,5000000	67	32,5000000	69
58	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES S.A.S	90,3586524	20	89,6311699	24	40,9359514	45	88,9893916	24	89,6647762	25	40,9378289	47
59	CONSORCIO SED GQ												
60	ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DIAZ							86,4400883	29	87,0999384	29		
61	CONSORCIO SED CAPITAL CI												
62	CONSORCIO PESAJ			32,2500000	71	32,2500000	71	32,2500000	74	32,2500000	74	32,2500000	71
63	CONSORCIO SERINCO EDUCATIVO	99,0317106	5	99,8925927	1	44,0382538	24	90,2367604	22	89,3130047	26	41,1718491	44
64	CAYCO SAS	99,5859194	3	81,3877905	36	43,0853987	30	97,7798243	5	91,1456866	21	41,5494406	40
65	CONSORCIO INTER SEC 2025	85,5376183	28	43,8718241	63	34,6106861	66	41,3575374	63	44,0933030	66	36,6231104	61
66	CONSORCIO EDUCATIVO C&E 2025												
67	CONSORCIO INTERVENTORIA SED 2025												
68	CONSORCIO INTERSED2025	59,5276654	55	59,1878346	55	36,4407083	62	58,8880390	55	59,2035332	58	36,4415853	62
69	LOGIA 3 ASOCIADOS S.A.S - BIC	94,3905498	11	92,7214691	15	44,2272281	23			61,5704547	55	39,9764439	53
70	ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S. BIC	95,5110349	8	96,4161841	11	42,9961900	31	97,2146983	6	96,3743705	11	42,9985260	29
71	CONSORCIO INTERSED												
72	COMPAÑÍA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C S.A.S BIC							88,4018153	27	98,7217698	4	41,7919048	37
73	CONSORCIO CONSULTORES SED 9010	77,5031220	39					76,4380953	44				
74	GABRIEL ANTONIO DUARTE DIAZ	88,6377267	25	87,9287388	27	40,4714864	47	87,3032763	28	87,9614907	27	40,4733161	48
75	CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.S BIC	93,0812458	13	96,8495747	9	42,4684047	35						
76	CONSORCIO BIA EDUCATIVO 018-2025	56,1128470	57	55,8002354	57	34,8750718	65	49,0193775	60	55,8146766	60	34,8758786	65
77	TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S												
78	CONSORCIO INTERCONSULTORES	90,3178267	21	98,4239181	7	43,7533742	27	92,1443905	14	98,3832855	6	43,7558786	26
79	ING INGENIERIA S.A.S.	83,6919845	30	90,7222529	22	40,9877915	44	90,6328003	21	69,5571860	50	42,8351618	30
80	PIV INGENIERIA S.A.S	69,9736634	48	71,1999052	48	46,7196094	14	72,2816844	49	71,1432586	49	46,7227740	14
81	CONSORCIO C&P-SED-018	57,6913738	56	92,3247746	16	41,5214672	40	88,5380411	26	86,2117699	30	41,9598027	35
82	CSI CONSTRUCCIONES, SERVICIOS E INGENIERIA EU BIC												
83	CONSORCIO CULTURAL RLC												
84	CONSORCIO ALIANZA MANTENIMIENTOS	95,4553799	9	94,6638141	13	41,6790684	39	93,9655020	10	94,7003807	12	41,6811112	39
85	CONSORCIO SAN PEDRO 18	85,5902088	27	84,9195387	30	40,0271498	51	91,4361232	16	92,1437497	14	41,0906400	45
86	CONSORCIO JCB - 018 - SED - BOG - CUN	85,6629772	26	84,9945356	29	40,2513090	49	84,4048425	31	85,0254144	32	40,2530341	51
87	ANZA INGENIERIA SAS BIC	67,6671318	51	67,2249599	52	37,6274650	61	66,8348800	53	67,2453862	53		
88	PC INTERVENTORES SAS	90,0047897	22	90,9791712	21	43,7990158	26	91,8387617	15	90,9341594	22	43,8015304	25
89	R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS SAS	64,7292429	52	66,0214251	53	47,4842604	11	67,1613764	52	65,9617324	54	47,4875952	12
90	CONSORCIO EDUCACION JA 18	68,8666868	49	68,4094323	51	37,8023634	60	68,0060467	51	68,4305553	52	37,8035435	60
91	ORBE CONSULTORIA EN ARQUITECTURA E INGENIERIA SA	80,0398384	34	81,1395137	37	45,2519333	20	82,1096371	35	81,0887139	37	45,2547712	21
92	CONSORCIO INTERCONDI ORIENTAL			46,7340459	61								
93	CONSORCIO COLEGIOS DISTRITALES												
94	ECG INGENIERIA SAS	89,7054413	23	88,9861720	25	40,8407114	46	89,3469550	23	90,0266146	24	40,9912382	46
95	CONSORCIO ALIANZA XXI	72,7600170	47	87,6082269	28	44,4319380	21	84,2525557	32	80,7287144	38	45,7761423	19

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 0073 DE 05 DE AGOSTO DE 2025

"Por medio de la cual se ordena la adjudicación del Proceso de Selección por Concurso de Méritos No. SED-CM-A-DCCEE-018-2025

96	CONSORCIO INTER-SCHOOLS 025	94,1819785	12	93,4064237	14	41,4934029	41	92,7222364	11	93,4422507	13	41,4954044	41
97	ARQUITECTURA URBANA LTDA			88,0044738	26	44,2382577	22	88,8974803	25	87,9577122	28	44,2408701	23
98	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA EDU18	44,8395657	63	44,6844149	62	34,2991428	67	44,5475423	62	44,6915821	64	34,2995432	67
99	INGESCOR LTDA	79,0283218	35	80,1407154	39	45,3994152	19	81,1220587	37	80,0893281	40	45,4022860	20
100	CONSORCIO INT INFRAESTRUCTURA 2025	68,1457531	50	69,3949780	50	46,9861238	13	70,4970327	50	69,3372697	51	46,9893477	13
101	VELNEC SA	62,6452114	53	69,7199668	49	47,2829084	12	97,2039714	7	97,4475054	10	43,0675816	28
102	INVERMOHES SAS BIC	90,5108975	18	91,4663421	18	42,5794211	34	92,3092266	12	91,4222051	17	42,5818869	31
103	CONSORCIO IA PLUS 2025	78,2281516	38	77,5274569	41	30,6253185	73	76,9093105	43	77,5598257	42	30,6271268	72

De conformidad con lo establecido en el numeral 2.7. "ADJUDICACIÓN" del Pliego de Condiciones del Proceso, "En la fecha establecida en el "Anexo 2 – Cronograma", la Entidad mediante acto administrativo adjudicará el proceso al Proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad y cuya oferta económica esté acorde con el presupuesto del Proceso de Contratación. (…) Establecido el orden de elegibilidad, la Entidad, por medio de acto administrativo motivado, adjudicará el proceso al Proponente ubicado en el primer lugar del orden de elegibilidad y cuya oferta económica esté acorde con el Presupuesto Oficial del Proceso de Contratación".

En virtud de lo expuesto, el cinco (05) de agosto de 2025, el Comité Asesor y Evaluador del proceso de contratación, mediante memorando Interno y bajo las competencias que a cada uno corresponde, recomendó al Ordenador del Gasto la adjudicación del proceso en los siguientes términos: "*ADJUDICAR el Proceso de Selección por Concurso de Méritos No. SED-CM-A-DCCEE-018-2025, cuyo objeto es "**INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS"** a los siguientes proponentes:*

Lote 1**: Al proponente **EMPRESAS GRUPO ROMERO SAS**, con NIT 901.347.937-4, representado legalmente por **Luis Fernando Romero Sandoval**, identificado con cédula de ciudadanía No. **93.123.714.

*Por valor de **SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($796.278.928)**, incluido IVA y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación del contrato, con un plazo de ejecución de siete (7) meses, contados a partir de suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.*

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 0073 DE 05 DE AGOSTO DE 2025

"Por medio de la cual se ordena la adjudicación del Proceso de Selección por Concurso de Méritos No. SED-CM-A-DCCEE-018-2025

***Lote 2**: Al **CONSORCIO SERINCO EDUCATIVO**, representado legalmente por Erick José Castillo Curieux, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.602.923, proponente que está conformado por:*

- ***SEIING SAS**, identificada con NIT 900.208.425-6, con una participación del 50%, representada legalmente por Luis Alejandro González Camargo, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.070.003.*
- ***ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA ARINCO SAS**, identificado con NIT 901094289-2, con una participación del 50%, representada legalmente por Erick José Castillo Curieux, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.602.923.*

*Por valor de **SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS M/CTE ($796.184.131)**, incluido IVA y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación del contrato, con un plazo de ejecución de siete (7) meses, contados a partir de suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.*

Lote 3**: Al proponente **UNIOBRAS DEL ORIENTE SAS**, con NIT 829.000.956-3, representado legalmente por **Miriam Luz Gutiérrez Correa**, identificada con cédula de ciudadanía No. **46.644.261.

*Por valor de **SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($796.278.928)**, incluido IVA y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación del contrato, con un plazo de ejecución de siete (7) meses, contados a partir de suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.*

Lote 4**: A la proponente **ELSA TORRES ARENALES**, identificada con cédula de ciudadanía No. **63.323.375.

*Por valor de **SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($796.278.928)**, incluido IVA y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación del contrato, con un plazo de ejecución de siete (7) meses, contados a partir de suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.*

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 0073 DE 05 DE AGOSTO DE 2025

"Por medio de la cual se ordena la adjudicación del Proceso de Selección por Concurso de Méritos No. SED-CM-A-DCCEE-018-2025

Lote 5**: Al proponente **INGENIERÍA MASTER S.A.S.**, con NIT 900.915.689-6, representado legalmente por **Claudia del Pilar Suárez Angarita**, identificada con cédula de ciudadanía No. **52.422.272.

*Por valor de **SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE ($796.278.926)**, incluido IVA y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación del contrato, con un plazo de ejecución de siete (7) meses, contados a partir de suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.*

Lote 6**: Al proponente **PROBINTEC S.A.S.**, con NIT 829.001.061-1, representado legalmente por **Sandra Stella Moreno Buitrago**, identificada con cédula de ciudadanía No. **35.254.078.

*Por valor de **SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($796.278.928)**, incluido IVA y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación del contrato, con un plazo de ejecución de siete (7) meses, contados a partir de suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.*

Una vez cumplidos los requisitos legales y reglamentarios por parte de los proponentes que obtuvieron el mayor puntaje según el informe final de evaluación publicado el 4 de agosto de 2025, en observancia de lo establecido en el Proceso de Selección por Concurso de Méritos No. SED-CM-A-DCCEE-018-2025 y acogiendo la recomendación del Comité Asesor y Evaluador del proceso de selección, el Ordenador del Gasto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el Proceso de Selección por Concurso de Méritos No. SED-CM-A-DCCEE-018-2025, cuyo objeto es: ***"INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS***

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 0073 DE 05 DE AGOSTO DE 2025

"Por medio de la cual se ordena la adjudicación del Proceso de Selección por Concurso de Méritos No. SED-CM-A-DCCEE-018-2025

DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS" a los siguientes proponentes, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.7 "ADJUDICACIÓN" del pliego de condiciones:

Lote 1: Al proponente **EMPRESAS GRUPO ROMERO SAS**, con NIT 901.347.937-4, representado legalmente por **Luis Fernando Romero Sandoval**, identificado con cédula de ciudadanía No. **93.123.714.**

Por valor de **SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE** (**$796.278.928)**, incluido IVA y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación del contrato, con un plazo de ejecución de siete (7) meses, contados a partir de suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

Lote 2: Al **CONSORCIO SERINCO EDUCATIVO**, representado legalmente por Erick José Castillo Curieux, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.602.923, proponente que está conformado por:

- **SEIING SAS**, identificada con NIT 900.208.425-6, con una participación del 50%, representada legalmente por Luis Alejandro González Camargo, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.070.003.
- **ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA ARINCO SAS**, identificado con NIT 901094289-2, con una participación del 50%, representada legalmente por Erick José Castillo Curieux, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.602.923.

Por valor de **SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS M/CTE** (**$796.184.131)**, incluido IVA y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación del contrato, con un plazo de ejecución de siete (7) meses, contados a partir de suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

Lote 3: Al proponente **UNIOBRAS DEL ORIENTE SAS**, con NIT 829.000.956-3, representado legalmente por **Miriam Luz Gutiérrez Correa**, identificada con cédula de ciudadanía No. **46.644.261.**

Por valor de **SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE** (**$796.278.928)**, incluido IVA y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación del contrato, con un

plazo de ejecución de siete (7) meses, contados a partir de suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

Lote 4: Al proponente **ELSA TORRES ARENALES**, identificada con cédula de ciudadanía No. **63.323.375.**

Por valor de **SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE** (**$796.278.928)**, incluido IVA y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación del contrato, con un plazo de ejecución de siete (7) meses, contados a partir de suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

Lote 5: Al proponente **INGENIERÍA MASTER S.A.S.**, con NIT 900.915.689-6, representado legalmente por **Claudia del Pilar Suárez Angarita**, identificada con cédula de ciudadanía No. **52.422.272.**

Por valor de **SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE** (**$796.278.926)**, incluido IVA y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación del contrato, con un plazo de ejecución de siete (7) meses, contados a partir de suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

Lote 6: Al proponente **PROBINTEC S.A.S.**, con NIT 829.001.061-1, representado legalmente por **Sandra Stella Moreno Buitrago**, identificada con cédula de ciudadanía No. **35.254.078.**

Por valor de **SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE** (**$796.278.928)**, incluido IVA y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación del contrato, con un plazo de ejecución de siete (7) meses, contados a partir de suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: El contrato correspondiente a cada uno de los lotes se suscribirá por el proponente adjudicatario dentro del término establecido en el cronograma electrónico del proceso SECOP II. De no suscribirse dentro del término establecido, la Secretaría de

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 0073 DE 05 DE AGOSTO DE 2025

"Por medio de la cual se ordena la adjudicación del Proceso de Selección por Concurso de Méritos No. SED-CM-A-DCCEE-018-2025

Educación del Distrito dará cumplimiento a lo previsto en el numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO TERCERO: En virtud de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, y los artículos 56, 57, 67 de la Ley 1437 de 2011 el contenido de la presente resolución se entiende notificada al proponente adjudicatario y comunicado a los proponentes no seleccionados por medio de la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y el inciso 3° del artículo 9° de la Ley 1150 de 2007, contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, siendo un acto irrevocable que obliga tanto a la Secretaría de Educación del Distrito como a los adjudicatarios.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente resolución en el Portal Único de Contratación – SECOP II.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C. el cinco (05) de agosto de 2025.

ABEL REINERIO MANZ SALAZAR
Subsecretario de Acceso y Permanencia
Secretaría de Educación del Distrito

VoBo. Mateo Giuseppe Enríquez Enríquez – Asesor Jurídico Contratista – Subsecretaría de Acceso y Permanencia
VoBn Juan David Vélez - Asesor Subsecretaría de Acceso y Permanencia
Revisó y Aprobó: *Carolina Herrera Ramírez - Directora de Contratación*
Revisó y Aprobó: Nombre identitario: Afrika Henao Zamora
Nombre jurídico: Paola Andrea Henao Zamora - Jefe de la Oficina de Apoyo Precontractual
Revisó: Luisa Fernanda Vanegas Vidal – Abogada Contratista Oficina de Apoyo Precontractual
Proyectó: Laura Fernanda Cuenca Suárez – Abogada Contratista Oficina de Apoyo Precontractual

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.
Para uso exclusivo de las entidades del Estado

****
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO
****
RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO
****
PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS
****
QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES
****

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL
CERTIFICA:
NOMBRE : ELSA TORRES ARENALES
C.C. : 63.323.375
N.I.T. : 63323375 2 ADMINISTRACION : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA, REGIMEN COMUN
CERTIFICA:
MATRICULA NO : 01904229 DEL 10 DE JUNIO DE 2009
CERTIFICA:
DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 49 A N° 94 - 76 OFICINA 601
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL NOTIFICACION JUDICIAL : AUXILIARCONTABLE_DC@HOTMAIL.COM
DIRECCION COMERCIAL : CR 49 A N° 94 - 76 OFICINA 601
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL COMERCIAL: AUXILIARCONTABLE_DC@HOTMAIL.COM
****
CERTIFICA:
RENOVACION DE LA MATRICULA :28 DE MARZO DE 2025
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2025
ACTIVO TOTAL REPORTADO:$9,447,909,197
CERTIFICA:
ACTIVIDAD ECONOMICA : 7112 ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA. 4290 CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL. 7111 ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA. 5519 OTROS TIPOS DE ALOJAMIENTOS PARA VISITANTES.
CERTIFICA:
PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO
NOMBRE : ELSA TORRES ARENALES
DIRECCION COMERCIAL : CR 49A 94 76 OFC 601
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
MATRICULA NO : 03662951 DE 4 DE ABRIL DE 2023
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 28 DE MARZO DE 2025
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2025
****
CERTIFICA:
LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

(10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES PEQUEÑA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA $4,031,894,619

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 7112

****
** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** PERSONA NATURAL HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **
****

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : $ 5,800

****
PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO
****
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.
****
FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado



REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES

MATRICULA No. 68202453460STD
INGENIERO CIVIL
DE FECHA 1993-01-21
APELLIDOS
TORRES ARENALES
NOMBRES
ELSA
C. C. 63.323.375
UNIV. INDUSTRIAL DE SANTANDER



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 63.323.375
TORRES ARENALES
APELLIDOS
ELSA
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 26-JUL-1965
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.60 ESTATURA
A+ G.S. RH
F SEXO
12-JUN-1984 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-2700100-00208001-F-0063323375-20100107 0019706063A 1 690061613

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

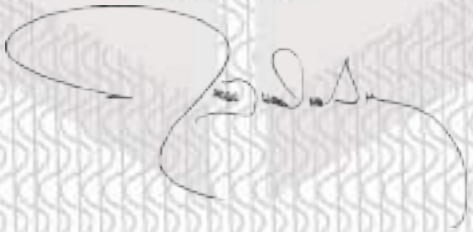
1. Que ELSA TORRES ARENALES, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 63323375, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 68202-45346 desde el 21 de Enero de 1993, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 10.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

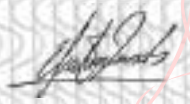
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los dieciseis (16) días del mes de Abril del año dos mil veinticinco (2025).



Rubén Dario Ochoa Arbeláez



Firmado digitalmente por acd9ff0b-9191-4d1b-917c-8fd303e30f3c
Fecha: 2025.04.16 07:46:02 -05'00'

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 63323375 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 16/04/2025 07:39 AM

Código Verificación: **N28TQUJ9FM**

Válida hasta: **15/07/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	63323375
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			ELSA TORRES ARENALES
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CRA 49 A NO 94 - 76 OF 601	TELÉFONO:	7446234
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	000 - BOGOTA
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7959299700**			TIPO DE PLANILLA:	Y-INDEPENDIENTES EMPRESAS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES febrero AÑO 2025			PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES febrero AÑO 2025
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/03/06			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1316553410

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 2.737.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.737.500	$ 0	$ 0	$ 2.737.500
SUBTOTALES:													**$ 2.737.500**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 2.737.500**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-7	14-7-SEGUROS BOLIVAR S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 1.524.300	$ 1.524.300	$ 0	$ 0	$ 1.524.300
SUBTOTALES:									**$ 1.524.300**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 1.524.300**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF24	CCF24-COMPENSAR	1	$ 131.400	$ 0	$ 131.400
SUBTOTALES:			**$ 131.400**	**$ 0**	**$ 131.400**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES						
																									PENSIÓN								SALUD					ARP															
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	CC 63323375	TORRES ARENALES ELSA	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	PENS VEJ ACT	$ 21.900.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0			CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE	30	$ 21.900.000	$ 2.737.500	$ 0	$ 2.737.500	14-7-SEGUROS BOLIVAR S.A.	30	$ 21.900.000		1.524.300	30	$ 21.900.000	CCF24-COMPENSAR	$ 131.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	**$ 4.393.200**

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	63323375
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			ELSA TORRES ARENALES
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CRA 49 A NO 94 - 76 OF 601	TELÉFONO:	7446234
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	000 - BOGOTA
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7963056421**			TIPO DE PLANILLA:	Y-INDEPENDIENTES EMPRESAS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES marzo AÑO 2025			PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES marzo AÑO 2025
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/04/04			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1388181227

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 2.737.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.737.500	$ 0	$ 0	$ 2.737.500
SUBTOTALES:													**$ 2.737.500**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 2.737.500**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-7	14-7-SEGUROS BOLIVAR S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 1.524.300	$ 1.524.300	$ 0	$ 0	$ 1.524.300
SUBTOTALES:									**$ 1.524.300**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 1.524.300**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF24	CCF24-COMPENSAR	1	$ 131.400	$ 0	$ 131.400
SUBTOTALES:			**$ 131.400**	**$ 0**	**$ 131.400**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																					PARAFISCALES						
																										PENSIÓN								SALUD					ARP														
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	CC 63323375	TORRES ARENALES ELSA	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	PENS VEJ ACT	$ 21.900.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 21.900.000	$ 2.737.500	$ 0	$ 2.737.500	14-7-SEGUROS BOLIVAR S.A.	30	$ 21.900.000		$ 1.524.300	30	$ 21.900.000	CCF24-COMPENSAR	$ 131.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 4.393.200

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	63323375
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			ELSA TORRES ARENALES
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CRA 49 A NO 94 - 76 OF 601	TELÉFONO:	7446234
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	000 - BOGOTA
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7966778691**			TIPO DE PLANILLA:	Y-INDEPENDIENTES EMPRESAS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES abril	AÑO	2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES abril AÑO 2025
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/05/02			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1452055474

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 2.737.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.737.500	$ 0	$ 0	$ 2.737.500
SUBTOTALES:													**$ 2.737.500**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 2.737.500**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-7	14-7-SEGUROS BOLIVAR S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 1.524.300	$ 1.524.300	$ 0	$ 0	$ 1.524.300
SUBTOTALES:									**$ 1.524.300**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 1.524.300**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF24	CCF24-COMPENSAR	1	$ 131.400	$ 0	$ 131.400
SUBTOTALES:			**$ 131.400**	**$ 0**	**$ 131.400**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																					PARAFISCALES						
																										PENSIÓN									SALUD					ARP															
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	CC 63323375	TORRES ARENALES ELSA	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	PENS VEJ ACT	$ 21.900.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 21.900.000	$ 2.737.500	$ 0	$ 2.737.500	14-7-SEGUROS BOLIVAR S.A.	30	$ 21.900.000		$ 1.524.300	30	$ 21.900.000	CCF24-COMPENSAR	$ 131.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 4.393.200

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	63323375
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			ELSA TORRES ARENALES
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CRA 49 A NO 94 - 76 OF 601	TELÉFONO:	7446234
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	000 - BOGOTA
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7969831869**	TIPO DE PLANILLA:	Y-INDEPENDIENTES EMPRESAS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES mayo AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES mayo AÑO 2025
DÍAS DE MORA:	0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/06/03	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1526390793

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 2.737.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.737.500	$ 0	$ 0	$ 2.737.500
SUBTOTALES:													**$ 2.737.500**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 2.737.500**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-7	14-7-SEGUROS BOLIVAR S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 1.524.300	$ 1.524.300	$ 0	$ 0	$ 1.524.300
SUBTOTALES:									**$ 1.524.300**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 1.524.300**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF24	CCF24-COMPENSAR	1	$ 131.400	$ 0	$ 131.400
SUBTOTALES:			**$ 131.400**	**$ 0**	**$ 131.400**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES						
							COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA																	PENSIÓN								SALUD						ARP									CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO				ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 63323375	TORRES ARENALES ELSA	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	PENS VEJ ACT	$ 21.900.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 21.900.000	$ 2.737.500	$ 0	$ 2.737.500	14-7-SEGUROS BOLIVAR S.A.	30	$ 21.900.000		$ 1.524.300	30	$ 21.900.000	CCF24-COMPENSAR	$ 131.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 4.393.200

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	63323375
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			ELSA TORRES ARENALES
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CRA 49 A NO 94 - 76 OF 601	TELÉFONO:	7446234
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	000 - BOGOTA
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7973519608**			TIPO DE PLANILLA:	Y-INDEPENDIENTES EMPRESAS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES junio AÑO 2025			PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES junio AÑO 2025
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/07/04			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1602537975

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 2.737.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.737.500	$ 0	$ 0	$ 2.737.500
SUBTOTALES:													**$ 2.737.500**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 2.737.500**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-7	14-7-SEGUROS BOLIVAR S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 1.524.300	$ 1.524.300	$ 0	$ 0	$ 1.524.300
SUBTOTALES:									**$ 1.524.300**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 1.524.300**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF24	CCF24-COMPENSAR	1	$ 131.400	$ 0	$ 131.400
SUBTOTALES:			**$ 131.400**	**$ 0**	**$ 131.400**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES						
							COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA																	PENSIÓN								SALUD						ARP									CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO				ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 63323375	TORRES ARENALES ELSA	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	PENS VEJ ACT	$ 21.900.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 21.900.000	$ 2.737.500	$ 0	$ 2.737.500	14-7-SEGUROS BOLIVAR S.A.	30	$ 21.900.000		$ 1.524.300	30	$ 21.900.000	CCF24-COMPENSAR	$ 131.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 4.393.200

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	63323375
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			ELSA TORRES ARENALES
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CRA 49 A NO 94 - 76 OF 601	TELÉFONO:	7446234
TIPO APORTANTE:	15-CONTRATANTE	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	000 - BOGOTA
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7981526699**			TIPO DE PLANILLA:	Y-INDEPENDIENTES EMPRESAS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES julio AÑO 2025			PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES julio AÑO 2025
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/08/05			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1679752930

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 2.737.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.737.500	$ 0	$ 0	$ 2.737.500
SUBTOTALES:													**$ 2.737.500**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 2.737.500**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-7	14-7-SEGUROS BOLIVAR S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 1.524.300	$ 1.524.300	$ 0	$ 0	$ 1.524.300
SUBTOTALES:									**$ 1.524.300**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 1.524.300**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF24	CCF24-COMPENSAR	1	$ 131.400	$ 0	$ 131.400
SUBTOTALES:			**$ 131.400**	**$ 0**	**$ 131.400**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																								PARAFISCALES						
																										PENSIÓN									SALUD						ARP																							
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	CC 63323375	TORRES ARENALES ELSA	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	PENS VEJ ACT	$ 21.900.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 21.900.000	$ 2.737.500	$ 0	$ 2.737.500	14-7-SEGUROS BOLIVAR S.A.	30	$ 21.900.000		$ 1.524.300	30	$ 21.900.000	CCF24-COMPENSAR	$ 131.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 4.393.200

NIT 890.300.279-4

CERTIFICADO

Mediante la presente **CERTIFICAMOS** que la empresa **ELSA TORRES ARENALES** i dentificada con el número de documento **63323375** es cliente del BANCO DE OCCIDENTE desde el día 08 de mayo de 2008 con la Cuenta Corriente 242-083038 la cual se encuentra Activa y vigente

Por lo anterior podemos afirmar que la mejor carta de presentación de la empresa **ELSA TORRES ARENALES** es ser un "cliente activo de Banco de Occidente".

Expedimos esta certificación hoy **13 de agosto de 2025.**

Carlos Echeverri B

Carlos Andres Echeverri Bustamante
Vicepresidencia de Empresas

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:13/08/2025

CONTRIBUYENTE	C.C. 63323375	ELSA TORRES ARENALES

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: KR 49A 94 76 Teléfonos: 7446234

Dirección electrónica: auxiliarcontable_dc@hotmail. Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA NATURAL Régimen tributario: COMUN Fecha desde: 28/02/2018

Matrícula Mercantil:01904229 Fecha inicio de Actividades: NO Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 4112 - Construcción de edificios no residenciales

Actividad 2: 4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil

Actividad 3: 71122 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica en ejercicio de una profesión liberal

Actividad 4:

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14902024450

(415)7707212489984(8020) 000001490202445 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
6 3 3 2 3 3 7 5	2	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	6 3 3 2 3 3 7 5	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
TORRES	ARENALES	ELSA	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CR 49 A 94 76 OF 601

42. Correo electrónico: auxiliarcontable_dc@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 1 1 2 1 1	7 4 4 6 2 3 4	3 1 3 4 2 0 4 7 9 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 0 0 0 9 0 7	4 2 9 0	2 0 0 0 0 9 0 7	7 1 1 1	4 9 2 1			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	2	2	4	2	4	8	5	2														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
22- Obligado a cumplir deberes formales a
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre TORRES ARENALES ELSA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14902024450

(415)7707212489984(8020) **000001490202445 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
6 3 3 2 3 3 7 5	2	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	63. Formas asociativas	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados
65. Fondos	66. Cooperativas	67. Sociedades y organismos extranjeros
68. Sin personería jurídica	69. Otras organizaciones no clasificadas	70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase		
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro		
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento		
79. Ciudad/Municipio		
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	%
83. Nacional público	%
84. Nacional privado	%
85. Extranjero	%
86. Extranjero público	%
87. Extranjero privado	%

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 5 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14902024450

(415)7707212489984(8020) **000001490202445 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
6 3 3 2 3 3 7 5		Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	3 4 5 6 6 6 9 7		1 1 5 6 1 9 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
HERNANDEZ	GIRALDO	SONIA	SOCORRO

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 7 0 9 1 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:15:35 horas del 27/08/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **63323375,** Apellidos y Nombres **TORRES ARENALES ELSA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Secretaría de Educación del Distrito**, con NIT **899999061-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 27/08/2025 05:13:09 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **63323375** y Nombre: **ELSA TORRES ARENALES.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **122253747** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 279262776

PIB
17:12:09

Bogotá DC, 27 de agosto del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ELSA TORRES ARENALES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 63323375:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:10:08 PM horas del 27/08/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **63323375**

Apellidos y Nombres: **TORRES ARENALES ELSA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 27 de agosto de 2025, a las 17:10:02, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	63323375
Código de Verificación	63323375250827171002

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 63323375 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 08/08/2025 07:22 AM

Código Verificación: **R3FS479LED**

Válida hasta: **06/11/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Señores
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL
Av. El Dorado # 66 - 63
Bogotá D.C.

REFERENCIA: Proceso de Contratación **SED-CM-A-DCCEE-018-2025**

Objeto: INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS. - LOTE 4.

Asunto: Autorización para consulta de antecedentes por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años – Ley 1918 de 2018

Yo, **ELSA TORRES ARENALES**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía **No. 63.323.375 de Bucaramanga**, en calidad de persona natural, por medio del presente escrito autorizo de manera expresa a la Secretaría de Educación del Distrito, para que realice la consulta en el Registro Nacional de Medidas Correctivas y demás bases de datos que contengan información sobre antecedentes por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1918 de 2018 y demás normas concordantes.

Esta autorización se otorga con el único propósito de dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes sobre la inhabilidad para trabajar o tener contacto habitual con menores de edad.

En constancia se firma la presente en Bogotá D.C., a los trece (13) del mes de agosto de 2025.

Atentamente,

_____
Firma de la persona natural
ELSA TORRES ARENALES
C.C. 63.323.375 DE BUCARAMANGA

¿Cómo puedo consultar las declaraciones?

- Para consultar las declaraciones de una persona específica (declarante)
- Para consultar las declaraciones por periodo

¿Qué información encontraré en los resultados?

En los resultados de su búsqueda encontrará la siguiente información: **Declarante**: nombre o razón social y número de documento de identidad de quien declara; **Entidad**: sobre la cual el declarante registra sus posibles conflictos de intereses; **Cargo/Contratista**: cargo del declarante en la entidad señalada, o si es contratista en ella; **Tipo de publicación**: si la declaración es de Ingreso, Retiro, Periódica u Otra (Ley 2013 de 2019); **Declaración No.**: número y versión de la declaración, y versión que corrige/modifica; **Fecha de publicación**: fecha en la cual el declarante publicó la declaración y **Estado declaración**: Finalizado o En revisión.

El estado Finalizado indica que el sujeto obligado seleccionó su Entidad y Cargo de las listas disponibles en el sistema; En revisión indica que la Entidad o el Cargo fueron diligenciados por el sujeto obligado y el Departamento Administrativo de la Función Pública verificará la información consignada para precisar su validez legal antes de marcar el registro con estado Finalizado.

Realice una consulta

Tipo de persona	NATURAL
Primer nombre	ELSA
Segundo nombre	
Primer apellido	TORRES
Segundo apellido	ARENALES
Número de documento de identidad	63323375
Nombre entidad	Secretaría de Educación del Distrito
Fecha de publicación	13/08/2024 hasta 13/08/2025

Buscar | Limpiar búsqueda | Ir a Módulo de reporte de información

RECUERDE QUE: En virtud del principio de buena fe, se presume que la información consignada por los sujetos obligados por la Ley 2013 de 2019 es verídica y, por ende, es de uso legal hasta tanto se desvirtúe con los mecanismos consagrados por el ordenamiento jurídico vigente.

Si tiene alguna duda o presenta algún inconveniente, escríbanos a: **soporteaplicativointegridad@funcionpublica.gov.co** indicando su requerimiento, nombre, tipo y número de documento y teléfono de contacto.

Resultados de la búsqueda

Declarante	Descargar	Entidad	Cargo/Contratista	Tipo de publicación	Declaración No.	Fecha de publicación	Estado declaración

No se encuentran declaraciones publicadas según los datos de consulta suministrados. Por favor verifique la información ingresada.

Ver Aviso de privacidad | Ver Política de Tratamiento de la Información de Datos Personales

Aplicativo por la Integridad Pública

1.6.2

Privacidad - Condiciones

Anexo No. 2 Pólizas contrato de interventoría.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-44-101234744	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	04	2025	05	05	2025	00:00	04	09	2025	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	TORRES ARENALES, ELSA		CC: 63.323.375
DIRECCIÓN: CR 49 A NRO. 94 - 72 OFICINA 601	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO:	7446234

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DE EDUCACION		NIT: 899.999.061-9
DIRECCIÓN: Avenida El Dorado No. 66-63	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	3241000

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA SEGUN PROCESO DE CONTRATACION NO. SED-CM-A-DCCEE-018-2025, CUYO OBJETO ES INTERVENTORIA INTEGRAL AL CONTRATO DE EJECUCION DE LAS OBRAS DE ADECUACION, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FISICAS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO, ASI COMO LA EJECUCION DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVES DE LA ATENCION DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FISICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVA. LOTES 1, 2, 3, 4, 5 Y 6.

LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO EN LOS EVENTOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 2.2.1.2.3.1.6 DEL DECRETO DE 1082 DE 2015: LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA DEBE CUBRIR LA SANCION DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

-LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACION O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRORROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	05/05/2025	04/09/2025	$79,627,892.80

FECHA ADJUDICACIÓN : 30/05/2025

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****119,441.00	$ *******8,000.00	$ ******24,213.00	$ **********151,655.00	$ *******79,627,892.80	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CARLOS A. AMAYA J. & CIA. LTDA.	143637	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

14-44-101234744

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-44-101234744	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	04	2025	05	05	2025	00:00	04	09	2025	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	TORRES ARENALES, ELSA		**CC: 63.323.375**
DIRECCIÓN: CR 49 A NRO. 94 - 72 OFICINA 601	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	7446234

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DE EDUCACION		**NIT: 899.999.061-9**
DIRECCIÓN: Avenida El Dorado No. 66-63	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3241000

ADICIONAL:

OBJETO DE LA POLIZA
- EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS.
-LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.
-LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 6013908192 - BOGOTA, D.C.

14-44-101234744

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**CHAPINERO**	**14**	**14-44-101234744**	**0**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	**04**	**2025**	**05**	**05**	**2025**	**00:00**	**04**	**09**	**2025**	**23:59**	**EMISION ORIGINAL**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	TORRES ARENALES, ELSA		**CC: 63.323.375**
DIRECCIÓN: CR 49 A NRO. 94 - 72 OFICINA 601	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO:	7446234

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DE EDUCACION		**NIT: 899.999.061-9**
DIRECCIÓN: Avenida El Dorado No. 66-63	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	3241000

ADICIONAL:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB | pse | American Express | MasterCard | VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla | Super INTER | éxito | MOVIIRED | Gana Gana | SURTIMAX | Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Bancolombia — Seguros del Estado Cuenta Convenio 47189

Banco de Bogotá — Seguros del Estado Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****119,441.00	$ *******8,000.00	$ ******24,213.00	$ **********151,655.00	$ *******79,627,892.80	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CARLOS A. AMAYA J. & CIA. LTDA.	143637	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 6013908192 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	**CHEQUE No.**	**VALOR**

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415) 7709998021167 (8020) 11002117502244 (3900) 000000151655 (96) 20260505

REFERENCIA PAGO:
1100211750224-4

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101234744, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 30 días del mes de ABRIL de 2025

14-44-101234744

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

Outlook

SOLICITUD_CONTINUIDAD_FLUJO_APROBACION_CONTRATO_8169112_2025_INICIAL

Desde ANA BETHY ESTUPINAN MESA <aestupinan@educacionbogota.gov.co>
Fecha Mar 09/09/2025 19:43
Para ANA MARIA BRICENO CAMPOS <ana.briceno@educacionbogota.gov.co>

2 archivos adjuntos (1 MB)
CAP_CONTRATO_8169112_2025_INICIAL.docx; POLIZAS_CONTRATO_8169112_2025_INICIAL.pdf;

Cordial saludo, Doctora Ana María

De manera atenta, remito para su aprobación CAP y póliza de **CUMPLIMIENTO,** correspondiente al contrato No.8169112-2025**,** para amparar contrato inicial.

La póliza ya se encuentra en flujo de aprobación en plataforma SECOP II.

Una vez la póliza quede aprobada realizare el cargue de la documentación en Share Point

Adicionalmente, la póliza fue validada en la página de la Aseguradora como se evidencia en las siguientes capturas de pantalla:

SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO

Consulta de pólizas

Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

14-44-101243578

Número de anexo:

0

Fecha de expedición:

miércoles, 3 de septiembre de 2025

Ramo:

CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:

BOGOTA DISTRITO CAPITAL - SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO

Tomador:

TORRES ARENALES ELSA

Inicio de vigencia:

miércoles, 3 de septiembre de 2025

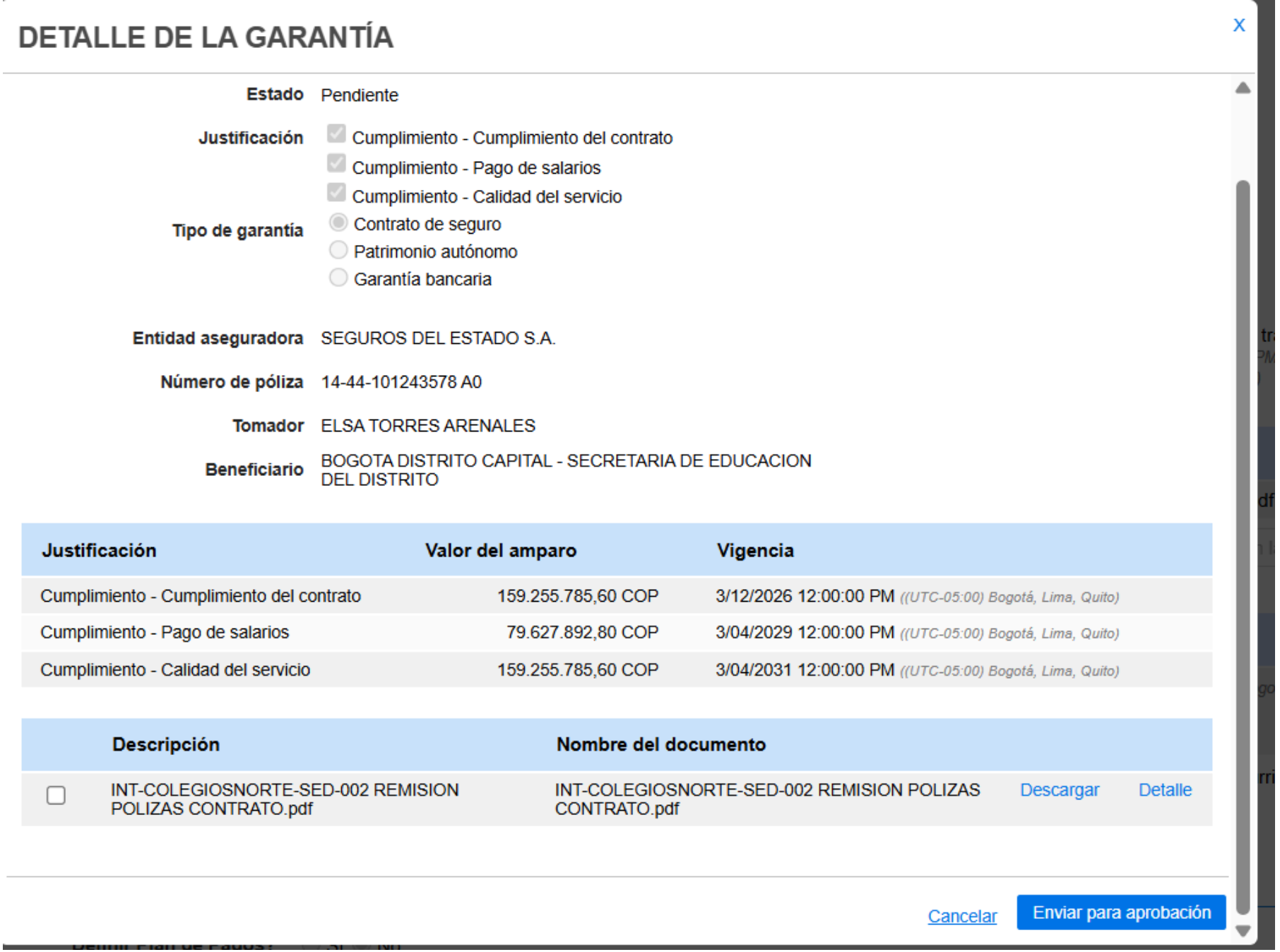
Fin vigencia:

jueves, 3 de abril de 2031

Valor total asegurado:

$ 398.139.464,00

Consultar de nuevo



cordialmente

Ana Bethy Estupiñán Mesa
Contratista-Abogada
Oficina de Contratos

Av. El Dorado No. 66 - 63
Código postal: 111321
PBX: (+571) 324 1000 **Ext.:** 3521
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RADICACIÓN CORRESPONDENCIA DE SALIDA	
No. Radicación:	Código Depende. -Consecutivo
FECHA:	/ /

CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA

PARA: **ANDRES IVANNO GALEANO TORO** APROBACION SECOP II
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

DE: **ANA MARIA BRICEÑO CAMPOS**
OFICINA DE CONTRATOS

REFERENCIA: Contrato de Mantenimiento de Interventoría No. CO1.PCCNTR.8169112 del 3 de septiembre del 2025

ELSA TORRES ARENALES
C.C 63.323.375

FECHA DE APROBACION: 9 de septiembre del 2025

La Oficina de Contratos de la SED **APROBÓ** las garantías constituidas en relación con el contrato de la referencia, en los términos legalmente requeridos, expedida para amparar contrato inicial, cuyos aspectos generales se encuentran detallados en las pólizas allegadas y cargadas en la plataforma SECOP II y en Sharepoint

RADICADO:	E-2025-140263 del 8 de septiembre del 2025
FECHA DE CORRECCIÓN O AJUSTE:	N7A
GARANTE O ASEGURADOR:	SEGUROS DEL ESTADO SA
BENEFICIARIO:	DISTRITO CAPITAL - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
AFIANZADO O TOMADOR	**ELSA TORRES ARENALES**
GARANTIAS:	CUMPLIMIENTO No. 14-44-101243578, Anexo 0, Expedida: 03/09/2025

*En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.
** *La vigencia de este amparo es de cinco (5) años a partir del recibo a satisfacción de la obra.

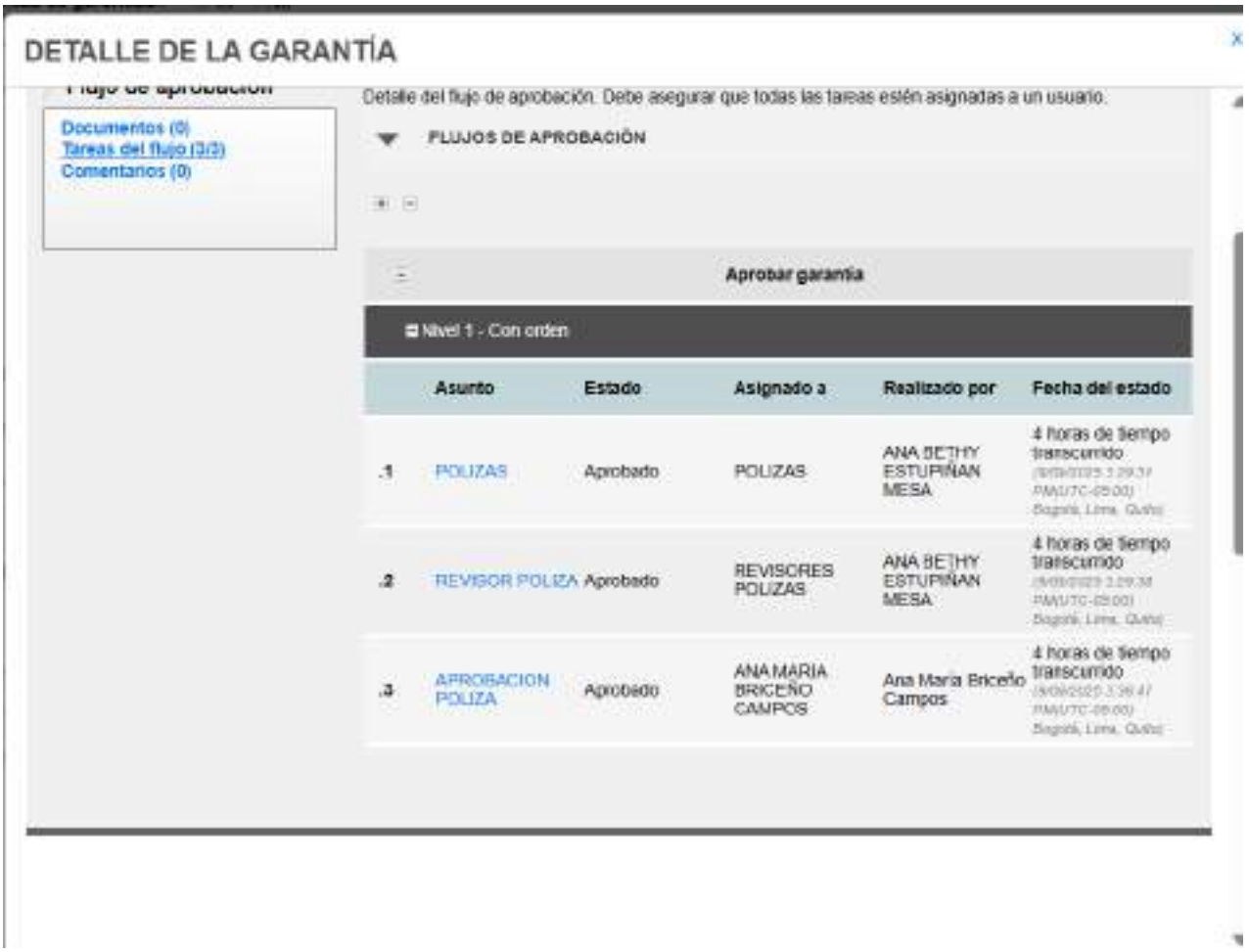
IMPORTANTE: Para la aprobación de cada pago, es responsabilidad del supervisor y/o interventor verificar: 1. Vigencia de la(s) garantía(s). 2. Cumplimiento del contratista de las obligaciones, incluidas las relacionadas con el Sistema General de Seguridad Social Integral.
Se recuerda a la supervisión, que para efectos de ejecución del Contrato se requiere previamente, la expedición del CRP y la aprobación de la garantía.

Adicionalmente, se recuerda que es obligación del supervisor verificar que se actualicen las garantías del contrato en cada modificación contractual y allegarlas oportunamente a la Oficina de Contratos.

ANA MARIA BRICEÑO CAMPOS
OFICINA DE CONTRATOS

Elaboró: Ana Bethy Estupiñán – Abogada Oficina de Contratos
Original: Archivo Expediente

CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA



DETALLE DE LA GARANTÍA

Documentos (0)
Tareas del flujo (3/3)
Comentarios (0)

Detalle del flujo de aprobación. Debe asegurar que todas las tareas estén asignadas a un usuario.

FLUJOS DE APROBACIÓN

Aprobar garantía

Nivel 1 - Con orden

	Asunto	Estado	Asignado a	Realizado por	Fecha del estado
.1	POLIZAS	Aprobado	POLIZAS	ANA BETHY ESTUPIÑAN MESA	4 horas de tiempo transcurrido
.2	REVISOR POLIZA	Aprobado	REVISORES POLIZAS	ANA BETHY ESTUPIÑAN MESA	4 horas de tiempo transcurrido
.3	APROBACION POLIZA	Aprobado	ANA MARIA BRICEÑO CAMPOS	Ana Maria Briceño Campos	4 horas de tiempo transcurrido

Outlook

MUNICADO INT-COLEGIOSNORTE-SED-002

Desde coordinacionproyectoseta@gmail.com <coordinacionproyectoseta@gmail.com>
Fecha Vie 05/09/2025 16:33
Para sedcontactenos@educacionbogota.edu.co <sedcontactenos@educacionbogota.edu.co>
CC wpena@educacionbogota.gov.co <wpena@educacionbogota.gov.co>

1 archivo adjunto (913 KB)
INT-COLEGIOSNORTE-SED-002 REMISION POLIZAS CONTRATO..pdf;

Señores:
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
Cordial saludo,

Por medio del presente nos permitimos enviar adjunto comunicado del asunto, para que sea radicado ante la entidad.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional.

--
Cordialmente,
Angie Castro
Coordinación

ELSA TORRES ARENALES
INTERVENTORÍA
Carrera 49 A No 94 -76 Oficina 601 Barrio la Castellana - Bogotá D. C.
e-mail: etorresare@yahoo.es - coordinacionproyectoseta@gmail.com
Tel: 601 744 62 34 – 313 420 47 94

Este correo electrónico contiene información legal confidencial y privilegiada. Si Usted no es el destinatario a quien se desea enviar este mensaje, tendrá prohibido darlo a conocer a persona alguna, así como a reproducirlo o copiarlo.
Si recibe este mensaje por error, favor de notificarlo al remitente de inmediato y desecharlo de su sistema.

Powered by Dexon BPM 

ELSA TORRES ARENALES
INTERVENTORIA
NIT. 63323375-2

INT-COLEGIOSNORTE-SED-002

Bogotá, 05 de Septiembre de 2025

Señores
SECRETARIA DE EDUCACION
Contratación
Av. El Dorado No. 66 - 63
Bogotá D.C

REF: CONCURSO DE MERITOS No. SED-CM-A-DCCEE-018-2025, CUYO OBJETO "INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS"

ASUNTO: REMISION PÓLIZAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CO1.PCCNTR.8169112.

Cordial Saludo,

En cumplimiento de nuestras obligaciones y por medio de la presente remitimos la póliza de Seguro de Cumplimiento No. 14-44-101243578 Anexo 0, expedida por Seguros del Estado S.A, según contrato de interventoría No. 8169112 de 2025.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier requerimiento.

Atentamente,

ELSA TORRES ARENALES
REPRESENTANTE LEGAL
Anexos: (4) folios.
Copia: Arq. WALTER PEÑA, wpeña@educacionbogota.gov.co - Archivo.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-44-101243578	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
03	09	2025	03	09	2025	00:00	03	04	2031	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	TORRES ARENALES, ELSA		CC: 63.323.375
DIRECCIÓN: CR 49 A NRO. 94 - 72 OFICINA 601	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO:	7446234

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	BOGOTA DISTRITO CAPITAL - SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO		NIT: 899.999.061-9
DIRECCIÓN: AV EL DORADO NRO. 66 - 63	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	3241000

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN, PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES DEL PERSONAL QUE EL INTERVENTOR HAYA DE UTILIZAR EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO Y CALIDAD DEL SERVICIO POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO SEGUN CONTRATO DE INTERVENTORIA No. C01.PCCNTR.8169112, REFERENTE A LA INTERVENTORIA INTEGRAL AL CONTRATO DE EJECUCION DE LAS OBRAS DE ADECUACION, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FISICAS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO, ASI COMO LA EJECUCION DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVES DE LA ATENCION DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FISICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS. LOTE No. 4.

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	03/09/2025	03/12/2026	$159,255,785.60
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	03/09/2025	03/04/2029	$79,627,892.80
CALIDAD DEL SERVICIO	03/04/2026	03/04/2031	$159,255,785.60

ACLARACIONES

LA VIGENCIA PARA LA GARANTIA DE CALIDAD DEL SERVICIO POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO SU VIGENCIA ES IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTIA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTICULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***2,818,260.00	$ ******20,000.00	$ *****539,269.00	$ *********3,377,529.00	$ ******398,139,464.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CARLOS A. AMAYA J. & CIA. LTDA.	143637	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

14-44-101243578

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**CHAPINERO**	**14**	**14-44-101243578**	**0**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
03	**09**	**2025**	**03**	**09**	**2025**	**00:00**	**03**	**04**	**2031**	**23:59**	**EMISION ORIGINAL**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	TORRES ARENALES, ELSA		**CC: 63.323.375**

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:	
CR 49 A NRO. 94 - 72 OFICINA 601		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		7446234	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	BOGOTA DISTRITO CAPITAL - SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO		**NIT: 899.999.061-9**

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO	
AV EL DORADO NRO. 66 - 63		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		3241000	

ADICIONAL:



VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***2,818,260.00	$ ******20,000.00	$ *****539,269.00	$ *********3,377,529.00	$ ******398,139,464.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CARLOS A. AMAYA J. & CIA. LTDA.	143637	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 6013908192 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	**CHEQUE No.**	**VALOR**

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415) 7709998021167 (8020) 11002118012918 (3900) 000003377529 (96) 20260903

REFERENCIA PAGO:

1100211801291-8

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101243578, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 03 días del mes de SEPTIEMBRE de 2025

14-44-101243578

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

77099980211670060764 78

Nit: 860009578-6

SEGUROS DEL ESTADO GENERALES

RECIBO DE PAGO Nº: 10000060764781

CERTIFICAMOS QUE:

FECHA
05/09/2025 09:36a.m.

RECIBIMOS DE: AMAYA J. & CIA. LTDA. NIT. 900.710.161

LA SUMA DE: Tres millones trescientos setenta y siete mil quinientos veintinueve pesos .**********

POR CONCEPTO DE: PAGO BOLETA RECAUDO REF. NRO.: 10000060764781

SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTO	IVA	VALOR
CHAPINERO-44-101243578-0-1	$2,838,260.00		$539,269.00	$3,377,529.00

FORMA DE PAGO

Pse - $ 3,377,529.00

EFECTIVO:
CHEQUE:
TARJETA:
BD: 3,377,529.00
OTROS: $3,377,529.00

TRANSACCION: 0006076478

TOTAL: $3,377,529.00

CAJERO: PAGUESTADO

9/5/2025 9:36:16AM

172.16.10.23

PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN
FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
NO. _____ SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TITULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS

EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCASIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA

CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARAN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERAN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL

EFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ULTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

PARA CONSTANCIA DE LO EXPUESTO, Y EN SEÑAL DE ASENTIMIENTO Y COMPROMISO CON TODO LO AQUÍ PACTADO SE FIRMA EN _____ A LOS _____ ( ) DÍAS DEL MES DE _____ DEL AÑO _____.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-44-101243578	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
03	09	2025	03	09	2025	00:00	03	04	2031	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	TORRES ARENALES, ELSA		CC: 63.323.375
DIRECCIÓN: CR 49 A NRO. 94 - 72 OFICINA 601	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO:	7446234

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	BOGOTA DISTRITO CAPITAL - SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO		NIT: 899.999.061-9
DIRECCIÓN: AV EL DORADO NRO. 66 - 63	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	3241000

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN, PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES DEL PERSONAL QUE EL INTERVENTOR HAYA DE UTILIZAR EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO Y CALIDAD DEL SERVICIO POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO SEGUN CONTRATO DE INTERVENTORIA No. C01.PCCNTR.8169112, REFERENTE A LA INTERVENTORIA INTEGRAL AL CONTRATO DE EJECUCION DE LAS OBRAS DE ADECUACION, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FISICAS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO, ASI COMO LA EJECUCION DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVES DE LA ATENCION DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FISICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS. LOTE No. 4.

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	03/09/2025	03/12/2026	$159,255,785.60
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	03/09/2025	03/04/2029	$79,627,892.80
CALIDAD DEL SERVICIO	03/04/2026	03/04/2031	$159,255,785.60

ACLARACIONES

LA VIGENCIA PARA LA GARANTIA DE CALIDAD DEL SERVICIO POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO SU VIGENCIA ES IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTIA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTICULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***2,818,260.00	$ ******20,000.00	$ *****539,269.00	$ *********3,377,529.00	$ ******398,139,464.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CARLOS A. AMAYA J. & CIA. LTDA.	143637	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

14-44-101243578

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**CHAPINERO**	**14**	**14-44-101243578**	**0**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
03	**09**	**2025**	**03**	**09**	**2025**	**00:00**	**03**	**04**	**2031**	**23:59**	**EMISION ORIGINAL**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	TORRES ARENALES, ELSA		**CC: 63.323.375**

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:	
CR 49 A NRO. 94 - 72 OFICINA 601		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		7446234	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	BOGOTA DISTRITO CAPITAL - SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO		**NIT: 899.999.061-9**

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO	
AV EL DORADO NRO. 66 - 63		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		3241000	

ADICIONAL:



VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***2,818,260.00	$ ******20,000.00	$ *****539,269.00	$ *********3,377,529.00	$ ******398,139,464.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CARLOS A. AMAYA J. & CIA. LTDA.	143637	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 6013908192 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	**CHEQUE No.**	**VALOR**

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415) 7709998021167 (8020) 11002118012918 (3900) 000003377529 (96) 20260903

REFERENCIA PAGO:

1100211801291-8

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101243578, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 03 días del mes de SEPTIEMBRE de 2025

14-44-101243578

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-44-101243578	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
03	09	2025	03	09	2025	00:00	03	04	2031	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	TORRES ARENALES, ELSA		CC: 63.323.375
DIRECCIÓN: CR 49 A NRO. 94 - 72 OFICINA 601	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO:	7446234

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	BOGOTA DISTRITO CAPITAL - SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO		NIT: 899.999.061-9
DIRECCIÓN: AV EL DORADO NRO. 66 - 63	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	3241000

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN, PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES DEL PERSONAL QUE EL INTERVENTOR HAYA DE UTILIZAR EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO Y CALIDAD DEL SERVICIO POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO SEGUN CONTRATO DE INTERVENTORIA No. C01.PCCNTR.8169112, REFERENTE A LA INTERVENTORIA INTEGRAL AL CONTRATO DE EJECUCION DE LAS OBRAS DE ADECUACION, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FISICAS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO, ASI COMO LA EJECUCION DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVES DE LA ATENCION DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FISICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS. LOTE No. 4.

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	03/09/2025	03/12/2026	$159,255,785.60
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	03/09/2025	03/04/2029	$79,627,892.80
CALIDAD DEL SERVICIO	03/04/2026	03/04/2031	$159,255,785.60

ACLARACIONES

LA VIGENCIA PARA LA GARANTIA DE CALIDAD DEL SERVICIO POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO SU VIGENCIA ES IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTIA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTICULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***2,818,260.00	$ ******20,000.00	$ *****539,269.00	$ *********3,377,529.00	$ ******398,139,464.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CARLOS A. AMAYA J. & CIA. LTDA.	143637	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

14-44-101243578

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**CHAPINERO**	**14**	**14-44-101243578**	**0**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
03	**09**	**2025**	**03**	**09**	**2025**	**00:00**	**03**	**04**	**2031**	**23:59**	**EMISION ORIGINAL**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	TORRES ARENALES, ELSA		**CC: 63.323.375**

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:	
CR 49 A NRO. 94 - 72 OFICINA 601		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		7446234	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	BOGOTA DISTRITO CAPITAL - SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO		**NIT: 899.999.061-9**

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO	
AV EL DORADO NRO. 66 - 63		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		3241000	

ADICIONAL:



VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***2,818,260.00	$ ******20,000.00	$ *****539,269.00	$ *********3,377,529.00	$ ******398,139,464.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CARLOS A. AMAYA J. & CIA. LTDA.	143637	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 6013908192 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	**CHEQUE No.**	**VALOR**

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415) 7709998021167 (8020) 11002118012918 (3900) 000003377529 (96) 20260903

REFERENCIA PAGO:

1100211801291-8

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101243578, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 03 días del mes de SEPTIEMBRE de 2025

14-44-101243578

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

77099980211670060764 78

Nit: 860009578-6

SEGUROS DEL ESTADO GENERALES

RECIBO DE PAGO Nº: 10000060764781

CERTIFICAMOS QUE:

FECHA
05/09/2025 09:36a.m.

RECIBIMOS DE: AMAYA J. & CIA. LTDA. NIT. 900.710.161

LA SUMA DE: Tres millones trescientos setenta y siete mil quinientos veintinueve pesos .**********

POR CONCEPTO DE: PAGO BOLETA RECAUDO REF. NRO.: 10000060764781

SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTO	IVA	VALOR
CHAPINERO-44-101243578-0-1	$2,838,260.00		$539,269.00	$3,377,529.00

FORMA DE PAGO

Pse - $ 3,377,529.00

EFECTIVO:
CHEQUE:
TARJETA:
BD: 3,377,529.00
OTROS: $3,377,529.00

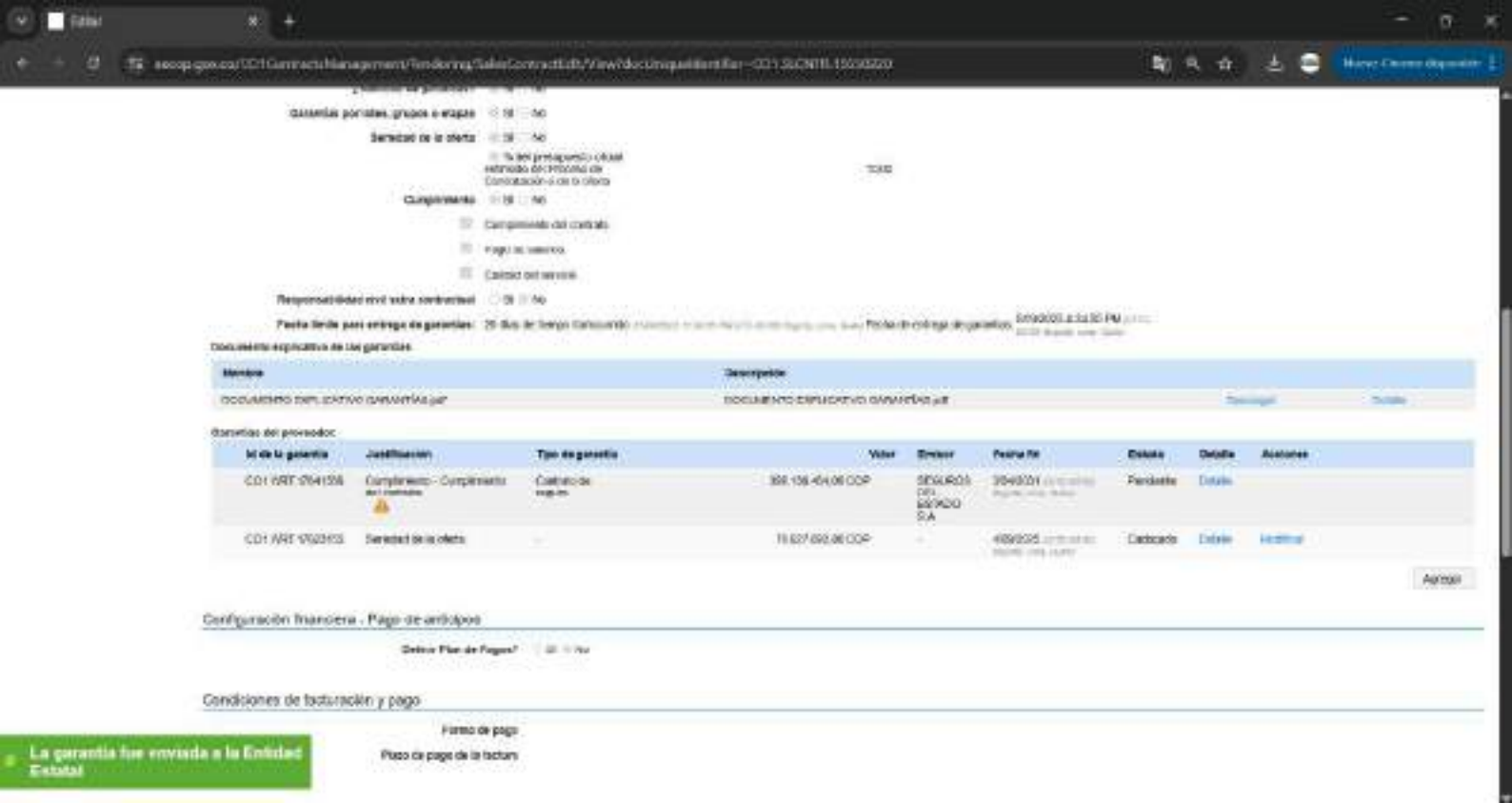
TRANSACCION: 0006076478

TOTAL: $3,377,529.00

CAJERO: PAGUESTADO

9/5/2025 9:36:16AM

172.16.10.23


Garantías por lotes, grupos o etapas
Selectiva de la oferta
Cumplimiento
Cumplimiento del contrato
Pago de salarios
Calidad del servicio
Responsabilidad civil extra contractual
Fecha límite para entrega de garantías:
Fecha de entrega de garantías:
Documento explicativo de las garantías
Nombre
Descripción
DOCUMENTO EXPLICATIVO GARANTÍAS.pdf
Garantías del proveedor
Id de la garantía
Justificación
Tipo de garantía
Valor
Emisor
Fecha fin
Estado
Detalle
Acciones
CO1.WRT.5764156
Cumplimiento - Cumplimiento
Contrato de
389.156.454,06 COP
SEGUROS
DEL
ESTADO
S.A
Pendiente
Detalle
CO1.WRT.5763163
Selectiva de la oferta
19.527.692,66 COP
Cancelado
Detalle
Agregar
Configuración financiera - Pago de anticipos
Desea Plan de Pagos?
Condiciones de facturación y pago
Forma de pago
Plazo de pago de la factura
La garantía fue enviada a la Entidad Estatal

Outlook

SOLICITUD_CONTINUIDAD_FLUJO_APROBACION_GARANTIAS_CONTRATO_8169112_2025_AI

Desde ANA BETHY ESTUPINAN MESA <aestupinan@educacionbogota.gov.co>
Fecha Mié 15/10/2025 14:55
Para ANA MARIA BRICENO CAMPOS <ana.briceno@educacionbogota.gov.co>

2 archivos adjuntos (1 MB)
CAP_CONTRATO_8169112_2025_AI.docx; POLIZAS_CONTRATO_8169112_2025_AI.pdf;

Cordial saludo, Doctora Ana María

De manera atenta, remito para su aprobación CAP y póliza de **CUMPLIMIENTO,** correspondiente al contrato No.8169112-2025**,** para amparar el acta de inicio de fecha 8 de octubre del 2025.

La póliza ya se encuentra en flujo de aprobación en plataforma SECOP II.

Una vez la póliza quede aprobada realizare el cargue de la documentación en Share Point

Adicionalmente, la póliza fue validada en la página de la Aseguradora como se evidencia en las siguientes capturas de pantalla:

SEGUROS DEL ESTADO

Consulta de pólizas

Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

14-44-101243578

Número de anexo:

2

Fecha de expedición:

viernes, 10 de octubre de 2025

Ramo:

CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:

BOGOTA DISTRITO CAPITAL - SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

Tomador:

TORRES ARENALES ELSA

Inicio de vigencia:

miércoles, 8 de octubre de 2025

Fin vigencia:

jueves, 8 de mayo de 2031

Valor total asegurado:

$ 398.139.464,00

Consultar de nuevo



DETALLE DE LA GARANTÍA

Estado Pendiente

Justificación
- [x] Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
- [x] Cumplimiento - Pago de salarios
- [x] Cumplimiento - Calidad del servicio

Tipo de garantía
- (•) Contrato de seguro
- ( ) Patrimonio autónomo
- ( ) Garantía bancaria

Entidad aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Número de póliza 14-44-101243578 A1 - A2

Tomador ELSA TORRES ARENALES

Beneficiario BOGOTA DISTRITO CAPITAL - SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	159.255.785,60 COP	7/01/2027 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Pago de salarios	79.627.892,80 COP	8/05/2029 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Calidad del servicio	159.255.785,60 COP	8/05/2031 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

	Descripción	Nombre del documento		
☐	INT-COLEGIOSNORTE-SED-008 REMISION POLIZAS ACTA DE INICIO.pdf	INT-COLEGIOSNORTE-SED-008 REMISION POLIZAS ACTA DE INICIO.pdf	Descargar	Detalle

Cancelar | Enviar para aprobación

cordialmente

Ana Bethy Estupiñán Mesa
Contratista-Abogada
Oficina de Contratos
Av. El Dorado No. 66 - 63

Código postal: 111321
PBX: (+571) 324 1000 **Ext.:** 3521
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RADICACIÓN CORRESPONDENCIA DE SALIDA	
No. Radicación:	Código Depende. -Consecutivo
FECHA:	/ /

CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA

PARA: **ANDRES IVANNO GALEANO TORO** APROBACION SECOP II
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

DE: **ANA MARIA BRICEÑO CAMPOS**
OFICINA DE CONTRATOS

REFERENCIA: Contrato de Mantenimiento de Interventoría No. CO1.PCCNTR.8169112 del 3 de septiembre del 2025

ELSA TORRES ARENALES
C.C 63.323.375

FECHA DE APROBACION: 15 de octubre del 2025

La Oficina de Contratos de la SED **APROBÓ** las garantías constituidas en relación con el contrato de la referencia, en los términos legalmente requeridos, expedida para amparar el acta de inicio de fecha 8 de octubre del 2025, cuyos aspectos generales se encuentran detallados en las pólizas allegadas y cargadas en la plataforma SECOP II y en Sharepoint

RADICADO:	E-2025-161965 y I-2025-140142 del 15 de octubre del 2025
FECHA DE CORRECCIÓN O AJUSTE:	N7A
GARANTE O ASEGURADOR:	SEGUROS DEL ESTADO SA
BENEFICIARIO:	DISTRITO CAPITAL - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
AFIANZADO O TOMADOR	**ELSA TORRES ARENALES**
GARANTIAS:	CUMPLIMIENTO No. 14-44-101243578, Anexo 2, Expedida: 10/10/2025

*En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.
** *La vigencia de este amparo es de cinco (5) años a partir del recibo a satisfacción de la obra.

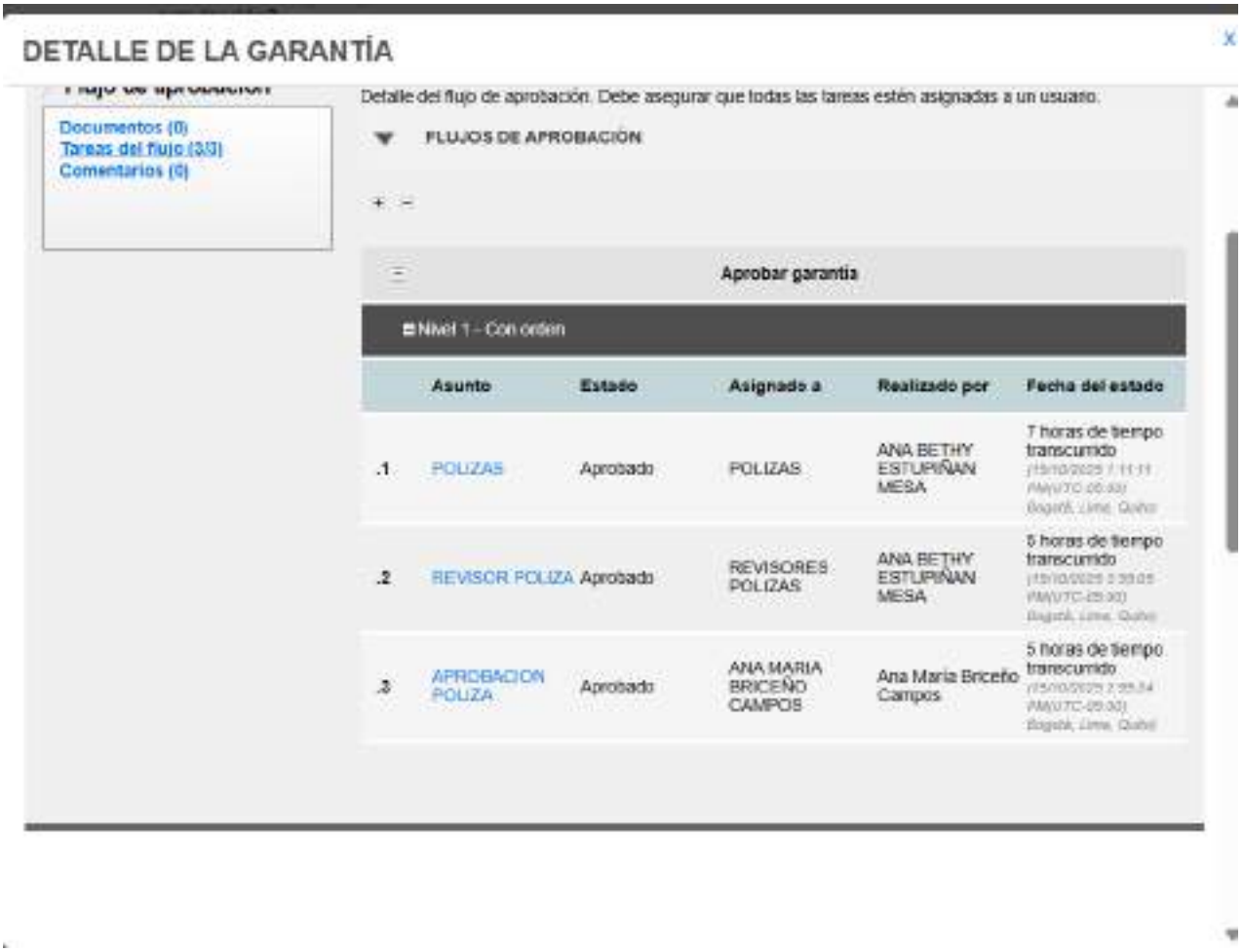
IMPORTANTE: Para la aprobación de cada pago, es responsabilidad del supervisor y/o interventor verificar: 1. Vigencia de la(s) garantía(s). 2. Cumplimiento del contratista de las obligaciones, incluidas las relacionadas con el Sistema General de Seguridad Social Integral.
Se recuerda a la supervisión, que para efectos de ejecución del Contrato se requiere previamente, la expedición del CRP y la aprobación de la garantía.

Adicionalmente, se recuerda que es obligación del supervisor verificar que se actualicen las garantías del contrato en cada modificación contractual y allegarlas oportunamente a la Oficina de Contratos.

ANA MARIA BRICEÑO CAMPOS
OFICINA DE CONTRATOS

Elaboró: Ana Bethy Estupiñán – Abogada Oficina de Contratos
Original: Archivo Expediente

CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA



DETALLE DE LA GARANTÍA

Documentos (0)
Tareas del flujo (3/3)
Comentarios (0)

Detalle del flujo de aprobación. Debe asegurar que todas las tareas estén asignadas a un usuario.

FLUJOS DE APROBACIÓN

Aprobar garantia

Nivel 1 - Con orden

	Asunto	Estado	Asignado a	Realizado por	Fecha del estado
.1	POLIZAS	Aprobado	POLIZAS	ANA BETHY ESTUPIÑAN MESA	7 horas de tiempo transcurrido
.2	REVISOR POLIZA	Aprobado	REVISORES POLIZAS	ANA BETHY ESTUPIÑAN MESA	5 horas de tiempo transcurrido
.3	APROBACION POLIZA	Aprobado	ANA MARIA BRICEÑO CAMPOS	Ana Maria Briceño Campos	5 horas de tiempo transcurrido

DAVID FELIPE RODRIGUEZ VALENCIA

De: coordinacionproyectoseta@gmail.com
Enviado el: martes, 14 de octubre de 2025 9:46 a. m.
Para: sedcontactenos@educacionbogota.edu.co
CC: wpena@educacionbogota.gov.co; jamorenoa@educacionbogota.gov.co
Asunto: COMUNICADO INT-COLEGIOSNORTE-SED-008
Datos adjuntos: INT-COLEGIOSNORTE-SED-008 REMISION POLIZAS ACTA DE INICIO.pdf

Señores:
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
Cordial saludo,

Por medio del presente nos permitimos enviar adjunto comunicado del asunto, para que sea radicado ante la entidad.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos.

--
Cordialmente,
Angie Castro



ELSA TORRES ARENALES
INTERVENTORÍA
Carrera 49 A No 94 -76 Oficina 601 Barrio la Castellana - Bogotá D. C.
e-mail: etorresare@yahoo.es - coordinacionproyectoseta@gmail.com
Tel: 601 744 62 34 – 313 420 47 94

Este correo electrónico contiene información legal confidencial y privilegiada. Si Usted no es el destinatario a quien se desea enviar este mensaje, tendrá prohibido darlo a conocer a persona alguna, así como a reproducirlo o copiarlo.
Si recibe este mensaje por error, favor de notificarlo al remitente de inmediato y desecharlo de su sistema.

Powered by Dexon BPM


ELSA TORRES ARENALES
INTERVENTORIA
NIT. 63323375-2

INT-COLEGIOSNORTE-SED-008

Bogotá, 14 de octubre de 2025

Señores
SECRETARIA DE EDUCACION
Contratación
Av. El Dorado No. 66 - 63
Bogotá D.C

REF: CONCURSO DE MERITOS No. SED-CM-A-DCCEE-018-2025, CUYO OBJETO "INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS"

ASUNTO: REMISION PÓLIZAS ACTA DE INICIO - CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CO1.PCCNTR.8169112.

Cordial Saludo,

En cumplimiento de nuestras obligaciones y por medio de la presente remitimos la póliza de Seguro de Cumplimiento No. 14-44-101243578 Anexo 1 y 2, expedida por Seguros del Estado S.A, según Acta de Inicio del contrato de interventoría No. 8169112 de 2025.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier requerimiento.

Atentamente,

ELSA TORRES ARENALES
REPRESENTANTE LEGAL
Anexos: (2) folios.
Copia: Arq. WALTER PEÑA, wpeña@educacionbogota.gov.co - Archivo.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-44-101243578	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
10	10	2025	03	09	2025	00:00	03	04	2031	23:59	ANEXO DE MODIFICACION

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
TORRES ARENALES, ELSA	CC: 63.323.375

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 49 A NRO. 94 - 72 OFICINA 601	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7446234

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
BOGOTA DISTRITO CAPITAL - SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO	NIT: 899.999.061-9

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
AV EL DORADO NRO. 66 - 63	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3241000

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN, PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES DEL PERSONAL QUE EL INTERVENTOR HAYA DE UTILIZAR EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO Y CALIDAD DEL SERVICIO POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO SEGUN CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CO1.PCCNTR.8169112, REFERENTE A LA INTERVENTORIA INTEGRAL AL CONTRATO DE EJECUCION DE LAS OBRAS DE ADECUACION, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FISICAS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO, ASI COMO LA EJECUCION DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVES DE LA ATENCION DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FISICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS. LOTE No. 4.

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE HACE CONSTAR QUE SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA OCTUBRE 08 DE 2025 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CO1.PCCNTR.8169112, SE CORREN LAS VIGENCIAS INICIALES DE LAS GARANTIAS.

LA VIGENCIA PARA LA GARANTIA DE CALIDAD DEL SERVICIO POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO SU VIGENCIA ES IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTIA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTICULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES CONTINUAN IGUAL.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *(2,818,260.00)	$ ****(20,000.00)	$ ***(539,269.00)	$ *******(3,377,529.00)	$ ****(398,139,464.00)	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CARLOS A. AMAYA J. & CIA. LTDA.	143637	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

14-44-101243578

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-44-101243578	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
10	10	2025	08	10	2025	00:00	08	05	2031	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	TORRES ARENALES, ELSA		CC: 63.323.375
DIRECCIÓN: CR 49 A NRO. 94 - 72 OFICINA 601	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO:	7446234

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	BOGOTA DISTRITO CAPITAL - SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO		NIT: 899.999.061-9
DIRECCIÓN: AV EL DORADO NRO. 66 - 63	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	3241000

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN, PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES DEL PERSONAL QUE EL INTERVENTOR HAYA DE UTILIZAR EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO Y CALIDAD DEL SERVICIO POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO SEGUN CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CO1.PCCNTR.8169112, REFERENTE A LA INTERVENTORIA INTEGRAL AL CONTRATO DE EJECUCION DE LAS OBRAS DE ADECUACION, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FISICAS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO, ASI COMO LA EJECUCION DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVES DE LA ATENCION DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FISICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS. LOTE No. 4.

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	08/10/2025	07/01/2027	$159,255,785.60	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	08/10/2025	08/05/2029	$79,627,892.80	
CALIDAD DEL SERVICIO	08/05/2026	08/05/2031	$159,255,785.60	

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE HACE CONSTAR QUE SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA OCTUBRE 08 DE 2025 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CO1.PCCNTR.8169112, SE CORREN LAS VIGENCIAS INICIALES DE LAS GARANTIAS.

LA VIGENCIA PARA LA GARANTIA DE CALIDAD DEL SERVICIO POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO SU VIGENCIA ES IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTIA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTICULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES CONTINUAN IGUAL.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***2,818,260.00	$ ******20,000.00	$ *****539,269.00	$ *********3,377,529.00	$ ******398,139,464.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CARLOS A. AMAYA J. & CIA. LTDA.	143637	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 6013908192 - BOGOTA, D.C.

14-44-101243578

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-44-101243578	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
10	10	2025	03	09	2025	00:00	03	04	2031	23:59	ANEXO DE MODIFICACION

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
TORRES ARENALES, ELSA	CC: 63.323.375

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 49 A NRO. 94 - 72 OFICINA 601	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7446234

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
BOGOTA DISTRITO CAPITAL - SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO	NIT: 899.999.061-9

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
AV EL DORADO NRO. 66 - 63	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3241000

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN, PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES DEL PERSONAL QUE EL INTERVENTOR HAYA DE UTILIZAR EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO Y CALIDAD DEL SERVICIO POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO SEGUN CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CO1.PCCNTR.8169112, REFERENTE A LA INTERVENTORIA INTEGRAL AL CONTRATO DE EJECUCION DE LAS OBRAS DE ADECUACION, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FISICAS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO, ASI COMO LA EJECUCION DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVES DE LA ATENCION DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FISICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS. LOTE No. 4.

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE HACE CONSTAR QUE SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA OCTUBRE 08 DE 2025 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CO1.PCCNTR.8169112, SE CORREN LAS VIGENCIAS INICIALES DE LAS GARANTIAS.

LA VIGENCIA PARA LA GARANTIA DE CALIDAD DEL SERVICIO POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO SU VIGENCIA ES IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTIA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTICULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES CONTINUAN IGUAL.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *(2,818,260.00)	$ ****(20,000.00)	$ ***(539,269.00)	$ *******(3,377,529.00)	$ ****(398,139,464.00)	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CARLOS A. AMAYA J. & CIA. LTDA.	143637	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

14-44-101243578

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-44-101243578	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
10	10	2025	03	09	2025	00:00	03	04	2031	23:59	ANEXO DE MODIFICACION

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	TORRES ARENALES, ELSA		CC: 63.323.375
DIRECCIÓN: CR 49 A NRO. 94 - 72 OFICINA 601	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO:	7446234

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	BOGOTA DISTRITO CAPITAL - SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO		NIT: 899.999.061-9
DIRECCIÓN: AV EL DORADO NRO. 66 - 63	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	3241000

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN, PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES DEL PERSONAL QUE EL INTERVENTOR HAYA DE UTILIZAR EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO Y CALIDAD DEL SERVICIO POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO SEGUN CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CO1.PCCNTR.8169112, REFERENTE A LA INTERVENTORIA INTEGRAL AL CONTRATO DE EJECUCION DE LAS OBRAS DE ADECUACION, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FISICAS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO, ASI COMO LA EJECUCION DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVES DE LA ATENCION DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FISICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS. LOTE No. 4.

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE HACE CONSTAR QUE SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA OCTUBRE 08 DE 2025 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CO1.PCCNTR.8169112, SE CORREN LAS VIGENCIAS INICIALES DE LAS GARANTIAS.

LA VIGENCIA PARA LA GARANTIA DE CALIDAD DEL SERVICIO POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO SU VIGENCIA ES IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTIA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTICULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES CONTINUAN IGUAL.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *(2,818,260.00)	$ ****(20,000.00)	$ ***(539,269.00)	$ *******(3,377,529.00)	$ ****(398,139,464.00)	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CARLOS A. AMAYA J. & CIA. LTDA.	143637	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

14-44-101243578

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-44-101243578	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
10	10	2025	08	10	2025	00:00	08	05	2031	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	TORRES ARENALES, ELSA		CC: 63.323.375
DIRECCIÓN: CR 49 A NRO. 94 - 72 OFICINA 601	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO:	7446234

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	BOGOTA DISTRITO CAPITAL - SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO		NIT: 899.999.061-9
DIRECCIÓN: AV EL DORADO NRO. 66 - 63	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	3241000

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN, PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES DEL PERSONAL QUE EL INTERVENTOR HAYA DE UTILIZAR EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO Y CALIDAD DEL SERVICIO POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO SEGUN CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CO1.PCCNTR.8169112, REFERENTE A LA INTERVENTORIA INTEGRAL AL CONTRATO DE EJECUCION DE LAS OBRAS DE ADECUACION, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FISICAS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO, ASI COMO LA EJECUCION DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVES DE LA ATENCION DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FISICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS. LOTE No. 4.

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	08/10/2025	07/01/2027	$159,255,785.60	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	08/10/2025	08/05/2029	$79,627,892.80	
CALIDAD DEL SERVICIO	08/05/2026	08/05/2031	$159,255,785.60	

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE HACE CONSTAR QUE SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA OCTUBRE 08 DE 2025 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CO1.PCCNTR.8169112, SE CORREN LAS VIGENCIAS INICIALES DE LAS GARANTIAS.

LA VIGENCIA PARA LA GARANTIA DE CALIDAD DEL SERVICIO POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO SU VIGENCIA ES IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTIA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTICULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES CONTINUAN IGUAL.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***2,818,260.00	$ ******20,000.00	$ *****539,269.00	$ *********3,377,529.00	$ ******398,139,464.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CARLOS A. AMAYA J. & CIA. LTDA.	143637	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 6013908192 - BOGOTA, D.C.

14-44-101243578

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-44-101243578	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
10	10	2025	08	10	2025	00:00	08	05	2031	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	TORRES ARENALES, ELSA		CC: 63.323.375
DIRECCIÓN: CR 49 A NRO. 94 - 72 OFICINA 601	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO:	7446234

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	BOGOTA DISTRITO CAPITAL - SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO		NIT: 899.999.061-9
DIRECCIÓN: AV EL DORADO NRO. 66 - 63	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	3241000

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN, PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES DEL PERSONAL QUE EL INTERVENTOR HAYA DE UTILIZAR EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO Y CALIDAD DEL SERVICIO POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO SEGUN CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CO1.PCCNTR.8169112, REFERENTE A LA INTERVENTORIA INTEGRAL AL CONTRATO DE EJECUCION DE LAS OBRAS DE ADECUACION, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FISICAS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO, ASI COMO LA EJECUCION DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVES DE LA ATENCION DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FISICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS. LOTE No. 4.

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	08/10/2025	07/01/2027	$159,255,785.60	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	08/10/2025	08/05/2029	$79,627,892.80	
CALIDAD DEL SERVICIO	08/05/2026	08/05/2031	$159,255,785.60	

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE HACE CONSTAR QUE SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA OCTUBRE 08 DE 2025 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CO1.PCCNTR.8169112, SE CORREN LAS VIGENCIAS INICIALES DE LAS GARANTIAS.

LA VIGENCIA PARA LA GARANTIA DE CALIDAD DEL SERVICIO POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO SU VIGENCIA ES IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTIA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTICULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES CONTINUAN IGUAL.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***2,818,260.00	$ ******20,000.00	$ *****539,269.00	$ *********3,377,529.00	$ ******398,139,464.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CARLOS A. AMAYA J. & CIA. LTDA.	143637	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 6013908192 - BOGOTA, D.C.

14-44-101243578

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ELSA TORRES ARENALES
INTERVENTORIA
NIT. 63323375-2

INT-COLEGIOSNORTE-SED-065

Bogotá, 06 de enero de 2026

Señores
SECRETARIA DE EDUCACION
Contratación
Av. El Dorado No. 66 - 63
Bogotá D.C

REF: CONCURSO DE MERITOS No. SED-CM-A-DCCEE-018-2025, CUYO OBJETO "INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS"

ASUNTO: REMISION PÓLIZAS MODIFICACION No. 1 - CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CO1.PCCNTR.8169112.

Cordial Saludo,

En cumplimiento de nuestras obligaciones y por medio de la presente remitimos la póliza de Seguro de Cumplimiento No. 14-44-101243578 Anexo 3, expedida por Seguros del Estado S.A, según Modificación No. 1 del contrato de interventoría No. 8169112 de 2025.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier requerimiento.

Atentamente,

ELSA TORRES ARENALES
REPRESENTANTE LEGAL
Anexos: (4) folios.
Copia: Arq. WALTER PEÑA, wpeña@educacionbogota.gov.co - Archivo.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-44-101243578	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
31	12	2025	08	10	2025	00:00	08	05	2031	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
TORRES ARENALES, ELSA	CC: 63.323.375	CR 49 A NRO. 94 - 72 OFICINA 601	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7446234

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
BOGOTA DISTRITO CAPITAL - SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO	NIT: 899.999.061-9	AV EL DORADO NRO. 66 - 63	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3241000

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN, PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES DEL PERSONAL QUE EL INTERVENTOR HAYA DE UTILIZAR EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO Y CALIDAD DEL SERVICIO POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO SEGUN CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CO1.PCCNTR.8169112, REFERENTE A LA INTERVENTORIA INTEGRAL AL CONTRATO DE EJECUCION DE LAS OBRAS DE ADECUACION, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FISICAS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO, ASI COMO LA EJECUCION DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVES DE LA ATENCION DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FISICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS. LOTE No. 4.

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	08/10/2025	07/01/2027	$166,770,107.80	$159,255,785.60
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	08/10/2025	08/05/2029	$83,385,053.90	$79,627,892.80
CALIDAD DEL SERVICIO	08/05/2026	08/05/2031	$166,770,107.80	$159,255,785.60

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE HACE CONSTAR QUE SEGUN MODIFICACION No. 01 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CO1.PCCNTR.8169112, SE AUMENTAN LOS VALORES ASEGURADOS DE LAS GARANTIAS.

LA VIGENCIA PARA LA GARANTIA DE CALIDAD DEL SERVICIO POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO SU VIGENCIA ES IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTIA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTICULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES CONTINUAN IGUAL.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****127,269.00	$ *******8,000.00	$ ******25,701.00	$ **********160,971.00	$ ******416,925,269.50	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CARLOS A. AMAYA J. & CIA. LTDA.	143637	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

14-44-101243578

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**CHAPINERO**	**14**	**14-44-101243578**	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
31	**12**	**2025**	**08**	**10**	**2025**	**00:00**	**08**	**05**	**2031**	**23:59**	**ANEXO CAUSA PRIMA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	TORRES ARENALES, ELSA		**CC: 63.323.375**
DIRECCIÓN: CR 49 A NRO. 94 - 72 OFICINA 601	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO:	7446234

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	BOGOTA DISTRITO CAPITAL - SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO		**NIT: 899.999.061-9**
DIRECCIÓN: AV EL DORADO NRO. 66 - 63	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	3241000

ADICIONAL:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB · pse · American Express · MasterCard · VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla · Super INTER · éxito · MOVIIRED · Gana Gana · SURTIMAX · Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Bancolombia Seguros del Estado Cuenta Convenio 47189

Banco de Bogotá Seguros del Estado Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****127,269.00	$ *******8,000.00	$ ******25,701.00	$ **********160,971.00	$ ******416,925,269.50	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CARLOS A. AMAYA J. & CIA. LTDA.	143637	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 6013908192 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	**CHEQUE No.**	**VALOR**

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11002118614791(3900)000000160971(96)20261231

REFERENCIA PAGO:

1100211861479-1

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101243578, anexo 3, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 31 días del mes de DICIEMBRE de 2025

14-44-101243578

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860009578-6
RECIBO DE CAJA N° 66778953

Expedido en	Sucursal	Código Sucursal	Fecha de Pago	Clave	Intermediario
BOGOTA, D.C.	OFICINA PRINCIPAL	1	05/01/2026	143637	CARLOS A. AMAYA J. & CIA. LTDA.

Tomador:	ELSA TORRES ARENALES	**NIT/CC** 63323375
Suma de:	CIENTO SESENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE.******	
Pagador:	ELSA TORRES ARENALES	**NIT/CC** 63323375
Por concepto de:	APLICACION PORTAL DE RECAUDOS #278883355	

Suc-Ramo-Póliza-Endoso-Cuota	Prima	Gasto	IVA	Runt	Valor
14-CHAPINERO-44-CU. ENTIDAD.EST.-101243578-3-1	$127.269,97	$8.000,00	$25.701,29	$0,00	$160.971,26

Otros conceptos de pago	Valor
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES	$160.971,00
APROVECHAMIENTOS	$-0,26

Forma de pago

Ahorro:	$0,00		
		Corriente:	$0,00
		Tarjeta:	$0,00
		Otro:	$0,00
Transacción:	17794320	**Total:**	**$160.971,00**
		Cajero:	PAGUESTADO

Outlook

RE: APROBACION_POLIZA_SECOP_II_CONTRATO_No. 8169112-2025_M2

Desde YANETH GOMEZ ARIAS <ygomeza@educacionbogota.gov.co>
Fecha Mar 19/05/2026 11:39
Para YANETH GOMEZ ARIAS <ygomeza@educacionbogota.gov.co>

APROBACION POLIZA CUMPLIMIENTO SECOP II

Id de la garantía	CO1.VIRT.19609910
Referencia de la garantía	14_44_101243578_4 y 5
Estado	Aprobado
Justificación	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato Cumplimiento - Pago de salarios Cumplimiento - Calidad del servicio
Tipo de garantía	Contrato de seguro Patrimonio autónomo Garantía bancaria
Entidad aseguradora	SEGUROS DEL ESTADO
Número de póliza	14_44_101243578_4 y 5
Tomador	ELSA TORRES ARENALES
Beneficiario	BOGOTA DISTRITO CAPITAL - SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	192.513.104,48 COP	17/04/2027 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Cumplimiento - Pago de salarios	96.256.552,28 COP	17/08/2029 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Cumplimiento - Calidad del servicio	192.513.104,48 COP	5/05/2031 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

---

De: YANETH GOMEZ ARIAS <ygomeza@educacionbogota.gov.co>
Enviado: martes, 19 de mayo de 2026 11:05
Para: ANA MARIA BRICENO CAMPOS <ana.briceno@educacionbogota.gov.co>
Asunto: APROBACION_POLIZA_SECOP_II_CONTRATO_No. 8169112-2025_M2

Cordial saludo, Doctora Ana María

De manera atenta, remito CAP y póliza de CUMPLIMIENTO, correspondientes al contrato No. 8169112-2025 para amparar la modificación 02 de fecha 07 de mayo de 2026

La póliza ya se encuentra en flujo de aprobación en plataforma SECOP II. Una vez la póliza quede aprobada realizare el cargue de la documentación en Share Point

Adicionalmente, la póliza fue validada en la página de la Aseguradora como se evidencia en las siguientes capturas de pantalla:



Cordialmente,

YANETH GOMEZ ARIAS
Profesional Universitario
Oficina de Contratos
Dirección de Contratación
Av. El Dorado No. 66 – 63
Torre C Piso 1

Por favor evita imprimir, a menos que sea estrictamente necesario, al preferir el uso de documentos digitales se ahorra agua, energía y recursos forestales. _____ La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Educación del Distrito, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Educación del Distrito no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma. www.educacionbogota.edu.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RADICACIÓN CORRESPONDENCIA DE SALIDA	
No. Radicación:	Código Depende. -Consecutivo
FECHA:	/ /

CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA

PARA: **ANDRES IVANNO GALEANO TORO**
DIRECCION DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

DE: **ANA MARIA BRICEÑO CAMPOS**
OFICINA DE CONTRATOS

REFERENCIA: Contrato de Interventoría CO1.PCCNTR.8169112 del 3 de septiembre de 2025
Proceso: SED-CM-A-DCCEE-018-2025
ELSA TORRES ARENALES
NIT. 63.323.375

FECHA DE APROBACION: 19 de mayo de 2026

La Oficina de Contratos de la SED **APROBO** la garantía constituida en relación con el Contrato de la referencia, en los términos legalmente requeridos, expedida para amparar la modificación 02 de fecha 07 de mayo de 2026, cuyos aspectos generales se encuentran detallados en las pólizas allegadas y cargadas en la plataforma SECOP II y en SharePoint

RADICADO:	I-2026-62120 de fecha 15de mayo de 2026
GARANTE O ASEGURADOR:	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
ASEGURADO/BENEFICIARIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DE EDUCACION
AFIANZADO O TOMADOR:	ELSA TORRES ARENALES
GARANTIAS:	Cumplimiento No. 14-44-101243578, Anexo 5, Expedida: 12/05/2026

*En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.
**La vigencia de este amparo es de cinco (5) años a partir del recibo a satisfacción de la obra.

IMPORTANTE: Para la aprobación de cada pago, es responsabilidad del supervisor y/o interventor verificar: 1. Vigencia de la(s) garantía(s). 2. Cumplimiento del contratista de las obligaciones, incluidas las relacionadas con el Sistema General de Seguridad Social Integral.

Se recuerda a la supervisión, que para efectos de ejecución del contrato se requiere previamente, la expedición del CRP y la aprobación de la garantía.

Adicionalmente, se recuerda que es obligación del supervisor verificar que se actualicen las garantías del contrato en cada modificación contractual y allegarlas oportunamente a la Oficina de Contratos.

ANA MARIA BRICEÑO CAMPOS
Jefe Oficina de Contratos

Elaboró: Yaneth Gómez Arias - Profesional Universitario
Original: Archivo Expediente

ELSA TORRES ARENALES
INTERVENTORIA
NIT. 63323375-2

INT-COLEGIOSNORTE-SED-193

Bogotá, 13 de mayo de 2026

Señores
SECRETARIA DE EDUCACION
Contratación
Av. El Dorado No. 66 - 63
Bogotá D.C

REF: CONCURSO DE MERITOS No. SED-CM-A-DCCEE-018-2025, CUYO OBJETO "INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS"

ASUNTO: REMISION PÓLIZAS MODIFICACION No. 2 - CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CO1.PCCNTR.8169112.

Cordial Saludo,

En cumplimiento de nuestras obligaciones y por medio de la presente remitimos la póliza de Seguro de Cumplimiento No. 14-44-101243578 Anexo 4 y 5, expedida por Seguros del Estado S.A, según Modificación No. 2 del contrato de interventoría No. 8169112 de 2025.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier requerimiento.

Atentamente,

ELSA TORRES ARENALES
REPRESENTANTE LEGAL
Anexos: (7) folios.
Copia: Arq. WALTER PEÑA, wpeña@educacionbogota.gov.co - Archivo.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-44-101243578	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
12	05	2026	08	10	2025	00:00	08	05	2031	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
TORRES ARENALES, ELSA	CC: 63.323.375

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 49 A NRO. 94 - 72 OFICINA 601	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3102658091

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
BOGOTA DISTRITO CAPITAL - SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO	NIT: 899.999.061-9

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
AV EL DORADO NRO. 66 - 63	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3241000

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN, PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES DEL PERSONAL QUE EL INTERVENTOR HAYA DE UTILIZAR EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO Y CALIDAD DEL SERVICIO POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO SEGUN CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CO1.PCCNTR.8169112, REFERENTE A LA INTERVENTORIA INTEGRAL AL CONTRATO DE EJECUCION DE LAS OBRAS DE ADECUACION, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FISICAS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO, ASI COMO LA EJECUCION DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVES DE LA ATENCION DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FISICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS. LOTE No. 4.

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	08/10/2025	07/01/2027	$192,513,104.40	$166,770,107.80
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	08/10/2025	08/05/2029	$96,256,552.20	$83,385,053.90
CALIDAD DEL SERVICIO	08/05/2026	08/05/2031	$192,513,104.40	$166,770,107.80

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE HACE CONSTAR QUE SEGUN MODIFICACION No. 02 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CO1.PCCNTR.8169112, SE AUMENTAN LOS VALORES ASEGURADOS Y SE AMPLIAN LAS VIGENCIAS DE LAS GARANTIAS.

LA VIGENCIA PARA LA GARANTIA DE CALIDAD DEL SERVICIO POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO SU VIGENCIA ES IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTIA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTICULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES CONTINUAN IGUAL.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****404,665.00	$ *******8,000.00	$ ******78,406.00	$ **********491,072.00	$ ******481,282,761.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CARLOS A. AMAYA J. & CIA. LTDA.	143637	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

14-44-101243578

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**CHAPINERO**	**14**	**14-44-101243578**	**4**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
12	**05**	**2026**	**08**	**10**	**2025**	**00:00**	**08**	**05**	**2031**	**23:59**	**ANEXO CAUSA PRIMA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	TORRES ARENALES, ELSA		**CC: 63.323.375**
DIRECCIÓN: CR 49 A NRO. 94 - 72 OFICINA 601	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO:	3102658091

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	BOGOTA DISTRITO CAPITAL - SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO		**NIT: 899.999.061-9**
DIRECCIÓN: AV EL DORADO NRO. 66 - 63	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	3241000

ADICIONAL:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB · pse · American Express · MasterCard · VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla · Super INTER · éxito · MOVIIRED · Gana Gana · SURTIMAX · Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá Cambiando Contigo — Seguros del Estado Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****404,665.00	$ *******8,000.00	$ ******78,406.00	$ **********491,072.00	$ ******481,282,761.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CARLOS A. AMAYA J. & CIA. LTDA.	143637	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 6013908192 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	**CHEQUE No.**	**VALOR**

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11002119383764(3900)000000491072(96)20270512

REFERENCIA PAGO:

1100211938376-4

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101243578, anexo 4, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 12 días del mes de MAYO de 2026

14-44-101243578

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-44-101243578	5

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
12	05	2026	08	10	2025	00:00	17	08	2029	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
TORRES ARENALES, ELSA	CC: 63.323.375

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 49 A NRO. 94 - 72 OFICINA 601	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3102658091

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
BOGOTA DISTRITO CAPITAL - SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO	NIT: 899.999.061-9

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
AV EL DORADO NRO. 66 - 63	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3241000

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN, PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES DEL PERSONAL QUE EL INTERVENTOR HAYA DE UTILIZAR EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO Y CALIDAD DEL SERVICIO POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO SEGUN CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CO1.PCCNTR.8169112, REFERENTE A LA INTERVENTORIA INTEGRAL AL CONTRATO DE EJECUCION DE LAS OBRAS DE ADECUACION, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FISICAS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO, ASI COMO LA EJECUCION DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVES DE LA ATENCION DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FISICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS. LOTE No. 4.

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	08/10/2025	17/04/2027	$192,513,104.40	$192,513,104.40
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	08/10/2025	17/08/2029	$96,256,552.20	$96,256,552.20
CALIDAD DEL SERVICIO	08/05/2026	08/05/2031	$192,513,104.40	$192,513,104.40

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE HACE CONSTAR QUE SEGUN MODIFICACION No. 02 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CO1.PCCNTR.8169112, SE AUMENTAN LOS VALORES ASEGURADOS Y SE AMPLIAN LAS VIGENCIAS DE LAS GARANTIAS.

LA VIGENCIA PARA LA GARANTIA DE CALIDAD DEL SERVICIO POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO SU VIGENCIA ES IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTIA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTICULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES CONTINUAN IGUAL.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****174,632.00	$ *******8,000.00	$ ******34,700.00	$ ***********217,333.00	$ ******481,282,761.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CARLOS A. AMAYA J. & CIA. LTDA.	143637	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 6013908192 - BOGOTA, D.C.

14-44-101243578

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**CHAPINERO**	**14**	**14-44-101243578**	5

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
12	**05**	**2026**	**08**	**10**	**2025**	**00:00**	**17**	**08**	**2029**	**23:59**	**ANEXO DE PRORROGA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	TORRES ARENALES, ELSA		**CC: 63.323.375**
DIRECCIÓN: CR 49 A NRO. 94 - 72 OFICINA 601	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO:	3102658091

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	BOGOTA DISTRITO CAPITAL - SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO		**NIT: 899.999.061-9**
DIRECCIÓN: AV EL DORADO NRO. 66 - 63	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	3241000

ADICIONAL:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB · pse · American Express · MasterCard · VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla · Super INTER · éxito · MOVIIRED · Gana Gana · SURTIMAX · Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá Cambiando Contigo — Seguros del Estado Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****174,632.00	$ *******8,000.00	$ ******34,700.00	$ **********217,333.00	$ ******481,282,761.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CARLOS A. AMAYA J. & CIA. LTDA.	143637	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 6013908192 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	**CHEQUE No.**	**VALOR**

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11002119383771(3900)000000217333(96)20261008

REFERENCIA PAGO:
1100211938377-1

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101243578, anexo 5, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 12 días del mes de MAYO de 2026

14-44-101243578

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860009578-6
RECIBO DE CAJA N° 67129793

Expedido en	Sucursal	Código Sucursal	Fecha de Pago	Clave	Intermediario
BOGOTA, D.C.	OFICINA PRINCIPAL	1	13/05/2026	143637	CARLOS A. AMAYA J. & CIA. LTDA.

Tomador:	ELSA TORRES ARENALES	**NIT/CC** 63323375
Suma de:	SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS M/CTE.******	
Pagador:	ELSA TORRES ARENALES	**NIT/CC** 63323375
Por concepto de:	APLICACION PORTAL DE RECAUDOS #1744467541	

Suc-Ramo-Póliza-Endoso-Cuota	Prima	Gasto	IVA	Runt	Valor
14-CHAPINERO-44-CU. ENTIDAD.EST.-101243578-4-1	$404.665,79	$8.000,00	$78.406,50	$0,00	$491.072,29
14-CHAPINERO-44-CU. ENTIDAD.EST.-101243578-5-1	$174.632,79	$8.000,00	$34.700,23	$0,00	$217.333,02

Otros conceptos de pago	Valor
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES	$708.405,00
APROVECHAMIENTOS	$-0,29
APROVECHAMIENTOS	$-0,02

Forma de pago

Ahorro: $0,00

Corriente:	$0,00
Tarjeta:	$0,00
Otro:	$0,00
Total:	**$708.405,00**
Cajero:	PAGUESTADO

Transacción: 18155690

Anexo No. 3 Acta de inicio interventoría.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Secretaría de Educación

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° CO1.PCCNTR.8169112 del 03 de septiembre de 2025

ACTA DE INICIO

En Bogotá D.C., a los a los ocho (08) días del mes de octubre del año 2025, se reunieron las siguientes personas: **ANDRÉS IVANNO GALEANO TORO** identificado con C.C. No. 16.070.546 de Manizales (Caldas), en su calidad de Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos, como Supervisor y **ELSA TORRES ARENALES**, identificado con cédula **No. 63.323.375** de Bucaramanga, en calidad de representante legal de la firma **ELSA TORRES ARENALES** con NIT **63.323.375-2** como Contratista de Interventoría, en su condición de contratista de interventoría, para suscribir el acta de inicio del contrato arriba referido, cuyas condiciones se transcriben a continuación:

CRP: N° 4912 con fecha del 05 de septiembre de 2025.

APROBACION DE GARANTIA: 09 de septiembre de 2025.

OBJETO: "Interventoría integral al contrato de ejecución de las obras de adecuación, mejoramiento y mantenimiento correctivo de las plantas físicas de la secretaría de educación del distrito, así como la ejecución de obras menores, que permitan a través de la atención de emergencias y de necesidades físicas prioritarias, garantizar el funcionamiento y la prestación del servicio de la infraestructura física en los colegios distritales y las sedes administrativas. Lote No. 4"

CONTRATISTA: ELSA TORRES ARENALES

VALOR: SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($796.278.928.00) incluido IVA y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.

PLAZO: siete (07) meses

FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN: 07 de mayo de 2026

Conforme el art. 1060 del Código de Comercio, el CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere este contrato y la suficiencia de las mismas. Será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prórrogas o suspensiones, así como mantener informada a su garante de cualquier cambio del riesgo asegurado, según aplique.

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

SUPERVISOR
ANDRÉS IVANNO GALEANO TORO
C.C. 16.070.546 Manizales (Caldas)
Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos

CONTRATISTA INTERVENTOR
ELSA TORRES ARENALES
C.C. 63.323.375 de Bucaramanga (Santander)
Rep. Legal **ELSA TORRES ARENALES**
NIT 63.323.375-2

Proyectó: Arq. Walter Heriberto Peña. Contratista DCCEE- SED.
Revisó: Arq. Jorge Alberto Moreno Aldana –Profesional DCCEE– SED

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Secretaría de Educación

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

RADICACIÓN CORRESPONDENCIA DE SALIDA
No. Radicación:
Fecha:

Dependencia Responsable:	**DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS**

I. DATOS CONTRACTUALES

No. Contrato/convenio:	CO1.PCCNTR. 8169112	**Tipo de contrato/convenio:**	Contrato de interventoría
Contratista/Asociado:	ELSA TORRES ARENALES	**Plazo Inicial:**	Siete (7) meses
Objeto:	"Interventoría integral al contrato de ejecución de las obras de adecuación, mejoramiento y mantenimiento correctivo de las plantas físicas de la secretaría de educación del distrito, así como la ejecución de obras menores, que permitan a través de la atención de emergencias y de necesidades físicas prioritarias, garantizar el funcionamiento y la prestación del servicio de la infraestructura física en los colegios distritales y las sedes administrativas". Lote 04		
Valor Inicial:	SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($796.278.928.00) incluido IVA	**Fecha de Inicio:**	08 de octubre de 2025.
		Fecha de terminación prevista antes de la presente modificación:	07 de mayo de 2026

II. RELACIÓN DE MODIFICACIONES ANTERIORES

Nº y fecha de la Modificación anterior	**Garantías - Fecha de aprobación y Nº Póliza**	**Modificación del Plazo de Ejecución**				**Plazo Total de Ejecución con Prórrogas, suspensiones y Reducciones**	**Modificación del Valor**		**Valor Total con Adiciones y Disminuciones**
		Prórroga	**Reducción**	**Suspensión**	**Reactivación**		**Adición**	**Disminución**	
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Cesión	**Otros Aspectos Modificados**
N.A	N.A

III. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

Valor del Contrato	**Valor Ejecutado**	**Valor pagado**	**Valor Pendiente de Pago**	**Saldo por Ejecutar**
$796.278.928 100%	$ 45.483.452 5,71%	$ 0 0%	45.483.452 5,71%	$750.795.476 94,29

IV. DATOS DE LA PRESENTE — **MODIFICACIÓN No. 01**

Adición Valor	**Disminución del Valor**	**Prórroga del Plazo***	**Reducción del Plazo**
Proyecto Ítem No.: 7638 - 278	$ N.A.	Proyecto Ítem No: 7638 - 278	Tiempo: N.A.
Valor de la presente adición: $ 37.571.611		Tiempo: N.A.	
CDP No.: 3703			
CDP Fecha: 5 de diciembre de 2025	Valor Total del Contrato en virtud de la presente disminución: N.A.	Fecha Prevista para la Terminación en virtud de la prórroga: N.A	Fecha prevista para la terminación en virtud de la reducción del plazo: N.A.
CDP Valor: 37.850.000			
Valor Total del Contrato incluida la presente adición: $ 833.850.539			

Avenida El Dorado N° 66-63 PBX: 3241000 www.educacionbogota.edu.co Línea 195

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Suspensión	Reactivación	Actualización de fechas en virtud de la suspensión	Cesión	Terminación anticipada
Fecha inicio: N.A.	Fecha reactivación contrato: N.A.	Se modifica el plazo de ejecución: SI ____ NO ____ N.A._X_	Nombre Cesionario: N.A.	Fecha a partir de: N.A.
Fecha terminación: N.A.	Fecha Prevista para la Terminación en virtud de la reactivación: N.A.	Nueva fecha Prevista para la Terminación en virtud de la suspensión: N.A.	Fecha Cesión: N.A.	

*** El Supervisor y/o Interventor verificó que en los casos en que la modificación se limite única y exclusivamente a la prórroga del plazo contractual sin adición de valor, no se generarán valores adicionales a favor del contratista y a cargo de la entidad, ni desequilibrio contractual alguno**

OTROS ASPECTOS A MODIFICAR: N/A

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

I. JUSTIFICACIÓN

1. ANTECEDENTES

La Secretaría de Educación del Distrito adelantó el proceso de selección por LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL SED-LP-OP-DCCEE-012-2025, el cual fue adjudicado mediante Resolución de Adjudicación No. 0068 del 25 de julio de 2025, aclarada mediante Resolución No. 0071 del 05 de agosto de 2025, siendo seleccionado el CONSORCIO ESCOSA para el Grupo 10, el cual se perfeccionó con la celebración del Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR. 8154791 de 2025, cuyo objeto es: *"ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE MERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS" – Grupo 10*. Los datos generales del contrato son los siguientes:

DATOS ACTUALES DEL CONTRATO DE OBRA	
Contrato	CONTRATO DE OBRA N° CO1.PCCNTR. 8154791
Contratista	CONSORCIO ESCOSA
Plazo inicial	7 meses
Valor Inicial	$ 2.295.618.762
Valor Adición No. 1	$ 300.000.000
Valor Total	$ 2.595.618.762
Fecha de inicio	08 de octubre de 2025
Fecha de Terminación actual	07 de mayo de 2026

En aras de garantizar el seguimiento integral del contrato de obra anteriormente referido, y acatando lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, la Secretaría de Educación del Distrito adelantó proceso de selección por Concurso de Méritos Abierto No. SED-CM-A-DCCEE-018-2025 en virtud del cual, el día 03 de septiembre de 2025, se adjudicó y celebró el Contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR.8169112 de 2025, con **ELSA TORRES ARENALES** cuyo objeto es: *" ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS*" – Lote 04. Los datos generales del Contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR.8169112 de 2025, son los siguientes:

DATOS ACTUALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	
Contrato	CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° CO1.PCCNTR.8169112
Contratista	ELSA TORRES ARENALES
Plazo inicial	7 meses
Valor Inicial	$ 796.278.928,00
Fecha de inicio	08 de octubre de 2025
Fecha de Terminación inicial	07 de mayo de 2026

De acuerdo con la estructura del proceso que dio origen al presente contrato, la interventoría a cargo de ELSA TORRES ARENALES, tiene a cargo el seguimiento y control del lote 10 de los contratos de obra de mejoramientos:

NORTE	LOTE 4	LOTE 10	8	24	El cual atenderá las intervenciones en modalidad programada y emergencia en las localidades de: Barrios Unidos, Chapinero, Suba y Usaquén
		LOTE 11	7		
		LOTE 12	9		

En ese sentido, teniendo en cuenta que, el contratista correspondiente al lote 10 solicitó modificar su contrato de mejoramiento en el sentido de:

- Inclusión de un nuevo frente de obra
- Ampliación del rubro de emergencias
- Adición por la suma de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($300.000.000) incluido impuestos, tasas y contribuciones, y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar

2. AVANCE FÍSICO

El Contrato de obra **N° CO1.PCCNTR. 8154791 de 2025**, a la fecha cuenta con un porcentaje ejecutado acumulado de 1.16% de acuerdo con el comunicado INT-COLEGIOSNORTE-SED-044 del 01 de diciembre de 2025 reportado por la Interventoría en el Informe Semanal No. 03 con fecha de corte al 30 de noviembre de 2025. Es importante señalar que, conforme a las condiciones contractuales y a lo establecido en los Pliegos de condiciones del proceso de selección No SED-LP-OP-DCCEE-012-2025, el contratista cuenta con un plazo máximo de veintiún (21) días hábiles para la entrega completa de la documentación técnica requerida para el inicio formal de las obras. Dicha documentación fue presentada dentro del plazo establecido y recibida a satisfacción por la interventoría.

En consecuencia, y teniendo en cuenta que la fecha de inicio del contrato fue el 08 de octubre de 2025, las actividades de obra iniciaron de manera adecuada y el avance reportado corresponde al desarrollo previsto para esta fase contractual.

Al respecto, es preciso señalar que, de conformidad con lo establecido en los estudios previos del proceso SED-LP-OP-DCCEE-012-2025, literal g.4 y g.4.1, así como en la minuta contractual, cláusula novena, numeral 4, a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato de obra se dispuso un plazo máximo de veintiún (21) días hábiles para la etapa de diagnóstico. Dicho término fue cumplido dentro del periodo previsto, durante el cual se realizaron las evaluaciones técnicas necesarias para identificar las condiciones y requerimientos de intervención de la obra.

Concluida la fase de diagnóstico, se dio inicio a la ejecución de los mejoramientos contemplados contractualmente, de acuerdo con la programación aprobada. En este contexto, el avance reportado en los informes arriba referenciados, lo que resulta consistente con el desarrollo de las actividades previstas, teniendo en cuenta que el periodo inicialmente transcurrido estuvo destinado en su totalidad a la ejecución de la etapa de diagnóstico.

II. JUSTIFICACIÓN Y/O CONCEPTOS QUE SUSTENTAN LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN No. 01 PRESENTADA POR EL CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA

El Contratista de Interventoría **ELSA TORRES ARENALES**, mediante oficio identificado con consecutivo INT-COLEGIOSNORTE-SED-047 del **03 de diciembre de 2025**, radicado ante la Secretaría de Educación del Distrito bajo el consecutivo E-2025-193135, presentó a la Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos —DCCEE— la solicitud de adición del contrato de interventoría No. CO1.PCCNTR.8169112, con el fin de garantizar la continuidad del seguimiento y control técnico, administrativo, financiero y jurídico al Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR.8154791 de 2025. En dicha comunicación, el interventor expone lo siguiente:

"(…)

En atención a las obligaciones contractuales en el marco del contrato de la referencia y con el fin de dar cumplimiento a los compromisos adquiridos con el proyecto del asunto, de conformidad con el proyecto de ejecución de las obras de adecuación, mejoramiento y mantenimiento correctivo de las plantas físicas de la secretaría de educación del distrito, así como la ejecución de obras menores, que permitan a través de la atención de emergencias y de necesidades físicas prioritarias, garantizar el funcionamiento y la prestación del servicio de la infraestructura física en los colegios distritales y las sedes administrativas, que es objeto de seguimiento y control a través del contrato de interventoría y con el fin de dar cumplimiento del proyecto bajo un seguimiento al contrato de Obra CO1.PCCNTR.8154791 de 2025. Esta interventoría solicita adición por el valor de ***TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS M/CTE ($37.571.611,00),*** *incluido IVA.*

Teniendo en cuenta, la propuesta adjunta de la interventoría (Anexo1) y que, como interventoría integral de las obras, realizó la verificación del caso y bajo la comunicación INT-COLEGIOSNORTE-SED-045 de fecha 1 de diciembre de 2025 (Anexo 2), presentó viabilidad ante las circunstancias que promueven la solicitud de Modificación No. 1 del contrato de obra CO1.PCCNTR.8154791 de 2025, recomendando y considerando procedente adicionar el contrato de obra por valor de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($ 300.000.000), divididos en los siguientes rubros:

Para el mantenimiento del Colegio Unión Colombia Sede A, un valor de CIENTO VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MCTE ($ 121.865.776)
Para la atención de emergencias, un valor de CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTI CUATRO PESOS MCTE $ 178.134.224

Conforme a lo anterior se requiere adicionar el contrato de Interventoría por el valor ***TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS M/CTE ($37.571.611,00)****, incluido IVA del 19%, lo cual equivale al 4,72% del valor inicial del contrato, con el objeto de atender las obras de la nueva sede a asignar y las obras de emergencia requeridas por la entidad, dado este mayor alcance, se requiere una mayor dedicación de los especialistas en los 4,5 meses restantes del contrato y se considera pertinente el ingreso de un inspector de obra adicional, para lograr el seguimiento y control de las obras de emergencias por un plazo de 4,5 meses, tal y como se indica en el cuadro anexo con la respectiva propuesta de interventoría.*

Para la propuesta, se contempla una dedicación de los especialistas y profesionales de interventoría de la siguiente manera:

ESPECIALISTA ESTRUCTURAL, este especialista tiene una dedicación del 30% del contrato, lo cual se traduce en un 10 % por cada contrato asignado a interventoría, como la adición es solo para uno de los contratos, consideramos necesario un incremento del 5% de dedicación para este profesional, por el tiempo restante del contrato, considerando que es necesario para la revisión de conceptos estructurales, los temas requeridos desde las emergencias que se asignen y los finalmente los aspectos que competan a la nueva sede a asignar.

ESPECIALISTA AMBIENTAL, este especialista tiene una dedicación del 60% del contrato, lo cual se traduce en un 20 % por cada contrato asignado a interventoría, como la adición es solo para uno de los contratos, consideramos necesario un incremento del 10% de dedicación para este profesional, por el tiempo restante del contrato, considerando que es necesario para la revisión de conceptos ambientales, así como el todo el control y seguimiento al Plan de gestión de residuos de construcción y demolición (PGRCD) y el Plan de manejo ambiental con enfoque en los programas del plan institucional de gestión ambiental – PIGA, temas requeridos desde las emergencias silviculturales que se asignen y finalmente los aspectos que competan a la nueva sede a asignar.

PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, este especialista tiene una dedicación del 30% del contrato, lo cual se traduce en un 10 % por cada contrato asignado a interventoría, como la adición es solo para uno de los contratos, consideramos necesario un incremento del 5% de dedicación para este profesional, por el tiempo restante del contrato, considerando que es necesario para la revisión de los aspectos SST como el seguimiento al programa de gestión de seguridad y salud en el trabajo y el plan anual de trabajo del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG_SST), así como los temas requeridos desde las emergencias que se asignen y finalmente los aspectos que competan a la nueva sede a asignar.

ESPECIALISTA EN REDES ELÉCTRICAS, TELEFÓNICAS, VOZ Y DATOS, este especialista tiene una dedicación del 30% del contrato, lo cual se traduce en un 10 % por cada contrato asignado a interventoría, como la adición es solo para uno de los contratos, consideramos necesario un incremento del 5% de dedicación para este profesional, por el tiempo restante del contrato, considerando que es necesario para la revisión de conceptos eléctricos, los temas requeridos desde las emergencias que se asignen y los finalmente los aspectos que competan a la nueva sede a asignar.

ESPECIALISTA EN REDES HIDROSANITARIAS GAS Y RED CONTRA INCENDIOS, este especialista tiene una dedicación del 30% del contrato, lo cual se traduce en un 10 % por cada contrato asignado a interventoría, como la adición es solo para uno de los contratos, consideramos necesario un incremento del 5% de dedicación para este profesional, por el tiempo restante del contrato, considerando que es necesario para la revisión de conceptos hidrosanitarios, los temas requeridos desde las emergencias que se asignen y los finalmente los aspectos que competan a la nueva sede a asignar.

PROFESIONAL DE COSTOS, PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN DE OBRA, este especialista tiene una dedicación del 30% del contrato, lo cual se traduce en un 10 % por cada contrato asignado a interventoría, como la adición es solo para uno de los contratos, consideramos necesario un incremento del 5% de dedicación para este profesional, por el tiempo restante del contrato, considerando que es necesario para la revisión de la programación de obra y presupuestos de la nueva sede a asignar y las emergencias que se asignen, así mismo para la revisión de posibles ítem no previstos que se requieran en la nueva sede a asignar y las emergencias que se asignen.

ASESOR JURÍDICO, este especialista tiene una dedicación del 15% del contrato, lo cual se traduce en un 5 % por cada contrato asignado a interventoría, como la adición es solo para uno de los contratos, consideramos necesario un incremento del 2% de dedicación para este profesional, por el tiempo restante del contrato, considerando que es necesario para la revisión de conceptos y temas jurídicos, necesarios del contrato.

INSPECTOR DE INTERVENTORÍA, este profesional tiene una dedicación del 100% por cada contrato, desde la interventoría se considera necesario un inspector adicional para lograr el seguimiento y control de las obras desde la parte técnica, para las obras de emergencias que se asignen, por un plazo de 4,5 meses tiempo restante del contrato.

EVALUACION PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORIA		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO (incluido IVA del 19%)	*$*	*796.278.928,00*
VALOR ADICION 1 (incluido IVA del 19%)	*$*	*37.571.611,00*
TOTAL CONTRATO CON ADICION (incluido IVA del 19%)	*$*	*833.850.539,00*

De acuerdo con lo anterior, tomando como referencia los pliegos de condiciones y Estudios Previos del contrato de interventoría nos permitimos solicitar el trámite respectivo a la solicitud de Adición, con base a la propuesta adjunta (ver anexo 1) y la presente solicitud.

(…)"

Por lo anterior, se adjunta imagen de la propuesta económica planteada por la Interventoría, así:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL
BOGOTÁ
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

ADICION

OBJETO: "INTERVENTORIA INTEGRAL AL CONTRATO DE EJECUCION DE LAS OBRAS DE ADECUACION, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FISICAS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y EN NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LOS SEDES ADMINISTRATIVAS"

VALOR ADICION - ZONA NORTE

Nº	DESCRIPCION	PLAZO	PRECIO OFERTADO MES	PORCENTAJE	VALOR TOTAL
1	COSTOS DE PERSONAL PROFESIONAL, TECNICO Y PERSONAL AUXILIAR TECNICO Y ADMINISTRATIVO				
1.1	PERSONAL PROFESIONAL				
1.1.1	DIRECTOR DE INTERVENTORIA DE OBRA Cantidad: 1 con una dedicación 100%		$ 9.849.313,00	0%	$ 0,00
1.1.2	PROFESIONAL DE APOYO Cantidad: 1 con una dedicación 100%		$ 6.286.043,00	0%	$ 0,00
1.1.3	RESIDENTE DE INTERVENTORIA Cantidad: 1 con una dedicación 100%		$ 5.030.075,00	0%	$ 0,00
1.1.4	ESPECIALISTA ESTRUCTURAL Cantidad: 1 con una dedicación 20%	4,5	$ 9.849.310,00	6%	$ 3.215.094,75
1.1.5	ESPECIALISTA AMBIENTAL Cantidad: 1 con una dedicación 60%	4,5	$ 2.849.311,67	100%	$ 4.432.180,25
1.1.6	PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Cantidad: 1 con una dedicación 20%	4,5	$ 9.849.310,00	6%	$ 3.215.094,75
1.1.7	ESPECIALISTA EN REDES ELECTRICAS, TELEFONICAS, VOZ Y DATOS Cantidad: 1 con una dedicación 20%	4,5	$ 9.849.310,00	6%	$ 3.215.094,75
1.1.8	ESPECIALISTA EN REDES HIDROSANITARIAS, GAS Y RED CONTRA INCENDIOS Cantidad: 1 con una dedicación 20%	4,5	$ 9.849.310,00	6%	$ 3.215.094,75
1.1.9	PROFESIONAL DE COSTOS, PRESUPUESTO Y PROGRAMACION DE OBRA Cantidad: 1 con una dedicación 20%	4,5	$ 9.030.075,67	6%	$ 3.009.267,53
1.1.10	ASESOR JURÍDICO Cantidad: 1 con una dedicación 10%	4,5	$ 5.849.312,23	2%	$ 868.435,20
1.2	PERSONAL TÉCNICO Y PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO				
1.2.1	TECNICO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Cantidad: 1 con una dedicación 100%		$ 2.422.908,00		$ 0,00
1.2.2	INSPECTOR DE INTERVENTORÍA Cantidad: 1 con una dedicación 100%	4,5	$ 2.734.046,00	100%	$ 12.303.207,00
SUBTOTAL	1. COSTOS DE PERSONAL PROFESIONAL, TECNICO Y PERSONAL AUXILIAR TECNICO Y ADMINISTRATIVO				$ 29.488.681,73
2	COSTOS ADMINISTRATIVOS				
2.1	COSTOS GENERALES				
2.1.1	GASTOS GENERALES Y/O ADMINISTRATIVOS (OFICINA, SEMILLA, PAPELERIA, COMPUTADORES, SECUENCIA FOTOGRÁFICA, COSTOS DE TRANSPORTE DE PERSONAL, COMUNICACIONES, IMPRESIÓN DE PLANOS PARA EL INTERVENTOR,) IMPUESTOS, GARANTIAS Y TODOS LOS QUE SE REQUIERAN PARA LA CORRECTA EJECUCION DEL CONTRATO.	0,29	$ 10.611.360,14		$ 3.077.500,00
SUBTOTAL	2. COSTOS ADMINISTRATIVOS				$ 3.077.500,00
	TOTAL COSTOS PERSONAL - ADMINISTRACION - IMPUESTOS - GARANTIAS - UTILIDAD ESTIMADA OFERTADOS				$ 31.572.760,69
	I.V.A. (19%)				$ 599.682,94
	VALOR TOTAL ADICION				$ 32.172.443,63

Firma del proponente/ persona natural
ELSA TORRES ARENALES
C.C. 60.329.315 DE BUCARAMANGA

III. CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CO1.PCCNTR.8169112 de 2025

El supervisor del contrato de interventoría No. CO1.PCCNTR.CO1.PCCNTR.8169112 y el equipo de apoyo a la supervisión encargado del seguimiento a las actividades de los contratos de obra, analizó el soporte documental y concepto de conveniencia remitido por la interventoría mediante comunicado CE-E-074-2025 del 28 de noviembre de 2025. Con base en dicho análisis, en el cual la interventoría avala la modificación del contrato de obra del Lote 10, se determina lo siguiente:

1. Se deja constancia que el Subsecretario de Acceso y Permanencia, en su calidad de Ordenador del Gasto, designó al señor Jorge Alberto Moreno Aldana como Supervisor del Contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR.8168824 de 2025, mediante memorando del 4 de diciembre de 2025, conforme a lo establecido en el artículo 8 del Manual de Supervisión e Interventoría de la Secretaría de Educación del Distrito (Resolución 1035 de 2018).

2. En virtud del Modificatorio No. 1., el contrato de obra CO1.PCCNTR. 8154791 de 2025, fue adicionado por TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($ 300.000.000) con el fin de incluir un (1) nuevo frente de obra, esto es, la IED Unión Colombia Sede A. Por tanto, se hace necesaria la supervisión técnica especializada para este nuevo frente de obra, dada la complejidad de las actividades sociales, ambientales, jurídicas, administrativas y financieras propias de su ejecución.

3. En consecuencia, la interventoría, mediante comunicado INT-COLEGIOSNORTE-SED-047, solicitó la Modificación No. 01 del Contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR.8169112 de 2025, con el fin de adicionar la suma de TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS ($37.571.611,00), M/CTE IVA incluido.

4. Frente a esta solicitud, la Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos – DCCEE adelantó las verificaciones correspondientes. En ese contexto, el Supervisor del contrato, junto con el Apoyo a la Supervisión, remitieron al Área de Estudios Previos de la SED, mediante el oficio SIGA I-2025-166063 del 3 de diciembre de 2025, la propuesta económica presentada por la interventoría, contenida en el comunicado INT-COLEGIOSNORTE-SED-047, radicado en la SED con el consecutivo SIGA E-2025-193135 del 4 de diciembre de 2025.

5. El Área de Estudios Previos, mediante el comunicado SIGA I-2025-166209 del 3 de diciembre de 2025, respondió indicando:

   "(…)

   se efectuó el cotejo respectivo frente a la información derivada de la verificación aritmética del proceso SED-CM-A-DCCEE-018-2025 encontrándose correcta la aplicación de los precios contractuales.

   A partir de la información revisada y suministrada por el apoyo a la supervisión del proyecto, el Área de Estudios Previos concluye, que el valor resultante para la adición, en la verificación aritmética realizada, asciende a ***TREINTA Y SIETE MILLLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS M/CTE. INCLUIDO I.V.A. DEL 19% ($ 37.571.611,00)"***

6. Por lo anterior, el Supervisor del Contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR.8169112 de 2025 y su Apoyo a la Supervisión consideran viable y oportuno, seguir contando con los siguientes profesionales, bajo las siguientes dedicaciones:

   - Un (1) especialista estructural con dedicación del 5%
   - Un (1) especialista ambiental con dedicación del 10%
   - Un (1) profesional en seguridad y salud en el trabajo con dedicación del 5%
   - Un (1) especialista en redes eléctricas, telefónicas, voz y datos con dedicación del 5%
   - Un (1) especialista en redes hidro sanitarias, gas y red contra incendios con dedicación del 5%
   - Un (1) profesional de costos, presupuesto y programación de obra con dedicación del 5%
   - Un (1) asesor jurídico con dedicación del 2%
   - Un (1) inspector de interventoría con dedicación del 100%

7. Así entonces, se considera procedente adicionar los honorarios correspondientes conforme a la propuesta económica del contratista de interventoría, la cual fue avalada por el Área de Estudios Previos.

8. Ahora bien, en relación con las modificaciones contractuales permitidas dentro del régimen de contratación estatal establecido por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993), y en particular respecto a la figura de la prórroga contractual, la Corte Constitucional, mediante sentencia C-300 de 2012, precisó lo siguiente: *"… 2.6.1. Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(…) evitar la*

paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros. En el mismo sentido, en la sentencia C-949 de 2001, la Corte Constitucional señaló que las prórrogas de los contratos –como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal.

9. Por otra parte, la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, mediante Concepto 112 de 2024, señaló en cuanto a la procedencia de la prórroga del contrato estatal que *"… La Ley 80 de 1993 no se refirió a la posibilidad de prorrogar los contratos estatales, al igual que tampoco lo prohibió. En vista de ello, es necesario partir de las remisiones que hace la Ley 80 de 1993 al derecho privado y al principio de la autonomía de la voluntad para llenar este aspecto—arts. 13, 32 y 40—. De esta manera, los particulares tienen amplia libertad para prorrogar el plazo de cualquier contrato y, salvo ciertas disposiciones específicas de algunas tipologías contractuales, no existen criterios que determinen límites a esta posibilidad ni a su alcance, de manera que el principio de la autonomía de la voluntad en este aspecto despliega ampliamente sus efectos, lo que a su vez es trasladable, como principio, a los contratos estatales…".*

10. La presente solicitud de adición se encuentra dentro de los límites establecidos en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el cual dispone que: "…Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales." En efecto, el valor a adicionar corresponde a TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS M/CTE ($37.571.611) IVA incluido, equivalentes a 26,39 SMMLV para la vigencia 2025; y teniendo en cuenta que el presupuesto inicial del Contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR.8169112-2025 contempla salarios por un total de 559,38 SMMLV, se verifica que la adición propuesta no supera el 50% del valor inicial del contrato expresado en SMMLV y que, en consecuencia, el valor final del contrato corresponderá al valor inicial más $37.571.611, esto es (559,38 + 26,39 = 585,77 SMMLV), razón por la cual la adición resulta jurídicamente viable bajo los parámetros previstos por la normatividad contractual vigente.

11. Verificadas las garantías que amparan la ejecución del presente contrato, se encuentra que las mismas están vigentes y pueden ser consultadas en el siguiente link:

    CONSULTA PÓLIZAS

12. En conclusión, el supervisor del contrato y el equipo de apoyo a la supervisión consideran viable la adición de recursos al contrato de interventoría, a fin de garantizar el seguimiento técnico, ambiental, jurídico, financiero y en seguridad y salud en el trabajo, requerido para la correcta ejecución de las obras de infraestructura educativa.

13. Finalmente, y con base en las consideraciones expuestas, el Supervisor del Contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR.8169112 de 2025, recomiendan y consideran viable modificar dicho contrato, en el sentido de adicionar recursos por un valor de TREINTA Y SIETE MILLLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS M/CTE ($ 37.571.611,00) IVA incluido.

IV. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No CO1.PCCNTR.8169112 de 2025

a. Adicional al contrato la suma de ***TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS M/CTE ($37.571.611,00)****, incluido IVA del 19%, por lo que se requiere m*odificar la **CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO** del Anexo 5 - Minuta del Contrato de Interventoría, la *cual quedará de la siguiente manera:*

"El valor del contrato es hasta por la suma de ***OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE (833.850.539) INCLUIDO IVA*** *y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación, equivalentes a 585,77 SMMLV para el año de suscripción del contrato 2025, suma que se discrimina de la siguiente manera:*

PRESUPUESTO OFICIAL			
ETAPA	***VALOR ANTES DE IVA***	***IVA (%)***	***VALOR TOTAL***
INTERVENTORÍA	*$700.714.739*	*$133.135.800*	*$ 833.850.539*

VALOR TOTAL INTERVENTORÍA	*$ 833.850.539*

El Interventor con la suscripción del contrato acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al Peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a cincuenta (50) centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el contrato."

Las demás cláusulas del Contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR.8169112 de 2025 que no hayan sido objeto de modificación se mantienen vigentes.

Nota 1: Conforme el art. 1060 del Código de Comercio, el CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta modificación y la suficiencia de estas. Será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prórrogas o suspensiones, así como mantener informada a su garante de cualquier cambio del riesgo asegurado.

Nota 2: Para las modificaciones diferentes a adiciones y prórrogas, se debe tener en cuenta que una vez perfeccionada la modificación, el supervisor/interventor deberá remitir copia de la misma al respectivo garante, conforme el Artículo 1060 del Código de Comercio, a fin de que la aseguradora expida el respectivo certificado para su posterior remisión a la Oficina de Contratos para su posterior archivo.

V. ESTADO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El Contrato de obra **No. CO1.PCCNTR.8154791 de 2025**, a la fecha cuenta con un porcentaje ejecutado acumulado de 1.16% de acuerdo al comunicado INT-COLEGIOSNORTE-SED-044 del 01 de diciembre de 2025 reportado por la Interventoría en el Informe Semanal No. 03 con fecha de corte al 30 de noviembre de 2025.

Al respecto, es preciso señalar que, de conformidad con lo establecido en los estudios previos del proceso SED-LP-OP-DCCEE-012-2025, literal g.4 y g.4.1, así como en la minuta contractual, cláusula novena, numeral 4, a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato de obra se dispuso un plazo máximo de veintiún (21) días hábiles para la etapa de diagnóstico. Dicho término fue cumplido dentro del periodo previsto, durante el cual se realizaron las evaluaciones técnicas necesarias para identificar las condiciones y requerimientos de intervención de la obra.

Concluida la fase de diagnóstico, se dio inicio a la ejecución de los mejoramientos contemplados contractualmente, de acuerdo con la programación aprobada. En este contexto, el avance reportado en los informes arriba referenciados, lo que resulta consistente con el desarrollo de las actividades previstas, teniendo en cuenta que el periodo inicialmente transcurrido estuvo destinado en su totalidad a la ejecución de la etapa de diagnóstico.

VII. ANEXOS:

1. ANEXO 01. Informe Semanal 03
2. ANEXO 02. INT-COLEGIOSNORTE-SED-047
3. ANEXO 03. Propuesta económica.
4. ANEXO 04. Radicado I-2025-166063
5. ANEXO 05. Radicado I-2025-166209
6. ANEXO 06. CDP No. 3703

El área solicitante deja constancia que la presente solicitud de modificación contractual se radica en vigencia del plazo de ejecución.

Notas:

1. **El supervisor y/o interventor recomiendan la modificación al ordenador del gasto.**
2. **Se ha verificado el mapa de riesgos y el mismo se mantiene.**
3. **Declaramos que se ha realizado la verificación del pago al SGSS y parafiscales, encontrándose a paz y salvo.**
4. **La presente adición no supera el 50% del valor del contrato inicial expresado en SMMLV.**
5. **Verificadas las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses el contratista no se encuentra incurso en ninguna de las mencionadas.**

JORGE ALBERTO MORENO ALDANA
Profesional Especializado Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos
Supervisor Contrato de Interventoría 8169112-2025

WALTER HERIBERTO PEÑA FONSECA
Contratista Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos
Apoyo a la Supervisión Contrato de Interventoría 8169112 - 2025

Interventoría ELSA TORRES ARENALES
ELSA TORRES ARENALES
Representante Legal

Revisó: Paula Andrea Panesso Sánchez – Líder Grupo Jurídico
María Alejandra Chacón – Abogado DCCEE.
Jorge Alberto Moreno Aldana –Profesional Universitario -DCCEE-SED
Elaboró: Walter Heriberto Peña Fonseca – Contratista OPS DCCEE

Anexo No. 4 Contrato de obra.

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.8155160
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	1/08/2025 4:29:51 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CO1.PCCNTR.8155160
Objeto del contrato	ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITANA TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS - LOTE 11
Tipo de Contrato	Obra
¿Asociado a otro contrato?	☐ Sí ☑ No
Duración del contrato	7 Meses
Fecha de inicio de contrato	*
Fecha de terminación del contrato	9/04/2026 11:59 PM *
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑ Sí ☐ No *
Fecha de inicio de liquidación	10/04/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	10/12/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☐ Sí ☑ No *
Obligaciones pos consumo	☐ Sí ☑ No *
Reversión	☐ Sí ☑ No *

Información de la Entidad Estatal contratante

SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

CONSORCIO COLEGIO MECBOG

COLOMBIA, Bogotá
Número de documento 9019731595

Cuenta bancaria del proveedor

☐ Cuentas bancarias distintas por proveedor ☑ Cuenta bancaria de la unidad temporal

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
CONSORCIO COLEGIO MECBOG			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *MARTIN ERNESTO RIASCOS CAIPE* ***Fecha de aprobación:*** *3/09/2025 3:05:33 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *Andres Ivanno Galeano Toro* ***Fecha de aprobación:*** *4/09/2025 10:22:50 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	Sí	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020
Sector:	Sector de infraestructura social (Educación)	

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐ Sí ☑ No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado ☐ Sí ☐ No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐ Sí ☑ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?	☑Sí ☐No		
Garantías por lotes, grupos o etapas	☑Sí ☐No		
Seriedad de la oferta	☑Sí ☐No		
	☑% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta		10,00
Cumplimiento	☑Sí ☐No		
	☑ Cumplimiento del contrato ☑ Pago de salarios ☑ Estabilidad y calidad de la obra ☑ Todo riesgo en construccion		
Responsabilidad civil extra contractual	☑Sí ☐No		
	☑No. de SMMLV	300	
Fecha límite para entrega de garantías:	4 días para terminar *(8/09/2025 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*		Fecha de entrega de garantías: -

Documento explicativo de las garantías

Nombre	Clasificación del documento	Descripción		
1_Estudios_Previos_SED-LP-OP-DCCEE-012-2025.pdf	-	1_Estudios_Previos_SED-LP-OP-DCCEE-012-2025.pdf	Descargar	Detalle

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.17600345	Seriedad de la oferta	-	249.910.383,20 COP	-	1/08/2025 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Caducado	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.8155160
Proveedor CONSORCIO COLEGIO MECBOG
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Avenida el Dorado No. 66-63
Ubicación CO-DC-11001 - Bogotá
País COLOMBIA
Departamento Distrito Capital de Bogotá
Municipio Bogotá
Dirección Avenida el Dorado No. 66-63
Código postal 1101

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	CARRERA 54 No 78 - 85 y las demas relacionadas en la minuta	COLOMBIA > Distrito Capital de Bogotá > Bogotá

1 CO1.PCCNTR.8155160

1.1 Lote 11 — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Precio total estimado — **Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal**

Ref.	Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	2.499.103.832,00 Precio total estimado	2.499.103.832,00 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1		72121406	Lote 11	1,00	UN	2.499.103.832,00	2.499.103.832,00	2.499.103.832,00	2.499.103.832,00

Documentos del contrato

	Descripción	Nombre del documento	Detalle
☐	LOTE 11- Minuta del Contrato Mejoramientos 012.pdf	LOTE 11- Minuta del Contrato Mejoramientos 012.pdf	(detalle)
☐	VF2.RESOLUCION_ADJUDICACION_SED-LP-OP-DCCEE-012-2025.pdf(1) (1).pdf	VF2.RESOLUCION_ADJUDICACION_SED-LP-OP-DCCEE-012-2025.pdf(1) (1).pdf	(detalle)
☐	Resolucion 0071 Correccion Adjudicacion Mejoramientos.pdf(1).pdf	Resolucion 0071 Correccion Adjudicacion Mejoramientos.pdf(1).pdf	(detalle)
☐	LOTE 11 - MECBOG.zip	LOTE 11 - MECBOG.zip	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto | Tipo de documento | Número de documento | Guardar y notificar

Supervisor | Tipo de documento | Número de documento | Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago | Tipo de documento | Número de documento | Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados			

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:

		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐Sí ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐Sí ☑No *	
Recursos de Crédito	☑Sí ☐No *	2.499.103.832
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐Sí ☑No *	
	Total	2.499.103.832

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	1642	CDP	No se ha iniciado		43.607.327.343 COP		-	Editar
☐	2294	CDP	No se ha iniciado		125.111.544 COP		-	Editar

Saldo de CDP

Saldo de vigencias futuras

Saldo total a comprometer 0 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Saldo de compromisos CDP

Saldo de compromisos AVF

Saldo total comprometido

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

ANEXO 4
MINUTA DEL CONTRATO

TABLA DE CONTENIDO

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES
CLÁUSULA 2. OBJETO
CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO
CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO
CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO
CLÁUSULA 6. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL
CLÁUSULA 7. FORMA DE PAGO
CLÁUSULA 8. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 10. DERECHOS DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 11. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD
CLÁUSULA 12. RESPONSABILIDAD
CLÁUSULA 13. INDEMNIDAD
CLÁUSULA 14. MULTAS
CLÁUSULA 15. CLÁUSULA PENAL
CLÁUSULA 16. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES
CLÁUSULA 17. GARANTÍAS
CLÁUSULA 18. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 19. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA
CLÁUSULA 20. CESIÓN
CLÁUSULA 21. LIQUIDACIÓN
CLÁUSULA 21. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO, ythggtr5
CLÁUSULA 22. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL
CLÁUSULA 23. DOCUMENTOS

Entre la Secretaría de Educación (en adelante la "Entidad"), por una parte; y, por la otra, **al proponente CONSORCIO COLEGIOS MECBOG identificado con NIT. 901973159-5 representada por MARTIN ERNESTO RIASCOS CAIPE** identificado como aparece en el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta, hemos convenido celebrar el presente Contrato, previas las siguientes consideraciones:

I. Que mediante la Resolución 0012 del 28 de marzo de 2025 la Entidad abrió el Proceso de Contratación **SED-LP-OP-DCCEE-012-2025**

II. Que por medio de la Resolución 0068 del 25 de julio de 2025, corregida mediante Resolución 0071 del 5 de agosto de 2025, la Entidad adjudicó el Contrato al Contratista.

Con base en las anteriores consideraciones, la Entidad y el Contratista (individualmente la "Parte", conjuntamente las "Partes"), convienen las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el Contrato con mayúscula inicial deben entenderse con el significado que se les asigna en el Glosario aplicable a la infraestructura de obra pública de infraestructura social. Los términos definidos son escritos en singular o en plural de acuerdo como lo que requiera el contexto en el cual son empleados. Otros términos con mayúscula inicial deben ser entendidos según la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos deben comprenderse de conformidad con su significado natural y obvio.

CLÁUSULA 2. OBJETO

El objeto del Contrato es ***"ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS".***

CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO

El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación **SED-LP-OP-DCCEE-012-2025** los cuales hacen parte integral del Contrato.

El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios, materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señaló en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial.

El alcance del presente proceso se divide en dos categorías: **MANTENIMIENTO PROGRAMADO POR LOTE** y **ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN BOGOTÁ**. A continuación, se define cada uno de estos alcances:

b.1. MANTENIMIENTO PROGRAMADO POR LOTE ADJUDICADO:

Consiste en la ejecución de obras menores relacionadas con el saneamiento básico, como la reposición de cubiertas, el sistema eléctrico, el sistema hidrosanitario, el mejoramiento de zonas exteriores y recreativas, la reposición de cerramientos y el mejoramiento general de los ambientes educativos en los colegios y sedes administrativas.

En este marco, durante el segundo semestre de 2024, los gestores territoriales y especialistas de la DCCEE realizaron visitas a las Instituciones Educativas Distritales (IED) y Sedes Administrativas de la SED para elaborar una inspección inicial, conforme a los lineamientos y criterios establecidos por la Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos. Estas visitas permitieron identificar necesidades y debilidades en las infraestructuras educativas, con lo cual se estimó el alcance y plazo de las intervenciones.

3.1. Criterios de priorización:

La DCCEE, a partir de la consolidación de la documentación recolectada de cada una de las sedes de la SED, consideró necesario y conveniente establecer los siguientes criterios para la priorización de las intervenciones:

1. Identificación de los últimos requerimientos higiénicos sanitarios emitidos por la SDS.
2. Identificación de solicitudes de entes de control y/o comunidad educativa.
3. Identificación de posibles riesgos que afecten las infraestructuras educativas.
4. Valoración general del estado actual de las infraestructuras físicas.

3.1.1. Inspección inicial de las IEDs:

Con base en los criterios de priorización de sedes mencionadas anteriormente y enumeradas en el Anexo Técnico, se realizaron visitas de inspección conjunta por parte de los profesionales de la DCCEE y representantes de las instituciones educativas, cuyos resultados determinaron las cantidades de obra, los presupuestos preliminares y el plazo de ejecución aproximado de las actividades requeridas en cada una de las sedes a intervenir. Conforme a este cronograma y presupuesto, el contratista deberá presentar la programación detallada de las actividades a desarrollar.

Para asegurar una asignación eficiente, reduciendo tiempos de ejecución y costos administrativos, las actividades necesarias en las plantas físicas de los establecimientos o sedes educativas y administrativas priorizadas inicialmente por la DCCEE, que suman un total de ciento cuarenta (140), han sido organizadas en dieciocho (18) lotes distribuidos por zonas y ubicados en las localidades del Distrito.

La SED realizará, de acuerdo con la priorización de las obras y los recursos disponibles, las respectivas adecuaciones, mejoramientos y/o mantenimientos correctivos. No obstante, podrán ser intervenidas sedes adicionales no incluidas inicialmente, en caso de que surjan necesidades urgentes posteriores a la estructuración de este proceso de selección, Esto incluye obras de adecuación, mejoramiento y/o mantenimiento correctivo, con el objetivo de mantener la infraestructura en óptimas condiciones para la prestación del servicio educativo.

Los contratos derivados del presente proceso de selección se ejecutarán mediante la modalidad de un monto presupuestal agotable, de tal forma que se dará prioridad a la ejecución de las

actividades de obra señaladas con las cantidades contenidas en el **Formulario 1 – formulario de presupuesto oficial.**

De forma previa, para el inicio y desarrollo de las obras programadas, se realizarán visita de inspección inicial conjunta, entre la SED, el rector de la Institución o quien este delegue, la interventoría y el contratista de obra, en la cual se validará la inspección inicial, dejando constancia de las obras a realizar con su respectivo alcance, de conformidad con lo previsto en el estudio previo sobre este particular.

Como resultado de las vistas de inspección, el contratista de obra deberá realizar el presupuesto o costeo determinando cantidades y valor por cada ítem a ejecutar, de acuerdo con los valores unitarios establecidos en la propuesta económica inicial.

3.2. ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN BOGOTÁ:

Se refiere a la intervención de instalaciones físicas, equipos y/o instalaciones asociadas al funcionamiento de la planta física de los establecimientos educativos distritales o de sus sedes administrativas que por necesidad urgente o por circunstancias sobrevinientes o de fuerza mayor deben ser intervenidas de forma inmediata.

Se incluyen dentro de estas actividades aquellas cantidades no programadas que no pueden ser consideradas en la inspección inicial realizada para cada sede priorizada, debido a que su necesidad surge con ocasión a la ocurrencia de circunstancias imprevistas, entre otras como: fenómenos naturales (normalmente asociados a las lluvias), accidentes, situaciones antrópicas no previsibles, actos vandálicos o delictivos de terceros y que resultan necesarias para garantizar el funcionamiento de las Instalaciones físicas, equipos e instalaciones para garantizar el normal funcionamiento de las plantas físicas de los establecimientos educativos distritales y de las sedes administrativas de la SED.

La atención oportuna y correctiva de todos los eventos clasificados como emergencias, con el objetivo de eliminar el riesgo principal, seguida de la ejecución de las obras necesarias para habilitar los espacios afectados como consecuencia de la emergencia (aulas de clase, áreas administrativas, comedores escolares, zonas exteriores, cerramientos, equipos e instalaciones asociadas al funcionamiento de la planta física, entre otros) permitirá garantizar el funcionamiento normal de las instituciones educativas y de otros espacios de propiedad de la Defensoría del Espacio Público entregados en administración a la Secretaría de Educación del Distrito, evitando así el cierre parcial o total de las instalaciones.

Lo anterior se desarrolla conforme a lo establecido en la Resolución No. 2767 de 2019 "*Por la cual se deroga la Resolución N.º 2280 del 26 de junio de 2008 y se adopta el Manual de Uso, Mantenimiento y Conservación de las Instituciones Educativas Distritales (Edición 2019), relacionado con las obras y trabajos de mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo y se fijan responsabilidades para su cumplimiento"*.

3.2.1. Etapas de la atención de emergencias

La atención de emergencias en los colegios distritales y/o sedes administrativas comprende dos (2) etapas:

1. **Mitigación del riesgo:** En esta etapa, se realiza la atención inmediata para minimizar los efectos de la emergencia. Esto incluye actividades como el apuntalamiento de

elementos en riesgo de colapso, desmontaje de estructuras inestables, suspensión de servicios públicos (acueducto, energía eléctrica o gas natural en caso de escapes o cortocircuitos), recolección y disposición adecuada de escombros, instalación de baterías sanitarias portátiles, tratamientos silviculturales, control de vectores, y reparación provisional de redes eléctricas e hidráulicas, entre otros.

2. **Ejecución de obras de mantenimiento correctivo:** En esta etapa, se llevan a cabo las intervenciones necesarias para adecuar los espacios afectados y restablecer su funcionamiento normal.

3.2.2. Escalas de prioridad y plazos de respuesta para la atención de emergencias.

Los términos de respuesta máxima y las escalas de prioridad para la atención de emergencias en cada una de las etapas mencionadas serán los siguientes a partir de la notificación de la Entidad a la Interventoría:

1. ***Prioridad inmediata:** Máximo seis (6) horas después de recibida la solicitud por parte de la SED y cuatro (4) horas más para la atención o mitigación, el contratista debe asistir con el especialista solicitado por la SED.
2. ***Prioridad urgente:** Máximo ocho (8) horas después de recibida la solicitud por parte de la SED y doce (12) horas más para la atención o mitigación.
3. ***Prioridad media:** Máximo un (1) día calendario después de recibida la solicitud por parte de la SED y cinco (5) días horas más para la atención o mitigación.
4. ***Prioridad baja:** Máximo tres (3) días calendarios después de recibida la solicitud por parte de la SED y quince (15) horas más para la atención o mitigación.

*La definición de cada una de las prioridades se encuentran contenidas en el archivo denominado “Matriz_Emergencias_Mejoramientos_2025”.

3.2.3. Procedimiento para la atención de emergencias.

1. Redireccionamiento de la actividad por parte de la Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos al Contratista de obra y al Interventor del contrato vía correo electrónico y/o llamada telefónica, especificándole la localidad, dirección, actividades estimadas a realizar, motivo de la emergencia y datos de contacto del gestor territorial de la zona en donde se presenta la emergencia, con el fin de que realice el acompañamiento y direccionamiento de la actividad a ejecutar.
2. En caso de que el contratista del lote en el que se presenta la emergencia no disponga de los recursos necesarios para ejecutar las obras, se le asignará al contratista que cuente con los recursos requeridos y que se encuentre más cercano geográficamente al lugar donde ocurrió el evento, con el fin de garantizar una respuesta ágil y eficiente.
3. Visita al lugar donde se presenta la emergencia o necesidad de atención por parte del contratista de obra, de la interventoría y de la SED, para la verificación de las actividades a desarrollar y levantamiento de ítems de obra.
4. Elaboración y presentación de la programación y el presupuesto de las actividades a ejecutar por parte del contratista de obra para aprobación de la interventoría dentro de los plazos establecidos, teniendo en cuenta los valores unitarios ofertados en la propuesta económica.

NOTA 1: Los costos asociados a las intervenciones se calcularán con base en los valores presentados en la propuesta económica correspondiente a cada lote adjudicado. El Interventor

será responsable de garantizar el uso adecuado de los recursos financieros y el control del presupuesto asignado, asegurando que cada intervención realizada en las diferentes zonas objeto de seguimiento y control en modalidad de atención de emergencias esté debidamente justificada de manera completa y trazable.

NOTA 2: Para atender las emergencias la Secretaría de Educación del Distrito a través de la interventoría podrá solicitar a los contratistas la intervención en cualquiera de las localidades y sedes educativas de cualquier proyecto de inversión, incluso en aquellas que no pertenezcan al lote o grupo adjudicado, lo anterior en caso de requerir el servicio por la materialización de un evento particular, atendiendo a la naturaleza de la necesidad a suplir, entendiendo como "*EMERGENCIA*" lo siguiente: "Asunto o situación imprevisible que requiere una especial atención y debe solucionarse lo antes posible. A fin de garantizar la prestación de los servicios de la SED, el Interventor y la Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos a través de la supervisión y su apoyo, determinarán las emergencias que se deben atender y los valores que se pagarán, serán los ofrecidos en la propuesta económica para cada lote; en todo caso, el Interventor velará por la destinación de los recursos y su adecuado manejo financiero, debiendo justificar en debida forma la trazabilidad de las intervenciones en cada lote.

NOTA 3: El contratista deberá garantizar que la atención de las actividades de emergencia no interfiera con la programación de las intervenciones programadas, evitando el traslado de cuadrillas u otros recursos que puedan alterar los cronogramas establecidos o afectar la prestación del servicio educativo en las sedes intervenidas. Es importante señalar que, para asegurar la disponibilidad total de la sede educativa para su intervención, la SED podrá requerir, en algunos casos, el desarrollo de una logística de reubicación de los estudiantes mientras se llevan a cabo las actividades de obra. Esta situación puede impactar la prestación del servicio educativo en las sedes afectadas. Por lo tanto, la programación de las obras debe mitigar cualquier afectación al servicio educativo, priorizando acciones que minimicen las interrupciones y garanticen la continuidad del calendario escolar en las mejores condiciones posibles para los estudiantes y la comunidad educativa.

NOTA 4: El contratista debe tener en cuenta que se trata de un contrato para reparaciones locativas y mantenimiento. En consecuencia, durante la ejecución del contrato pueden surgir actividades imprevistas o imprevisibles, así como la necesidad de ejecutar cantidades mayores o menores de las inicialmente previstas. Esto requiere un control y ajuste constante de las cantidades de obra, hasta la finalización de la intervención, lo cual deberá ser validado previamente por la Interventoría de obra, la cual deberá presentar el respectivo informe a la SED, en los plazos señalados en los documentos del presente proceso y sus anexos.

El Contratista y la Entidad asumen de forma obligatoria los Riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la Matriz 2 - Riesgos, aceptados por el Contratista con la presentación de su propuesta.

CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del Contrato será de siete (7) meses, contados a partir de a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio de cada contrato, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

ZONA	**LOTE**	PLAZO DE EJECUCIÓN POR LOTE (EN MESES)
SUR	1	Siete (7) meses
	2	Siete (7) meses
	3	Siete (7) meses
	4	Siete (7) meses
	5	Siete (7) meses
	6	Siete (7) meses
SUR OCCIDENTE	7	Siete (7) meses
	8	Siete (7) meses
	9	Siete (7) meses
NORTE	10	Siete (7) meses
	11	Siete (7) meses
	12	Siete (7) meses
ORIENTE	13	Siete (7) meses
	14	Siete (7) meses
	15	Siete (7) meses
NOR ORIENTE	16	Siete (7) meses
	17	Siete (7) meses
	18	Siete (7) meses

CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO

El presupuesto oficial de la Secretaría de Educación del Distrito Capital para la ejecución del objeto del presente proceso para el LOTE 11 es de **DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE. ($2.499.103.832)**, incluido impuestos, tasas y contribuciones, y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, y por un plazo de ejecución de siete meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato, o suscripción del acta de inicio.

Zonas	**Lotes**	**A**	**I**	**U**	**AIU**	**Costo directo más indirecto más emergencias**
Sur	Lote 1	27,72%	1%	5%	33,72%	$ 2.476.505.970,00
Sur	Lote 2	25,36%	1%	5%	31,36%	$ 2.843.864.588,00
Sur	Lote 3	28,27%	1%	5%	34,27%	$ 2.407.957.523,00
Sur	Lote 4	26,18%	1%	5%	32,18%	$ 2.703.337.443,00
Sur	Lote 5	29,47%	1%	5%	35,47%	$ 2.269.368.717,00

Sur	Lote 6	28,91%	1%	5%	34,91%	$ 2.332.049.023,00
Suroccidente	Lote 7	27,92%	1%	5%	33,92%	$ 2.451.846.958,00
Suroccidente	Lote 8	27,57%	1%	5%	33,57%	$ 2.497.896.864,00
Suroccidente	Lote 9	28,11%	1%	5%	34,11%	$ 2.426.857.240,00
Norte	Lote 10	29,23%	1%	5%	35,23%	$ 2.295.618.762,00
Norte	Lote 11	27,56%	1%	5%	33,56%	$ 2.499.103.832,00
Norte	Lote 12	31,39%	1%	5%	37,39%	$ 2.082.106.411,00
Oriente	Lote 13	27,04%	1%	5%	33,04%	$ 2.571.099.430,00
Oriente	Lote 14	29,48%	1%	5%	35,48%	$ 2.267.991.539,00
Oriente	Lote 15	28,50%	1%	5%	34,50%	$ 2.379.126.296,00
Noroccidente	Lote 16	27,88%	1%	5%	33,88%	$ 2.455.237.837,00
Noroccidente	Lote 17	29,95%	1%	5%	35,95%	$ 2.220.672.788,00
Noroccidente	Lote 18	27,17%	1%	5%	33,17%	$ 2.551.797.666,00
TOTAL PRESUPUESTO						**$ 43.732.438.887,00**

NOTA: El proponente deberá tener en cuenta que es un contrato de ejecución con DOS (2) modalidades:

1. **PROGRAMADA**: De acuerdo con las sedes ya establecidas por la SED, con ítems y cantidades detalladas y específicas, con un valor total.

2. **EMERGENCIAS O POR NECESIDAD**: Intervenciones a:

   2.1 Sedes de la Secretaría de Educación que no están programadas y que por la necesidad de cada proyecto o circunstancia deben ser intervenidas de forma inmediata.
   2.2 Actividades o cantidades no programadas que no se hayan incluido en la inspección inicial y que se presenten para cada equipamiento postulado, por circunstancias inesperadas, osea aquellas que están fuera de control y para las que no hubo oportunidad de prepararse con antelación

b. Es de tener en cuenta que la diferencia entre el valor ofertado por el proponente y el presupuesto oficial para cada lote será sumada al valor destinado para atender emergencias y/o Colegios distritales y/o sedes administrativas que no se encuentren en el documento denominado Listado de sedes, pero que tengan alguna necesidad particular en cuanto a

obras de adecuación, mejoramiento, mantenimiento correctivo y/o el que sea requerido, con el fin de mantener en óptimas condiciones.

c. El valor estimado del contrato incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegare a causar. En tal evento el contratista se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución del mismo.

e. La SED efectuará las retenciones que en materia de impuestos, gravámenes, tasas o contribuciones establezca la Ley.

f. La adjudicación se realizará por el total del presupuesto oficial para cada uno de los lotes. Siendo estos contratos de ejecución abierta, es decir que se ejecuta a medida que se van requiriendo los servicios de mantenimiento, durante el plazo del contrato o hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que suceda, de acuerdo con los valores unitarios ofertados.

g. En cumplimiento de la Sección 1, Subsección 6, Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, a continuación, se explican las variables y la forma como se calcularon los análisis de precios unitarios.

El contrato derivado del presente proceso contempla la modalidad de contratación a precio unitario sin fórmula de ajuste, donde sus componentes principales son los costos directos de las actividades de obra y los costos indirectos relacionados con la ejecución.

El costo directo de las actividades de obra se determina mediante análisis de precios unitarios (A.P.U.), en los que se costean los siguientes factores:

- Herramienta y Equipos
- Materiales
- Transporte
- Mano de Obra

Los precios de cada insumo requerido se establecen de acuerdo con los precios de proveedores de insumos, listas de precios de referencia, publicaciones especializadas en precios de insumos para la construcción como Construdata del año 2024 e indexándolos a la vigencia 2025 según el índice de Costos de la Construcción de Edificaciones ICOCED con corte a 31 de diciembre de 2024. El costo de la mano de obra se establece con base en el SMMLV para la vigencia 2025, de acuerdo con los valores actuales del mercado, en concordancia con la actividad descrita.

El costo directo corresponde a la sumatoria de cada uno de los productos entre cantidad uno (1) y los valores unitarios de las actividades previstas en el presupuesto del proyecto.

Los Costos Indirectos para proyectos de obra pública se calculan mediante la estimación de los factores no relacionados directamente con la ejecución de las obras, pero que son necesarios para su ejecución. Se dividen en tres lotes diferentes: Administración, Imprevistos y Utilidad Estimada. La Administración es el principal componente, dado que allí se consideran costos de personal administrativo de obra, servicios públicos, costo de pólizas, dotación, impuestos y gastos generales, entre otros.

El Contratista, con la suscripción del Contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al Peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el Contrato.

CLÁUSULA 6. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El pago de la suma estipulada en este Contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 1642 de fecha 21 de febrero del 2025, y No. 2294 de fecha 21 de marzo 2025, Rubro O230117220120200008.

CLÁUSULA 7. FORMA DE PAGO

El valor del contrato será pagado por la Secretaría de Educación, al contratista, mediante pagos realizados por el Sistema de Pagos de la S.H.D., en la cuenta indicada por él en su propuesta, así:

a. La SED pagará al contratista el valor del contrato, por el sistema de precios unitarios sin fórmula de reajuste.

b. La Entidad efectuará al Contratista pagos mensuales en pesos colombianos hasta por el 95% del valor total estimado, de acuerdo con las cantidades de obra efectivamente ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la interventoría en el mes inmediatamente anterior. Estas cantidades deberán ser verificables y soportarse en Actas parciales de Obra, de conformidad con los Precios Unitarios y el valor del AIU pactado.

c. La Entidad realizará al Contratista el último pago, cuyo valor no podrá ser inferior al cinco por ciento (5 %) del valor total ejecutado del Contrato, el cual se hará a la una vez suscrita el acta de liquidación del contrato.

d. Dicha información será verificada por parte del interventor de la SED y se procederá a dar visto bueno para el trámite de la cuenta. El Contratista deberá cumplir con los requisitos de pago.

e. Todo pago estará sujeto a la Programación Anualizada de Caja -PAC de la Dirección Distrital de Tesorería y a las fechas de pago establecidas por la SED, sin generar intereses moratorios.

f. En el evento que el Contratista no presente la factura o su documento equivalente para el pago, estando obligado a ello de conformidad con el régimen tributario aplicable, no habrá lugar a trámite alguno hasta tanto el contratista no cumpla con la obligación, por tanto no existe retraso en el pago y consecuentemente no generará interés moratorio alguno a cargo de la SED.

g. En el evento de que algún pago sea objeto del proceso de Pasivo Exigible, la duración de este trámite presupuestal no ocasionará ningún tipo de responsabilidad, ni interés por parte

de la SED a favor del contratista. Dicho pago estará sujeto al cumplimiento del procedimiento establecido en la Resolución 1602 de diciembre de 2001 o la que se encuentre vigente.

h. Para cada pago se debe presentar como soporte el acta de entrega y de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios u obra objeto del contrato de acuerdo con el manual de contratación y/o manual de supervisión e interventoría de la SED, al concepto cobrado en forma independiente y anexando los demás requerimientos presupuestales y legales a que haya lugar.

i. En el evento que el Contratista no presente la factura o su documento equivalente para el pago, estando obligado a ello de conformidad con el régimen tributario aplicable, la SED no lo tramitará mientras no se cumpla la obligación por parte del Contratista y en consecuencia el retraso en el pago que se produzca por esta circunstancia no generará interés moratorio alguno a cargo de la SED.

j. El Contratista deberá, al momento del pago, diligenciar el formato exigido por la Dirección Financiera de la SED con el fin de proporcionar la información necesaria para la realización de los pagos por parte de la Secretaría de Educación del Distrito Capital, los cuales se harán por medio del Sistema Automático de Pagos S.A.P.

k. Las variaciones que llegaren a suscitarse dentro del desarrollo del contrato tendrán repercusión en las fechas previstas para los pagos programados con cargo al mismo.

l. Cumplir con todos y cada uno de los aspectos señalados en el procedimiento, implementado mediante la Resolución 001 del 20 de septiembre de 2001, expedida por la Secretaría Distrital de Hacienda, o la que se encuentre vigente.

m. El contratista está obligado a incluir en cada informe que corresponda a un soporte de pago, el detalle de la aprobación de ítem No. previsto (NP) por parte del interventor, soporte de su ejecución, aprobación del acta de obra y actualización del balance de obra aprobado por la interventoría. Lo anterior, se realizará mediante aprobación por correo electrónico del supervisor o apoyo a la Supervisión OBRA.

n. Salvo eventos excepcionales, el plazo de pago a contratistas será máximo de treinta (30) días calendario luego de recibido el bien o servicio que determine la cláusula contractual, siempre y cuando se cuente con el recibo a satisfacción por parte del interventor y con el cumplimiento de todos los demás requisitos que correspondan a cargo del contratista como lo es la radicación en debida forma de factura y/o cuenta de cobro y/o documento equivalente. Igualmente, los contratistas deben adoptar la obligación general de efectuar el pago de sus obligaciones contractuales, en un término no mayor a treinta (30) días contados a partir de la fecha de la recepción del bien o servicio.

o. El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del Contrato que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda.

Parágrafo: La Secretaría de Educación del Distrito se reserva el derecho de realizar la retención de los valores que adeude el contratista respecto del pago del impuesto de timbre, en los términos establecidos en el Decreto 175 de 2025 y en el Estatuto Tributario. Lo anterior, en

cumplimiento de los procedimientos internos de la entidad para el recaudo del mencionado impuesto.

- **Sistema de pago**

  La modalidad de pago será el de una bolsa presupuestal agotable por el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste, conforme al estudio realizado por la SED, valor por unidad de recurso, obra, trabajo, servicio o bien, el cual remunera la totalidad de las actividades y/o suministros que sean necesarios para la ejecución de su objeto, de conformidad con lo pactado, en consecuencia, el valor final del contrato será el resultado de la sumatoria de los valores unitarios multiplicados por las cantidades ejecutadas suma de los resultados que se obtengan al multiplicar las cantidades ejecutadas y entregadas a satisfacción de la interventoría. Cada precio unitario comprende todos los costos directos e indirectos derivados de la ejecución de la respectiva actividad y/o item que hacen parte del objeto del contrato. Incluye entre otros los gastos de administración, salarios y prestaciones sociales del personal, incremento salarial y prestacional, desplazamiento, transporte, alojamiento y alimentación del equipo de trabajo, del contratista, honorarios, asesorías en actividades objeto del contrato, computadores, licencias de utilización del software, impuestos a cargo del contratista, transporte, garantías y bodegaje de equipos y materiales, las deducciones a que haya lugar y en general todo costo en que incurra el contratista para la ejecución de cada una de las actividades o suministros objeto de este contrato, por lo cual incluye el A.I.U.

Los contratos derivados del presente proceso de selección se ejecutarán mediante la modalidad de ítems unitarios a precio fijo y a monto agotable, en las actividades de obra relacionadas en el **Formulario 1 – formulario de presupuesto oficial.**

- **Cantidades de obra**

  Se entiende por cantidades de obra las realmente ejecutadas, las cuales, para ser pagadas, deben ser autorizadas previamente a su ejecución por parte de la interventoría correspondiente.

- **Precio unitario fijo sin fórmula de reajuste**

  Se entiende por precio unitario fijo el valor por unidad de recurso, obra, trabajo, servicio o bien, señalado por el Contratista en su propuesta económica, el cual remunera la totalidad de las actividades y/o suministros que sean necesarios para la ejecución del contrato. Los valores totales contenidos en la propuesta económica, NO se actualizarán. El Proponente deberá incluir en su propuesta todos los cambios de precio, actualización salarial y en general todos los costos que impliquen construir la obra.

- **Mayores cantidades de obra**

  El contratista está obligado a ejecutar las mayores cantidades de obra que resulten necesarias para la ejecución del objeto contractual, a los mismos precios contenidos en la "Propuesta Económica", previa revisión y aprobación de la interventoría, la cual deberá contar con el análisis y autorización de la SED. Si con ocasión de la ejecución contractual se hace necesario balancear el contrato y producto de este ejercicio, resultan mayores cantidades que no alteran el valor inicial estimado del mismo, su ejecución podrá autorizarse y

formalizarse mediante la suscripción de un acta de mayores y/o menores cantidades, según corresponda, suscrita entre el interevntor y el contratista, con la autorización de la Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos de la SED.

Cuando las mayores cantidades de obra impliquen el aumento del valor estimado del contrato, será necesaria la modificación del contrato, el documento que debe ser suscrito por el ordenador del gasto, previa expedición del certificado de disponibilidad presupuestal que las ampare y que cuenten con el aval del interventor.

- **Ítems o actividades no previstas**

Los ítems o actividades no previstas son aquellas obras que no fueron pactadas al inicio del contrato debido a que resultan imposibles de prever, contemplar o cuantificar previamente. No obstante, estas actividades son necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, debido a su conveniencia y oportunidad técnica.

Cuando los ítems no previstos impliquen el aumento del valor estimado del contrato, será necesaria la modificación del contrato, el documento que debe ser suscrito por el ordenador del gasto, previa expedición del certificado de disponibilidad presupuestal que las ampare, previa cuantificación y aval del interventor.

Se entiende por precios que se pacten para los ítems no previstos, los que se acuerden entre el contratista, la interventoría, y la SED, teniendo en cuenta el procedimiento establecido en el numeral *"g.19. Aprobación de ítems no previstos del Contrato"***,** sin variar los porcentajes del A.I.U. de la propuesta.

Si durante el desarrollo de la obra, surge la necesidad de ejecutar ítems o actividades no previstas, el contratista deberá ejecutarlos, previa aprobación del valor unitario por parte de la interventoría, y con la validación de la Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos de la SED, bajo la supervisión del contrato.

La necesidad de ejecutar los nuevos ítems de obra será autorizada por la Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos de la SED, previo concepto de la interventoría.

Le está prohibido al Contratista ejecutar ítems o actividades de obra no previstos en el contrato, sin la respectiva aprobación por parte de la interventoría y la autorización de la Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos de la SED. Cualquier ítem que ejecute el Contratista sin la aprobación previa de la interventoría, y la autorización de la SED será asumido por cuenta y riesgo del Contratista, de manera que la SED no reconocerá valores por tal concepto.

El contratista de obra deberá dar cumplimiento al procedimiento establecido para la aprobación de ítems no previstos por parte de la SED indicado en el presente documento.

La Entidad pagará al Contratista el valor del Contrato en pagos parciales mensuales en Pesos Colombianos por avance de obra, de acuerdo con las cantidades de obra realmente ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la interventoría en el mes inmediatamente anterior hasta el 95 % del valor del Contrato. El 5 % restante se pagará contra la liquidación del Contrato.

Reglas comunes a todas las opciones:

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.
La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del Contrato que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda.

CLÁUSULA 8. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y la naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso y de las establecidas en ANEXO TÉCNICO, vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

1. Constituir en favor de BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL – SECRETARIA DE EDUCACIÓN, con NIT. 899.999.061-9, las garantías para avalar la adecuada ejecución del contrato y las obligaciones contraídas, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015. Estas garantías deberán constituirse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y requerirá ser aprobada por la Secretaría de Educación del Distrito. Las garantías deberán cubrir los amparos señalados en los estudios previos y el pliego de condiciones de la licitación Pública. El contratista será responsable de la autenticidad y veracidad de las garantías.
2. Cumplir a cabalidad el contrato, de acuerdo con los términos y condiciones pactadas, las cuales solamente podrán ser modificadas previo cumplimiento del trámite establecido para tal fin por la SED y con fundamento en los respectivos soportes.
3. Acreditar durante la ejecución del contrato y como requisito previo para el pago de cada una de las ACTAS PARCIALES DE OBRA el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social (Salud, pensión y ARL) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA y Fondo Para la industria de la Construcción – FIC cuando haya lugar a ello), de todo el personal a cargo del contratista de la obra. Dicha acreditación para el caso de persona natural será mediante la presentación de los comprobantes de pago, si se trata de persona jurídica se acreditará mediante la certificación expedida por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley quien deberá aportar fotocopia de la cédula y tarjeta profesional o por el representante legal según corresponda. De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificada por Decreto 2106 de 2019, artículo 23 y 32 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 2106 de 2019 y demás normas concordantes.
4. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, cuando a esta hubiere lugar.
5. Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN y el Registro de Información Tributaria (RIT) expedido por la Dirección Distrital de Impuestos, requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago. Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de celebrar el presente

Contrato, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que llegaren a generarse por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado.

6. Mantener a la SED libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados). En consecuencia, EL CONTRATISTA mantendrá indemne a la SED contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros incluido el personal de la SED, ocasionados por EL CONTRATISTA o por sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados) en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.
7. Constituir y mantener vigentes las garantías estipuladas y cumplir todos los requisitos para hacerlas efectivas, si a ello hubiere lugar. En ese orden, el Contratista debe mantener actualizadas las vigencias y el monto de los amparos de las garantías expedidas con ocasión de la suscripción del contrato, teniendo en consideración el plazo, el valor, así como las eventuales prórrogas, adiciones, modificaciones, suspensiones, etc., que puedan afectar precisamente su vigencia o monto.
8. Entregar al interventor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la solicitud.
9. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta la SED a través de la interventoría del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
10. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contractuales, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del Contrato.
11. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita de la SED. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación por cualquier causa de la vinculación que ligue a las partes. Por lo tanto, en caso de que el contratante tenga prueba de que el contratista ha divulgado cualquier tipo de documentación o información que en forma alguna se relacione con el presente contrato, el contratista indemnizará los perjuicios que con tal hecho cause al contratante. No se considerará incumplida esta cláusula cuando la información o documentos deban ser revelados por mandato judicial y/o legal o cuando la información manejada tenga el carácter de pública.
12. Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos de la SED, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia., ubicada en la página web de la SED, mediante el siguiente Link: https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia-politicas-lineamientos-manuales-planes-estrategicos-sectoriales-institucionales
13. Respetar la política medioambiental de la SED, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales y manejo del ruido, ubicada en la página web de la SED, mediante el siguiente Link: https://www.educacionbogota.edu.co/portal_ institucional/transparencia-politicas-lineamientos-manuales-planes-estrategicos-sectoriales-institucionales
14. Cumplir con todas las condiciones técnicas contempladas en la propuesta presentada y todas las condiciones establecidas en los documentos previos, evaluada y aprobada por la SED, así como ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y

fiel cumplimiento del objeto contractual, el alcance y las obligaciones derivadas del mismo, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza del Contrato.

15. Cumplir con los ofrecimientos hechos en el proceso de selección y por los cuales obtuvo puntaje en los factores de ponderación que dieron lugar a la adjudicación del proceso a su favor.
16. Dar cumplimiento a la normatividad legal vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo -SST- respetar la política de Seguridad y Salud de la SED, con el objetivo de ofrecer entornos de trabajo seguros y saludables, promoviendo la cultura del autocuidado, con el fin de prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales, condiciones que fortalecen la productividad y el bienestar físico y mental. política ubicada en la página web de la SED mediante el siguiente Link: https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia-politicas-lineamientos-manuales-planes-estrategicos-sectoriales-institucionales
17. Vincular y mantener durante la ejecución del contrato el equipo de trabajo mínimo de mujeres, conforme a lo establecido en el Decreto Distrital 332 del 29 de diciembre de 2020, "*Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital*", modificado por el Decreto 634 de 2023 o las normas que lo modifiquen, deroguen o sustituyan, so pena de la imposición de multas, sanciones y demás consecuencias previstas en el contrato y en las demás normas aplicables.
18. Reportar la contratación del porcentaje de mujeres vinculadas, mediante la manifestación que bajo juramento presenten, bimestralmente, el representante legal y del revisor fiscal del contratista, sin perjuicio de los otros mecanismos de verificación que establezca la supervisión o interventoría.
19. Registrar a las mujeres contratadas en el micrositio BOGOTÁ TRABAJA de la Secretaría de Desarrollo Económico. El cumplimiento de esta obligación deberá surtirse dentro del primer mes de ejecución del contrato lo cual será verificado por la supervisión y/o interventoría y conforme a las implementaciones que sobre el particular defina la Secretaría de Desarrollo Económico, en cumplimiento del artículo 3, del parágrafo sexto del Decreto 634 de 2023. Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 332 de 2020, que establece medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital.
20. El contratista tiene la obligación en relación con sus colaborades, evitar cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado. También evitará cualquier acción u omisión orientada al abuso económico, el control abusivo de las finanzas, recompensas o castigos monetarios a las personas por razón de su condición social, económica o política. Igualmente, deberá facilitar y promover la denuncia ante el acaecimiento de cualquiera de las circunstancias descritas o las dispuestas en la Ley 1257 de 2008.
21. Promover entre su equipo de trabajo el uso de lenguaje no discriminatorio por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.
22. El contratista deberá contar con una oficina central que, entre otros aspectos, le preste soporte en asuntos de orden técnico, legal, administrativo, financiero y contable.
23. Garantizar el cumplimiento de las medidas de bioseguridad destinadas a mitigar, evitar la propagación y realizar el adecuado manejo de las emergencias sanitarias o ambientales presentadas en el país, según lo establezca las medidas adoptadas por el gobierno Nacional y/o Distrital cuando aplique.

24. Dar cumplimiento al objeto y alcance del Contrato de acuerdo con lo establecido en el presente documento y en sus anexos.
25. Facilitar la labor de seguimiento y control, atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen por parte de la Interventoría o la Entidad contratante.
26. Disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, necesarios para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad y con la calidad establecidos.
27. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.
28. Acreditar el cumplimiento del factor de sostenibilidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.
29. Identificar e implementar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.
30. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
31. Abstenerse de utilizar elementos y productos que contengan la fibra asbesto y/o sus derivados. El Contratista promoverá el uso de materias primas que no atenten contra la salud pública de conformidad con la Ley Aplicable. Por el contrario, el contratista se compromete a utilizar elementos y procedimientos que recomienden los fabricantes con el fin de cumplir a cabalidad con los lineamientos de Seguridad y Salud en el Trabajo.
32. Comunicarle a la Interventoría para su respectiva corroboración, cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo que pueda afectar la ejecución del Contrato.
33. Informar trimestralmente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada o Sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.
34. Informar a la Interventoría y a la Entidad contratante, a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.
35. Informar a la Interventoría y a la Entidad contratante, a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento de la notificación del auto de iniciación de procesos concursales, de reorganización o liquidación del Contratista o de alguno de sus integrantes en caso de tratarse de una figura Plural.
36. Comunicar durante la ejecución del contrato a la interventoría y/o a la Entidad dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a su conocimiento cualquier inhabilidad sobreviniente que afecta su capacidad para ejecutar el contrato. En el caso de consorcio o uniones temporales esta obligación se extiende a cualquiera de sus integrantes.
37. Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por la Entidad Estatal.
38. Cumplir con las diferentes normas vigentes relacionadas con las actividades que se desarrollen en el marco del objeto contractual y su alcance.
39. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del Contrato, en las cuantías establecidas por la ley y

oportunamente. Deberá demostrar, cuando sea requerido por la Entidad, el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscal (artículo 50 Ley 789 de 2002) que le corresponda.

40. Asumir especial cuidado de la infraestructura y los muebles de la zona a intervenir, comprometiéndose a no afectar ningún elemento o lugar que no corresponda a la ejecución de las actividades. En consecuencia, estará obligado a hacer el correspondiente reintegro en especie o en dinero cuando por su responsabilidad se produzca daño o pérdida, sin que esto excluya la indemnización de perjuicios. Lo anterior sin perjuicio de las acciones que del hecho se puedan predicar.
41. Vincular y mantener durante la ejecución del contrato, el porcentaje de personal indicado por la Entidad, consistente en personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, con formación para el trabajo en el sector de la construcción, conforme a los numerales 2.2 y 2.2.1 del Decreto Distrital 380 de 2015.
42. Garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de la Entidad, durante el desempeño de las actividades objeto a contratar; la Secretaría de Educación del Distrito se reserva el derecho a verificar durante la ejecución del contrato el cumplimiento de estos requisitos de acuerdo con lo descrito en la normatividad referente al SG-SST, aplicable en la SED.
43. Presentar a la interventoría el certificado de inhabilidades por delitos sexuales (ley 1918 de 20185) de todo el personal no calificado, técnico y profesional que se vincule para la ejecución de las obras. El personal del Contratista no podrá ingresar a las instituciones educativas sin que se haya realizado la verificación de estos antecedentes por parte de la Interventoría, por lo tanto, el Contratista deberá remitir los certificados con la antelación suficiente que no afecte las actividades programadas.

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del Contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el presente documento y demás Documentos del Proceso y de las establecidas en el manual de contratación, vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

44. Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada, en un porcentaje a convenir con la interventoría dependiendo de las condiciones del mercado laboral y del porcentaje de inclusión de las demás poblaciones específicas, vinculando a la ejecución del contrato jóvenes de la región, entre los 18 y 28 años, priorizando a aquellos que no tienen experiencia con la labor a contratar. El Contratista deberá realizar capacitaciones, inducciones o actividades que permitan alcanzar el aprendizaje de la labor a realizar y de esta manera lograr calificar a su personal en el oficio en cuestión.

45. Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región (Bogotá D.C.) en un porcentaje no inferior al treinta por ciento (30%), sin perjuicio de que el contratista incorpore un porcentaje superior al definido por la Entidad de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la ejecución del contrato. En todo caso, el diez por ciento (10%) de la mano de obra no calificada de la región serán mujeres.

    Para efectos de esta obligación, se entiende por personal de la región a aquellos domiciliados por al menos el último año, contado a partir de la fecha del cierre del proceso, en el municipio o los municipios donde se ejecutará el contrato. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.

Cuando las condiciones demográficas del lugar en donde se ejecutará el contrato imposibiliten vincular el porcentaje anteriormente previsto, será posible contratar personal del departamento en donde se desarrolla el contrato.
Esta obligación no se entenderá incumplida en los supuestos en que el Contratista acredite su debida diligencia, mediante la realización de actuaciones dirigidas a lograr la destinación mínima del personal requerido para la ejecución del contrato.

46. Destinar a la ejecución del contrato en un porcentaje del cinco por ciento (5%) sin perjuicio de que el contratista incorpore un porcentaje superior al definido por la Entidad, la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o algunos de los siguientes sujetos: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional: víctimas de conflicto armado interno, mujeres cabeza de hogar, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, entre otros definidos así por la Ley o la jurisprudencia, de esta manera**.**

    El porcentaje de sujetos mencionados incorporados a la ejecución del contrato deberán mantenerse durante toda su vigencia en el porcentaje mínimo establecido en este numeral, so pena del incumplimiento contractual.

    El Interventor hará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente. Para estos efectos, el contratista presentará la documentación respectiva que acredita la condición de los sujetos mencionados incorporados a la ejecución del contrato y la forma en la que participarán durante la ejecución del contrato. El cumplimiento de esta obligación deberá probarse ante el Interventor dentro de los diez (10) días hábiles siguientes contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

    Para la acreditación de la condición de mujer cabeza de familia, personas en condición de discapacidad, adultos mayores, población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, personas en proceso de reintegración o reincorporación, se aplicará en lo pertinente lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Por su parte, la condición de población en pobreza extrema se constatará en las bases de datos del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (Sisbén IV) y la condición de víctima de conflicto armado y de desplazados por la violencia deberá demostrarse con el certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas – RUV, en los términos del Decreto 1084 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

    La condición de los sujetos de especial protección constitucional que no se encuentre definida en esta cláusula deberá ser acreditada por el contratista de conformidad con lo determinado por la Ley y la jurisprudencia en ausencia de norma aplicable.

47. Incorporar como mínimo el porcentaje ofertado en el formato "PROMOCION_A_LA_INDUSTRIA_NACIONAL" de personal calificado de origen colombiano para el cumplimiento del contrato.

48. El contratista deberá responder en un plazo máximo de tres (3) días hábiles a cualquier requerimiento realizado por la interventoría o la Entidad contratante en relación con la calidad y estabilidad de la obra. En caso de no dar respuesta dentro de dicho plazo, la

SED podrá iniciar el correspondiente proceso administrativo sancionatorio contractual, basado en el informe de presunto incumplimiento emitido por la interventoría y conforme a las condiciones estipuladas en el contrato.

49. Realizar, a través de sus profesionales, un seguimiento diario al cronograma y a las actividades programadas, de acuerdo con las asignaciones efectuadas, el plazo establecido en el Anexo Técnico para su intervención y conforme a la programación presentada por el contratista para cada una de las actividades de las IED. Lo anterior con el acompañamiento y supervisión integral de la interventoría.

    En caso de alteraciones en el cronograma de actividades y por ende de los plazos establecidos para el desarrollo de las mismas, el contratista deberá presentar un plan de contingencia en un plazo máximo de tres (3) días hábiles en el que se indique cómo se superará el evento generador, dicho informe deberá ser revisado y aprobado por la interventoría en un término de dos (2) días hábiles. De requerirse alguna subsanación el contratista deberá atenderlo en un plazo máximo de un (1) día hábil. Una vez aprobado por el interventor el plan de contingencia, deberá socializarlo con la Entidad en el término de un (1) día hábil.

    Si una vez aplicado el plan de contingencia continua afectándose los plazos establecidos, la interventoría deberá estudiar las causas, circunstancias y antecedentes para estructurar el informe integral de presunto incumplimiento y solicitar a la Entidad el inicio del procedimiento administrativo sancionatorio establecido en la Ley 1474 de 2011 o en la norma aplicable.

50. El contratista deberá efectuar el pago del impuesto de timbre dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la expedición del Formato de Conceptos Varios por parte de la Secretaría de Educación del Distrito, de conformidad con lo previsto en el artículo 519 del Estatuto Tributario y en el Decreto 175 de 2025.

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1 Obligaciones previas para la suscripción del contrato

Finalizado el proceso de selección, para la elaboración y firma del contrato, el proponente seleccionado, una vez surtida la notificación de la Resolución de Adjudicación de este, deberá realizar:

1. Suscripción del contrato

Deberá realizarse en el término dispuesto por la Entidad, el cual no podrá superar los tres (3) días hábiles

Para el caso de uniones temporales o consorcios se podrá ampliar el plazo anteriormente indicado, únicamente si dentro del mismo periodo de suscripción (3 días hábiles) se solicitó atención en el sistema de agendamiento de citas de la DIAN para la obtención del RUT, y esta fue asignada con posterioridad a los tres (3) días hábiles establecidos.

Si el adjudicatario injustificadamente no firma el contrato dentro del plazo fijado, la Secretaría de Educación del Distrito podrá, mediante acto administrativo debidamente motivado, adjudicar el contrato, dentro de los quince (15) días siguientes, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad, en concordancia con el articulo 30 numeral 12 de la Ley 80 de 1993.

La no firma del contrato por parte del adjudicatario, dará lugar a que la Secretaría de Educación del Distrito declare el siniestro y haga efectiva la garantía de seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados no cubiertos por el valor de la garantía. (Art. 30, Numeral 12 Ley 80/93).

1.1. En cumplimiento de lo anterior, el proponente seleccionado deberá entregar los siguientes documentos:

a. Formato Único de Hoja de Vida del SIDEAP para persona jurídica, al cual se anexarán los documentos soporte de la información que se registre.
b. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o persona natural.
c. Verificación de la definición de la situación militar del contratista persona natural y representante legal del contratista persona jurídica (cuando aplique)
d. En el evento en que el proponente a quien se le adjudique sea un consorcio o unión temporal, deberá acreditar la inscripción en el Registro Único Tributario-RUT y el Número de Identificación Tributaria (NIT) del consorcio o la unión temporal y el Registro de identificación tributaria -RIT.
e. Antecedentes de la Personería de Bogotá D.C, Contraloría General de la República, Policía Nacional, Procuraduría General de la Nación tanto de las personas jurídicas como de las personas naturales que sean sus representantes.
f. Autorización firmada para poder realizar la consulta Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, Ley 1918 de 2018. (https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta).
g. Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, del Revisor Fiscal y debe ser el mismo que aparece en los documentos del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la cámara de comercio
h. Información acerca del Sistema Automático de Pagos: Entidad bancaria.
i. Fotocopia del Registro Único Tributario, vigente, actualizado y con los códigos que correspondan al objeto del contrato.
j. Declaración Proactiva bienes y renta, y conflicto de intereses aplicativo ley 2013/2019 de la persona natural o del Representante Legal del proponente singular o plural (Consorcio o Unión Temporal y el de sus integrantes (https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/consultaCiudadana/).
k. Certificado expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MINTIC de NO encontrase inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM de la persona natural o del Representante Legal del proponente singular o plural (Consorcio o Unión Temporal y el de sus integrantes (https://redam.gov.co/). l.
l. De conformidad con lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificada por Decreto 2106 de 2019, en caso de ser adjudicada la convocatoria a una persona natural o un consorcio o unión temporal integrado por personas naturales, al momento de la firma del contrato, dichas personas deberán presentar el certificado del cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando a

ello haya lugar. Dicha acreditación para el caso de persona natural será mediante la presentación de los comprobantes de pago, si se trata de persona jurídica se acreditará mediante la certificación expedida por el revisor fiscal cuando esté de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal según corresponda.

m. Estar al día en el pago de las multas conforme a los términos señalados el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 situación en el sistema registro nacional de medidas correctivas de la policía nacional – RNMC.

Además de los documentos relacionados anteriormente, el proponente adjudicatario debe aportar certificación bancaria que contenga la siguiente información:

a. Entidad Bancaria donde tiene la cuenta
b. Sucursal
c. Tipo de cuenta bancaria
d. Número de cuenta (los proponentes asociativos suministrarán esta información durante la ejecución del Contrato, en caso de ser adjudicatarios)
e. Tipo de Régimen Tributario al que pertenece.
f. Indicar si es responsable de ICA y la actividad económica.

2 Obligaciones previas a la suscripción del acta de inicio:

Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, el contratista deberá radicar en la Oficina de Contratos de la SED y publicar en la plataforma transaccional del SECOP II todas las garantías solicitadas en el presente documento.

La Oficina de Contratos de la SED, a más tardar a los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de su radicación realizará su revisión y comunicará al contratista cualquier observación al respecto. El contratista tendrá dos (2) días hábiles para realizar las correcciones a las pólizas y radicarlas nuevamente en la SED. Una vez el contratista entregue a satisfacción de la SED los documentos requeridos, la Entidad tendrá un plazo máximo de **dos (2) días** hábiles para su aprobación.

De esta manera, se establece el proceso para la corrección y ajustes a las garantías establecidas el cual no deberá superar los plazos establecidos en el párrafo anterior.

3 Obligaciones para la suscripción del Acta de inicio:

Se suscribirá el acta de inicio una vez que se cumplan los siguientes requisitos:

1. Aprobación de las garantías por parte de la Entidad.
2. Expedición del Registro Presupuestal.
3. Suscripción Acta de inicio del contrato de Interventoría de obra.
4. El Contratista deberá entregar a la Secretaria de Educación del Distrito el comprobante de pago del impuesto de timbre ante la Secretaria de Hacienda con ocasión a la suscripción del contrato, teniendo en cuenta que el valor estimado del contrato a celebrar es superior a 6.000 UVT ($298.794.000).

Ahora, ya que la entidad es exenta del pago del impuesto, el porcentaje de dicho impuesto debe ser por el 0,5% del valor del contrato sin IVA de conformidad con lo señalado en el ET. Art. 519 como requisito para la suscripción del acta de inicio.

4 Obligaciones posteriores a la suscripción del acta de inicio:

Al día siguiente de la suscripción del acta de inicio, el CONTRATISTA recibirá un comunicado por parte de la Interventoría, en el que se enunciará la lista de documentos técnicos a presentar para su validación y aprobación con los respectivos plazos, los cuales deberán ser entregados en su totalidad en máximo **diez (10) días hábiles**.

La Interventoría revisará la documentación entregada por el contratista y realizará las observaciones dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a su recepción, en el caso de las hojas de vida del personal mínimo requerido, y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recepción para el resto de los documentos. El contratista deberá realizar las correcciones y/o modificaciones solicitadas por el interventor a más tardar tres (3) días hábiles después de la notificación de las observaciones. El interventor aprobará los documentos dentro de los tres (3) días hábiles siguientes.

Este proceso establece un **plazo total máximo de 21 días hábiles** para que el contratista entregue los documentos requeridos para el inicio de la ejecución de actividades, y para que la interventoría los revise y realice las observaciones pertinentes. El contratista deberá atender los requerimientos del interventor, responder a las observaciones y entregar los documentos corregidos en tiempo y forma, con el fin de no superar el plazo establecido.

En caso de que el contratista no cumpla con la entrega de los documentos requeridos para el inicio de la ejecución de actividades dentro de los plazos establecidos, la SED podrá dar inicio al respectivo proceso administrativo sancionatorio contractual con fundamento en el informe de presunto incumplimiento emitido por parte de la interventoría y conforme a las condiciones establecidas en el contrato.

4.1. Documentos requeridos para el inicio de ejecución de actividades.

1. Hojas de vida del personal mínimo requerido

   El contratista deberá presentar las hojas de vida del personal mínimo requerido conforme a lo contenido en el título "*OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL*. En todo caso, se entiende que con la presentación de la propuesta el proponente cuenta con el personal mínimo y la documentación requerida para presentar a la interventoría para su aprobación, al día hábil siguiente a la suscripción del acta de inicio.

2. Informe preliminar de obra

   El contratista luego de realizar las visitas a las sedes asignadas deberá elaborar y presentar un informe preliminar de obra para cada sede. Dicho informe deberá incluir, como mínimo, una revisión detallada del estado actual de la sede donde se llevarán a

cabo las intervenciones, así como un análisis integral que incorpore las observaciones, advertencias, conclusiones y recomendaciones necesarias para asegurar el adecuado desarrollo del contrato de obra en cada sede a intervenir en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la suscripción del acta de inicio.

3. Análisis de precios unitarios

   El Contratista de obra presentará a la Interventoría los Análisis de precios unitarios correspondientes a los ítems ofertados en su propuesta económica, los cuales deberán contener como mínimo los componentes específicos descritos en el título *"Análisis de precios unitarios y listado de precios de los insumos para la obra"* y el A.I.U., desagregado, de conformidad con lo indicado en el presente documento, en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles a partir de la suscripción del acta de inicio.

4. Presupuestos de obra por sedes

   Para la intervención de las sedes asignadas bajo la modalidad de mantenimientos programados, el contratista deberá presentar el presupuesto de obra detallado para cada sede, que incluirá las cantidades estimadas de acuerdo con las visitas de inspecciones conjuntas realizadas posteriores a la suscripción del acta de inicio. Dicho presupuesto deberá elaborarse con los valores unitarios de los ítems de obra ofertados en su propuesta y presentarse en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles a partir de la suscripción del acta de inicio.

5. Programación de obra por sede

   El contratista de obra deberá elaborar y presentar una programación de obra detallada en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles a partir de la suscripción del acta de inicio, por cada sede con las actividades por capítulos hasta el nivel de subcapítulos la cual deberá incluir, como mínimo, las siguientes especificaciones:

   a. Identificación de todas las actividades a ejecutar, con su secuencia temporal.
   b. Estimación de plazos para cada actividad, con fechas de inicio y finalización.
   c. Identificación de insumos, materiales, herramientas, equipos y recursos humanos, especificando la jornada de trabajo a utilizar en la ejecución de la obra, con indicación de los días y horas laborales correspondientes a cada semana para cada actividad.
   d. Identificación de hitos y entregables intermedios, con sus fechas de cumplimiento.
   e. Identificación de ruta crítica.
   f. Identificación de dependencias entre actividades y su relación con la finalización de otras.
   g. Establecimiento de la fecha estimada de finalización de la obra, conforme al cronograma establecido por la SED.

   El cronograma de obra por sede no podrá exceder el plazo establecido por la Entidad para dicha intervención indicado en el Anexo Técnico.

6. Flujo de inversión de los recursos del contrato de las obras:

El Contratista deberá presentar el flujo de inversión del contrato, expresado en pesos conforme a los presupuestos de obra elaborados por este. La presentación del flujo de inversión de los recursos del contrato deberá realizarse utilizando una hoja de cálculo de Excel o aplicación software tipo project o similar, por cada una de las actividades (capítulos, subcapítulos, ítem o actividades) contenidas en la programación de obra, discriminadas por mes, de acuerdo con el siguiente modelo como ejemplo, el cual debe ser entregado en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles a partir de la suscripción del acta de inicio.

Flujo de Inversión de los recursos del contrato								
cod.	Descripción	mes 1	Valor mes 1	mes 2	Valor mes 2	mes 3	Valor mes 3	n…
1	Capítulo 1	2.55%	$0.00	5.00%	$0.00	5.00%	$0.00	
	Subcapítulo 1.1	1.05%	$0.00	5.00%	$0.00	5.00%	$0.00	
	Actividad o ítem 1.1.1	1,00%	$0.00	5,00%	$0.00			
	Actividad o ítem 1.1.2	0,05%	$0.00			5,00%	$0.00	
	Subcapítulo 1.2	1.50%	$0.00					
	Actividad o ítem 1.2.1	1,50%	$0.00					
	Actividad o ítem 1.2.2	0.0%	$0.00					
2	Capítulo 2	10.65%	$0.00	16.00%	$0.00			
	Subcapítulo 2.1	10.50%	$0.00	8.00%	$0.00			
	Actividad o ítem 2.1.1	10,00%	$0.00	5,00%	$0.00			
	Actividad o ítem 2.1.2	0,50%	$0.00	3,00%	$0.00			
	Subcapítulo 2.2	0.15%	$0.00	8.00%	$0.00			
	Actividad o ítem 2.2.2	0,15%	$0.00	8,00%	$0.00			
3	Capítulo 3		$0.00					
	Subcapítulo 3.1							
	Actividad o ítem 3.1.1		$0.00					
	Actividad o ítem 3.1.2		$0.00					
4	Capítulo 4		$0.00					
	Subcapítulo 4.1							
	Actividad o ítem 4.1.1		$0.00					
	Actividad o ítem 4.1.2		$0.00					
	Subcapítulo 4.2							
	Actividad o ítem 4.2.1		$0.00					
	…		$0.00					
	subtotal del mes	13%	$0.00	21%	$0.00	5%	$0.00	
	Acumulado	13%	$0.00	34%	$0.00	39%	$0.00	…

7. Programa de suministros de insumos detallados

En concordancia con la programación de obra, el contratista deberá entregar un programa de suministro de insumos para la ejecución contractual por sede, en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles a partir de la suscripción del acta de inicio.

8. Programa de suministro equipos.

   De acuerdo con los cronogramas de obra, el contratista deberá entregar un programa de suministro de equipos para la ejecución contractual por sede, en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles a partir de la suscripción del acta de inicio.

9. Plan de Aseguramiento para el desarrollo de las actividades de obra:

   El contratista presentará el plan de aseguramiento en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la suscripción del acta de inicio.

   El plan de aseguramiento deberá contener los siguientes componentes mínimos:

   a. Alcance.
   b. Elementos de Entrada del Plan de Aseguramiento
   c. Objetivos del Plan de aseguramiento
   d. Responsabilidades de la Dirección.
   e. Control de documentos y datos.
   f. Control de registros.
   g. Recursos.
   h. Provisión de recursos.
   i. Materiales.
   j. Recursos humanos.
   k. Infraestructura y ambiente de trabajo.
   l. Requisitos.
   m. Comunicación con el Cliente.
   n. Diseño y desarrollo:
   o. Proceso de diseño y desarrollo.
   p. Control de cambios del diseño y desarrollo.
   q. Compras.
   r. Producción y prestación del servicio.
   s. Identificación y trazabilidad.
   t. Propiedad del cliente.
   u. Preservación del producto.
   v. Control de producto no conforme.
   w. Seguimiento y medición.
   x. Auditoria.

10. Organigrama del Proyecto

    El organigrama general del proyecto será entregado en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles a partir de la suscripción del acta de inicio y deberá contener, como mínimo:

    a. Las líneas de mando y coordinación
    b. Los niveles de decisión
    c. El número de los profesionales y demás recurso humano exigido en el presente documento y requerido para la ejecución de los trabajos.

d. Las funciones y responsabilidades del personal mínimo requerido que interactuará con la SED y el interventor durante la ejecución del contrato.
e. Descripción breve de las políticas de manejo de personal relacionadas con seguros de trabajo, seguridad social y seguridad industrial.
f. Metodología para la ejecución de las actividades objeto del contrato y relacionadas con la simultaneidad de la ejecución de las sedes en ejecución. Corresponde a un documento en el que se realice una descripción detallada de la metodología a seguir para la ejecución de la obra, en cada una de las etapas, sedes de trabajo y actividades del proyecto.

11. Programas, planes, documentos y/o actividades complementarias

a. Programa de Gestión de seguridad y salud en el trabajo. (Debe contener como mínimo lo relacionado en el título “Gestión Social”)
b. Plan de manejo ambiental.
c. Plan de manejo ambiental con enfoque en los programas del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA de la Entidad.
d. Plan de gestión social, debe estar acompañado de un inspección del entorno del proyecto, la identificación de actores sociales, culturales, académicos, privados, públicos u otros a involucrar en el proceso.
e. Plan y estrategia para el levantamiento de las actas de vecindad. El contratista deberá desarrollar un plan para el levantamiento de las actas de vecindad cuando la naturaleza de las actividades lo requiera. Este plan debe incluir una descripción detallada y un registro fotográfico del estado actual de los espacios colindantes al proyecto que puedan verse afectados por la logística o la ejecución de las obras. Además, debe incluir un cronograma de trabajo de campo. El contratista tendrá un plazo máximo de cinco (5) días calendario, contados desde el inicio de las labores de construcción, para realizar las actas de vecindad de todos los predios aledaños, el espacio público, las vías de acceso y las zonas del colegio que no se intervendrán. Las actas diligenciadas deberán ser entregadas formalmente a la Interventoría para su aprobación dentro del primer mes de la etapa constructiva.
f. Plan de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición (PGRCD). En caso de ser necesario, el contratista deberá presentar el Plan de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición (PGRCD), con todos sus anexos diligenciados y la declaración del generador firmada, conforme a los lineamientos establecidos en la *"Guía para la Elaboración del Plan de Gestión Integral de RCD en la Obra"*, vigente y publicada en la página web de la Secretaría Distrital de Ambiente. Una vez firmada el acta de inicio de obra, se podrá solicitar a la Secretaría de Educación Distrital (SED) la apertura del PIN. En caso de no ser aplicable la presentación del PGRCD, el contratista deberá presentar una certificación con la justificación correspondiente.
g. Plan de calidad técnico de obra. El contratista deberá presentar un plan de calidad técnico que contemple, para cada actividad de obra, los ensayos que se realizarán (tipo, caracterización y número) cuando sea necesario, con el fin de garantizar la calidad de la ejecución. Asimismo, deberá entregar los certificados de calidad de los materiales que se utilizarán durante la ejecución de la obra.
h. Plan de Manejo de Tráfico (PMT). El contratista deberá radicar el Plan de Manejo de Tráfico (PMT) ante la Secretaría Distrital de Movilidad para gestionar

el ingreso y salida de maquinaria, en aquellos casos en que sea requerido debido a la naturaleza de las actividades a ejecutar.

i. Documento con la identificación de peligro y valores de riesgo vigente y aplicables a las actividades que desarrollará para SED.
j. Documento que contenga plan anual de trabajo del sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el Trabajo (SG_SST) firmado por el empleador o contratante en el que se identifique como mínimo: objetivos, metas, responsabilidades, recursos y cronograma anual de la vigencia.

Los programas y planes antes indicados, luego de su aprobación por parte del Interventor y avalados por la SED, serán de obligatorio cumplimiento para el Contratista, quien no podrá modificarlos unilateralmente. Cualquier modificación a dichos planes y programas deberá estar debidamente justificada y requerirá la aprobación previa y por escrito de la interventoría, así como la verificación y aprobación escrita por parte de la SED o del Comité Técnico, de acuerdo con lo descrito en el numeral 10.2. del Estudio Previo. En caso de que el Contratista no cumpla con alguno de los planes o programas, la Interventoría podrá exigir, por escrito, que se tomen las acciones necesarias para asegurar el cumplimiento del programa o plan en cuestión, dentro de un plazo acordado entre las partes. Dichas acciones no generarán costo adicional alguno para la SED. No obstante, el incumplimiento de estos requisitos podrá dar lugar a la aplicación de las sanciones correspondientes.

Nota: Una vez cumplidos todos los requisitos establecidos para el inicio de las actividades, la interventoría certificará su cumplimiento como condición para comenzar las labores en la modalidad de mantenimiento programado. En ningún caso, el retraso ocasionado por la entrega tardía de la documentación requerida por parte del Contratista para la aprobación de la interventoría será compensado por la Entidad. El Contratista asumirá plena responsabilidad por las demoras generadas y deberá ajustar el cronograma para garantizar el cumplimiento de las actividades dentro del plazo contractual establecido por la Entidad.

5. Obligaciones Relacionadas con la Gestión Ambiental

1. Ambientales

El contratista deberá realizar la obra de conformidad con la legislación vigente (orden nacional, departamental, municipal y/o distrital) conforme el objeto y alcance del contrato a intervenir en especial en materia ambiental y recursos hídricos.

En el desarrollo del contrato que se derive del presente proceso de selección, el contratista deberá garantizar el cumplimiento de lo siguientes obligaciones relacionadas con la Gestión Ambiental:

1.1. Generales

a. Realizar la adopción del Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA de la SED mediante el uso racional del agua y la energía, así como manejar adecuadamente los materiales, residuos sólidos y desechos que se manipulen en ejercicio de las actividades derivadas de la ejecución del contrato con la SED. Como soporte de cumplimiento de esta obligación se debe presentar un acta y listado de asistencia de la socialización de los lineamientos ambientales de la SED.

b. Realizar, en caso de requerirse, el trámite de manejo silvicultural para el arbolado presente en el predio, hasta la obtención del permiso requerido (poda, tala, traslado y/o demás) y la compensación requerida por la Secretaría Distrital de Ambiente.
c. Implementar ciclo parqueaderos en las sedes señaladas por la SED sobre las cuales se realice la intervención por lote, conforme al numeral. *8.2 "FACTORES DE SOSTENIBILIDAD TÉCNICO AMBIENTAL AGREGADO"* del presente estudio previo.
d. Dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente aplicable al objeto del contrato y a las acciones y lineamientos establecidos para la implementación del PIGA de la SED en la ejecución del contrato.

1.2. Gestión Integral de Residuos

En caso de que sea necesaria la intervención, adecuación o construcción del cuarto de almacenamiento de residuos sólidos, el Contratista deberá cumplir con los requisitos establecidos para los sistemas de recolección, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto 2981 de 2013, o en las normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan.

1.3. Residuos de construcción y demolición RCD

Garantizar la Gestión Integral de Residuos de Construcción y Demolición (RCD), cumpliendo con lo dispuesto en las Resoluciones 472 de 2017 y 1257 de 2021 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el Decreto 507 de 2023, así como con las demás normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan, y con los lineamientos internos de la SED. El Contratista deberá entregar y actualizar, según lo exija la normativa, el Plan de Manejo de Residuos de Construcción y Demolición (PMRCD), los formatos RCD y cargar la información mensualmente en el aplicativo web de la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA), desde la apertura hasta el cierre del PIN de obra asignado. Los reportes mensuales deberán ser revisados y avalados por la Interventoría antes de su remisión a la SED.

En caso de realizar cambios de cubierta que involucren tejas de asbesto-cemento, el contratista de obra deberá:

a. Implementar un protocolo de bioseguridad y salud en el trabajo (incluyendo trabajo en alturas, uso de andamios certificados, etc.).
b. Realizar un manejo adecuado de los residuos (acopio temporal, embalaje).
c. Disponer de los residuos mediante un gestor autorizado y certificar su disposición final.
d. Entregar un informe de actividades con registro fotográfico que documente todas las acciones realizadas, desde la manipulación, embalaje, carga, transporte hasta la disposición final de los residuos.

1.4. Uso Eficiente del Agua

a. Implementar al 100% sistemas ahorradores de agua de alta eficiencia en cada uno de los puntos hidráulicos (excepto en pocetas, lavaderos y lava traperos), dando cumplimiento al Decreto Nacional 3102 de 1997 y al Acuerdo Distrital 407 de 2009.

b. Inventariar y reportar mensualmente la sustitución e implementación de sistemas ahorradores de agua.
c. Implementar un sistema de recolección, almacenamiento y/o aprovechamiento de aguas lluvias, con el fin de reutilizarlas en cisternas, riego de jardines, zonas verdes y/o limpieza de exteriores.
d. Implementar al 100% sistemas sanitarios ahorradores de agua de alta eficiencia dando cumplimiento al Decreto Nacional 3102 de 1997 y al Acuerdo Distrital 407 de 2009. Deberá reportar a la entidad mensualmente la instalación/implementación y/o reposición de dispositivos ahorradores en el formato establecido por la Entidad.

1.5. Uso Eficiente de la Energía

a. Garantizar que la infraestructura intervenida permita el máximo aprovechamiento de la luz natural.
b. Implementar al 100% bombillos ahorradores y luminarias con tecnología LED, dando cumplimiento al Decreto 2331 de 2007 y a la Resolución 40283 DE 2019. Deberá reportar a la entidad mensualmente la instalación/implementación y/o reposición de dispositivos ahorradores en el formato establecido por la Entidad.
c. En concordancia con la necesidad, condiciones técnicas y disponibilidad presupuestal, implementar algún tipo de energía alternativa sostenible, bien sea un sistema de energía solar fotovoltaico (el cual debe dar cumplimiento a la normatividad vigente y a lineamiento interno de la SED), o luminarias solares exteriores como método alterno de suministro de energía que sea eficiente y amigable con el medio ambiente.

1.6. Informe Ambiental

El Contratista de obra deberá presentar un informe ambiental mensual, el cual deberá incluir, como mínimo y sin limitarse a, los siguientes aspectos:

a. Resumen de actividades de gestión ambiental realizadas.
b. Resumen de actividades de obra realizadas en el periodo.
c. Cuadro de seguimiento al cumplimiento de las obligaciones ambientales contractuales.
d. Registro fotográfico de las actividades ambientales más relevantes de obra.
e. Registro de cargue de reportes mensuales RCD generado en el aplicativo web de la SDA, con sus respectivos soportes.
f. Verificación y seguimiento a protección de sumideros aledaños.
g. Seguimiento y gestión de permisos ambientales.
h. Formato diligenciado de los sistemas ahorradores de agua y energía instalados en el periodo.

El formato y contenido del informe será acordado entre contratista e interventoría

Nota: Todos los soportes de cumplimiento de las obligaciones ambientales suministrados por el contratista deben ser debidamente verificados y avalados por la Interventoría del contrato y éstos a su vez por la Supervisión de la SED.

2. Forestal

En caso de requerir intervención de vegetación y/o tratamientos silviculturales, previa obtención del permiso por parte de la Autoridad Competente, el contratista deberá dar cumplimiento a las siguientes condiciones:

a. Presentar el inventario forestal actualizado de acuerdo con los requisitos establecidos en la lista de chequeo de la SDA, incluyendo: Formato 1, Formato 2, plano de localización georreferenciada indicando los tratamientos propuestos por color según el tratamiento (debe incluir coordenadas, grilla, norte, convenciones, debe permitir ver la superposición de la vegetación existente con el proyecto, original recibo de pago cancelado por el servicio de evaluación
b. Elaborar el Plan de Manejo de Avifauna: *El Plan de Manejo de Avifauna, es un documento con información secundaria y complementa la solicitud de permiso silvicultural. Este documento contiene las labores de manejo que se harán para la protección de aves u otras especies antes de iniciar la poda, tala o traslado de un individuo arbóreo, se recomienda tener como guía los documentos de la Secretaría Distrital de Ambiente Informe Técnico 2019IE134093, el Protocolo de manejo del Jardín Botánico y el Manual de Control y Seguimiento Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo -SST del IDU*
c. El inventario forestal y plan de manejo de avifauna serán entregados a la interventoría, quien deberá revisar dichos documentos y emitir las observaciones pertinentes. Así mismo, se obliga a presentar a la SED la información requerida para solicitar los permisos necesarios ante la Secretaría Distrital de Ambiente, de forma oportuna, con el fin de que no se presenten retrasos en las obras por efecto de la expedición del concepto respectivo. Una vez obtenido el permiso correspondiente el contratista deberá ejecutar los tratamientos silviculturales aprobados, de acuerdo con las normas ambientales vigentes al momento de la ejecución.
d. Si se realiza el traslado o siembra de árboles en espacio público, el contratista de obra debe solicitar al JBB la aprobación de los sitios de traslado o siembra, y por tanto, el contratista estará a cargo del mantenimiento de los mismos hasta la terminación del contrato. Finalizada la siembra y/o traslado, deberá presentar el plano de localización georreferenciada de los árboles, a la Interventoría para revisión y aprobación y posterior entrega a la SED. (Decreto 383 de 2018)
e. Si se requiere la prórroga del permiso otorgado por la Autoridad Ambiental Competente - AAC, el contratista deberá verificar dentro de los alcances definidos e informar en un periodo no mayor a quince (15) días a la SED.
f. El contratista deberá cancelar el valor por seguimiento y el valor IVP (Individuo Vegetal Plantado) como medida de compensación por la tala del arbolado urbano, que defina la Autoridad Ambiental Competente en la Resolución aprobatoria de los tratamientos a la vegetación y presentar los recibos de pago a la SED.
g. El contratista debe realizar el mantenimiento de los individuos vegetales arbóreos y de jardinería plantados y los árboles bloqueados y trasladados desde el momento de su plantación y durante la ejecución de las obras.
h. El contratista debe implementar las medidas de manejo ambiental para las actividades que se adelanten en zonas sensibles
i. El contratista no podrá adelantar obras de ningún tipo en sectores de áreas protegidas del Distrito Capital.
j. El contratista debe presentar un capítulo forestal en el informe mensual que contenga: i) Relación tratamientos silviculturales autorizados y ejecutados. Indicar destino final de productos y residuos resultantes de los tratamientos ejecutados. Presentar las certificaciones o actas de recibo del material, ii) Reporte de funciones realizadas por el profesional forestal cuando aplique, iii) Reporte de actividades realizadas en cuanto a

manejo de vegetación, zonas verdes y avifauna cuando aplique, iv) Reporte de pagos de actos administrativos cuando aplique, v) Reporte de ejecución del plan de manejo de avifauna cuando aplique. Vi) Reporte de uso final de la madera comercial obtenida de los tratamientos silviculturales (cuando apliqué) y presentación de salvoconducto de movilización de la misma en caso de retirarla del sitio de aprovechamiento

k. Una vez ejecutados todos los tratamientos silviculturales autorizados, el contratista debe remitir a la interventoría el informe final de seguimiento a la Resolución de Autorización, donde se presente el estado de cumplimiento de cada una de las obligaciones establecidas por la Autoridad Ambiental Competente –AAC-, con registro fotográfico donde aplique, el listado de tratamientos ejecutados versus autorizados, certificaciones de disposición final de los residuos vegetales, certificación de destino final de madera comercial cuando aplique y salvoconducto de movilización si éste fue requerido. Registro de actividades de mantenimiento de árboles trasladados y/o plantados (con registro fotográfico). Planos récord, en medio impreso y magnético (dos copias), los cuales deberán estar georreferenciados a una escala acorde, donde se evidencien claramente los detalles y los siguientes aspectos: ubicación de los árboles plantados como parte del diseño paisajístico, ubicación de los árboles trasladados, ubicación de los árboles conceptuados para permanencia, memoria técnica ejecutiva del manejo de la vegetación y de la implementación del diseño paisajístico y el informe de actividades realizadas, para evaluación y aprobación y posteriormente remitir a la SED para el trámite ante la AAC del cierre del expediente, en este informe se debe consolidar la información reportada mensualmente durante el contrato. Se debe presentar el formato de ejecución de actividades silviculturales disponible en la página web de la SDA (adjunto).

6. Obligaciones relacionadas con el personal requerido para la ejecución del objeto contractual.

1. Información sobre el personal profesional

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el Contrato

b. Si el Contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en el presente documento para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes en los cuales supere el 100 % de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.

c. El Contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o matrícula profesional se puede suplir con lo regulado en el artículo 18 del Decreto -Ley 2106 de 2019.

d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

e. La SED podrá solicitar en cualquier momento al Contratista los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados en la ejecución del contrato y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del Contrato, en el caso en que sea establecido un valor de honorarios de referencia.

f. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto.

g. El Contratista garantizará que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) cada vez que la SED los requiera para dar cumplimiento al objeto del Contrato de acuerdo con el tiempo de dedicación exigido para cada personal.

h. La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier Subcontratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve mayores costos para la Entidad, detallando las razones debidamente justificadas por la cual solicita dicho cambio.

En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Tabla No. 4 – Equivalencia para profesionales.

Posgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

a. Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
b. Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
c. No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.
d. No se puede aplicar equivalencia de experiencia general o específica por título de posgrado.

El personal relacionado será contratado por el Contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos administrativos generales del Contrato. Se aclara que los perfiles que hacen parte del personal clave deben cubrir todo el plazo de ejecución del proyecto indistintamente de su porcentaje de dedicación. Para los demás perfiles profesionales, en caso de que la Entidad los requiera deberán estar disponibles, según su porcentaje de dedicación, con el fin de lograr el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones derivadas del Contratista, para lo cual se podrá hacer uso de medios virtuales.

2. Personal Clave

El proponente con la presentación de su propuesta manifiesta que conoce y cuenta con los requisitos mínimos que deben cumplirse para el personal clave para cada cargo, los cuales se detallan en esta sección

El personal clave para cada uno de los lotes corresponde al siguiente:

a. Un (1) Director de obra.
b. Un (1) Residente de obra.
c. Un (1) Especialista estructural.
d. Un (1) Especialista Ambiental.
e. Un (1) Especialista en redes eléctricas, telefónicas, voz y datos.
f. Un (1) Especialista en redes hidrosanitarias, de gas y red contra incendios.
g. Un (1) Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo.
h. Un (1) Profesional de costos, presupuestos y programación de obra.
i. Dos (2) técnicos en Seguridad y Salud en el trabajo.
j. Dos (2) Inspectores técnicos de obra.

3. Requisitos del personal del Contratista para cada uno de los lotes

El personal clave debe cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia

Cantidad.	Cargo	Título profesional	Título de posgrado	Experiencia general (años mínimos)	Experiencia específica (años mínimos)	Porcentaje de dedicación durante la ejecución del proyecto.	Plazo de ejecución
1	Director de Obra	Ingeniero Civil y/o Arquitecto y/o Constructor en Ingeniería y Arquitectura	Posgrado en Gerencia de proyectos o afines.	Cinco (5) años de experiencia a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Tres (3) años de experiencia como director de obra en contratos de mejoramiento, y/o construcción, y/o reparaciones y/o locativas y/o ampliación de edificaciones.	100%	7 meses
1	Residente de Obra	Ingeniero Civil y/o Arquitecto y/o Constructor en Ingeniería y Arquitectura	N. A	Cuatro (4) años de experiencia a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Tres (3) años de experiencia como residente de obra y/o interventoría en contratos de mejoramiento, y/o construcción, y/o reparaciones locativas y/o ampliación de edificaciones.	100% El Personal deberá ejercer sus obligaciones en obra durante la totalidad del plazo de ejecución del contrato	6 meses
1	Especialista Estructural	Ingeniero civil	Posgrado en el área de Estructuras	Cinco (5) años de experiencia a partir de la expedición	Tres (3) años de experiencia como Asesor Estructural y/o diseñador y/o residente estructural en contratos de mejoramiento, y/o	10%	6 meses

Cantidad.	Cargo	Título profesional	Título de posgrado	Experiencia general (años mínimos)	Experiencia específica (años mínimos)	Porcentaje de dedicación durante la ejecución del proyecto.	Plazo de ejecución
				de la tarjeta profesional	construcción, y/o reparaciones locativas y/o ampliación de edificaciones		
1	Especialista Ambiental	Ingeniero civil o ingeniero ambiental	Posgrado en el área del Medio Ambiente *(*aplica para el ingeniero civil*)*	Cinco (5) años de experiencia a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Tres (3) años de experiencia a como Asesor ambiental y/o residente ambiental en contratos de mejoramiento, y/o construcción, y/o reparaciones locativas y/o ampliación de edificaciones.	20%	6 meses
1	Especialista en Redes Eléctricas, Telefónicas, Voz y Datos	Ingeniero electricista o ingeniero eléctrico	N. A	Cinco (5) años de experiencia a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Tres (3) años de experiencia como Asesor Electricista y/o Diseñador Electricista y/o residente de obras eléctricas en contratos de mejoramiento, y/o construcción, y/o reparaciones locativas y/o ampliación de edificaciones.	10%	6 meses
1	Especialista en Redes Hidrosanitarias, de gas y red contra incendio	Ingeniero civil y/o ingeniero hidráulico y/o ingeniero sanitario	Postgrado en el área de hidráulica (aplica para el Ing. Civil)	Cinco (5) años de experiencia a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Tres (3) años de experiencia como Asesor y/o diseñador y/o residente en obras de redes hidrosanitarias, redes de gas y red contra incendios en contratos de mejoramiento, y/o construcción, y/o reparaciones locativas y/o ampliación de edificaciones.	10%	6 meses
1	Profesional en seguridad y salud en el trabajo.	Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo y/o HSEQ y/o profesional en ingeniería o arquitectura	Postgrado en Seguridad y Salud en el Trabajo y/o HSEQ *(aplica para profesional en ingeniería y/o arquitectura).* Licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente.	Cinco (5) años de experiencia a partir de la expedición de la matricula y/o tarjeta profesional según corresponda	Dos (2) años de experiencia como Residente y/o Asesor en seguridad y salud en el trabajo en contratos de mejoramiento, y/o construcción, y/o reparaciones locativas y/o ampliación de edificaciones.	10%	6 meses
1	Profesional de costos, presupuestos y programación de obra	Profesional en Ingeniería o Arquitectura	N. A	Cuatro (4) años de experiencia a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Dos (2) años como Profesional con experiencia en elaboración de costos y presupuestos en contratos de MEJORAMIENTO, Y/O CONSTRUCCIÓN, Y/O REPARACIONES	10%	7 meses

Cantidad.	Cargo	Título profesional	Título de posgrado	Experiencia general (años mínimos)	Experiencia específica (años mínimos)	Porcentaje de dedicación durante la ejecución del proyecto.	Plazo de ejecución
					LOCATIVAS Y/O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES		
2	Técnico en Seguridad y Salud en el trabajo.	Técnico o tecnólogo en Seguridad y Salud en el Trabajo o HSEQ o profesional en ingeniería o arquitectura Debe tener Licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente	N. A	Dos (2) años de experiencia a partir de la expedición de la matricula profesional	Uno (1) año de experiencia en Seguridad y Salud en el Trabajo en contratos de MEJORAMIENTO, Y/O CONSTRUCCION, Y/O REPARACIONES LOCATIVAS Y/O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES.	100% El Personal deberá ejercer sus obligaciones en obra durante la totalidad del plazo de ejecución del contrato	6 meses
2	Inspector de obra	Técnico o tecnólogo profesional en Construcción	N. A	Dos (2) años de experiencia a partir de la expedición de la matricula correspondiente.	Uno (1) año de experiencia como inspector en construcción en contratos de mejoramiento, y/o construcción, y/o reparaciones locativas y/o ampliación de edificaciones.	100% El Personal deberá ejercer sus obligaciones en obra durante la totalidad del plazo de ejecución del contrato	6 meses

NOTA 1: La Interventoría realizará la verificación de los títulos presentados, verificando la afinidad de los mismos de acuerdo con el Sistema Nacional de Información de Educación Superior (SNIES) del Ministerio de Educación Nacional.

NOTA 2: Para cada lote se deberá tener en cuenta que la experiencia general no se suma con la experiencia específica, es decir, la experiencia general hace relación al desempeño de su actividad profesional y la experiencia específica corresponde a la asociada directamente con el cargo a ocupar; en ese orden de ideas, la específica está contenida dentro del plazo de ejercicio profesional, por lo cual nunca será mayor la experiencia específica a la general.

NOTA 3: Para cada lote se deberá tener en cuenta que los profesionales que desempeñen un cargo en la ejecución de la obra no podrán hacer parte de la interventoría, conforme a la independencia y autonomía que se requiere entre estos.

a. El personal relacionado anteriormente es el personal operacional y profesional mínimo necesario para la ejecución de cada lote. Si el Contratista contrata persona adicional, este correrá por su cuenta, por lo que no habrá lugar a pago alguno por parte de la Entidad frente al personal extra que el Contratista utilice en la ejecución del Contrato, ya que la Entidad en la etapa de planeación estableció el personal profesional y operacional mínimo requerido para el cumplimiento del Contrato.

b. El personal profesional, técnico y asistencial requerido para cumplir con el objeto contractual, deberá contar con la disponibilidad de tiempo mínima establecida en el presente documento. Por tanto, la Interventoría verificará que el personal profesional, técnico y asistencial presentado para la ejecución del contrato por parte del Contratista de Obra, tenga por lo menos el porcentaje de dedicación mínima de disponibilidad en tiempo, requerido por la SED para la ejecución del contrato derivado del presente proceso.

c. El contratista deberá tener en cuenta que los profesionales y personal enunciado en la tabla anterior, deberá cumplir con todas y cada una de las actividades y obligaciones que sean de su competencia y resorte conforme las normas generales que regulan la materia, el objeto contratado y las indicaciones e instrucciones que le sean impartidas para el correcto cumplimiento del contrato suscrito.

4. Actividades mínimas del personal Clave:

Las actividades y obligaciones de cada profesional serán las siguientes, entendidas como enunciativas, pero sin perjuicio de que el profesional deba cumplir con aquellas adicionales que estén relacionadas con el cargo y el perfil de su competencia:

a. Director de Obra:

1. Conocer personalmente los sitios de obra, las infraestructuras a intervenir con visitas preliminares, con la finalidad de conocer de primera mano los factores medioambientales, geográficos, sociales y demográficos que afectan la ejecución de las obras.
2. Conocer y establecer los mecanismos necesarios para garantizar el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales y orientar con el equipo de trabajo (mínimo requerido y otro que considere necesario), los esfuerzos y actividades para la correcta ejecución de la obra.
3. Garantizar que el equipo de trabajo mínimo requerido y otro que considere necesario tenga conocimiento de sus obligaciones y las necesarias contractuales y en especial los contemplados en materia de especialización de cada uno.
4. Avalar con su firma y verificar la entrega de los documentos mínimos requeridos para el inicio de actividades, apoyándose en el equipo de trabajo para la elaboración de cada uno de los programas requeridos.
5. Dirigir y evaluar antes del inicio de la obra y en el desarrollo de la misma, los aspectos técnicos, estéticos, urbanísticos y medioambientales.
6. Coordinar los recursos necesarios para la correcta ejecución de la obra.
7. Establecer los mecanismos de control requeridos para la correcta ejecución de la obra en cumplimiento de la normativa vigente aplicable y de las exigencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales.
8. Prever, verificar y coordinar lo necesario para el cumplimiento de la programación de la obra.
9. Establecer la metodología constructiva, organigrama, recursos económicos, maquinaria, equipos, y personal necesario para la ejecución.
10. Distribuir los frentes de trabajo.
11. Asistir a las reuniones, tomas de decisiones y comités que se realicen en sitio y administrativos a los que cite la interventoría y/o la SED, con lo cual deberá hacer presencia en el sitio de las obras en al menos 2 veces a la semana en cada sede.

12. Firmar los informes mensuales del contrato de obra y con ellos asumir la responsabilidad de lo que se indiquen en los mismos.
13. Firmar las memorias de las actas parciales.
14. Ejercer sus obligaciones durante la totalidad del plazo de ejecución del contrato, además de asistir de manera presencial a todas las diligencias en las que se le requieran (por ejemplo, socializaciones y convocatorias que solicite la comunidad).
15. Establecer los planes de contingencia en caso de requerirse, coordinando la cantidad de turnos y personal, material y equipos necesarios para la ejecución dentro del término del contrato.
16. Establecer y garantizar los canales de comunicación entre el personal operativo y administrativo vinculado al proyecto, de acuerdo con el organigrama de ejecución establecido en la metodología aprobada por la interventoría.
17. Garantizar la entrega oportuna de los informes, documentos y material audiovisual requerido en las obligaciones contractuales para conocimiento y gestiones propias de la SED.
18. Garantizar el cumplimiento del Plan de Gestión Integral de Residuos de Construcción y Demolición RCD, establecido y que haya sido aprobado previamente por la interventoría.
19. Dar respuesta oportuna con soporte de su equipo de trabajo a los requerimientos realizados por la interventoría y la SED.
20. Conocer y establecer los controles para los riesgos establecidos en la matriz de riesgos para dar aviso oportuno y reducir su impacto en la ejecución del proyecto.
21. Garantizar la vinculación de todo el personal relacionado con la ejecución del proyecto a los sistemas de seguridad social y parafiscales.
22. Garantizar la presentación oportuna de la respectiva factura o documento equivalente para solicitar el desembolso de los pagos a los que haya lugar para aprobación de la interventoría y radicación ante la SED.
23. Verificar que las pólizas se encuentren constituidas, vigentes y aprobadas por la SED.
24. Establecer los acuerdos en aspectos logísticos con la comunidad que se requiera para la ejecución de la obra y garantizar el cumplimiento de los mismos de parte del contratista evitando inconvenientes o reclamos de la comunidad a la SED en este aspecto.
25. Verificar que se cuenta con el personal profesional y técnico calificado para la ejecución del proyecto.
26. Avalar con su firma todas las comunicaciones y documentos presentados por su personal mínimo de trabajo.
27. Coordinar que se realicen las compras de materiales necesarios y que cumplan con las especificaciones de los materiales establecidas y de aplicar, el cumplimiento de la obligación relacionada con los bienes nacionales relevantes.
28. Coordinar, revisar, firmar y entregar de manera oportuna el informe mensual de obra evidenciando todos los aspectos establecidos como obligación en el marco contractual como requisito y previo a la presentación de las actas parciales de cobro.

b. Residente de Obra:

1. Conocer preliminarmente al inicio y personalmente en sitio, las infraestructuras a intervenir, con la finalidad de conocer de primera mano los factores medioambientales, geográficos, sociales y demográficos en el que se desarrollaran las obras y prever posibles situaciones que puedan afectar su ejecución.

2. Establecer su domicilio durante la ejecución del contrato en la zona asignada y estar presente en el lugar de ejecución de las obras.
3. Realizar el informe preliminar de la obra, apoyándose en el resto del equipo mínimo requerido y con ello, elaborar el presupuesto de obra, ajustado al alcance establecido.
4. Realizar el seguimiento a la ejecución técnica de las obras, hacer cumplir las especificaciones técnicas y normas de seguridad.
5. Realizar el control diario de entrada y salida de personal de obra. Verificar el ingreso de materiales y su cumplimiento con las especificaciones requeridas.
6. Verificar que se cuenta con los equipos y herramientas necesarios para un adecuado avance en la programación de las obras.
7. Informar oportunamente al director de obra, a la interventoría y/o al supervisor de la SED, sobre la ocurrencia de cualquier hecho o imprevisto que afecte la correcta ejecución de las obras y dentro del término previsto.
8. Ejercer sus obligaciones en obra durante la totalidad del plazo de ejecución del contrato, además de asistir de manera presencial a todas las diligencias en las que se le requieran.
9. Mantener informado al Director de obra de los avances ejecutados en las obras, los posibles riesgos e imprevistos que se presenten en el día a día durante la ejecución y coordinar con él la implantación de los posibles planes de contingencia requeridos para el cumplimiento de la programación.
10. Prever con lo evidenciado en sitio, situaciones que puedan afectar el normal desarrollo de las obras e informar al Director para establecer de manera conjunta las posibles soluciones que se requieran para dar cumplimiento a las obligaciones contractuales.
11. Llevar una bitácora de obra en cada una de las sedes a intervenir, que además de contener los acontecimientos ocurridos, decisiones tomadas en la ejecución de las obras, órdenes de interventoría, conceptos de especialistas, visitas, etc., diariamente se registre el personal que trabajó en cada una de las sedes con nombre completo, número de cédula y cargo, el estado del clima y el horario de trabajo.
12. Verificar porque cada una de las bitácoras se encuentren en las sedes y remitir copia en el informe mensual.
13. Realizar diariamente registro fotográfico de avance de la obra y de video quincenal desde un mismo punto procurando evidenciar el progreso o avance.
14. Verificar permanentemente el uso de ítems contractuales para la ejecución de las obras e identificar en caso de requerirse los ítems no previstos que permitan la correcta ejecución de las obras.
15. Cuantificar la cantidad de obra ejecutada mensual en conjunto con la interventoría y que permita la presentación oportuna de las actas parciales.
16. Elaborar detalladamente, con registro fotográfico, esquemas y medidas, las memorias que soportan las cantidades a cobrar en las actas parciales.
17. Elaborar quincenalmente los balances presupuestales de cada sede, que permita identificar la cantidad de obra ejecutada, la obra proyectada y ajustada a las situaciones particulares de ejecución e imprevista que se encuentre de intervenir una edificación existente y verificar que el valor del contrato en su globalidad no supere el valor contractual.
18. Establecer las soluciones y ajustes requeridos en la ejecución que se necesiten para dar cumplimiento a no superar el valor contractual en conjunto con la interventoría. Todas aquellas actividades de control en obra que reduzcan al mínimo los reprocesos, atrasos y pérdidas de material. Velar por el buen comportamiento y decoro de parte del personal durante la ejecución de la obra y tomar las medidas necesarias para mantener el orden y limpieza en la obra.

19. Firmar las memorias, los balances presupuestales y las bitácoras. Apoyarse en el profesional ambiental y de seguridad y salud en el trabajo, para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en materia de ejecución del proyecto.
20. Elaborar el informe técnico mensual de la ejecución de la obra, con los mínimos establecidos en el marco contractual que den cuenta del cumplimiento de cada una de las obligaciones técnicas contractuales.

c. Especialista Estructural:

1. Conocer preliminarmente al inicio y personalmente los sitios, las infraestructuras a intervenir, durante el desarrollo y finalización de las obras con la finalidad de conocer de primera mano los factores medioambientales, geográficos, sociales y demográficos que afectan la duración de las edificaciones en la localidad y proyectar su ejecución con soluciones y materiales a utilizar en elementos estructurales y no estructurales que soporten las condiciones del sitio.
2. Emitir conceptos, esquemas, memorias, y cálculos de soluciones técnicas y elaborar los detalles constructivos correspondientes con las estructuras para la correcta que permitan atender el mejoramiento de las edificaciones a intervenir en sus estructuras.
3. Recomendar de la mano con la interventoría y la SED los materiales a utilizar en la obra para mejorar su comportamiento estructural.
4. Elaborar los detalles constructivos correspondientes con las estructuras para la correcta ejecución de las obras. Atender las consultas que se requieran de parte de la SED.
5. Acordar con el profesional asesor de la interventoría las soluciones a las consultas e inconvenientes que se presenten con la estructura de las edificaciones donde se ejecutarán los proyectos.
6. Asistir de manera presencial a todas las diligencias en las que se le requieran.

d. Especialista Ambiental:

1. Conocer de manera preliminar la zona y la infraestructura e intervenir con la finalidad de conocer los aspectos ambientales, geográficos, sociales y demográficos a tener en cuenta para la elaboración y ejecución de los planes medioambientales y de gestión de residuos que deberá elaborar e implementar.
2. Elaborar y administrar los planes de manejo ambiental en la ejecución de las obras orientado al cumplimiento de la legislación ambiental vigente (de orden nacional, departamental, municipal y/o distrital), conforme a los lineamientos de la SED, el objeto y alcance del contrato, en especial en material ambiental y recursos hídricos.
3. Diseñar e implementar los controles requeridos a los planes de manejo ambiental, en la ejecución en el proyecto.
4. Coordinar con el Director la presentación de los planes que se requieran establecidos en el marco contractual, relacionado con las obligaciones ambientales.
5. Realizar mínimo dos visitas a la semana a cada sede, verificando el cumplimiento de la normativa ambiental y lo establecido en los planes ambientales aprobados por la interventoría.
6. Acordar con el profesional asesor de la interventoría las soluciones a las consultas e inconvenientes que se presenten con el manejo ambiental en la ejecución de las obras.

7. Verificar el cumplimiento del plan de manejo ambiental y manejo de residuos de la construcción en la obra y en especial el manejo de los residuos generados de la construcción realizada.
8. Verificar la adopción del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA de la SED, mediante el uso racional de agua y energía.
9. Verificar porque se haga un uso adecuado de los materiales, residuos sólidos y desechos que se manipulen en la ejecución del contrato.
10. Verificar que se cumpla con los requerimientos de la Secretaría de Ambiente, suministrando y firmando los informes necesarios para evidenciar el cumplimiento de la normativa ambiental aplicable existente y obtener la aprobación de la interventoría de los mismos.
11. Asistir de manera presencial a todas las diligencias en las que se le requieran.
12. Realizar el trámite de manejo silvicultural (cuando se requiera) para el arbolado presente en el predio, hasta la obtención del permiso requerido (poda, tala, traslado y/o demás) y la compensación requerida por la Secretaría Distrital de Ambiente.
13. Diseñar y establecer dentro del plan, los mecanismos que permitan garantizar la gestión integral de residuos de construcción y demolición dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución 1257 de 2021 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, junto a las demás que modifique o adicione y a los lineamientos internos de la SED.
14. Elaborar y firmar los formatos e informes que evidencien el cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental en conjunto con el Director de Obra y obtener la aprobación de la interventoría. Establecer previo al inicio de las obras, la implementación de sistemas ahorradores de agua de alta eficiencia en cada uno de los puntos hidráulicos y reportar en el informe mensual ambiental, la instalación/implementación y/o reposición de dispositivos ahorradores. Implementar en las obras a ejecutar, sistemas de recolección, almacenamiento y/o aprovechamiento de aguas lluvias con el fin de reutilizarlas en cisternas, riego de zonas verdes y/o limpieza de exteriores.
15. Implementar en los alcances de la ejecución sistemas sanitarios ahorradores de agua de alta eficiencia en los casos que aplique y reportar mensualmente su instalación / implementación y/o reposición de estos dispositivos.
16. Revisar la implementación en la ejecución de la obra que la infraestructura intervenida permita el máximo aprovechamiento de luz natural, implementación de bombillos ahorradores, luminarias con tecnología LED y reportarlo en los respectivos informes mensuales.

e. Especialista en Redes Eléctricas, Telefónicas, Voz y Datos:

1. Conocer de manera preliminar la zona y los sitios de ejecución de cada una de las obras, con la finalidad de conocer los aspectos ambientales, geográficos, sociales y demográficos a tener en cuenta para una correcta asesoría de su labor; conocer las empresas suministradoras de energía y la forma en que se suministra el servicio eléctrico, deficiencias y mejoras a implementar.
2. Realizar la evaluación de las cargas existentes, las proyectadas a instalar y prever futuras cargas a instalar o modificar, para dar las recomendaciones necesarias para la optimización del funcionamiento de las instalaciones eléctricas de las edificaciones a intervenir.
3. Atender las recomendaciones realizadas por la SED, en cuanto a la implementación de materiales y sistemas de seguridad eléctricas en las sedes a intervenir, devenidas de la experiencia en zona y comportamiento social de las comunidades.

4. Elaborar conceptos, esquemas, cálculos y soluciones técnicas ante las consultas que se requiera por parte de la SED o para la ejecución de las obras.
5. Deberá para cada una de las actividades eléctricas a ejecutar tener en cuenta la normatividad vigente aplicable.
6. Deberá trabajar de la mano con el Asesor ambiental para la implementación de sistemas ahorradores de luz en las obras a ejecutar.
7. Deberá trabajar de la mano con el Asesor de SG-SST en los aspectos de seguridad del personal para su ejecución y hacer las recomendaciones a las que haya a lugar.
8. Detallar los materiales a utilizar en cada una de las obras eléctricas a ejecutar en cada una de las sedes en cumplimiento de la normativa aplicable vigente.
9. Acordar con el profesional asesor de la interventoría las soluciones a las consultas e inconvenientes con las redes eléctricas en las edificaciones donde se ejecuten las obras.
10. Asistir de manera presencial a todas las diligencias en las que se le requieran.
11. Entregar los planos, esquemas unifilares y de circuitos intervenidos en las edificaciones intervenidas.

f. Especialista en Redes Hidrosanitarias, de gas y red contra incendio:

1. Conocer de manera preliminar la zona y los sitios de ejecución de cada una de las obras, con la finalidad de conocer los aspectos ambientales, geográficos, sociales y demográficos a tener en cuenta para una correcta asesoría de su labor; conocer las fuentes de suministro de agua en cada una de las sedes, su distribución y disposición. Lo anterior, para plantear soluciones idóneas y ajustadas a la realidad del proyecto.
2. Elaborar conceptos, esquemas, cálculos, memorias y soluciones técnicas ante las consultas que se requiera por parte de la SED o para la ejecución de las obras hidráulicas, sanitarias, gas y red contra incendios.
3. Deberá para cada una de las actividades propuestas a ejecutar tener en cuenta la normatividad vigente aplicable.
4. Deberá trabajar de la mano con el Asesor ambiental para la implementación de sistemas ahorradores de agua en las obras a ejecutar.
5. Deberá trabajar de la mano con el Asesor de SG-SST en los aspectos de seguridad del personal para su ejecución y hacer las recomendaciones a las que haya a lugar.
6. Acordar con el profesional asesor de la interventoría las soluciones a las consultas e inconvenientes que se presenten con redes hidrosanitarias, de gas y contra incendio en la construcción de la edificación.
7. Asistir de manera presencial a todas las diligencias en las que se le requieran.
8. Detallar los materiales a utilizar en cada una de las obras eléctricas a ejecutar en cada una de las sedes en cumplimiento de la normativa aplicable vigente.

g. Profesional en Seguridad y salud en el trabajo:

1. Conocer de manera preliminar la zona y los sitios de ejecución de cada una de las obras, con la finalidad de conocer los aspectos ambientales, geográficos, sociales y demográficos a tener en cuenta para una correcta asesoría de su labor.
2. Acordar con el profesional asesor de la interventoría las soluciones a las consultas e inconvenientes que se presenten con el cumplimiento de los protocolos de seguridad en la ejecución de las obras.

3. Elaborar el plan de Seguridad y Salud en el trabajo. Verificar y coordinar que se realicen los exámenes médicos (ingreso y egreso) de los trabajadores.
4. Diseñar el plan de capacitaciones requeridos por ley para el personal. Programar e implementar las capacitaciones con el SGSST.
5. Verificar el suministro de elementos de protección personal y controlar que se realicen las inspecciones en las áreas de trabajo.
6. Emitir conceptos y soluciones técnicas ante las consultas que se requiera por parte de la interventoría o la SED para la ejecución de las obras.
7. Asistir de manera presencial a todas las diligencias en las que se le requieran.
8. Diseñar y establecer los controles de señalización y cerramientos requeridos para la ejecución de las obras sin afectación a la población circundante a la misma (estudiantes, docentes, comunidad), garantizando la ejecución de las obras en cumplimiento de las normas de seguridad y salud.
9. Diseñar y establecer los planes y condiciones necesarias para la ejecución de tareas de alto riesgo y trabajos nocturnos en caso de requerirse.
10. Elaborar los informes de SST que den cuenta de la evidencia, ejecución, seguimiento y controles a los planes aprobados por la interventoría con apoyo de los técnicos correspondientes.

h. Profesional de costos, presupuestos y programación de obra:

1. Conocer de manera preliminar la zona y los sitios de ejecución de cada una de las obras, con la finalidad de conocer los aspectos ambientales, geográficos, sociales y demográficos a tener en cuenta para una correcta proyección de la programación de la obra y con conocimiento de la logística a desarrollar de la mano con el Director de obra.
2. Elaborar la totalidad de los APUs de los ítems del presupuesto y obtener la aprobación de la interventoría.
3. Elaborar los APUs, que se requiera de actividades no previstas, cumplir con el procedimiento establecido en el marco contractual para su aprobación y en conjunto con el residente de obra, justificar la necesidad de los mismos y seguimiento de aprobación de los mismos desde la aprobación de la interventoría hasta la aprobación por parte de la entidad.
4. Elaborar antes del inicio de actividades y en conjunto con el Director de obra y los residentes la programación de ejecución de cada actividad y sede, cumpliendo con lo requerido en el marco contractual para su presentación.
5. Diseñar un sistema de alertas del control establecido a la ejecución del proyecto y los cortes de las actas parciales de cobro, de acuerdo con los avances de las actividades, para reportar de manera oportuna al Director de obra.
6. Generar alternativas de reestructuración de actividades en caso de que afecten de forma directa o indirecta las rutas críticas de las sedes intervenidas.
7. Asistir de manera presencial a todas las diligencias en las que se le requieran.

i. Técnico en Seguridad y Salud en el trabajo:

1. Conocer preliminarmente al inicio y personalmente en sitio, las infraestructuras a intervenir, con la finalidad de conocer de primera mano los factores medioambientales, geográficos, sociales y demográficos que tengan relevancia en la ejecución de los trabajos.
2. Establecer su domicilio durante la ejecución del contrato en la zona y estar presente en el lugar de ejecución de las obras.

3. Brindar apoyo a la labor del asesor en seguridad y salud en el trabajo mediante la prevención de situaciones que puedan poner en riesgo la seguridad de los trabajadores, la implementación de los indicadores establecidos por el Asesor SST.
4. Brindar apoyo a la labor del asesor en seguridad y salud en el trabajo con el reporte e investigación de accidentes e incidentes de trabajo y acciones de mejora. Verificación de certificaciones de equipos de seguridad (trabajo en alturas).
5. Verificar el suministro de formatos de pago de parafiscales durante la ejecución de la obra.
6. Verificar el soporte de realización de exámenes médicos (ingreso y egreso) de los trabajadores. Programar e implementar las capacitaciones según SG-SST.
7. Programar el suministro de elementos de protección personal. Realizar inspecciones en las áreas de trabajo.
8. Realizar reuniones del comité paritario de seguridad y salud en el trabajo. Realizar inspecciones de elementos de emergencias, herramientas, escaleras, andamios, reportar actos y condiciones inseguras con acciones de mejora.
9. Ejercer sus obligaciones en obra durante la totalidad del plazo de ejecución del contrato.
10. Dejar evidencia a través de actas y fotografías, como soporte del cumplimiento del uso racional de agua y energía, así como de la disposición adecuada de los residuos sólidos y desechos que resulten de la construcción.
11. Realizar las actas y dejar evidencia de las actividades de seguridad y salud desarrolladas en sitio.

j. Inspector de obra

1. Conocer de manera preliminar la zona y los sitios de ejecución de cada una de las obras, con la finalidad de conocer los aspectos ambientales, geográficos, sociales y demográficos a tener en cuenta para el desarrollo y ejecución de la obra.
2. Establecer su domicilio durante la ejecución del contrato en la zona y estar presente en el lugar de ejecución de las obras.
3. Controlar la ejecución de las obras, garantizando la idoneidad de la mano de obra, calidad de materiales, uso adecuado de equipos y herramientas y garantizar la correcta ejecución de todas las actividades contratadas.
4. Informar de los pormenores de la ejecución de las actividades y mantener una comunicación permanente, al residente de obra y los técnicos de apoyo en sitio.
5. Coordinar sus tareas permanentes con los residentes, técnicos y director de obra, en la búsqueda del cumplimiento oportuno de la ejecución y por tanto de la programación de la obra.
6. Informar diariamente de los hechos acaecidos en el sitio de la obra y apoyar la coordinación de la distribución de mano de obra calificada y no calificada en cada una de las sedes y/o frentes de trabajo.
7. Ejercer sus obligaciones en obra durante la totalidad del plazo de ejecución del contrato.

NOTA 4: Además de las actividades y obligaciones aquí enunciadas, los profesionales y técnicos deberán realizar las actividades y obligaciones propias de la naturaleza de los diferentes cargos a desempeñar.

NOTA 5: Todos los conceptos, esquemas, cálculos y/o soluciones técnicas deberán emitirse por escrito y firmados por los profesionales especialistas, a su vez deberán contar con la aprobación de los profesionales especialistas de la interventoría.

5. Verificación de la Experiencia del Personal Clave

Los soportes y/o documentos para acreditar las condiciones mínimas exigidas del personal clave deberán sujetarse a las siguientes condiciones:

a. Para los profesionales, técnicos y tecnólogos del equipo de trabajo, se deberá presentar la respectiva copia de la matrícula o tarjeta profesional o certificado de inscripción profesional de acuerdo con lo que aplique; el requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el requisito de que trata el artículo 18 del Decreto – Ley 2106 de 2019. Adicionalmente, se debe allegar el respectivo certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios de la tarjeta o matrícula profesional según corresponda.

b. La experiencia profesional para la ingeniería, sus profesiones afines y sus profesiones auxiliares, será válida únicamente, a partir de la expedición de la matricula profesional, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 12 de la Ley 842 de 2003, declarado exequible por la Corte Constitucional a través del Sentencia C-296 del 18 abril de 2012.

c. Para ejercer la profesión de arquitectura o sus profesiones auxiliares, es requisito obtener la Tarjeta de Matrícula Profesional expedida por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus profesiones auxiliares, de acuerdo con lo señalado en el artículo 3ª de la Ley 435 de 1998. Por tanto, para los arquitectos y sus profesiones auxiliares, sólo será válida la experiencia profesional, adquirida con posterioridad a la expedición de la matrícula profesional.

d. La experiencia profesional para profesiones diferentes a las vigiladas por el COPNIA y por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus profesiones auxiliares, se computará, de acuerdo con las disposiciones de ley.

e. Los soportes para acreditar las condiciones exigidas deberán sujetarse a las siguientes condiciones:

   - Los estudios de educación superior (pregrado y postgrado), así como los estudios técnicos se acreditarán mediante fotocopia de los diplomas respectivos o actas de grado correspondientes.

   - La experiencia general y específica se acreditará con la presentación de certificaciones o documentos válidos e idóneos que demuestre el ejercicio de las actividades relacionadas con su profesión, área de conocimiento o del área específica requerida según corresponda, ya sea mediante vinculación laboral o por medio de la prestación de servicios, documentos que deben ser expedidos por el empleador o contratante y que contenga como mínimo, la siguiente información:

     a. Nombre de la entidad Contratante
     b. Persona Natural o jurídica que ejecutó el contrato con No. de NIT respectivo.
     c. No. de contrato y objeto del contrato de obra.
     d. Nombre completo y documento de identidad del profesional al cual se certifica.

e. Cargo ejercido en el desarrollo del contrato de Interventoría o de obra certificado, por parte del profesional.
f. Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año). Cuando en la certificación no se indique el día de inicio y/o terminación, se tomará el último día del mes para efectos de contar el inicio y el primer día del mes para contar la terminación.
g. Certificado de vigencia de la matrícula profesional (para ingenieros y arquitectos), cuya fecha de expedición no sea mayor a 30 días.
h. Fecha de expedición de la certificación
i. Los títulos obtenidos en el exterior deben ser homologados con la entidad competente o con quien corresponda en el país.

6. Otras obligaciones del Contratista frente al Personal Clave

a. Contar con el personal mínimo y la dedicación requerida en el sitio de obra por cada sede a intervenir de acuerdo con el cronograma de ejecución del contrato.

b. Asumir, por su cuenta y riesgo, el pago de los salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y/o honorarios de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral de tal personal con la SED, ni responsabilidad en los riesgos que se deriven de esa contratación.

c. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve su personal o sus subcontratistas contra la SED, por causa o con ocasión del contrato.

d. Durante la ejecución del contrato, el contratista podrá sustituir cualquier miembro del equipo de trabajo, previa autorización del interventor y si así lo autoriza la Entidad, siempre que el nuevo miembro propuesto cuente con calidades iguales o superiores a las exigidas en el presente documento y exista una causa que justifique el cambio. Teniendo en cuenta que la SED podrá aplicar los descuentos o realizar sanciones de conformidad con lo establecido en el presente documento.

e. En caso de incumplimiento por parte del CONTRATISTA en la presentación de los soportes del personal antes indicado, en el plazo señalado, se procederá a la aplicación de las sanciones contractuales correspondientes.

Nota: De conformidad con el personal clave requerido, los proponentes deberán contemplar dentro de su oferta económica todo el personal técnico, profesional, administrativo y/o auxiliar indispensable para la correcta ejecución del contrato sin que ello ocasione valores adicionales para la SED.

7. Maquinaria mínima del proyecto.

Para el desarrollo de la obra, el contratista deberá contar con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos necesarios para la ejecución de cada actividad prevista en las sedes a intervenir, de acuerdo con lo indicado en el anexo técnico. Además, deberá suministrar estos elementos en las fechas estipuladas en la programación detallada de la obra, cumpliendo oportunamente con el envío y recepción de los mismos en el sitio de la obra.

De igual manera, por proceso, método constructivo, ajuste en insumos o de actividad especifica, el contratista de obra garantizará el suministro de equipos, maquinaria, herramientas, materiales y los demás elementos necesarios, garantizando una correcta ejecución y desarrollo del proyecto dentro del plazo contractual, sin que esto genere costos adicionales para las partes.

De ser necesario, por la magnitud de la obra, condiciones de movilidad y/o avance del proyecto, el contratista podrá plantear la utilización de equipos que permitan optimizar los procesos constructivos, sin que esto genere costos adicionales para las partes.

8. Examen del sitio de la obra.

Es responsabilidad del Contratista conocer la ubicación y situaciones particulares donde se adelantan las obras e informarse sobre la forma y características del sitio, localización y naturaleza de la obra, vías de acceso, las condiciones ambientales y sociales del área de influencia, las cuales debe considerar para el desarrollo y manejo ambiental del proyecto, así como los sitios autorizados para hacer la disposición de los residuos de construcción y demolición (RCD) y, en general, sobre todas las circunstancias que puedan afectar o influir en el cálculo del valor de su propuesta y las condiciones particulares del proyecto de obra pública.

9. Señalización

De ser necesario, son de cargo del Contratista todos los costos requeridos para instalar y mantener la señalización de la obra, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y salud en el trabajo, de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la Entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del Presupuesto Oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

Dar cumplimiento a la Resolución 4474 del 2021 expedida por la Secretaría Distrital de Ambiente *"Por la cual se modifica la Resolución 5453 de 2009 respecto de las condiciones y requisitos de ubicación de los pendones y pasacalles en el distrito capital".*

10. Obligaciones relacionadas con Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).

El contratista deberá cumplir con las obligaciones de afiliación y cotización al sistema de seguridad social Integral respecto del personal a su cargo (Salud, pensión y riesgos laborales), garantizando las siguientes acciones:

a. Dar cumplimiento a la normatividad legal vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo -SST- respetar la política de Seguridad y Salud de la SED, con el objetivo de ofrecer entornos de trabajo seguros y saludables, promoviendo la cultura del autocuidado, con el fin de prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales, condiciones que fortalecen la productividad y el bienestar físico y mental.
b. Cumplir con las obligaciones de afiliación y cotización al sistema de seguridad social Integral (Salud, pensión y riesgos laborales) de los colaboradores.
c. Desarrollar e Implementar su política en SST y gestionar los riesgos que son objeto del contrato bajo un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST).

d. Cumplir con los Estándares Mínimos Del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo establecido en la Resolución 0312 de 2019 expedida por el Ministerio del Trabajo y/o las que la modifiquen según normatividad vigente.
e. Llevar un registro de control de accidentes e incidentes de trabajo, con la implementación de las acciones correctivas y preventivas que den al lugar, con el fin de evitar la ocurrencia de estos en el desarrollo de las actividades.

Nota: La Secretaría de Educación del Distrito se reserva el derecho a verificar durante la ejecución del contrato el cumplimiento de estos requisitos de acuerdo con el Decreto 1072 de 2015, emitido por el Gobierno Nacional, en su Artículo 2.2.4.6.28. El contratista debe adoptar y mantener las disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de su empresa, por parte de los proveedores, y colaboradores durante el desempeño de las actividades objeto del contrato.

El contratista debe presentar un capítulo SST en el informe mensual que contenga como mínimo, el reporte, control y seguimiento frente a los siguientes aspectos y actividades que le apliquen de acuerdo con la Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración del Riesgo - MIPEVR:

1. Tareas de Alto Riesgo (trabajos en alturas). Certificado de aptitud médica para trabajo en alturas.

    a. Planillas de afiliación o pago seguridad social, verificación ARL cuyo nivel de riesgo sea V
    b. Certificado de capacitación y entrenamiento para trabajadores autorizados quienes realizan trabajos en alturas.
    c. Certificado de competencia de acuerdo con la actividad: curso de trabajador autorizado y/o reentrenamiento.
    d. Información del coordinador de alturas para el desarrollo del contrato.
    e. Concepto de aptitud médica para trabajo en alturas no mayor a un año.
    f. Análisis de Trabajo Seguro y permiso de trabajo diligenciado y firmado por el encargado de seguridad y salud en el trabajo por cada turno de trabajo.
    g. Certificado de entrega de elementos de protección personal contra caídas acordes a la actividad a desarrollar, por ejemplo, arnés, eslingas, conectores, líneas de vida, mecanismos de anclaje, frenos.
    h. Programa y certificado de inspección de los elementos de protección personal contra caídas.
    i. Certificado por el fabricante de los sistemas de acceso como escaleras, andamios, elevadores de personas.
    j. Programa de prevención y protección contra caídas de alturas.
    k. Cronograma de cumplimiento de las actividades del programa de prevención y protección contra caídas.
    l. Procedimiento para el trabajo seguro contra caídas.
    m. Procedimientos seguros de trabajo por cada actividad incluyendo rescate
    n. Plan de rescate operativo.
    o. Relación de entrega de los elementos y equipos de protección personal para trabajadores y/o contratistas que realicen la actividad

Si la actividad requiere el uso de andamios, este deberá ser tubular, el cual será armado por personal certificado como andariego. De igual forma deberá contar con listas de verificación para validación de estos.

Los equipos de acceso como escaleras o plataformas deberán contar con formatos de inspección preoperacional el cual deberá ser diligenciado por una persona competente.

2. Tareas de Alto Riesgo (trabajos en espacios confinados).

    a. Certificado de capacitación y/o entrenamiento para espacios confinados.
    b. Certificado de aptitud médica para trabajo en espacios confinados.
    c. Equipos y elementos de trabajo y sus respectivas inspecciones.
    d. Permiso de trabajo, análisis de trabajo seguro e inspección de equipos
    e. Planillas de afiliación o pago seguridad social, verificación ARL cuyo nivel de riesgo sea V
    f. Hojas de datos de seguridad de los productos de los productos contenidos en los espacios confinados
    g. Programa para trabajo en espacios confinados
    h. Procedimientos seguros de trabajo por cada actividad incluyendo rescate
    i. Plan de atención y respuesta ante emergencias
    j. Procedimiento preventivo de verificación de los equipos de monitoreo de gases y vapores según la recomendación del fabricante, cuando aplique.
    k. Registro de medición de atmosfera
    l. Registros de supervisión permanente
    m. Procedimientos específicos de la activación o inicio inesperado de máquinas o equipos, cuando aplique.
    n. Análisis de Trabajo Seguro y permiso de trabajo diligenciado y firmado por el encargado de seguridad y salud en el trabajo por cada turno de trabajo.
    o. Relación de entrega de los elementos y equipos de protección personal para trabajadores y/o contratistas que realicen la actividad

    El Contratista debe contar con:

    a. Personal certificado en espacios confinados en los diferentes roles
    b. Debe contar con medidor de atmosferas
    c. Debe contar con permiso de trabajo en espacios confinados y formato ATS
    d. Debe contar con sistemas de acceso como escaleras o trípodes para ingresar a los espacios confinado.
    e. Debe contar con sistemas de iluminación y comunicación para el trabajo en espacios confinados
    f. Debe contar con elementos de señalización para aislar el área

3. Tareas de Alto Riesgo (trabajos en caliente)

    a. Certificado de capacitación y entrenamiento para desempeñar trabajos en caliente.
    b. Soportes de entrega de equipos y elementos de trabajo en alturas y sus respectivas inspecciones. (Si se requiere)
    c. Planillas de afiliación o pago seguridad social, verificación ARL cuyo nivel de riesgo sea V
    d. Permiso de trabajo, análisis de trabajo seguro e inspección de equipos
    e. Procedimientos seguros de trabajo por cada actividad incluyen plan de emergencias.
    f. Vigía de trabajos en caliente con conocimientos técnicos de eliminación de ignición de incendios.

g. Relación de entrega de los elementos y equipos de protección personal para trabajadores y/o contratistas que realicen la actividad

4. Tareas de Alto Riesgo (trabajos con productos químicos)

a. Planillas de afiliación o pago seguridad social
b. Inventario de los productos químicos que se utilicen durante el desarrollo de las actividades
c. Fichas de datos de seguridad de los productos químicos que se utilizaron durante el desarrollo de las actividades de acuerdo con el decreto 1496 de 2018.
d. Identificación de los envases o contenedores de los productos químicos por medio de una etiqueta, de acuerdo con lo requerido por la Resolución 773 de 2021 (etiqueta donde se registre pictogramas de seguridad, palabras de advertencia, indicaciones de peligro, consejos de prudencia, información del proveedor)
e. Matriz de compatibilidad para almacenamiento de los productos químicos.
f. Instructivo y/o protocolo para la manipulación segura de productos químicos.
g. Certificado de capacitación del personal que manipula productos químicos.
h. Certificado de entrega de elementos de protección personal acorde a la actividad
i. Relación de entrega de los elementos y equipos de protección personal para trabajadores y/o contratistas que realicen la actividad.

Nota: El contratista debe verificar si los productos químicos utilizados están controlados por la Dirección Nacional de Estupefacientes o si, por su condición, requieren de permisos especiales como el Certificado de Carencia por Tráfico de Estupefacientes CCTE, y si es así debe proceder con los trámites correspondientes, antes del ingreso de estas a las instalaciones de la Secretaría de Educación del Distrito.

5. Tareas de Alto Riesgo (trabajos con energías peligrosas servicio y mantenimiento eléctrico).

a. Planillas de afiliación o pago seguridad social, verificación ARL cuyo nivel de riesgo sea V
b. Para contratistas que realicen labores de instalación y mantenimiento se solicitará: diligenciamiento de ATS, lista de chequeo y procedimientos de trabajo seguro.
c. Para proveedores se solicitará: El Manual y/o la ficha técnica de la máquina, equipo o herramienta que se adquiera por parte de la Secretaría de Educación Distrital.
d. Entregar el cronograma de mantenimiento de las máquinas y equipos
e. Relación de entrega de los elementos y equipos de protección personal para trabajadores y/o contratistas que realicen la actividad

5.1. Requisitos formativos.

a. Intervención instalaciones eléctricas:

Perfil profesional: técnico, tecnólogo y/o profesional en áreas relacionadas a electricidad y/o electromecánica con mínimo 18 meses de experiencia en mantenimiento eléctrico, montaje de instalaciones y diseño eléctrico con cualquiera de las siguientes tarjetas CONTE T1, T2, T3, T5.

b. Mantenimiento de máquinas y equipos eléctricos y electrónicos.

Perfil profesional: técnico, tecnólogo y/o profesional en áreas relacionadas a electricidad, electromecánica, electrónica, mecatrónica y mantenimiento industrial con mínimo 18 meses de experiencia en mantenimiento industrial y/o electrónico con cualquiera de las siguientes tarjetas CONTE T2, T3, T5.

c. Intervenciones eléctricas que involucren telecomunicaciones, racks de datos y equipos similares.

   Perfil profesional: tecnólogo y/o profesional en áreas relacionadas a electricidad, electromecánica, electrónica, mecatrónica y/o sistemas con mínimo 2 años de experiencia instalación de equipos de telecomunicaciones, centros de datos y/o equipos de cómputo con tarjeta CONTE T6.

d. Empresas y/o personas jurídicas.

   Perfil empresarial: mínimo 2 años de experiencia en instalaciones específicas relacionadas a la intervención a realizar.

Tipos de tarjetas CONTE:

CLASE TE-1 Técnico en instalaciones eléctricas interiores: a los técnicos electricistas que lleven a cabo el estudio aplicado al montaje y reparación de circuitos eléctricos de todo tipo de salidas para tomacorrientes, enchufes, salidas para alumbrado, lámparas y luminarias, interruptores, conexiones especiales, tableros de distribución de circuitos, equipos de medida, protección, control, señalización y servicios auxiliares de instalaciones eléctricas residenciales y comerciales.

CLASE TE-2 Técnico en bobinados eléctricos y accesorios: a los técnicos electricistas que lleven a cabo el estudio aplicado al mantenimiento, rebobinado, reparación, montaje, conexiones y mando de todo tipo de transformadores eléctricos, motores eléctricos, generadores eléctricos, equipo de instalaciones eléctricas y accesorios de instrumentación electrónica industrial.

CLASE TE-3 Técnico en mantenimiento eléctrico: A los técnicos electricistas que lleven a cabo el estudio aplicado a la operación y mantenimiento de instalaciones eléctricas y accesorios electrónicos industriales, relacionados con la instrumentación, accionamientos y control de máquinas, equipos y aparatos mecánicos, hidráulicos o neumáticos.

CLASE TE-4 Técnico en electricidad industrial: A los técnicos electricistas que lleven a cabo el estudio aplicado a la fabricación, construcción y montaje de: transformadores eléctricos, motores eléctricos, generadores eléctricos, baterías, equipo eléctrico y accesorios electrónicos de medida, protección, maniobra, control automático, interrupción, señalización, variación de velocidad, compensación reactiva, dispositivos relevadores; así también para subestaciones capsuladas, armarios de contadores, tableros de protección y distribución de circuitos eléctricos, celdas de alta y baja tensión, centros de control de motores eléctricos, tableros de mando eléctrico, señalización, cofres y controles eléctricos especiales.

CLASE TE-5 Técnico en redes eléctricas: A los técnicos electricistas que lleven a cabo el estudio aplicado a la construcción, montaje, conexión, maniobra y mantenimiento de redes eléctricas aéreas y subterráneas, subestaciones eléctricas de distribución y los equipos de protección, medida, control eléctrico y accesorios electrónicos asociados; así como equipos eléctricos y accesorios electrónicos de pequeñas centrales eléctricas.

CLASE TE-6 Técnico en instalaciones eléctricas especiales: A los técnicos electricistas que lleven a cabo el estudio aplicado al montaje, conexión, mantenimiento y reparación de equipos eléctricos para instalaciones especiales, tales como electrodomésticos, parque automotor, aeronaves, embarcaciones, telecomunicaciones, telefonía, circuitos cerrados de televisión, alarmas, antenas, centros de cómputo, etc.

CLASE AUX. Auxiliar de ingenieros electricistas: A las personas que lleven a cabo la realización de actividades y labores relacionadas con el estudio y las aplicaciones de la electricidad para cuyo ejercicio requieren la dirección, coordinación y responsabilidad de ingenieros electricistas.

Se debe tener en cuenta que el profesional que posea un tipo de tarjeta CONTE solo podrá realizar trabajos relacionados con la clase de tarjeta expedida

De acuerdo con lo estipulado en la Resolución 5018 de 2019 artículo primero "Artículo 1°. *Obligaciones en seguridad y salud en el trabajo. Las empresas, entidades y personas que laboren en los Procesos de Generación, Transmisión, Distribución y Comercialización de Energía Eléctrica cualquiera que sea su vinculación, deben desarrollar la planeación, ejecución, control y seguimiento necesarios para dar cumplimiento a la presente resolución y a la legislación en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) vigentes sobre la materia. En este sentido deberá ser incorporada en el SG-SST de la empresa."* Los contratistas deberán cumplir los siguientes requisitos relacionados con salud y seguridad en el trabajo.

5.2. Persona Natural Individual

El contratista que realice pequeñas intervenciones eléctricas tales como: reparación de tomacorrientes eléctricos, cambio de lámparas y/o portalámparas, mantenimiento de motores monofásicos y trifásicos con potencias máximas de 2HP, instalación de computadores, cambio de protecciones termomagnéticos y/o fusibles para instalaciones hasta de 480 v, instalaciones nuevas: lámparas y tomacorrientes a máximo 20 m de distancia del tablero principal de alimentación del circuito. Deberá:

a. Realizar y presentar el certificado del curso de 50 horas en SG-SST ofrecido por su ARL y/o entidad competente.
b. Realizar una carta dirigida al supervisor de la intervención en donde se realice una identificación plena de los riesgos eléctricos relacionados a la misma.
c. Información de la disposición del Kit de Bloqueo, Etiquetado y Condenación de acuerdo con los sistemas existentes y con la posibilidad de liberación de energías peligrosas.
d. Relación de entrega de los elementos y equipos de protección personal para trabajadores y/o contratistas que realicen la actividad

e. Utilizar los equipos y elementos de protección personal adecuados para los trabajadores y/o contratistas que realicen intervenciones eléctricas en la SED.

Las personas naturales individuales que no cumplan con los anteriores requisitos no pueden realizar ningún tipo de intervención eléctrica con voltajes superiores a 480 v asimismo aquellas intervenciones que requieran la instalación de circuitos eléctricos que superen los 20 metros de distancia entre la acometida que se usará para el circuito y el punto que se instalará.

5.3. Persona Natural con Personal a Cargo, Personas Jurídicas y Empresas

Los contratistas que realicen intervenciones y mantenimiento eléctrico en equipos con voltajes iguales o superiores a 25 v y que tengan uno o más trabajadores a su cargo deben cumplir para su contratación por parte de la SED con los siguientes requerimientos:

a. Todos los trabajadores deben realizar y presentar el certificado del curso de 50 horas en SG-SST ofrecido por su ARL y/o entidad competente.
b. La persona encargada del SG-SST de la empresa debe contar con licencia de SST vigente.
c. Certificado de accidentalidad actualizado y vigente con fecha no mayor a 60 días.
d. Certificado del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
e. Matriz de evaluación de riesgos para la tarea asignada.
f. Presentar sus estándares de trabajo seguro con instalaciones eléctricas según lo dicta la resolución 5018 de 2019 y que como mínimo debe contener los parámetros para el manejo de:

    - Distancias de seguridad
    - Áreas de trabajo
    - Atención de emergencias
    - Trabajo en alturas

g. Relación de entrega de los elementos y equipos de protección personal para trabajadores y/o contratistas que realicen la actividad.
h. Información de la disposición del Kit de Bloqueo, Etiquetado y Condenación de acuerdo con los sistemas existentes y con la posibilidad de liberación de energías peligrosas.

Así mismo y dependiendo del nivel de tensión en el cual se vaya a manipular y el tipo de intervención la empresa debe tener el estándar de Trabajos en baja y media tensión que debe incluir:

a. Trabajo en línea viva que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 73,74 y 75 de la Resolución 5018 de 2019.
b. Trabajos sin tensión.
c. Trabajos en redes de distribución subterráneas que cumpla con los requisitos de los artículos 76,77,78,79 y 80 de la resolución 5018 de 2019.

6. Operación de montacargas:

a. Planilla de afiliación o pago de seguridad social del montacarguista
b. Certificado de entrenamiento para manejo seguro de montacargas con vigencia no mayor a un año.
c. Procedimiento y/o protocolo para manejo seguro de montacargas.
d. Lista de verificación de inspección preoperacional del equipo.
e. Cronograma de mantenimiento preventivo y correctivo del montacarga
f. Relación de entrega de los elementos y equipos de protección personal para trabajadores y/o contratistas que realicen la actividad

7. Plan de emergencias

El contratista debe actualizar su matriz de vulnerabilidad cada año como mínimo, incluyendo las valoraciones de emergencia eléctrica acorde a las actividades misionales de la empresa. El documento debe ser entregado previo a cualquier intervención al interventor y/o supervisor del contrato a cargo de este, así mismo deberá socializarse de forma clara y oportuna a todos los trabajadores vinculados en las obras y a la comunidad de la zona de influencia del proyecto.

Así mismo mantendrán actualizado los planes de emergencia definidos asegurando su difusión e implementación, incluyendo a todos sus trabajadores propios, en misión, contratistas, visitantes y todo el personal involucrado.

El plan de emergencias debe contemplar todos los aspectos que le apliquen, descritos en la normatividad legal vigente y de acuerdo con el análisis de peligros y vulnerabilidad, entre otros:

a. Recursos para su atención.
b. Sistemas de detección, notificación y alarmas
c. Brigadas de atención y de rescate
d. Atención a lesionados.
e. Grupos de apoyo externo.
f. El personal debe estar informado sobre la inhabilitación de los sistemas cuando así ocurriese.
g. Documentar procedimientos operativos normalizados de actuación para las vulnerabilidades eléctricas priorizadas.
h. Establecer anualmente ensayos y pruebas de las medidas planificadas (Planes de emergencia) para la atención de las emergencias.
i. Medios de comunicación.

11. Gestión Social

a. El contratista deberá ejecutar el plan pedagógico de acciones adecuadas para prevención de accidentes y el plan de emergencia, el cual socializará de forma clara y oportuna a todos los trabajadores vinculados en las obras y a la comunidad de la zona de influencia del proyecto.

b. El contratista realizará los levantamientos de las actas de vecindad y las vías aledañas al lote donde se ejecutarán las obras.

c. El contratista deberá asegurar y tener en óptimas condiciones el cerramiento de obra, para evitar que la población aledaña ingrese de forma no autorizada al lugar de las obras.

d. El Contratista deberá atender las observaciones, inquietudes y peticiones que interpongan los integrantes de la comunidad educativa o los habitantes de la zona de influencias del proyecto, en cuanto a la ejecución de las obras previa aprobación de la Interventoría y validado por la SED.

e. El Contratista deberá tener especial atención con la población estudiantil en condición de discapacidad, de tal forma que se garantice su inclusión en la capacitación de acciones adecuadas y prevención de accidentes producto de la ejecución de la obra y que en el plan de contingencia se tengan en cuenta las necesidades especiales de dicha población.

f. El contratista se obliga a elaborar, difundir e implementar un reglamento interno de trabajo, conforme a las Resoluciones 2413 de 1979 emitida por el Ministerio del Trabajo, por la cual se dicta el Reglamento de Higiene y Seguridad para la Industria de la Construcción, y la Resolución 2013 de 1986 emitida por la misma cartera ministerial, por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo. Así mismo, el contratista implementará un plan de convivencia con el fin de que las personas a su cargo conozcan y respeten las normas de seguridad industrial y gestión de seguridad y salud en el trabajo.

g. El contratista se obliga a implementar un comité de higiene y seguridad industrial o comité paritario (Decreto 586/1983), el cual debe reunirse como mínimo dos (2) veces al mes con el fin de exponer los diferentes puntos a corregir o incentivar, liderado por el Profesional designado para tal fin.

1. Reuniones de socialización:

   El Contratista de obra deberá coordinar los espacios de socialización con la Interventoría y el Gestor Social de la DCCEE de cada territorio, garantizando la adecuada organización y ejecución de los mismos.

   a. **Socialización inicial rector (a), Comunidad académica y DILE:** Se realiza reunión inicial previa al inicio de actividades con la Dirección Local de Educación, comunidad académica, rector y demás integrantes del comité técnico de obras con el fin de informar los alcances del proyecto, este espacio será acompañado por el o la Gestora Social de cada zona, los Gestores Territoriales, contratista de obra, contratista de interventoría, la supervisión de la SED o quien esta designe. En esta reunión se conformará un comité de participación ciudadana con el fin de informar por parte del Contratista, la Interventoría y la SED el avance del proceso constructivo. Este comité estará conformado por el Rector o Rectora del colegio, un representante de estudiantes, un representante de docentes, un representante de padres de familia y las personas que el colegio considere pertinentes adicionar.

   b. **Acompañamiento actividades Técnicas (actas de vecindad):** Será encabezado por el contratista de obra y de interventoría, con acompañamiento del gestor social de la DCCEE. Esta actividad se realizará previo al inicio de las actividades; en los predios aledaños y espacio público si es requerido, y al interior de los colegios teniendo en cuenta espacios no intervenidos y que se puedan ver afectados por el desarrollo de las obras. Las actas de vecindad al interior del colegio deberán levantarse en compañía del rector o de la persona que este delegue. Adicional, el

contratista deberá levantar actas de vecindad en coordinación con OTIC, de la SED, con el fin de verificar el estado inicial de las redes de Tecnología de la Información.

2. Comité de Participación Ciudadana – CPC

    c. **Reuniones de avance con el CPC**: Para socializar los avances de las actividades técnicas de la intervención de mejoramientos, se elaborará un reporte técnico de avance al 50% del plazo contractual, que se presentará al Comité de Participación Ciudadana.

3. Entrega y Funcionamiento

    a. **Socialización final de intervención de mejoramiento:** Una vez terminada la intervención de la Sede Educativa, se realizará una reunión final con el rector de la IED, con el fin de informar sobre la finalización del proyecto y realizar la entrega de los espacios intervenidos.

Nota 1: Los lugares, fechas y horas en donde se realizarán los encuentros relacionados deberán ser coordinados con el rector o rectora de cada colegio. El contratista de obra realizará la convocatoria con al menos 8 días de anticipación para que el colegio pueda generar los comunicados correspondientes con la comunidad y facilitar una asistencia más amplia, previa coordinación con la interventoría, rectores y SED.

Nota 2: Se podrán realizar reuniones adicionales cuando sea necesario debido a una situación particular o cuando sean solicitadas formalmente por la comunidad.

12. Obligaciones relacionadas con la adecuación del lugar de la obra.

a. Durante la ejecución de las actividades de mejoramiento programado el Contratista deberá mantener la ejecución simultanea de obras programadas, en las sedes asignadas distribuidos entre las sedes educativas y administrativas. Estas sedes deberán contar con personal permanente dedicado al desarrollo de las actividades, y el número de frentes podrá incrementarse según las necesidades de atención de emergencias que requiera la SED. El Contratista deberá asignar el personal operativo conforme a lo indicado en el pliego de condiciones, garantizando la dedicación exclusiva de dicho personal para cada sede en intervención, con el fin de cumplir con el alcance del objeto contractual.
b. Con antelación a la ejecución de las obras de mejoramiento programadas, el contratista deberá informar al rector y/o coordinador de la sede, con mínimo cinco días (5) hábiles de antelación, sobre el desarrollo de las mismas.
c. El Contratista deberá realizar el cerramiento provisional de la obra y/o de las zonas a intervenir, de acuerdo con las especificaciones proporcionadas, con el fin de proteger el sitio de construcción del acceso de personas ajenas a los trabajos, evitar perturbaciones al tránsito y minimizar las incomodidades para terceros. El cerramiento deberá tener una altura mínima de dos (2) metros y contar con toda la señalización preventiva necesaria para garantizar la circulación segura del personal de obra, los vecinos, terceros y la población estudiantil. Asimismo, el Contratista será responsable del mantenimiento del campamento y del cerramiento durante toda la ejecución de la obra.

d. Previo al inicio de las obras el contratista hará el registro de los sumideros aledaños a las sedes de obra y los mantendrá en iguales o mejores condiciones a las iniciales, hasta la finalización de las obras.
e. Igualmente, previo al inicio de actividades el contratista hará el registro de las vías de acceso aledañas, las cuales serán mantenidas permanentemente libres de residuos de material particulado proveniente de las obras.

13. Obligaciones relacionadas con los equipos, herramientas, maquinaria y materiales de construcción.

a. El Contratista deberá ejecutar las obras utilizando todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y demás elementos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.

b. El Contratista deberá suministrar todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos en las fechas establecidas en su cronograma de obra, para cada sede a intervenir.

c. El Contratista deberá garantizar la calidad de los materiales y elementos utilizados en la ejecución de la obra. En este sentido, no se aceptarán saldos de materiales o en condiciones inadecuadas.

d. El Contratista será responsable de realizar, por su cuenta y riesgo, todos los ensayos de laboratorio y las pruebas necesarias o solicitadas para verificar la calidad de los materiales y demás elementos que se instalen en la obra. En cumplimiento de esta obligación, el Contratista deberá presentar a la interventoría los documentos que acrediten que los equipos utilizados para los ensayos cumplen con las siguientes condiciones:

   - Calibrar o verificar los equipos a intervalos especificados o antes de su utilización, comparándolos con patrones de medición trazables a estándares nacionales o internacionales. En ausencia de tales patrones, deberá registrarse la base utilizada para la calibración o verificación.
   - Ajustar o reajustar los equipos cuando sea necesario.
   - Identificar los equipos para poder determinar su estado de calibración.
   - Proteger los equipos contra daños y deterioro durante su manipulación, mantenimiento y almacenamiento.

e. En caso de terminación anticipada del contrato, por alguna de las causales establecidas en el mismo, el Contratista deberá retirar del sitio de la obra los materiales, maquinaria e insumos utilizados en la ejecución de la obra, dentro del término establecido y conforme a las instrucciones proporcionadas por la interventoría. En caso de no cumplir con esta obligación o de abandonar los materiales, maquinaria e insumos, se iniciarán los procedimientos policivos correspondientes y se aplicarán los descuentos o sanciones que correspondan según lo estipulado en el contrato.

   Nota. La SED no será responsable de la pérdida o deterioro de los materiales, maquinaria e insumos dejados en el sitio de la obra. Será obligación del Contratista darles el manejo adecuado y correcto a los materiales utilizados en la ejecución de las actividades de la obra. En caso de incumplimiento por parte del Contratista, la Secretaría

de Educación Distrital podrá disponer de los elementos que se consideren abandonados, transcurridos 7 días sin que se haya efectuado su retiro de las instalaciones respectivas. Debido al incumplimiento de esta obligación, se podrán iniciar las acciones previstas en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, para la imposición de multas o sanciones correspondientes.

14. Obligaciones relacionadas con la demolición de elementos no estructurales. (Cuando a ello hubiere lugar)

a. Ejecutar las reparaciones o demoliciones adoptando las medidas de seguridad necesarias para garantizar que no se ponga en riesgo al personal a su cargo ni a las personas de la comunidad educativa. Para ello, deberá aislar el área de trabajo mediante un cerramiento provisional, de manera que se impida el acceso al lugar de la reparación o demolición a personal no autorizado. Esta medida debe estar reflejada en el Plan de Seguridad Industrial y en la Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
b. Cumplir con la normativa vigente relacionada con el transporte y la disposición adecuada de los escombros generados, conforme a las "Obligaciones Relacionadas con la Gestión Ambiental" especificadas en el presente estudio previo.
c. Gestionar ante las autoridades correspondientes la obtención de los permisos necesarios para la ejecución de las obras.
d. Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado de limpieza, dentro de un plazo no mayor a 5 días.
e. Mantener las medidas de seguridad en las áreas de intervención durante la ejecución de la obra.
f. Realizar las reparaciones necesarias en las áreas intervenidas, como consecuencia de defectos de estabilidad, así como en las áreas contiguas que presenten deterioro.
g. Demoler y reemplazar, por su cuenta y riesgo, cualquier actividad ejecutada que resulte defectuosa según el análisis de calidad o que no cumpla con las normas de calidad requeridas para la obra, ya sea por problemas con los insumos o con la mano de obra, dentro del plazo indicado por el interventor o la SED. Igualmente, deberá reponer, por su cuenta y riesgo, las obras de urbanismo afectadas por las intervenciones realizadas.
h. Entregar las instalaciones a la interventoría y a la SED en funcionamiento, con todas las conexiones a servicios públicos completas y operativas.

15 Obligaciones relacionadas con la ejecución de obras y protocolo de atención de emergencias.

a. Disponer de una línea de telefonía celular para uso exclusivo del contrato, en la cual se deberá responder las 24 horas del día y los siete días de la semana, a los llamados que el interventor o el supervisor de la SED le realicen, con el fin de atender oportunamente las necesidades relacionadas con las emergencias que se presenten en los colegios del distrito. Durante la ejecución del contrato, el director de obra o el residente de obra serán los responsables de contestar las llamadas y programar la atención a la emergencia.
b. Garantizar la comunicación efectiva, una vez la SED, a través de la interventoría informe sobre la ocurrencia de la emergencia en el colegio distrital o sede administrativa, por medio de la línea celular de uso exclusivo para el contrato con las que cuentan tanto el contratista como el interventor y/o vía correo electrónico.

c. Realizar una visita al sitio, una vez informado sobre la atención de la emergencia, en un plazo máximo establecido en el numeral **b.2.2. Escalas de prioridad y plazos de respuesta para la atención de emergencias** en compañía del interventor, con el fin de verificar el tipo de emergencia, y realizar las actividades de mitigación del riesgo de forma inmediata, es decir, acordonar el área, levantar escombros, cerrar o suspender los servicios públicos afectados, demoler los elementos que se encuentren en riesgo de colapso o cualquier otra actividad que mitigue el riesgo.
d. Realizar en simultánea la inspección, presupuesto o costeo determinando cantidades y valor por cada ítem a ejecutarse, el cual solo podrá ser modificado en la ejecución de la obra con la aprobación de la Interventoría.
e. Entregar, mediante documento escrito, una programación inicial que contendrá, como mínimo, el plazo, la cantidad y el valor de cada ítem, representada en un gráfico de Gantt. Esta programación se convertirá en el plazo máximo de ejecución de la Sede de trabajo en condiciones normales, dentro del cual deberá terminar la obra a satisfacción. La programación inicial deberá ser aprobada por la interventoría, y podrá ser modificada únicamente con la autorización previa del interventor y el supervisor de interventoría. **El contratista tendrá un plazo máximo de dos (2) días hábiles** a partir de la fecha y hora en la que se le notifique, ya sea por celular o correo electrónico, la ocurrencia de la emergencia, para entregar estos documentos.
f. Dejar evidencia de la atención con la suscripción de un acta de visita suscrita por el rector de la Institución o quien este delegue donde se deje constancia de las posibles obras a desarrollar con objeto de la atención emergencia.
g. En caso de presentarse dos o más emergencias de forma simultánea, se atenderá primero la sede cuya emergencia cause mayor riesgo a la integridad física de los estudiantes, docentes y demás integrantes de la comunidad educativa. Esta priorización la definirá vía correo electrónico y vía comunicación celular el Supervisor de la SED.
h. En el caso que se requiera un concepto técnico especializado, la interventoría y contratista deberán asistir a la obra con el asesor respectivo y en el mismo plazo estimado anteriormente a partir de la fecha y hora en la cual le fue notificado vía celular o correo electrónico la ocurrencia de la emergencia, deberán tener definido el proceso constructivo a implementar acompañado por los documentos técnicos necesarios, incluyendo costeo y programación.
i. Por tratarse de atención de emergencias, la intervención no cuenta con un diseño previo. Por tanto, las propuestas constructivas que presente el contratista y su equipo de especialistas deberán ser avaladas por la interventoría mediante documento escrito acompañado de la aprobación del costeo y programación inicial. En el evento que las actividades superen técnica y financieramente el objeto y alcance en el cual se enmarca la emergencia, el contratista sólo adelantará actividades de mitigaciones avaladas por la interventoría.
j. Iniciar las obras como máximo al día calendario siguiente a la notificación de la aprobación del proceso constructivo, presupuesto y programación por parte del interventor, en todo caso la interventoría deberá informar por escrito y vía correo electrónico la aprobación de los procesos constructivos, costeo y programación, tanto al contratista como al supervisor de la SED, previo al inicio de las obras. El supervisor de la SED tendrá un plazo máximo de seis (6) horas dentro del día hábil siguiente para realizar observaciones a la programación y presupuesto.
k. Garantizar la ejecución de las obras y las medidas de mitigación correspondientes, sin que esto implique demora, atraso o suspensión de las obras en curso, aun cuando presente en ejecución sedes simultáneas. Una vez finalizadas las obras según lo programado, se

validará la pronta ejecución de las obras de corrección y/o la obra civil necesarias, de acuerdo con lo evidenciado por el interventor y la SED.

l. Entregar las obras a la interventoría dentro de los plazos establecidos en el título *"Actas de entrega física de obra"*, al concluir la obra conforme a la programación, y presentar los documentos técnicos pertinentes indicados en dicho título.
m. Realizar el presupuesto y programación de obra para la atención de la emergencia, y presentarlo a la interventoría dentro del término previsto para su atención de acuerdo con la categoría o rango asignado, para que el interventor realice el procedimiento de revisión y aprobación, si durante la ejecución de las obras para la atención de una emergencia puntual, el contratista o la interventoría evidencian que se requieren mayores cantidades de obra a las inicialmente presupuestadas. En todo caso el interventor deberá aprobar la ejecución de las mayores cantidades de obra, observando que, la ejecución se encuentre enmarcada dentro del plazo contractual, lo cual será comunicado a la SED.
n. Elaborar todos los documentos necesarios para adelantar la gestión ante las autoridades competentes, de acuerdo con los plazos establecidos por cada entidad, con el fin de obtener los permisos requeridos para la ejecución de la obra. Estos permisos incluyen, pero no se limitan a: cruce de vías, cierre temporal de vías, accesos a cada área, ingreso del personal, horarios de trabajo, excavaciones, o cualquier intervención en el espacio público.
o. Realizar, por su cuenta y riesgo, las pruebas requeridas a todas las redes de instalaciones y corregirlas, si es el caso, hasta la entrega a satisfacción a la interventoría.
p. Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza, de acuerdo con las programaciones definidas para el desarrollo de la obra.
q. Efectuar las reparaciones necesarias a las áreas intervenidas como consecuencia de los defectos de estabilidad, y a las áreas contiguas que presenten deterioro, incluso dentro del año siguiente a la entrega de las obras.
r. Demoler y reemplazar, por su cuenta y riesgo, en el término indicado por el interventor o la SED, toda actividad ejecutada que resulte defectuosa según el análisis de calidad, o que no cumpla las normas de calidad requeridas para la obra, ya sea por causa de los insumos o de la mano de obra.
s. Reponer, por su cuenta y riesgo, las obras de urbanismo afectadas por la construcción.

Nota 1: Siempre que, en opinión del supervisor de la SED, la obra o parte de ella esté en condiciones de ser utilizada y los intereses de la SED requieran de su uso, podrá tomarse posesión y hacer uso de dicha obra o parte de ella.

Nota 2: El uso por la SED de la obra o parte de ella no eximirá al contratista de ninguna de sus obligaciones, ni implicará la renuncia de la SED a ninguno de sus derechos.

Nota 3: La SED se reserva el derecho de usar las obras que se consideren defectuosas, por necesidad de servicio, sin que por ello se eliminen las obligaciones contraídas por el contratista ni la SED renuncie a cualquiera de sus derechos contemplados en este documento, incluido el inicio de un proceso sancionatorio por presunto incumplimiento.

Nota 4: Con el fin de hacer efectiva la toma de posesión, el interventor en asocio con el supervisor de la SED, y el contratista si se encuentra presente, suscribirán un acta en la que se dejará constancia del estado en que se encuentra la obra, especificando las condiciones que permiten su funcionamiento y las demás que a su juicio requieren seguir siendo intervenidas por el contratista.

16. Obligaciones relacionadas con el Cableado Estructurado de las Redes LAN en los Colegios de la SED.

El Contratista de Obra deberá cumplir con los "*Lineamientos para proyectos de Cableado Estructurado de las Redes LAN en los Colegios de la SED"*, elaborados por la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (OTIC). En caso de no cumplir con esta obligación, el contratista asumirá los costos por los posibles daños que puedan generarse como resultado de la falta de coordinación.

17. Obligaciones en Materia de Servicios Públicos.

a. Realizar cuando sea necesario, las adecuaciones provisionales requeridas para utilizar los servicios públicos de la sede del colegio o la sede administrativa a intervenir, previa autorización de la SED. Dichas adecuaciones no podrán alterar ni modificar el servicio continuo de las instalaciones eléctricas, hidráulicas y sanitarias de la edificación. Al finalizar las obras, el contratista deberá retirar las instalaciones provisionales que haya implementado y garantizar el adecuado funcionamiento de las redes que haya intervenido. Además, deberá solicitar la liquidación de los consumos pagados por la SED y realizar el pago correspondiente como requisito para obtener el Paz y Salvo.
b. Estar a Paz y Salvo por concepto del consumo de servicios públicos utilizados durante la ejecución de la obra como requisito previo para la suscripción del acta de liquidación. Para ello, la SED y la interventoría contratada verificarán que se hayan pagado los consumos de los servicios provisionales, que estos hayan sido desconectados y que se haya solicitado el paz y salvo a la empresa respectiva. En caso de no haberse contado con servicios provisionales, se establecerá un sistema de medición de los consumos atribuibles al Contratista, cuyo valor será liquidado por la interventoría y facturado por el área de servicios públicos de la DCCEE para su pago.
c. Tramitar todos los permisos necesarios para la realización de las obras que impliquen la obtención de servicios públicos domiciliarios. Asimismo, deberá notificar oportunamente a la SED sobre los trámites que realice, para que la SED pueda acompañar este proceso.

18. Obligaciones de información.

a. Presentar informes mensuales, los cuales deberán ser aprobados por la interventoría y contener, como mínimo, la siguiente información por cada sede de trabajo:

- Avance de cada una de las actividades programadas.
- Balance presupuestal, que incluya lo ejecutado, lo proyectado para finalizar las obras y el total, garantizando que no se exceda el valor total contractual.
- Registros fotográficos.
- Resultados de los ensayos de materiales y demás pruebas realizadas (cuando aplique).
- Seguimiento del plan de calidad técnica de la obra.
- Fotocopia de la bitácora o libro de obra.
- Resumen de las actividades realizadas en el mes.
- Relación del personal empleado en la ejecución de la obra, junto con el pago de contraprestaciones y aportes parafiscales por cada uno de ellos.
- Informe de seguridad industrial.
- Informe de manejo ambiental y del PGRCD.
- Informe de gestión social.
- Informe del seguimiento actualización del programa de ejecución de obra, incluyendo las alertas respectivas.

b. Presentar informe final, el cual deberá ser aprobado por la interventoría y contener como mínimo:

- Resumen de actividades y desarrollo de la obra.
- Documentación técnica, que incluirá como mínimo:
  - Bitácora de obra.
  - Planos record de obra, aprobados por la interventoría.
  - Manual de uso y mantenimiento con las respectivas garantías de calidad y correcto funcionamiento.
- Acreditación, conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, adicionado por los artículos 23 y 32 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003 y el Decreto 2106 de 2019, que indique que el contratista está al día en el pago de los aportes parafiscales relacionados con el Sistema de Seguridad Social Integral, así como los correspondientes al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda. Para el caso de personas naturales, la acreditación se realizará mediante la presentación de los comprobantes de pago; en el caso de personas jurídicas, se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal (cuando exista) o por el representante legal, quien deberá aportar fotocopia de su cédula y tarjeta profesional.
- Póliza de estabilidad de la obra y actualización de las demás pólizas que lo requieran.
- Paz y salvo de los proveedores y subcontratistas por todo concepto.
- Informe de impacto y análisis social de la ejecución de la obra en el entorno.
- Actualización final de cada uno de los programas requeridos en este documento.
- Registro fotográfico definitivo.

c. Llevar una bitácora de obra, que será una memoria diaria de todos los acontecimientos ocurridos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos. En ella se deberán registrar las órdenes de la interventoría, los conceptos de los especialistas (si fueran necesarios), las visitas de funcionarios relacionados con el proyecto, etc., de manera que se logre una comprensión general de la obra y el desarrollo de las actividades, conforme a la programación detallada. La bitácora deberá estar debidamente foliada y firmada por el director de obra, el residente y el director de la interventoría. Los delegados de la SED podrán acceder a ella cuando lo requieran.

d. Elaborar durante todo el proceso de la obra un manual de uso y mantenimiento en el que se especifiquen los materiales de obra de uso permanente (pisos, muros, cubiertas, aparatos, etc.), su funcionamiento y mantenimiento. Este manual deberá incluir las especificaciones y garantías de todos los equipos, además de los planos arquitectónicos, estructurales, hidrosanitarios y de equipos especiales, en una escala reducida pero legible. El manual deberá contar con la aprobación de la interventoría.

e. Presentar quincenalmente un registro fotográfico y de video que muestre el avance de la ejecución de la obra, procurando capturar el progreso desde el mismo punto de vista, para facilitar la comparación del avance.

f. Elaborar y presentar, junto con la interventoría, las actas de entrega física de obra, y acta de liquidación, las cuales deberán ser radicadas en la SED dentro de los plazos establecidos.

g. Presentar toda la información que requiera la interventoría o la SED, conforme con el Manual de Supervisión e Interventoría (Resolución 1035 de 12 de junio de 2018).

h. Desarrollar el seguimiento de la construcción desde su inicio hasta la entrega final, mediante la implementación de una herramienta de monitoreo en línea y en tiempo real. Esta herramienta debe permitir el acceso de las partes a una página web, a manera de micrositio, con la imagen corporativa de la Entidad. La plataforma deberá ser accesible desde computadoras o dispositivos móviles, y deberá incluir imágenes en alta resolución desde una cámara fija, que cubra el total del terreno a intervenir. Además, el contratista deberá recopilar las imágenes tomadas por las cámaras y entregarlas mensualmente al supervisor del contrato, en formato DVD. Cada quince días, el contratista deberá aportar un paquete de 10 fotografías en alta resolución que muestren la evolución de la obra, con pie de foto que describa los avances, hallazgos, acabados y situaciones especiales

Nota 1: Esta información deberá ser entregada oportunamente por el contratista para su publicación en los Portales de Contratación Pública, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014 (“Ley de Transparencia”).

Nota 2: Los informes mensuales deberán ser entregados dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento de cada mes.

19. Aprobación de ítems no previstos del Contrato

Los ítems o actividades no previstas son aquellas obras que no fueron pactadas al inicio del contrato debido a que resultaban imposibles de prever o contemplar previamente. No obstante, estas actividades son necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, debido a su conveniencia y oportunidad técnica.

En caso de que, durante la ejecución de la obra, se evidencie la necesidad de ejecutar ítems no contemplados en el contrato inicial, y dicha necesidad cuente con la aprobación de la interventoría y la SED, el contratista, la interventoría y la SED acordarán la actividad no prevista y el precio correspondiente para estos ítems, conforme al procedimiento establecido en el presente documento. Estos ítems deberán contar, en todo caso, con la aprobación de la Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos de la SED. En este sentido, el contratista estará obligado a ejecutar las labores correspondientes a los ítems no previstos, previo el trámite respectivo.

Los ítems no previstos corresponden a actividades o recursos que no fueron contemplados en los documentos del proceso de contratación, pero que son necesarios para la ejecución del objeto contractual. La interventoría deberá justificar por escrito al Supervisor de la SED o a quien este delegue, la necesidad de la utilización de dichos ítems dentro del proyecto, presentando una breve descripción de las consideraciones y causales que respaldan la decisión.

Si durante el desarrollo de la obra, surge la necesidad de ejecutar ítems o actividades no previstas, el contratista deberá ejecutarlos, previa aprobación del valor unitario por parte de la interventoría, y con la validación de la Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos de la SED, bajo la supervisión del contrato.

Las actas que reconozcan ítems no previstos deberán ser suscritas por el interventor y el contratista de obra en aquellos casos en los que no sea necesario tramitar una adición de valor por dichos ítems. En caso contrario, será necesario realizar una modificación al contrato. Para ello, el contratista deberá tramitar la solicitud de acuerdo con los plazos establecidos en el manual de contratación y siempre dentro del plazo de ejecución del contrato, la cual deberá contar con la aprobación de la interventoría. Si no se lleva a cabo el procedimiento establecido para los ítems no previstos dentro del plazo de ejecución, no procederá con su reconocimiento.

Nota: En cualquier caso, la incorporación de actividades no previstas deberá ser comunicada y valorada por el supervisor designado por la DCCEE, sin que ello implique exoneración de la responsabilidad de control y seguimiento integral que tiene el interventor del contrato de mejoramiento.

Cualquier ítem ejecutado sin la celebración previa del documento contractual será asumido por cuenta y riesgo del contratista, por lo que la SED no reconocerá ningún valor por dicho concepto.

El contratista deberá justificar por escrito al interventor, la necesidad de utilizar ítems no previstos dentro del proyecto. El interventor tiene la obligación de revisarlos y aprobarlos (en caso de estar de acuerdo con su utilización), describir las consideraciones y causales que dieron soporte a la decisión, y remitirlos al supervisor de la SED.

Los requisitos que la Interventoría debe tener en cuenta para la aprobación de los ítems no previstos son los siguientes:

a. El ítem no previsto no debe coincidir ni tener ninguna equivalencia técnica con ninguno de los ítems o actividades contractuales.
b. El contratista de obra deberá, en primer lugar, utilizar los insumos contractuales y sus valores unitarios (materiales, herramientas, mano de obra, equipos, etc) para estructurar el APU del ítem no previsto.
c. En caso de que el insumo no forme parte de los insumos contractuales ni del listado de referencia de la DCCEE, el contratista de obra podrá utilizar como referencia el valor unitario de los insumos provenientes de fuentes de información, como la revista CONSTRUDATA.
d. En caso de que el insumo (materiales, equipos, mano de obra) no forme parte de los insumos contractuales, se podrá consultar el listado de referencia de insumos o el listado de actividades de la DCCEE.
e. En caso de no ser aplicables los literales b, c y d, el contratista de obra deberá cotizar el insumo, realizando un estudio de mercado que incluya al menos tres cotizaciones de empresas especializadas en la producción o comercialización del insumo específico. Las cotizaciones deben ser comparables en cuanto a la descripción y unidad de medida del insumo, y deben estar firmadas o enviadas por correo electrónico empresarial, donde se evidencie la razón social y el NIT de las empresas y deben ser aprobadas por la interventoría.
f. En aquellos casos en los que el estudio de mercado determine que, debido al grado de especificidad del insumo, solo exista un proveedor disponible, la interventoría deberá validar esta información y presentar todos los soportes correspondientes que justifiquen dicha conclusión.
g. El contratista de obra deberá estructurar los Análisis de Precios Unitarios (APU) de los ítems no previstos en el formato previamente acordado y aprobado por la interventoría, antes de su radicación a la Entidad.
h. Cuando se produzca un cambio en las especificaciones relacionadas con la materialidad de las actividades del presupuesto contractual durante la ejecución del contrato, el contratista

de obra deberá presentar una justificación técnica que respalde dicho cambio, la cual deberá contar con la aprobación previa de la interventoría.

i. Junto con el formato de APU del ítem no previsto, el contratista de obra deberá anexar la siguiente documentación y soportes:
    - Justificación de la necesidad de ítem no previsto.
    - Especificación técnica del ítem no previsto.
    - Esquemas, memorias de cálculo, detalles constructivos, entre otros documentos pertinentes, firmados por el profesional especialista competente del contratista de obra y con el concepto favorable del profesional encargado de la interventoría.
    - Cotizaciones con fecha de expedición no mayor a sesenta (60) días, (cuando aplique). Por regla general se seleccionará la cotización a través del estudio del túnel.
    - Cuando se requiera una actividad no prevista que requiera el concepto de los especialistas (estructural, hidrosanitario, eléctrico, ambiental, entre otros), deberá adjuntarse dicho concepto firmado por la interventoría.

Los ítems no previstos junto con los soportes y demás requisitos deberán ser revisados por la interventoría, durante un plazo no mayor a tres (3) días hábiles, contados a partir de su radicación por parte del contratista.

Este plazo podrá ser prorrogado por otros tres (3) días hábiles, conforme a la cantidad o complejidad de los ítems no previstos radicados por el contratista.

Una vez realizada la revisión y verificación por parte de la Interventoría, el contratista de obra deberá atender a las observaciones presentadas en un plazo no superior a dos (2) días hábiles, una vez recibida la comunicación por parte del interventor. El interventor aprobará los ítems no previstos a más tardar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes, si el contratista de obra llegara a cumplir con los requisitos para tal efecto.

Surtido este proceso, la interventoría remitirá los ítems no previstos aprobados a la SED para ser sometidos a su revisión.

La SED podrá solicitar al contratista la modificación o aclaración que estime conveniente y la decisión final se hará constar en el Acta de mayores y menores cantidades de obra, siempre que la misma no implique adición en el valor del contrato de obra, pues de ser así se procederá a la adición del mismo con su respectiva modificación contractual.

Será facultad de la Entidad determinar el valor unitario de la actividad no prevista. Esta aprobación será emitida por la SED dentro de un plazo no mayor a quince (15) días hábiles, contados a partir de la presentación de los soportes previamente aprobados por la interventoría y la decisión tomada deberá ser respetada por el contratista.

Considerando que los valores unitarios de los ítems no previstos deben ser aprobados dentro del plazo contractual, por tanto, los últimos ítems a tramitar deberán ser radicados ante la SED veinte (20) días calendario antes de la fecha de finalización del contrato.

Nota 1: Para la verificación de los ítems no previstos, el contratista deberá adjuntar, además, el presupuesto contractual en formato Excel editable, que incluya los análisis de los precios unitarios de los ítems contractuales. Estos precios deben coincidir con la oferta presentada en el proceso de selección. El presupuesto deberá ser verificado y aprobado por la interventoría antes de su radicación ante la entidad.

20. Análisis de precios unitarios y listado de precios de los insumos para la obra.

El contratista de obra presentará a la interventoría correspondiente, para su aprobación, los análisis de precios unitarios de su propuesta económica, dentro del plazo establecido en el numeral *"g.4.1. Documentos requeridos para el inicio de ejecución de actividades."* del presente documento. Así mismo, deberá presentar el listado de precios de la totalidad de los insumos (materiales, equipo, transporte de equipo especial y mano de obra) utilizados para la elaboración de los análisis de precios unitarios, de conformidad con las especificaciones técnicas, cualquier insumo no registrado y que a juicio de la Interventoría es parte esencial de la ejecución de la actividad, será asumida en su totalidad por EL CONTRATISTA, dentro del valor unitario de la actividad.

Los valores unitarios obtenidos de los análisis de precios unitarios no podrán diferir de los consignados en la oferta económica del contratista, dado que estos fueron determinantes en la evaluación de las propuestas. En caso de presentarse alguna discrepancia, el contratista deberá ajustar el precio unitario obtenido en el análisis, de acuerdo con el valor consignado en el formulario de la propuesta.

El Contratista deberá tener en cuenta dentro de cada uno de los Análisis de Precios Unitarios todo lo necesario y suficiente para llevar a cabo el ítem de acuerdo con las normas y especificaciones técnicas contractuales, en relación con: el equipo (rendimientos), materiales (cantidades, rendimientos), transportes, mano de obra (rendimientos) y AIU.

Cualquier error u omisión del Contratista en los costos directos o indirectos considerados en su análisis de Precios Unitarios para los ítems de obra, es de su exclusiva responsabilidad y por lo tanto no podrá reclamar a la Entidad reconocimiento alguno adicional al valor de los Precios Unitarios consignados en el formulario de su propuesta. El Contratista acepta que los Precios Unitarios por él ofertados constituyen su propuesta económica autónoma.

Los análisis de precios unitarios deberán contener los siguientes componentes específicos:

Equipos:

- Se debe realizar una descripción del equipo y herramienta necesaria para la realización de cada actividad.
- La tarifa/hora relacionada con la utilización del equipo y los costos de la herramienta deben incluir valor el transporte.
- Rendimientos de los equipos y/o herramientas necesarias para la realización de cada actividad, acorde con la unidad de medida y descripción del Análisis de precios unitario.

Materiales:

- Se debe hacer una descripción clara del tipo de material, con sus especificaciones técnicas.
- Se debe describir la unidad de medida utilizada, relacionada con las cantidades para cada ítem.
- El costo de cada uno de los insumos requeridos para la elaboración de los precios unitarios deberá incluir el valor del transporte de estos al lugar de la obra.

Transporte:

- En este componente sólo se deben incluir los costos necesarios para el transporte de equipo especial. En ningún caso se deben incluir los costos de transporte de materiales, equipo, personal y/o herramientas.

Mano de obra:

- Estos deben estar de acuerdo con las tarifas establecidas y según el perfil necesario para cada actividad.
- Rendimientos de la mano de obra necesaria para la realización de cada actividad, acorde con la unidad de medida y descripción del Análisis de precios unitario.

Todos los costos incluidos en el análisis de precios unitario deben contener los impuestos de ley.

En el evento en que en la lista de precios de insumos se hayan consignado valores diferentes para un mismo insumo, para todos los efectos relativos a la ejecución del contrato se aplicará el de menor valor.

La interventoría no podrá aceptar la presentación de análisis de precios unitarios en los cuales no se discriminen los insumos requeridos para la ejecución de la actividad.

La interventoría verificará y aprobará los análisis de precios unitarios dentro de los plazos establecidos en el numeral "*g.4 Obligaciones posteriores a la suscripción del acta de inicio"*.

21. Obligaciones en materia de documentos para la terminación y liquidación del contrato.

Teniendo en cuenta que corresponde a la Secretaría de Educación del Distrito realizar la verificación de la entrega material de la obra, a través de la interventoría contratada para tal fin, y asegurar la entrega a la entidad de los soportes o productos documentales correspondientes, la SED ha establecido un procedimiento para llevar a cabo el proceso de entrega y recepción de las obras, el cual deberá completarse en un plazo no mayor a quince (15) días hábiles, contados a partir del vencimiento del plazo de ejecución para cada una de las Sedes. El procedimiento se desarrollará de la siguiente manera:

Descripción	Actividad	Documento
Fase 1	El día y la hora señalada en el plazo, el contratista de obra, el interventor y el Supervisor de la Secretaría o quien este delegue, verificará en sitio el estado de la obra física de la sede, dejando en el acta las observaciones o ajustes requeridos por parte de los interesados, con el fin que estos sean resueltos en un término máximo de quince (15) días calendarios.	Se elaborará un acta de entrega física de obra No. 1
Fase 2	El día y la hora señalada el contratista de obra, el interventor y el Supervisor de la Secretaría o quien este delegue verificará en sitio que se hayan ejecutado las observaciones o ajustes solicitados por los interesados (rector, representante de la junta de padres de familia, integrante del Comité de Mantenimiento, interventor, DCCEE) correspondientes a la obra fisca de conformidad con el alcance del proyecto de cada sede.	Se elaborará un acta de entrega física de obra No. 2. La cual debería encontrarse sin observaciones.
Fase 3	Una vez finalizado el plazo contractual, el contratista de obra deberá entregar a la Interventoría mediante oficio, los documentos de liquidación para su respectiva revisión y aprobación dentro de los plazos establecidos en el literal g.22.2.	El contratista podrá suscribir el acta de liquidación con la interventoría únicamente una vez que la SED haya verificado los documentos de soporte para la liquidación, junto con las actas de entrega física de obra.

Fase 4	Entrega por parte del contratista de todos los documentos ajustados si es el caso, como soporte para la liquidación del contrato.	Se elaborará el acta de liquidación del contrato.

22. Documentos mínimos requeridos para la terminación y liquidación del contrato:

22.1 Actas de entrega física de obra

Una vez terminadas las actividades de obra de cada una de las sedes asignadas, el contratista en un plazo no mayor a quince (15) días hábiles, deberá entregar a la interventoría para su validación y aprobación la siguiente documentación:

a. Anexo Técnico N.º 1	PLANOS RECORD Los planos récord deberán ser entregados en medio magnético e impreso, debidamente aprobados y firmados por el contratista de obra e interventoría de obra.
b. Anexo Técnico N.º 2	MANUAL DEL COLEGIO Manual de uso y mantenimiento de las intervenciones realizadas.
c. Anexo Técnico N.º 3	INVENTARIO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS INSTALADOS. cuando aplique. Se deberá incluir información relacionada con proveedores y posible prestador del servicio para los mantenimientos.
d. Anexo Técnico N.º 4	INVENTARIO POR ESPACIOS Entrega de un inventario detallado del contenido por espacio de los elementos, materiales, maquinaria y equipos allí instalados. Cuando aplique.
e. Anexo Técnico N.º 5	CONTROL DE ASENTAMIENTOS. Cuando aplique.
f. Anexo Técnico N.º 6	COMPILACIÓN DE CATÁLOGOS DE EQUIPOS Debidamente instalados en el Proyecto. INCLUIDAS LAS ESPECIFICACIONES Y GARANTÍAS CORRESPONDIENTES. Cuando aplique.
g. Anexo Técnico N.º 7	INVENTARIO Y GABINETE DE LLAVES Debidamente marcadas, señalizadas y probadas. Cuando aplique.

La Interventoría revisará la documentación entregada por el contratista y realizará las observaciones dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recepción. El contratista deberá realizar las correcciones y/o modificaciones solicitadas por el interventor a más tardar a los tres (3) días hábiles después de la notificación de las observaciones. El interventor aprobará los documentos al día hábil siguiente de recepción, con la finalidad de evitar retrocesos en el procedimiento se deben adelantar mesas de trabajo con los profesionales requeridos por parte del contratista de obra y la interventoría.

Este proceso establece un plazo total máximo de veinticuatro (24) días hábiles para que el contratista entregue los documentos requeridos para la suscripción del acta de entrega física de obra de cada una de las sedes intervenidas, y para que la interventoría los revise, realice las observaciones pertinentes y apruebe. El contratista deberá atender los requerimientos del interventor, responder a las observaciones y entregar los documentos corregidos en tiempo y forma, con el fin de no superar el plazo establecido.

En caso de que el contratista no cumpla con la entrega de los documentos requeridos para la suscripción del acta de entrega física de obra de cada una de las sedes dentro de los plazos establecidos, la SED podrá dar inicio al respectivo proceso administrativo sancionatorio contractual con fundamento en el informe de presunto incumplimiento emitido por parte de la interventoría y conforme a las condiciones establecidas en el contrato.

22.2. Acta de liquidación

Para el inicio de la liquidación del contrato, además de la documentación que forma parte integral de las actas de entrega física de obra de cada una de las Sedes, el contratista deberá aportar, en un plazo no mayor a treinta (30) días hábiles una vez finalizado el contrato, la siguiente documentación:

a. Actas de entregas físicas de obra	COPIAS DE LAS ACTAS DE ENTREGAS FÍSICAS DE OBRA El contratista entregará copia de las actas de entrega física de cada una de las sedes intervenidas. y de los documentos soporte conforme a lo establecido en el numeral g.22.1. del presente documento
b. Anexo N.º 1	DIRECTORIO DE LA OBRA Directorio en el que se señale direcciones y teléfonos de profesionales, subcontratistas y proveedores involucrados en obra.
c. Anexo N.º 2	ORIGINAL DE LA BITÁCORA DE OBRA, deshojada.
d. Anexo No. 3	COPIA DE LA FACTURA DEFINITIVA PAGO FINAL – Una vez se avala acta final por la DCCEE
e. Anexo No. 4	En caso de consorcios (Acuerdo Consorcial)
f. Anexo No. 5	Solicitud de cierre del PIN ambiental aprobado por la interventoría y la SED.
g. Anexo No. 6	PAZ Y SALVO Paz y salvo de servicios públicos, emitido por el responsable por parte de la DCCEE-SED.
h. Anexo No. 7	ACTA DE RECIBO FINAL Acta final – Si aplica (Formato Excel donde se presenta la información del contrato, los saldos y conceptos a cobrar).
i. Anexo No. 8	Memoria de cantidades de obra.
j. Anexo No. 9	Cuadro de mayores y menores cantidades de obra (si aplica).
k. Anexo No. 10	Cuadro resumen pago aportes parafiscales; cuando se trate de persona natural o integrante de un consorcio o Unión Temporal. Cuando se trate de persona jurídica se debe presentar certificación de parafiscales firmada por el revisor fiscal o representante legal, y los documentos de vigencia y representación de estos, que evidencie que el pago cubre el último periodo o día del acta final.
l. Anexo No. 11	RUT actualizado
m. Anexo No. 12	Cámara de Comercio actualizada o documento consorcial.
n. Anexo No. 13	Resolución de facturación expedida por la DIAN
ñ. Anexo No. 14	Proyecto Acta de liquidación, según formato oficial Isolución.
o. Anexo No. 15	Estado financiero expedido por la Dirección Financiera de la SED.
p. Anexo No. 16	Copia del CAP- Certificado de Aprobación de Pólizas expedido por la Oficina de Contratos o pantallazo del aplicativo SECOP II de aprobación de pólizas finales, adjuntando la copia de las pólizas.
q. Anexo No. 17	Certificado de áreas avalado por la interventoría y/o supervisor. Para los contratos de Diseño no aplica, solo para obras y sus interventorías.
r. Anexo No. 18	Soporte de solicitud de información hallazgos de Contraloría expedido por la SED.

s. Anexo No. 19	Estado jurídico y conciliatorio de contrato emitido por la Oficina Asesora Jurídica de la SED, junto con la información del contrato suministrada por la Oficina de Contratos de la SED.
t. Anexo No. 20	SIGA de entrada del contratista a la SED e informe final
u. Anexo No. 21	Paz y salvo de archivo expedido por la Oficina de Contratos (Este debe solicitarte por correo electrónico a la persona responsable de este trámite en la Oficina de Contratos; una vez se cuente con el paz y salvo - este es un correo electrónico donde se indica que el archivo esta completo en las plataformas: SECOP I II, SharePoint y archivo físico de la Entidad
v. Anexo No. 22	CDP pasivo exigible (si aplica)

La liquidación del contrato no se considerará radicada formalmente ante la Entidad hasta que no se entreguen a la SED la totalidad de los documentos requeridos, los cuales deben haber sido previamente aprobados por la Interventoría.

La Interventoría revisará la documentación entregada por el contratista y realizará las observaciones dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recepción. El contratista deberá realizar las correcciones y/o modificaciones solicitadas por el interventor a más tardar a los diez (10) días hábiles después de la notificación de las observaciones. El interventor aprobará los documentos a los cinco (5) días hábiles siguientes a su recepción, con la finalidad de evitar retrocesos en el procedimiento se deben adelantar mesas de trabajo con los profesionales requeridos por parte del contratista de obra y la interventoría.

Este proceso establece un plazo total máximo de sesenta (60) días hábiles para que el contratista entregue los documentos requeridos para la suscripción del acta de liquidación, y para que la interventoría los revise y realice las observaciones pertinentes y apruebe. El contratista deberá atender los requerimientos del interventor, responder a las observaciones y entregar los documentos corregidos en tiempo y forma, con el fin de no superar el plazo establecido.

En caso de que el contratista no cumpla con la entrega de los documentos requeridos para la suscripción del acta de liquidación dentro de los plazos establecidos, la SED podrá dar inicio al respectivo proceso administrativo sancionatorio contractual con fundamento en el informe de presunto incumplimiento emitido por parte de la interventoría y conforme a las condiciones establecidas en el contrato.

A continuación, se relaciona el procedimiento para la verificación y revisión de la documentación requerida previa a la suscripción del acta de liquidación del contrato:

1	Revisión del proyecto o borrador de la factura de acuerdo con los requerimientos de ley.
2	Revisión de formato de acta final entregado por la SED, de acuerdo con el trámite y estado del contrato.
3	Chequeo del contrato para verificar si la forma de pago del mismo está acorde con el trámite de liquidación.
4	Verificación de los periodos del acta final vs plazos del contrato. (adiciones, suspensiones y prórrogas)
5	Revisión de memorias de cálculo (unidades, cantidades y lógica del cálculo vs croquis o gráfica) para su confrontación con lo consignado en el acta de cobro. Cuando aplique.
6	Revisión de sumas, operaciones y fórmulas del acta final en medio magnético.
7	Revisión financiera de acumulados pagados vs. lo consignado en actas parciales.
8	Balance de mayores y menores cantidades finales. (Cuando aplique)

9	Chequeo de parafiscales de acuerdo con los requerimientos de ley de la SED para tal fin, en el que la interventoría aportará junto con los documentos de liquidación, certificación en la que conste que el contratista de obra se encuentra al día en las obligaciones y pagos en seguridad social del personal que estuvo vinculado al proyecto.
10	Chequeo y confrontación de precios de ítem contractuales vs propuesta económica inicial o en caso de ítem nuevos contra memorando de aprobación
11	Revisión de información presupuestal para chequeo de saldos y actualización de los mismos en los balances del contrato.
12	Elaboración del FURC
13	Otros documentos correspondientes al acta final: certificaciones bancarias, aprobación de precios, etc.
14	Revisión actas parciales físicas de obra
15	Revisión acta final de obra.
16	Revisión del borrador del Acta de liquidación.
17	CD (magnético) acta de terminación, liquidación, acta final y cuadro de parafiscales para personas naturales.
18	Revisión de pagos, radicados y sus fechas en balance general del contrato.
19	Chequeo y verificación de la actualización de pólizas de acuerdo con las fechas establecidas en la cláusula de garantías del contrato
20	Solicitud de información adicional ante el interventor cuando se requieren subsanar errores de forma dentro de los documentos enviados para el pago.
21	Certificación realizada por la interventoría de áreas intervenidas (original). Cuando aplique.
22	Verificación del memorando de aprobación de pólizas finales de acuerdo con la terminación y la cláusula de garantías del contrato. (copia)
23	Paz y salvo de servicios públicos a cargo del contratista de obra
24	Chequeo del formato de recepción de planos e informes finales
25	Plan de Gestión de RCD, según solicitud resolución 1257 de 2021 del Ministerio de ambiente. Oficio de Aprobación del informe final SST-MA-forestal, por parte de la interventoría
26	Verificación de la entrega del Directorio de obra
27	Verificación entrega de Original bitácora de obra
28	Verificación de la presentación de la Documentación organizada, con índice y debidamente foliada para recibo de la Entidad bajo los parámetros de gestión de calidad

Nota 1: Los documentos requeridos para la liquidación deberán ser entregados por el Contratista en los formatos y/o modelos y medio magnético que para tal efecto entregue la SED por medio del Interventor, una vez suscrito el contrato, debidamente revisados y avalados por éste. Igualmente deberá diligenciar y entregar formato de actualización de inventarios suministrado por la SED.

Nota 2: El contratista deberá dar cumplimiento al comunicado *"LINEAMIENTOS BÁSICOS DEL ÁREA DE PLANOTECA"*, emitido por la Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos o el documento que lo modifique y/o adicione y/o sustituya. El contratista deberá acatar las sugerencias y solicitudes del funcionario delegado del área de archivo, con el fin de que los productos cumplan con los parámetros establecidos.

Nota 3: Entregar junto con los documentos de liquidación en formato magnético un informe que resuma de manera sucinta y concreta todas las actuaciones derivadas de la ejecución contractual, con el fin de ser publicado en la plataforma del SECOP II.

Nota 4: Además de los requisitos anteriores, el contratista deberá dar cumplimiento al comunicado *"LINEAMIENTOS PARA EL TRÁMITE DE LIQUIDACIONES Y PASIVOS EXIGIBLES EN LA VIGENCIA 2024"* emitido por la Dirección de Construcción y Conservación

de Establecimientos Educativos – SED o el documento que lo modifique y/o adicione y/o sustituya, en todo caso de conformidad con el manual de contratación de la SED.

23. Advertencia anticipada.

El contratista deberá advertir al interventor en un término no mayor tres (3) días hábiles a partir de que tenga conocimiento sobre posibles eventos o circunstancias específicas que puedan perjudicar la calidad de los trabajos, el cronograma planteado y los demás elementos del contrato, y las estrategias a implementar para ser analizadas por parte del interventor y la SED para reducir el impacto en el desarrollo del proyecto de dicho evento.

El interventor deberá analizar y de ser necesario plantear las alternativas que den a lugar para presentar a la SED dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al recibo del informe del contratista de obra, lo cual podrá dar lugar a la convocatoria de mesa de trabajo conjunta para la toma de decisiones.

El contratista no tendrá derecho al pago de costos adicionales que podrían haberse evitado si hubiese hecho la advertencia anticipada pertinente.

24. Obligaciones especiales

El contratista será responsable de todos los objetos de valor arqueológico que encuentre en los sitios de trabajo o que descubra durante la ejecución del contrato, debiendo dar cuenta de ello inmediatamente al Interventor y/o supervisión y/o apoyo a la supervisión, mediante informe con el levantamiento y conservación de los restos.

El contratista deberá evitar que sus empleados invadan o perjudiquen en cualquier forma zonas o monumentos que tengan interés arqueológico, histórico o turístico. En el caso que aplique, deberá también presentar el plan de manejo arqueológico ante la interventoría conforme a la normatividad y a las directrices emitidas por la Entidad competente, esto de acuerdo al tratamiento contenido en la matriz de riesgos.

25. Obligaciones en materia de participación comunitaria y divulgación.

El Contratista deberá participar junto con la SED, el Interventor, y/o supervisión y/o apoyo a la supervisión y la Dirección de Construcción de Establecimientos Educativos, en tres (3) socializaciones, al inicio de las obras, durante su ejecución y en la entrega a la comunidad y las actividades correspondientes de promoción de la apropiación y sostenibilidad de las obras programadas.

El contratista, deberá suministrar la dotación a los trabajadores que ejecuten la obra. Será facultativo marcar los uniformes del personal de obra con identidad visual del Distrito capital, con base en el Manual de Imagen Institucional de la Alcaldía Mayor de Bogotá vigente al momento de suscribir el acta de inicio.

26. Obligaciones de trámites y permisos

El contratista deberá efectuar los siguientes trámites y permisos ante las Entidades correspondientes si aplica en cumplimiento de la normatividad vigente:

- Certificación RETIE - sistema eléctrico uso final Trámites ante IDU para intervención del espacio público
- Trámites para licencia de excavación
- Cargo por conexión VANTI S.A. E.S.P. (C.R.Y.M.) cocina y laboratorios
- Elaboración y aprobación trámite PMT (PLAN DE MANEJO DE TRÁFICO)
- Elaboración y aprobación trámite PMA (PLAN DE MANEJO AMBIENTAL).

27. Obligaciones posteriores a la entrega de la obra y liquidación del contrato.

El contratista se compromete a realizar las reparaciones necesarias por defectos en los procesos constructivos o por la calidad deficiente de los materiales utilizados en la obra, durante un periodo de dos (2) años a partir de la recepción satisfactoria de la obra por parte de la interventoría y de la SED.

La SED notificará al contratista de obra e interventoría sobre las no conformidades derivadas de defectos constructivos o de la calidad de los materiales utilizados. Una vez recibida la notificación, el contratista deberá responder dentro de los tres (3) días hábiles siguientes. La respuesta debe detallar las acciones que se tomarán, y en caso de no poder llevarlas a cabo, se deberá justificar las razones. Además, debe señalar cómo se abordará el problema, especificando el personal encargado (que deberá cumplir con los mismos requisitos que el personal utilizado en la ejecución de la obra) y la fecha de atención, la cual no podrá superar los quince (15) días hábiles a partir de la notificación recibida por la SED. Posteriormente, el contratista de obra deberá remitir un informe de las acciones realizadas a la interventoría en un plazo de un (1) día hábil después de completar la intervención. La interventoría, a su vez, enviará su informe propio de aprobación de la intervención dentro de un (1) día hábil después de recibir el informe del contratista a la SED.

En caso de que no se haya dado respuesta a lo solicitado, se ratificará la solicitud con copia a la aseguradora para iniciar el procedimiento correspondiente.

28. Obligaciones en materia logística del contrato.

Para la ejecución de contratos de obras de mejoramiento en varias sedes de colegios distritales, al contratista se le asignará un espacio en cada sede a intervenir, destinado a que sea utilizado para el almacenamiento de materiales, equipos y herramientas durante la ejecución de las obras. Al finalizar la intervención en la sede respectiva, el contratista deberá entregar el sitio de almacenamiento en iguales o mejores condiciones en las cuales fue entregado al iniciar las obras. La seguridad y vigilancia de los materiales, equipos y herramientas será de su completa responsabilidad, la SED no se hará responsable ni hará pago alguno de reconocimiento de materiales.

29. Cumplimiento de los códigos y normativas.

Para el desarrollo del proyecto, el contratista será responsable de aplicar la normativa técnica correspondiente a cada una de las disciplinas, en las versiones vigentes y actualizadas.

CLÁUSULA 10. DERECHOS DEL CONTRATISTA

El Contratista tiene derecho a:

1. Recibir la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del Contrato.

CLÁUSULA 11. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Fijar un Cronograma con el Contratista para la ejecución del factor de calidad ofrecido en la etapa de selección que permita su implementación oportuna durante el desarrollo del contrato.
3. Fijar un Cronograma con el Contratista para la ejecución del factor de sostenibilidad técnico ambiental ofrecido en la etapa de selección que permita su implementación oportuna durante el desarrollo del Contrato.
4. Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos establecidos en los Documentos del Proceso de Contratación.
5. Aprobar las garantías que debe constituir el Contratista.
6. Realizar el seguimiento y monitoreo a la correcta ejecución del contrato a través de la interventoría que se contrate para el efecto.
7. Realizar los pagos oportunamente previo cumplimiento de los requisitos legales.
8. Realizar las gestiones requeridas para el cumplimiento eficiente y oportuno de las actividades y productos que forman parte del presente contrato.
9. Coordinar y apoyar con las dependencias internas las acciones y actividades que deba ejecutar el Contratista para garantizar el cumplimiento del objeto del presente contrato.
10. Designar formalmente al supervisor para la ejecución del contrato, cuando haya lugar a ello.
11. Procurar la participación de otros actores relevantes para el cumplimiento de los propósitos del presente contrato.
12. Verificar a través del supervisor o interventor del contrato, que el contratista dé cumplimiento a las condiciones establecidas en el Decreto Distrital 332 de 2020.
13. Presentar a la Secretaría Distrital de la Mujer el reporte de información del cumplimiento de las medidas establecidas en el artículo 3º del Decreto Distrital 332 de 2020 según los lineamientos y la matriz expedida por dicha Entidad.
14. Coordinar con los rectores de las Instituciones la entrega de las sedes objeto de intervención de acuerdo con los cronogramas establecidos una vez sean asignadas al Contratista.
15. Garantizar la comunicación efectiva, una vez la SED, a través de la interventoría informe sobre la ocurrencia de la emergencia en el colegio distrital o sede administrativa, por medio de la línea celular de uso exclusivo para el contrato con las que cuentan tanto el contratista como el interventor y/o vía correo electrónico.
16. La entidad, a través del supervisor, interventor o delegado designado, deberá remitir al contratista el recibo de pago del impuesto de timbre el mismo día de su expedición, a efectos de que este realice el pago correspondiente ante la Secretaría Distrital de Hacienda. Así mismo, deberá efectuar seguimiento estricto al cumplimiento de dicha obligación por parte del contratista.

CLÁUSULA 12. RESPONSABILIDAD

El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el Contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del Contrato, causados por sus Subcontratistas o empleados.

CLÁUSULA 13. INDEMNIDAD

El Contratista deberá contratar un seguro de responsabilidad civil extracontractual que cubra cualquier daño o pérdida derivada de su actuación o la de sus subcontratistas. La garantía de responsabilidad civil extracontractual debe presentarse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato.

CLÁUSULA 14. MULTAS

En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, LA SED podrá imponer a aquel mediante resolución motivada, multas diarias y sucesivas hasta del uno por ciento (1%) del valor del contrato, sin que exceda el diez por ciento (10%) de su valor total, o de manera proporcional que determinará el interventor, según la gravedad del mismo. El pago o deducción de la multa no exonera al contratista del cumplimiento de sus obligaciones emanadas del contrato. Las partes acuerdan que, en caso de proceder a la aplicación de las multas, la Entidad lo podrá hacer directamente y el contratista, autoriza expresamente la realización del procedimiento y del descuento del valor de la multa, de los saldos adeudados a la fecha a su favor. En todo caso, la SED, podrá obtener el pago de la suma aquí pactada ya sea a través del cobro de la garantía o por cualquier otro medio, incluyendo la de la Jurisdicción Coactiva.

Para la imposición de multas conminatorias se deberá seguir el procedimiento establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes y aplicables al procedimiento administrativo sancionatorio contractual.

No se impondrán multas por los mismos hechos que hayan dado lugar a la aplicación de descuentos por ANS.

Parágrafo 1. Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

Parágrafo 2. Debido a que las multas son de carácter conminatorio, su imposición procederá mientras se halle pendiente la ejecución de las obligaciones a cargo del Contratista.

Parágrafo 3. En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude, sin perjuicio de hacer efectiva la Garantía única de cumplimiento del Contrato.

Parágrafo 4. El pago, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del Contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del Contrato.

Parágrafo 5. En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.

Parágrafo 6. Para efectos de la imposición de las multas, el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente será aquel que rija para el momento del incumplimiento del Contrato.

Parágrafo 7. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5 % del valor del Contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

CLÁUSULA 15. CLÁUSULA PENAL

Las partes acuerdan que, en caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento parcial o total pero definitivo del contrato o cumplimiento tardío de las obligaciones a cargo del contratista, este pagará a la SED una cláusula penal pecuniaria, a título de tasación anticipada de perjuicios, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato. Esta cláusula penal se aplicará, sin perjuicio de las demás acciones que correspondan para el cobro de los perjuicios que excedan el valor total de la cláusula penal aquí pactada.

Parágrafo 1. El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Contratista en virtud del Contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la Entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del Contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Contratista.

Parágrafo 2. El Contratista manifiesta y acepta que la Entidad compense el valor correspondiente que eventualmente resulte de la pena estipulada con las deudas que existan a su favor y que estén a cargo de la Entidad, ya sea en virtud de este Contrato o de cualquier otro Contrato o convenio que se haya suscrito entre las mismas partes, o por cualquier otro concepto.

Parágrafo 3. Esta indemnización se aplicará en caso de declararse la caducidad del Contrato.

CLÁUSULA 16. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

Se entienden incorporadas al Contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

CLÁUSULA 17. GARANTÍAS

17.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la Garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del Contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta Garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) Garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>SECRETARIA DE EDUCACIÓN identificada con el NIT. 899.999.061-9</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del Contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Debe estar vigente por el plazo de ejecución del contrato y hasta por ocho (8) meses más, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 del 2015 y el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

Nota. En todo caso para efectos de la liquidación el amparo deberá estar vigente de acuerdo con lo señalado en la norma en cita.</td><td>Veinte por ciento (20%) del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo de la ejecución del contrato y tres (3) años más.</td><td>Diez por ciento (10%) del valor del contrato.</td></tr>
<tr><td>Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción</td><td>Dos (2) años a partir del recibo a satisfacción de la obra, esto conforme a la naturaleza de las intervenciones (menores) del presente proceso de selección.</td><td>Veinte por ciento (20%) del valor final del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.</td></tr>
</table>

Característica	Condición
	• No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal. Cuando el Contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir el nombre, el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por un Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio): la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del Contrato • Objeto del Contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la Garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las Garantías en los eventos de adición y/o prórroga del Contrato. El no restablecimiento de la Garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

17.2. ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERÍODO DE GARANTÍA

El Contratista será responsable de la reparación de los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del Contrato o si la obra Amenaza Ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción.

El Contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de vigencia del amparo de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.14. del Decreto 1082 de 2015 contados a partir de la fecha del recibo a satisfacción de la obra, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 2060 del Código Civil. El Contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la Entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la Garantía respectiva y el Contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la Entidad podrá hacer efectiva la Garantía de estabilidad estipulada en el Contrato. Si las reparaciones que se hacen afectan, o si a juicio de la Entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la Entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del Contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

En el presente proceso se requiere un amparo de Estabilidad de la obra por un plazo únicamente de dos (2) años, en atención a la naturaleza y complejidad de las actividades programadas y de emergencia que comprenden el alcance del objeto contractual. como lo son: Demolición, mantenimientos, excavación, redes eléctricas y sanitarias, mampostería, carpintería metálica, aparatos sanitarios, pañete, cielo raso, cubiertas de baja complejidad e impermeabilización. En ese sentido, el periodo estipulado para el cubrimiento de dicha garantía es coherente con las actividades a realizar y con el mercado de seguros para la materia de obras menores.

Por otra parte, para el presente proceso no se encuentra dentro del alcance con actividades de cimentación profunda, ni de estructura portante o de estructuras de complejidad media o alta, ni actividades que requieran licenciamiento. Por esta razón, el equipo técnico de la DCCEE determinó el plazo de la garantía de dos (2) años como suficiente para la estabilidad de las obras a adelantar.

17.3. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la responsabilidad civil extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Contrato de seguro contenido en una póliza</td></tr>
<tr><td>Asegurados</td><td>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN identificada con el NIT. 899.999.061-9</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
• No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o un Consorcio, se debe incluir el nombre, el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
• Para el Contratista conformado por un Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio), la Garantía deberá ser otorgada por todas las personas que conforman el Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación.</td></tr>
<tr><td>Valor</td><td>Valor asegurado garantía de responsabilidad civil extracontractual para cada lote:
<table>
<tr><th>LOTE</th><th>PRESUPUESTO OFICIAL (SMMLV)</th><th>VALOR ASEGURADO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>1.739,73</td><td>300</td></tr>
<tr><td>2</td><td>1.997,80</td><td>300</td></tr>
<tr><td>3</td><td>1.691,58</td><td>300</td></tr>
<tr><td>4</td><td>1.899,08</td><td>300</td></tr>
<tr><td>5</td><td>1.594,22</td><td>300</td></tr>
<tr><td>6</td><td>1.638,25</td><td>300</td></tr>
<tr><td>7</td><td>1.722,41</td><td>300</td></tr>
<tr><td>8</td><td>1.754,76</td><td>300</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><td>9</td><td>1.704,85</td><td>300</td></tr>
<tr><td>10</td><td>1.612,66</td><td>300</td></tr>
<tr><td>11</td><td>1.755,61</td><td>300</td></tr>
<tr><td>12</td><td>1.462,67</td><td>200</td></tr>
<tr><td>13</td><td>1.806,18</td><td>300</td></tr>
<tr><td>14</td><td>1.593,25</td><td>300</td></tr>
<tr><td>15</td><td>1.671,32</td><td>300</td></tr>
<tr><td>16</td><td>1.724,79</td><td>300</td></tr>
<tr><td>17</td><td>1.560,01</td><td>300</td></tr>
<tr><td>18</td><td>1.792,62</td><td>300</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Vigencia</td><td>Igual al período de ejecución del Contrato.</td></tr>
<tr><td>Beneficiarios</td><td>Terceros afectados y SECRETARÍA DE EDUCACIÓN identificada con el NIT. 899.999.061-9</td></tr>
<tr><td>Amparos</td><td>Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015.</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>• Número y año del Contrato
• Objeto del Contrato
• Firma del representante legal del Contratista
• En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421</td></tr>
</table>

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10 %) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad dentro del mismo término establecido para la Garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

El Contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

17.4.

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) Garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, NIT 899.999.061-9</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>El CONSTRUCTOR, a través de un amparo autónomo contenido en póliza anexa, cubrirá TODO RIESGO EN CONSTRUCCIÓN</td><td>Por el término de ejecución de la obra, debiendo amparar todos los daños o pérdidas materiales que con ocasión de las obras ocurran al patrimonio asegurado, conformado éste por cada uno de los ítems que conforma el presupuesto</td><td>100% del valor estimado del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
• No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal. Cuando el Contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir el nombre, el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
• Para el Contratista conformado por un Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio): la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>• Número y año del Contrato
• Objeto del Contrato
• Firma del representante legal del Contratista
• En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421</td></tr>
</table>

NOTA 1: El contratista deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta cláusula y mantener la suficiencia de las mismas. Será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prórrogas o suspensiones. **NOTA 2**: Tratándose del contrato de seguro, la

garantía no expira por falta de pago de la prima ni puede ser revocada unilateralmente, según se preceptúa en el Artículo 2.2.1.2.3.2.5 del Decreto 1082 de 2015. **NOTA 3**: El contratista autoriza a la Secretaría, para que con cargo a las sumas que ésta le adeude, se descuente el valor de las primas o costos de las garantías, cuando por cualquier circunstancia el contratista no la constituyere o actualizare, y para que la SED tramite lo pertinente si a ello hubiere lugar. **NOTA 4**: En caso de que el Contrato se suscriba con un proponente plural, en el momento de constituir las garantías estás deberán contener los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, indicando su nombre, número de identificación, y porcentaje de participación de cada integrante de acuerdo con lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.3.1.4 del Decreto 1082 de 2015. **NOTA 5**: El hecho de la constitución de estos amparos, no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. **NOTA 6**: El valor asegurado, de la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual, deberá ajustarse con el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente para cada anualidad, así como cuando en virtud de las Modificaciones y Adiciones que se realicen, el valor del contrato se traslade al rango superior de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015, evento en el cual, el valor asegurado de esta garantía deberá concordar con lo dispuesto para el nuevo valor del contrato. **NOTA 7.** Conforme con lo señalado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 de la Superintendencia Financiera de Colombia y la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, las garantías aportadas por el contratista serán objeto de la verificación y validación del origen y veracidad de las mismas, ante la compañía de seguros o entidad financiera o bancaria que las emite y advertidas inconsistencias en relación con su autenticidad será causal de terminación anticipada del contrato y sujeto a las consecuencias contractuales y judiciales a que haya lugar.

CLÁUSULA 18. ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO

Los Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) son el punto de entendimiento sobre el nivel de eficiencia del contratista, en función de una serie de parámetros objetivos, suscritos de mutuo acuerdo entre las partes, los cuales reflejan contractualmente el nivel operativo de funcionamiento y descuentos por niveles de calidad y oportunidad.

En virtud de lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las partes acuerdan que, en caso de la configuración de los eventos señalados en el presente numeral, la SED podrá aplicar los ANS suscritos de mutuo acuerdo con el contratista, bajo las siguientes condiciones:

La aplicación de los ANS, además, se soporta en criterios de completitud en la atención del servicio, en procura de iniciar acciones inmediatas para proteger los derechos prevalentes de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes previstos en la Constitución Nacional, los cuales se ven reflejados en las afectaciones que pueda causar el contratista respecto del adecuado desarrollo de las actividades establecidas en el cronograma de obra del contrato, teniendo en cuenta el tiempo pactado para su ejecución.

La entidad estará facultada para dar aplicación a los Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS), definidos como descuentos compensatorios, pactados en el contrato, de acuerdo con el seguimiento efectuado por la interventoría a los hitos establecidos como ANS, en el desarrollo del contrato de mejoramiento.

Con la firma del contrato en la plataforma SECOP II, se podrá dar aplicación de los ANS, a través del seguimiento que adelante la interventoría a las actividades propias del contrato de mejoramientos de obra.

18.1 COMPOSICIÓN DE ICS

Índice de Calidad del Servicio:

No.	FACTOR	PESO DEL INDICADOR	PESO TORAL DEL FACTOR
1	**Administrativo – Documental: DOCUMENTOS TÉCNICOS**	33,3%	33,3%%
2	**RECURSO HUMANO – Seguridad Industrial y Salud Ocupacional**	33.3%	33,3%
3	**HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA**	33,3%	33,3%
		100%	**100%**

18.2 CÁLCULO DE ANS

El ICS será calculado por la Interventoría, con la medición del nivel de atención de los servicios en función de la obtención de una correcta y oportuna ejecución del contrato:

a. El ICS se calculará a partir del primer mes de ejecución contractual y su resultado se presentará mes vencido.
b. El cálculo de los factores que componen el ICS se deberá realizar a partir de los reportes identificados por la interventoría.
c. La Interventoría, le informará por escrito a cada contratista el resultado del ICS, previo al inicio del trámite de facturación del periodo.

18.3 FACTOR PARA EVALUAR:

Los factores están compuestos por los siguientes indicadores:

ACUERDO	CONTENIDO	DESCRIPCIÓN	MEDICIÓN	PLAZO	DESCUENTO
Presentación Documentos Técnicos	Hojas de vida del personal mínimo requerido	El contratista debe presentar los documentos de la totalidad del personal para la respectiva etapa de ejecución de actividades, cumpliendo con los perfiles requeridos	Radicación de los documentos a la interventoría quien tendrá 3 días para su revisión.	Se otorga un plazo inicial de 5 días desde la firma del acta de inicio.	1 SMLDV por cada día de retraso con corte a 5 días, hasta en 3 oportunidades.

ACUERDO	CONTENIDO	DESCRIPCIÓN	MEDICIÓN	PLAZO	DESCUENTO
	Organigrama	El contratista debe presentar el documento que incluye información de jerarquías y niveles, posiciones de áreas o personas que integran la organización. En este se debe incluir líneas de autoridad, de asesoría, áreas, funciones, cargos, departamentos y otros elementos que determinan niveles y orden dentro del grupo de personas.	Radicación de los documentos a la interventoría quien tendrá 3 días para su revisión	Se otorga un plazo inicial de 5 días desde la firma del acta de inicio.	1 SMLDV por cada día de retraso con corte a 5 días, hasta en 3 oportunidades
	Informe Preliminar de Obra	El contratista debe presentar el documento con la información previa que resume l os hallazgos iniciales del estudio de la obra.	Radicación de los documentos a la interventoría quien tendrá 3 días para su revisión	Se otorga un plazo inicial de 5 días desde la firma del acta de inicio. .	1 SMLDV por cada día de retraso con corte a 5 días, hasta en 3 oportunidades
	Programa Detallado del Recurso Humano (por jornada día, horas y/o semanas)	El contratista debe presentar el documento en donde defina los aspectos relacionados con el capital humano.	Radicación de los documentos a la interventoría quien tendrá 3 días para su revisión	Se otorga un plazo inicial de 5 días desde la firma del acta de inicio.	1 SMLDV por cada día de retraso con corte a 5 días, hasta en 3 oportunidades
	Programación de Insumos, Herramientas y Equipos,	El contratista debe presentar el documento que permita planear el proceso de fabricación para que fluya con la máxima eficiencia, equilibrando sus necesidades de producción con los recursos disponibles de la manera más rentable.	Radicación de los documentos a la interventoría quien tendrá 3 días para su revisión	Se otorga un plazo inicial de 5 días desde la firma del acta de inicio. .	1 SMLDV por cada día de retraso con corte a 5 días, hasta en 3 oportunidades

ACUERDO	CONTENIDO	DESCRIPCIÓN	MEDICIÓN	PLAZO	DESCUENTO
	Cronograma	El contratista debe presentar el documento que contiene el plan temporal, detallando la secuencia de actividades necesarias para completar el proyecto de construcción de los frentes de obra , incluyendo la estimación de la duración de cada actividad, las relaciones entre ellas y la asignación de recursos, como mano de obra, materiales y maquinaria.	Radicación de los documentos a la interventoría quien tendrá 3 días para su revisión	Se otorga un plazo inicial de 5 días desde la firma del acta de inicio.	1 SMLDV por cada día de retraso con corte a 5 días, hasta en 3 oportunidades
	Análisis Unitarios y listado de Insumos	El contratista debe presentar el documento que contiene el proceso detallado de analisis de costos involucrados en la ejecución de la unidad específica de obra dentro del proyecto. Se debe desglosar cada componente necesario para completar la actividad, incluyendo materiales, mano de obra, equipos y posibles contingencias, con el fin de establecer un precio preciso y acorde con los precios de mercado y el ejercicio presupuestal incluido por la SED en el proceso de selección.	Radicación de los documentos a la interventoría quien tendrá 3 días para su revisión	Se otorga un plazo inicial de 5 días desde la firma del acta de inicio.	1 SMLDV por cada día de retraso con corte a 5 días, hasta en 3 oportunidades

ACUERDO	CONTENIDO	DESCRIPCIÓN	MEDICIÓN	PLAZO	DESCUENTO
	Programa Detallado	El contratista debe presentar el documento considerando los plazos, el uso eficiente de los recursos, la asignación de tareas y la gestión de imprevistos. El mismo debe proyectar que los elementos del proceso constructivo estén acordes con el plazo de ejecución contractual.	Radicación de los documentos a la interventoría quien tendrá 3 días para su revisión	Se otorga un plazo inicial de 5 días desde la firma del acta de inicio.	1 SMLDV por cada día de retraso con corte a 5 días, hasta en 3 oportunidades
	Flujo de inversión	El contratista debe presentar el documenrto que permita conocer el movimiento y gestión ~~eficiente~~ de recursos y actividades ~~a lo largo del ciclo de vida del proyecto, de acuerdo con la asiganción de frentres y sus respectivas actividades~~en funcion del cronograma y el presupuesto~~s~~	Radicación de los documentos a la interventoría quien tendrá 3 días para su revisión	Se otorga un plazo inicial de 5 días desde la firma del acta de inicio.	1 SMLDV por cada día de retraso con corte a 5 días, hasta en 3 oportunidades
Recurso Humano	Evaluación y Aprobación de Sistema de Seguridad Social, en el Estudio previo.	El CONTRATISTA presentará los documentos para la verificación de la afiliación al sistema de seguridad integral de la de la Cuadrilla	Radicación de los documentos a la interventoría	Se otorga un plazo de 48 horas antes del acceso a la obra. El tope de aplicación del acuerdo suscrito por las partes será de 3 descuentos por ítem.	Descuento equivalente a cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes SMLDV. El tope de aplicación del acuerdo suscrito por las partes será de 3 descuentos por ítem.
	Evaluación y Aprobación de documentos de formación básica y mínima requerida para trabajos específicos. En el estudio previo	El CONTRATISTA presentará los documentos para verificación de la Cuadrilla	Radicación de los documentos a la interventoría	Se otorga un plazo de 48 horas antes del acceso a la obra. a. El tope de aplicación del acuerdo suscrito por las partes será de 3 descuentos por ítem.	Descuento equivalente a cinco (5) SMLDV. El tope de aplicación del acuerdo suscrito por las partes será de 3 descuentos por ítem.

ACUERDO	CONTENIDO	DESCRIPCIÓN	MEDICIÓN	PLAZO	DESCUENTO
Herramientas y Equipos	~~Carta de~~ Ce~~ompe~~romiso de disponibilidad de maquinaria En obra según programación de insumos, herramientas y equipos presentados ~~entregada por el contratista~~	El CONTRATISTA ~~pPresentaráp~~resent~~ará la carta de compromiso que permita asegurar la~~ El contratista garantizara disponibilidad de los equipos para la ejecución de las actividades conforme a ~~teniendo en cuenta el cronograma de obra~~la la programacion de insumos, herramientas y equipos..	~~Radicación de los documentos a la interventoría~~ Verificacion en sitio por parte de la interventoria del alistamiento de insumos, herramientas y equipos.	Conforme a la programación de insumos, herramientas y equipos. ~~Se otorga un plazo de 1 semana antes del inicio de la actividad donde se describan las herramientas, equipos o maquinaria requeridas para la ejecución de las actividades de acuerdo con el cronograma de obra~~	Descuento equivalente a cinco (5) SMLDV. El tope de aplicación del acuerdo suscrito por las partes será de 3 descuentos por ítem.

DESCUENTOS ASOCIADOS A:

1. Administrativo – Documental: DOCUMENTOS TÉCNICOS

No.	FACTOR	PESO DEL INDICADOR	PESO TORAL DEL FACTOR
1	**Administrativo – Documental: DOCUMENTOS TÉCNICOS**	33,3%	33,3%%

2. Recurso Humano - Seguridad Industrial y Salud Ocupacional

No.	FACTOR	PESO DEL INDICADOR	PESO TORAL DEL FACTOR
2	**RECURSO HUMANO – Seguridad Industrial y Salud Ocupacional**	33.3%	33,3%

3. HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA

No.	FACTOR	PESO DEL INDICADOR	PESO TORAL DEL FACTOR
3	**HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA**	33,3%	33,3%

El ANS se aplicará de acuerdo con los parametros de medicion establecidos previamente.

Si es menor al 100%, se entiende que el Contratista no está alcanzando el nivel de acuerdo de servicio. E El cumplimiento de los Acuerdos de Niveles de Servicio – ANS- será verificado por el interventor del contrato, sin que para su aplicación se sujete al procedimiento de imposición de multas, establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

En consecuencia, una vez verificada la procedencia del descuento por ANS, el INTERVENTOR procederá a informar al CONTRATISTA de la aplicacion del mismo en la factura que corresponda al período en que se cause, deducible de los costos administrativos y honorarios,

Nota 1: El valor máximo de aplicación de descuentos por concepto de ANS corresponde al diez (10%) por ciento del valor total del contrato, de acuerdo con la oferta económica.

Nota 2: En caso de aplicarse algún descuento establecido en los Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS), el contratista deberá asumir los impuestos, estampillas y cualquier otro gasto derivado de la presentación de su factura. La SED no reconocerá ni reembolsará ningún costo o valor adicional a su favor.

CLÁUSULA 19. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA

El Contratista es independiente de la Entidad y, en consecuencia, no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 20. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA

El Contratista ejecutará el Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del Contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los Documentos del Proceso de Contratación. Entre el Contratista, el personal que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la ley.

El Contratista solo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la Entidad. El empleo de tales Subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por las labores de la Construcción y por las demás obligaciones emanadas del Contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. La Entidad podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los Subcontratistas cuando a su juicio este (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

CLÁUSULA 21. CESIÓN

El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA 22. LIQUIDACIÓN

Se pactan ocho (8) meses como término para la liquidación bilateral del contrato, a partir de la terminación del plazo contractual establecido, conforme a la facultad prevista en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. El contratista se compromete y obliga a extender y ampliar la garantía, para los amparos que deban estar vigentes durante la etapa de liquidación y, en general, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato, en los términos del artículo 60 de la Ley 80 de 1993 subrogado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, o las normas que lo modifiquen o sustituyan.

Si el Contratista no se presenta para efectos de la liquidación del Contrato durante el término de 6 meses, previa notificación o convocatoria que haga la Entidad para la liquidación bilateral, o las partes no llegan a ningún acuerdo o se logra parcialmente, la Entidad procederá a su liquidación por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el Contratista deja salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a lo acordado en la liquidación bilateral, o cuando se trate de cuestiones que no hayan sido respondidas por la Entidad con anterioridad a la liquidación.

CLÁUSULA 23. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

Para la suscripción del Contrato se necesita que el Contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales, si es del caso. Para el perfeccionamiento se requiere la firma de las partes y constar por escrito. Para su ejecución, la aprobación de las Garantías y el Registro Presupuestal correspondiente en los términos del artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA 24. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Las obras por ejecutar se encuentran ubicadas en la ciudad de Bogotá D.C., distribuidas de acuerdo con la siguiente georreferenciación:

Lote 1

CPF	Localidad	Colegio	Sede Educativa	Dirección	Zona
1991	CIUDAD BOLIVAR	RODRIGO LARA BONILLA	SEDE C - CANDELARIA LA NUEVA II SECTOR – ASPROCADE	TR. 49No 59 C 73 SUR	SUR
1926	CIUDAD BOLIVAR	LA ESCANCIA SAN ISIDRO LABRADOR	SEDE A – LA ESTANCIA	CARRERA 75 No 59 – 45 SUR	SUR
547	USME	SANTA MARTHA	SEDE A- SANTA MARTHA	CL 69D SUR 8B 63	SUR
1902	CIUDAD BOLIVAR	ACACIA II	SEDEA - ACACIA II	CL 62 SUR #19B - 42	SUR
1984	CIUDAD BOLIVAR	ANTONIO GARCIA	SEDE A – ANTONIO GARCIA – ANTES INES ELVIRA	KR 17 F # 73 33 SUR	SUR
1964	CIUDAD BOLIVAR	SAN FRANCISCO	SEDE A – SAN FRANSISCO	KR 22 # 64 29 SUR	SUR
1979	CIUDAD BOLIVAR	MARIA MERCEDES CARRANZA	SEDE A – MARIA MERCEDES CARRANZA - EL ALMACEN	TV 70 G # 65 02 SUR	SUR

Lote 2

CPF	Localidad	Colegio	Sede Educativa	Dirección	Zona
1928	CIUDAD BOLIVAR	MANUELA BELTRAN DEL PARAISO	SEDE A – MANUELA BELTRAN	KR 46 # 69 D – 20 SUR	SUR
582	USME	SAN CAYETANO	SEDE A - JUAN REY - SAN CAYETANO (CONFENALCO)	CL 74 A SUR # 16 - 30 ESTE	SUR
1953	CIUDAD BOLIVAR	SIERRA MORENA	SEDE A - SIERRA MORENA	CL 75 C SUR # 71 – 03	SUR
554	USME	PROVINCIA DE QUEBEC	SEDE A - PROVINCIA DE QUEBEC	CALLE 74 C SUR No 14-40 ESTE	SUR
1978	CIUDAD BOLIVAR	SIERRA MORENA	SEDE B – SANTO DOMINGO	CALLE 68 C SUR No 77 B 02	SUR

Lote 3

CPF	Localidad	Colegio	Sede Educativa	Dirección	Zona
1909	CIUDAD BOLIVAR	CIUDAD BOLIVAR ARGENTINA	SEDE A – CIUDAD BOLIVAR	CL 70 SUR# 56 45	SUR
535	USME	USMINIA	SEDE B – LORENZO ALCANTUZ	CALLE 102 A SUR # 5-05	SUR
2022	SUMAPAZ	GIMNASIO DEL CAMPO JUAN DE LA CRUZ VARELA (I.E.D)	SEDE A – LA UNION	CORREGIMIENTO SAN JUAN VEREDA LA UNION	SUR
545	USME	CIUDAD DE VILLAVICENCIO	SEDE C- PUERTA EL LLANO	CL 108 SUR #7F ESTE – 15 ESTE	SUR

1936	CIUDAD BOLIVAR	PASQUILLA	SEDE A- - PASQUILLA (SEDE A) PRIMERA	CALLE 4 No 2-18PASQUILLA	SUR
1971	CIUDAD BOLIVAR	PASQUILLA	SEDE D- PASQUILLA RURAL	TRANSVERSARK 3 No 3 17PASQUILLA	SUR
522	USME	ESTANISLAO ZULETA	SEDE A- ESTANSILAO ZULETA	CARRERA 7 C ESTE No 90 A 35 SUR	SUR

Lote 4

CPF	Localidad	Colegio	Sede Educativa	Dirección	Zona
573	USME	OFELIA URIBE DE ACOSTA	SEDE A – EL BOSQUE NUEVO	TV ESTE # 85 – 86 SUR	SUR
1962	CIUDAD BOLIVAR	ESTRELLA DEL SUR	SEDE D – ESTRELLA DEL SUR (ESTRELLA IV)	KR 18 D # 73 50 SUR	SUR
576	USME	DIEGO MONTAÑA CUELLAR	SEDE A – EL UVAL – NUEVO	CARRERA 2 ESTE No 101 A 01 SUR	SUR
1919	CIUDAD BOLIVAR	ESTRELLA DEL SUR	SEDE C – ESTRELLA III SEDE C	CL 74 A SUR # 18 – 21	SUR
1981	CIUDAD BOLIVAR	FANNY MICKEY	SEDE A- VILLAS DEL DIAMANTE	KR 18 N# 70 A 51 SUR	SUR
1911	CIUDAD BOLIVAR	COMPARTIR EL RECUERDO	SEDE A - COMPARTIR EL LUCERO	CL 69 SUR # 18 B – 35	SUR
1912	CIUDAD BOLIVAR	CONFEDERACION BRISAS DEL DIAMANTE	SEDE A- CONFEDERACION SUIZA	DIAGONAL 71 B SUR No 18 I 20	SUR
539	USME	LOS TEJARES	SEDE A – LOS TEJARES	CALLE 75C BIS SUR No 5 - 52	SUR

Lote 5

CPF	Localidad	Colegio	Sede Educativa	Dirección	Zona
1923	CIUDAD BOLIVAR	LA ARABIA	SEDEA – LA ARABIA	KR 18H #81 D – 69 SUR N 1	SUR
1934	CIUDAD BOLIVAR	JOSE JAIME ROJAS	SEDE A – NACIONES UNIDAS II	CALLE 78 D SUR No 18 U 91	SUR
540	USME	MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA	SEDE A - MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA	CARRERA 14 B No 76- 33 SUR MJ	SUR
1983	CIUDAD BOLIVAR	JOSE MARIA VARGAS VILLA	SEDE D - JOSE MARIA VARGAS VILLA – BELLAFLOR LA TORRE – EL PORVENIR – LAS MARGARITAS	CARRERA 27 No 74B 51 SUR	SUR
550	USME	ATHABANZA	SEDE A- VALLE DE CAFAM	CALLE 92 SUR No 14 B62	SUR
1973	CIUDAD BOLIVAR	DON BOSCO I	SEDE A – LA JOYA (DON BOSCO)	CALLE 80 A SUR 18C – 70	SUR
508	USME	BRASILIA USME	SEDE A – BRASILIA	CARRERA 12 B No 73 B 31 SUR	SUR

566	USME	LUIS EDUARDO MORA OSEJO	SEDE A NUEVO MONTEBLANCO	CALLE 95 SUR No 14B 64	SUR
1986	CIUDAD BOLIVAR	BICENTENARIO	SEDE C LA ESPERANZA – EL TESORO LUCERO LA JOYA	CALLE 81 SUR No 18 M 08	SUR

Lote 6

CPF	Localidad	Colegio	Sede Educativa	Dirección	Zona
523	USME	FABIO LOZANO SIMONELLI	SEDE A – FABIO LOZANO SIMONELLI	CALLE 65 SUR No 5 – 65	SUR
1904	CIUDAD BOLIVAR	ARBOLIZADORA BAJA	SEDEA – ARBOLIZADORA BAJA	CALLE 59 A BIS SUR N 45 – 16	SUR
1974	CIUDAD BOLIVAR	CALASANZ BUENA VISTA	SEDE A – BUENA VISTA (CALASANZ)	CARRERA 17 F No 77 A 13 SUR	SUR
1930	CIUDAD BOLIVAR	UNION EUROPEA	SEDE B – MARIA CANO	CALLE 69 B SUR No 17 N 92	SUR
1918	CIUDAD BOLIVAR	ESTRELLA DEL SUR	SEDE B – ESTRELLA II	CL 75 SUR # 18 B – 45	SUR
581	USME	ORLANDO FALS BORDA	SEDE A – BARRANQUILLITA – NUEVO	KR 12 # 72 – 60 SUR	SUR
546	USME	SANTA LIBRADA	SEDEA – SANTA LIBRADA	CLL 75 A SUR N 9 A 45	SUR
1917	CIUDAD BOLIVAR	ESTRELLA DEL SUR	SEDE A ESTRELLA I	CARRERA 17 P No 72 – 25 SUR	SUR
1913	CIUDAD BOLIVAR	SIERRA MORENA	SEDE C DIVINO NIÑO	CRA 46 A # 79 D 15 SUR	SUR

Lote 7

CPF	Localidad	Colegio	Sede Educativa	Dirección	Zona
742	BOSA	EL PORVENIR	SEDE B – EL RECUERDO	CL 58 SUR # 104 A – 50	SUR OCCIDENTE
712	BOSA	LUIS LOPEZ DE MESA	SEDE A- LUIS LOPEZ DE MESA	CL 65 H SUR # 78 A - 05	SUR OCCIDENTE
764	BOSA	VILLAS DEL PROGRESO	EL PORVENIR VII ETAPA – ENRRIQUE DUSSEL	CARRERA 102 A No 56 F 49 SUR	SUR OCCIDENTE
714	BOSA	PABLO DE TARZO	SEDE A – PABLO DE TARZO	CL 66 SUR # 78 J – 02	SUR OCCIDENTE
836	KENEDY	JAIRO ANIBAL NIÑO	SEDE A – ANTES PATIO BONITO I	KR87 H BIS # 39 – 23 SUR	SUR OCCIDENTE
833	KENEDY	DARIO ECHANDIA	SEDE B – LOS PATIOS	KR 88 F BIS # 09	SUR OCCIDENTE
751	BOSA	ALFONDO LOPEZ MICHELSEN	SEDE A - ALFONDO LOPEZ MICHELSEN- PORTAL DEL SOL	KR 98 B # 74 – 68 SUR	SUR OCCIDENTE

814	KENEDY	EDUARDO UMAÑA LUNA	SEDE A DINDALITO	KR 93 A # 42 A – 37 SUR	SUR OCCIDENTE

Lote 8

CPF	Localidad	Colegio	Sede Educativa	Dirección	Zona
612	TUNJUELITO	RAFAEL URIBE URIBE	SEDE B – NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	CARRERA 29 No 48 B 36 SUR	SUR OCCIDENTE
829	KENEDY	LA FLORESTA SUR	SEDE A – LA FLORESTA SUR	CALLE 2 SUR No 68 b 82	SUR OCCIDENTE
601	TUNJUELITO	CENTRO INTEGRAL JOSE MARIA CORDOBA	SEDE A - JOSE MARIA CORDOBA	DG 48 C SUR # 24 41	SUR OCCIDENTE
849	KENEDY	CARLOS ARTURO TORRES	SEDE A – CARLOS ARTURO TORRES Y REP DE FINLANDIA	TV 72 B # 44 C 19 SUR	SUR OCCIDENTE
803	KENEDY	CARLOS ARTURO TORRES	SEDE B – CENT. DEF. MENTAL REP DE FINLANDIA	TV 72 B # 44 C – 08 SUR	SUR OCCIDENTE
816	KENEDY	FRANCISCO MIRANDA	SEDE A- FRANSISCO DE MIRANDA	DG 41 SUR # 73 A – 80	SUR OCCIDENTE
617	TUNJUELITO	RUFINO JOSE CUERVO	SEDE C – NUEVO TUNJUELITO	CL 58 A SUR # 12 A – 25	SUR OCCIDENTE
609	TUNJUELITO	JOSE ANTONIO RICAUTE SAN CARLOS	SEDE B SAN CARLOS	KR 19 # 50 - 37 SUR	SUR OCCIDENTE

Lote 9

CPF	Localidad	Colegio	Sede Educativa	Dirección	Zona
619	TUNJUELITO	VENECIA	SEDE B – NUEVO MUZU	CARRERA 61 B No 52 A 20 SUR	SUR OCCIDENTE
745	BOSA	LEONARDO POSADA PEDRAZA	SEDE A – METROVIVIENDA	KR 92 # 72 – 42 SUR	SUR OCCIDENTE
812	KENEDY	SALN RAFAEL	SEDE B – CATALINA	CALLE 52 A SUR No 77 W 05	SUR OCCIDENTE
605	TUNJUELITO	MARCO FIDEL SUAREZ	SEDE A – MARCO FIDEL SUAREZ	KR 25 # 52 C – 92 SUR	SUR OCCIDENTE
845	KENEDY	VILLA RICA	SEDE A – VILLA RICA	KR 77 K BIS A # 50 – 26 SUR	SUR OCCIDENTE
623	TUNJUELITO	SAN BENITO ABAD	SEDE A – DIANA TURBAY	CL 58 SUR # 19 B – 25	SUR OCCIDENTE
860	KENEDY	CLASS	SEDE B – CIUDAD ROMA	CL 56 A SUR #78 A – 20	SUR OCCIDENTE
608	TUNJUELITO	INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL PILOTO	SEDE D- NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	CARRERA 36 No 50 B 35 SUR	SUR OCCIDENTE

Lote 10

CPF	Localidad	Colegio	Sede Educativa	Dirección	Zona

1203	BARRIOS UNIDOS	DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO	SEDE D- JOSE ANTONIO RICAUTE	KR 56 #94 02	NORTE
208	CHAPINERO	CAMPESTRE MONTE VERDE	SEDE A – PLAN PADRINOS SAN LUIS	KR 5C ESTE 98 A 55	NORTE
202	CHAPINERO	SIMON RODRIGUEZ	SEDE C- BOSQUE CALDERON TEJADA	KR 3 ESTE 58 A 96	NORTE
1128	SUBA	VISTA BELLA	SEDE B – SAN CIPRIANO	CALLE 166 No 54C 08	NORTE
123	USAQUEN	FRIEDRICH NAUMANN	SEDE A - FRIEDRICH NAUMANN	AK 7 # 171 B - 26	NORTE
104	USAQUEN	NUEVO HORIZONTE	SEDE C – HORIZONTE	CARRERA 3 No 186 B 04	NORTE
114	USAQUEN	AGUSTIN FERNANDEZ	SEDE A - AGUSTIN FERNANDEZ	AVENIDA CARRERA 7 No 155 – 20	NORTE
111	USAQUEN	CRISTOBAL COLON	SEDE C SORATAMA	CL 167 # 3 – 44	NORTE

Lote 11

CPF	Localidad	Colegio	Sede Educativa	Dirección	Zona
1219	BARRIOS UNIDOS	RAFAEL BERNAL JIMENEZ	SEDE B- GLORIA GAITAN A	CARRERA 54 No 78 - 85	NORTE
1206	BARRIOS UNIDOS	JUAN FRANCISCO BERBEO	SEDE B- POLICARPA SALAVARRIETA	CL 77 # 22 – 66	NORTE
1217	BARRIOS UNIDOS	REPUBLICA DE PANAMA	SEDE B- AVENIDA CHILE	KR 62# 70 C 31	NORTE
1170	SUBA	JAIME NIÑO DIEZ	SEDE A- LOMBARDIA	CARRERA 100 B N 145 – 17	NORTE
1101	SUBA	ALVARO GOMEZ HURTADO	SEDE A- ALVARO GOMEZ HURTADO	CARRERA 100 A No 130 - 18	NORTE
1156	SUBA	GONZALO ARANGO	SEDE A – GLORIA LARA	CALLE 130 C No 97-71	NORTE
1113	SUBA	LA GAITANA	SEDE A – LA GAITANA	TRANSVERSAL 116 C No 136 - 88	NORTE

Lote 12

CPF	Localidad	Colegio	Sede Educativa	Dirección	Zona
1218	BARRIOS UNIDOS	DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO	SEDE C – CARLOS SAENZ DE SANTAMARIA	KR 56 # 94C 23	NORTE
1212	BARRIOS UNIDOS	HELADIA MEJIA	SEDEA – HELADIA MEJIA	CALLE 66 No 15 – 41	NORTE
1136	SUBA	VISTA BELLA	SEDE A – VISTA BELLA	CL 167 A #54B -40	NORTE
1111	SUBA	ALVARO GOMEZ HURTADO	SEDE B – CHUCUA NORTE	CL 133 # 98 B 24	NORTE
1148	SUBA	GUSTAVI MORALES MORALES	SEDE A – GUSTAVO MORALES	CLLE 129 No 55- 55	NORTE

137	USAQUEN	SALUDCOOP NORTE	SEDE A – SALUDCOOP-SAN ANTINIO NORTE	CL 181 # 18 B – 83	NORTE
120	USAQUEN	DIVINO MAESTRO	SEDEB – DIVINO MASESTRO	CARRERA 7 F No 164 – 51	NORTE
1141	SUBA	SANTA ROSA JULIO FLOREZ	SEDE A SANTA ROSA	CL 102 A # 70- 40	NORTE
1154	SUBA	GERARDO MOLINA	SEDE A GAVILANES 10 Y 11	CARRERA 143 No 142 A 62	NORTE

Lote 13

CPF	Localidad	Colegio	Sede Educativa	Dirección	Zona
313	SANTA FE	JORGE SOTO DEL CORRAL	SEDE A – JORGE SOTO DEL CORRAL	CARRERA 2 ESTE No 2 A 97	ORIENTE
1508	ANTONIO NARIÑO	ESCUELA NORMAL SUPERIOR DISTRITAL MARIA MONTESSORI Y ANEXA	SEDE B – NORMAL MARIA MONTESSORI	CALLE 10 SUR No 13 – 27	ORIENTE
427	SAN CRISTOBAL	GRAN COLOMBIA	SEDE A – RURAL GRAN COLOMBIA	KR 19 A ESTE # 9 A – 26 SUR	ORIENTE
450	SAN CRISTOBAL	SAN CRISTOBAL SUR	SEDE A- SAN CRISTOBAL SUR	KR 10 D ESTE # 17 B – 46 SUR	ORIENTE
1504	ANTONIO NARIÑO	COLEGIO CEDIT JAIME PARDO LEAL	SEDE A- JAIME PARDO LEAL	KR 10 A#3- 21 SUR	ORIENTE
1703	CANDELARIA	COLEGIO LA CANDELARIA	SEDE A – LA CONCORDIA	CL12 C #1 A -24	ORIENTE
319	SANTAFE	EXTERNADO NACIONAL CAMILO TORRES	SEDE A- NAL- CAMILO TORRES	AVENIDA CARREARA 7 A No33 – 64	ORIENTE

Lote 14

CPF	Localidad	Colegio	Sede Educativa	Dirección	Zona
425	SAN CRISTIBAL	FRANCISCO JAVIER MATIZ	SEDE A - FRANCISCO JAVIER MATIZ	KR 2 A # 29 A 29 SUR	ORIENTE
1821	RAFAEL URIBE URIBE	RESTREPO MILLAN	SEDE B – ISABEL II DE INGLATERRA	CL 41 SUR # 26 – 20	ORIENTE
1859	RAFAEL URIBE URIBE	MARIA CANO	SEDE A – EL ROSAL	TV 5U # 48 J 30 SUR	ORIENTE
1840	RAFAEL URIBE URIBE	PALERMO SUR	SEDE A – PALERMO SUR	TV 2B BIS No 49 D 41 SUR	ORIENTE
1833	RAFAEL URIBE URIBE	MARRUECOS Y MOLINOS	SEDE A – MARRUECOS Y MOLINOS	CL 49 D BIS SUR # 5 U – 02	ORIENTE

1819	RAFAEL URIBE URIBE	JOSE MARTI	SEDE C- GRANJA SAN PABLO	CL40 D SUR # 12 J – 39	ORIENTE
1820	RAFAEL URIBE URIBE	GUSTAVO RESTREPO	SEDE A – GUSTAVO RESPTREPO	CARRERA 12 H BIS B 14 – 51	ORIENTE
460	SAN CRISTOBAL	FRANCISCO JAVIER MATIZ	SEDE B SUR AMERICA	KR 3B # 30 A – 42 SUR	ORIENTE
1844	RAFAEL URIBE URIBE	REPUBLICA FEDERAL ALEMANIA	SEDE A – REP FEDEREL DE ALEMANIA	KR 23 B # 44- 05 SUR	ORIENTE

Lote 15

CPF	Localidad	Colegio	Sede Educativa	Dirección	Zona
408	SAN CRISTOBAL	MONTEBELLO	SEDE A – MONTEBELLO	CL 26 SUR # 1 – 44 ESTE	ORIENTE
465	SAN CRISTOBAL	LOS ALPES	SEDE C – LOS ALPES	CALLE 36 C SUR NO 11 – 53 este	ORIENTE
438	SAN CRISTOBAL	ALTAMIRA SUR ORIENTAL	SEDE B – NUEVA GLORIA	CALLE 48 B SUR No 11 – 14 ESTE	ORIENTE
417	SAN CRISTOBAL	ATENAS	SEDE ATENAS	CL 36 H SUR # 2- 15 ESTE	ORIENTE
418	SAN CRISTOBAL	LOS ALPES	SEDE B – BELLAVISTA	CALLE 38 BIS SUS No 8ª 90 ESTE	ORIENTE
449	SAN CRISTOBAL	JUANA ESCOBAR	SEDE C- REPUBLICA DE CANADA II	CARRERA 13 D BIS ESTE No 50 – 07 SUR	ORIENTE
1816	RAFAEL URIBE URIBE	ENRIQUE HERRERA	SEDE A – ENRIQUE OLAYA HERRERA	KR 10 # 31 – 29 SUR	ORIENTE
446	SAN CRISTOBAL	JOSE ACEVEDO Y GOMEZ	SEDE B – EL RAMAJAL	CL 30 A SUR # 9 A – 78 ESTE	ORIENTE
443	SAN CRISTOBAL	COLEGIO NUEVA DELHI	SEDE A - NUEVA DELHI	CL 62 A SUR # 141 – 33 ESTE	ORIENTE

Lote 16

CPF	Localidad	Colegio	Sede Educativa	Dirección	Zona
915	FONTIBON	INTEGRADO DE FONTIBON	SEDE A – INTEGRADO DE FONTIBON	AK 106# 18 – 77	NOR OCCIDENTE
920	FONTIBON	ANTONIO VAN UDEN	SEDE C – SAN VICENTE	KR 124# 17 – 05	NOR OCCIDENTE
901	FONTIBON	INSTITUTO TECNICO INTERNACIONAL	SEDE A – INST. TECNICO INTERNACIONAL	KR 112# 23 – 05	NOR OCCIDENTE
1408	LOS MARTIRES	REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA	SEDE B – SAMPER MENDOZA	CL 22 A # 25 – 52	NOR OCCIDENTE

1632	PUENTE ARANDA	MARCO ANTONIO CERREÑO SILVA	SEDE B- MARCO ANTONIO CARREÑO SILVA	CL 1 # 34B 33	NOR OCCIDENTE
1614	PUENTE ARANDA	JULIO GARAVITO ARMERO	SEDE B – MUZU No. 1	CL 39 SUR No 51 D 19	NOR OCCIDENTE
1603	PUENTE ARANDA	CULTURA POPULAR	SEDE C- DIEGO LUIS CORDOBA	CALLE 32 SUR No. 51- 12	NOR OCCIDENTE

Lote 17

CPF	Localidad	Colegio	Sede Educativa	Dirección	Zona
1074	ENGATIVA	JUSTO VICTOR CHARRY	SEDE A GARCES NAVAS – ZONA ESCOLAR No. 4	CARRERA 108 No- 77 – 21	NOR OCCIDENTE
1076	ENGATIVA	RODOLFO LLINAS	SEDE A – BOLIVIA ORIENTAL III ESTAPA	CARRERA 103 D # 86 A 72	NOR OCCIDENTE
1029	ENGATIVA	REPUBLICA DE CHINA	SEDE B – PRIMAVERA NORTE	CL 80 B # 92 – 39	NOR OCCIDENTE
1048	ENGATIVA	JOSE ASUNCION SILVA	SEDE A - JOSE ASUNCION SILVA	CARRERA 91 No. 89 – 79	NOR OCCIDENTE
1303	TEUSAQUILLO	MANUELA BELTRAN	SEDE B – ANTONIO NARIÑO	KR 32 A # 27 – 18	NOR OCCIDENTE
1407	LOS MARTIRES	PANAMERICANO	SEDE A – PANAMERICANO (ESCUELA LA BAVARIA)	AK 27 # 24 C 19	NOR OCCIDENTE
1035	ENGATIVA	MARCO TULIO FERNANDEZ	SEDE D- SAN IGNACIO	CARRERA 75 N 51 A 69	NOR OCCIDENTE
ADMIN	TEUSAQUILLO	OTIC CALLE 63	OTIC CALLE 63	CARRERA 28 A No 62 – 46	NOR OCCIDENTE

Lote 18

CPF	Localidad	Colegio	Sede Educativa	Dirección	Zona
1078	ENGATIVA	RODOLFO LLINAS	SEDE B – BOCHICA COMPARTIR	CALLE 87 No. 102-55	NOR OCCIDENTE
1052	ENGATIVA	SIMON BOLIVAR	SEDE A – SIMON BOLIVAR	KR- 92 # 87 A 60	NOR OCCIDENTE
1066	ENGATIVA	MAGDALENA ORTEGA	SEDE A – MAGDALENA ORTEGA DE NARIÑO	KR69 B # 78 A – 36	NOR OCCIDENTE
1019	ENGATIVA	JORGE GAITAN CORTES	SEDE B- LA ESPAÑOLA	KR 84 # 83 – 71	NOR OCCIDENTE
1001	ENGATIVA	TABORA	SEDE A – TABORA	KR 77 B #74 A – 02	NOR OCCIDENTE
1061	ENGATIVA	INTITUTO TECNICO INDUSTRIAL FRANSISCO JOSE DE CALDAS	SEDE A – INST. TEC. FCO JOSE DE CALDAS	AVENICA CARRERA 63 # 68 – 82	NOR OCCIDENTE
1008	ENGATIVA	INSTITUTO TECNICO	SEDE C –CLEMENCIA DE CAICEDO	CL 68 A # 68 D -51	NOR OCCIDENTE

		INDUSTRIAL FRANSISCO JOSE DE CALDAS			

CLÁUSULA 25. DOCUMENTOS

Los documentos que a continuación se relacionan hacen parte integral del Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Pliego de condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el Contratista.
4. Las Garantías debidamente aprobadas.
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato.

En constancia se firma el contrato en Bogotá, D.C. el 29 de agosto de 2025

Por la Entidad, Por el Contratista,

0112 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Número : 4989

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

CRISTIAN OSWALDO CARMONA SANCHEZ

RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230117220120200008	Fortalecimiento de la infraestructura y dotación de ambientes de aprendizaje y sedes administrativas a cargo de la Secretaría de Educación de Bogotá D.C.	O2320202005040154129 Servicios generales de construcción de otros edificios no residenciales	1-100-F039 VA-CRÉDITO	2.499.103.832
			Total	**2.499.103.832**

CDP :1642

Tipo y Número de Compromiso :14 CONTRATO DE OBRA - 8155160

Objeto:

ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVES DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS

Beneficiario : 1013886375 NIT 901973159 CONSORCIO COLEGIO MECBOG

Modalidad de Selección :01 LICITACIÓN PÚBLICA

Bogotá D.C. SEPTIEMBRE 05 DE 2025

Documento firmado por:CRISTIAN OSWALDO CARMONA SANCHEZ / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: CCARMONA 05.09.2025

Elaboró: MPINZON 05.09.2025

Impresión:05.09.2025-18:26:07 CCARMONA 5000917175 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá D.C.

Comprobante de Pago en Línea

Transacción Aprobada

Número de Transacción:	6754392336
Pago Realizado Por:	CONSORCIO COLEGIO MECBOG
Concepto:	REINTEGROS DESCUENTOS TRIBUTARIOS
Objeto:	0000025990062800
Nro. de Referencia de Recaudo:	0000025990062800
Valor:	$11,245,967
Entidad Financiera:	1013 - BANCO BBVA COLOMBIA S.A.
Fecha Transacción:	26/09/2025 17:12:44
Fecha Reportada por el Banco:	26/09/2025 - 00:00:00
Número de Aprobación:	000000012

Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá D.C.

Comprobante de Pago en Línea



Transacción Aprobada

Número de Transacción:	1004380234
Pago Realizado Por:	CONSORCIO COLEGIO MECBOG
Concepto:	REINTEGROS DESCUENTOS TRIBUTARIOS
Objeto:	0000025990062318
Nro. de Referencia de Recaudo:	0000025990062318
Valor:	$1,249,552
Entidad Financiera:	1013 - BANCO BBVA COLOMBIA S.A.
Fecha Transacción:	23/09/2025 12:56:29
Fecha Reportada por el Banco:	23/09/2025 - 00:00:00
Número de Aprobación:	000000009

FORMATO DE SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	
1. DATOS DEL CONTRATO	
NO. CONTRATO:	CONTRATO DE OBRA N° CO1.PCCNTR.8155160 del 04/08/2025.
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	CONSORCIO COLEGIO MECBOG
NOMBRE IDENTITARIO[1]:	-
SUPERVISOR/INTERVENTOR	ELSA TORRES ARENALES
OBJETO:	*"Adelantar obras de adecuación, mejoramiento y mantenimiento correctivo de las plantas físicas de la secretaría de educación del distrito, así como la ejecución de obras menores, que permitan a través de la atención de emergencias y de necesidades físicas prioritarias, garantizar el funcionamiento y la prestación del servicio de la infraestructura física en los colegios distritales y las sedes administrativas". – Lote 11*
VALOR INICIAL:	DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE. ($2.499.103.832), incluido impuestos, tasas y contribuciones, y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
PLAZO INICIAL:	SIETE (07) MESES
FECHA DE INICIO:	08 de octubre de 2025

1.1. GESTIÓN DEL TIEMPO:		
Acto que afecta el plazo (prórroga/suspensión)	**Fecha de suscripción**	**Impacto en el plazo**
-	**-**	**N/A**

1.2. GESTIÓN DE COSTOS		
Acto que afecta el valor del contrato (Adición/Disminución)	**Fecha de suscripción**	**Impacto en el valor**
-	**-**	**-**

1.3. GESTIÓN DE ALCANCE/CALIDAD		
Acto que afecta el alcance del contrato (Modificaciones, cesiones, aclaratorios)	**Fecha de suscripción**	**Impacto en las condiciones del contrato**
-	**-**	**N/A**

1.4 FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN:	**1.5 VALOR ACTUAL**
07 DE MAYO DE 2026	DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE. ($2.499.103.832), incluido impuestos, tasas y contribuciones, y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

2. GESTIÓN DE INTEGRACIÓN DEL CONTRATO	
AVANCE FÍSICO - EJECUCIÓN:	**AVANCE FINANCIERO**

[1] Numeral 5 Directiva 005 de 2021 Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. - Secretaría Distrital de Planeación

De conformidad con el informe semanal número 21 (con corte al 04 de abril de 2026), el contrato de obra registra un avance de ejecución del 68.95 %, lo que representa una diferencia positiva de 19.84 % frente al avance programado del 49.10 %. Presenta 07 frentes Contractuales, así: **1.** Colegio REPUBLICA DE PANAMÁ – B**. Finalizado** **2.** Colegio RAFAEL BERNAL JIMENEZ – B**. Finalizado** **3.** Colegio ALVARO GOMEZ HURTADO – A**. Finalizado** **4.** Colegio GONZALO ARANGO – A. **En Ejecución** **5.** Colegio JUAN FRANCISCO BERBEO – B. **En Ejecución** **6.** Colegio LA GAITANA – A**. En Ejecución** **7.** Colegio JAIME NIÑO DIEZ - A**. En Ejecución** Así las cosas, de los 07 frentes contractuales, 03 de ellos se encuentran finalizados y 4 en ejecución	En el contrato de mejoramiento CO1.PCCNTR.8155160, se han tramitado cuatro actas parciales mensuales, de las cuales 03 se encuentran pagadas. Alcanzando una ejecución financiera del 18.99 % con corte al 08 de abril 2026.	
	Valor pagado:	**$ 474.460.886**
	Valor pendiente de Pago:	**$ 2.024.642.946**

Nota: El porcentaje de avance físico no coincide con el porcentaje de avance financiero debido a que estos se reportan con diferentes periodicidades: el financiero con corte mensual vencido y el físico de forma semanal. Esta diferencia genera desfases temporales en la información, sin afectar la correspondencia entre lo ejecutado y lo pagado.

3. GESTIÓN DE RIESGOS

3.1 GARANTÍAS

Amparos	último anexo	Vigencia final	Valor asegurado final	Fecha de aprobación
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	01	03/12/2026	$ 416.421.282	06/10/2025
Cumplimiento - Pago de salarios	01	03/04/2028	$ 208.210.041	06/10/2025
Cumplimiento - Estabilidad y calidad de la obra	01	03/04/2028	$ 416.421.282	06/10/2025
Póliza RC No	01	03/04/2023	$ 427.050.000	06/10/2025
Póliza Todo Riesgo No	00	23/08/2026	$ 2.082.106.411	06/10/2025

3.2 RIESGOS

Una vez revisada la matriz de riesgos incorporada en los documentos del proceso de contratación del cual se derivó el Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR.8155160 de 2025, así como el alcance de la modificación contractual propuesta, se observa que esta no introduce tipologías de riesgo distintas a las inicialmente identificadas, ni altera su asignación entre las partes.

En efecto, la modificación obedece a la necesidad de incorporar nuevas sedes educativas, manteniéndose el objeto contractual, las condiciones técnicas de ejecución y el esquema económico basado en precios unitarios vigentes, sin que ello implique reajustes por cambio de anualidad. En ese contexto, las actividades adicionales se enmarcan dentro de las mismas categorías de riesgo previamente analizadas, sin que se evidencie la generación de riesgos autónomos o no contemplados en la estructuración inicial.

Ahora bien, la incorporación de las nuevas sedes no implica una variación de los riesgos previamente identificados, en consideración al porcentaje de ejecución del contrato y al nivel de cumplimiento evidenciado por el contratista. En ese sentido, no se advierte que dicha modificación altere la naturaleza, asignación o mecanismos de tratamiento de tales riesgos, los cuales se mantienen idóneos para su adecuada gestión.

De otra parte, las necesidades que dan lugar a la modificación corresponden a situaciones advertidas durante la ejecución contractual que no implican incumplimiento del contratista ni de la interventoría, sino ajustes propios de la dinámica de un contrato a monto agotable, en el cual las cantidades de obra pueden variar sin desbordar el objeto ni las condiciones inicialmente pactadas.

En relación con la diferencia reportada entre el avance programado y el ejecutado, se precisa que dicha situación no constituye, en sí misma, la materialización de un riesgo contractual atribuible a las partes, en la medida en que no se evidencia afectación estructural de la ejecución ni desviaciones que comprometan el cumplimiento del objeto contractual.

En consecuencia, se concluye que los mecanismos de asignación y tratamiento de riesgos definidos desde la etapa precontractual se mantienen vigentes y resultan suficientes frente a la modificación planteada, sin que se requiera la actualización de la matriz de riesgos.

4. TIPO DE SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL		
OPCIÓN 1. ADICIÓN O DISMINUCIÓN DE VALOR	**CDP No. (Aplica sólo para la opción 1)**	**518 del 12/03/2026**
	Opción 1. Valor de la adición:	**$ 1.164.923.219**
	Opción 2. Valor de la disminución:	**N/A**
	Porcentaje de la adición o disminución:	**46.61 %**
	Valor final del contrato:	**TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES VEINTISIETE MIL CINCUENTA Y UN PESOS ($3.664.027.051 ,00) M/CTE** INCLUIDO AIU, IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES, Y TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS A QUE HAYA LUGAR DERIVADOS DE LA

		CELEBRACIÓN , EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.
OPCIÓN 2. PRÓRROGA	**Plazo inicial:**	**SIETE (07) MESES**
	Plazo por prorrogar:	**TRES (3) MESES y DIEZ (10) DIAS**
	Porcentaje de la prórroga:	**47,62 %.**
	Fecha de terminación prevista teniendo en cuenta la prórroga:	**17 DE AGOSTO DE 2026**
OPCIÓN 3. DISMINUCIÓN DE PLAZO	**Plazo inicial:**	**N/A**
	Tiempo a disminuir:	**N/A**
	Plazo final con la disminución:	**N/A**
OPCIÓN 3. CESIÓN	**Solicitud de cesión:**	**N/A**
	Fecha a partir de la cual se da la cesión:	**N/A**
	Nombre del cesionario:	**N/A**
	Identificación:	**N/A**
	Requisito idoneidad y experiencia:	**N/A**
OPCIÓN 4. TERMINACIÓN ANTICIPADA	**Solicitud de terminación anticipada:**	**N/A**
	Fecha fin de ejecución:	**N/A**
OPCIÓN 5. OTRAS MODIFICACIONES	**AJUSTE A LOS ÍTEMS CONTRACTUALES 7.1.1, 7.1.5, 7.2.30, 7.2.31, 7.2.32, 7.2.33, 16.1.25 e Ítem 3.3.2.** En desarrollo de la ejecución contractual y frente a los ítems 7.1.1, 7.1.5, 7.2.30, 7.2.31, 7.2.32, 7.2.33, 16.1.25 e ítem 3.3.2, el Grupo de Estudios Previos de la Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos – DCCEE de la SED adelantó la verificación técnica de la estructura de los APU y de las Especificaciones Técnicas asociadas, de conformidad con lo evidenciado y reportado por el equipo de supervisión y su apoyo a la supervisión del presente contrato de obra. Como resultado de dicha revisión, se concluyó que las inquietudes planteadas corresponden a inconsistencias de forma (errores de digitación/transcripción) que requieren ajustes de precisión y coherencia documental, sin alterar el alcance, las cantidades, los precios unitarios ni el valor económico adjudicado, razón por la cual dichas correcciones no constituyen modificación contractual en términos financieros	
5. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN:		

5.1. AJUSTE A LOS ÍTEMS CONTRACTUALES 7.1.1, 7.1.5, 7.2.30, 7.2.31, 7.2.32, 7.2.33, 16.1.25, e Ítem 3.3.2, ESTABLECIDOS EN EL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES DE OBRAS DEL CONTRATO DE OBRA No. CO1.PCCNTR.8155160 DE 2025:

En desarrollo de la ejecución contractual y frente a los ítems 7.1.1, 7.1.5, 7.2.30, 7.2.31, 7.2.32, 7.2.33, 16.1.25 y 3.3.2, el Grupo de Estudios Previos de la Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos – DCCEE de la SED adelantó la verificación técnica de la estructura de los APU y de las Especificaciones Técnicas asociadas, de conformidad con lo evidenciado y reportado por el equipo de supervisión y su apoyo a la supervisión del presente contrato de obra. Como resultado de dicha revisión, se concluyó que las inquietudes planteadas corresponden a inconsistencias de forma (errores de digitación/transcripción) que requieren ajustes de precisión y coherencia documental, sin alterar el alcance, las cantidades, los precios unitarios ni el valor económico adjudicado, razón por la cual dichas correcciones no constituyen modificación contractual en términos financieros.

Como resultado del análisis técnico, se determinó lo siguiente:

- **ítem 7.1.1**, se revisaron los rendimientos de los materiales (mortero 1:3) y de la mano de obra (cuadrilla AA: oficial de albañilería + ayudante + prestaciones), corroborando que corresponden a la cantidad requerida para la ejecución de un metro cuadrado (m²). Así las cosas, se aclara que el espesor del ítem corresponde a 4 cm (0,04 m), valor que fue ajustado tanto en la descripción del APU como en la Especificación Técnica.

- **Ítem 7.1.5**, se revisaron los rendimientos de materiales (mortero 1:3 impermeabilizado y aditivo mejorador de adherencia y resistencia para morteros x 4.5 kg) y los rendimientos de mano de obra (cuadrilla AA: oficial + ayudante + prestaciones), comprobándose que corresponden a los requeridos para la ejecución de un (1) metro cuadrado. La novedad se originó en la digitación del espesor, el cual corresponde a 0,04 m (4 cm). Este valor fue ajustado tanto en la descripción del APU como en la Especificación Técnica.

- **Ítems 7.2.30, 7.2.31, 7.2.32 y 7.2.33**, se revisaron los rendimientos de materiales y mano de obra, verificando que corresponden a los valores necesarios para la ejecución de un metro cuadrado (m²). Se evidenció que las descripciones de los ítems carecían de la unidad de medida en la especificación del material (Tableta Gres y Adoquines); por lo anterior, se ajustó dicha unidad, estableciendo el centímetro (cm).

- **Ítem 16.1.25**, se verificaron igualmente los rendimientos de materiales y mano de obra, confirmándose su correspondencia con la unidad de medida establecida. Se identificó un yerro en la digitación consistente en la inclusión de la expresión "Bloque 11 (cocina)", la cual no hace parte de la descripción técnica del ítem y por tanto fue eliminada del APU correspondiente.

Asimismo, se identificó que respecto a la denominación del ítem "*Afinado impermeabilizado pendientado en mortero 1:3, E = 0.10 m* ***para cubierta no transitable",*** se requiere ajustar, teniendo en cuenta que, aunque las cubiertas no están diseñadas para tránsito permanente, estas requieren contar con un acceso ocasional para adelantar labores de inspección, mantenimiento y atención de contingencias. Por ello, la expresión **"no transitable"** puede originar imprecisiones en la interpretación del alcance del ítem durante la ejecución de los contratos.

Por otra parte, el afinado impermeabilizado pendientado en mortero 1:3, con espesor de 0.10 m, corresponde a una capa de alistamiento y conformación de pendientes destinada a garantizar el manejo de aguas y a servir como base para la instalación de sistemas de impermeabilización. En consecuencia, restringir su aplicación únicamente a cubiertas *"no transitables"* limita el campo de aplicación del ítem durante la ejecución contractual.

Por esta razón, resulta necesario eliminar la expresión "no transitables", para guardar coherencia técnica en la ejecución de las actividades propias del contrato de obra y se ajusta la descripción del ítem la cual quedará así: 16.1.25 – AFINADO IMPERMEABILIZADO PENDIENTADO EN MORTERO 1:3, E = 0.10 m.

- **Ítem 3.3.2,** el grupo de estudios previos de la identificó la necesidad de aclarar la unidad de medida del ítem "3.3.2 ANCLAJES VARILLA 1/4" L=0.25 M (INCLUYE PERFORACIÓN, EPOXICO Y ACERO)". En tal sentido, se precisa que la unidad de medida correcta del ítem corresponde a UN (unidad) y no a CM (centímetros), como fue indicado inicialmente. Así mismo, se deja constancia de que el valor unitario definido para esta actividad es consistente con la unidad de medida corregida (UN), verificación que fue realizada en el análisis presupuestal, garantizando la coherencia técnica y económica del ítem.

La presente aclaración se realiza con el propósito de precisar la forma de medición del ítem, sin que ello implique modificación alguna del valor económico adjudicado ni de las condiciones contractuales inicialmente pactadas.

En este sentido, los ítems 7.1.1, 7.1.5, 7.2.30, 7.2.31, 7.2.32 y 7.2.33, 16.1.25 ajustados únicamente en su descripción, quedan de la siguiente manera:

- **7.1.1** ALISTADO DE PISOS EN MORTERO 1:3 E = 0.04 M
- **7.1.5** PENDIENTADO PARA TERRAZAS EN MORTERO 1:3 E = 0.04 M (PROMEDIO). INCLUYE LÁTEX PARA MEJORA DE ADHERENCIA CON PISO EXISTENTE.
- **7.2.30** TABLETA GRES LISO DE 33 x 33 CM. MORTERO 1:4 IMPERMEABILIZADO.
- **7.2.31** PISO EN ADOQUÍN PREFABRICADO 10 x 20 x 8 CM, COLOR CHOCOLATE, TRÁFICO PESADO. INCLUYE BASE Y SELLO DE ARENA.
- **7.2.32** PISO EN ADOQUÍN PREFFABRICADO 10 x 20 x 6 CM, COLOR OCRE, TRÁFICO LIVIANO. INCLUYE BASE Y SELLO DE ARENA.
- **7.2.33** SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO EN ADOQUÍN PREFABRICADO 10 x 20 x 6 CM, C
- **16.1.25** AFINADO IMPERMEABILIZADO PENDIENTADO MORTERO 1:3 E = 0.10 m.

Mientras que para el caso del **3.3.2** ANCLAJES VARILLA 1/4" L=0.25 M (INCLUYE PERFORACIÓN, EPOXICO Y ACERO)", se ajusta su unidad de medida, siendo esta la UNIDAD (UN)

Finalmente, se constató que estos ítems hacen parte de la estructura de costos de los dieciocho (18) lotes adjudicados mediante el proceso de selección SED-LP-OP-DCCEE-012-2025, por lo cual es necesario efectuar este mismo ajuste descriptivo en la totalidad de los contratos derivados del proceso, incluyendo aquellos que no serán objeto de adición en tiempo o valor.

Para efectos de trazabilidad, se anexan los APU y Especificaciones Técnicas corregidas, las cuales reflejan exclusivamente la corrección de los errores de digitación identificados, sin incidencia económica o técnica sobre los valores adjudicados.

5.2. JUSTIFICACIÓN Y/O CONCEPTOS DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN No. 01 PRESENTADA POR EL CONTRATISTA E INTERVENTOR

A. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN No. 02 PRESENTADA POR EL CONTRATISTA DE OBRA.

El Contratista CONSORCIO COLEGIO MECBOG, a través del comunicado MECBOG-2026–183, presentó ante el Contratista Interventor la **Solicitud de Modificación No. 01**, en la cual se incorporan los **presupuestos ajustados y el cronograma de actividades** requeridos para la suscripción de la **Modificación No. 01 del contrato de obra CO1.PCCNTR.8155160-2025**. Lo anterior se sustenta en los siguientes argumentos:

"(…)

En el marco de la ejecución del Contrato No. CO1.PCCNTR.8155160, cuyo objeto corresponde a la ejecución de obras de adecuación, mejoramiento y mantenimiento de infraestructura educativa, el CONSORCIO COLEGIO MECBOG se permite presentar solicitud de modificación contractual en tiempo y valor, derivada de la necesidad de atender requerimientos adicionales formulados por la Secretaría de Educación del Distrito en el marco del Plan Distrital de Desarrollo 2024 2027 "BOGOTA CAMINA SEGURA",

En desarrollo del contrato, se ha evidenciado la necesidad de intervenir dos (2) sedes adicionales a las inicialmente contempladas dentro del alcance contractual, conforme a solicitud de la Dirección de Construcciones y Conservación de Establecimientos Educativos.

El día dos (2) de marzo de 2026 se llevó a cabo visita técnica conjunta entre la Entidad, Interventoría y Contratista, en la cual se realizó el diagnóstico y reconocimiento de necesidades en las siguientes instituciones:

ALCANCE DE INTERVENCIÓN

Chorrillos Nicolás De Buenaventura Sede A

Se proyecta la reposición del cerramiento en el tercer piso del bloque de aulas costado oriente, desde el muro bajo hasta el nivel de cubierta, conservando la tipología existente, así como la intervención correctiva de muros de fachada e internos en el segundo piso del bloque CIRE, con el propósito de garantizar condiciones adecuadas de seguridad, funcionalidad y durabilidad.

Virginia Gutiérrez De Pineda Sede Única

Se proyecta la reposición de la cubierta mediante sistema de membrana arquitectónica en cuatro (4) terrazas, con el objetivo de mitigar filtraciones de agua lluvia al interior de la edificación. Adicionalmente, se contempla la adecuación interna de los espacios afectados por humedad, garantizando la recuperación de las condiciones locativas.

Rubro Emergencias.

Adicional a las intervenciones contractuales previamente descritas, el contrato contempla la atención de situaciones de carácter prioritario y/o emergente, las cuales corresponden a requerimientos que surgen durante la ejecución contractual y demandan una intervención inmediata, con el fin de evitar afectaciones a la infraestructura física y garantizar la continuidad del servicio educativo.

Estas intervenciones comprenden, entre otras:

- *Atención de fallas en redes eléctricas y sistemas hidrosanitarios*
- *Intervención de cubiertas con filtraciones activas*
- *Reposición o aseguramiento de elementos en riesgo de colapso o desprendimiento*
- *Adecuaciones urgentes derivadas de condiciones de seguridad y salubridad*

Dada su naturaleza, estas actividades no pueden ser programadas de manera anticipada, requieren disponibilidad inmediata de recursos técnicos, humanos y logísticos, y deben ser atendidas bajo esquemas de ejecución prioritaria, lo cual genera una incidencia directa sobre la programación general del contrato, la asignación de recursos y la planeación operativa.

En el periodo comprendido entre el ocho (8) de noviembre de 2025 y el siete (7) de mayo de 2026, se han presentado y gestionado un total de nueve (9) emergencias, distribuidas en tres (3) localidades del Distrito (Suba, Barrios Unidos y Usaquén), conforme al siguiente comportamiento:

PERIODO	***NO. EMERGENCIAS ATENDIDAS***
8 de noviembre 2025 a 7 de diciembre 2025	*0*
8 de diciembre 2025 a 7 de enero 2026	*1*
8 de enero 2026 a 7 de febrero 2026	*2*
8 de febrero 2026 a 7 de marzo 2026	*3*
8 de marzo 2026 a 27 de marzo 2026	*3*

Así mismo, se evidencia una tendencia creciente en la ocurrencia de emergencias hacia la etapa final del contrato, asociada al inicio del calendario académico y al aumento en el uso de la infraestructura educativa, lo cual incrementa la probabilidad de fallas y requerimientos urgentes.

Con base en el comportamiento durante el periodo de ejecución observado, se proyecta que durante el periodo correspondiente a la adición en tiempo solicitada (del siete (7) de mayo al diecisiete (17) de agosto de 2026), se presenten dos (2) o más emergencias adicionales por mes, las cuales deberán ser atendidas dentro del marco contractual.

Adicionalmente, se ha identificado que las intervenciones ejecutadas presentan una alta variabilidad tanto en su alcance como en sus costos, con valores que oscilan aproximadamente entre quinientos mil pesos ($500.000) y sesenta millones de pesos ($60.000.000), y tiempos de ejecución entre tres (3) días y treinta (30) días, lo cual evidencia la naturaleza impredecible, no cuantificable y no estandarizada de este tipo de actuaciones.

En este sentido, el componente de emergencias se constituye como un elemento esencial dentro del alcance de la modificación contractual solicitada, en tanto garantiza la capacidad de respuesta oportuna frente a situaciones imprevistas que afectan la infraestructura educativa, asegurando la continuidad del servicio y el cumplimiento del objeto contractual bajo condiciones de seguridad, funcionalidad y oportunidad, es importante precisar que conforme el objeto contractual con esta adición se garantiza el cubrimiento del este tipo de intervenciones para las localidades Suba, Usaquén, Barrios Unidos y Chapinero, todas ellas del territorio norte.

JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA

Conforme al análisis técnico y presupuestal adelantado por el CONSORCIO COLEGIO MECBOG, y en concordancia con el alcance adicional descrito en el capítulo anterior, se proyecta la necesidad de incorporar recursos adicionales que permitan atender de manera integral las intervenciones en sedes adicionales y el componente de atención prioritaria y/o emergencias.

En este sentido, mediante comunicado No. MECBOG-2026–181 se presentó un presupuesto estimado que asciende a:

- ***Ochocientos sesenta y cuatro millones novecientos veintitrés mil doscientos diecinueve pesos ($ 864,923,219) M/CTE, correspondiente a las intervenciones en sedes adicionales***
- ***Trescientos millones de pesos ($300,000,000) M/CTE, destinado a la atención de situaciones de carácter prioritario y/o emergente***

Para un total de:

- ***Mil ciento sesenta y cuatro millones novecientos veintitrés mil doscientos diecinueve pesos ($ 1,164,923,219) M/CTE***

En relación con el componente de emergencias, es importante precisar que este corresponde a un fondo estimado, cuya naturaleza es atender eventos imprevisibles y de atención inmediata, que no pueden ser cuantificados con exactitud en etapa previa, pero que son inherentes al tipo de contrato suscrito, el cual contempla la atención de necesidades prioritarias durante su ejecución.

En todo caso, se precisa que el valor de la adición solicitada:

- *Se encuentra debidamente soportado técnica y presupuestalmente*
- *Responde a necesidades reales verificadas en campo*
- *No supera el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato*

En consecuencia, la adición económica solicitada resulta proporcional, necesaria y jurídicamente procedente, en tanto permite garantizar la correcta ejecución del objeto contractual bajo condiciones técnicas adecuadas y preservar el equilibrio económico del mismo.

JUSTIFICACIÓN DE TIEMPO

A la fecha, el contrato presenta una ejecución de aproximadamente de seis (6) meses y diez (10) días de los siete (7)

meses inicialmente pactados, equivalente a más del ochenta por ciento (80%) del plazo contractual.

La incorporación de nuevos frentes de obra implica condiciones técnicas y operativas que impactan directamente la programación, tales como:

- *Secuencias constructivas obligatorias*
- *Tiempos de fraguado y curado de materiales*
- *Restricciones de intervención por funcionamiento de las instituciones educativas*
- *Ejecución sectorizada de actividades*

En particular, en la IED Virginia Gutiérrez de Pineda, la intervención debe realizarse de manera progresiva y no simultánea, debido a la imposibilidad de reubicar a la totalidad de estudiantes, lo cual obliga a ejecutar las actividades por fases y con entregas parciales.

Adicionalmente, las actividades deben ejecutarse bajo condiciones que no interfieran con la prestación del servicio educativo, lo que implica limitaciones operativas que incrementan los tiempos de ejecución frente a un escenario convencional.

En consecuencia, se requiere una adición en tiempo de tres (3) meses y diez (10) días calendario, estableciendo como nueva fecha de terminación el día diecisiete (17) de agosto de 2026.

ARGUMENTOS JURÍDICOS

La presente solicitud de modificación contractual se fundamenta en el marco normativo aplicable a la contratación estatal, particularmente en lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y la jurisprudencia reiterada del Consejo de Estado, así como en los principios generales del derecho contractual.

En primer lugar, el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 establece que la contratación estatal tiene como finalidad el cumplimiento de los fines del Estado, dentro de los cuales se encuentra la adecuada prestación de los servicios públicos, en este caso, la garantía de condiciones óptimas de infraestructura para la prestación del servicio educativo.

Así mismo, el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 faculta a las entidades estatales para modificar los contratos estatales de mutuo acuerdo, cuando ello resulte necesario para garantizar la correcta ejecución del objeto

Contractual, siempre que se mantenga la equivalencia entre derechos y obligaciones de las partes.

De manera especial, el artículo 27 de la Ley 80 de 1993 consagra el principio de equilibrio económico del contrato, estableciendo que las condiciones inicialmente pactadas deben mantenerse durante toda su ejecución, y que, en caso de presentarse circunstancias sobrevinientes que alteren dicha ecuación financiera, las partes deberán adoptar las medidas necesarias para restablecerla.

En el presente caso, la incorporación de nuevas sedes, la aparición de necesidades técnicas no previstas inicialmente y las condiciones reales de ejecución configuran una situación sobreviniente, que hace necesario ajustar el contrato tanto en tiempo como en valor para preservar su equilibrio económico.

Adicionalmente, la jurisprudencia del Consejo de Estado ha sido clara en señalar que:

"La Administración está facultada para introducir modificaciones al contrato cuando ello resulte necesario para la adecuada prestación del servicio público, siempre que se respete el equilibrio económico del contrato."

En igual sentido, bajo el principio de buena fe contractual (artículo 1603 del Código Civil y artículo 871 del Código de Comercio), las partes deben actuar de manera colaborativa para garantizar la correcta ejecución del contrato, lo cual implica adoptar las medidas necesarias para ajustar el alcance contractual a las condiciones reales de obra.

ARGUMENTOS TÉCNICOS

Desde el punto de vista técnico, las actividades objeto de la presente solicitud corresponden a intervenciones no contempladas dentro del alcance inicial del contrato, identificadas en campo mediante visitas técnicas conjuntas con la Entidad e Interventoría.

Estas intervenciones son necesarias para:

- *Garantizar condiciones adecuadas de seguridad estructural y funcionalidad*
- *Mitigar patologías constructivas existentes (filtraciones, deterioro de cerramientos, afectaciones por humedad)*
- *Asegurar la habitabilidad de los espacios educativos*
- *Dar cumplimiento a los estándares técnicos exigidos por la Secretaría de Educación del Distrito*
- *Mejorar y efectuar el mantenimiento respectivo de las instituciones educativas asociadas a la secretaria de educación del distrito en el marco del Plan Distrital de Desarrollo 2024 2027 "BOGOTA CAMINA SEGURA".*

Adicionalmente, dichas actividades presentan condiciones particulares de ejecución que inciden directamente en la programación:

- *Requieren secuencias constructivas obligatorias (demolición, preparación, instalación, acabados)*
- *Están sujetas a tiempos técnicos de fraguado y curado*
- *No pueden ejecutarse de manera simultánea en su totalidad*
- *Deben desarrollarse bajo condiciones controladas para garantizar calidad*

De igual manera, la ejecución se realiza en instituciones educativas en funcionamiento, lo cual implica:

- *Intervenciones sectorizadas*
- *Restricción de horarios*
- *Ejecución progresiva por áreas*
- *Coordinación con la comunidad educativa*

Estas condiciones justifican plenamente la necesidad de ajuste en tiempo.

ARGUMENTOS ESPECÍFICOS QUE VIABILIZAN LA MODIFICACIÓN.

La viabilidad de la presente modificación contractual se sustenta en hechos concretos y verificables que modifican el alcance del contrato, entre los cuales se destacan:

- *La inclusión de nuevos frentes de obra no contemplados en el alcance inicial*
- *La identificación de necesidades técnicas reales en campo, validadas en visitas conjuntas*
- *La imposibilidad de ejecutar dichas actividades con los recursos originalmente contratados*
- *El impacto directo los tiempos de ejecución del contrato.*
- *Las restricciones operativas propias de la intervención en infraestructura educativa en funcionamiento*
- *Mejorar y efectuar el mantenimiento respectivo de las instituciones educativas asociadas a la secretaria de educación del distrito en el marco del Plan Distrital de Desarrollo 2024 2027 "BOGOTA CAMINA SEGURA".*

Por lo anterior, la modificación solicitada no solo es viable, sino necesaria para garantizar la intervención de las intervenciones en los colegios inicialmente mencionados y el cumplimiento de su finalidad.

PETICIÓN

Se solicita a la interventoría elevar la solicitud de adición en valor al contrato No. CO1.PCCNTR.8155160. cuyo objeto es: DELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS

FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS – LOTE 11 por valor de Mil ciento sesenta y cuatro millones novecientos veintitrés mil doscientos diecinueve pesos ($ 1,164,923,219) M/CTE dividido en los siguientes rubros.

DESTINACION	PRESUPUESTO
Intervención en colegios Chorrillos Nicolás de Buenaventura Sede A y Virginia Gutiérrez de Pineda Sede Única	Ochocientos sesenta y cuatro millones novecientos veintitrés mil doscientos diecinueve pesos ($ 864,923,219) M/CTE
Obras de atención prioritaria / emergencias	Trescientos millones de pesos ($300,000,000) M/CTE
PRESUPUESTO TOTAL	**Mil ciento sesenta y cuatro millones novecientos veintitrés mil doscientos diecinueve pesos ($ 1,164,923,219) M/CTE**

Se solicita a la interventoría elevar la solicitud de adición en tiempo al contrato No. CO1.PCCNTR.8155160 cuyo objeto es: ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS – LOTE 11 de tres (3) meses y diez (10) días calendario, estableciendo como nueva fecha de terminación el día diecisiete (17) de agosto de 2026.

(…)"

B. ANALISIS Y CONCEPTO DE LA INTERVENTORÍA A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA NO. CO1.PCCNTR.8155160 DE 2025

La Interventoría Elsa Torres Arenales, mediante comunicado INT-COLEGIOSNORTE-SED-158, adelantó el análisis, concepto y solicitud de Modificación Contractual al Contrato de Obra CO1.PCCNTR.8155160 DE 2025, en los siguientes términos:

"(…)

En atención a las obligaciones contractuales a cargo de esta Interventoría y teniendo en cuenta el comunicado MECBOG-2026–183, radicado el día 27 de marzo de 2026 por el Contratista de Obra CONSORCIO COLEGIO MEC BOG, mediante el cual formaliza la solicitud de Adición y Prorroga al Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR.8155160 de 2025, nos permitimos informar que, una vez realizado el respectivo análisis jurídico y técnico, la Interventoría emite concepto viable a la solicitud del contratista, para la adición de recursos al contrato por un valor de MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS ($1.164.923.219 M/CTE), suma que corresponde a las actividades a realizarse para las intervenciones en los colegios Nicolás de Buenaventura Sede A y Virginia Gutiérrez de Pineda Sede A, por un valor de Ochocientos sesenta y cuatro millones novecientos veintitrés mil doscientos diecinueve pesos ($ 864.923.219,00) M/CTE y un valor de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($300,000,000) M/CTE para el rubro de emergencias, conforme al presupuesto presentado por el contratista con el comunicado MECBOG-2026–181 del 26 de marzo de 2026, que acompañan su solicitud de adición y Prorroga.

En este sentido, nos permitimos exponer los fundamentos fácticos y jurídicos por los cuales se viabiliza la solicitud de Adición y Prorroga presentada por el contratista en su comunicado, en los siguientes términos:

(i) ***ANTECEDENTES CONTRACTUALES***

PRIMERO. *– Que por medio de la resolución 0068 del 25 de JULIO de 2025, corregida mediante resolución 0071 del 5 de agosto de 2025, la entidad adjudica el contrato de obra No. CO1.PCCNTR.8155160 del 04 de septiembre de 2025. al*

Consorcio COLEGIO MECBOG.

SEGUNDO. *- Que, el valor del presente contrato se determinó en la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MCTE. $ 2.499.103.832,00 (Incluido AIU).*

TERCERO. *– Que, el plazo contractual fijado fue de SIETE (07) MESES contados a partir del Acta de Inicio.*

CUARTO. *- El 08 de octubre del 2025, se suscribió el Acta de Inicio del presente contrato, con una fecha de terminación del 07 de mayo de 2026.*

(ii) FRENTE A LAS SOLICITUD EFECTUADA POR EL CONTRATISTA DEL PROYECTO

1. El Contratista de Obra mediante oficio No. MECBOG-2026–183 del 27 de marzo del 2026, solicitó la adición de recursos, para la ejecución de actividades de los siguientes frentes de obra:

NUMERO	***COLEGIO***
1	*Nicolás Buenaventura sede A*
2	*Virginia Gutiérrez de Pineda sede A*
3	*Emergencias.*

1. ***Colegio Nicolás De Buenaventura Sede A***
   Se proyecta la reposición del cerramiento en el tercer piso del bloque de aulas costado oriente, desde el muro bajo hasta el nivel de cubierta, conservando la tipología existente en otras zonas de la institución. Así mismo, se contempla la intervención correctiva de muros de fachada e internos en el segundo piso del bloque CIRE, con el propósito de garantizar condiciones adecuadas de seguridad, funcionalidad y durabilidad.

2. ***Virginia Gutiérrez De Pineda Sede A.***
   Se proyecta la reposición de la cubierta mediante sistema de membrana arquitectónica en cuatro (4) terrazas, con el objetivo de mitigar el ingreso de aguas lluvias al interior de la edificación. Adicionalmente, se contempla la adecuación interna de los espacios afectados por humedad, garantizando la recuperación de las condiciones locativas.

3. ***Emergencias.***
   Conforme al requerimiento y necesidades por parte de la Secretaría de Educación, se hace necesario adicionar un rubro o adición presupuestal por valor de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($300,000,000) M/CTE para la atención de posibles obras de emergencias en las localidades de Usaquén, Suba, Barrios Unidos y Chapinero.

2. El Contratista de Obra mediante oficio No. MECBOG-2026–183 del 27 de marzo del 2026, solicitó una prórroga al contrato de obra en un término de 100 días, para la ejecución de actividades de los siguientes frentes de obra:

NUMERO	***COLEGIO***
1	*Nicolás Buenaventura sede A*
2	*Virginia Gutiérrez de Pineda sede A*
3	*Emergencias.*

(…)

CONCEPTO DE LA INTERVENTORÍA

En consecuencia y de acuerdo a los argumentos expuestos, esta interventoría no encuentra objeción para la aprobación de la solicitud de adición y prorroga presentada por el contratista, con el fin de dar continuidad y terminación a la ejecución del proyecto frente a los nuevos colegios asignados, para que el Consorcio COLEGIO MEC BOG, realice las actividades requeridas por la entidad en cada una de las instituciones educativas y de esta manera garantizar la inversión total de los recursos y dar cumplimiento al objeto del contrato.

Por lo anterior, se presenta a consideración de la entidad la aprobación de la Adición del contrato, para que sea estudiada por la entidad y de ser aprobada, proceder a la modificación del valor del contrato incluyendo la suma de la adición solicitada por MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS ($1.164.923.219 M/CTE), valor que representa un 46,61 % del valor del contrato inicial, teniendo de esta manera un nuevo valor total del contrato por TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES VEINTISIETE MIL CINCUENTA Y UN PESOS MCTE. $ 3.664.027.051,00, por medio de la suscripción de los respectivos documentos contractuales dentro de los cuales se incluye la reprogramación de obra y el flujo de caja como documentos necesarios para la aprobación de la adición del contrato.

Así mismo, presentamos en consideración se apruebe la solicitud en tiempo por un valor de tres (3) meses y diez (10) días calendario con una nueva fecha de terminación al 17 de agosto de 2026, tiempo que consideramos necesario para la atención de actividades de las dos sedes asignadas, así como la atención de obras prioritarias y de emergencias.

A continuación, la interventoría presenta un cuadro resumen de las nuevas sedes a intervenir en la posible adición contrato, presentando el valor total de las dos sedes conforme al diagnóstico entregado por el contratista y el alcance general de las actividades, el porcentaje de esta posible adición frente al valor inicial del contrato y finalmente el valor actualizado del contrato si se da la adición.

LISTADO DE NUEVAS SEDES PARA ADICIÓN AL CONTRATO		
NUMERO	***COLEGIO***	***ALCANCE DE ACTIVIDADES***
1	*Intervención en los colegios Nicolás de Buenaventura Sede A y Virginia Gutiérrez de Pineda Sede A.*	***Nicolás de Buenaventura Sede A.*** *Se proyecta la reposición del cerramiento en el tercer piso del bloque de aulas costado oriente, desde el muro bajo hasta el nivel de cubierta, conservando la tipología existente, así como la intervención correctiva de muros de fachada e internos en el segundo piso del bloque CIRE, con el propósito de garantizar condiciones adecuadas de seguridad, funcionalidad y durabilidad.* ***Virginia Gutiérrez de Pineda Sede A.*** *Se proyecta la reposición de la cubierta mediante sistema de membrana arquitectónica en cuatro (4) terrazas, con el objetivo de mitigar filtraciones de agua lluvia al interior de la edificación. Adicionalmente, se contempla la adecuación interna de los espacios afectados por humedad, garantizando la recuperación de las condiciones locativas.*
2	*EMERGENCIAS.*	*Actividades de mejoramientos, conforme a los requerimientos de la Secretaria de Educación Distrital.*
VALOR TOTAL ADICIÓN (incluye AIU)		***$1.164.923.219,00***
VALOR CONTRATO INICIAL		***$ 2.499.103.832,00***
% DE ADICIÓN		***46,61%***
VALOR CONTRATO ACTUALIZADO		***$ 3.664.027.051,00***

Por último, se solicita a la Secretaría Distrital de Educación en concordancia a lo establecido en el Artículo 85, de la Ley

1474 de 2011, referente a la continuidad del contrato de interventoría cuando se haya adicionado el contrato objeto de la vigilancia, realizar las apropiaciones presupuestal correspondientes que permitan de igual manera la modificación al Contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR.8169112 DEL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

(…)"

C. CONSIDERACIONES DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CO1.PCCNTR.8169112 DE 2025:

El Supervisor del Contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR.8169112 de 2025, designado mediante memorando I-2025-166630 del 4 de diciembre de 2025, con el respaldo del equipo de Apoyo a la Supervisión responsable del seguimiento a las actividades del contrato de obra e interventoría, una vez analizados los soportes documentales, se permite manifestar lo siguiente:

Con base en los comunicados MECBOG-2026– 183 del 27 de marzo de 2026 (Anexo 03) y INT-COLEGIOSNORTE-SED-158 del 30 de marzo de 2026 (Anexo 04) se validaron los documentos presentados por el contratista de obra y aprobados por la interventoría, en concordancia y de manera consensuada, respecto de las siguientes sedes educativas:

NUMERO	***COLEGIO***
1	*Nicolás Buenaventura sede A*
2	*Virginia Gutiérrez de Pineda sede A*

Teniendo en cuenta que el contrato se estructuró como monto agotable para intervenir las sedes educativas de la zona Sur, durante su ejecución y con base en la gestión territorial en el marco del seguimiento a necesidades, así como en visitas de la Secretaría de Salud sobre las condiciones de las IED, y en diagnósticos y verificaciones en sitio, se identificaron necesidades nuevas y sobrevinientes, propias del tipo de intervención sobre infraestructuras existentes, que no eran previsibles ni cuantificables en su totalidad al momento de la suscripción. Dichas necesidades corresponden a actividades complementarias, inminentes y prioritarias, orientadas a optimizar las condiciones físicas de los planteles educativos ubicados en la localidad de Suba. Así, en el marco de la atención del Plan de Desarrollo Distrital (PDD), resulta viable técnica y jurídicamente la adición y prórroga para atender dicha necesidad bajo las mismas condiciones y precios unitarios vigentes, sin reajuste por cambio de anualidad; en consecuencia, se prioriza la ejecución en dos (2) nuevas sedes, la cuales se integran al alcance propuesto en la presente modificación. Adicionalmente, se precisa la adición de la bolsa de emergencias por valor de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($300.000.000), en consideración a que se debe asegurar cubrimiento de intervenciones mediante el Rubro de emergencias en el territorio Norte, en las localidad de Usaquén, Chapinero, Barrios Unidos y Suba.

Por lo anterior, el Supervisor designado, junto con su equipo de Apoyo a la Supervisión y con el respaldo de los gestores territoriales asignados a las respectivas sedes educativas, en atención al presupuesto preliminar y al cronograma presentado por el contratista de obra y avalado por la interventoría, consideran procedente la inclusión de dos (2) nuevos frentes de obra a los siete (7) inicialmente previstos en la cláusula 2.d de la Minuta del Contrato de obra CO1.PCCNTR.8155160 de 2025, así como aumentar el rubro asignado a emergencias u obras prioritarias, así:

- **Colegio Virginia Gutiérrez de Pineda – Sede A**
  Instalación de cubierta en membrana textil de alta resistencia sobre las 4 terrazas existentes con el fin de mitigar las filtraciones identificadas que afectan las aulas y comprometen la funcionalidad de los espacios. El sistema incluye suministros y elementos de instalación y elementos requeridos para su correcto funcionamiento. Área estimada a intervenir: 830 m².

- **Colegio Nicolás Buenaventura – Sede A**
  Reparación y mantenimiento correctivo en zonas afectadas de fachada de segundo piso del bloque CIRE y Ajuste en altura de las barandas existentes, garantizando su estabilidad estructural y el cumplimiento de los parámetros mínimos de seguridad establecidos en la normativa vigente.

- **Rubro de emergencias**
  En cumplimiento de los principios de planeación y economía, y considerando la necesidad de la SED de contar con la posibilidad de atender las emergencias que se puedan dar en las IED y sedes administrativas a cargo de la entidad, se considera adecuado incluir dentro del alcance unos recursos adicionales a la bolsa de emergencias del Contrato de Obra por un valor de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($ 300.000.000) M/CTE.

  El componente de atención de emergencias está orientado a atender situaciones imprevistas que requieren intervención inmediata para garantizar la continuidad del servicio educativo. Durante el periodo comprendido entre noviembre de 2025 y marzo de 2026 se gestionaron nueve (9) emergencias, observándose una tendencia creciente asociada al uso de la infraestructura. Estas intervenciones presentan alta variabilidad en alcance, costo y tiempo de ejecución, lo que confirma su carácter no previsible y la necesidad de contar con recursos disponibles para su atención oportuna.

  En ese contexto, se proyecta la ocurrencia de nuevas emergencias durante el periodo de prórroga, por lo que se prevé la asignación de un componente económico estimado destinado a su atención, conforme a los soportes técnicos y presupuestales presentados por la interventoría y a las necesidades verificadas en campo.

En conclusión, el valor total a adicionar, corresponde a la suma de MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE ($1.164.923.219), valor que representa un 46,61 % del valor del contrato inicial, por ende, el valor total del contrato asciende a TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES VEINTISIETE MIL CINCUENTA Y UN PESOS MCTE. $ 3.664.027.051,00, de los cuales MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE ($1.164.623.219) serán destinados atender los dos nuevos frentes de obra anteriormente citados y TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($300.000.000) serán destinados a la bolsa de emergencias.

En este orden de ideas, teniendo en cuenta los presupuestos preliminares consolidados y el cronograma de obra, presentado por el contratista de obra, previamente avalada por el contratista de interventoría, mediante comunicación No. INT-COLEGIOSNORTE-SED-158 del 30 de marzo de 2026 (Anexo 04), el Supervisor y el Apoyo a la Supervisión, acogen la recomendación de la Interventoría, previo los análisis y validaciones correspondientes, en procura de atender las necesidades de adecuación y mejoramiento de las condiciones de infraestructura, por ser necesarias, con el fin de garantizar la calidad y prestación del servicio educativo. Por lo anterior, consideran viable y oportuno priorizar dos (2) nuevas sedes educativas, enlistada a continuación:

INSTITUCION EDUATIVA	***SEDE***	***CPF***	***DIRECCIÓN***	***LOCALIDAD***
IED NICOLÁS BUENAVENTURA	***A***	***11***	***KR 103 B # 153 - 01***	***SUBA***
IED VIRGINIA GUTIERREZ	***A***	***11***	***CL 131 B # 94 F - 31***	***SUBA***

En relación con las modificaciones contractuales permitidas dentro del régimen de contratación estatal establecido por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993), y en particular respecto a la figura de la prórroga contractual, la Corte Constitucional, mediante sentencia C-300 de 2012, precisó lo siguiente: "… *2.6.1. Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(…) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros*. En el mismo sentido, en la sentencia C-949 de 2001, la Corte Constitucional señaló que *"las prórrogas de los contratos –como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal."*

Por otra parte, la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, mediante Concepto 112 de 2024, señaló en cuanto a la procedencia de la prórroga del contrato estatal que *"… La Ley 80 de 1993 no se refirió a la posibilidad de prorrogar los contratos estatales, al igual que tampoco lo prohibió. En vista de ello, es necesario partir de las remisiones que hace la Ley 80 de 1993 al derecho privado y al principio de la autonomía de la voluntad para llenar este aspecto—arts. 13, 32 y 40—. De esta manera, los particulares tienen amplia libertad para prorrogar el plazo de cualquier contrato y, salvo ciertas disposiciones específicas de algunas tipologías contractuales, no existen criterios que determinen límites a esta posibilidad ni*

a su alcance, de manera que el principio de la autonomía de la voluntad en este aspecto despliega ampliamente sus efectos, lo que a su vez es trasladable, como principio, a los contratos estatales…".

Ahora bien, teniendo en cuenta que el valor inicial del contrato de obra No. CO1.PCCNTR.8155160-2025 fue de DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($2.499.103.832), incluida la presente adición por MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE ($1.164.923.219), el valor total del contrato asciende a TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES VEINTISIETE MIL CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE ($3.664.027.051).

En este sentido, se evidencia que la presente adición no supera el límite establecido en el Parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el cual dispone que *"… los contratos no podrán adicionarse en más de cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado este en salarios mínimos legales mensuales…".* Para el presente caso, dicho límite corresponde aproximadamente a 877,8022 SMMLV.

Así entonces, para efectos de verificación en salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMMLV), se tiene que el valor inicial del contrato equivale a 1,755.6051 SMMLV, mientras que la presente adición a 665.3263 SMMLV, razón por la cual se evidencia que no se supera el límite del 50% del valor inicial del contrato, conforme a lo establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

Verificadas las garantías que amparan la ejecución del presente contrato, se encuentra que las mismas fueron aprobadas el 17 de septiembre de 2025, encontrándose vigentes, y pueden ser consultadas en el siguiente link:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.8155160&AwardContractDetailId=6332675&IsFromMarketplace=False&IsFromContractNotice=True&isModal=true&asPopupView=true#ContractExecution

5.3. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA No. CO1.PCCNTR.8155160 - 2025:

Conforme a lo expuesto las modificaciones a efectuar corresponden a:

A. PRÓRROGA DEL CONTRATO DE OBRA NO. CO1.PCCNTR.8155160 - 2025

Modificar la CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO de la minuta del contrato, en el sentido de prorrogar el mismo por el término de TRES (03) meses, y DIEZ (10) días contados a partir del 08 de mayo de 2026 hasta el 17 de agosto de 2026; por lo tanto, la cual quedará de la siguiente manera:

"El plazo estimado para la ejecución del Contrato será de diez (10) meses y diez (10) días, contados a partir de a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones, es decir hasta el 17 de agosto de 2026."

B. ADICIÓN DEL CONTRATO DE OBRA NO. CO1.PCCNTR.8155160- 2025

Modificar la CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO de la minuta del contrato, en el sentido de adicionar la suma de MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS M/CTE ($ 1.164.923.219), la cual quedará de la siguiente manera:

"El presupuesto oficial de la Secretaría de Educación del Distrito Capital para la ejecución del objeto del presente proceso para el LOTE 11 es de TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES VEINTISIETE MIL CINCUENTA Y UN PESOS MCTE. ($ 3.664.027.051,00), incluido AIU, impuestos, tasas, contribuciones y todos los costos directos e indirectos derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, y por un plazo de ejecución de nueve meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato, o suscripción del acta de inicio".

Presupuesto oficial estimado para el lote 11

ZONAS	*LOTES*	*A*	*I*	*U*	*AIU*	*COSTO DIRECTO MAS INDIRECTO MAS EMERGENCIAS*
NORTE	*LOTE 11*	*27,56 %*	*1%*	*5%*	*33,56%*	$ 3.664.027.051

C. INCLUSIÓN DE DOS PROYECTOS ADICIONALES

Incluir dentro del cuadro de proyectos del Lote 11 de la Cláusula 2.d. Lugar de ejecución, establecida en el Anexo 4 – Minuta del contrato, dos (02) nuevas sedes educativas, como se indica a continuación:

(…) d. LUGAR DE EJECUCIÓN:

"Las obras por ejecutar se encuentran ubicadas en la ciudad de Bogotá D.C., distribuidas de acuerdo con la siguiente georreferenciación:"

CPF	Localidad	Colegio	Sede Educativa	Dirección	Zona
1219	BARRIOS UNIDOS	RAFAEL BERNAL JIMENEZ	SEDE B - GLORIA GAITÁN A	CARRERA 54 No 78-85	NORTE
1206	BARRIOS UNIDOS	JUAN FRANCISCO BERBEO	SEDE B - POLICARPA SALAVARRIETA	CL 77 # 22 - 66	NORTE
1217	BARRIOS UNIDOS	REPUBLICA DE PANAMÁ	SEDE B - AVENIDA CHILE	KR 62 # 70 C - 31	NORTE
1170	SUBA	JAIME NIÑO DIEZ	SEDE A - LOMBARD A	CARRERA 109 B N 145-17	NORTE
1101	SUBA	ÁLVARO GÓMEZ HURTADO	SEDE A - ÁLVARO GÓMEZ HURTADO	CARRERA 100 A No 130-18	NORTE
1156	SUBA	GONZALO ARANGO	SEDE A - GLORIA LARA	CALLE 130 C No 97 71	NORTE
1113	SUBA	LA GAITANA	SEDE A - LA GAITANA	TRANSVERSAL 116 C No 136-88	NORTE
1158	SUBA	NICOLÁS BUENAVENTURA	SEDE A - NICOLAS BUENAVENTURA	KR 103 B # 153 - 01	NORTE
1160	SUBA	VIRGINIA GUTIERREZDE PINEDA	SEDE A - VIRGINIA GUTIERREZ DE PINEDA	CL 131 B # 94 F - 31	NORTE

D. AJUSTE ITEMS CONTRACTUALES

Modificar el Anexo de Especificaciones Técnicas para el Análisis de Precios Unitarios únicamente de los ítems que se describen a continuación, junto con sus especificaciones técnicas quedando establecidos de la siguiente manera:

- ***7.1.1*** *ALISTADO DE PISOS EN MORTERO 1:3 E = 0.04 M…*
- ***7.1.5*** *PENDIENTADO PARA TERRAZAS EN MORTERO 1:3 E = 0.04 M (PROMEDIO). INCLUYE LÁTEX PARA MEJORA DE ADHERENCIA CON PISO EXISTENTE….*
- ***7.2.30*** *TABLETA GRES LISO DE 33 x 33 CM. MORTERO 1:4 IMPERMEABILIZADO…*
- ***7.2.31*** *PISO EN ADOQUÍN PREFABRICADO 10 x 20 x 8 CM, COLOR CHOCOLATE, TRÁFICO PESADO. INCLUYE BASE Y SELLO DE ARENA…*
- ***7.2.32*** *PISO EN ADOQUÍN PREFFABRICADO 10 x 20 x 6 CM, COLOR OCRE, TRÁFICO LIVIANO. INCLUYE BASE Y SELLO DE ARENA…*
- ***7.2.33*** *SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO EN ADOQUÍN PREFABRICADO 10 x 20 x 6 CM, C…*
- ***16.1.25*** *– AFINADO IMPERMEABILIZADO PENDIENTADO MORTERO 1:3 E = 0.10 m….*

Modificar el Anexo de Especificaciones Técnicas para el Análisis de Precios Unitarios únicamente de los ítems que se describen a continuación, específicamente la Unidad de Medida quedando establecidos de la siguiente manera:

- **3.3.2** ANCLAJES VARILLA 1/4" L=0.25 M (INCLUYE PERFORACIÓN, EPOXICO Y ACERO)", se ajusta su unidad de medida, siendo esta la UNIDAD (UN)

Las demás cláusulas del contrato de obra No. CO1.PCCNTR.8155160 de 2025 que no hayan sido objeto de modificación se mantienen vigentes.

6. ESTADO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

De conformidad con el informe semanal número 21 (con corte al 04 de abril de 2026), El contrato de obra registra un avance de ejecución del 68.95 %, lo que representa una diferencia positiva de 19.84 % frente al avance programado del 49.10 %. Se deja constancia que, a la fecha, no se han reportado informes o documentos de presunto incumplimiento, evidenciándose que la ejecución del contrato se ha desarrollado conforme al cronograma y plazo contractual establecido.

6. NOTAS DE DILIGENCIAMIENTO Y TRÁMITE:

Nota 1: Conforme al artículo 1060 del Código de Comercio, el CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta modificación y la suficiencia de estas. Será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prórrogas o suspensiones, así como mantener informada a su garante de cualquier cambio del riesgo asegurado.

Nota 2: Una vez perfeccionada la modificación, el supervisor/interventor deberá remitir copia de la modificación suscrita al respectivo garante, conforme el Artículo 1060 del Código de Comercio, a fin de que la aseguradora expida el respectivo certificado para su posterior remisión a la Oficina de Contratos para su posterior archivo.

Nota 3: Las demás cláusulas del contrato se mantienen iguales.

7. ANEXOS:

1. Radicado MECBOG-2026– 183 - Contratista A Interventoría
2. Radicado INT-COLEGIOSNORTE-SED-158 – Interventoría a SED
3. Informe semanal 21 presentado por la Interventoría
4. Programación
5. Presupuesto
6. Certificado de Aprobación de Pólizas - CAP
7. ANEXO 08 - CDP 518 - $1.170.957.647
8. Análisis de Precios Unitarios: APU_7.1.5, APU_7.1.1, APU_7.2.30, APU_7.2.31, APU_7.2.32, APU_7.2.33, APU_16.1.25, APU_3.3.2. y Especificación Técnica: ESP_TEC_APU_7.1.1, ESP_TEC_APU_7.1.5, ESP_TEC_APU_7.2.30, ESP_TEC_APU_7.2.31, ESP_TEC_APU_7.2.32, ESP_TEC_APU_7.2.33, ESP_TEC_APU_16.1.25

9. Aclaración ítem contractual 3.3.2.
10. Documentos Consorcio Colegios Mecbog

JORGE ALBERTO MORENO ALDANA
Profesional Especializado
Dirección de Construcciones y Conservación de Establecimientos Educativos.
Secretaría de Educación del Distrito
Supervisor - Contrato interventoría No CO1.PCCNTR.8169112-2025

INTERVENTOR
ELSA TORRES ARENALES
Nombre: ELSA TORRES ARENALES
Representante Legal

MARTÍN ERNESTO RIASCOS
Consorcio COLEGIO MECBOG
Representante Legal
Contratista de Obra CO1.PCCTR.8155160

WALTER HERIBERTO PEÑA FONSECA
Apoyo a la Supervisión Contrato interventoría No CO1.PCCNTR.8169112-2025
Dirección de Construcciones y Conservación de Establecimientos Educativos.
Secretaría de Educación del Distrito

Revisó: Paula Andrea Panesso Sánchez – Líder Grupo Jurídico
María Alejandra Chacón Cardona – Contratista DCCEE
Elaboró: Walter Heriberto Peña Fonseca– Contratista DCCEE

Anexo No. 5 Pólizas Contrato de obra.

Outlook

SOLICITUD_CONTINUIDAD_FLUJO_APROBACION_GARANTIAS_

Desde NANCY GUAYABO RODRIGUEZ <nguayabo@educacionbogota.gov.co>
Fecha Mié 17/09/2025 11:51 AM
Para ANA MARIA BRICENO CAMPOS <ana.briceno@educacionbogota.gov.co>

7 archivos adjuntos (56 MB)

CAP_CTO_CTO. 8155160-2025_INICIAL.docx; DEFINITIVO_Estudios_Previos_SED-LP-OP-DCCEE-012-2025.pdf; DEFINITIVOS_Pliego_Condiciones_Mejoramientos2025.pdf; POLIZAS CTO. 8155160-2025_INICIAL.pdf; POLIZAS CUMP CTO. 8155160-2025_INICIAL.pdf; POLIZAS RCE CTO. 8155160-2025_INICIAL.pdf; POLIZAS TRC CTO. 8155160-2025_INICIAL.pdf;

Doctora Ana María buenos días,

De manera atenta, remito CAP y pólizas de Cumplimiento, Responsabilidad Civil Extracontractual y Todo Riesgo en Construcción del Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR.8155160 del 04 de septiembre de 2025, expedida para amparar el Contrato Inicial, suscrito con CONSORCIO COLEGIO MECBOG NIT. 901.973.159-5, para su aprobación.

Las pólizas ya se encuentran en flujo de aprobación en plataforma Secop II.

Adicionalmente, la póliza fue validada en la página de la Aseguradora como se evidencia en la siguiente captura de pantalla:

CUMPLIMIENTO



RCE



TRC



Cordial Saludo,



Nancy Guayabo Rodríguez
Profesional Universitario - Oficina de contratos.
Av. El Dorado No. 66 – 63 Piso 1 torre C
Nivel Central: 3241000
Ext. 3529
nguayabo@educacionbogota.gov.co

APROIBACION DE GARANTIAS

CUMPLIMIENTO



RCE



TRC


DETALLE DE LA GARANTÍA
Id de la garantía CO1.WRT.17884382
Referencia de la garantía 14-18-101000191
Estado Aprobada
Justificación
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
Cumplimiento - Pago de salarios
Cumplimiento - Estabilidad y calidad de la obra
Cumplimiento - Otros
Responsabilidad civil extra contractual
Tipo de garantía
Contrato de seguro
Patrimonio autónomo
Garantía bancaria
Entidad aseguradora SEGUROS DEL ESTADO
Número de póliza 14-18-101000191
Tomador CONSORCIO COLEGIO MECBOG
Beneficiario BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DE EDUCACION
Justificación
Valor del amparo
Vigencia
Cumplimiento - Otros
2.999.103.832,00 COP
Descripción
Nombre del documento
14-18-101000191 ANEXO 0 Consorcio Colegio MECBOG.pdf
14-18-101000191 ANEXO 0 Consorcio Colegio MECBOG.pdf
Descargar
Detalle
Creado por:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA

PARA: **ANDRES IVANNO GALEANO TORO** Aprobación SECOP II
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

DE: **ANA MARIA BRICEÑO CAMPOS**
OFICINA DE CONTRATOS

REFERENCIA: Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR.8155160 del 04 de septiembre de 2025
Proceso No. SED-LP-OP-DCCEE-012-2025
CONSORCIO COLEGIO MECBOG
NIT. 901.973.159-5

FECHA DE APROBACION: 17 de septiembre de 2025

CRP 4989 del 2025

La Oficina de Contratos de la SED **APROBÓ** las garantías constituidas en relación con el contrato de la referencia, en los términos legalmente requeridos, expedida para amparar el Contrato Inicial, cuyos aspectos generales se encuentran detallados en las pólizas allegadas y cargadas en la plataforma SECOP II y en SharePoint.

RADICADO:	E-2025-145439 del 16 de septiembre de 2025
GARANTE O ASEGURADOR:	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
BENEFICIARIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL-SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
AFIANZADO O TOMADOR GARANTIAS	**CONSORCIO COLEGIO MECBOG** Cumplimiento No. 14-44-101243833, Anexo 0 Expedida: 05 de septiembre de 2025 Responsabilidad Civil Extracontractual No. 14-40-101075569 Anexo 1 de fecha 10 de septiembre del 2025 Todo Riesgo en Construcción No. 14-18-101000191 Anexo 0 expedida el 15 de septiembre del 2025

IMPORTANTE: Para la aprobación de cada pago, es responsabilidad del supervisor y/o interventor verificar: 1. Vigencia de la(s) garantía(s). 2. Cumplimiento del contratista de las obligaciones, incluidas las relacionadas con el Sistema General de Seguridad Social Integral.

Se recuerda a la supervisión, que para efectos de ejecución del contrato se requiere previamente, la expedición del CRP y la aprobación de la garantía.

Adicionalmente, se recuerda que es obligación del supervisor verificar que se actualicen las garantías del contrato en cada modificación contractual y allegarlas oportunamente a la Oficina de Contratos.

ANA MARIA BRICEÑO CAMPOS
Jefe Oficina de Contratos

Elaboró: Nancy Guayabo Rodríguez- Profesional Universitario

Original: Archivo Expediente

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-44-101243833	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
05	09	2025	04	09	2025	00:00	10	04	2029	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	CONSORCIO COLEGIO MECBOG	NIT: 901.973.159-5

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CL 60 NRO. 45 - 53	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3128260459

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DE EDUCACION	NIT: 899.999.061-9

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
Avenida El Dorado No. 66-63	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3241000

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE AMPARA EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.8155160 REFERENTE A: ADELANTAR OBRAS DE ADECUACION, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FISICAS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO, ASI COMO LA EJECUCION DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVES DE LA ATENCION DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FISICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS - LOTE 11.

- ASEGURADO / BENEFICIARIO: BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DE EDUCACION, NIT 899.999.061. -

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	04/09/2025	10/12/2026	$499,820,766.40
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	04/09/2025	10/04/2029	$249,910,383.20
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	**SI AMPARA 2 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS ***		$499,820,766.40

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***4,560,008.00	$ ******20,000.00	$ *****870,201.00	$ *********5,450,210.00	$ ****1,249,551,916.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ARB LTDA ASESORES DE SEGUROS	978009	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

14-44-101243833

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-40-101075569	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
10	09	2025	04	09	2025	00:00	10	04	2026	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO COLEGIO MECBOG	NIT: 901.973.159-5

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 60 NRO. 45 - 53	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3128260459

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DE EDUCACION	NIT: 899.999.061-9

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
Avenida El Dorado No. 66-63	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3241000

BENEFICIARIO: 899999061 - BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DE EDUCACION

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

MEDIANTE LA PRESENTE PLIZA, SE AMPARAN LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE DIRECTAMENTE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE UNA DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA, DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, EN VIRTUD DE LA EJECUCION DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.8155160 REFERENTE A: ADELANTAR OBRAS DE ADECUACION, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FISICAS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO, ASI COMO LA EJECUCION DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVES DE LA ATENCION DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FISICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS - LOTE 11.

- ASEGURADO / BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS Y/O BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DE EDUCACION, NIT 899.999.061. -

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	04/09/2025	10/04/2026	$427,050,000.00	
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	04/09/2025	10/04/2026	$427,050,000.00	
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	04/09/2025	10/04/2026	$427,050,000.00	

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE HACE CONSTAR QUE SE ACLARA EL ASEGURADO Y BENEFICIARIO DE LA PRESENTE POLIZA, ASI:
ASEGURADOS: BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DE EDUCACION O SECRETARA DE EDUCACIN DEL DISTRITO CAPITAL CON NIT: 899.999.061-9, Avenida El Dorado No. 66-63, Telfono 3241000 y CONSORCIO COLEGIO MECBOG NIT. 901.973.159-5
BENEFICIARIOS: BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DE EDUCACION O SECRETARA DE EDUCACIN DEL DISTRITO CAPITAL CON NIT: 899.999.061-9 y TERCEROS AFECTADOS
LAS DEMAS CONDICIONES NO MODIFICADAS POR EL PRESENTE ANEXO CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ******427,050,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ARB LTDA ASESORES DE SEGUROS	978009	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 6013908192 - BOGOTA, D.C.

14-40-101075569
FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-40-101075569	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
10	09	2025	04	09	2025	00:00	10	04	2026	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO COLEGIO MECBOG		NIT: 901.973.159-5
DIRECCIÓN: CL 60 NRO. 45 - 53	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3128260459

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DE EDUCACION	IDENTIFICACIÓN	NIT: 899.999.061-9
DIRECCIÓN: Avenida El Dorado No. 66-63	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3241000

BENEFICIARIO: 899999061 - BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DE EDUCACION

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	04/09/2025	10/04/2026	$427,050,000.00	
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	04/09/2025	10/04/2026	$427,050,000.00	
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	04/09/2025	10/04/2026	$427,050,000.00	
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	04/09/2025	10/04/2026	$427,050,000.00	
GASTOS MEDICOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	04/09/2025	10/04/2026	$427,050,000.00	

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 6013908192 - BOGOTA, D.C.

14-40-101075569

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DLF978009B

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-40-101075569	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
10	09	2025	04	09	2025	00:00	10	04	2026	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO COLEGIO MECBOG		NIT: 901.973.159-5
DIRECCIÓN: CL 60 NRO. 45 - 53	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:** 3128260459

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DE EDUCACION		NIT: 899.999.061-9
DIRECCIÓN: Avenida El Dorado No. 66-63	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:** 3241000

BENEFICIARIO: 899999061 - BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DE EDUCACION

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 6013908192 - BOGOTA, D.C.

14-40-101075569

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Outlook

CO: MECBOG-2025-013

Desde merc.contratos@gmail.com <merc.contratos@gmail.com>
Fecha Lun 15/09/2025 16:44
Para sedcontactenos@educacionbogota.edu.co <sedcontactenos@educacionbogota.edu.co>
CC wpena@educacionbogota.gov.co <wpena@educacionbogota.gov.co>

1 archivo adjunto (17 MB)
MECBOG-2025-013.pdf;

Bogotá D.C, septiembre 15 de 2025.

Señores:
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO – SED
ATN, DR. ANA MARIA BRICEÑO CAMPOS
Jefe Oficina de Contratos
Bogotá D.C.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO – SED
ATN, DR. ANDRES IVANNO GALEANO TORO
Director de construcción y conservación de establecimientos educativos.
Bogotá D.C.

Asunto: **Entrega póliza de: Todo riesgo.**

Cordialmente,

--

*Favor confirmar recibido***.**

ANDRES ROSERO R.

DIRECTOR DE OBRA

merc

COLOMBIA - SURAMERICA

_ _ _ _

Antes de imprimir este mensaje, asegúrese de que es necesario. Proteger el medio ambiente está también en sus manos. Este mensaje y la información adjunta a éste son confidenciales, exclusivos y pueden contener información privilegiada que no puede ser usada ni divulgada por nadie diferente a la persona o entidad a la cual se dirige. Si usted no es el destinatario y recibió esta información por error, por favor inmediatamente notifique al remitente y proceda a eliminar el mensaje. Cualquier uso, retención, transmisión, impresión, conservación, divulgación, distribución, copia, o grabación con cualquier propósito de esta comunicación, está totalmente prohibido. Este mensaje ha sido probado con software de antivirus. Sin embargo, no asumiremos responsabilidad alguna por los daños eventuales que pueda llegar a causar el recibo o el uso del material, siendo responsabilidad del destinatario verificar por sus propios medios, la presencia de virus u otros defectos.

This e-mail transmission and any attachments to it are confidential, exclusive and may contain privileged information that may not be used or disclosed by any person other than the individual or entity to whom it is addressed. If you are not the intended recipient, and you have received this communication in error, please notify the sender immediately by replying to this message and delete it from alldata storage device. Any use, retention, forwarding, printing, storing, disseminating, distribution, copying, recording, of this communication is strictly prohibited. This message has been tested by antivirus software. However, we do not assume any responsibility for eventually damages which may cause by the receipt or use of the material, given that it is the responsibility of the addressee to verify by his own means the presence of a virus or any other harmful defect.

¨¨*Antes de imprimir este correo, piensa en el planeta*¨¨

Powered by Dexon BPM 

Bogotá D.C, septiembre 15 de 2025.

Señores:
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO – SED
ATN, DR. ANA MARIA BRICEÑO CAMPOS
Jefe Oficina de Contratos
Bogotá D.C.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO – SED
ATN, DR. ANDRES IVANNO GALEANO TORO
Director de construcción y conservación de establecimientos educativos.
Bogotá D.C.

Asunto: **Entrega póliza de: Todo riesgo.**

Respetados señores:

En atención a lo establecido en el Contrato de Obra Pública No. CO1.PCCNTR.8155160, suscrito entre la Secretaría de Educación del Distrito y el Consorcio Colegio MECBO, me permito adjuntar la póliza Todo Riesgo debidamente corregida, la cual fue expedida nuevamente bajo el No. 14-18-101000191 – Anexo 0. En la última hoja del documento se encuentran reflejadas las correcciones solicitadas, dando así cumplimiento a lo requerido por la entidad contratante.

Agradecemos la atención y quedamos atentos a las instrucciones sobre el procedimiento a seguir.

Cordialmente,

MARTIN ERNESTO RIASCOS C.
C.C. 1.130.664.687 de Cali (Valle)
Representante Legal Consorcio Colegio MECBOG

Anexo: (15)) folios.
Copia: Archivo
Proyecto: VIVIANA RIASOS/ CO *Revisó: ANDRES ROSERO /DIRECTOR DE OBRA*

Calle 60 No 45 – 53 Nicolas de Federman
Cel. 3128260459 - 3014218711
Bogotá D.C.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE TODO RIESGO CONSTRUCCION

OBRA CIVIL NUEVA

CIUDAD DE EXPEDICION	SUCURSAL	TIPO DE MOVIMIENTO	POLIZA No.	ANEXO No.
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	EMISION ORIGINAL	14-18-101000191	0

TOMADOR	CONSORCIO COLEGIO MECBOG			NIT	901.973.159-5
DIRECCION	CL 60 NRO. 45 - 53	CIUDAD	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPIT	TELEFONO	3128260459
ASEGURADO	BOGOTA DISTRITO CAPITAL			NIT	899.999.061-9
DIRECCION	CL 26 NRO. 13 A - 35	CIUDAD	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELEFONO	6013693777
BENEFICIARIO	BOGOTA DISTRITO CAPITAL			NIT	899.999.061-9

FECHA DE EXPEDICION (D-M-A)	VIGENCIA SEGURO DESDE LAS 24 HORAS (D-M-A)	VIGENCIA SEGURO HASTA LAS 24 HORAS (D-M-A)	VIGENCIA ANEXO DESDE LAS 24 HORAS (D-M-A)	VIGENCIA ANEXO HASTA LAS 24 HORAS (D-M-A)
15 / 09 / 2025	04 / 09 / 2025	07 / 05 / 2026	04 / 09 / 2025	07 / 05 / 2026

INTERMEDIARIO	CLAVE	% PARTICIPACION	COASEGURO CEDIDO COMPAÑIA	% PARTICIPACION
ARB LTDA ASESORES DE SEGUROS	978009	100.00		

INFORMACION DEL RIESGO

RIESGO: 1 DEPARTAMENTO: DISTRITO CAPITAL CIUDAD: BOGOTA, D.C.

DIRECCION: AVENIDA EL DORADO NO. 66-63 ACTIVIDAD: CONSTRUCCION OBRA CIVIL

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% IVA	SUBLIMITE	FEC DESDE	FEC HASTA
OBRA CIVIL		$ 2,999,103,832.00				
	A - BASICO	$ 2,499,103,832.00			04/09/2025	07/05/2026
	B - TERREMOTO, TEMBLOR, ERUPCION VOLCANICA			$ 2,499,103,832.00	04/09/2025	07/05/2026
	D - MANTENIMIENTO SIMPLE ***			$ 2,499,103,832.00	04/09/2025	07/05/2026
	G - REMOCION DE ESCOMBROS	$ 500,000,000.00			04/09/2025	07/05/2026
	HUELGA, ASONADA, CONMOCION CIVIL POPULAR Y ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS			$ 1,499,103,832.00	04/09/2025	07/05/2026
				$ 2,499,103,832.00	04/09/2025	07/05/2026

DEDUCIBLES: * 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 9.00 SMMLV en A - BASICO * 3.00 % VALOR ASEGURADO - Mínimo: 3.00 SMMLV en B - TERREMOTO, TEMBLOR, ERUPCION VOLCANICA * 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 10.00 SMMLV en D - MANTENIMIENTO SIMPLE ***/G - REMOCION DE ESCOMBROS/HUELGA, ASONADA, CONMOCION CIVIL POPULAR Y VANDALISMO/ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS

TOTAL SUMA ASEGURADA:	$ *****2,999,103,832.00	PRIMA:	$ **********5,998,198.00
PLAN DE PAGO: CONTADO		IVA:	$ **********1,139,657.00
		TOTAL A PAGAR:	$ **********7,137,856.00

TÉRMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRARIO, QUE PREVEE EL ART. 1066 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SERÁ A SEGURESTADO,DENTRO DE LOS 45 DIAS CALENDARIOS SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACIÓN DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

PARA NOTIFICACIONES LA DIRECCION DE SEGUROS DEL ESTADO ES: CRA. 7 NO. 57 -67, TELÉFONO 6013908192 - BOGOTA, D.C.

HACEN PARTE DE LA PRESENTE PÓLIZA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 25.11.2015.1329.F.12.ETRCB01A, ADJUNTA.

Usted puede consultar esta póliza en www.segurosdelestado.com

(415)7709998031167(8020)11302118088561(3900)0100071137856(96)20251119

REFERENCIA PAGO: 1100211806856-1

14-18-101000191

FIRMA AUTORIZADA

CLIENTE

TOMADOR

HERNANLOPEZ

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE TODO RIESGO CONSTRUCCION

OBRA CIVIL NUEVA

SUCURSAL	TIPO DE MOVIMIENTO	POLIZA No.	ANEXO No.
CHAPINERO	EMISION ORIGINAL	14-18-101000191	0

TOMADOR	CONSORCIO COLEGIO MECBOG			NIT	901.973.159-5
DIRECCION	CL 60 NRO. 45 - 53	CIUDAD	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPIT	TELEFONO	3128260459
ASEGURADO	BOGOTA DISTRITO CAPITAL			NIT	899.999.061-9
DIRECCION	CL 28 NRO. 13 A - 35	CIUDAD	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELEFONO	6013693777
BENEFICIARIO	BOGOTA DISTRITO CAPITAL			NIT	899.999.061-9

CLAUSULAS Y GARANTIAS

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
SEGURO TODO RIESGO CONSTRUCCIN
FORMA 29/11/2016 - 1329 - P - 12 - ETRC001A
CONDICIONES GENERALES
SEGUROS DEL ESTADO QUE EN LO SUCESIVO SE LLAMARA SEGURESTADO EN CONSIDERACIN A LAS DECLARACIONES QUE APARECEN EN LA SOLICITUD DE SEGURO, LAS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA, Y CON SUJECION A LA SUMA ASEGURADA Y A LOS DEMAS TERMINOS, CONDICIONES Y/O EXCLUSIONES DEL PRESENTE CONTRATO, CONVIENE EN AMPARAR AL ASEGURADO, POR LAS PERDIDAS ACAECIDAS EN LOS BIENES ASEGURADOS A CONSECUENCIA DIRECTA DE CUALQUIERA DE LOS RIESGOS AMPARADOS POR ESTA POLIZA DURANTE SU CONSTRUCCION EN EL SITIO DONDE SE LLEVAN A CABO LOS TRABAJOS, SIEMPRE QUE DICHOS DAÑOS SUCEDAN EN FORMA ACCIDENTAL, SUBITA E IMPREVISTA.
S E C C I O N I
COBERTURAS
1.BSICO AMPARO A
ESTE SEGURO CUBRE LOS DAÑOS MATERIALES QUE SUFRAN LOS BIENES ASEGURADOS DURANTE LA VIGENCIA DE LA POLIZA Y DURANTE SU ETAPA DE CONSTRUCCION POR CUALQUIER CAUSA QUE NO ESTE EXPRESAMENTE EXCLUIDA. ALGUNAS DE LAS CAUSAS QUE SE CUBREN EN ESTE AMPARO BSICO SON:
1.1.IMPERICIA, DESCUIDO Y ACTOS MAL INTENCIONADOS COMETIDOS INDIVIDUALMENTE POR EMPLEADOS DEL ASEGURADO, EXCEPTO CUANDO TALES DAÑOS FUEREN OCASIONADOS MEDIANTE EL USO DE ELEMENTOS O ARTEFACTOS EXPLOSIVOS.
1.2.HURTO CALIFICADO DE ACUERDO CON LA DEFINICION LEGAL, HASTA EL LMITE ESTABLECIDO EN LA PLIZA.
1.3.NEGLIGENCIA Y ERROR HUMANO.
1.4.RAYO.
1.5.INCENDIO Y EXPLOSION. EXCEPTO SI SE GENERA POR UN ACTO MAL INTENCIONADO DE CUALQUIER PERSONA O GRUPO DE PERSONAS.
1.6.CORTO CIRCUITO Y ARCO VOLTAICO, ASI COMO LA ACCION DE LA ELECTRICIDAD ATMOSFERICA.
1.7.CAIDA DE AERONAVES O PARTES DE ELLAS.
2. AMPAROS ADICIONALES (OPCIONALES)
LOS SIGUIENTES AMPAROS SON ADICIONALES Y SOLO SE ENTENDERAN CONTRATADOS SI SE INDICAN EN LA CARATULA DE LA POLIZA Y EL TOMADOR PAGA LA PRIMA ADICIONAL CORRESPONDIENTE. SI NO SE CONTRATAREN, LAS CIRCUNSTANCIAS CONTEMPLADAS EN ESTOS AMPAROS ADICIONALES SE TENDRAN COMO EXCLUSIONES.
2.1 AMPARO B: TERREMOTO, TEMBLOR DE TIERRA, MAREMOTO, TSUNAMI Y ERUPCION VOLCANICA.
LAS PERDIDAS Y/O DAÑOS MATERIALES AMPARADOS POR ESTE AMPARO SE CONSIDERARN COMO UNA RECLAMACIN SEPARADA POR CADA UNO DE ESTOS FENOMENOS, SIN QUE SE EXCEDA EL TOTAL DEL VALOR ASEGURADO. NO OBSTANTE, SI VARIOS DE ESTOS EVENTOS SUCEDEN DENTRO DE CUALQUIER PERIODO DE SETENTA Y DOS (72) HORAS CONSECUTIVAS DURANTE LA VIGENCIA DEL AMPARO, SERN CONSIDERADOS COMO UN SOLO SINIESTRO PARA TODOS LOS EFECTOS, CAUSADOS, SIN QUE SE EXCEDA EL TOTAL DEL VALOR ASEGURADO.
2.2 AMPARO C: INUNDACION CICLON, HURACAN, TEMPESTAD, VIENTOS, INUNDACION, DESBORDAMIENTO Y ALZADA DEL NIVEL, ENFANGAMIENTO, HUNDIMIENTO O DESLIZAMIENTO DEL TERRENO, DERRUMBES Y DESPRENDIMIENTO DE TIERRA O DE ROCAS.
SE CUBREN LOS DAÑOS MATERIALES QUE SUFRAN LOS BIENES ASEGURADOS DIRECTAMENTE A CAUSA DE LOS EVENTOS MENCIONADOS, ESTO ES, INUNDACION CICLON, HURACAN, TEMPESTAD, VIENTOS, INUNDACION, DESBORDAMIENTO Y ALZADA DEL NIVEL, ENFANGAMIENTO, HUNDIMIENTO O DESLIZAMIENTO DEL TERRENO, DERRUMBES Y DESPRENDIMIENTO DE TIERRA O DE ROCAS QUE PUDIEREN PRESENTARSE DURANTE SU CONSTRUCCIN EN EL SITIO DONDE SE LLEVAN A CABO LOS TRABAJOS.
2.3 AMPARO D: MANTENIMIENTO.
SE AMPARAN LOS DAÑOS Y PERDIDAS MATERIALES PRODUCIDOS A LAS OBRAS CONTRATADAS, CAUSADOS DIRECTAMENTE POR EL CONTRATISTA O LOS CONTRATISTAS ASEGURADOS A LOS BIENES CUBIERTOS CUANDO, DURANTE EL PERIODO DE MANTENIMIENTO, EJECUTEN LAS OPERACIONES PARA DAR CUMPLIMIENTO A SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA CLUSULA DE MANTENIMIENTO DEL CONTRATO DE CONSTRUCCION Y/O MONTAJE.
2.4 ASONADA, MOTIN, CONMOCION CIVIL O POPULAR, HUELGA Y ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS Y TERRORISMO.
ESTE AMPARO CUBRE LAS PRDIDAS O DAÑOS MATERIALES QUE SUFRAN LOS BIENES ASEGURADOS DESCRITOS EN LA POLIZA, A CONSECUENCIA DE LOS SIGUIENTES EVENTOS: ASONADA, MOTIN, CONMOCION CIVIL O POPULAR, HUELGA, CONFLICTOS COLECTIVOS DE TRABAJO, SUSPENSION DE HECHO DE LABORES, ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS Y TERRORISMO, ACTO DE AUTORIDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, EJERCIDO CON EL PROPOSITO DE CONTROLAR LOS HECHOS MATERIA DE ESTE AMPARO.
3. COBERTURAS QUE REQUIEREN SUMAS ASEGURADAS POR SEPARADO (INCREMENTAN LA RESPONSABILIDAD DE LA COMPAÑA Y DEBERN CONSTAR EN LA CARTULA DE LA PLIZA)
3.1 AMPARO E RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DAÑOS MATERIALES / AMPARO F RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DAÑOS PERSONALES
SEGURESTADO INDEMNIZAR HASTA EL LMITE ASEGURADO SEÑALADO EN LA CARATULA DE LA PLIZA LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE EL ASEGURADO AL TERCERO AFECTADO CON MOTIVO DE DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA DE ACUERDO CON LA LEY, SIEMPRE Y CUANDO EL HECHO GENERADOR LE CAUSE DAÑOS MATERIALES, LESIONES PERSONALES Y/O MUERTE, QUE OCURRAN EN CONEXCION DIRECTA CON LA EJECUCION DEL CONTRATO DE CONSTRUCCION ASEGURADO Y QUE HUBIEREN ACONTECIDO DENTRO O, EN LA VECINDAD INMEDIATA DEL SITIO DEL CONTRATO, DURANTE LA VIGENCIA DE LA PLIZA Y EN FORMA ACCIDENTAL, SBITA E IMPREVISTA. LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE LAS INDEMNIZACIONES QUE SEGURESTADO LE PUEDA RECONOCER AL ASEGURADO CON OCASIN A LA AFECTACIN PATRIMONIAL SUFRIDA POR ESTE.
3.1.1 COSTOS JUDICIALES
SEGURESTADO RESPONDER, ADEMS, AN EN EXCESO DE LA SUMA ASEGURADA PARA LOS AMPAROS E Y F, POR LOS COSTOS DEL PROCESO QUE EL TERCERO AFECTADO O SUS CAUSAHABIENTES PROMUEVAN EN SU CONTRA O EN CONTRA DEL ASEGURADO, SALVO EN LOS SIGUIENTES CASOS:
A. SI LA RESPONSABILIDAD PROVIENE DE DOLO O CULPA GRAVE, O EST EXPRESAMENTE EXCLUIDA DE LA PRESENTE PLIZA.
B. SI EL ASEGURADO AFRONTA EL PROCESO CONTRA ORDEN EXPRESA DE SEGURESTADO.
C. SI LA INDEMNIZACIN A CARGO DEL ASEGURADO EXCEDE EL LIMITE ASEGURADO, SEGURESTADO SOLO RESPONDER POR LOS GASTOS DEL PROCESO EN PROPORCIN A LA CUOTA QUE LE CORRESPONDA EN LA INDEMNIZACIN.
3.2 AMPARO G: GASTOS POR REMOCION DE ESCOMBROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE TODO RIESGO CONSTRUCCION

OBRA CIVIL NUEVA

SUCURSAL	TIPO DE MOVIMIENTO	POLIZA No.	ANEXO No.
CHAPINERO	EMISION ORIGINAL	14-18-101000191	0

TOMADOR	CONSORCIO COLEGIO MECBOG			NIT	901.973.159-5
DIRECCION	CL 60 NRO. 45 - 53	CIUDAD	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPIT	TELEFONO	3128260459
ASEGURADO	BOGOTA DISTRITO CAPITAL			NIT	899.999.061-9
DIRECCION	CL 28 NRO. 13 A - 35	CIUDAD	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELEFONO	6013693777
BENEFICIARIO	BOGOTA DISTRITO CAPITAL			NIT	899.999.061-9

CLAUSULAS Y GARANTIAS

CUBRE POR ESTE AMPARO, LOS GASTOS EN QUE EL ASEGURADO INCURRA, POR REMOCION DE ESCOMBROS QUE NECESARIAMENTE DEBA REALIZAR COMO CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DE UN SINIESTRO AMPARADO POR ESTA POLIZA.
LOS GASTOS POR REMOCION DE ESCOMBROS DEBERN PROVENIR DE:
A.REMOCION DE MATERIALES Y PARTES DE LOS BIENES ASEGURADOS QUE RESULTEN AFECTADOS.
B.DEMOLICION DE LOS BIENES ASEGURADOS QUE RESULTEN AFECTADOS.
C.LIMPIEZA DE LA OBRA ASEGURADA, CUANDO COMO CONSECUENCIA DE UN EVENTO AMPARADO POR LA POLIZA, ESTA SEA AFECTADA POR ELEMENTOS TALES COMO TIERRA, AGUA, LODO, ROCAS, ARENA, MADERA Y BASURA.
PARA EFECTOS DE INDEMNIZACION DE ESTA COBERTURA, SEGURESTADO NO APLICARA LA CONDICION DE SEGURO INSUFICIENTE.
EL DEDUCIBLE OPERARA SUMANDO LAS CUANTIAS DEL DAÑO MATERIAL INDEMNIZABLE DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA Y LOS GASTOS POR REMOCION DE ESCOMBROS. AL RESULTADO DE DICHA SUMATORIA SE LE APLICARA EL DEDUCIBLE CORRESPONDIENTE DEL AMPARO DE DAÑO MATERIAL AFECTADO.
3.3 PROPIEDADES ADYACENTES.
SUJETO AL PAGO DE PRIMA EXTRA POR EL ASEGURADO, Y EN CONSIDERACIN DE LOS TRMINOS, CLAUSULAS, EXCLUSIONES Y LMITACIONES PREVISTAS EN LA PLIZA, EL PRESENTE AMPARO SE EXTIENDE A CUBRIR LAS COBERTURAS E Y FDEL PRESENTE SEGURO, AMPARANDO DENTRO DE ESTAS LA RESPONSABILIDAD CIVIL QUE SE DERIVA DE DAÑOS ACCIDENTALES EN LA PROPIEDAD DE TERCEROS ADYACENTES AL PREDIO DE LA OBRA, QUE SE DERIVEN DE LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCION Y/O MONTAJE ASEGURADOS, A CAUSA DE VIBRACION, ELIMINACION O DEBILITAMIENTO DE ELEMENTOS PORTANTES O CIMENTACIONES, HASTA EL LIMITE DEL VALOR ASEGURADO INDICADO EN LA CARATULA DE LA POLIZA.
COMO CONDICIN DE OPERANCIA DEL PRESENTE AMPARO, PREVIO AL INICIO DE LOS TRABAJOS OBJETO DE CONSTRUCCIN, EL ASEGURADO DEBERA ELABORAR LAS ACTAS DE VECINDAD RESPECTIVAS, EN LAS QUE SE DEFINAN E IDENTIFIQUEN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRAN LAS ESTRUCTURAS DE LOS PREDIOS DE TERCEROS ADYACENTES A LA OBRA.
EN EL CASO DE PROPIEDADES ADYACENTES IDENTIFICADAS COMO UN CONDOMINIO O CONJUNTO DE CASAS Y/O APARTAMENTOS, SE CONSIDERAR COMO PROPIEDAD CADA CASA Y/O APARTAMENTO. AS MISMO, LOS BIENES COMUNES DE LA COPROPIEDAD PARA ESTOS CASOS, CONSTITUYEN UNA PROPIEDAD INDEPENDIENTE. ESTE AMPARO SOLO APLICA PARA LAS PROPIEDADES DE LAS CUALES EL ASEGURADO PROPORCIONE LAS ACTAS DE VECINDAD DEBIDAMENTE FIRMADAS POR LAS PARTES ANTES DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA POLIZA.
3.4 PROPIEDADES EXISTENTES DEL ASEGURADO O PROPIEDADES QUE QUEDAN BAJO SU CUSTODIA, CONTROL Y/O SUPERVISIN.
SUJETO AL PAGO DE PRIMA EXTRA POR EL ASEGURADO, Y EN CONSIDERACIN DE LOS TRMINOS, CLAUSULAS, EXCLUSIONES Y LMITACIONES PREVISTAS EN LA PLIZA, EL PRESENTE AMPARO EXTIENDE EL AMPARO A DEL PRESENTE SEGURO PARA AMPARAR LOS DAÑOS Y/O PERDIDAS MATERIALES SOBRE LA PROPIEDAD EXISTENTE DEL ASEGURADO O QUE QUEDA BAJO EL CUIDADO, CUSTODIA Y SUPERVISIN DEL ASEGURADO, HASTA EL LIMITE DEL VALOR ASEGURADO INDICADO EN LA CARATULA DE LA POLIZA, SIEMPRE QUE TALES DAÑOS O PERDIDAS MATERIALES SEAN CAUSADOS POR O RESULTEN DE LA CONSTRUCCION O DEL MONTAJE DE LA OBRA UBICADA EN EL PREDIO AMPARADO POR LA COBERTURA A.
LOS DAÑOS EN LAS ESTRUCTURAS ANTES MENCIONADAS, ESTARN CUBIERTOS SOLAMENTE SI PREVIAMENTE AL INICIO DE LOS TRABAJOS, SE ENCUENTRAN EN ESTADO SEGURO, CON CONDICIONES DE CALIDAD Y ESTABILIDAD APROPIADAS, Y CUANDO SE HAYAN TOMADO LAS MEDIDAS DE CONTROL Y SEGURIDAD NECESARIAS PARA PROTEGERLAS DURANTE LA CONSTRUCCION DE LA OBRA Y/O MONTAJE.
DEBER SER ENTREGADO POR EL ASEGURADO EL LISTADO Y DETALLE DE TALES PROPIEDADES, INDICANDO LAS CONDICIONES EN LAS QUE SE ENCUENTRAN ANTES DE LA INICIACION DE LOS TRABAJOS. NO TENDRN COBERTURA AQUELLAS PROPIEDADES QUE NO SEAN DETALLADAS COMO CORRESPONDE.
4. OTRAS COBERTURAS ADICIONALES (SE PRECISA QUE NO INCREMENTAN LA RESPONSABILIDAD DE LA COMPAÑIA POR SUJETARSE A LOS VALORES ASEGURADOS EXISTENTES DEL AMPARO BSICO AMPARO A))
4.1 GASTOS PARA FLETE AEREO Y FLETE EXPRESO.
SE CUBREN LOS GASTOS PARA MOVILIZAR HASTA Y DESDE CUALQUIER LUGAR DEL MUNDO, ALGUN BIEN O PARTE DEL MISMO PARA LA REPARACION DEL DAÑO O ADQUISICION DE ESTE, DEBIDO A UN SINIESTRO AMPARADO POR LA PRESENTE POLIZA, UTILIZANDO EL SISTEMA DE FLETE EXPRESO POR CUALQUIER MEDIO DE TRANSPORTE.
4.2 GASTOS EXTRAORDINARIOS POR HORAS EXTRAS, TRABAJO NOCTURNO, TRABAJO EN DIAS FERIADOS.
SE CUBREN LOS GASTOS POR CONCEPTO DE VALOR DE HORAS EXTRAS, TRABAJO NOCTURNO, TRABAJO EN DIAS FERIADOS QUE DEBA PAGAR EL ASEGURADO CON MOTIVO DE UN SINIESTRO AMPARADO POR ESTA POLIZA.
S E C C I O N II
EXCLUSIONES
1.APLICABLES A TODOS LOS AMPAROS
SEGURESTADO EXCLUYE DE MANERA GENERAL (ES DECIR, NO SE BRINDA COBERTURA) LOS DAÑOS O PERDIDAS MATERIALES O LA DESTRUCCION FISICA QUE SUFRAN LOS BIENES ASEGURADOS. NI SERA RESPONSABLE CUALQUIERA QUE SEA LA CAUSA, POR PERDIDAS O DAÑOS A CONSECUENCIA DE:
1.1.GUERRA, GUERRA CIVIL, ACTOS DE ENEMIGOS EXTRANJEROS, HOSTILIDADES U OPERACIONES BELICAS (HAYA O NO DECLARACION DE GUERRA), INVASION, REBELION, INSURRECCION, REVOLUCION, SEDICION; PODER MILITAR O USURPADO, ASONADA, CON MOCION CIVIL O POPULAR DE CUALQUIER CLASE.
1.2.HUELGA, ASONADA, CONMOCION CIVIL O POPULARCONFLICTOS COLECTIVOS DE TRABAJO O SUSPENSION DE HECHO DE LABORES, MOTIN, DAÑO MALICIOSO O VANDALISMO CONSPIRACION, PODER MILITAR O USURPADO.
1.3.ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS Y/O TERRORISMO, ENTENDIDO ESTE ULTIMO COMO TODO ACTO PERJUDICIAL PARA LA VIDA HUMANA, LOS BIENES TANGIBLES E INTANGIBLES O LA INFRAESTRUCTURA, TODO ACTO O AMENAZA DE VIOLENCIA, QUE SEA HECHO CON LA INTENCIN DE INFLUENCIAR CUALQUIER GOBIERNO O DE ATEMORIZAR EL PUBLICO.
1.4.DAÑOS O PERDIDAS MATERIALES, COSTOS O GASTOS DE CUALQUIER NATURALEZA QUE HAYAN SIDO CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR, QUE SEAN EL RESULTADO DE, SUCEDA POR, COMO CONSECUENCIA DE, O CONSISTA EN, O QUE TENGAN CONEXIN CON CUALQUIER MEDIDA TOMADA PARA CONTROLAR, PREVENIR, SUPRIMIR O QUE ESTE EN CUALQUEIR FORMA RELACIONADA CON LOS EVENTOS Y EXCLUSIONES DE LOS NUMERALES 1, 2 Y/O 3.
1.5.DOLO, CULPA GRAVE O IMPRUDENCIA MANIFIESTA DEL ASEGURADO O DE SUS REPRESENTANTES O DE LAS PERSONAS QUE ESTAN EJERCIENDO LAS FUNCIONES DE RESPONSABLE DE LA CONSTRUCCION O DE LOS FRENTES DE OBRA ESPECIFICOS, SIEMPRE Y CUANDO EL DOLO O LA IMPRUDENCIA SEA ATRIBUIBLE A DICHAS PERSONAS DIRECTAEMNTE.
1.6.REACCIONES, EXPLOSIONES NUCLEARES O DE ARMAS NUCLEARES, EMISION DE RADIACIONES IONIZANTES, CONTAMINACIN POR LA RADIOACTIVIDAD DE CUALQUIER DESPERCIDIO MATERIAL RADIOACTIVO O COMBUSTION NUCLEAR, ASI COMO CUALQUEIR PROCESO DE FUSION, FISION NUCLEAR O DESINTEGRACION ATOMICA.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE TODO RIESGO CONSTRUCCION

OBRA CIVIL NUEVA

SUCURSAL	TIPO DE MOVIMIENTO	POLIZA No.	ANEXO No.
CHAPINERO	EMISION ORIGINAL	14-18-101000191	0

TOMADOR	CONSORCIO COLEGIO MECBOG			NIT	901.973.159-5
DIRECCION	CL 60 NRO. 45 - 53	CIUDAD	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPIT	TELEFONO	3128260459
ASEGURADO	BOGOTA DISTRITO CAPITAL			NIT	899.999.061-9
DIRECCION	CL 28 NRO. 13 A - 35	CIUDAD	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELEFONO	6013693777
BENEFICIARIO	BOGOTA DISTRITO CAPITAL			NIT	899.999.061-9

CLAUSULAS Y GARANTIAS

1.7.ASONADA, MOTIN, CONMOCION CIVIL O POPULAR; HUELGA O SIMPLE SUSPENSION DE LABORES
1.8.LUCRO CESANTE, DEMORA, PARALIZACION TOTAL O PARCIAL DEL TRABAJO.
1.9.PERDIDAS POR RESPONSABILIDAD CIVIL, SALVO LO PREVISTO EN CASO DE CONTRATACIN DE LOS AMPAROS ADICIONALES E Y F..
1.10.TERREMOTO, ERUPCION VOLCANICA, MAREMOTO, VIENTOS FUERTES O CUALQUIER PERTURBACION ATMOSFERICA
1.11.DESGASTE, CORROSIONES, DETERIORO, HERRUMBRES, INCRUSTACIONES, RASPADURAS DE SUPERFICIES, OXIDACION, DETERIORO DEBIDO A FALTA DE USO Y A LAS SIMPLES CONDICIONES ATMOSFERICAS NORMALES, A MENOS QUE SEAN CONSECUENCIA DE DAÑOS A LOS BIENES ASEGURADOS Y CUBIERTOS POR LA PLIZA.
1.12.DAÑOS SUFRIDOS DURANTE EL TRANSPORTE DE LOS BIENES AL SITIO DE CONSTRUCCION Y/O MONTAJE, AUN CUANDO TALES DAÑOS SEAN IDENTIFICADOS POSTERIORMENTE
1.13.DAÑOS O PERDIDAS MATERIALES DEBIDOS A CALCULO ERRONEO O A ERRORES DE DISEÑO DE INGENIERIA.
1.14.DAÑOS O PERDIDAS MATERIALES GENERADOS POR INCUMPLIMIENTO DE LAS CONSIDERACIONES Y RECOMENDACIONES DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE INGENIERIA, TALES COMO, PERO SIN LIMITARSE A ESTUDIOS DE SUELOS Y ESTRUCTURAS
1.15.COSTO DE REPARACION, REEMPLAZO, O RECTIFICACION DE MATERIALES Y/O MANO DE OBRA DEFECTUOSA. LIMITADO A LOS BIENES DEFECTUOSOS Y NO SE EXCLUYE DAÑO O PERDIDA MATERIAL A OTROS BIENES BIEN CONSTRUIDOS QUE SE ENCUENTREN ASEGURADOS, AFECTADOS POR UN ACCIDENTE DEBIDO A TAL MATERIAL O MANO DE OBRA DEFECTUOSA.
1.16.HURTO SIMPLE, Y FALTANTES QUE SE DESCUBRAN AL EFECTUAR INVENTARIOS FISICOS O REVISIONES DE CONTROL.
1.17.SANCIONES IMPUESTAS AL ASEGURADO POR INCUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS DE CONSTRUCCION DE LOS BIENES ASEGURADOS, ASI COMO POR DEFECTOS ESTTICOS O DEFICIENCIAS DE CAPACIDAD.
1.18.DAÑOS O DEFECTOS EN LOS BIENES ASEGURADOS, EXISTENTES AL INICIARSE LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCION.
1.19.LOS GASTOS DE UNA REPARACION PROVISIONAL Y LOS DAÑOS OCASIONADOS A LOS BIENES ASEGURADOS O A OTROS BIENES QUE SEAN O NO OBJETO DE LA REPARACION PROVISIONAL EFECTUADA.
1.20.CONTAMINACION AMBIENTAL, POLUCION O FILTRACION DE CUALQUIER NATURALEZA, SEA ESTA GRADUAL, SUBITA O IMPREVISTA, INCLUYENDO LAS MULTAS POR TAL CAUSA Y LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EL ASEGURADO POR ORDEN DE CUALQUIER AUTORIDAD ADMINISTRATIVA O JUDICIAL.
1.21.SINIESTROS QUE HAYAN SIDO OCASIONADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR LA PRDIDA DE, MODIFICACION DE O DAÑOS A, O UNA REDUCCION DE LA FUNCIONALIDAD, DISPONIBILIDAD U OPERACION DE: UN SISTEMA INFORMATICO, HARDWARE, PROGRAMA, SOFTWARE, DATOS, ALMACENAMIENTO DE INFORMACION, MICROCHIP, CIRCUITO INTEGRADO O UN DISPOSITIVO SIMILAR EN EQUIPOS INFORMATICOS Y NO INFORMATICOS.
1.22.CUALQUIER TIPO DE COSTOS O GASTOS EXTRAS GENERADOS POR DESVIACIONES DEL CRONOGRAMA O DEL PRESUPUESTO ORIGINAL DE LA OBRA.
1.23.CUALQUIER DAÑO, PERDIDA O RECLAMACION DIRECTA O INDIRECTAMENTE RELACIONADA CON DAÑOS CAUSADOS POR ENFERMEDADES INFECCIOSAS O CONTAGIOSAS.
1.24.GASTOS ADICIONALES PARA HORAS EXTRAORDINARIAS DE TRABAJO, TRABAJO NOCTURNO, TRABAJO EN DIAS FESTIVOS, FLETE EXPRESO, ETC., SALVO QUE HAYAN SIDO INCLUIDOS EXPRESAMENTE MEDIANTE AMPARO ADICIONAL.
1.25.INUNDACION, DESBORDAMIENTO, ALZA DEL NIVEL DE AGUA, ENFANGAMIENTO, HUNDIMIENTO, DESLIZAMIENTO, DESPRENDIMIENTO O DERRUMBE DEL TERRENO
1.26.ACTO O ABUSO DE AUTORIDAD
1.27.SOBRECARGA DE LOS BIENES ASEGURADOS
1.28.ACTO FRAUDULENTO DE ALGUN EMPLEADO DEL ASEGURADO O DE OTRA PERSONA A LA QUE SE LE HUBIERE ENTREGADO EN CUSTODIA BIENES ASEGURADOS
1.29.ACTOS MAL INTENCIONADOS CUANDO SE HAGA USO DE EXPLOSIVOS, YA SEAN OCASIONADOS POR PERSONAS DISTINTAS AL PERSONAL DEL ASEGURADO O POR PERSONAL DEL ASEGURADO, AUN SI EL ACTO SE COMETE INDIVIDUAL O COLECTIVAMENTE, Y ACTOS MAL INTENCIONADOS DE CUALQUIER NATURALEZA, COMETIDOS POR CIERTO NUMERO DE EMPLEADOS DEL ASEGURADO.
1.30.MULTA DERIVADA DEL CONTRATO: PERDIDA DERIVADA O RELACIONADA CON LAS GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO, CALIDAD O ESTABILIDAD DE LA OBRA O COMO CONSECUENCIA DEL RECHAZO DE PARTE O TODO EL TRABAJO.
1.31.DINERO, TITULOS VALORES, PLANOS, ESPECIFICACIONES O DOCUMENTOS NEGOCIABLES.
1.32.BIENES DE PROPIEDAD DE TRABAJADORES DEL ASEGURADO.
1.33.PROPIEDADES TOXICAS, EXPLOSIVAS RADIACTIVAS, U OTRAS PROPIEDADES QUE SE CONSIDEREN PELIGROSAS O CONTAMINANTES DE CUALQUIER INSTALACION Y/O REACTOR NUCLEAR, O PARTES DE LA MISMA.
1.34.EMBARCACIONES Y CUALQUIER OTRO EQUIPO FLOTANTE, VEHICULOS AUTOMOTORES CON LICENCIA PARA TRANSITR EN VIAS PUBLICAS, AVIONES.
1.35.SI NO SE CONTRATARE LOS AMPAROS ADICIONALES U OTROS AMPAROS DE LA PLIZA, LAS COBERTURAS DE LOS AMPAROS Y CLAUSULAS ADICIONALES SE TENDRAN CON EXCLUSIONES.
2.EXCLUSIONES APLICABLES AL AMPARO ADICIONAL DE TERREMOTO, TEMBLOR, MAREMOTO Y ERUPCION VOLCANICA AMPARO B
NO SE CUBREN LOS DAÑOSO PERDIDAS MATERIALES QUE, EN SU ORIGEN O EXTENSION, SEAN CAUSADOS POR:
2.1.VIBRACIONES O MOVIMIENTOS DEL SUBSUELO QUE NO SE DERIVEN DE TERREMOTO, TEMBLOR DE TIERRA, ERUPCION VOLCANICA O TSUNAMI, TALES COMO HUNDIMIENTOS, DESPLAZAMIENTOS Y ASENTAMIENTOS.
2.2.DAÑOS O PERDIDAS MATERIALES CAUSADOS POR TERREMOTO O TEMBLOR DE TIERRA, SIEMPRE QUE EL ASEGURADO INCUMPLA LA NORMA VIGENTE DE DISEÑO Y CONSTRUCCION SISMO RESISTENTE, O NO HAYA SEGUIDO LAS ESPECIFICACIONES Y RECOMENDACIONES CONSTRUCTIVAS PRESENTES EN LOS DISEÑOS DE LA CONSTRUCCIN Y/O MONTAJE, RESPETANDO LAS ESPECIFICACIONES DE MANO DE OBRA Y MATERIALES DE CONSTRUCCIN RESPECTIVAS.
3.EXCLUSIONES APLICABLES AL AMPARO ADICIONAL DE ASONADA, MOTIN, CONMOCION CIVIL O POPULAR, HUELGA Y ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS Y TERRORISMO.
PARA TODOS LOS EFECTOS DESCRITOS EN LOS NUMERALES DE ESTE AMPARO SI FUERE CONTRATADO, LAS PARTES ACUERDAN QUE ESTE CONTRATO DE SEGURO NO CUBRE NINGUN TIPO DE SINIESTRO, DAÑO, COSTO O GASTO DE CUALQUIER NATURALEZA QUE FUESE, QUE HAYA SIDO CAUSADO DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR, QUE SEA RESULTANTE DE, QUE HAYA SUCEDIDO POR, COMO CONSECUENCIA DE O EN CONEXION CON ALGUNO DE LOS EVENTOS MENCIONADOS A CONTINUACION Y ASI CUALQUIER OTRA CAUSA HAYA CONTRIBUIDO PARALELAMENTE O EN CUALQUIER OTRA SECUENCIA AL SINIESTRO, DAÑO, COSTO O GASTO:
3.1.EL TERRORISMO CIBERNETICO, DAÑOS DERIVADOS DE MANIPULACION DE LA INFORMACION GENERADA. ENVIADA, RECIBIDA, ALMACENADA COMUNICADA POR MEDIOS ELECTRONICOS. OPTICOS O SIMILARES, COMO PUDIERA SER, ENTRE OTROS, EL INTERCAMBIO ELECTRONICO DE DATOS (EDI), INTERNET. EL CORREO ELECTRONICO. VIRUS ELECTRNICO, HACKERS.
3.2.PERDIDA, DAÑO, GASTO O SIMILAR, OCASIONADO DIRECTA INDIRECTAMENTE POR LAS SIGUIENTES CAUSAS, Y SIN IMPORTAR SU RELACION CON CUALQUIER OTRA CAUSA O EVENTO QUE CONTRIBUYA CONCURRENTEMENTE O EN CUALQUIER OTRA SECUENCIA A LA PRDIDA:

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE TODO RIESGO CONSTRUCCION

OBRA CIVIL NUEVA

SUCURSAL	TIPO DE MOVIMIENTO	POLIZA No.	ANEXO No.
CHAPINERO	EMISION ORIGINAL	14-18-101000191	0

TOMADOR	CONSORCIO COLEGIO MECBOG			NIT	901.973.159-5
DIRECCION	CL 60 NRO. 45 - 53	CIUDAD	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPIT	TELEFONO	3128260459
ASEGURADO	BOGOTA DISTRITO CAPITAL			NIT	899.999.061-9
DIRECCION	CL 28 NRO. 13 A - 35	CIUDAD	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELEFONO	6013693777
BENEFICIARIO	BOGOTA DISTRITO CAPITAL			NIT	899.999.061-9

CLAUSULAS Y GARANTIAS

3.2.1.REACCION NUCLEAR O RADIACION, O CONTAMINACION RADIACTIVA.
3.2.2.ESTA EXCLUSION NO APLICARA A LA PERDIDA, DAÑO O GASTO ORIGINADO Y OCURRIDO EN RIESGOS QUE USEN ISOTOPOS RADIACTIVOS DE CUALQUIER NATURALEZA, EN DONDE LA EXPOSICION NUCLEAR NO SEA CONSIDERADA COMO PELIGRO PRIMARIO.
3.3.LAS PERDIDAS O DAÑOS QUE, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN OCASIONADOS POR, RESULTEN DE, O SEAN CONSECUENCIA DE, O A LAS QUE HAYA CONTRIBUIDO LA EMISION DE RADIACIONES IONIZANTES O CONTAMINACION POR LA RADIOACTIVIDAD DE CUALQUIER COMBUSTIBLE NUCLEAR O DE CUALQUIER DESPERDICIO PROVENIENTE DE COMBUSTION. PARA LOS FINES DE ESTE INCISO SOLAMENTE SE ENTIENDE POR COMBUSTION CUALQUIER PROCESO DE FISION NUCLEAR QUE SE SOSTIENE POR SI MISMO.
4.EXCLUSIONES APLICABLES ALAMPARO ADICIONAL E DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DAÑOS MATERIALES / F RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DAÑOS PERSONALES
4.1.GASTOS INCURRIDOS EN HACER O REHACER, ARREGLAR, REPARAR O REEMPLAZAR CUALQUIER TRABAJO O BIENES CUBIERTOS O QUE DEBAN ESTAR CUBIERTOS BAJO EL AMPARO BASICO A DE ESTA POLIZA.
4.2.RESPONSABILIDAD DERIVADA DE CONSEJOS PROFESIONALES O TECNICOS SUMINISTRADOS POR EL ASEGURADO O POR CUALQUIER OTRA PERSONA EN SU NOMBRE, INCLUYENDO LA PREPARACION O APROBACION DE MAPAS. PLANOS, DISEÑOS O ESPECIFICACIONES DE SUPERVISION O SERVICIOS DE INGENIERIA.
4.3.PERDIDA A CONSECUENCIA DE LA INTERRUPCION DEL SUMINISTRO DE SERVICIOS, YA SEAN PUBLICOS O PRIVADOS.
4.4.DAÑOS A CUALQUIER BIEN, TERRENO O EDIFICIO CAUSADOS POR VIBRACION, REMOCION, DEBILITAMIENTO DE BASES O POR EXCAVACIONES, , DEBILITAMIENTO DE CIMIENTOS, LESIONES O DAÑOS A CUALQUIER PERSONA O BIENES OCASIONADOS POR, O RESULTANTE DE TAL DAÑO (SALVO QUE SE LO HAYA ACORDADO ESPECIFICAMENTE POR ANEXO Y EXISTA ACUERDO EXPRESO DE SEGURESTADO).
4.5.GRIETA QUE NO AFECTE LA ESTABILIDAD DE LA EDIFICACION, NI LA SEGURIDAD DE SUS OCUPANTES DEBILITAMIENTO DE BASES DE EDIFICIOS VECINOS.
4.6.PERDIDA O DAÑO A LA PROPIEDAD PERTENECIENTE AL, O TENIDA A CARGO, EN CUSTODIA O CONTROL, DEL CONTRATISTA O DEL PROPIETARIO DE LA OBRA Y/O MONTAJE, O DE CUALQUIER OTRA FIRMA CONECTADA CON EL CONTRATO DE CONSTRUCCION Y/O MONTAJE, O A UN EMPLEADO U OBRERO DE UNO DE LOS ANTEDICHOS.
4.7.LESIONES PERSONALES Y MUERTE PRODUCIDAS AL ASEGURADO O EL DUEÑO DEL NEGOCIO PARA QUIEN SE ESTA HACIENDO LA CONSTRUCCION.
4.8.LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS QUE ESTEN LLEVANDO A CABO LA CONSTRUCCION, OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA.
4.9.TODOS LOS ASALARIADOS Y/O EMPLEADOS DE LAS PERSONAS NOMBRADAS EN (7) Y (8); LOS CONYUGES Y TODOS LOS PARIENTES DENTRO DEL 4 GRADO DE CONSANGUINIDAD Y 2. GRADO DE AFINIDAD DE LAS PERSONAS NOMBRADAS EN (7) Y (8).
5.EXCLUSIONES APLICABLES AL AMPARO ADICIONAL DE PROPIEDADES ADYACENTES
5.1.EN CASO DE REQUERIRSE MEDIDAS DE SEGURIDAD ADICIONALES POR CONCEPTO DE PREVENCION O MITIGACION DE DAÑOS DURANTE LA CONSTRUCCIN, LOS GASTOS POR CONCEPTO DE DICHAS MEDIDAS NO SON INDEMNIZABLES BAJO LA POLIZA.
5.2.CON RESPECTO A DAÑOS RESULTANTES DE EXCAVACONES, APUNTALAMIENTO, TUNELEO, U OTRAS OPERACIONES QUE AFECTEN ELEMENTOS SOPORTANTES DE FUNDACION O DEL SUBSUELO, LA INDEMNIZACIN QUEDARA RESTRINGIDA AL COLAPSO TOTAL O PARCIAL.
5.3.DAÑOS MATERIALES DE MENOR IMPORTANCIA COMO GRIETAS O CUALQUIER AFECTACION DE ACABADOS O ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES, QUE NO AFECTEN LA ESTABILIDAD DE LA ESTRUCTURA ASEGURADA.
5.4.DAÑOS CAUSADOS POR ASENTAMIENTOS PREVISIBLES DEL TERRENO (SE DISPONGA O NO DE ESTUDIO GEOTCNICO PREVIO) SEGN EL SUBSUELO, LOS MATERIALES Y LOS MTODOS DE CONSTRUCCIN EMPLEADOS
5.5.COSTES POR CONCEPTO DE PREVENCIN O AMINORACIN DE DAÑOS QUE HAY QUE INVERTIR EN EL TRANSCURSO DEL PERODO DEL SEGURO.
5.6.NO SE CUBREN LOS DAÑOS QUE SE EVIDENCIAN EN LAS ACTAS DE PROPIEDADES ADYACENTES.
5.7.LOS DAÑOS PREVISIBLES TENIENDO EN CUENTA EL TIPO DE LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIN Y SU EJECUCIN.
5.8.AFECTACIONES EN LAS CAPAS DE PAVIMENTO POR DILATACIONES Y/O VARIACIONES POR TEMPERATURA.
6.EXCLUSIONES APLICABLES AL AMPARO ADICIONAL DE PROPIEDADES EXISTENTES DEL ASEGURADO O PROPIEDADES QUE QUEDAN BAJO SU CUSTODIA, CONTROL Y/O SUPERVISIN:
6.1.CON RESPECTO A DAÑOS RESULTANTES DE APUNTALAMIENTO, TUNELEO, U OTRAS OPERACIONES QUE AFECTEN ELEMENTOS SOPORTANTES O DEL SUBSUELO, LA INDEMNIZACIN QUEDARA RESTRINGIDA AL COLAPSO TOTAL O PARCIAL.
6.2.COSTES POR CONCEPTO DE PREVENCIN O A MINORACIN DE DAÑOS QUE HAY QUE INVERTIR EN EL TRANSCURSO DEL PERODO DEL SEGURO.
6.3.DAÑOS DE MENOR IMPORTANCIA QUE NO PERJUDICAN LA ESTABILIDAD DE LA PROPIEDAD ASEGURADA, DE LOS TERRENOS O EDIFICIOS NI CONSTITUYEN UN PELIGRO PARA LOS USUARIOS.
6.4.GRIETAS QUE NO AFECTEN LA ESTABILIDAD DE LA ESTRUCTURA O LA SEGURIDAD DE SUS OCUPANTES, NO ESTN CUBIERTAS.
7.BIENES QUE NO SE ENCUENTRAN CUBIERTOS
SIEMBRAS DE CUALQUIER TIPO, PLANTACIONES, BOSQUES Y ARBOLES EN PIE O EN CRECIMIENTO, MADERA ALMACENADA, SUELOS O TERRENOS.
MURALES O CUALQUIER CLASE DE FRESCOS QUE, SIRVIENDO COMO DECORACIN U ORNAMENTACIN, SE ENCUENTREN PINTADOS O HAGAN PARTE DE LA EDIFICACIN CUBIERTA POR EL AMPARO B.
S E C C I O N III
DEFINICIONES
Para los efectos de la presente poliza, los siguientes terminos seran entendidos bajo las siguientes definiciones:
1.ACABADOS O ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES: Partes y componentes de una edificacion que no pertenecen a la estructura o a su cimentacion, como es el caso de muros divisorios de mamposteria no reforzada y fachadas.
2.COLAPSO TOTAL O PARCIAL: Se refiere a situaciones en las que uno o varios elementos estructurales de una edificacion sufren una falla total o parcial, es decir, presentan danos que afectan su capacidad para resistir nuevas solicitaciones. La inestabilidad o falta de equilibrio global de la estructura es un ejemplo de colapso total de una estructura. La falla por fatiga de algun elemento estructural es un ejemplo de colapso parcial de una estructura.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE TODO RIESGO CONSTRUCCION

OBRA CIVIL NUEVA

SUCURSAL	TIPO DE MOVIMIENTO	POLIZA No.	ANEXO No.
CHAPINERO	EMISION ORIGINAL	14-18-101000191	0

TOMADOR	CONSORCIO COLEGIO MECBOG			NIT	901.973.159-5
DIRECCION	CL 60 NRO. 45 - 53	CIUDAD	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPIT	TELEFONO	3128260459
ASEGURADO	BOGOTA DISTRITO CAPITAL			NIT	899.999.061-9
DIRECCION	CL 28 NRO. 13 A - 35	CIUDAD	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELEFONO	6013693777
BENEFICIARIO	BOGOTA DISTRITO CAPITAL			NIT	899.999.061-9

CLAUSULAS Y GARANTIAS

Lo anterior indica que los danos en acabados o elementos no estructurales no constituyen colapso total o parcial.
3.CONTENIDOS: Bienes de propiedad del asegurado, en demostracion, en arriendo o en consignacion, cuya destinacion sea el desarrollo de las actividades objeto de su razon social.
4.DANOS ESTRUCTURALES: Se definen como aquellos danos que afecten los componentes o elementos del sistema estructural de la edificacion.
5.DEDUCIBLE: Es el monto o porcentaje del dano o siniestro que invariablemente se deduce de este y que, por tanto, siempre queda a cargo del asegurado.
6.EDIFICIO: Conjunto de elementos de construccion que conforman la estructura, vallas, las divisiones internas, las instalaciones hidraulicas, electricas, telefonicas o de gas. Los equipos fijos de servicio y las construcciones anexas como: garajes, vitrinas, casetas de vigilancia, jardines interiores fijos, depositos incluyendo instalaciones sanitarias, para agua, energia y de aire acondicionado (subterraneas o no) siempre y cuando se encuentren ubicadas dentro del predio.
7.ELEMENTO O MIEMBRO ESTRUCTURAL: Componente del sistema estructural de la edificacion.
8.EQUIPOS DE COMPUTO: Aparatos electricos electronicos empleados en informatica, incluyendo portadores de datos externos, supresores de picos, estabilizadores de voltaje y U.P.S.
9.EQUIPOS: Aparatos electricos o electronicos de oficina (excepto de computo), y aquellos indispensables para llevar a cabo la actividad empresarial del asegurado.
10.EQUIPOS DE CONSTRUCCION: Aparatos estacionarios indispensables para llevar a cabo la actividad empresarial del asegurado, incluyendo mezcladoras, cortadoras vibrocompactadores, pulidoras de piso.
11.ESTRUCTURA: Es un ensamblaje de elementos, disenado para soportar las cargas gravitacionales y resistir las fuerzas horizontales.
12.EXISTENCIAS: Insumos y productos de construccion necesarios para ejecutar el proyecto amparado, incluyendo ascensores, equipos hidraulicos, elevadores, escaleras electricas, transformador, red contra incendio.
13.HERRAMIENTAS Y/O HERRAMIENTAS MENORES: Aparatos manuales, electricos para artes u oficios.
14.HURTO SIMPLE: Desaparicion misteriosa por apropiacion de los bienes asegurados, acorde con su definicion contenida en la legislacion penal colombiana.
15.HURTO CALIFICADO: Es el apoderamiento de los bienes asegurados por parte de personas extranas al asegurado, por medios violentos o de fuerza, de acuerdo a su definicion legal.
16.INSTALACIONES AUXILIARES: Estructuras provisionales levantadas sobre el suelo, que permiten ejecutar trabajos propios de construccion de un edificio.
17.IMPLEMENTOS DE CONSTRUCCION: Elementos empleados en el desarrollo de la construccion tales como: radio telefonos y elementos de seguridad industrial (arnes, cuerdas, casco, botas).
18.MAQUINARIA: Aparatos mecanicos empleados en el proceso productivo, al igual que aquellos destinados a dar servicio o apoyar la actividad objeto de la razon social del asegurado, tales como: excavadoras, retroexcavadoras, plumas, torre gruas, martillos, compresores, compactadoras, cargadores, tiendetubos, estabilizadores de suelos, palas. incluye los repuestos y accesorios.
19.PREDIO: El area en el cual el asegurado desarrolla el proyecto de construccion, tiene interes asegurable y cuya direccion o ubicacion se indica en la caratula de la poliza.
20.SEGURO INSUFICIENTE (INFRASEGURO): Se presenta cuando la suma asegurada es inferior al valor asegurable de los bienes asegurados.
Es deber del asegurado mantener la suma asegurada debidamente actualizada y reajustada.
Es posible, de acuerdo con la Ley, la aplicacion de la regla proporcional o seguro insuficiente (infraseguro).
21.SOBRESEGURO: Situacion producida cuando la suma asegurada es superior al valor asegurable del bien. De acuerdo a lo establecido en el articulo 1091 del Codigo de Comercio, se devolvera la prima correspondiente al importe del exceso y al periodo no transcurrido del seguro, salvo cuando se presente intencion de fraude.
22.SOLICITACIONES: Son las fuerzas u otras acciones que afectan la estructura debido al peso de la misma, de sus ocupantes y sus contenidos, asi como debido a efectos ambientales tales como viento o sismo.
23.VALOR ASEGURADO: Es el limite maximo de responsabilidad de SEGURESTADO por siniestro y por cada amparo.
Es un requisito de este seguro que las sumas aseguradas indicadas en la caratula de la poliza no seran menores que:
Para la obra en construccion: el valor total de la construccion y/o montaje de los bienes objeto del seguro al termino de la obra, incluyendo los costos de materiales, mano de obra, fletes, derechos de aduana, impuestos y materiales o rubros suministrados por el propietario de la obra
Todos los hechos que puedan producir un aumento o disminucion de las sumas aseguradas, aun cuando dichos cambios sean debidos a fluctuaciones de los salarios y precios determinaran que se ajustara debidamente la prima de acuerdo con estos aumentos o disminuciones. Tal aumento o disminucion tendra vigor solo despues de que este haya sido registrado en la poliza por SEGURESTADO y antes de la ocurrencia de algun reclamo bajo el seguro.
Es deber del tomador y/o asegurado determinar y fijar el valor asegurado de los bienes al momento de la celebracion del contrato y a mantenerlo durante la vigencia del seguro.
24.VALOR DE REPOSICION A NUEVO: Para los efectos de esta poliza se entiende como valor de reposicion a nuevo la cantidad de dinero que exigira la construccion o adquisicion de un bien nuevo de la misma clase y capacidad, incluyendo el costo de mano de obra, del transporte, montaje, puesta en marcha y derechos de aduana, si los hubiere.
25.VALOR REAL: El valor real se obtendra deduciendo el demerito, uso, vetustez y obsolescencia tecnologica correspondientes del valor de reposicion o reemplazo, en el momento del siniestro.
S E C C I O N IV
LIQUIDACION DE PERDIDAS
En caso de siniestro, la indemnizacion por las perdidas o danos de los bienes asegurados, se llevara a cabo de acuerdo con las siguientes disposiciones contractuales y, en lo alli no previsto, conforme a la Ley:
1.PERDIDA PARCIAL

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE TODO RIESGO CONSTRUCCION

OBRA CIVIL NUEVA

SUCURSAL	TIPO DE MOVIMIENTO	POLIZA No.	ANEXO No.
CHAPINERO	EMISION ORIGINAL	14-18-101000191	0

TOMADOR	CONSORCIO COLEGIO MECBOG			NIT	901.973.159-5
DIRECCION	CL 60 NRO. 45 - 53	CIUDAD	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPIT	TELEFONO	3128260459
ASEGURADO	BOGOTA DISTRITO CAPITAL			NIT	899.999.061-9
DIRECCION	CL 28 NRO. 13 A - 35	CIUDAD	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELEFONO	6013693777
BENEFICIARIO	BOGOTA DISTRITO CAPITAL			NIT	899.999.061-9

CLAUSULAS Y GARANTIAS

En los casos de perdida o danos parciales, esta poliza cubre los gastos en que necesariamente se incurra para dejar el bien danado en condiciones similares a las existentes inmediatamente antes de ocurrir el siniestro.
Tales gastos seran: El costo de reparacion, incluyendo el costo de desmontaje, construccion o remontaje, fletes ordinarios y gastos de aduana, si los hay. SEGURESTADO pagara el importe de la prima del seguro de transporte que EL ASEGURADO debera tomar y que ampare el bien danado durante el traslado al taller en donde se lleve a cabo la reparacion, y de alli a su lugar de montaje original.
Cuando tal reparacion o parte de ella se haga en el taller del ASEGURADO, los gastos son: El importe de costos de materiales y de mano de obra originados por la reparacion, mas un porcentaje razonable fijado de comun acuerdo entre las partes para cubrir los gastos generales fijos de dicho taller incurridos en la reparacion.
Los gastos de cualquier reparacion provisional estaran a cargo del ASEGURADO, a menos que estos constituyan parte de los gastos de la reparacion definitiva. El costo de reacondicionamiento, modificaciones o mejoras efectuadas que no sean necesarias para la reparacion del dano, correran a cargo del ASEGURADO.
Los gastos de remocion de escombros seran pagados por SEGURESTADO solamente en caso de que se haya contratado la cobertura y se especifique una suma determinada para asegurarlos segun el amparo G.
Queda expresamente convenido y aceptado por EL ASEGURADO que en caso de perdida parcial del bien asegurado, si las partes o piezas necesarias para una reparacion no se fabrican y/o no se suministran en el mercado, SEGURESTADO pagara al asegurado el valor de las mismas segun las ultimas cotizaciones aportadas u obtenidas en el mercado.
En caso de bienes usados, SEGURESTADO indemnizara el monto de cada perdida calculada de acuerdo con los precios de material y mano de obra existentes en el momento del siniestro.
SEGURESTADO a solicitud del ASEGURADO, puede reajustar las cantidades reducidas, cobrando a prorrata las primas correspondientes. Si la poliza comprende varios incisos o varias sumas aseguradas, la reduccion o reajuste se aplicara solamente a las afectadas.
2.PERDIDA TOTAL
En los casos de destruccion total de bienes asegurados, la indemnizacion debera comprender el valor de la propiedad.
En los casos de destruccion total de bienes inmuebles la indemnizacion comprende el valor de reconstruccion de los bienes, sin exceder la suma asegurada.
Cuando el costo de la reparacion del bien asegurado sea igual o mayor a las cantidades pagaderas de acuerdo con los articulos anteriores, el siniestro se considera como perdida total.
Despues de una indemnizacion por perdida total, el seguro sobre el bien danado expirara.
3.REPARACION PROVISIONAL
Si un bien asegurado sufre un dano, es reparado por EL ASEGURADO en forma provisional y el bien continua funcionando, SEGURESTADO no sera responsable por cualquier dano que dicho bien sufra posteriormente hasta cuando la reparacion se haga en forma definitiva. EL ASEGURADO tendra la obligacion de notificar por escrito a SEGURESTADO cualquier reparacion provisional, dentro de los diez (10) dias siguientes a la fecha en que se produjo, indicando todos los detalles sobre la misma. Si, segun la opinion de SEGURESTADO, la reparacion provisional representa una agravacion esencial del riesgo, podra de acuerdo con la Ley revocar el seguro de la unidad afectada en su totalidad, previo el aviso escrito respectivo. La responsabilidad de SEGURESTADO tambien cesara, si cualquier reparacion definitiva de un bien, hecha por EL ASEGURADO, no se hace a satisfaccion de SEGURESTADO, para lo cual debera fundamentarse en los conceptos que sobre el particular emitan expertos en la materia los cuales colocara en conocimiento del asegurado.
S E C C I O N V
OBLIGACIONES DEL TOMADOR / ASEGURADO
1.CONSERVACION DEL ESTADO DEL RIESGO - NOTIFICACION DE SUS CAMBIOS
El Asegurado o el tomador, segun el caso estan obligados a mantener el estado del riesgo. En tal virtud, uno u otro deberan notificar por escrito a SEGURESTADO, los hechos o circunstancias no previsibles que sobrevengan a dicha celebracion y que signifiquen un cambio en el estado del riesgo.
La notificacion debera hacerse con antelacion no menor a diez (10) dias habiles a la fecha de la modificacion del riesgo, si esta depende del arbitrio del Tomador o del Asegurado. Si le es extrana, tal notificacion se debera realizar dentro de los diez (10) dias habiles siguientes a aquel en que tenga conocimiento de la modificacion. Se presume el conocimiento de la modificacion por parte del Tomador o Asegurado, transcurridos treinta (30) dias habiles desde el momento de la modificacion.
Una vez notificada la modificacion del riesgo en los terminos arriba expuestos, SEGURESTADO podra revocar el contrato de seguro o exigir el reajuste a que haya lugar en el valor de la prima o en las condiciones del contrato.
La falta de notificacion oportuna, segun los terminos antes indicados, produce la terminacion de este contrato.
2.PAGO DE LA PRIMA - TERMINACION AUTOMATICA POR MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA
El tomador del seguro esta obligado a pagar la prima. Salvo disposicion legal o contractual en contrario, debera hacerlo a mas tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la fecha de la entrega de la poliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella.
La mora en el pago de la prima de la poliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, produciran la terminacion automatica del contrato y dara derecho a SEGURESTADO para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasion de la expedicion del contrato.
3.SUMINISTRO DE ESTUDIO DE SUELOS
Los estudios de suelos y estructuras hacen parte integral del contrato de seguros y por ende el asegurado debera suministrarlos a SEGURESTADO.
4. OBLIGACIONES DEL ASEGURADO EN CASO DE SINIESTRO
a)Cuando ocurra un siniestro que pueda dar lugar a una reclamacion por la presente poliza, el Asegurado estara obligado a evitar su extension y propagacion y a proveer el salvamento de las cosas aseguradas. Si se incumpliere esta obligacion, SEGURESTADO podra deducir de la indemnizacion, el valor de los perjuicios que le cause dicho incumplimiento.

Oficina Principal: AUTOPISTA NORTE # 103 - 60, PISO 5 Telefono: 601-2186977, 601-6019330

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE TODO RIESGO CONSTRUCCION

OBRA CIVIL NUEVA

SUCURSAL	TIPO DE MOVIMIENTO	POLIZA No.	ANEXO No.
CHAPINERO	EMISION ORIGINAL	14-18-101000191	0

TOMADOR	CONSORCIO COLEGIO MECBOG			NIT	901.973.159-5
DIRECCION	CL 60 NRO. 45 - 53	CIUDAD	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPIT	TELEFONO	3128260459
ASEGURADO	BOGOTA DISTRITO CAPITAL			NIT	899.999.061-9
DIRECCION	CL 28 NRO. 13 A - 35	CIUDAD	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELEFONO	6013693777
BENEFICIARIO	BOGOTA DISTRITO CAPITAL			NIT	899.999.061-9

CLAUSULAS Y GARANTIAS

b) El Asegurado o el Beneficiario estaran obligados a dar aviso a SEGURESTADO de la ocurrencia del siniestro, dentro de los tres dias habiles siguientes a la fecha en que lo hayan conocido o debido conocer. Si se incumpliere esta obligacion, SEGURESTADO solo podra deducir de la indemnizacion, el valor de los perjuicios que le cause dicho incumplimiento.
c) El asegurado se obliga a no ordenar la reparacion del bien danado ni alterar el aspecto del siniestro hasta que SEGURESTADO haya inspeccionado el dano, salvo autorizacion expresa para el efecto, que SEGURESTADO debera contestar a mas tardar dentro de los tres (3) dias habiles siguientes a su solicitud escrita por parte del asegurado. Si transcurridos tres (3) dias habiles despues del aviso de siniestro, no se practica la inspeccion, el asegurado podra ordenar las reparaciones o reposiciones necesarias.
d) La mala fe del asegurado o del beneficiario en la reclamacion o comprobacion del derecho al pago de determinado siniestro, causara la perdida de tal derecho.

S E C C I O N VI

CONDICIONES VARIAS

1.ACTUALIZACION DEL VALOR ASEGURADO.

El valor asegurado establecido para cada amparo se incrementara, segun el metodo establecido en la caratula, durante la vigencia de este seguro hasta completar el porcentaje convenido.

Por lo anterior, el valor asegurado al dia del siniestro sera igual al valor asegurado inicial, incrementado en la variacion que arroje para el tiempo transcurrido desde la fecha de iniciacion de la vigencia del seguro hasta la ocurrencia del evento, el metodo acordado.

2.DERECHOS SOBRE EL SALVAMENTO.

Derechos sobre el salvamento: se entiende por salvamento neto, el valor resultante de descontar del valor neto de venta del mismo, los gastos realizados por SEGURESTADO en la recuperacion, comercializacion y similares.

El asegurado participara proporcionalmente del salvamento neto, teniendo en cuenta el deducible y el infraseguro, cuando ellos hubieren sido aplicados para obtener el monto a indemnizar.

3.REDUCCION DEL VALOR ASEGURADO POR PAGO DE INDEMNIZACION.

El valor asegurado para el articulo o el amparo afectado, se entiende reducido desde la fecha de ocurrencia del siniestro en el valor de la indemnizacion que SEGURESTADO pague al asegurado.

SEGURESTADO, a solicitud del asegurado, puede reajustar la suma reducida, mediante el pago de la prima correspondiente.

4.NOTIFICACIONES.

Cualquier notificacion que deban hacerse las partes, con excepcion del aviso de siniestro, debera consignarse por escrito y sera prueba suficiente de la notificacion la constancia de recibo en la copia de la comunicacion o del envio por correo certificado, dirigida a la ultima direccion registrada por las partes.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE TODO RIESGO CONSTRUCCION

OBRA CIVIL NUEVA

SUCURSAL	TIPO DE MOVIMIENTO	POLIZA No.	ANEXO No.
CHAPINERO	EMISION ORIGINAL	14-18-101000191	0

TOMADOR	CONSORCIO COLEGIO MECBOG			NIT	901.973.159-5
DIRECCION	CL 60 NRO. 45 - 53	CIUDAD	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPIT	TELEFONO	3128260459
ASEGURADO	BOGOTA DISTRITO CAPITAL			NIT	899.999.061-9
DIRECCION	CL 28 NRO. 13 A - 35	CIUDAD	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELEFONO	6013693777
BENEFICIARIO	BOGOTA DISTRITO CAPITAL			NIT	899.999.061-9

TEXTO ACLARATORIO DE LA POLIZA

POLIZA DE TODO RIESGO CONSTRUCCION

TOMADOR:CONSORCIO COLEGIO MECBOG (CC O NIT):901973159

ASEGURADOS:BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DE EDUCACION O SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO CAPITAL CON NIT: 899.999.061-9, AVENIDA EL DORADO No. 66-63, TELEFONO 3241000 Y CONSORCIO COLEGIO MECBOG NIT. 901.973.159-5

BENEFICIARIO:TERCEROS AFECTADOS Y LOS DE LEY.

BENEFICIARIO ADICIONAL: BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DE EDUCACION O SECRETARA DE EDUCACIN DEL DISTRITO CAPITAL CON NIT: 899.999.061-9,

NOMBRE DEL PROYECTO: COLEGIOS MECBOG

EL CONSORCIO COLEGIO MECBOG, ESTA CONFORMADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

MARTIN ERNESTO RIASCOS CAIPE C.C. 1.130.664.687 PARTICIPACION:35%
CVL INGENIERIA SAS PARTICIPACION NIT. 900.525.406-5 PARTICIPACION:65%

CONTRATO DE OBRA No. CO1.PCCNTR.8155160 DEL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

OBJETO DEL PROYECTO:
ADELANTAR OBRAS DE ADECUACION, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FISICAS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO, ASI COMO LA EJECUCION DE OBRAS MENORES, QUE PERMITANA TRAVES DE LA ATENCION DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FISICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS - LOTE 11

UBICACION DEL RIESGO :

COLEGIO RAFAEL BERNAL JIMENEZ SEDE B - GLORIA GAITAN A CRA 54 NO 78- 85
COLEGIO JUAN FRANCISCO BERBEO SEDE B - POLICARPA SALAVARRIETA CL 77 # 22 - 66
COLEGIO REPUBLICA DE PANAMA SEDE B - AVENIDA CHILE KR 62 # 70 C - 31
COLEGIO JAIME NIÑO DIEZ SEDE A - LOMBARDIA CRA 109 B N 145-17
COLEGIO ALVARO GOMEZ HURTADO SEDE A CRA 100 A NO 130-18
COLEGIO GONZALO ARANGO SEDE A - GLORIA LARA CLL 130 C NO 97-71
COLEGIO LA GAITANA SEDE A - LA GAITANA TRANSVERSAL 116 C NO 136 - 88

CONTRATISTA:CONSORCIO COLEGIOS MECBOG
CONTRANTE:SECRETARIA DE EDUCACION

PERIODO DE CONSTRUCCION
(VIGENCIA AMPARADA PERIODO DE CONSTRUCCION SEGUN CRONOGRAMA DE OBRA 7 MESES)
DESDE:05/09/2025HASTA:07/04/2026

PERIODO DE MATENIMIENTO SIMPLE (VIGENCIA AMPARADA - AMPARO D, 1 MES)DESDE:07/04/2026HASTA:07/05/2026

3. CONDICIONES, AMPAROS Y SUBLIMITES
LOS TERMINOS DE ESTA COBERTURA ESTAN BASADOS EN LA POLIZA ORIGINAL DE SEGUROS DEL ESTADO., SUS ANEXOS Y CONDICIONES.

COBERTURA PRINCIPAL
COBERTURA PRINCIPAL A AL 100%ESTE SEGURO CUBRE LOS DAÑOS MATERIALES QUE SUFRAN LOS BIENES ASEGURADOS POR CUALQUIER CAUSA QUE NO SEA EXCLUIDA EXPRESAMENTE Y QUE NO PUDIERA SER CUBIERTA BAJO LAS COBERTURAS ADICIONALES. ENTRE OTRAS CUBRE INCENDIO, EXPLOSION, IMPACTO DE RAYO, CAIDA DE PARTES U OBJETOS SOBRE LOS BIENES, IMPERICIA, DESCUIDO, TRABAJOS DEFECTUOSOS, NEGLIGENCIA, ERROR HUMANO.

COBERTURAS ADICIONALES
MEDIANTE ACEPTACION EXPRESA Y EL CONVENIO EXPRESO DE LOS LIMITES DE INDEMNIZACION, ASI COMO EL PAGO DE LA PRIMA EXTRA CORRESPONDIENTE, LA PRESENTE POLIZA PUEDE EXTENDERSE A CUBRIR LOS RIESGOS QUE ADELANTE SE INDICAN:
1. COBERTURAS QUE NO IMPLICAN CAMBIO DE VALOR ALGUNO EN LA COBERTURA PRINCIPAL A.
COBERTURA ADICIONAL B AL 100%DAÑOS CAUSADOS DIRECTAMENTE POR TERREMOTO, TEMBLOR, MAREMOTO Y ERUPCION VOLCANICA.
COBERTURA ADICIONAL C AL 100%DAÑOS CAUSADOS DIRECTAMENTE POR CICLON, HURACAN, TEMPESTAD, VIENTOS, INUNDACION, DESBORDAMIENTO Y ALZA DEL NIVEL DE AGUAS, ENFANGAMIENTO, HUNDIMIENTO O DESLIZAMIENTO DEL TERRENO, DERRUMBES Y DESPRENDIMIENTO DE TIERRA O DE ROCAS.

AMIT, HMACCP Y TERRORISMO, AL 100%:ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS, HUELGA, MOTIN, ASONADA, CONMOCION CIVIL Y POPULAR, VANDALISMO Y TERRORISMO.

LOS SIGUIENTES LIMITES SE ENTIENDEN INCLUIDOS EN LA SUMA ASEGURADA Y NO INCREMENTAN LA RESPONSABILIDAD DE LA COMPAÑIA:
GASTOS PARA PRESERVACION DE BIENES: SUBLIMITE DE COP $200.000.000. EVENTO / VIGENCIA.

Oficina Principal: AUTOPISTA NORTE # 103 - 60, PISO 5 Telefono: 601-2186977, 601-6019330

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE TODO RIESGO CONSTRUCCION

OBRA CIVIL NUEVA

SUCURSAL	TIPO DE MOVIMIENTO	POLIZA No.	ANEXO No.
CHAPINERO	EMISION ORIGINAL	14-18-101000191	0

TOMADOR	CONSORCIO COLEGIO MECBOG			NIT	901.973.159-5
DIRECCION	CL 60 NRO. 45 - 53	CIUDAD	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPIT	TELEFONO	3128260459
ASEGURADO	BOGOTA DISTRITO CAPITAL			NIT	899.999.061-9
DIRECCION	CL 28 NRO. 13 A - 35	CIUDAD	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELEFONO	6013693777
BENEFICIARIO	BOGOTA DISTRITO CAPITAL			NIT	899.999.061-9

TEXTO ACLARATORIO DE LA POLIZA

GASTOS PARA EXTINCION DE SINIESTRO:SUBLIMITE DE COP $200.000.000 EVENTO / VIGENCIA.
CABLES Y TUBERIAS (ENDOSO 102):SUBLIMITE DE COP $100.000.000- EVENTO / VIGENCIA.
GASTOS POR DEMOSTRACION DE SINIESTRO:SUBLIMITE DE COP $100.000.000- EVENTO / VIGENCIA.

4. DEDUCIBLES
COBERTURA PRINCIPAL A10% DEL VALOR DE LA PERDIDA, MINIMO 8 SMMLV.
COBERTURA ADICIONAL B3% DEL VALOR DEL PROYECTO AL MOMENTO DEL SINIESTRO, PERO EN NINGUN CASO SERA INFERIOR A 3 SMMLV.
COBERTURA ADICIONAL C15% DEL VALOR DE LA PERDIDA, MINIMO 8 SMMLV.
COBERTURA ADICIONAL GOPERA EL DEDUCIBLE DEL AMPARO AFECTADO.
AMIT, HMACCP Y TERRORISMO10% DEL VALOR DE LA PERDIDA, MINIMO 10 SMMLV.
CABLES Y TUBERIAS (ENDOSO 102)20% DEL VALOR DE LA PERDIDA, MINIMO 10 SMMLV.
DEMAS EVENTOS10% DEL VALOR DE LA PERDIDA, MINIMO 10 SMMLV.
SMMLV: SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE.

5. CLAUSULAS ADICIONALES
AMPARO B: TERREMOTO, TEMBLOR DE TIERRA, MAREMOTO, TSUNAMI Y ERUPCION VOLCANICA.LAS PERDIDAS Y/O DAÑOS MATERIALES AMPARADOS POR ESTE AMPARO SE CONSIDERARAN COMO UNA RECLAMACION SEPARADA POR CADA UNO DE ESTOS FENOMENOS, SIN QUE SE EXCEDA EL TOTAL DEL VALOR ASEGURADO TERREMOTO, TEMBLOR DE TIERRA, MAREMOTO, TSUNAMI Y ERUPCION VOLCANICA. NO OBSTANTE, SI VARIOS DE ESTOS EVENTOS SUCEDEN DENTRO DE CUALQUIER PERIODO DE SETENTA Y DOS (72) HORAS CONSECUTIVAS DURANTE LA VIGENCIA DEL AMPARO, SERAN CONSIDERADOS COMO UN SOLO SINIESTRO PARA TODOS LOS EFECTOS, CAUSADOS, SIN QUE SE EXCEDA EL TOTAL DEL VALOR ASEGURADO.
AMPARO C: INUNDACION CICLON, HURACAN, TEMPESTAD, VIENTOS, INUNDACION, DESBORDAMIENTO Y ALZADA DEL NIVEL, ENFANGA MIENTO, HUNDIMIENTO O DESLIZAMIENTO DEL TERRENO, DERRUMBES Y DESPRENDIMIENTO DE TIERRA O DE ROCAS.SE CUBREN LOS DAÑOS MATERIALES QUE SUFRAN LOS BIENES ASEGURADOS DIRECTAMENTE A CAUSA DE LOS EVENTOS MENCIONADOS, ESTO ES, INUNDACION CICLON, HURACAN, TEMPESTAD, VIENTOS, INUNDACION, DESBORDAMIENTO Y ALZADA DEL NIVEL, ENFANGAMIENTO, HUNDIMIENTO O DESLIZAMIENTO DEL TERRENO, DERRUMBES Y DESPRENDIMIENTO DE TIERRA O DE ROCAS QUE PUDIEREN PRESENTARSE DURANTE SU CONSTRUCCION EN EL SITIO DONDE SE LLEVAN A CABO LOS TRABAJOS.
ENDOSO 003: CONDICION PARTICULAR - COBERTURA D - MANTENIMIENTO SIMPLE. AL 100% DEL VALOR ASEGURADO.QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE, CON SUJECION A LOS TERMINOS, EXCLUSIONES Y CONDICIONES CONTENIDOS EN LA POLIZA O A ELLA ENDOSADOS, ESTE SEGURO SE EXTENDERA A CUBRIR EL PERIODO DE MANTENIMIENTO AQUI ESPECIFICADO, AMPARANDO SOLAMENTE LA PERDIDA O EL DAÑO PRODUCIDOS A LAS OBRAS CONTRATADAS, CAUSADOS POR EL CONTRATISTA O LOS CONTRATISTAS ASEGURADOS, CUANDO ESTOS EJECUTEN LAS OPERACIONES A QUE LES OBLIGA LA CONDICION DE MANTENIMIENTO DE SU CONTRATO. DURANTE ESTE PERIODO DE MANTENIMIENTO OTORGADO PARA EL PRESENTE SEGURO (X MESES) NO EXISTIRA COBERTURA POR EVENTO RELACIONADOS O DERIVADOS DE : AMPARO A (BASICO), AMPARO B, AMPARO C, HURTO, AMIT HMACCP Y TERRORISMO.
ENDOSO 008 CONDICION CONCERNIENTE A ESTRUCTURAS EN ZONAS SISMICASQUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE, EN ADICION A LOS TERMINOS, EXCLUSIONES, CLAUSULAS Y CONDICIONES DE LA POLIZA O A ELLA ENDOSADOS, LA COMPAÑIA SOLO INDEMNIZARA POR PERDIDA, DAÑO O RESPONSABILIDAD RESULTANTES DE UN TEMBLOR, SI EL ASEGURADO PUEDE PROBAR QUE EL RIESGO SISMICO FUE TENIDO EN CUENTA EN EL DISEÑO, DE ACUERDO CON LOS REGLAMENTOS OFICIALES PARA DISEÑO SISMICO VALIDOS PARA EL SITIO DE CONSTRUCCION, Y QUE HA RESPETADO LAS ESPECIFICACIONES EN CUANTO A MATERIALES Y MANO DE OBRA, CONSERVANDO ADEMAS EN LA CONSTRUCCION LAS DIMENSIONES QUE SIRVIERON DE BASE AL DISEÑO. EL PROYECTO DEBE SEGUIR LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES DEL REGLAMENTO COLOMBIANO DE CONSTRUCCION SISMO RESISTENTE NSR-10. DECRETO 926 DEL 19 DE MARZO DE 2010.
ENDOSO 100 COBERTURA DE LAS OPERACIONES DE PRUEBA DE MAQUINARIA E INSTALACIONESQUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE, SUJETO A LOS TERMINOS, EXCLUSIONES, CONDICIONES CONTENIDOS EN LA POLIZA O EN ELLA ENDOSADOS, EL PERIODO DE COBERTURA SE EXTIENDE A LAS OPERACIONES DE PRUEBA O PRUEBAS DE CARGA, PERO NO POR UN PERIODO MAYOR DE CUATRO SEMANAS A PARTIR DEL COMIENZO DE LAS PRUEBAS. SIN EMBARGO, SI SON PROBADAS Y/O PUESTAS EN OPERACION O RECIBIDAS POR EL PROPIETARIO SOLAMENTE UNA PARTE DE LA PLANTA O UNA O VARIAS MAQUINAS, LA COBERTURA PARA DICHA PARTE DE LA PLANTA O MAQUINA, ASI COMO CUALQUIER RESPONSABILIDAD RESULTANTE DE ELLO, CESARA Y LA COBERTURA CONTINUARA UNICAMENTE PARA LAS PARTES RESTANTES A LAS CUALES NO ES APLICABLE LO DICHO ANTERIORMENTE. ADEMAS, QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE, PARA LA MAQUINARIA E INSTALACIONES SUJETAS A LAS PRUEBAS MENCIONADAS, SE EXCLUYE: PERDIDAS O DAÑOS DEBIDOS A CALCULOS O DISEÑO ERRONEO, MATERIAL O FUNDICION DEFECTUOSOS, DEFECTOS DE MANO DE OBRA, SALVO ERRORES DE MONTAJE. SI SE TRATA DE MAQUINARIA Y/O EQUIPOS USADOS NO SE OTORGA ESTA COBERTURA.
ENDOSO 102 - CONDICIONES ESPECIALES RELATIVAS A CABLES Y TUBERIAS SUBTERRANEAS: QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE, EN ADICION A LOS TERMINOS, EXCLUSIONES, CLAUSULAS Y CONDICIONES CONTENIDOS EN LA POLIZA O A ELLA ENDOSADOS, SEGUROS DEL ESTADO SOLO INDEMNIZARA AL ASEGURADO CON RESPECTO A LA PERDIDA O DAÑO A LOS CABLES O CUALESQUIERA OTROS SERVICIOS SUBTERRANEOS, SI ANTES DE INICIARSE LOS TRABAJOS, EL ASEGURADO SE HA CERCIORADO ANTE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES ACERCA DE LA POSICION EXACTA DE DICHOS CABLES Y TUBERIAS. EN TODO CASO, LA INDEMNIZACION A PAGAR NO SOBREPASARA LOS COSTOS DE REPARACION DE DICHOS CABLES, TUBERIAS Y/O INSTALACIONES SUBTERRANEAS, QUEDANDO EXCLUIDA DE LA COBERTURA TODA INDEMNIZACION POR DAÑOS CONSECUENCIALES Y MULTAS CONVENCIONALES.
ENDOSO 109 ALMACENAJE DE MATERIAL DE CONSTRUCCIONQUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE, SUJETO A LOS TERMINOS, EXCLUSIONES, CLAUSULAS Y CONDICIONES CONTENIDOS EN LA POLIZA O EN ELLA ENDOSADOS, EL ASEGURADOR SOLO INDEMNIZARA AL ASEGURADO LAS PERDIDAS, DAÑOS O RESPONSABILIDADES DIRECTA O INDIRECTAMENTE CAUSADOS A LOS MATERIALES DE CONSTRUCCION POR AVENIDA E INUNDACION, SI DICHOS MATERIALES DE CONSTRUCCION NO EXCEDEN UNA DEMANDA DE 3 DIAS Y LA PARTE SOBRANTE ES ALMACENADA EN SITIOS NO AFECTADOS POR AVENIDAS CON UN PERIODO DE RECURRENCIA DE, POR LO MENOS, 20 AÑOS.
ENDOSO 110 CONDICIONES ESPECIALES RELATIVAS A MEDIDAS DE SEGURIDAD EN CASO DE PRECIPITACIONES, AVENIDA E INUNDACIONQUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE, SUJETO A LOS TERMINOS, EXCLUSIONES, CLAUSULAS Y CONDICIONES CONTENIDOS EN LA POLIZA O A ELLA ENDOSADOS, LOS ASEGURADORES SOLO INDEMNIZARAN AL ASEGURADO LAS PERDIDAS, DAÑOS O RESPONSABILIDADES DIRECTA O INDIRECTAMENTE CAUSADOS POR PRECIPITACIONES, AVENIDA E INUNDACION, SI EN EL DISEÑO Y LA EJECUCION DEL PROYECTO SE HAN TOMADO LAS MEDIDAS ADECUADAS DE SEGURIDAD. A LOS EFECTOS DE LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SE ENTIENDEN POR MEDIDAS ADECUADAS DE SEGURIDAD QUE LOS VALORES DE PRECIPITACIONES, AVENIDA E INUNDACION QUE PUEDAN DEDUCIRSE DE LAS ESTADISTICAS OFICIALES DE LOS SERVICIOS METEOROLOGICOS LOCALES CON RESPECTO A LA LOCALIDAD ASEGURADA Y A CUALQUIER FECHA DENTRO DE LA VIGENCIA DEL SEGURO, TENGAN EN CUENTA UN PERIODO DE RECURRENCIA DE 20 AÑOS. NO SE INDEMNIZARAN LAS PERDIDAS, DAÑOS O RESPONSABILIDADES CAUSADOS POR EL HECHO DE QUE EL ASEGURADO NO HAYA REMOVIDO INMEDIATAMENTE POSIBLES OBSTACULOS (P. EJ. ARENA, TRONCOS DE ARBOLES) DEL CAUCE PARA MANTENER ININTERRUMPIDO EL CAUDAL DE LAS AGUAS DENTRO DEL SITIO DE LA OBRA, CON INDEPENDENCIA DE QUE EL CAUCE CONDUZCA AGUA O NO.

Oficina Principal: AUTOPISTA NORTE # 103 - 60, PISO 5 Telefono: 601-2186977, 601-6019330

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE TODO RIESGO CONSTRUCCION

OBRA CIVIL NUEVA

SUCURSAL	TIPO DE MOVIMIENTO	POLIZA No.	ANEXO No.
CHAPINERO	EMISION ORIGINAL	14-18-101000191	0

TOMADOR	CONSORCIO COLEGIO MECBOG			NIT	901.973.159-5
DIRECCION	CL 60 NRO. 45 - 53	CIUDAD	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPIT	TELEFONO	3128260459
ASEGURADO	BOGOTA DISTRITO CAPITAL			NIT	899.999.061-9
DIRECCION	CL 28 NRO. 13 A - 35	CIUDAD	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELEFONO	6013693777
BENEFICIARIO	BOGOTA DISTRITO CAPITAL			NIT	899.999.061-9

TEXTO ACLARATORIO DE LA POLIZA

ENDOSO 111 CONDICIONES ESPECIALES RELATIVAS A LA REMOCION DE ESCOMBROS DESPUES DEL CORRIMIENTO DE TIERRASQUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE, SUJETO A LOS TERMINOS, EXCLUSIONES, CLAUSULAS Y CONDICIONES CONTENIDOS EN LA POLIZA O EN ELLA ENDOSADOS, EL ASEGURADOR NO INDEMNIZARA AL ASEGURADO LOS GASTOS POR CONCEPTO DE REMOCION DE ESCOMBROS DESPUES DE CORRIMIENTO DE TIERRAS, SIEMPRE QUE DICHOS GASTOS SOBREPASEN LOS COSTES A DESEMBOLSAR PARA LOS TRABAJOS DE MOVIMIENTO DE TIERRAS DENTRO DE REGIONES AFECTADAS POR TALES CORRIMIENTOS DE TIERRAS; LOS GASTOS POR CONCEPTO DE REPARACION DE TALUDES EROSIONADOS U OTRAS AREAS NIVELADAS, SI EL ASEGURADO NO HA TOMADO LAS MEDIDAS NECESARIAS O BIEN NO LAS HA TOMADO A TIEMPO.
ENDOSO 112 CONDICIONES ESPECIALES PARA EQUIPOS EXTINTORES DE INCENDIOS Y PROTECCION DE INCENDIOS EN SITIOS DE OBRASQUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE, SUJETO A LOS TERMINOS, EXCLUSIONES, CLAUSULAS Y CONDICIONES CONTENIDOS EN LA POLIZA O EN ELLA ENDOSADOS, EL ASEGURADOR INDEMNIZARA AL ASEGURADO LOS DAÑOS O PERDIDAS QUE SE DEBAN DIRECTA O INDIRECTAMENTE A INCENDIO Y/O EXPLOSION SOLO CUANDO SE CUMPLAN LAS SIGUIENTES CONDICIONES: 1. CONFORME PROGRESEN LOS TRABAJOS, DEBERA CONTARSE CON EQUIPOS ADECUADOS PARA EL COMBATE DE INCENDIOS Y DISPONERSE DE AGENTES EXTINTORES EN CANTIDAD SUFICIENTE LISTOS PARA SER UTILIZADOS EN CUALQUIER MOMENTO. 2. LOS MUROS CORTAFUEGO PREVISTOS PARA EL PROYECTO SERAN CONSTRUIDOS TAN PRONTO SEA POSIBLE UNA VEZ RETIRADAS LAS CIMBRAS O ENCOFRADOS. LAS ABERTURAS PARA POZOS DE ELEVADORES, DUCTOS DE SERVICIOS Y OTROS ESPACIOS ABIERTOS SERAN SEÑALIZADOS Y TAPONADOS PROVISIONALMENTE EN CUANTO SEA POSIBLE, PERO A MAS TARDAR AL COMENZAR LOS TRABAJOS DE ACABADOS INTERIORES. 3. LOS MATERIALES DE DESPERDICIO SERAN ELIMINADOS REGULARMENTE. LOS DESPERDICIOS INFLAMABLES QUE SE GENEREN POR LA EJECUCION DE TRABAJOS DE ACABADOS SERAN RETIRADOS AL FINAL DEL DIA DE TODOS LOS SITIOS EN QUE DICHOS TRABAJOS SEAN REALIZADOS. 5. DEBERA IMPLEMENTARSE UN SISTEMA DE PERMISO DE TRABAJO PARA TODOS LOS CONTRATISTAS INVOLUCRADOS EN ACTIVIDADES QUE IMPLIQUEN RIESGO DE INCENDIO, COMO POR EJEMPLO ESMERILADO, CORTE Y SOLDADURA, TRABAJOS CON SOPLETE, APLICACION DE ASFALTO CALIENTE, O CUALESQUIERA OTROS TRABAJOS QUE DESARROLLEN CALOR EN TRABAJOS CON RIESGO DE INCENDIO, DEBERA ESTAR PRESENTE CUANDO MENOS UNA PERSONA ENTRENADA EN EL COMBATE DE INCENDIOS PROVISTA DE UN EXTINGUIDOR. 6. TODO MATERIAL INFLAMABLE, ESPECIALMENTE LIQUIDOS Y GASES, DEBERA UBICARSE A SUFICIENTE DISTANCIA DE LA OBRA COMO SEA POSIBLE, ASI COMO DE SITIOS QUE DESARROLLEN CALOR. 7. DEBERA NOMBRARSE UN ENCARGADO DE SEGURIDAD. DEBERA INSTALARSE UNA ALARMA DE INCENDIO CONFIABLE QUE, SIEMPRE QUE ELLO SEA POSIBLE, DEBERA ESTAR CONECTADA CON LA ESTACION DE BOMBEROS LOCAL. EN LA OBRA SE ELABORARAN PLANES PARA PROTECCION Y COMBATE DE INCENDIOS Y SE ACTUALIZARAN PERIODICAMENTE. EL PERSONAL EMPLEADO EN LA OBRA SERA ENTRENADO EN EL COMBATE DE INCENDIOS Y TOMARA PARTE EN SIMULACROS DE EXTINCION DE INCENDIOS. LOS BOMBEROS DE LA LOCALIDAD DEBERAN ESTAR INFORMADOS SOBRE LAS CARACTERISTICAS PARTICULARES DEL SITIO DE CONSTRUCCION Y TENDRAN LIBRE ACCESO AL MISMO EN CUALQUIER MOMENTO. 8. EL SITIO DE CONSTRUCCION DEBERA ESTAR CERCADO Y EL ACCESO VIGILADO.
ENDOSO 117 CONDICIONES ESPECIALES PARA LA COBERTURA DEL TENDIDO DE TUBERIAS DE AGUA Y DESAGESQUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE, SUJETO A LOS TERMINOS, EXCLUSIONES, CLAUSULAS Y CONDICIONES CONTENIDOS EN LA POLIZA O EN ELLA ENDOSADOS, EL ASEGURADOR INDEMNIZARA AL ASEGURADO LAS PERDIDAS, DAÑOS O RESPONSABILIDADES DEBIDOS A LA INUNDACION Y AL ENCENAGAMIENTO DE TUBERIAS, ZANJAS Y POZOS, PERO SOLO HASTA LA LONGITUD ABIERTA DE LAS MISMAS INDICADA MAS ABAJO POR SINIESTRO, EN EXCAVACION PARCIAL O TOTAL. SIN EMBARGO, SE PAGARA UNA INDEMNIZACION UNICAMENTE 1 SI, UNA VEZ TENDIDAS LAS TUBERIAS, ESTAS SON PROTEGIDAS POR MEDIO DEL RELLENO ADECUADO EN FORMA TAL QUE, EN CASO DE INUNDARSE LA ZANJA, NO SUFRE CAMBIO ALGUNO LA COLOCACION DE LAS TUBERIAS; 2 SI, UNA VEZ TENDIDAS LAS TUBERIAS, ESTAS SON PROTEGIDAS INMEDIATAMENTE CONTRA LA PENETRACION DE AGUA, LODO O SIMILARES; 3 SI, UNA VEZ FINALIZADA LA PRUEBA DE PRESION DE LAS TUBERIAS, LAS SECCIONES DE LA ZANJA CORRESPONDIENTES HAYAN SIDO RELLENADAS. LONGITUD MAXIMA: 50 METROS CON UN MAXIMO DE XXXXX FRENTES DE TRABAJO NO CONSECUTIVOS.

6. OTRAS CONDICIONES
APLICACION DE INFRASEGURO:SI EN EL MOMENTO DE OCURRIR CUALQUIER PERDIDA O DAÑO A LOS BIENES ASEGURADOS, ESTOS TIENEN UN VALOR ASEGURABLE SUPERIOR A LA SUMA ASEGURADA ESTIPULADA EN LA PRESENTE POLIZA Y/O SUS ANEXOS, EL ASEGURADO SERA CONSIDERADO COMO SU PROPIO ASEGURADOR POR LA DIFERENCIA ENTRE LAS DOS SUMAS Y POR LO TANTO SOPORTARA LA PARTE PROPORCIONAL QUE LE CORRESPONDA DE DICHA PERDIDA O DAÑO.
CLAUSULA DE REVOCACION:TREINTA (30) DIAS. EXCEPTO PARA AMIT, HMACCP Y TERRORISMO PARA LOS CUALES SON DIEZ (10) DIAS.
AVISO DE SINIESTRO: PLAZO PARA AVISO DE SINIESTRO TREINTA (30) DIAS.
DERECHOS SOBRE EL SALVAMENTO: PRIMERA OPCION PARA EL ASEGURADO.
DESIGNACION DE AJUSTADORES:EN CASO DE PRESENTARSE UNA RECLAMACION QUE PRETENDA AFECTAR LA POLIZA, SEGUROS DEL ESTADO EN LOS CASOS EN QUE LO CONSIDERE NOMBRARA UN AJUSTADOR DE COMUN ACUERDO CON EL ASEGURADO, DE ACUERDO CON LA LISTA DE AJUSTADORES APORTADA POR SEGUROS DEL ESTADO.
ANTICIPO DE INDEMNIZACION DEL 50%:UNA VEZ DEMOSTRADA LA OCURRENCIA Y CUANTIA DE LA PERDIDA, Y LA RESPONSABILIDAD DE LA ASEGURADORA, LA COMPAÑIA CONVIENE EN ANTICIPAR HASTA EL 50% DEL VALOR ESTIMADO DE LA PERDIDA MAXIMO COP XXXXXXX. EL ASEGURADO DEBERA HACER EL REQUERIMIENTO MEDIANTE COMUNICACION ESCRITA DIRIGIDA A LA COMPAÑIA.
SOLICITUD DE PRORROGAS:SE ACLARA QUE EN CASO DE REQUERIR UNA PRORROGA PARA LA VIGENCIA DE LA POLIZA, ESTA DEBE SOLICITARSE DENTRO DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL INICIO DE LA OBRA Y EL FINAL DE LA MISMA, ES DECIR EL PERIODO DE CONSTRUCCION.
DOCUMENTOS NECESARIOS PARA PRORROGA- CRONOGRAMA DETALLADO. - PRESUPUESTO DETALLADO. - OTRO SI O DOCUMENTO EQUIVALENTE. - CARTA DE NO SINIESTRO FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL. - SOLICITUD POR ESCRITO INDICANDO LAS RAZONES DE LA PRORROGA. - INFORME DEL ESTADO ACTUAL DE LA CONSTRUCCION.

7. EXCLUSIONES

EN ADICION DE LAS EXCLUSIONES CONTENIDAS EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA FORMA 29/11/2016 - 1329 - P - 12 - ETRC001A, SEGUROS DEL ESTADO S.A. NO SERA RESPONSABLE, CUALQUIERA QUE SEA LA CAUSA, POR PERDIDAS O DAÑOS A CONSECUENCIA DE:
DOLO O IMPRUDENCIA MANIFIESTA DEL ASEGURADO O DE SU REPRESENTANTE RESPONSABLE DE LA CONSTRUCCION, SIEMPRE Y CUANDO EL DOLO O LA IMPRUDENCIA MANIFIESTA SEA ATRIBUIBLE A DICHAS PERSONAS DIRECTAMENTE.
SE EXCLUYE TODOS LOS DAÑOS O PERDIDAS DE CUALQUIER AMPARO O COBERTURA O CLAUSULA ADICIONAL QUE NO HAYA SIDO CONTRATADO O NO SE ENCUENTREN EN LA CARATULA DE ESTA POLIZA
ACTIVIDADES U OPERACIONES DE GUERRA DECLARADA O NO, HOSTILIDADES, INVASION DE ENEMIGO EXTRANJERO, GUERRA INTESTINA, REVOLUCION, REBELION, INSURRECCION, ASONADAS, LEY MARCIAL, CONMOCION CIVIL, MOTINES, CONSPIRACIONES, PODER MILITAR O USURPADO, CONFISCACION, REQUISICION O DESTRUCCION DE BIENES POR ORDEN DE CUALQUIER AUTORIDAD NACIONAL, DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL, HUELGAS, DISTURBIOS POLITICOS Y ACTOS MALINTENCIONADOS DE PERSONAS O GRUPOS DE PERSONAS QUE ACTUEN POR ORDEN DE O EN CONEXION CON ORGANIZACIONES POLITICAS.
REACCIONES NUCLEARES, RADIACION NUCLEAR Y CONTAMINACION RADIOACTIVA.
LUCRO CESANTE, DEMORA, PARALIZACION DEL TRABAJO SEA TOTAL O PARCIALMENTE.
MULTA DERIVADA DEL CONTRATO: PERDIDA DERIVADA O RELACIONADA CON LAS GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO, CALIDAD O ESTABILIDAD DE LA OBRA O COMO CONSECUENCIA DEL RECHAZO DE PARTE O TODO EL TRABAJO.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE TODO RIESGO CONSTRUCCION

OBRA CIVIL NUEVA

SUCURSAL	TIPO DE MOVIMIENTO	POLIZA No.	ANEXO No.
CHAPINERO	EMISION ORIGINAL	14-18-101000191	0

TOMADOR	CONSORCIO COLEGIO MECBOG			NIT	901.973.159-5
DIRECCION	CL 60 NRO. 45 - 53	CIUDAD	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPIT	TELEFONO	3128260459
ASEGURADO	BOGOTA DISTRITO CAPITAL			NIT	899.999.061-9
DIRECCION	CL 28 NRO. 13 A - 35	CIUDAD	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELEFONO	6013693777
BENEFICIARIO	BOGOTA DISTRITO CAPITAL			NIT	899.999.061-9

TEXTO ACLARATORIO DE LA POLIZA

PERDIDA DE BENEFICIOS ANTICIPADA (ALOP).
SEGUROS DEL ESTADO S.A. NO CUBRE LAS PERDIDAS DERIVADAS DIRECTA O INDIRECTAMENTE O DAÑO A O UNA REDUCCION EN LA FUNCIONALIDAD, DISPONIBILIDAD O FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA INFORMATICO, HARDWARE, PROGRAMACION, SOFTWARE, DATOS, COPIAS DE SEGURIDAD, MICROCHIP, CIRCUITO INTEGRADO O DISPOSITIVO SIMILAR EN EQUIPO INFORMATICO O NO; YA SEAN O NO PROPIEDAD DEL ASEGURADO.
SEGUROS DEL ESTADO NO SERA RESPONSABLE POR CUALQUIER DAÑO Y/O PERDIDA QUE SUFRAN LOS BIENES ASEGURADOS, ASI COMO CUALQUIER RECLAMACION Y/O SOLICITUD DE INDEMNIZACION QUE RESULTE DE NO CUMPLIR CON LAS NORMAS PARA EL DISEÑO, LA CONSTRUCCION Y/O MONTAJE ESTABLECIDAS EN EL CODIGO COLOMBIANO DE CONSTRUCCION SISMORRESISTENTES Y O CUALQUIER OTRA NORMA, CODIGO, LEY, O DECRETO VIGENTES APLICABLE DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DE LA CONSTRUCCION Y/O MONTAJE, QUE SEA VALIDO EN EL SITIO DE CONSTRUCCION Y/O MONTAJE,
SEGUROS DEL ESTADO NO SERA RESPONSABLE POR CUALQUIER DAÑO Y/O PERDIDA QUE SUFRAN LOS BIENES ASEGURADOS, ASI COMO CUALQUIER RECLAMACION Y/O SOLICITUD DE INDEMNIZACION QUE RESULTE DE NO CUMPLIR ESTRICTAMENTE LAS CONDICIONES, NORMAS Y METODOS CONSTRUCTIVOS INDICADOS EN EL ESTUDIO DE SUELOS SUMINISTRADO A SEGUROS DEL ESTADO.
SEGUROS DEL ESTADO NO SERA RESPONSABLE POR CUALQUIER DAÑO Y/O PERDIDA QUE SUFRAN LOS BIENES ASEGURADOS, ASI COMO CUALQUIER RECLAMACION Y/O SOLICITUD DE INDEMNIZACION POR NO SEGUIR Y CUMPLIR EL SISTEMA DE EXCAVACION INFORMADO EN EL ESTUDIO DE SUELOS APORTADO A SEGUROS DEL ESTADO, ASI COMO NO CUMPLIR ESTRICTAMENTE CON LAS ESPECIFICACIONES EN CUANTO A MATERIALES DIMENSIONES, MANO DE OBRA Y DEMAS REQUERIMIENTOS QUE SIRVIERON DE BASE AL DISEÑO DEL PROYECTO Y QUE SE DESCRIBEN EN EL DISEÑO ARQUITECTONICO, DISEÑO ESTRUCTURAL, DISEÑO HIDRAULICO Y SANITARIO ASI COMO TAMBIEN EN EL ESTUDIO DE SUELOS.
SE EXCLUYE DE MANERA ABSOLUTA TODO TIPO DE DAÑO Y/O DESTRUCCION Y/O DETERIORO Y/O PERDIDA, FISICA O FINANCIERA, QUE SOBREVENGA DE MANERA DIRECTA O INDIRECTA, PROXIMA O REMOTA, COMO CONSECUENCIA DE PANDEMIA, VIRUS, ENFERMEDAD INFECCIOSA, MICROORGANISMOS, BACTERIAS, Y CUALQUIER OTRO SIMILAR, SIN IMPORTAR SI DICHO DAÑO Y/O DESTRUCCION Y/O DETERIORO Y/O PERDIDA SE PRODUJO ANTES, DURANTE O DESPUES DE UNA ORDEN EMITIDA POR CUALQUIER AUTORIDAD GUBERNAMENTAL O CIVIL.
LA COMPAÑIA NO INDEMNIZARA AL ASEGURADO CON RESPECTO A PERDIDAS O DAÑOS CAUSADOS POR O RESULTANTES DE O AGRAVACION DEL CRONOGRAMA DE AVANCE DE LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCION Y/O MONTAJE QUE EXCEDE DE LOS PLAZOS CITADOS, A MENOS QUE DICHA DESVIACION HAYA SIDO APROBADA POR ESCRITO POR SEGUROS DEL ESTADO ANTES DE OCURRIR LA PERDIDA O DAÑO.
SE EXCLUYEN LOS DAÑOS DE LA EDIFICACION ASEGURADA Y/O EDIFICACIONES EXISTENTES CAUSADOS POR ASENTAMIENTOS, AL IGUAL QUE LOS DAÑOS A LA ESTRUCTURA CAUSADOS POR REBOTE ELASTICO DEL SUELO.
NO SE CUBREN LOS GASTOS INCURRIDOS POR LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA RESTITUIR EL NIVEL FREATICO EN LAS ZONAS ALEDAÑAS AL PROYECTO DE CONSTRUCCION, TAMPOCO SE CUBREN LOS GASTOS PARA ESTABILIZAR EL TERRENO, Y / O AUMENTAR EL FACTOR DE SEGURIDAD DEL PROYECTO Y/O PROPIEDADES VECINAS, POR SITUACIONES NO CONTEMPLADAS EN EL ESTUDIO DE SUELOS.
SE EXCLUYEN SINIESTROS Y/O DAÑOS OCURRIDOS CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE ORDEN EN FIRME.
SE EXCLUYEN SINIESTROS QUE TENGAN SU CAUSA CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE LA ORDEN EN FIRME.
QUEDAN EXCLUIDOS DAÑOS CAUSADOS POR DEFICIENTE COMPACTACION Y/O ESTABILIZACION DEL TERRENO O POR FALTA DE ESTAS. ASI MISMO, QUEDAN EXCLUIDOS DAÑOS CAUSADOS POR ASENTAMIENTOS PREVISIBLES DEL TERRENO (SE DISPONGA O NO DE ESTUDIO GEOTECNICO PREVIO) SEGUN EL SUBSUELO, LOS MATERIALES Y LOS METODOS DE CONSTRUCCION EMPLEADOS.
QUEDAN EXCLUIDOS DAÑOS A LAS DISTINTAS CAPAS QUE FORMAN EL FIRME EN CARRETERAS MOTIVADOS POR APERTURAS PROVISIONALES AL TRAFICO.
NO SE OTORGA COBERTURA RETROACTIVA. SE ENTIENDE POR ENDE EXCLUIDOS LAS RESPONSABILIDADES POR LOS DAÑOS DE FASES EJECUTADAS Y/O FASES YA ENTREGADAS ANTES DEL INICIO DEL PRESENTE SEGURO, ASI COMO TAMPOCO AQUELLAS QUE ESTEN PROYECTADAS A SER DEMOLIDAS.
RIESGOS CIBERNETICOS O DE TECNOLOGIA INFORMATICA.
SE EXCLUYEN LOS DAÑOS Y/O PERDIDAS DE LOS BIENES ASEGURADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE DISEÑO Y CONSTRUCCION SISMO RESISTENTE NSR-10.
DEMAS INDICADAS EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA.
NO SE AMPARAN AQUELLOS EVENTOS QUE SE PRESENTEN A CAUSA DE TRABAJOS EN CALIENTE (CORTE Y SOLDADURA) REALIZADOS EN EL RIESGO ASEGURADO QUE NO HAYAN CUMPLIDO CON LOS PROTOCOLOS ESTABLECIDOS PARA DICHOS TRABAJOS COMO SON:

RETIRAR LOS COMBUSTIBLES O INFLAMABLES A UNA DISTANCIA MINIMA DE 10.5 M.
ASEGURAR QUE NO EXISTAN ABERTURAS EN SUELOS O PAREDES EN UN RADIO DE 10.5 M.
EN CASO DE NO PODER CUMPLIR EL PUNTO 1 O PUNTO 2 SE DEBE PROTEGER LOS COMBUSTIBLES O INFLAMABLES CON CUBIERTAS PARA LLAMAS, PANTALLAS DE METAL O AMIANTO RESISTENTES AL FUEGO.
CONTAR CON PERSONAL DE INCENDIO EXPERIMENTADO QUE DISPONGA DE UN EQUIPO DE EXTINCION YA SEA EXTINTOR O SATELITE A UNA DISTANCIA MAXIMA DE 3 METROS DE LOS TRABAJOS Y DEBERA PERMANECER DURANTE TODO EL PERIODO DEL TRABAJO Y MEDIA HORA ADICIONAL.
SE DEBE CONTAR CON UN SUPERVISOR DE LAS OPERACIONES DE CORTE Y SOLDADURA ENCARGADO DE VERIFICAR QUE SE TENGAN LAS CONDICIONES OPTIMAS PARA COMENZAR EL TRABAJO Y AUTORICE POR ESCRITO LAS MISMAS.
EL SUPERVISOR DEBE EFECTUAR UNA INSPECCION MEDIA HORA DESPUES DE FINALIZAR LOS TRABAJOS DE CORTE Y SOLDADURA.
LOS PISOS Y AREAS DE CIRCULACION Y ALMACENAJE DENTRO DE UN RADIO DE 10.5 METROS DEL SITIO DE LOS TRABAJOS DEBEN MANTENERSE LIMPIOS Y SIN MATERIALES COMBUSTIBLES O INFLAMABLES O CON LAS CUBIERTAS O MEDIDAS PREVISTAS EN EL NUMERAL 3 ANTERIOR.
PREVIO AL INICIO DE LOS TRABAJOS DEBERA REALIZARSE UN ACTA FIRMADA POR EL SUPERVISOR Y EL PERSONAL DE INCENDIO EXPERIMENTADO DONDE SE ESTABLEZCAN Y ESPECIFIQUEN LAS MEDIDAS PREVENTIVAS CORRESPONDIENTES ANTES DE INICIAR LOS TRABAJOS, ADEMAS SE INCLUIRA LA CERTIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTAS MEDIDAS.
LOS EXTINTORES DEBEN ESTAR CARGADOS, EN CONDICIONES DE TRABAJO Y FACILMENTE ACCESIBLES. EL PERSONAL DE INCENDIO EXPERIMENTADO DEBE ESTAR ADIESTRADO EN EL MANEJO DE EXTINTORES Y CONOCIMIENTO DE LOS MATERIALES EXPUESTOS A INCENDIO O EXPLOSION, ADEMAS DE LOS TIPOS DE AGENTES REQUERIDOS PARA LA EXTINCION DE CONATOS DE INCENDIO EN EL AREA DONDE SE REALIZAN LOS TRABAJOS.
CUANDO SE REALICEN TRABAJOS EN MUROS, TECHOS , CUBIERTAS, PISOS, O SIMILARES DEBERA EXISTIR UNA EVALUACION PREVIA DE LAS REDES E INSTALACIONES DE SERVICIOS DE ENERGIA, GAS Y DE CUALQUIER RED QUE PUEDA GENERAR UN INCENDIO O EXPLOSION, A FIN DE TOMAR LAS MEDIDAS PREVENTIVAS RESPECTIVAS QUE DEBERAN QUEDAR EN EL ACTA DEN NUMERAL 8.
DESGASTE, DETERIORO, CORROSIONES, HERRUMBRES O INCRUSTACIONES, RASPADURAS DE SUPERFICIES, A MENOS QUE SEAN CONSECUENCIA DE DAÑOS CUBIERTOS POR LA POLIZA SUFRIDOS POR LOS BIENES ASEGURADOS, OXIDACION, DETERIORO DEBIDO A LA FALTA DE USO Y A CONDICIONES ATMOSFERICAS NORMALES.
DAÑOS SUFRIDOS DURANTE EL TRANSPORTE DE LOS BIENES AL SITIO DE CONSTRUCCION, AUN CUANDO TALES DAÑOS SEAN ADVERTIDOS POSTERIORMENTE.
PERDIDAS O DAÑOS DEBIDOS A CALCULO O DISEÑO ERRONEO.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE TODO RIESGO CONSTRUCCION

OBRA CIVIL NUEVA

SUCURSAL	TIPO DE MOVIMIENTO	POLIZA No.	ANEXO No.
CHAPINERO	EMISION ORIGINAL	14-18-101000191	0

TOMADOR	CONSORCIO COLEGIO MECBOG			NIT	901.973.159-5
DIRECCION	CL 60 NRO. 45 - 53	CIUDAD	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPIT	TELEFONO	3128260459
ASEGURADO	BOGOTA DISTRITO CAPITAL			NIT	899.999.061-9
DIRECCION	CL 28 NRO. 13 A - 35	CIUDAD	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELEFONO	6013693777
BENEFICIARIO	BOGOTA DISTRITO CAPITAL			NIT	899.999.061-9

TEXTO ACLARATORIO DE LA POLIZA

COSTOS DE REEMPLAZO, REPARACION O RECTIFICACION DE MATERIALES Y/O MANO DE OBRA DEFECTUOSA, PERO ESTA EXCLUSION ESTA LIMITADA A LOS BIENES INMEDIATAMENTE AFECTADOS Y NO SE EXCLUYE PERDIDA O DAÑO MATERIAL A OTROS BIENES BIEN CONSTRUIDOS RESULTANTE DE UN ACCIDENTE DEBIDO A TAL MATERIAL O MANO DE OBRA DEFECTUOSA.
SANCIONES IMPUESTAS AL ASEGURADO POR INCUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS DE CONSTRUCCION DE LOS BIENES ASEGURADOS, ASI COMO POR DEFICIENCIAS O DEFECTOS DE ESTETICA.
FALTANTES QUE SE DESCUBRAN AL EFECTUAR INVENTARIOS FISICOS O REVISIONES DE CONTROL.
DAÑOS O DEFECTOS DE LOS BIENES ASEGURADOS, EXISTENTES AL INICIARSE LOS TRABAJOS.
LOS GASTOS DE UNA REPARACION PROVISIONAL Y LOS DAÑOS OCASIONADOS A LOS BIENES ASEGURADOS O A OTROS BIENES QUE SEAN O NO OBJETO DE LA REPARACION PROVISIONAL EFECTUADA. EL ASEGURADO TENDRA LA OBLIGACION DE NOTIFICAR A LA COMPAÑIA CUALQUIER REPARACION PROVISIONAL, INDICANDO TODOS LOS DETALLES. SI SEGUN LA OPINION DE LA COMPAÑIA LA REPARACION PROVISIONAL REPRESENTA UNA AGRAVACION ESENCIAL DEL RIESGO, ELLA ESTARA FACULTADA PARA SUSPENDER EL SEGURO DE LA UNIDAD AFECTADA EN SU TOTALIDAD.
EMBARCACION O CUALQUIER OTRO EQUIPO FLOTANTE: VEHICULO AUTOMOTOR CON LICENCIA PARA TRANSITAR EN VIAS PUBLICAS O AERONAVE.
DINERO, TITULOS VALORES, PLANOS, ESPECIFICACIONES O DOCUMENTOS NEGOCIABLES.
BIENES DE PROPIEDAD DE TRABAJADORES DEL ASEGURADO.

SEGUROS DEL ESTADO TAMPOCO SERA RESPONSABLE POR PERDIDAS O DAÑOS CAUSADOS A:

MAQUINARIA DE CONSTRUCCION, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS, MAQUINAS E INSTALACIONES AUXILIARES DE TODA CLASE, OFICINAS Y BODEGAS PROVISIONALES, UTILIZADOS EN LA OPERACION EN EL SITIO DE CONSTRUCCION, SEAN DE PROPIEDAD DEL ASEGURADO O POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE O DE CONTRATISTAS.

COBERTURA PRINCIPAL A
SEGUROS DEL ESTADO NO INDEMNIZARA POR ESTE AMPARO PERDIDA O DAÑO CAUSADO EN SU ORIGEN O EXTENSION POR:
ASONADA MOTIN, CONMOCION CIVIL O POPULAR; HUELGA O SIMPLE SUSPENSION DE LABORES; ACTO MAL INTENCIONADO DE TERCERO, ACTO TERRORISTA O EL COMETIDO POR INDIVIDUO PERTENECIENTE A MOVIMIENTO SUBVERSIVO.
ACTO O ABUSO DE AUTORIDAD:
HURTO SIMPLE;
ACTO FRAUDULENTO DE ALGUN EMPLEADO DEL ASEGURADO O DE OTRA PERSONA A LA QUE SE LE HUBIERE ENTREGADO EN CUSTODIA BIENES ASEGURADOS.

SEGUROS DEL ESTADO NO RESPONDERA POR:
LA DEFICIENCIA QUE PRESENTEN LOS BIENES DEBIDO A ERROR EN EL DISEÑO DEFECTO DEL MATERIAL O FALLA DE LA MANO DE OBRA, EQUIPO O MAQUINARIA A INSTALAR QUE PRESENTE FALLA O DESARREGLO MECANICO O ELECTRICO POR CAUSA INHERENTE;
DESGASTE O DETERIORO POR EL USO O LA FALTA DEL MISMO, LA ANTIGEDAD, LOS CAMBIOS DE TEMPERATURA, LA HUMEDAD, LA HERRUMBRE,

COBERTURA ADICIONAL B
CADA EVENTO SERA CONSIDERADO COMO UN SINIESTRO Y DARA DERECHO A LA PRESENTACION DE UNA RECLAMACION SEPARADA. SIN EMBARGO, CUANDO EN UN LAPSO ININTERRUMPIDO DE 72 HORAS SE PRODUZCA MAS DE UN HECHO, LAS PERDIDAS DERIVADAS DE TODOS ELLOS SERAN CONSIDERADAS COMO UN SOLO SINIESTRO.
SEGUROS DEL ESTADO NO INDEMNIZARA POR ESTE AMPARO:
PERDIDA O DAÑO CAUSADO POR MOVIMIENTO DEL SUBSUELO, INDEPENDIENTE DE LOS RIESGOS AMPARADOS, COMO HUNDIMIENTO, DESPLAZAMIENTO O ASENTAMIENTO:

COBERTURA ADICIONAL E
SEGUROS DEL ESTADO NO INDEMNIZARA POR ESTE AMPARO:
BIEN DEL CUAL EL ASEGURADO O CUALQUIERA DE LOS EMPLEADOS O AGENTES DEL MISMO TENGA LA PROPIEDAD, TENENCIA O CONTROL.
DAÑOS A CUALQUIER BIEN, TERRENO O EDIFICIO CAUSADOS POR VIBRACION, REMOCION, DEBILITAMIENTO DE BASES O POR EXCAVACIONES, DEBILITAMIENTO DE CIMIENTOS.
GRIETA QUE NO AFECTE LA ESTABILIDAD DE LA EDIFICACION.
RESPONSABILIDAD DERIVADA DE CONSEJOS PROFESIONALES O TECNICOS SUMINISTRADOS POR EL ASEGURADO O POR CUALQUIER OTRA PERSONA EN SU NOMBRE, INCLUYENDO LA PREPARACION O APROBACION DE MAPAS, PLANOS, DISEÑOS O ESPECIFICACIONES DE SUPERVISION O SERVICIOS DE INGENIERIA.
PERDIDA A CONSECUENCIA DE LA INTERRUPCION DEL SUMINISTRO DE SERVICIOS, YA SEAN PUBLICOS O PRIVADOS.

COBERTURA ADICIONAL F
SEGUROS DEL ESTADO NO INDEMNIZARA POR ESTE AMPARO:
PERSONA QUE TENGA RELACION DE DEPENDENCIA LABORAL CON EL ASEGURADO, EL DUEÑO DE LA OBRA.
EL SUBCONTRATISTA O PERSONA QUE ESTE EJECUTANDO TRABAJO EN EL SITIO DE LA CONSTRUCCION, INCLUYENDO EL APRENDIZ.
PERSONA QUE TENGA PARENTESCO HASTA EN CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD, SEGUNDO DE AFINIDAD Y UNICO CIVIL CON EL ASEGURADO, EL DUEÑO DE LA OBRA, EL SUBCONTRATISTA O PERSONA QUE ESTE EJECUTANDO TRABAJO EN EL SITIO DE LA CONSTRUCCION.

ASONADA, MOTIN, CONMOCION CIVIL O POPULAR O HUELGA; ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS.
SEGUROS DEL ESTADO NO INDEMNIZARA POR ESTE AMPARO:
PERDIDA O DAÑO A CONSECUENCIA DE LA SIMPLE SUSPENSION DE LABORES; GASTO ADICIONAL POR HORAS EXTRAS, TRABAJO NOCTURNO O EN FERIADOS; FLETE EXPRESO.
SE EXCLUYE EL HURTO SIMPLE Y EL HURTO CALIFICADO CUANDO LOS MISMOS SEAN A CONSECUENCIA DE O OCURRAN DURANTE ASONADA, MOTIN, CONMOCION CIVIL O POPULAR O HUELGA; ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS Y ACTOS DE TERRORISMO.

ACTO MALINTENCIONADO DE TECERO
SEGUROS DEL ESTADO NO INDEMNIZARA POR ESTE AMPARO:
PERDIDA O DAÑO A CONSECUENCIA DE LA SIMPLE SUSPENSION DE LABORES.

PROPIEDADES ADYACENTES

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE TODO RIESGO CONSTRUCCION

OBRA CIVIL NUEVA

SUCURSAL	TIPO DE MOVIMIENTO	POLIZA No.	ANEXO No.
CHAPINERO	EMISION ORIGINAL	14-18-101000191	0

TOMADOR	CONSORCIO COLEGIO MECBOG			NIT	901.973.159-5
DIRECCION	CL 60 NRO. 45 - 53	CIUDAD	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPIT	TELEFONO	3128260459
ASEGURADO	BOGOTA DISTRITO CAPITAL			NIT	899.999.061-9
DIRECCION	CL 28 NRO. 13 A - 35	CIUDAD	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELEFONO	6013693777
BENEFICIARIO	BOGOTA DISTRITO CAPITAL			NIT	899.999.061-9

TEXTO ACLARATORIO DE LA POLIZA

SEGUROS DEL ESTADO NO INDEMNIZARA POR ESTE AMPARO:
DAÑOS CAUSADOS POR ASENTAMIENTOS PREVISIBLES DEL TERRENO (SE DISPONGA O NO DE ESTUDIO GEOTECNICO PREVIO) SEGUN EL SUBSUELO, LOS MATERIALES Y LOS METODOS DE CONSTRUCCION EMPLEADOS.
DAÑOS DE MENOR IMPORTANCIA QUE NO PERJUDICAN LA ESTABILIDAD DE LA PROPIEDAD ASEGURADA, DE LOS TERRENOS O EDIFICIOS NI CONSTITUYEN UN PELIGRO PARA LOS USUARIOS, COSTES POR CONCEPTO DE PREVENCION O A MINORACION DE DAÑOS QUE HAY QUE INVERTIR EN EL TRANSCURSO DEL PERIODO DEL SEGURO.
CON RESPECTO A DAÑOS RESULTANTES DE APUNTALAMIENTO, TUNELEO, U OTRAS OPERACIONES QUE AFECTEN ELEMENTOS SOPORTANTES O DEL SUBSUELO, LA INDEMNIZACION QUEDARA RESTRINGIDA AL COLAPSO TOTAL O PARCIAL.
GRIETAS QUE NO AFECTEN LA ESTABILIDAD DE LA ESTRUCTURA O LA SEGURIDAD DE SUS OCUPANTES, NO ESTAN CUBIERTAS.
NO SE CUBREN LOS DAÑOS QUE SE EVIDENCIAN EN LAS ACTAS DE PROPIEDADES ADYACENTES.
QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE, SUJETO A LOS TERMINOS, EXCLUSIONES, CLAUSULAS Y CONDICIONES CONTENIDOS EN LA POLIZA O A ELLA ENDOSADOS, LOS ASEGURADORES NO INDEMNIZARAN AL ASEGURADO LOS DAÑOS O PERDIDAS QUE SE ORIGINEN POR HUNDIMIENTO Y ASENTAMIENTO A CAUSA DE COMPACTACION INSUFICIENTE O MEJORA DEL SUBSUELO ASI COMO POR TRABAJOS DE HINCADO NO ADECUADOS O DEFICIENTES.
SOLO SE CUBRIRAN LOS DAÑOS A LAS PROPIEDADES VECINAS QUE ESTUVIERAN RELACIONADAS EN LA POLIZA DESDE SU INICIO, Y SOBRE LAS CUALES SEGUROS DEL ESTADO HAYA ACEPTADO OTORGAR COBERTURA, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES DEL CONTRATO DE SEGURO.
LOS DAÑOS PREVISIBLES TENIENDO EN CUENTA EL TIPO DE LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCION Y SU EJECUCION.
LOS COSTOS POR CONCEPTO DE PREVENCION O A MINORACION DE DAÑOS QUE HAY QUE INVERTIR EN EL TRANSCURSO DEL PERIODO DEL SEGURO.
SE EXCLUYE CUALQUIER DAÑO Y/O PERDIDA, CAUSADOS POR EL ASEGURADO A LAS PROPIEDADES ADYACENTES, SI EL ASEGURADO NO REALIZA LAS ACTAS DE VECINDAD Y SON ENVIADAS Y ACEPTADAS POR SEGUROS DEL ESTADO ANTES DE INICIAR LA CONSTRUCCION.
SE EXCLUYEN LOS DAÑOS A LA ESTRUCTURA CAUSADOS POR REBOTE ELASTICO DEL SUELO.
NO SE CUBREN LOS GASTOS INCURRIDOS POR LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA RESTITUIR EL NIVEL FREATICO EN LAS ZONAS ALEDAÑAS AL PROYECTO DE CONSTRUCCION, TAMPOCO SE CUBREN LOS GASTOS PARA ESTABILIZAR EL TERRENO Y/O AUMENTAR EL FACTOR DE SEGURIDAD DEL PROYECTO Y/O PROPIEDADES VECINAS, POR SITUACIONES NO CONTEMPLADAS EN EL ESTUDIO DE SUELOS.
AFECTACIONES EN LAS CAPAS DE PAVIMENTO POR DILATACIONES Y/O VARIACIONES POR TEMPERATURA.
SE EXCLUYEN LOS DAÑOS QUE SE PUEDAN CAUSAR A LAS PROPIEDADES ADYACENTES CUYO MATERIAL DE CONSTRUCCION SEA TAPIA, BAHAREQUE O SIMILARES.

GARANTIA:

SEGUN TEXTOS DE SEGUROS DEL ESTADO LAS GARANTIAS SERAN LAS INDICADAS EN EL CLAUSULADO GENERAL, ADEMAS DE LAS SIGUIENTES:
EL ASEGURADO HARA REVISIONES MENSUALES A LOS LINDEROS A FIN DE ESTABLECER POSIBLES DAÑOS, Y DEBE COMUNICAR A SEGUROS DEL ESTADO MAXIMO DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DIAS SIGUIENTES.
EL ASEGURADO NO CONTRATARA COBERTURAS O LIMITES ADICIONALES PARA HUELGA. MOTIN, ASONADA, CONMOCION CIVIL O POPULAR, ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS Y TERRORISMO, QUE OPEREN EN EXCESO DEL LIMITE AQUI PROPUESTO.
EL ACTA DE VECINDADES, PRESUPUESTO DE CONSTRUCCION, CRONOGRAMA DE CONSTRUCCION, ESTUDIOS GEOTECNICOS, ESTRUCTURALES Y DE SUELOS, COMO TAMBIEN LAS RECOMENDACIONES DE LOS MISMOS, HACEN PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA Y SE CONSIDERAN GARANTIAS DE ESTRICTO CUMPLIMIENTO EN LA POLIZA
SEGUIR ESTRICTAMENTE LAS ESPECIFICACIONES EN CUANTO A MATERIALES DIMENSIONES, MANO DE OBRA Y DEMAS REQUERIMIENTOS QUE SIRVIERON DE BASE AL DISEÑO DEL PROYECTO Y QUE SE DESCRIBEN EN EL DISEÑO ARQUITECTONICO, DISEÑO ESTRUCTURAL, DISEÑO HIDRAULICO Y SANITARIO ASI COMO TAMBIEN EN EL ESTUDIO DE SUELOS.
SI SE REALIZA ALGUN CAMBIO EN EL PROYECTO EL ASEGURADO INFORMARA INMEDIATAMENTE A SEGUROS DEL ESTADO, PARA AJUSTAR LA COBERTURA Y PRIMA A LAS NUEVAS CONDICIONES. TODO DEBE SER CONSIGNADO POR ESCRITO Y DEBE CONTAR CON LAS FIRMAS DE LOS RESPONSABLES.
EL PROYECTO DEBERA GARANTIZAR VIGILANCIA QUE SE ENCARGUE DE CONTROLAR EL INGRESO, SALIDA Y PERMANENCIA DE MATERIALES.
EL ASEGURADO SE COMPROMETE A INFORMARLE A SEGUROS DEL ESTADO ACERCA DE CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE UNA MODIFICACION EN LOS DISEÑOS Y/O PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS DEL PROYECTO Y QUE SE VAYAN IMPLEMENTAR DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA. SEGUROS DEL ESTADO DE IGUAL MANERA SE RESERVA EL DERECHO DE EXTENDER LA COBERTURA DEL SEGURO A DICHAS MODIFICACIONES.
DEBERA IMPLEMENTARSE UN SISTEMA DE PERMISO DE TRABAJO PARA TODOS LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS INVOLUCRADOS EN ACTIVIDADES QUE IMPLIQUEN RIESGO DE INCENDIO COMO SON: - ESMERILADO, CORTE Y SOLDADURA. - TRABAJOS CON SOPLETE. - APLICACION DE ASFALTO EN CALIENTE. - DEBERA ESTAR PRESENTE CUANDO MENOS UNA PERSONA ENTRENADA EN EL COMBATE DE INCENDIOS PROVISTA DE UN EXTINTOR Y EL SITIO DE TRABAJO DEBERA SER RE INSPECCIONADO UNA HORA DESPUES DE LA TERMINACION DE LOS TRABAJOS CON PELIGRO DE INCENDIO.
MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA EL CONTROL DE MATERIALES DE CONSTRUCCION QUE DEBEN PERMANECER EN ALMACEN, BAJO VIGILANCIA LAS 24 HORAS Y CON CONTROL DE ACCESO A LA OBRA Y LOS MATERIALES DE OBRA SE COLOCARAN EN ESTIBAS DE AL MENOS 15 CMS. DE ALTURA. EL ASEGURADO DEBERA SEGUIR ESTRICTAMENTE LAS RECOMENDACIONES DEL ESTUDIO DE SUELOS Y ELABORARA ACTAS DE VECINDADES ANTES DE LA INICIACION LA OBRA SI HAY LUGAR A ELLO.
EL ASEGURADO DEBERA SEGUIR ESTRICTAMENTE EL DISEÑO Y LAS RECOMENDACIONES DE LOS INGENIEROS CALCULISTAS.

Bogotá D.C, septiembre 8 de 2025.

Señores:
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO – SED
ATN, DR. WALTER HERIBERTO PEÑA FONSECA
Contratista- Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos
Bogotá D.C.

Asunto: Entrega de póliza de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual

Respetados señores:

Dando cumplimiento a lo requerido en el contrato de obra publica No. CO1.PCCNTR.8155160 suscrito entre la SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO y el CONSORCIO COLEGIO MECBO, se adjunta a la presente las pólizas de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual que amparan el contrato.

Agradecemos la atención y quedamos atentos a las instrucciones sobre el procedimiento a seguir.

Cordialmente,

MARTIN ERNESTO RIASCOS C.
C.C. 1.130.664.687 de Cali (Valle)
Representante Legal Consorcio Colegio MECBOG

Anexo: (4) folios.
Copia: Archivo

Proyectó: ANDRES ROSERO /DIRECTOR DE OBRA

Radicado N° **E-2025-140303**
Fecha: 08-09-2025 - 15:49
Folios: 4 Anexos:
Radicador: RONAL ARLES MOLINA MENDIETA - 5310
Destino: 4000 - DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS
Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co opción CONSULTA TRÁMITE con el código de verificación: 7RBZO

Calle 60 No 45 – 53 Nicolas de Federman
Cel. 3128260459 - 3014218711
Bogotá D.C.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-40-101075569	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
05	09	2025	04	09	2025	00:00	10	04	2026	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO COLEGIO MECBOG		NIT: 901.973.158-5
DIRECCIÓN: CL 90 NRO. 45 - 53	CIUDAD: BOGOTA D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO: 3128260459

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DE EDUCACION		NIT: 899.999.061-9
DIRECCIÓN: Avenida El Dorado No. 66-63	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO: 3241000
BENEFICIARIO: 899999061 - BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DE EDUCACION		

OBJETO DEL SEGURO

CON SELECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1320-9-04-00000-K-RCE-0028-0001 / 31-03-22 -1320-9-04-00000-E-RCE-091P-0001, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

MEDIANTE LA PRESENTE PLIZA, SE AMPARAN LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE DIRECTAMENTE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE UNA DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA, DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, EN VIRTUD DE LA EJECUCION DEL CONTRATO No. 261 HCDTH-AL-2020 REFERENTE A: ADELANTAR OBRAS DE ADECUACION, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FISICAS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO, ASI COMO LA EJECUCION DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVES DE LA ATENCION DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FISICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EN LAS SEDES ADMINISTRATIVAS - LOTE 11.

- ASEGURADO / BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS Y/O BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DE EDUCACION, NIT 899.999.061. -

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	04/09/2025	10/04/2026	$427,050,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	04/09/2025	10/04/2026	$427,050,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	04/09/2025	10/04/2026	$427,050,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******637,690.00	$ ******20,000.00	$ ******124,959.00	$ **********782,603.00	$ ******427,050,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ARS LTDA ASESORES DE SEGUROS	976009	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57-67 - TELEFONO: 6013308192 - BOGOTA, D.C.

14-40-101075569

FIRMA AUTORIZADA: José Luis Dieb - Vicepresidente de Finanzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM OFICINA PRINCIPAL: AUTOPISTA NORTE # 103 - 60, PISO 5 TELEFONO: 6012249777, 6016015300 DL.FR16088

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-44-101243833	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
05	09	2025	04	09	2025	00:00	10	04	2029	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO COLEGIO MECBOG	NIT: 901.973.159-5

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 80 NRO. 45 - 53	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3128260459

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DE EDUCACION	NIT: 899.999.061-9

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
Avenida El Dorado No. 66-63	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3241000

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA QUE SE ANEXAN ACUÑADA, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE AMPARA EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.8135160 REFERENTE AL ARRENDAMIENTO CONSE DE ADECUACION, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS PLANTEL EDUCATIVOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO, ASI COMO LA EJECUCION DE OBRAS MENORES, QUE REQUIERAN A TRAVES DE LA ASOCION DE INFRAESTRUCTURA Y DE EQUIPAMIENTOS FISICOS EDUCATIVOS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS - LOTE 11.

- ASEGURADO / BENEFICIARIO: BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DE EDUCACION, NIT 899.999.061. -

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	04/09/2025	10/12/2026	$499,820,766.40
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	04/09/2025	10/04/2029	$249,910,383.20
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	CT AMPARA 3 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS A		$499,820,766.40

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***4,560,008.00	$ *****20,000.00	$ ****870,201.00	$ *********5,450,210.00	$ ****1,249,551,916.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AON LTDA AGENCIAS DE SEGUROS	976009	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

14-44-101243833

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Riesgos

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICION	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-40-101075069	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
05	09	2025	04	09	2025	00:00	10	04	2026	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACION
CONSORCIO COLEGIO MECBOG		NIT: 901.973.159-5

DIRECCION:	CIUDAD:	TELEFONO:
CL 90 NRO. 45 - 53	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3128290459

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DE EDUCACION		NIT: 899.999.061-9

DIRECCION:	CIUDAD:	TELEFONO:
Avenida El Dorado No. 66-63	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3241000

BENEFICIARIO: 899999061 - BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DE EDUCACION

AMPARO	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	04/09/2025	10/04/2026	$427,950,000.00
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	04/09/2025	10/04/2026	$427,950,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	04/09/2025	10/04/2026	$427,950,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	04/09/2025	10/04/2026	$427,950,000.00
GASTOS MEDICOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	04/09/2025	10/04/2026	$427,950,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57-07 - TELEFONO: 6013968192 - BOGOTA, D.C.

14-40-101075069

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Outlook

SOLICITUD_CONTINUIDAD_FLUJO_APROBACION_GARANTIAS_Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR.8155160 del 04 de septiembre de 2025_ACTA_INICIO

Desde NANCY GUAYABO RODRIGUEZ <nguayabo@educacionbogota.gov.co>
Fecha Vie 24/10/2025 8:33 AM
Para ANA MARIA BRICENO CAMPOS <ana.briceno@educacionbogota.gov.co>

3 archivos adjuntos (11 MB)
Acta de inicio CTO_CO1.PCCNTR.8155160_LOTE 11.pdf; CAP_CTO_CTO. 8155160-2025_Acta_Inicio.docx; POLIZAS_CTO. AI.pdf;

Doctora Ana María buenos días,

De manera atenta, remito CAP y pólizas de Cumplimiento, Responsabilidad Civil Extracontractual y Todo Riesgo en Construcción del Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR.8155160 del 04 de septiembre de 2025, expedida para amparar la actualización conforme al Acta de Inicio de fecha 8 de octubre del 2025, suscrito con CONSORCIO COLEGIO MECBOG NIT. 901.973.159-5, para su aprobación.

Las pólizas ya se encuentran en flujo de aprobación en plataforma Secop II.

Adicionalmente, la póliza fue validada en la página de la Aseguradora como se evidencia en la siguiente captura de pantalla:

CUMPLIMIENTO



RCE



TRC



Cordial Saludo,

Nancy Guayabo Rodríguez
Profesional Universitario - Oficina de contratos.
Av. El Dorado No. 66 – 63 Piso 1 torre C
Nivel Central: 3241000
Ext. 3529
nguayabo@educacionbogota.gov.co

CUMPLIMIENTO



RCE



TRC



DETALLE DE LA GARANTÍA

Id de la garantía: CO1.WRT.1818519

Referencia de la garantía: 14-18-101008191

Estado: Aprobada

Justificación:
- Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
- Cumplimiento - Pago de salarios
- Cumplimiento - Estabilidad y calidad de la obra
- Cumplimiento - Otros
- Responsabilidad civil extra contractual

Tipo de garantía:
- Contrato de seguro
- Patrimonio autónomo
- Garantía bancaria

Entidad aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO

Número de póliza: 14-18-101008191

Tomador: CONSORCIO COLEGIO MECBOG

Beneficiario: BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DE EDUCACION

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
Cumplimiento - Otros	2.969.103.832,00 COP	7/05/2026 12:00:00 PM

	Descripción	Nombre del documento	
☐	14-18-101008191 ANEXO 1 - 2 - 3 Y 4 Consorcio Colegio MECBOG.pdf	14-18-101008191 ANEXO 1 - 2 - 3 Y 4 Consorcio Colegio MECBOG.pdf	Descargar Detalle

Creado por: [redacted] 28/10/2025 8:12 AM

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA

PARA: **ANDRES IVANNO GALEANO TORO** Aprobación SECOP II
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

DE: **ANA MARIA BRICEÑO CAMPOS**
OFICINA DE CONTRATOS

REFERENCIA: Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR.8155160 del 04 de septiembre de 2025
Proceso No. SED-LP-OP-DCCEE-012-2025
CONSORCIO COLEGIO MECBOG
NIT. 901.973.159-5

FECHA DE APROBACION: 24 de octubre de 2025

CRP 4989 del 2025

La Oficina de Contratos de la SED **APROBÓ** las garantías constituidas en relación con el contrato de la referencia, en los términos legalmente requeridos, expedida para amparar la actualización conforme al Acta de Inicio de fecha 8 de octubre del 2025, cuyos aspectos generales se encuentran detallados en las pólizas allegadas y cargadas en la plataforma SECOP II y en SharePoint.

RADICADO:	E-2025-167328 del 23 de octubre de 2025
GARANTE O ASEGURADOR:	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
BENEFICIARIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL-SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
AFIANZADO O TOMADOR GARANTIAS	**CONSORCIO COLEGIO MECBOG** Cumplimiento No. 14-44-101243833, Anexo 2 Expedida: 09 de octubre de 2025 Responsabilidad Civil Extracontractual No. 14-40-101075569 Anexo 3 de fecha 09 de octubre del 2025 Todo Riesgo en Construcción No. 14-18-101000191 Anexo 4 expedida el 17 de octubre del 2025

IMPORTANTE: Para la aprobación de cada pago, es responsabilidad del supervisor y/o interventor verificar: 1. Vigencia de la(s) garantía(s). 2. Cumplimiento del contratista de las obligaciones, incluidas las relacionadas con el Sistema General de Seguridad Social Integral.

Se recuerda a la supervisión, que para efectos de ejecución del contrato se requiere previamente, la expedición del CRP y la aprobación de la garantía.

Adicionalmente, se recuerda que es obligación del supervisor verificar que se actualicen las garantías del contrato en cada modificación contractual y allegarlas oportunamente a la Oficina de Contratos.

ANA MARIA BRICEÑO CAMPOS
Jefe Oficina de Contratos

Elaboró: Nancy Guayabo Rodríguez- Profesional Universitario

Original: Archivo Expediente

LIDA ALEXANDRA LUGO ALDANA

De: merc.contratos@gmail.com
Enviado el: miércoles, 22 de octubre de 2025 5:21 p.m.
Para: sedcontactenos@educacionbogota.edu.co
CC: wpena@educacionbogota.gov.co
Asunto: CO: MECBOG-2025-046 Asunto: Entrega póliza de: Cumplimiento Anexo 1 y 2; Responsabilidad Civil Extracontractual Anexo 2 y 3 y Todo Riesgo Construcción Anexo 1, 2, 3 y 4.
Datos adjuntos: 14-44-101243833 ANEXO 1 Y 2 Consorcio Colegio MECBOG.pdf; 14-18-101000191 ANEXO 1 - 2 - 3 Y 4 Consorcio Colegio MECBOG.pdf; 14-40-101075569 ANEXO 2 Y 3 Consorcio Colegio MECBOG.pdf; MECBOG-2025-046.pdf

Bogotá D.C, octubre 22 de 2025.

Señores:
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO – SED
ATN, DR. ANA MARIA BRICEÑO CAMPOS
Jefe Oficina de Contratos
Bogotá D.C.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO – SED
ATN, DR. ANDRES IVANNO GALEANO TORO
Director de construcción y conservación de establecimientos educativos.
Bogotá D.C.

Asunto: Entrega póliza de: Cumplimiento Anexo 1 y 2; Responsabilidad Civil Extracontractual Anexo 2 y 3 y Todo Riesgo Construcción Anexo 1, 2, 3 y 4.

Cordialmente,

--

*Favor confirmar recibido***.**

ANDRES ROSERO R.

DIRECTOR DE OBRA

merc

COLOMBIA - SURAMERICA

_ _

Antes de imprimir este mensaje, asegúrese de que es necesario. Proteger el medio ambiente está también en sus manos. Este mensaje y la información adjunta a éste son confidenciales, exclusivos y pueden contener información privilegiada que no puede ser usada ni divulgada por nadie diferente a la persona o entidad a la cual se dirige. Si usted no es el destinatario y recibió esta información por error, por favor inmediatamente notifique al remitente y proceda a eliminar el mensaje. Cualquier uso, retención, transmisión, impresión, conservación, divulgación, distribución, copia, o grabación con cualquier propósito de esta comunicación, está totalmente prohibido. Este mensaje ha sido probado con software de antivirus. Sin embargo, no asumiremos responsabilidad alguna por los daños eventuales que pueda llegar a causar el recibo o el uso del material, siendo responsabilidad del destinatario verificar por sus propios medios, la presencia de virus u otros defectos.

This e-mail transmission and any attachments to it are confidential, exclusive and may contain privileged information that may not be used or disclosed by any person other than the individual or entity to whom it is addressed. If you are not the intended recipient, and you have received this communication in error, please notify the sender immediately by replying to this message and delete it from alldata storage device. Any use, retention, forwarding, printing, storing, disseminating, distribution, copying, recording, of this communication is strictly prohibited. This message has been tested by antivirus software. However, we do not assume any responsibility for eventually damages which may cause by the receipt or use of the material, given that it is the responsibility of the addressee to verify by his own means the presence of a virus or any other harmful defect.

¨ ¨ *Antes de imprimir este correo, piensa en el planeta* ¨ ¨

Powered by Dexon BPM


Bogotá D.C, octubre 22 de 2025.

Señores:
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO – SED
ATN, DR. ANA MARIA BRICEÑO CAMPOS
Jefe Oficina de Contratos
Bogotá D.C.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO – SED
ATN, DR. ANDRES IVANNO GALEANO TORO
Director de construcción y conservación de establecimientos educativos.
Bogotá D.C.

Asunto: Entrega póliza de: Cumplimiento Anexo 1 y 2; Responsabilidad Civil Extracontractual Anexo 2 y 3 y Todo Riesgo Construcción Anexo 2, 3 Y 4.

Respetados señores:

Dando cumplimiento a lo requerido en el contrato de obra pública No. CO1.PCCNTR.8155160 suscrito entre la SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO y el CONSORCIO COLEGIO MECBOG, se adjunta a la presente las pólizas corregidas conforme la fecha del Acta de Inicio:

1. Póliza de Cumplimiento No. 14-44-101243833 Anexo 1 y 2.
2. Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 14-40-101075569 Anexo 2 y 3.
3. Póliza de Seguro de Todo Riesgo Construcción No. 14-18-101000191 Anexo 1, 2, 3 y 4.

Adicionalmente solicitamos aclaración ya que en este párrafo de la comunicación expresan:

> *" ...Se solicita radicar en ORDEN en archivo PDF de la siguiente manera: Póliza de Cumplimiento Anexos 2,1; RCE Anexos 3, 2 y TRC Anexos 4,3,2,1. Lo anterior por motivos de trazabilidad de la garantía y poder evidenciar los cambios realizados en los mismos."*

Sin embargo, en el SECOP la póliza de cumplimiento se encuentra cargada en el orden solicitado (anexo 2, anexo 1), pero aparece rechazada, a pesar de estar conforme con lo indicado por la Entidad.

Por otra parte, la póliza de responsabilidad civil extracontractual (RCE) no figura rechazada, aunque sus anexos están cargados en el orden anexo 2, anexo 3, lo cual no corresponde con lo indicado en el párrafo citado, adicionalmente no podemos efectuar las correcciones que requiere la Entidad.

Calle 60 No 45 – 53 Nicolas de Federman
Cel. 3128260459 - 3014218711
Bogotá D.C.

Por lo anterior le solicitamos se nos aclare el orden de los anexos y se rechace el amparo de RCE para poder efectuar la respectiva subsanación en el secop 2.

Agradecemos la atención a la presente

Cordialmente,

MARTIN ERNESTO RIASCOS C.
C.C. 1.130.664.687 de Cali (Valle)
Representante Legal Consorcio Colegio MECBOG

Anexo: (15) folios.
Copia: Archivo
Proyecto: DPT JURIDICO *Aprobó: ANDRES ROSERO /DO*

Calle 60 No 45 – 53 Nicolas de Federman
Cel. 3128260459 - 3014218711
Bogotá D.C.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT.860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-44-101243833	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
09	10	2025	04	09	2025	06:00	16	04	2029	23:59	ANEXO DE MODIFICACION

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	CONSORCIO COLEGIO MECBOG	NIT: 901.973.159-5

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:
CL 60 NRO. 45 - 53		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		3128260458

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DE EDUCACION		NIT: 899.999.061-9

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO
Avenida El Dorado No. 66-63		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		3241000

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN EXPRESA, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y EXISTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, OTORGA(N) DEL ESTADO S.A., GARANTÍA:

DE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.8155160 REFERENTE A: ADELANTAR OBRAS DE ADECUACION, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FISICAS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO, ASI COMO LA EJECUCION DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVES DE LA ATENCION DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FISICAS PERENTORIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS - LOTE 11.

- ASEGURADO / BENEFICIARIO: BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DE EDUCACION, NIT 899.999.061. -

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO T/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE HACE PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA Y CUYO ACTA DE INICIO DE FECHA FIRMA EL DIA 08/10/2025 DEL CONTRATO DE OBRA No. CO1.PCCNTR.8155160; SE DA INICIO AL CONTRATO EL DIA 16/10/2025; POR ENDE SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS DE CADA UNO DE LOS AMPAROS DE LA POLIZA.

- LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES. -

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *(4,560,008.00)	$ ***(20,000.00)	$ ***(870,201.00)	$ *******(5,450,210.00)	$ **(1,249,551,916.00)	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
AON LTDA AGENCIAS DE SEGUROS	97AG08	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57-67 - TELEFONO: 6013508192 - BOGOTA, D.C.

14-44-101243833

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT.860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICION	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-44-101243833	1

FECHA EXPEDICIÓN DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
09	10	2025	04	09	2025	00:00	10	04	2029	23:59	ANEXO DE MODIFICACION

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
CONSORCIO COLEGIO MEDOG		NIT: 901.973.159-5	
DIRECCIÓN: CL 60 NRO. 45 - 53	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELEFONO:	3128280459

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO Y BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DE EDUCACION		NIT: 899.999.061-9	
DIRECCIÓN: Avenida El Dorado No. 66-63	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELEFONO:	3241000

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
RINCON CAIPE MARTIN ERNESTO	1130664687	35.00
CYL INGENIERIA SAS	900535464-5	65.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 27 -57 - TELEFONO: 6013388192 - BOGOTA, D.C.

14-44-101243833

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Finanzas

Martin Ernesto Rincon C.

FIRMA TOMADOR

DLP0713049

2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-44-101243833	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
09	10	2025	08	10	2025	06:00	14	05	2029	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO COLEGIO MECSOG	NIT: 901.973.159-6

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 60 NRO. 45 - 53	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3128260458

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DE EDUCACION	NIT: 899.999.061-9

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
Avenida El Dorado No. 66-63	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3241000

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECUIOS, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE AMPARA EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No. COL.DCONTR.0155160 REFERENTE A: ADELANTAR OBRAS DE ADECUACION, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FISICAS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO, ASI COMO LA EJECUCION DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVES DE LA ATENCION DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FISICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS - LOTE 11.

- ASEGURADO / BENEFICIARIO: BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DE EDUCACION, NIT 899.999.061. -

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	08/10/2025	13/01/2027	$498,820,766.40	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	08/10/2025	14/05/2029	$265,910,383.20	
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SE AMPARA 2 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS +		$499,820,766.40	

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA Y SATISFACCION DEL MISMO POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE HACE PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA Y DEBIDO ACTA SE INICIO EN FECHA FIRMA EL DIA 08/10/2025 DEL CONTRATO DE OBRA No. COL.DCONTR.0155160: SE DA INICIO AL CONTRATO EL DIA 08/10/2025: POR ENDE SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS DE CADA UNO DE LOS AMPAROS DE LA POLIZA.

- LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES. -

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***4,560,808.00	$ *****20,000.00	$ *****870,201.00	$ *********5,450,210.00	$ *****1,249,561,916.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ARB LTDA ASESORES DE SEGUROS	978003	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DEL ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

14-44-101243833

FIRMA AUTORIZADA: Juan Luis Ojeda - Vicepresidente de Finanzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT.860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-44-101243833	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
09	10	2025	06	10	2025	00:00	14	05	2029	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	CONSORCIO COLEGIO MEDOG	NIT: 901.973.159-5

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELEFONO:
CL 60 NRO. 45 - 53		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		3128280459

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DE EDUCACION	NIT: 899.999.061-9

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELEFONO:
Avenida El Dorado No. 66-63		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		3241000

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
BIAGGIO CAIPE MARTIN ERNESTO	1130664687	35.00
CYL INGENIERIA SAS	900534606-5	65.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 67 -87 - TELEFONO: 6013508100 - BOGOTA, D.C.

14-44-101243833

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLP01/0408

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE TODO RIESGO CONSTRUCCION

OBRA CIVIL NUEVA

CIUDAD DE EXPEDICION	SUCURSAL	TIPO DE MOVIMIENTO	POLIZA No	ANEXO No
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	ANEXO DE REVOCACION	14-18-101000191	1

TOMADOR	CONSORCIO COLEGIO MECBOG			NIT	901.973.169-5
DIRECCION	CL 60 NRO. 45 - 53	CIUDAD	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPIT	TELEFONO	3128260459
ASEGURADO	BOGOTA DISTRITO CAPITAL			NIT	899.999.061-9
DIRECCION	TV. 78K NO. 41A-04 SUR	CIUDAD	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELEFONO	6013693777
BENEFICIARIO	BOGOTA DISTRITO CAPITAL			NIT	899.999.061-9

FECHA DE EXPEDICION (D-M-A)	VIGENCIA SEGURO		VIGENCIA ANEXO	
	DESDE LAS 24 HORAS (D-M-A)	HASTA LAS 24 HORAS (D-M-A)	DESDE LAS 24 HORAS (D-M-A)	HASTA LAS 24 HORAS (D-M-A)
16 / 10 / 2025	04 / 09 / 2025	07 / 05 / 2026	04 / 09 / 2025	07 / 05 / 2026

INTERMEDIARIO	CLAVE	% PARTICIPACION
ARB LTDA ASESORES DE SEGUROS	978009	100.00

COASEGURO CEDIDO	
COMPAÑIA	% PARTICIPACION

INFORMACION DEL RIESGO

RIESGO: 1 DEPARTAMENTO: DISTRITO CAPITAL CIUDAD: BOGOTA, D.C.

DIRECCION: AVENIDA EL DORADO NO. 66-63 ACTIVIDAD: CONSTRUCCION OBRA CIVIL

DESCRIPCION	AMPARO	SUMA ASEGURADA	% IVA	SUBLIMITE	FEC DESDE	FEC HASTA
OBRA CIVIL		$ 0.00				
	A - BASICO	$ 0.00			04/09/2025	07/05/2026
	B - TERREMOTO, TEMBLOR, ERUPCION VOLCANICA			$ 0.00	04/09/2025	07/05/2026
	D - MANTENIMIENTO SIMPLE ***			$ 0.00	04/09/2025	07/05/2026
	G - REMOCION DE ESCOMBROS	$ 0.00			04/09/2025	07/05/2026
	HUELGA, ASONADA, CONMOCION CIVIL POPULAR Y ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS			$ 0.00	04/09/2025	07/05/2026

DEDUCIBLES: * 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 8.00 SMMLV en A - BASICO * 3.00 % VALOR ASEGURADO - Minimo: 3.00 SMMLV en B - TERREMOTO, TEMBLOR, ERUPCION VOLCANICA * 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 10.00 SMMLV en D - MANTENIMIENTO SIMPLE ***/G - REMOCION DE ESCOMBROS/HUELGA, ASONADA, CONMOCION CIVIL POPULAR Y VANDALISMO/ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS

TOTAL SUMA ASEGURADA	$ ***(2,599,103,832.00)	PRIMA:	$ **********0.00
PLAN DE PAGO: CONTADO		IVA:	$ **********0.00
		TOTAL A PAGAR:	$ **********0.00

TERMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRARIO, QUE PREVEE EL ART. 1066 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SERÁ A SEGUROS ESTADO DENTRO DE LOS 45 DIAS CALENDARIOS SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACIÓN DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

PARA NOTIFICACIONES LA DIRECCION DE SEGUROS DEL ESTADO ES: CRA. 7 NO. 67 -47, TELÉFONO 6513988192 - BOGOTA, D.C.

HACEN PARTE DE LA PRESENTE PÓLIZA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 26 11 2019 1019.P.13.ETRONIA, ADJUNTA.

14-18-101000191

FIRMA AUTORIZADA

HERNAN LOPEZ

CLIENTE

TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

POLIZA DE SEGURO DE TODO RIESGO CONSTRUCCION

NIT. 860.009.578-6

OBRA CIVIL NUEVA

SUCURSAL	TIPO DE MOVIMIENTO	POLIZA No.	ANEXO No.
CHAPINERO	ANEXO DE REVOCACION	14-18-101000191	1

TOMADOR	CONSORCIO COLEGIO MECBOG			NIT	901.973.159-5
DIRECCION	CL 60 NRO. 45 - 53	CIUDAD	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPIT	TELEFONO	3128280459
ASEGURADO	BOGOTA DISTRITO CAPITAL			NIT	899.999.061-9
DIRECCION	TV. 78K NO. 41A-04 SUR	CIUDAD	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELEFONO	6013693777
BENEFICIARIO	BOGOTA DISTRITO CAPITAL			NIT	899.999.061-9

TEXTO ACLARATORIO DE LA POLIZA

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE REVOCA ESTA POLIZA DE SEGUROS POR TRASLADO DE VIGENCIA DE ACUERDO AL ACTA DE INICIO DE FECHA 08/10/2025 AL CONTRATO DE OBRA N CO1.PCONTR.8155163 DEL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2025

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE TODO RIESGO CONSTRUCCION

OBRA CIVIL NUEVA

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	TIPO DE MOVIMIENTO	POLIZA No	ANEXO No
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA	14-18-101000191	2

TOMADOR	CONSORCIO COLEGIO IECBOG			NIT	901.973.159-5
DIRECCION	CL 60 NRO. 45 - 53	CIUDAD	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPIT	TELEFONO	3128260459
ASEGURADO	BOGOTA DISTRITO CAPITAL			NIT	899.999.061-9
DIRECCION	TV. 78K NO. 41A-04 SUR	CIUDAD	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELEFONO	6013693777
BENEFICIARIO	BOGOTA DISTRITO CAPITAL			NIT	899.999.061-9

FECHA DE EXPEDICION (D-M-A)	VIGENCIA SEGURO		VIGENCIA ANEXO	
	DESDE LAS 24 HORAS (D-M-A)	HASTA LAS 24 HORAS (D-M-A)	DESDE LAS 24 HORAS (D-M-A)	HASTA LAS 24 HORAS (D-M-A)
17 / 10 / 2025	04 / 09 / 2025	07 / 05 / 2026	04 / 09 / 2025	07 / 05 / 2026

INTERMEDIARIO	CLAVE	% PARTICIPACION
ARB LTDA ASESORES DE SEGUROS	978009	100.00

COACEGURO CEDIDO	
COMPAÑIA	% PARTICIPACION

INFORMACION DEL RIESGO

RIESGO: 1 DEPARTAMENTO: DISTRITO CAPITAL CIUDAD: BOGOTA, D.C.

DIRECCION: AVENIDA EL DORADO NO. 69-63 ACTIVIDAD: CONSTRUCCION OBRA CIVIL

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% IVA	SUBLIMITE	FEC DESDE	FEC HASTA
OBRA CIVIL		$ 2,999,103,832.00				
	A - BASICO	$ 2,499,103,832.00			04/09/2025	07/05/2026
	B - TERREMOTO, TEMBLOR, ERUPCION VOLCANICA			$ 2,499,103,832.00	04/09/2025	07/05/2026
	D - MANTENIMIENTO SIMPLE ***			$ 2,499,103,832.00	04/09/2025	07/05/2026
	G - REMOCION DE ESCOMBROS	$ 500,000,000.00			04/09/2025	07/05/2026
	HUELGA, ASONADA, CONMOCION CIVIL POPULAR Y ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS			$ 2,499,103,832.00	04/09/2025	07/05/2026
				$ 2,499,103,832.00	04/09/2025	07/05/2026

DEDUCIBLES: * 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 8.00 SMMLV en A - BASICO * 3.00 % VALOR ASEGURADO - Mínimo: 3.00 SMMLV en B - TERREMOTO, TEMBLOR, ERUPCION VOLCANICA * 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 10.00 SMMLV en D - MANTENIMIENTO SIMPLE ***/G - REMOCION DE ESCOMBROS/HUELGA, ASONADA, CONMOCION CIVIL POPULAR Y VANDALISMO/ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS

TOTAL SUMA ASEGURADA:	$ *****2,999,103,832.00	PRIMA:	$ **********0.00
PLAN DE PAGO: CONTADO		IVA:	$ **********0.00
		TOTAL A PAGAR:	$ **********0.00

TÉRMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRARIO, QUE PREVÉ EL ART. 1066 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA DEBE A SEGURESTADO,DENTRO DE LOS 45 DIAS CALENDARIOS SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACIÓN DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARATULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

TERMINACION AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

PARA NOTIFICACIONES LA DIRECCION DE SEGUROS DEL ESTADO ES: CRA. 7 NO. 67-47, TELÉFONO 6013369192 - BOGOTA, D.C.

HACEN PARTE DE LA PRESENTE PÓLIZA: LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 26.11.2018.1320.P.13.ETRCBOYA, ADJUNTA.

Usted puede consultar esta póliza en www.segurosdelestado.com

REFERENCIA PAGO: 1100211823224-6

14-18-101000191

FIRMA AUTORIZADA

HERNAN LOPEZ

CLIENTE

FIRMADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A

POLIZA DE SEGURO DE TODO RIESGO CONSTRUCCION

NIT. 860.009.578-6

OBRA CIVIL NUEVA

SUCURSAL	TIPO DE MOVIMIENTO	POLIZA No.	ANEXO No.
CHAPINERO	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA	14-18-101000191	2

TOMADOR	CONSORCIO COLEGIO MECBOG			NIT	901.973.159-5
DIRECCION	CL 60 NRO. 45 - 53	CIUDAD	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPIT	TELEFONO	3128260459
ASEGURADO	BOGOTA DISTRITO CAPITAL			NIT	899.999.061-9
DIRECCION	TV. 78K NO. 41A-04 SUR	CIUDAD	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELEFONO	6013693777
BENEFICIARIO	BOGOTA DISTRITO CAPITAL			NIT	899.999.061-9

TEXTO ACLARATORIO DE LA POLIZA

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA LA VIGENCIA DE INICIO DE LA PRESENTE POLIZA DE SEGUROS POR TRASLADO DE VIGENCIA DE ACUERDO CON EL ACTA DE INICIO DE FECHA 06/10/2025 AL CONTRATO DE OBRA # CO1.PCONTR.8156160 DEL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

DEMAS ITEMS CONTINUAN VIGENTES Y EN IGUALDAD DE CONDICIONES

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE TODO RIESGO CONSTRUCCION

OBRA CIVIL NUEVA

CIUDAD DE EXPEDICION	SUCURSAL	TIPO DE MOVIMIENTO	POLIZA NO.	ANEXO NO.
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	ANEXO DE REVOCACION	14-18-101000191	3

TOMADOR	CONSORCIO COLEGIO MECBOG			NIT	901.973.159-6
DIRECCION	CL 60 NRO. 45 - 53	CIUDAD	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPIT	TELEFONO	3128260459
ASEGURADO	BOGOTA DISTRITO CAPITAL			NIT	899.999.061-9
DIRECCION	TV. 78K NO. 41A-04 SUR	CIUDAD	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELEFONO	6013693777
BENEFICIARIO	BOGOTA DISTRITO CAPITAL			NIT	899.999.061-9

FECHA DE EXPEDICION (D-M-A)	VIGENCIA SEGURO		VIGENCIA ANEXO	
	DESDE LAS 24 HORAS (D-M-A)	HASTA LAS 24 HORAS (D-M-A)	DESDE LAS 24 HORAS (D-M-A)	HASTA LAS 24 HORAS (D-M-A)
17 / 10 / 2025	04 / 09 / 2025	07 / 05 / 2026	04 / 09 / 2025	07 / 05 / 2026

INTERMEDIARIO	CLAVE	% PARTICIPACION
ARB LTDA ASESORES DE SEGUROS	978009	100.00

COASEGURO CEDIDO	
COMPAÑIA	% PARTICIPACION

INFORMACION DEL RIESGO

RIESGO: 1 DEPARTAMENTO: DISTRITO CAPITAL CIUDAD: BOGOTA, D.C.

DIRECCION: AVENIDA EL DORADO NO: 66-63 ACTIVIDAD: CONSTRUCCION OBRA CIVIL

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% IVA	SUBLIMITE	FEC DESDE	FEC HASTA
OBRA CIVIL		$ 0.00				
	A - BASICO	$ 0.00			04/09/2025	07/05/2026
	B - TERREMOTO, TEMBLOR, ERUPCION VOLCANICA			$ 0.00	04/09/2025	07/05/2026
	D - MANTENIMIENTO SIMPLE ***			$ 0.00	04/09/2025	07/05/2026
	G - REMOCION DE ESCOMBROS	$ 0.00			04/09/2025	07/05/2026
	HUELGA, ASONADA, COMMOCION CIVIL POPULAR Y ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS			$ 0.00	04/09/2025	07/05/2026

DEDUCIBLES: * 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 8.00 SMMLV en A - BASICO * 3.00 % VALOR ASEGURADO - Mínimo: 3.00 SMMLV en B - TERREMOTO, TEMBLOR, ERUPCION VOLCANICA * 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 10.00 SMMLV en D - MANTENIMIENTO SIMPLE ***/G - REMOCION DE ESCOMBROS/HUELGA, ASONADA, COMMOCION CIVIL POPULAR Y VANDALISMO/ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS

TOTAL SUMA ASEGURADA:	$ ***(2,999,101,832.00)	PRIMA:	$ **********0.00
PLAN DE PAGO: CONTADO		IVA:	$ **********0.00
		TOTAL A PAGAR:	$ **********0.00

TERMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRARIO, QUE PREVEE EL ART. 1066 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SERÁ A SEGUROS ESTADO DENTRO DE LOS 45 DIAS CALENDARIOS SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACIÓN DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

PARA NOTIFICACIONES LA DIRECCION DE SEGUROS DEL ESTADO ES: CRA. 7 NO. 67 -61, TELÉFONO 6013608100 - BOGOTA, D.C.

HACEN PARTE DE LA PRESENTE PÓLIZA: LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 25 11 2015 1329 P12 ETRCBMTA ADJUNTA.

14-18-101000191

FIRMA AUTORIZADA

HERNAN LOPEZ

CLIENTE

Martin Ernesto Picasso

TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

POLIZA DE SEGURO DE TODO RIESGO CONSTRUCCION

NIT. 860.009.578-6

OBRA CIVIL NUEVA

SUCURSAL	TIPO DE MOVIMIENTO	POLIZA NO	ANEXO NO.
CHAPINERO	ANEXO DE REVOCACION	14-18-101000191	3

TOMADOR	CONSORCIO COLEGIO MECBOG			NIT	901.973.159-5
DIRECCION	CL 60 NRO. 45 - 53	CIUDAD	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPIT	TELEFONO	3128260459
ASEGURADO	BOGOTA DISTRITO CAPITAL			NIT	899.999.061-9
DIRECCION	TV. 78K NO. 41A-04 SUR	CIUDAD	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELEFONO	6013693777
BENEFICIARIO	BOGOTA DISTRITO CAPITAL			NIT	899.999.061-9

TEXTO ACLARATORIO DE LA POLIZA

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE REVOCA ESTA POLIZA DE SEGUROS POR TRASLADO DE VIGENCIA DE ACUERDO AL ACTA DE INICIO DE FECHA 08/10/2025 AL CONTRATO DE OBRA N 001 ACUERDO 8169140 DEL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE TODO RIESGO CONSTRUCCION

OBRA CIVIL NUEVA

CIUDAD DE EXPEDICION	SUCURSAL	TIPO DE MOVIMIENTO	POLIZA No.	ANEXO No.
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA	14-18-101000191	4

TOMADOR	CONSORCIO COLEGIO MECBOG			NIT	901.973.159-5
DIRECCION	CL 60 NRO. 45 - 53	CIUDAD	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPIT	TELEFONO	3128260459
ASEGURADO	BOGOTA DISTRITO CAPITAL			NIT	899.999.061-9
DIRECCION	CR 8 A NRO. 9 - 83	CIUDAD	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELEFONO	6013693777
BENEFICIARIO	BOGOTA DISTRITO CAPITAL			NIT	899.999.061-9

FECHA DE EXPEDICION (D-M-A)	VIGENCIA SEGURO		VIGENCIA ANEXO	
	DESDE LAS 24 HORAS (D-M-A)	HASTA LAS 24 HORAS (D-M-A)	DESDE LAS 24 HORAS (D-M-A)	HASTA LAS 24 HORAS (D-M-A)
17 / 10 / 2025	08 / 10 / 2025	07 / 05 / 2026	08 / 10 / 2025	07 / 05 / 2026

INTERMEDIARIO	CLAVE	% PARTICIPACION
ARB LTDA ASESORES DE SEGUROS	578009	100.00

COASEGURO CEDIDO	
COMPAÑIA	% PARTICIPACION

INFORMACION DEL RIESGO

RIESGO: 1 DEPARTAMENTO: DISTRITO CAPITAL CIUDAD: BOGOTA, D.C.

DIRECCION: AVENIDA EL DORADO NO. 66-63 ACTIVIDAD: CONSTRUCCION OBRA CIVIL

DESCRIPCION	AMPARO	SUMA ASEGURADA	% IVA	SUBLIMITE	FEC DESDE	FEC HASTA
OBRA CIVIL		$ 2,999,103,832.00				
	A - BASICO	$ 2,499,103,832.00			08/10/2025	10/05/2026
	B - TERREMOTO, TEMBLOR, ERUPCION VOLCANICA			$ 2,499,103,832.00	08/10/2025	10/05/2026
	D - MANTENIMIENTO SIMPLE ***			$ 2,499,103,832.00	08/10/2025	10/05/2026
	G - EXPLOSION DE ESCOMBROS	$ 500,000,000.00			08/10/2025	10/05/2026
	HUELGA, ASONADA, COMMOCION CIVIL POPULAR Y ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS			$ 2,499,103,832.00	08/10/2025	10/05/2026
				$ 2,499,103,832.00	08/10/2025	10/05/2026

DEDUCIBLES: * 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 8.00 SMMLV en A - BASICO * 5.00 % VALOR ASEGURADO - Minimo: 5.00 SMMLV en B - TERREMOTO, TEMBLOR, ERUPCION VOLCANICA * 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 10.00 SMMLV en D - MANTENIMIENTO SIMPLE ***/G - EXPLOSION DE ESCOMBROS/HUELGA, ASONADA, COMMOCION CIVIL POPULAR Y VANDALISMO/ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS

TOTAL SUMA ASEGURADA:	$ *****2,999,103,832.00	PRIMA:	$ ****************0.00
PLAN DE PAGO: CONTADO		IVA:	$ ****************0.00
		TOTAL A PAGAR:	$ ****************0.00

TÉRMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRARIO, QUE PREVEE EL ART. 1066 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SERÁ A SEGUROS ESTADO, DENTRO DE LOS 45 DÍAS CALENDARIOS SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACIÓN DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

PARA NOTIFICACIONES LA DIRECCION DE SEGUROS DEL ESTADO ES: CRA. 7 NO. 67-47, TELÉFONO 6013000150 - BOGOTA, D.C.

HACEN PARTE DE LA PRESENTE PÓLIZA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 30.11.2010.1301.P.13 PRODUCTIVA, ADJUNTA.

Usted puede consultar esta póliza en www.segurosdelestado.com

(415)7709998021167(8020)110021193291384(3900)0000071378$(96)20251122

REFERENCIA PAGO: 110021193291384

14-18-101000191

FIRMA AUTORIZADA

HERNAN LOPEZ

CLIENTE

TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

POLIZA DE SEGURO DE TODO RIESGO CONSTRUCCION

NIT.860.009.578-6

OBRA CIVIL NUEVA

SUCURSAL	TIPO DE MOVIMIENTO	POLIZA NO	ANEXO NO.
CHAPINERO	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA	14-18-101000191	4

TOMADOR	CONSORCIO COLEGIO MECBOG			NIT	901.973.159-5
DIRECCION	CL 60 NRO. 45 - 53	CIUDAD	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPIT	TELEFONO	3126260459
ASEGURADO	BOGOTA DISTRITO CAPITAL			NIT	899.999.061-9
DIRECCION	CR 8 A NRO. 9 - 83	CIUDAD	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELEFONO	6013693777
BENEFICIARIO	BOGOTA DISTRITO CAPITAL			NIT	899.999.061-9

TEXTO ACLARATORIO DE LA POLIZA

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA LA VIGENCIA DE INICIO DE LA PRESENTE POLIZA DE MANERA POR TRASLADO DE VIGENCIA DE ACUERDO CON EL ACTA DE INICIO DE FECHA 08/10/2025 AL CONTRATO DE OBRA N CIE.PCONTR.8155160 DEL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

DEMAS ITEMS CONTINUAN VIGENTES Y EN IGUALDAD DE CONDICIONES

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-40-101073569	2

FECHA EXPEDICION DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
09	10	2025	04	09	2025	00:00	10	04	2026	23:59	ANEXO DE MODIFICACION

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	CONSORCIO COLEGIO MECBOG	NIT: 901.873.159-5

DIRECCIÓN		CIUDAD		TELÉFONO
CL 60 NRO. 45 - 53		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		3128280459

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DE EDUCACION		NIT: 899.999.061-9

DIRECCIÓN		CIUDAD		TELÉFONO
Avenida El Dorado No. 66-63		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		3241000

BENEFICIARIO: 899999061 - BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DE EDUCACION

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-7-06-60000-S-RCE-002A-D001 / 31-03-22 -1329-7-06-60000-E-RCE-001P-D001, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

MEDIANTE LA PRESENTE PLIZA, SE AMPARAN LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE DIRECTAMENTE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE UNA DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA, DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, EN VIRTUD DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO. CCI.PCONTR.8155160 REFERENTE A: REALIZAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FISICAS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO, ASI COMO LA EJECUCION DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVES DE LA ATENCION DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FISICAS PERIFERICAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS - LOTE 11.

- ASEGURADO / BENEFICIARIO: ENTIDADES AFECTADAS E/S BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DE EDUCACION, NIT 899.999.061. -

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPARO	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE HACE PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA Y SEGUN ACTA DE INICIO CON FECHA FIRMA EL DIA 09/10/2025 DEL CONTRATO DE OBRA No. CCI.PCONTR.8155160; SE DA INICIO AL CONTRATO EL DIA 09/10/2025; POR ENDE SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS DE CADA UNO DE LOS AMPAROS DE LA POLIZA.

- LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES. -

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***(637,650.00)	$ ****(20,000.00)	$ ***(124,963.00)	$ ********(782,603.00)	$ ****(427,050,000.00)	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
ASS LTDA ASESORES DE SEGUROS	978808	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57-67 - TELEFONO: 6013508792 - BOGOTA, D.C.

14-40-101073569

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Finanzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-40-101075569	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
09	10	2025	04	09	2025	00:00	10	04	2026	23:59	ANEXO DE MODIFICACION

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	CONSORCIO COLEGIO MEDOG	IDENTIFICACIÓN	NIT: 901.973.159-6
DIRECCIÓN: CL 60 NRO. 45 - 53	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO:	3126250459

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DE EDUCACION	IDENTIFICACIÓN	NIT: 899.999.061-9
DIRECCIÓN: Avenida El Dorado No. 66-63	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO:	3241000

BENEFICIARIO: 899999061 - BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DE EDUCACION

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
RINCON CAIR MARTIN ERNESTO	1130664687	35.00
CYL INGENIERIA SAS	901626486-5	65.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -87 - TELEFONO- 6013061103 - BOGOTA, D.C.

14-40-101075569

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-40-101075569	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
09	10	2025	08	10	2025	00:00	14	05	2026	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	CONSORCIO COLEGIO MECBOG	NIT: 901.973.159-5

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:
	CL 60 NRO. 45 - 53		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3128260458

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DE EDUCACION		NIT: 899.999.061-9

DIRECCIÓN		CIUDAD:		TELÉFONO
	Avenida El Dorado No. 66-63		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3241000

BENEFICIARIO: 899999061 - BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DE EDUCACION

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1325-7-06-20000-E-RCE-302A-D001 / 31-03-22 -1325-7-06-20000-E-RCE-001P-D001, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

MEDIANTE LA PRESENTE PLIZA, SE AMPARAN LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE DIRECTAMENTE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE UNA EXTRACONTRACTUAL RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DE QUE INCURRA, DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, EN VIRTUD DE LA EJECUCION DEL CONTRATO NO. COL.PCONTE.8155160 REFERENTE A: ADELANTAR OBRAS DE EJECUCION, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FISICAS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO, ASI COMO LA EJECUCION DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVES DE LA ATENCION DE EMERGENCIAS Y DE INTERVENCIONES FISICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS - LOTE 11.

- ASEGURADO / BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS Y/O BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DE EDUCACION, NIT 899.999.061. -

AMPAROS

RIESGO. CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	08/10/2025	14/05/2026	$427,050,000.00	
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	08/10/2025	14/05/2026	$427,050,000.00	
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	08/10/2025	14/05/2026	$427,050,000.00	

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE HACE PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA Y SEGUN ACTA DE INICIO CON FECHA FIRMA EL DIA 08/10/2025 DEL CONTRATO DE OBRA NO. COL.PCONTE.8155160; SE DA INICIO AL CONTRATO EL DIA 08/10/2025; POR ENDE SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS DE CADA UNO DE LOS AMPAROS DE LA POLIZA.

- LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES. -

VAL DE PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****937,650.00	$ *****20,000.00	$ *****124,953.00	$ **********782,603.00	$ *******427,050,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ARS LTDA ASESORES DE SEGUROS	970000	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA; SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 6013508192 - BOGOTA, D.C.

14-40-101075569

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Finanzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICION	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-40-101075569	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
09	10	2025	06	10	2025	00:00	14	05	2026	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO COLEGIO MEDICOS		NIT: 901.373.159-5
DIRECCIÓN: CL 80 NRO. 45 - 53	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELEFONO:** 3126260459

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DE EDUCACION		NIT: 899.999.061-9
DIRECCIÓN: Avenida El Dorado No. 66-63	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELEFONO:** 3241000

BENEFICIARIO: 899999061 - BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DE EDUCACION

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.30 SMMLV	06/10/2025	14/05/2026	$627,050,000.00	
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.30 SMMLV	06/10/2025	14/05/2026	$627,050,000.00	
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.30 SMMLV	06/10/2025	14/05/2026	$627,050,000.00	
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.30 SMMLV	06/10/2025	14/05/2026	$627,050,000.00	
GASTOS MEDICOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.30 SMMLV	06/10/2025	14/05/2026	$627,050,000.00	

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 6013269192 - BOGOTA, D.C.

14-40-101075569

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Finanzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT.860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-40-101075569	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
09	10	2025	08	10	2025	00:00	14	05	2026	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO COLEGIO MEDBOG		NIT: 901.373.159-5
DIRECCION: CL 60 NRO. 45 - 53	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELEFONO:** 3128280459

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DE EDUCACION		NIT: 899.999.061-9
DIRECCIÓN: Avenida El Dorado No. 66-63	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELEFONO:** 3241000

BENEFICIARIO: 899999061 - BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DE EDUCACION

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
BIANCOS CAIPE MARTIN ERNESTO	1130664687	55.00
CYL INGENIERIA SAS	900535406-5	45.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 07 -87 - TELEFONO: 8810999192 - BOGOTA, D.C.

14-40-101075569

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Finanzas

FIRMA TOMADOR

Martin Ernesto Pisas C.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Secretaría de Educación

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

CONTRATO DE OBRA N° CO1.PCCNTR.8155160 del 04 de septiembre de 2025.

ACTA DE INICIO

En Bogotá D.C., a los ocho (08) días del mes de octubre del año 2025, se reunieron las siguientes personas: **MARTIN ERNESTO RIASCOS CAIPE**, identificado con cédula No. 1.130.664.687 de Cali (Valle del Cauca), quien funge como Representante Legal del **CONSORCIO COLEGIO MECBOG**, con **NIT. 901.973.159-5** como Contratista de Obra y **ELSA TORRES ARENALES**, identificado con cédula **No. 63.323.375** de Bucaramanga, en calidad de representante legal de la firma **ELSA TORRES ARENALES** con NIT **63.323.375-2** como Contratista de Interventoría, para suscribir el acta de inicio del contrato arriba referido, cuyas condiciones se transcriben a continuación:

CRP: N° 4989 con fecha del 05 de septiembre de 2025.

APROBACION DE GARANTIA: 17 de septiembre de 2025.

OBJETO: "Adelantar obras de adecuación, mejoramiento y mantenimiento correctivo de las Plantas Físicas de la Secretaría de Educación del Distrito, así como la ejecución de obras menores, que permitan a través de la atención de emergencias y de necesidades físicas prioritarias, garantizar el funcionamiento y la prestación del servicio de la infraestructura física en los colegios distritales y las sedes administrativas - lote 11"

CONTRATISTA: CONSORCIO COLEGIO MECBOG

VALOR: DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE. ($2.499.103.832), incluido impuestos, tasas y contribuciones, y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

PLAZO: siete (07) meses

FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN: 07 de mayo de 2026

Conforme el art. 1060 del Código de Comercio, el CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere este contrato y la suficiencia de las mismas. Será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prórrogas o suspensiones, así como mantener informada a su garante de cualquier cambio del riesgo asegurado, según aplique.

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

Contratista de Obra
MARTIN ERNESTO RIASCOS CAIPE
CC. 1.130.664.687 de Cali (Valle del Cauca)
Representante Legal
CONSORCIO COLEGIO MECBOG
NIT. 901.973.159-5

Interventor
ELSA TORRES ARENALES
C.C. 63.323.375 de Bucaramanga (Santander)
Representante Legal
ELSA TORRES ARENALES
NIT 63.323.375-2

Outlook

SOLICITUD_CONTINUIDAD_FLUJO_APROBACION_GARANTIAS_Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR.8155160 del 04 de septiembre de 2025_ACTA_INICIO

Desde NANCY GUAYABO RODRIGUEZ <nguayabo@educacionbogota.gov.co>
Fecha Lun 22/06/2026 8:24 AM
Para ANA MARIA BRICENO CAMPOS <ana.briceno@educacionbogota.gov.co>

4 archivos adjuntos (27 MB)
Mod. 1 Cto 8155160-2025.pdf; oficios.pdf; polizas.pdf; CAP_CTO_CTO. 8155160-2025_Modificacion 1.docx;

Doctora Ana María buenos días,

De manera atenta, remito CAP y pólizas de Cumplimiento, Responsabilidad Civil Extracontractual y Todo Riesgo en Construcción del Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR.8155160 del 04 de septiembre de 2025, expedida para amparar la actualización conforme al Acta de Inicio de fecha 8 de octubre del 2025, suscrito con CONSORCIO COLEGIO MECBOG NIT. 901.973.159-5, para su aprobación.

Las pólizas ya se encuentran en flujo de aprobación en plataforma Secop II.

Adicionalmente, la póliza fue validada en la página de la Aseguradora como se evidencia en la siguiente captura de pantalla:

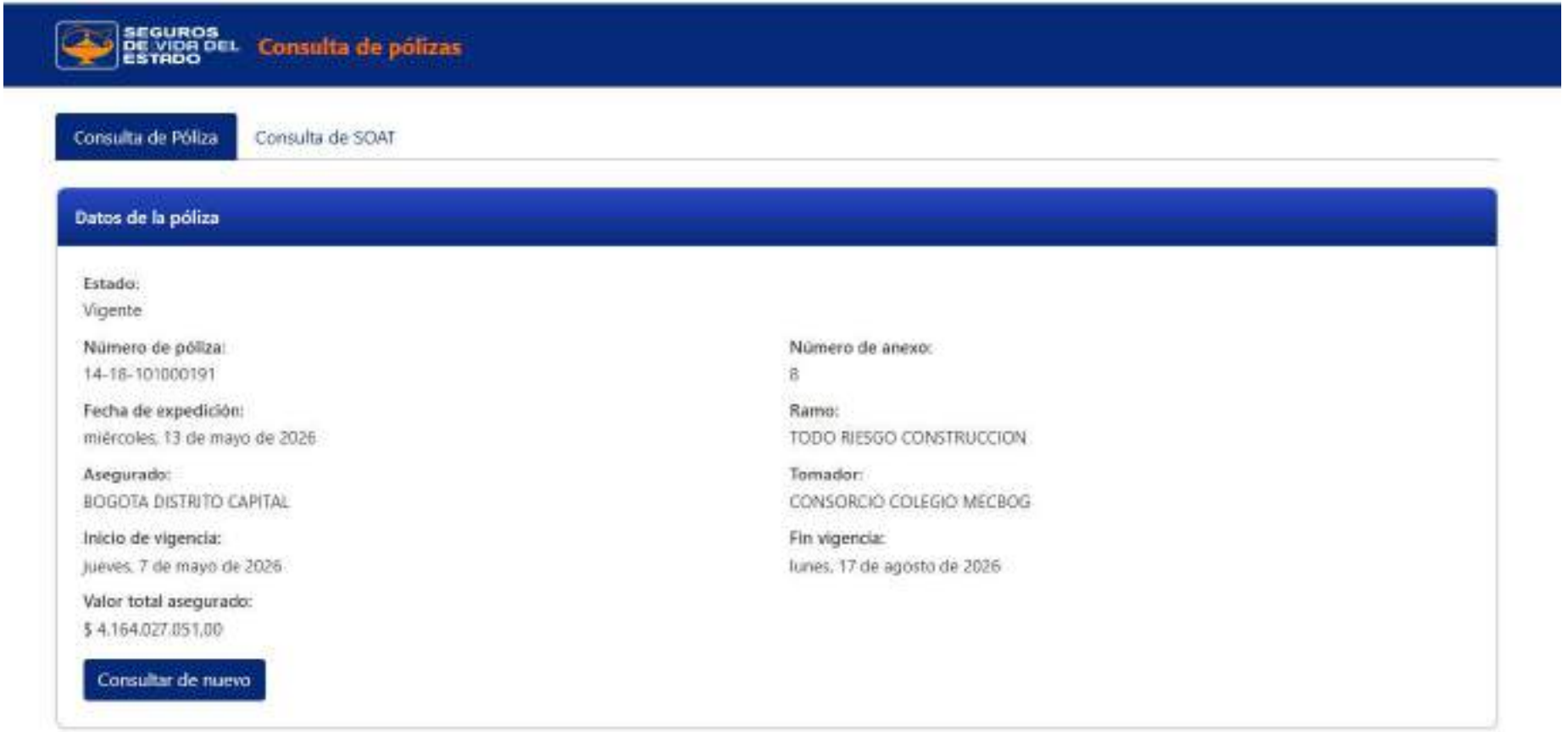
CUMPLIMIENTO


SEGUROS DEL ESTADO
Consulta de pólizas
Consulta de Póliza
Consulta de SOAT
Datos de la póliza
Estado:
Vigente
Número de póliza:
14-44-101243833
Número de anexo:
6
Fecha de expedición:
jueves, 28 de mayo de 2026
Ramo:
CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
Asegurado:
BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DE EDUCACION
Tomador:
CONSORCIO COLEGIO MECBOG
Inicio de vigencia:
miércoles, 8 de octubre de 2025
Fin vigencia:
viernes, 17 de agosto de 2029
Valor total asegurado:
$ 1.832.013.525,50
Consultar de nuevo

RCE


SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO
Consulta de pólizas
Consulta de Póliza
Consulta de SOAT
Datos de la póliza
Estado:
Vigente
Número de póliza:
14-40-101075569
Número de anexo:
6
Fecha de expedición:
jueves, 4 de junio de 2026
Ramo:
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPL
Asegurado:
BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DE EDUCACION
Tomador:
CONSORCIO COLEGIO MECBOG
Inicio de vigencia:
miércoles, 8 de octubre de 2025
Fin vigencia:
lunes, 17 de agosto de 2026
Valor total asegurado:
$ 525.271.500,00
Consultar de nuevo

TRC



Cordial Saludo,

Nancy Guayabo Rodríguez
Profesional Universitario - Oficina de contratos.
Av. El Dorado No. 66 – 63 Piso 1 torre C
Nivel Central: 3241000
Ext. 3529
nguayabo@educacionbogota.gov.co

BOGOTÁ
Secretaría de Educación

APROBACION POLIZAS







DETALLE DE LA GARANTÍA

Id de la garantía: CO1.WKF.1994186

Referencia de la garantía: 14-18-101000191

Estado: Aprobada

Justificación:
- [ ] Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
- [ ] Cumplimiento - Pago de salarios
- [ ] Cumplimiento - Estabilidad y calidad de la obra
- [x] Cumplimiento - Otros
- [ ] Responsabilidad civil extra contractual

Tipo de garantía:
- (•) Contrato de seguro
- ( ) Patrimonio autónomo
- ( ) Garantía bancaria

Entidad aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO

Número de póliza: 14-18-101000191

Tomador: CONSORCIO COLEGIO MECBOG

Beneficiario: BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DE EDUCACION

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
Cumplimiento - Otros	4.184.027.051,00 COP	17/08/2026 12:00:00 PM (GMT-05:00) Bogotá, Lima, Quito

	Descripción	Nombre del documento		
[ ]	TRC 101000191 Anexo 5, 6, 7 y 8 C. Colegio Mecbog.pdf	TRC 101000191 Anexo 5, 6, 7 y 8 C. Colegio Mecbog.pdf	Descargar	Detalle

Creado por: MARTIN ERNESTO RASCOS CAPPE 21/05/2026 9:46 AM (UTC -5 horas)

CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA

PARA:	**ANDRES IVANNO GALEANO TORO** Aprobación SECOP II DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS
DE:	**ANA MARIA BRICEÑO CAMPOS** OFICINA DE CONTRATOS
REFERENCIA:	Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR.8155160 del 04 de septiembre de 2025 Proceso No. SED-LP-OP-DCCEE-012-2025 **CONSORCIO COLEGIO MECBOG** NIT. 901.973.159-5
FECHA DE APROBACION:	22 de junio de 2026
CRP	4989 del 2025

La Oficina de Contratos de la SED **APROBÓ** las garantías constituidas en relación con el contrato de la referencia, en los términos legalmente requeridos, expedida para amparar la actualización conforme a la Modificación No. 1 del 07 de mayo del 2026, cuyos aspectos generales se encuentran detallados en las pólizas allegadas y cargadas en la plataforma SECOP II y en SharePoint.

RADICADO:	I-2026-77621 del 19 de junio de 2026
GARANTE O ASEGURADOR:	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
BENEFICIARIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL-SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
AFIANZADO O TOMADOR	**CONSORCIO COLEGIO MECBOG**
GARANTIAS	Cumplimiento* No. 14-44-101243833, Anexo 6 Expedida: 28 de mayo de 2026 Responsabilidad Civil Extracontractual No. 14-40-101075569 Anexo 6 de fecha 04 de junio del 2026 Todo Riesgo en Construcción No. 14-18-101000191 Anexo 8 expedida el 13 de mayo del 2026

*En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.

IMPORTANTE: Para la aprobación de cada pago, es responsabilidad del supervisor y/o interventor verificar: 1. Vigencia de la(s) garantía(s). 2. Cumplimiento del contratista de las obligaciones, incluidas las relacionadas con el Sistema General de Seguridad Social Integral.

Se recuerda a la supervisión, que para efectos de ejecución del contrato se requiere previamente, la expedición del CRP y la aprobación de la garantía.

Adicionalmente, se recuerda que es obligación del supervisor verificar que se actualicen las garantías del contrato en cada modificación contractual y allegarlas oportunamente a la Oficina de Contratos.

ANA MARIA BRICEÑO CAMPOS
Jefe Oficina de Contratos

Elaboró: Nancy Guayabo Rodríguez- Profesional Universitario
Original: Archivo Expediente

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

MEMORANDO

Radicado N° I-2026-77621
Fecha: 19-08-2025 11:14
Folios: 2 Anexos: SI
Radicador: ANDRES IVANNO GALEANO TORO 4300
Destino: 9320 - OFICINA DE CONTRATOS
Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co opción CONSULTA TRÁMITE con el código de verificación: RR27S

PARA: **ANA MARIA BRICEÑO CAMPOS**
Jefe Oficina de Contratos - SED

DE: **ANDRÉS IVANNÓ GALEANO TORO**
Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos
Secretaría de Educación del Distrito

ASUNTO: Actualización Pólizas de cumplimiento por modificatorio No 01 Contrato de Obra No CO1.PCCNTR.8155160 del 2025 - Lote 11

REFERENCIA: E-2026-89515

Cordial saludo,

Respetada Doctora Ana María,

En cumplimiento de las obligaciones contractuales derivadas de la firma y revisión preliminar de la garantía exigida conforme a lo establecido en el pliego de condiciones del Contrato de obra No CO1.PCCNTR.8155160 de 2025, celebrado entre la Secretaría de Educación Distrital (SED) y el CONSORCIO COLEGIO MECBOG, nos permitimos de manera atenta radicar para su revisión y aprobación la actualización de la póliza según acta de inicio y modificatorio No 01.

ASEGURADORA	PÓLIZA NO	ANEXO	DESCRIPCIÓN
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	14-44-101243833	3,4,5 y 6	Cumplimiento
	14-40-101075569	4, 5 Y 6	Responsabilidad Civil RCE
	14-18-101000191	5,6,7 y 8	Todo Riesgo Construcción TRC

Los documentos relacionados se encuentran cargados en la plataforma transaccional SECOP II para su consulta.

Cordialmente,

ANDRÉS IVANNÓ GALEANO TORO
Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos

Anexo: Pólizas conformado en 24 folios

Proyectó: Arq. Walter Peña- DCCEE– SED
Revisó: Jorge Albero Moreno Aldana – Profesional Especializado DCCEE– SED
Aprobó: Ing. Carolina Machado Valdés – DCCEE– SED

SOLICITUD DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS

En mi calidad de Supervisor del contrato de obra, en cumplimiento de lo dispuesto en el Manual de Supervisión de la entidad y en el procedimiento de aprobación de pólizas, me permito solicitar a la Oficina de Contratos la verificación y aprobación de las garantías presentadas por el contratista, de conformidad con lo establecido en el contrato de obra y la normatividad vigente.

1. Información básica del contrato de obra

Dato	Información
Número del contrato de obra	CO1.PCCNTR. 8155160 - 2025
Fecha de suscripción del contrato de obra	04 septiembre de 2025
Plataforma	SECOP II
Contratista	CONSORCIO COLEGIO MECBOG
Supervisor	ANDRÉS IVANNÓ GALEANO TORO. Director de Construcciones y Conservación de Establecimientos Educativos.
Fecha de recepción de las garantías SED	04 de junio de 2026
Tipo de garantías que se remiten para aprobación	Garantías correspondientes a acto contractual posterior al acta de inicio

2. Verificación realizada

El suscrito Supervisor deja constancia de que revisó técnicamente las garantías aportadas por el contratista y verificó que cumplen con lo establecido en el contrato de obra y la normatividad vigente, conforme a la siguiente información:

Beneficiario	BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN y CONSORCIO COLEGIO MECBOG
Tomador	CONSORCIO COLEGIO MECBOG
Asegurado	BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN y CONSORCIO COLEGIO MECBOG

Amparo	Vigencia (Desde - Hasta)	Valor Asegurado
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	08/10/2025 al 17/04/2028	$ 732.805.410,20
Cumplimiento - Pago de salarios	08/10/2025 al 17/08/2029	$ 366.402.705,10
Cumplimiento - Estabilidad y calidad de la obra	17/08/2026 al 17/08/2028	$ 732.805.410,20
Póliza RCE	08/10/2025 al 17/08/2026	$ 525.271.500.00
Póliza Todo Riesgo TRC	08/10/2025 al 17/08/2026	$ 3.664.027.051,00

Así mismo, se deja constancia de que las pólizas o garantías se encuentran cargadas en SECOP II.

ANDRÉS IVANNÓ GALEANO TORO
Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos.
Secretaría de Educación del Distrito
Supervisor - Contrato interventoría No CO1.PCCNTR. 8169112-2025

Bogotá D.C, junio 4 de 2026.

Señores:
ING. ELSA TORRES ARENALES
INTERVENTORÍA

ING. ELKIN SALAZAR PEREZ
Director de Interventoría.
Bogotá D.C.

Asunto: Entrega póliza de: Cumplimiento Anexo 3, 4, 5 y 6; Responsabilidad Civil Extracontractual Anexo 4, 5 y 6 y Todo Riesgo Construcción Anexo 5, 6, 7 y 8.

Respetados señores:

Dando cumplimiento a lo requerido en el contrato de obra pública No. CO1.PCCNTR.8155160 suscrito entre la SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO y el CONSORCIO COLEGIO MECBOG, se adjunta a la presente las pólizas corregidas conforme a su solicitud:

1. Póliza de Cumplimiento No. 14-44-101243833 Anexo 3, 4, 5 y 6.
2. Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 14-40-101075569 Anexo 4, 5 y 6.
3. Póliza de Seguro de Todo Riesgo Construcción No. 14-18-101000191 Anexo 5, 6, 7 y 8.

Agradecemos la atención a la presente

Cordialmente,

MARTIN ERNESTO RIASCOS C.
C.C. 1.130.664.687 de Cali (Valle)
Representante Legal Consorcio Colegio MECBOG

Anexo: (25) folios.
Copia: Archivo
Proyecto: DPT JURIDICO *Aprobó: ANDRES ROSERO /DO*

Calle 60 No 45 – 53 Nicolas de Federman
Cel. 3128260459 - 3014218711
Bogotá D.C.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-44-101243833	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
08	05	2026	08	10	2025	00:00	14	05	2029	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO COLEGIO MECBOG		NIT: 901.973.159-5
DIRECCIÓN: CL 60 NRO. 45 - 53	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO: 3128280459

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO		IDENTIFICACIÓN
BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DE EDUCACION		NIT: 899.999.061-9
DIRECCIÓN: Avenida El Dorado No. 66-63	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO 3241000

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECUCIDS, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE AMPARA EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No. CO1.PCONTR.8155163 REFERENTE A: ADELANTAR OBRAS DE ADECUACION, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FISICAS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO, ASI COMO LA EJECUCION DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVES DE LA ATENCION DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FISICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS - LOTE 11.

- ASEGURADO / BENEFICIARIO: BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DE EDUCACION, NIT 899.999.061. -

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	08/10/2025	13/01/2027	$672,805,410.20	$499,820,766.40
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	08/10/2025	14/05/2029	$336,402,705.10	$249,910,383.20
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 2 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		$499,820,766.40	$499,820,766.40

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO QUE HACE PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA Y SEGUN ADICION No. 01 DEL CONTRATO No. CO1.PCONTR.8150160 DE 2025 - LOTE 11, SE ADICIONA AL CONTRATO LA SUMA DE ($1,144,929,219) Y SE PRORROGA LA VIGENCIA DE ESTE HASTA EL DIA 17/08/2026; POR ENDE SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS Y LOS VALORES ASEGURADOS DE CADA UNO DE LOS AMPAROS DE LA POLIZA.

- LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES. -

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ****683,313.00	$ *******8,000.00	$ *****131,349.00	$ **********822,662.00	$ ****1,500,028,881.70	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ARB LTDA ASESORES DE SEGUROS	918009	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

14-44-101243833

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Finanzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICION	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-44-101243833	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
08	05	2026	08	10	2025	00:00	14	05	2029	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO COLEGIO MECBOG		NIT: 901.973.159-5
DIRECCIÓN: CL 60 NRO.45 - 53	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELEFONO:** 3128280459

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DE EDUCACION		NIT: 899.999.061-9
DIRECCIÓN: Avenida El Dorado No. 66-63	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:** 3241000

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
RIASCOS CAIPE MARTIN ERNESTO	1130664687	35.00
CVL INGENIERIA SAS	900925446-5	65.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 6013408182 - BOGOTA, D.C.

14-44-101243833

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLF3180068

2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-44-101243833	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
08	05	2026	08	10	2025	00:00	17	08	2029	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO COLEGIO MECBOG	NIT: 901.973.199-5

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 60 NRO. 45 - 53	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3128260459

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DE EDUCACION	NIT: 899.999.061-9

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
Avenida El Dorado No. 66-63	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3241000

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU0109, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE AMPARA EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.8155160 REFERENTE A: ADELANTAR OBRAS DE ADECUACION, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FISICAS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO, ASI COMO LA EJECUCION DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVES DE LA ATENCION DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FISICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS - LOTE 11.

- ASEGURADO / BENEFICIARIO: BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DE EDUCACION, NIT 899.999.061. -

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	08/10/2025	17/04/2028	$672,805,410.20	$672,805,410.20
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	08/10/2025	17/08/2029	$336,402,705.10	$336,402,705.10
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 2 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		$499,820,766.40	$499,820,766.40

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE HACE PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA Y BAJO ADICION No. 01 DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.8155160 DE 2025 - LOTE 11, SE ADICIONA AL CONTRATO LA SUMA DE ($1,164,923,219) Y SE PRORROGA LA VIGENCIA DE ESTE HASTA EL DIA 17/08/2026; POR ENDE SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS Y LOS VALORES ASEGURADOS EN CADA UNO DE LOS AMPAROS DE LA POLIZA.

- LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES. -

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***1,683,855.00	$ *******8,000.00	$ *****321,452.00	$ *********2,013,307.00	$ ****1,509,028,881.70	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AAB LTDA ASESORES DE SEGUROS	978009	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 6013508182 - BOGOTA, D.C.

14-44-101243833

FIRMA AUTORIZADA: Jesa Luis Ceda - Vicepresidente de Finanza

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-44-101243833	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
08	05	2026	08	10	2025	00:00	17	08	2029	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO COLEGIO MECBOG		NIT: 901.973.199-5
DIRECCIÓN: CL 80 NRO. 45 - 53	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:** 3126260459

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DE EDUCACION		NIT: 899.999.061-9
DIRECCIÓN: Avenida El Dorado No. 66-63	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:** 3241000

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
BIANCOR CALPH MARTIN ERNESTO	1130661687	35.00
CFL INGENIERIA SAS	900525416-1	65.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 67 -87 - TELEFONO: 6012608192 - BOGOTA, D.C.

14-44-101243833

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DL 7010068

2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-44-101243833	5

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
13	05	2026	08	10	2025	00:00	17	08	2029	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	CONSORCIO COLEGIO MECBOG	NIT: 901.973.159-5

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CL 60 NRO. 45 - 53	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3128260459

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DE EDUCACION	NIT: 899.999.061-9

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
Avenida El Dorado No. 66-63	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3241000

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE AMPARA EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.8155160 REFERENTE A: ADELANTAR OBRAS DE ADECUACION, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FISICAS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO, ASI COMO LA EJECUCION DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVES DE LA ATENCION DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FISICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS - LOTE 11.

- ASEGURADO / BENEFICIARIO: BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DE EDUCACION, NIT 899.999.061. -

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	08/10/2025	17/04/2028	$672,805,410.20	$672,805,410.20
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	08/10/2025	17/08/2029	$336,402,705.10	$336,402,705.10
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	**SI AMPARA 2 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS ***		$499,820,766.40	$499,820,766.40

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE HACE PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA SE ACLARA EL ANEXO ANTERIOR (No. 4) DE LA POLIZA:

- LA MODIFICACION 1 CORRESPONDE A LA FECHA DEL 07/05/2026, FECHA QUE FUE APROBADA LA MODIFICACION 1 DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.8155160 DE 2025- LOTE 11, SE ADICIONA AL CONTRATO LA SUMA DE ($1.164.923.219) Y SE PRORROGA LA VIGENCIA DE ESTE HASTA EL DIA 17/08/2026; POR ENDE SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS Y LOS VALORES ASEGURADOS DE CADA UNO DE LOS AMPAROS DE LA POLIZA.

- LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTININUAN VIGENTES. -

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ****1,509,028,881.70	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ARB LTDA ASESORES DE SEGUROS	978009	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

14-44-101243833

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-44-101243833	5

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
13	05	2026	08	10	2025	00:00	17	08	2029	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	NIT: 901.973.159-5
CONSORCIO COLEGIO MECBOG			
DIRECCIÓN: CL 60 NRO. 45 - 53	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3128260459

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	NIT: 899.999.061-9
BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DE EDUCACION			
DIRECCIÓN: Avenida El Dorado No. 66-63	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3241000

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
RIASCOS CAIPE MARTIN ERNESTO	1130664687	35.00
CVL INGENIERIA SAS	900525406-5	65.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 6013908192 - BOGOTA, D.C.

14-44-101243833

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DLF978009B

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-44-101243833	6

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
28	05	2026	08	10	2025	00:00	17	08	2029	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
CONSORCIO COLEGIO MECBOG		NIT: 901.973.159-5	
DIRECCIÓN: CL 60 NRO. 45 - 53	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO:	3128260459

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DE EDUCACION		NIT: 899.999.061-9	
DIRECCIÓN: Avenida El Dorado No. 66-63	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	3241000
ADICIONAL:			

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE AMPARA EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.8155160 REFERENTE A: ADELANTAR OBRAS DE ADECUACION, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FISICAS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO, ASI COMO LA EJECUCION DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVES DE LA ATENCION DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FISICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS - LOTE 11.

- ASEGURADO / BENEFICIARIO: BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DE EDUCACION, NIT 899.999.061. -

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	08/10/2025	17/04/2028	$732,805,410.20	$672,805,410.20
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	08/10/2025	17/08/2029	$366,402,705.10	$336,402,705.10
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	**SI AMPARA 2 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS ***		$732,805,410.20	$499,820,766.40

ACLARACIONES

• ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE HACE PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA Y SEGUN:

- LA MODIFICACION 1 CORRESPONDE A LA FECHA DEL 07/05/2026, FECHA QUE FUE APROBADA LA MODIFICACION 1 DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.8155160 DE 2025- LOTE 11, SE ADICIONA AL CONTRATO LA SUMA DE ($1.164.923.219) QUEDANDO EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN ($3.664.027.051) Y SE PRORROGA LA VIGENCIA DE ESTE HASTA EL DIA 17/08/2026; POR ENDE SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS Y LOS VALORES ASEGURADOS DE CADA UNO DE LOS AMPAROS DE LA POLIZA.

- LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTININUAN VIGENTES. -

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***1,202,104.00	$ *******8,000.00	$ *****229,919.00	$ *********1,440,023.00	$ ****1,832,013,525.50	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ARB LTDA ASESORES DE SEGUROS	978009	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

14-44-101243833

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-44-101243833	6

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
28	05	2026	08	10	2025	00:00	17	08	2029	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	NIT: 901.973.159-5
CONSORCIO COLEGIO MECBOG			
DIRECCIÓN: CL 60 NRO. 45 - 53	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3128260459

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	NIT: 899.999.061-9
BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DE EDUCACION			
DIRECCIÓN: Avenida El Dorado No. 66-63	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3241000

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
RIASCOS CAIPE MARTIN ERNESTO	1130664687	35.00
CVL INGENIERIA SAS	900525406-5	65.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 6013908192 - BOGOTA, D.C.

14-44-101243833

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DLF978008B

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-40-101075569	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
08	05	2026	08	10	2025	00:00	17	08	2026	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO COLEGIO MECBOG	NIT: 901.973.159-5

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 60 NRO. 45 - 53	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3128280459

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DE EDUCACION	NIT: 899.999.061-9

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
Avenida El Dorado No. 66-63	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3241000

BENEFICIARIO: 899999061 - BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DE EDUCACION

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-05000-E-RCE-0028-0001 / 31-03-22 -1329-P-06-05000-E-RCE-001P-0001, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA, SE AMPARAN LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE DIRECTAMENTE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE UNA DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA, DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, EN VIRTUD DE LA EJECUCION DEL CONTRATO No. CD1.PCCMTR.8155160 REFERENTE A: ADELANTAR OBRAS DE ADECUACION, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FISICAS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO, ASI COMO LA EJECUCION DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVES DE LA ATENCION DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FISICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS - LOTE 31.

- ASEGURADO / BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS Y/O BOGTEA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DE EDUCACION, NIT 899.999.061. -

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	08/10/2025	17/08/2026	$427,050,000.00	$427,050,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	08/10/2025	17/08/2026	$427,050,000.00	$427,050,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	08/10/2025	17/08/2026	$427,050,000.00	$427,050,000.00

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE HACE PARTE INTEGRAL DE LA PELIZA Y SUBIN MODIFICACION No. 01 DEL CONTRATO No. CD1.PCCMTR.8155160 DE 2025 - LOTE 31, SE PRORROGA LA VIGENCIA DEL CONTRATO HASTA EL DIA 17/08/2026; POR ENDE SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS DE CADA UNO DE LOS AMPAROS DE LA POLIZA.

- LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ****277,875.00	$ ******3,000.00	$ ******53,366.00	$ **********334,241.00	$ ******427,050,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
ARB LTDA ASESORES DE SEGUROS	978009	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57-67 - TELEFONO: 6013908192 - BOGOTA, D.C.

14-40-101075569

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM OFICINA PRINCIPAL: AUTOPISTA NORTE # 105 - 60, PISO 5 TELEFONO: 601-3188977, 601-6019300 DLF3760569

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-40-101075569	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE: DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA: DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
08	05	2026	08	10	2025	00:00	17	08	2026	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	CONSORCIO COLEGIO MECBOG	NIT: 901.973.159-5

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELEFONO:
CL 80 NRO. 45 - 53		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		3128260458

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
	BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DE EDUCACION	NIT: 899.999.061-9

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:
Avenida El Dorado No. 66-63		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		3241000

BENEFICIARIO: 899999061 - BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DE EDUCACION

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	08/10/2025	17/08/2026	$427,050,000.00	$427,050,000.00
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	08/10/2025	17/08/2026	$427,050,000.00	$427,050,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	08/10/2025	17/08/2026	$427,050,000.00	$427,050,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	08/10/2025	17/08/2026	$427,050,000.00	$427,050,000.00
GASTOS MEDICOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	08/10/2025	17/08/2026	$427,050,000.00	$427,050,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -87 - TELEFONO: 6013900192 - BOGOTA, D.C.

14-40-101075569

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-40-101075569	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
08	05	2026	08	10	2025	00:00	17	05	2026	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO COLEGIO MECBOG		NIT: 901.973.159-5
DIRECCIÓN: CL 60 NRO. 45 - 53	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:** 3128260459

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DE EDUCACION		NIT: 899.999.061-9
DIRECCIÓN: Avenida El Dorado No. 66-63	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:** 3241000

BENEFICIARIO: 899999061 - BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DE EDUCACION

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
RIASCOS CAIPE MARTIN ERNESTO	1130664687	35.00
CVL INGENIERIA SAS	900525408-5	65.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 6013908192 - BOGOTA, D.C.

14-40-101075569

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLF3780888

3

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-40-101075569	5

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
13	05	2026	08	10	2025	00:00	17	08	2026	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO
CONSORCIO COLEGIO MECBOG	NIT: 901.973.159-5	3128260459

DIRECCIÓN: CL 60 NRO. 45 - 53 — CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO
BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DE EDUCACION	NIT: 899.999.061-9	3241000

DIRECCIÓN: Avenida El Dorado No. 66-63 — CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL

BENEFICIARIO: 899999061 - BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DE EDUCACION

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

MEDIANTE LA PRESENTE PLIZA, SE AMPARAN LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE DIRECTAMENTE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE UNA DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA, DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, EN VIRTUD DE LA EJECUCION DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.8155160 REFERENTE A: ADELANTAR OBRAS DE ADECUACION, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FISICAS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO, ASI COMO LA EJECUCION DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVES DE LA ATENCION DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FISICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS - LOTE 11.

- ASEGURADO / BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS Y/O BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DE EDUCACION, NIT 899.999.061. -

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	08/10/2025	17/08/2026	$427,050,000.00	$427,050,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	08/10/2025	17/08/2026	$427,050,000.00	$427,050,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	08/10/2025	17/08/2026	$427,050,000.00	$427,050,000.00

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE HACE PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA SE ACLARA EL ANEXO ANTERIOR (No. 4) DE LA POLIZA:

- LA MODIFICACION 1 CORRESPONDE A LA FECHA DEL 07/05/2026, FECHA QUE FUE APROBADA LA MODIFICACION 1 DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.8155160 DE 2025- LOTE 11, SE PRORROGA LA VIGENCIA DE ESTE HASTA EL DIA 17/08/2026; POR ENDE SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS DE CADA UNO DE LOS AMPAROS DE LA POLIZA.

- LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTININUAN VIGENTES. -

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ******427,050,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ARB LTDA ASESORES DE SEGUROS	978009	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

14-40-101075569

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-40-101075569	5

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
13	05	2026	08	10	2025	00:00	17	08	2026	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
CONSORCIO COLEGIO MECBOG		NIT: 901.973.159-5	
DIRECCIÓN: CL 60 NRO. 45 - 53	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3128260459

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DE EDUCACION		NIT: 899.999.061-9	
DIRECCIÓN: Avenida El Dorado No. 66-63	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3241000

BENEFICIARIO: 899999061 - BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DE EDUCACION

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	08/10/2025	17/08/2026	$427,050,000.00	$427,050,000.00
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	08/10/2025	17/08/2026	$427,050,000.00	$427,050,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	08/10/2025	17/08/2026	$427,050,000.00	$427,050,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	08/10/2025	17/08/2026	$427,050,000.00	$427,050,000.00
GASTOS MEDICOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	08/10/2025	17/08/2026	$427,050,000.00	$427,050,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 6013908192 - BOGOTA, D.C.

14-40-101075569

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-40-101075569	5

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
13	05	2026	08	10	2025	00:00	17	08	2026	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	NIT: 901.973.159-5
CONSORCIO COLEGIO MECBOG			
DIRECCIÓN: CL 60 NRO. 45 - 53	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3128260459

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	NIT: 899.999.061-9
BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DE EDUCACION			
DIRECCIÓN: Avenida El Dorado No. 66-63	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3241000

BENEFICIARIO: 899999061 - BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DE EDUCACION

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
RIASCOS CAIPE MARTIN ERNESTO	1130664687	35.00
CVL INGENIERIA SAS	900525406-5	65.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 6013908192 - BOGOTA, D.C.

14-40-101075569

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-40-101075569	6

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
04	06	2026	08	10	2025	00:00	17	08	2026	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	
CONSORCIO COLEGIO MECBOG	NIT: 901.973.159-5	
DIRECCIÓN: CL 60 NRO. 45 - 53	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO: 3128260459

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	IDENTIFICACIÓN	
BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DE EDUCACION	NIT: 899.999.061-9	
DIRECCIÓN: Avenida El Dorado No. 66-63	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO 3241000
BENEFICIARIO: 899999061 - BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DE EDUCACION		

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

MEDIANTE LA PRESENTE PLIZA, SE AMPARAN LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE DIRECTAMENTE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE UNA DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA, DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, EN VIRTUD DE LA EJECUCION DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.8155160 REFERENTE A: ADELANTAR OBRAS DE ADECUACION, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FISICAS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO, ASI COMO LA EJECUCION DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVES DE LA ATENCION DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FISICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS - LOTE 11.

- ASEGURADO / BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS Y/O BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DE EDUCACION, NIT 899.999.061. -

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	08/10/2025	17/08/2026	$525,271,500.00	$427,050,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	08/10/2025	17/08/2026	$525,271,500.00	$427,050,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	08/10/2025	17/08/2026	$525,271,500.00	$427,050,000.00

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE HACE PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA SE ACLARA:

-LA MODIFICACION 1 CORRESPONDE A LA FECHA DEL 07/05/2026, FECHA QUE FUE APROBADA LA MODIFICACION 1 DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.8155160 DE 2025- LOTE 11, SE PRORROGA LA VIGENCIA DE ESTE HASTA EL DIA 17/08/2026; Y SE PROCEDE AJUSTAR LOS VALORES ASEGURADOS DE CADA UNO DE LOS AMPAROS DE LA POLIZA A (300 SMMLV) DEL AÑO 2026.

- LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES. -

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******49,783.00	$ *******3,000.00	$ ******10,028.00	$ **********62,812.00	$ ******525,271,500.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ARB LTDA ASESORES DE SEGUROS	978009	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

14-40-101075569

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-40-101075569	6

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
04	06	2026	08	10	2025	00:00	17	08	2026	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO COLEGIO MECBOG		NIT: 901.973.159-5
DIRECCIÓN: CL 60 NRO. 45 - 53	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:** 3128260459

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DE EDUCACION		NIT: 899.999.061-9
DIRECCIÓN: Avenida El Dorado No. 66-63	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:** 3241000

BENEFICIARIO: 899999061 - BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DE EDUCACION

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	08/10/2025	17/08/2026	$525,271,500.00	$427,050,000.00
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	08/10/2025	17/08/2026	$525,271,500.00	$427,050,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	08/10/2025	17/08/2026	$525,271,500.00	$427,050,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	08/10/2025	17/08/2026	$525,271,500.00	$427,050,000.00
GASTOS MEDICOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	08/10/2025	17/08/2026	$525,271,500.00	$427,050,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 6013908192 - BOGOTA, D.C.

14-40-101075569

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DLF9730908

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-40-101075569	6

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
04	06	2026	08	10	2025	00:00	17	08	2026	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	NIT: 901.973.159-5
CONSORCIO COLEGIO MECBOG			
DIRECCIÓN: CL 60 NRO. 45 - 53	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3128260459

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	NIT: 899.999.061-9
BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DE EDUCACION			
DIRECCIÓN: Avenida El Dorado No. 66-63	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3241000

BENEFICIARIO: 899999061 - BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DE EDUCACION

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
RIASCOS CAIPE MARTIN ERNESTO	1130664687	35.00
CVL INGENIERIA SAS	900525406-5	65.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 6013908192 - BOGOTA, D.C.

14-40-101075569

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DLF9780088

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE TODO RIESGO CONSTRUCCION

OBRA CIVIL NUEVA

CIUDAD DE EXPEDICION	SUCURSAL	TIPO DE MOVIMIENTO	POLIZA No.	ANEXO No.
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	ANEXO DE PRORROGA	14-18-101000191	5

TOMADOR	CONSORCIO COLEGIO MECBOG			NIT	901.973.159-5
DIRECCION	CL 60 NRO. 45 - 53	CIUDAD	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPIT	TELEFONO	3128260459
ASEGURADO	BOGOTA DISTRITO CAPITAL			NIT	899.999.061-9
DIRECCION	AV EL DORADO 66 - 63	CIUDAD	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELEFONO	6013820660
BENEFICIARIO	BOGOTA DISTRITO CAPITAL			NIT	899.999.061-9

FECHA DE EXPEDICION (D-M-A)	VIGENCIA SEGURO		VIGENCIA ANEXO	
	DESDE LAS 24 HORAS (D-M-A)	HASTA LAS 24 HORAS (D-M-A)	DESDE LAS 24 HORAS (D-M-A)	HASTA LAS 24 HORAS (D-M-A)
11 / 05 / 2026	06 / 10 / 2025	17 / 08 / 2026	07 / 05 / 2026	17 / 08 / 2026

INTERMEDIARIO	CLAVE	% PARTICIPACION
ARB LTDA ASESORES DE SEGUROS	978009	100.00

COASEGURO CEDIDO	
COMPAÑIA	% PARTICIPACION

INFORMACION DEL RIESGO

RIESGO: 1 DEPARTAMENTO: DISTRITO CAPITAL CIUDAD: BOGOTA, D.C.

DIRECCION: AVENIDA EL DORADO NO. 66-63 ACTIVIDAD: CONSTRUCCION OBRA CIVIL

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% IVA	SUBLIMITE	FEC DESDE	FEC HASTA
OBRA CIVIL		$ 2,999,103,832.00				
	A - BASICO	$ 2,499,103,832.00			08/10/2025	20/09/2026
	B - TERREMOTO, TEMBLOR, ERUPCION VOLCANICA			$ 2,499,103,832.00	08/10/2025	20/09/2026
	D - MANTENIMIENTO SIMPLE ***			$ 2,499,103,832.00	08/10/2025	20/09/2026
	G - REMOCION DE ESCOMBROS	$ 500,000,000.00			08/10/2025	20/09/2026
	HUELGA, ASONADA, CONMOCION CIVIL POPULAR Y			$ 2,499,103,832.00	08/10/2025	20/09/2026
	ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS			$ 2,499,103,832.00	08/10/2025	20/09/2026

DEDUCIBLES: * 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 8.00 SMMLV en A - BASICO * 3.00 % VALOR ASEGURADO - Minimo: 3.00 SMMLV en B - TERREMOTO, TEMBLOR, ERUPCION VOLCANICA * 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 10.00 SMMLV en D - MANTENIMIENTO SIMPLE ***/G - REMOCION DE ESCOMBROS/HUELGA, ASONADA, CONMOCION CIVIL POPULAR Y VANDALISMO/ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS

TOTAL SUMA ASEGURADA:	$ *****2,999,103,832.00	PRIMA:	$ **********0.00
PLAN DE PAGO: CONTADO		IVA:	$ **********0.00
		TOTAL A PAGAR:	$ **********0.00

TÉRMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRARIO, QUE PREVEE EL ART. 1066 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SERÁ A SEGURESTADO,DENTRO DE LOS 45 DIAS CALENDARIOS SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACIÓN DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

PARA NOTIFICACIONES LA DIRECCION DE SEGUROS DEL ESTADO ES: CRA. 7 NO. 67 -47, TELÉFONO 6013808192 - BOGOTA, D.C.

HACEN PARTE DE LA PRESENTE PÓLIZA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 20111201613250P12ETRC0414, ADJUNTA.

14-18-101000191

FIRMA AUTORIZADA
HERNAN LOPEZ

CLIENTE

FIRMA

SEGUROS DEL ESTADO S.A

POLIZA DE SEGURO DE TODO RIESGO CONSTRUCCION

NIT. 860.009.578-6

OBRA CIVIL NUEVA

SUCURSAL	TIPO DE MOVIMIENTO	POLIZA No	ANEXO No.
CHAPINERO	ANEXO DE PRORROGA	14-18-101000191	5

TOMADOR	CONSORCIO COLEGIO MECBOG			NIT	901.973.159-5
DIRECCION	CL 60 NRO. 45 - 53	CIUDAD	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPIT	TELEFONO	3128260459
ASEGURADO	BOGOTA DISTRITO CAPITAL			NIT	899.999.061-9
DIRECCION	AV EL DORADO 66 - 63	CIUDAD	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELEFONO	6013820660
BENEFICIARIO	BOGOTA DISTRITO CAPITAL			NIT	899.999.061-9

TEXTO ACLARATORIO DE LA POLIZA

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE OTORGA PRORROGA HASTA EL DIA 17/08/2026 DE ACUERDO A MEMORANDO RADICADO No. I-2026-54055.

REMISION SOLICITUD DE MODIFICACION No. 01 CONTRATO DE COL.PCCNTR.8155160 DE 2025 - LOTE 11

DEMAS ITEMS CONTINUAN VIGENTES Y IGUALDAD DE CONDICIONES.

HERNANLOPEZ

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE TODO RIESGO CONSTRUCCION

OBRA CIVIL NUEVA

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	TIPO DE MOVIMIENTO	POLIZA No.	ANEXO No.
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	ANEXO CAUSA PRIMA	14-18-101000191	6

TOMADOR	CONSORCIO COLEGIO MECBOG			NIT	901.973.159-5
DIRECCION	CL 60 NRO. 45 - 53	CIUDAD	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPIT	TELEFONO	3128260459
ASEGURADO	BOGOTA DISTRITO CAPITAL			NIT	899.999.061-9
DIRECCION	AV EL DORADO 66 - 63	CIUDAD	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELEFONO	6013820560
BENEFICIARIO	BOGOTA DISTRITO CAPITAL			NIT	899.999.061-9

FECHA DE EXPEDICION (D-M-A)	VIGENCIA SEGURO		VIGENCIA ANEXO	
	DESDE LAS 24 HORAS (D-M-A)	HASTA LAS 24 HORAS (D-M-A)	DESDE LAS 24 HORAS (D-M-A)	HASTA LAS 24 HORAS (D-M-A)
11 / 05 / 2026	08 / 10 / 2025	17 / 08 / 2026	07 / 05 / 2026	17 / 08 / 2026

INTERMEDIARIO	CLAVE	% PARTICIPACION
ARS LTDA ASESORES DE SEGUROS	978009	100.00

COASEGURO CEDIDO	
COMPAÑIA	% PARTICIPACION

INFORMACION DEL RIESGO

RIESGO: 1 DEPARTAMENTO: DISTRITO CAPITAL CIUDAD: BOGOTA, D.C.

DIRECCION: AVENIDA EL DORADO NO. 66-63 ACTIVIDAD: CONSTRUCCION OBRA CIVIL

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% IVA	SUBLIMITE	FEC DESDE	FEC HASTA
OBRA CIVIL		$ 2,499,103,832.00				
	A - BASICO	$ 2,499,103,832.00			07/05/2026	17/08/2026

DEDUCIBLES: * 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 8.00 SMMLV en A - BASICO

TOTAL SUMA ASEGURADA:	$ **********$0.00	PRIMA:	$ *********1,999,283.00
PLAN DE PAGO: CONTADO		IVA:	$ **********379,863.00
		TOTAL A PAGAR:	$ *********2,379,146.00

TÉRMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRARIO, QUE PREVEE EL ART. 1066 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SERA A SEGURESTADO,DENTRO DE LOS 45 DIAS CALENDARIOS SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACIÓN DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

PARA NOTIFICACIONES LA DIRECCION DE SEGUROS DEL ESTADO ES: CRA. 7 NO. 57 -87, TELÉFONO 6013808192 - BOGOTA, D.C.

HACEN PARTE DE LA PRESENTE POLIZA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 29.11.2016.I.329.0.12.ETRC901A, ADJUNTA.

Usted puede consultar esta póliza en www.segurosdelestado.com

(415)7709998021167(8020)110C211938187(3900)000002379146(96)20260621

REFERENCIA PAGO: 1100211938187-9

14-18-101000191

FIRMA AUTORIZADA

HERNAN LOPEZ

CLIENTE

TOMADOR

1

SEGUROS DEL ESTADO S.A

POLIZA DE SEGURO DE TODO RIESGO CONSTRUCCION

NIT. 860.009.578-6

OBRA CIVIL NUEVA

SUCURSAL	TIPO DE MOVIMIENTO	POLIZA No	ANEXO No
CHAPINERO	ANEXO CAUSA PRIMA	14-18-101000191	6

TOMADOR	CONSORCIO COLEGIO MECBOG			NIT	901.973.159-5
DIRECCION	CL 60 NRO. 45 - 53	CIUDAD	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPIT	TELEFONO	3126260459
ASEGURADO	BOGOTA DISTRITO CAPITAL			NIT	899.999.061-9
DIRECCION	AV EL DORADO 66 - 63	CIUDAD	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELEFONO	6013820660
BENEFICIARIO	BOGOTA DISTRITO CAPITAL			NIT	899.999.061-9

TEXTO ACLARATORIO DE LA POLIZA

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE REALIZA COBRO DE LA PRORROGA OTORGADA HASTA EL DIA 17/08/2026 DE ACUERDO A MEMORANDO RADICADO No. I-2026-54055.

ADICION SOLICITUD DE MODIFICACION No. 01 CONTRATO DE CO1.PCCNTR.8155160 DE 2025 - LOTE 11

DEMAS ITEMS CONTINUAN VIGENTES Y IGUALDAD DE CONDICIONES.

HERNANLOPEZ

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE TODO RIESGO CONSTRUCCION

OBRA CIVIL NUEVA

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	TIPO DE MOVIMIENTO	POLIZA No	ANEXO No
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	ANEXO CAUSA PRIMA	14-18-101000191	7

TOMADOR	CONSORCIO COLEGIO MECSOG			NIT	901.973.159-5
DIRECCION	CL 68 NRO. 45 - 53	CIUDAD	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPIT	TELEFONO	3128260459
ASEGURADO	BOGOTA DISTRITO CAPITAL			NIT	899.999.061-9
DIRECCION	AV EL DORADO 66 - 63	CIUDAD	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELEFONO	6013820660
BENEFICIARIO	BOGOTA DISTRITO CAPITAL			NIT	899.999.061-9

FECHA DE EXPEDICION (D-M-A)	VIGENCIA SEGURO		VIGENCIA ANEXO	
	DESDE LAS 24 HORAS (D-M-A)	HASTA LAS 24 HORAS (D-M-A)	DESDE LAS 24 HORAS (D-M-A)	HASTA LAS 24 HORAS (D-M-A)
11 / 05 / 2026	08 / 10 / 2025	17 / 08 / 2026	07 / 05 / 2026	17 / 08 / 2026

INTERMEDIARIO	CLAVE	% PARTICIPACION	COASEGURO CEDIDO COMPAÑIA	% PARTICIPACION
ARB LTDA ASESORES DE SEGUROS	978009	100.00		

INFORMACION DEL RIESGO

RIESGO: 1 DEPARTAMENTO: DISTRITO CAPITAL CIUDAD: BOGOTA, D.C.

DIRECCION: AVENIDA EL DORADO NO. 66-63 ACTIVIDAD: CONSTRUCCION OBRA CIVIL

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% IVA	SUBLIMITE	FEC DESDE	FEC HASTA
OBRA CIVIL		$ 3,664,927,051.00				
	A - BASICO	$ 3,664,927,051.00			07/05/2026	17/08/2026
	B - TERREMOTO, TEMBLOR, ERUPCION VOLCANICA			$ 3,664,027,051.00	07/05/2026	17/08/2026
	D - MANTENIMIENTO SIMPLE ***			$ 3,664,027,051.00	07/05/2026	17/08/2026
	HUELGA, ASONADA, CONMOCION CIVIL POPULAR Y ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS			$ 3,664,027,051.00	07/05/2026	17/08/2026
				$ 3,664,027,051.00	07/05/2026	17/08/2026

DEDUCIBLES: * 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 8.00 SMMLV en A - BASICO * 3.00 % VALOR ASEGURADO - Minimo: 3.00 SMMLV en B - TERREMOTO, TEMBLOR, ERUPCION VOLCANICA * 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 10.00 SMMLV en D - MANTENIMIENTO SIMPLE ***/HUELGA, ASONADA, CONMOCION CIVIL POPULAR Y VANDALISMO/ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS

TOTAL SUMA ASEGURADA	$ *****1,164,923,219.00	PRIMA	$ *********3,496,769.00
PLAN DE PAGO: CONTADO		IVA	$ **********664,006.00
		TOTAL A PAGAR	$ *********4,158,775.00

TÉRMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRARIO, QUE PREVEE EL ART. 1066 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SERÁ A SEGUIRESTADO DENTRO DE LOS 45 DIAS CALENDARIOS SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACIÓN DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

PARA NOTIFICACIONES LA DIRECCION DE SEGUROS DEL ESTADO ES: CRA. 7 NO. 57 -67, TELÉFONO 6013308192 - BOGOTA, D.C.

HACEN PARTE DE LA PRESENTE PÓLIZA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 29.11.2016.1328.P.12.ETRCIRIA, ADJUNTA.

Usted puede consultar esta póliza en www.segurosdelestado.com

(415)7709998022167(8020)110211598138?(3900)3099041587?5(96)20260621

REFERENCIA PAGO: 1106211938199-7

14-18-101000191

FIRMA AUTORIZADA

HERNAN LOPEZ

CLIENTE

TOMADOR

1

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

POLIZA DE SEGURO DE TODO RIESGO CONSTRUCCION

NIT. 860.009.578-6

OBRA CIVIL NUEVA

SUCURSAL	TIPO DE MOVIMIENTO	POLIZA No.	ANEXO No.
CHAPINERO	ANEXO CAUSA PRIMA	14-18-101000191	7

TOMADOR	CONSORCIO COLEGIO MECBOG			NIT	901.973.169-5
DIRECCION	CL 60 NRO. 45 - 53	CIUDAD	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPIT	TELEFONO	3128280459
ASEGURADO	BOGOTA DISTRITO CAPITAL			NIT	899.999.061-9
DIRECCION	AV EL DORADO 66 - 63	CIUDAD	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELEFONO	6013820660
BENEFICIARIO	BOGOTA DISTRITO CAPITAL			NIT	899.999.061-9

TEXTO ACLARATORIO DE LA POLIZA

POR MEDIO DEL PRESNETE ANEXO SE REALIZA AUMENTO DE VALOR ASEGURADO A $3.664.027.051 DE ACUERO A MEMORANDO RADICADO No. 1-2026-34055.

REMISION SOLICITUD DE MODIFICACION No. 01 CONTRATO DE CON.PCCNTR.8155160 DE 2025 - LOTE 11

DEMAS ITEMS CONTINUAN VIGENTES Y IGUALDAD DE CONDICIONES.

HERNAN LOPEZ

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE TODO RIESGO CONSTRUCCION

OBRA CIVIL NUEVA

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	TIPO DE MOVIMIENTO	POLIZA No.	ANEXO No.
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	ANEXO NO CAUSA PRIMA	14-18-101000191	8

TOMADOR	CONSORCIO COLEGIO MECBOG			NIT	901.973.159-5
DIRECCION	CL 60 NRO. 45 - 53	CIUDAD	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPIT	TELEFONO	3128260459
ASEGURADO	BOGOTA DISTRITO CAPITAL			NIT	899.999.061-9
DIRECCION	AV EL DORADO 66 - 63	CIUDAD	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELEFONO	6013820660
BENEFICIARIO	BOGOTA DISTRITO CAPITAL			NIT	899.999.061-9

FECHA DE EXPEDICION (d-m-a)	VIGENCIA SEGURO DESDE LAS 24 HORAS (d-m-a)	VIGENCIA SEGURO HASTA LAS 24 HORAS (d-m-a)	VIGENCIA ANEXO DESDE LAS 24 HORAS (d-m-a)	VIGENCIA ANEXO HASTA LAS 24 HORAS (d-m-a)
13 / 05 / 2026	08 / 10 / 2025	17 / 08 / 2026	07 / 05 / 2026	17 / 08 / 2026

INTERMEDIARIO	CLAVE	% PARTICIPACION
ARB LTDA ASESORES DE SEGUROS	978009	100.00

COASEGURO CEDIDO	
COMPAÑIA	% PARTICIPACION

INFORMACION DEL RIESGO

RIESGO: 1 DEPARTAMENTO: DISTRITO CAPITAL CIUDAD: BOGOTA, D.C.

DIRECCION: AVENIDA EL DORADO NO. 66-63 ACTIVIDAD: CONSTRUCCION OBRA CIVIL

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% INVA	SUBLIMITE	FEC DESDE	FEC HASTA
OBRA CIVIL		$ 4,164,027,051.00				
	A - BASICO	$ 3,664,027,051.00			07/05/2026	17/08/2026
	B - TERREMOTO, TEMBLOR, ERUPCION VOLCANICA			$ 3,664,027,051.00	07/05/2026	17/08/2026
	D - MANTENIMIENTO SIMPLE ***			$ 3,664,027,051.00	07/05/2026	17/08/2026
	G - REMOCION DE ESCOMBROS	$ 500,000,000.00			07/05/2026	17/08/2026
	HUELGA, ASONADA, COMMOCION CIVIL POPULAR Y			$ 3,664,027,051.00	07/05/2026	17/08/2026
	ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS			$ 3,664,027,051.00	07/05/2026	17/08/2026

DEDUCIBLES: * 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 8.00 SMMLV en A - BASICO * 3.00 % VALOR ASEGURADO - Mínimo: 3.00 SMMLV en B - TERREMOTO, TEMBLOR, ERUPCION VOLCANICA * 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 10.00 SMMLV en D - MANTENIMIENTO SIMPLE ***/G - REMOCION DE ESCOMBROS/HUELGA, ASONADA, COMMOCION CIVIL POPULAR Y VANDALISMO/ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS

TOTAL SUMA ASEGURADA:	$ *****4,164,027,051.00	PRIMA:	$ **********0.00
PLAN DE PAGO: CONTADO		IVA:	$ **********0.00
		TOTAL A PAGAR:	$ **********0.00

TÉRMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRARIO, QUE PREVEE EL ART. 1066 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SERÁ A SEGURESTADO,DENTRO DE LOS 45 DIAS CALENDARIOS SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACIÓN DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

PARA NOTIFICACIONES LA DIRECCION DE SEGUROS DEL ESTADO ES: CRA. 7 NO. 57 -67, TELÉFONO 6013908192 - BOGOTA, D.C.

HACEN PARTE DE LA PRESENTE PÓLIZA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 29.11.2016.1329.P.12.ETRC001A, ADJUNTA.

14-18-101000191

FIRMA AUTORIZADA

HERNANLOPEZ

CLIENTE

TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE TODO RIESGO CONSTRUCCION

OBRA CIVIL NUEVA

SUCURSAL	TIPO DE MOVIMIENTO	POLIZA No.	ANEXO No.
CHAPINERO	ANEXO NO CAUSA PRIMA	14-18-101000191	8

TOMADOR	CONSORCIO COLEGIO MECBOG			NIT	901.973.159-5
DIRECCION	CL 60 NRO. 45 - 53	CIUDAD	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPIT	TELEFONO	3128260459
ASEGURADO	BOGOTA DISTRITO CAPITAL			NIT	899.999.061-9
DIRECCION	AV EL DORADO 66 - 63	CIUDAD	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELEFONO	6013820660
BENEFICIARIO	BOGOTA DISTRITO CAPITAL			NIT	899.999.061-9

TEXTO ACLARATORIO DE LA POLIZA

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACLARA QUE EL EL CONSORCIO COLEGIO MECBOG, ESTA CONFORMADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

MARTIN ERNESTO RIASCOS CAIPE C.C. 1.130.664.687 PARTICIPACION: 35%
CVL INGENIERIA SAS PARTICIPACION NIT. 900.525.406-5 PARTICIPACION: 65%

IGUALMENTE SE ACLARA QUE LOS ANEXOS HAN SIDO EMITIDOS CON BASE EN LO ESTIPULADO EN EL DE ACUERO MEMORANDO RADICADO No. I-2026-54055. REMISION SOLICITUD DE MODIFICACION No. 01 CONTRATO DE CO1.PCCNTR.8155160 DE 2025 - LOTE 11 CORRESPONDE A FECHA DEL 07/05/2026, FECHA QUE FUE APROBADA LA MODIFICACION.

DEMAS ITEMS CONTINUAN VIGENTES Y EN IGUALDAD DE CONDICIONES.

HERNANLOPEZ

Anexo No. 7 Presupuestos Contratista.

CONTROL DE PRESUPUESTO DE OBRA CIVIL
CONSORCIO COLEGIO MECBOG
MECBOG-030-V1

MERC
MARTIN ERNESTO RIASCOS CAIPE
INGENIERO CIVIL

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.8155160

OBJETO: ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS.

COLEGIO: ALVARO GOMEZ HURTADO SEDE A	**DIRECCIÓN:**	CARRERA 100 A No 130 - 18 LOCALIDAD SUBA
ELABORADO / MODIFICADO POR: ANDREA VIVIANA RIASCOS CAIPE / Profesional Costos y Presupuestos	**FECHA DE ELABORACIÓN:**	viernes, 8 de agosto de 2025
Vo./Bo. POR: ANDRES MAURICIO ROSERO RIASCOS / Director de Obra	**FECHA DE MODIFICACIÓN:**	lunes, 4 de mayo de 2026
APROBADO POR: ELKIN SALAZAR / Director de Interventoría	**VERSIÓN DEL DOCUMENTO:**	V3

CONSOLIDADO PRESUPUESTO

CONTRACTUAL				SABANA INICIAL 08/10/2025		BALANCE V1 15/12/2025		BALANCE V2 16/03/2026		BALANCE V3 16/04/2026		
Nº	**DESCRIPCION**	**UND.**	**VALOR UNITARIO**	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL**	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL**	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL**	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL**	**OBSERVACION**
1	**PRELIMINARES (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**											
1.1	**OBRAS PRELIMINARES (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**											
1.1.1	REPLANTEO (aplica para los casos en que la interventoría autorice el dibujo de áreas especificas para la distribución y esquema de reemplazo de redes hidro sanitarias, redes eléctricas, si en su defecto la SED no lo puede aportar)	M2	$ 4,035.00	-	$ -	98.54	$ 397,608.90	39.40	$ 158,979.00	18.80	$ 75,858.00	Se requiere para efectuar la localizacion y replanteo de la Red Sanitaria
1.1.3	CERRAMIENTO EN LONA (incluye parales de madera 5"x5" anclados al suelo de acuerdo a la necesidad y amarres con alambre negro No18 -ALTURA DEL CERRAMIENTO 2M). NOTA: el item incluye revisión periodica de su estado fisico.	M	$ 29,643.00	-	$ -	6.00	$ 177,858.00	21.85	$ 647,699.55	4.65	$ 137,839.95	Se requiere para aislar el espacio de trabajo de los transeuntes
1.1.4	CERRAMIENTO EN TEJA DE ZINC CALIBRE 35 ALTURA = 2.4 M (incluye parales de madera 5"x5" anclados al suelo de acuerdo a la necesidad y amarres con tornillo dry wall 1 1/2"). NOTA: el item incluye revision periodica de su estado fisico.	M	$ 147,439.00	85.00	$ 12,532,315.00	9.22	$ 1,359,387.58	14.48	$ 2,134,916.72	14.48	$ 2,134,916.72	Se requiere para aislar el espacio de trabajo de los transeuntes
1.2	**DEMOLICIONES, DESMONTES, RETIROS**											
1.2.16	DEMOLICIÓN Y/O DESMONTE DE CERRAMIENTO EXISTENTE COMPUESTO POR MALLA ESLABONADA, ANTEPECHO EN LADRILLO, VIGA DE CIMENTACIÓN Y COLUMNETA DE CONFINAMIENTO EN CONCRETO, PARAL GALVANIZADO Y CONCERTINA (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	M2	$ 103,253.00	-	$ -	6.24	$ 644,298.72	-	$ -	2.04	$ 210,636.12	Se requiere para aedcuacion de puerta para ingreso de personal vactor
1.2.21	DESMONTE RETIRO DE TUBERÍAS HIDROSANITARIAS EXISTENTES DE 6", 4", 3", 2" (INCLUYE EXCAVACIÓN, CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	M	$ 19,733.00	20.00	$ 394,660.00	-	$ -	5.90	$ 116,424.70	5.90	$ 116,424.70	Se requiere para actividades de redes sanitarias
1.2.29	DESMONTE DE SALIDAS ELÉCTRICAS EXISTENTES HASTA 4 M DE CABLEADO (INCLUYE DESMONTE DE TUBERÍAS, CABLEADO Y APARATOS Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	UN	$ 11,404.00	-	$ -	-	$ -	2.00	$ 22,808.00	1.00	$ 11,404.00	Se requiere para adecuar espacios en corredor
1.2.38	DESMONTE RETIRO DE TUBERÍAS HIDRÁULICAS EXISTENTES DE 1-1/2", 1-1/4", 1", 3/4", 1/2" (INCLUYE EXCAVACIÓN, CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	M	$ 8,537.00	-	$ -	-	$ -	0.80	$ 6,829.60	0.80	$ 6,829.60	Se requiere para actividades de redes sanitarias
1.2.43	DEMOLICIÓN DE PLACA DE CONTRAPISO REFORZADA HASTA E= 0.15 M (INCLUYE ALISTADO Y ACABADO EXISTENTE, CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	M2	$ 44,571.00	-	$ -	-	$ -	1.60	$ 71,313.60	1.60	$ 71,313.60	Se requiere para actividades de redes sanitarias
1.3	**MANTENIMIENTOS**											
1.4	**VARIOS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**											
1.4.2	CORTE Y REGATAS EN CONCRETO PARA INSTALACIÓN TUBERIA HASTA 2" DE PROFUNDIDAD. INCLUYE CORTE CON PULIDORA, CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS	M	$ 17,808.00	-	$ -	-	$ -	1.20	$ 21,369.60	1.20	$ 21,369.60	Mantenimiento de tapas de cajas de inspeccion existentes
2	**ESTRUCTURA (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**											
2.1	**EXCAVACIONES Y RELLENOS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**											
2.1.1	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	M3	$ 87,653.00	-	$ -	8.00	$ 701,224.00	13.88	$ 1,216,623.64	13.88	$ 1,216,623.64	Se requiere para efectuar la excavacion para la instalacion de las cajas a reponer.
2.1.2	EXCAVACIÓN MANUAL EN RECEBO COMPACTADO (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	M3	$ 129,015.00	-	$ -	0.74	$ 95,471.10	1.79	$ 230,936.85	1.79	$ 230,936.85	Se requiere para efectuar la excavacion para la instalacion de las cajas a reponer.
2.1.6	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO	M3	$ 20,680.00	21.00	$ 434,280.00	9.00	$ 186,120.00	10.83	$ 223,964.40	10.83	$ 223,964.40	Se requiere para efectuar el lleno de la excavacion de la tubera posterior a su instalacion.
2.2	**CONCRETOS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**											
2.3	**ELEMENTOS EN CONCRETO (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**											
2.3.7	PERFORACIÓN NÚCLEO 3" E= 0.10 M	UN	$ 147,400.00	-	$ -	-	$ -	2.00	$ 294,800.00	2.00	$ 294,800.00	Se requiere para adecuacion en cajas existentes
2.3.8	PERFORACIÓN NÚCLEO 4" E= 0.10 M	UN	$ 159,085.00	-	$ -	3.00	$ 477,255.00	1.00	$ 159,085.00	1.00	$ 159,085.00	Se requiere en cajas de inspeccion nuevas
2.3.9	MEDIACAÑA VERTICAL EN CONCRETO 3000 PSI	M	$ 25,904.00	-	$ -	-	$ -	8.40	$ 217,593.60	8.40	$ 217,593.60	Se requiere en cajas de inspeccion nuevas
2.4	**REFUERZOS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**											
2.5	**ESTRUCTURA METÁLICA (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**											
2.5.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA. INCLUYE IZAJE, SOLDADURA, ANTICORROSIVO Y ESMALTE DE ACABADO FINAL (APLICA PARA TODO TIPO DE ESTRUCTURA)	KG	$ 21,956.00	-	$ -	-	$ -	67.36	$ 1,478,956.16	21.68	$ 476,006.08	Se requiere para acondicionar cerramiento
3	**MAMPOSTERÍA (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**											
3.1	**MAMPOSTERÍA (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**											
3.1.4	MURO LADRILLO PRENSADO MACIZO	M2	$ 139,248.00	-	$ -	5.00	$ 696,240.00	5.58	$ 777,003.84	1.28	$ 178,237.44	Se requiere en cerramiento perimetral existente afectado por arboles donde se realizara la tala
3.3	**ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y NO ESTRUCTURALES (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**											
4	**INSTALACIONES DOMICILIARIAS HIDRÁULICAS, SANITARIAS, DE GAS Y DE CONTROL DE INCENDIO (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**											
4.1	**REDES DE ALCANTARILLADO (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**											
4.1.2	TUBERIA PVC U.M. EXT CORRUGADO/INT LISO U.M. NORMA NTC 3722-1 D=200 MM (INCLUYE RELLENO)	M	$ 161,122.00	-	$ -	17.00	$ 2,739,074.00	16.50	$ 2,658,513.00	16.50	$ 2,658,513.00	Se requiere para ajustar la red de descarga sanitaria.
4.2	**RED SANITARIA (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**											
4.2.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA PVC-S 6" INCLUYE ACCESORIOS	M	$ 136,834.00	-	$ -	3.00	$ 410,502.00	3.05	$ 417,343.70	3.05	$ 417,343.70	Conexión de cajas de aguas residuales en anden a nueva caja de inspeccion

4.2.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ACCESORIOS PVCS 6"	UN	$	167,097.00	-	$ -	-	$ -	1.00	$	167,097.00	1.00	$	167,097.00	Se requiere para conexion de tuberia en cajas existentes
4.2.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA PVCS 4" INCLUYE ACCESORIOS	M	$	87,274.00	-	$ -	2.50	$ 218,185.00	3.10	$	270,549.40	3.10	$	270,549.40	Conexión de red de aguas lluvias en caja.
4.3	**RED DE AGUA FRIA (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN**														
4.3.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ACCESORIO PVCP DE 1-1/2 "	UN	$	17,980.00	-	$ -	6.00	$ 107,880.00	7.00	$	125,860.00	7.00	$	125,860.00	Arreglo de punto de acometida en zona de excavacion
4.3.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA PVCP RDE 21 DE 1-1/4" INCLUYE ACCESORIOS	M	$	25,124.00	-	$ -	2.00	$ 50,248.00	0.80	$	20,099.20	0.80	$	20,099.20	Arreglo de punto de acometida en zona de excavacion
4.7	**CAJAS Y POZOS DE INSPECCIÓN (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**														
4.7.2	CAJA DE INSPECCIÓN 0.60 M X 0.60 M EN CONCRETO REFORZADO < = 1,00 M CON MARCO Y TAPA METÁLICA E= 0.20 M	UN	$	1,542,174.00	-	$ -	1.00	$ 1,542,174.00	1.00	$	1,542,174.00	1.00	$	1,542,174.00	Se requiere como caja de conexion del sistema actual de aguas negras.
4.7.6	CAJA DE INSPECCIÓN 1 M X 1 M EN CONCRETO REFORZADO HASTA 1,50 M DE ALTURA CON MARCO Y TAPA METÁLICA E= 0.20 M (INCLUYE ACERO)	UN	$	2,902,395.00	-	$ -	1.00	$ 2,902,395.00	1.00	$	2,902,395.00	1.00	$	2,902,395.00	Se requiere como caja final del sistema de aguas negras actual
4.7.7	LIMPIEZA DE CAJAS DE INSPECCIÓN (INCLUYE RETIRO DE RESIDUOS Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS A SITIOS AUTORIZADOS)	UN	$	72,499.00	3.00	$ 217,497.00	4.00	$ 289,996.00	5.00	$	362,495.00	5.00	$	362,495.00	Se requiere para efectuar la limpieza de las cajas existentes que se conservan
4.7.8	RENIVELACIÓN DE CAJAS DE INSPECCIÓN	UN	$	71,554.00	-	$ -	2.00	$ 143,108.00	2.00	$	143,108.00	2.00	$	143,108.00	Se requiere para ajustar la batea de la caja existente
4.9	**OTROS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**														
4.9.12	SONDEO Y REVISIÓN DE DESAGUES	M	$	5,303.00	75.00	$ 397,725.00	5.00	$ 26,515.00	28.00	$	148,484.00	28.00	$	148,484.00	Se requiere en cajas de inspeccion ubicadas en andenes proveniente de la bateria de baños en bloques
4.9.13	SUSPENSION DE SALIDA SANITARIA (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	UN	$	27,925.00	-	$ -	-	$ -	4.00	$	111,700.00	4.00	$	111,700.00	Se requiere para suspender
5	**INSTALACIONES ELECTRICAS Y DE COMUNICACIONES (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**														
5.1.37	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE PUESTA A TIERRA PARA CAJA DE MEDIDA EN BAJA TENSIÓN. INCLUYE VARILLA DE COBRE DE 5/8" X 2,4M CONECTOR DE TORNILLO PARA VARILLA-CABLE, CAJA DE 30X30CM CON TAPA, TUBERÍA Y TERMINAL PVC CONDUIT DE 1/2" Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU INSTALACIÓN.	UN	$	649,836.00	-	$ -	-	$ -	1.00	$	649,836.00	1.00	$	649,836.00	Se requiere para conexión de espacios entre los dos bloques
7	**PISOS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**														
7.1	**ALISTADOS DE PISOS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**														
7.1.4	CONCRETO DE LIMPIEZA DE 2000 PSI E= 0.05 M	M2	$	38,995.00	-	$ -	1.36	$ 53,033.20	2.96	$	115,425.20	3.20	$	124,784.00	Se requiere como concreto de limpieza para las cajas a reponer
7.2	**ACABADOS DE PISOS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**														
8	**MAMPOSTERIA SECA (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**														
9	**CARPINTERIA METALICA (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**														
9.1	**CARPINTERIA METALICA EN COLL ROLLED (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**														
9.2	**CARPINTERIA METALICA EN ALUMINIO (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**														
9.2.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJA METÀLICA EN TUBO CUADRADO DE 3/4", TIPO BANCO, INCLUYE TORNILLOS, TERMINADA CON ANTICORROSIVO, PINTADA E INSTALADA - VERIFICAR MEDIDAS EN OBRA.	M2	$	328,105.00	-	$ -	-	$ -	-	$	-	1.70	$	557,778.50	Se requiere para puerta de ingreso a Vactor
9.3	**OTRAS ACTIVIDADES (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**														
12	**PAÑETE Y ESTUCO DE MUROS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**														
12.1	**PAÑETE Y ESTUCO DE MUROS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**														
12.1.9	PAÑETE CARTERAS MUROS, CULATAS, COLUMNAS Y VIGAS ACABADO LISO 1:4 HASTA 0,60 M DE ANCHO (NCLUYE ANDAMIO CERTIFICADO)	M	$	21,754.00	-	$ -	14.10	$ 306,731.40	29.08	$	632,606.32	2.72	$	59,170.88	Se requiere en espacios donde se realice demolicion de muros
12.2	**PINTURA SOBE MUROS Y PLACAS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**														
12.3	**PINTURA SOBRE METAL (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**														
12.3.1	ESMALTE SOBRE PUERTAS Y MARCOS METÀLICAS DOS CARAS	M2	$	26,437.00	-	$ -	-	$ -	-	$	-	1.36	$	35,954.32	Se requiere para pintura de tapas
18	**ASEO Y DISPOSICIÓN FINAL (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**														
18.1.1	ASEO GENERAL FINAL Y LIMPIEZA	M2	$	4,444.00	-	$ -	98.54	$ 437,911.76	152.68	$	678,509.92	43.36	$	192,691.84	Espacios intervenidos
19	**MANTENIIENTO ARBOLES, ZONAS VERDES Y OTROS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**														
19.1.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TIERRA NEGRA ABONADA, INCLUYE CONFORMACIÓN DE TERRENO Y COMPACTACIÓN MANUAL DE TIERRA	M3	$	246,034.00	-	$ -	2.00	$ 492,068.00	1.02	$	250,954.68	1.02	$	250,954.68	Se requiere para la poda y traslado de especies arboreas menores presentes en el trazado de la nueva tuberia
NP	**NO PREVISTO**														
NP-35	PASE EN MURO EN CONCRETO PARA TUBERIA DE ALCANTARILLADO DE 8"	UND	$	71,049.00	-	$ -	-	$ -	1.00	$	71,049.00	1.00	$	71,049.00	Se requiere para conexion a caja existente
NP-36	TRASLADO DE ESPECIES ARBOREAS (H<1M)	UND	$	35,526.00	-	$ -	-	$ -	4.00	$	142,104.00	4.00	$	142,104.00	Se requiere para conservacion de especies arboreas

COSTO DIRECTO			**$ 14,106,806.68**	**$ 28,737,155.94**	**$ 30,891,553.95**	**$ 12,532,180.91**
ADMINISTRACION		27.56%	$ 3,887,835.92	$ 7,919,960.18	$ 8,513,712.27	$ 3,453,869.06
IMPREVISTOS		1.00%	$ 141,068.07	$ 287,371.56	$ 308,915.54	$ 125,321.81
UTILIDAD		5.00%	$ 705,340.33	$ 1,436,857.80	$ 1,544,577.70	$ 626,609.05
COSTO INDIRECTO			**$ 4,734,244.32**	**$ 9,644,189.54**	**$ 10,367,205.51**	**$ 4,205,799.92**
COSTO TOTAL			**$ 18,841,051.00**	**$ 38,381,345.47**	**$ 41,258,759.45**	**$ 16,737,980.82**
DIFERENCIA			**$ -**	**$ 19,540,294.47**	**$ 2,877,413.98**	**-$ 24,520,778.63**

MARTIN ERNESTO RAMOS CAPE
REP. LEGAL CONSORCIO COLEGIO MECBOG

CONTROL DE PRESUPUESTO DE OBRA CIVIL
CONSORCIO COLEGIO MECBOG
MECBOG-030-V1

MERC
MARTIN ERNESTO RIASCOS CAIPE
INGENIERO CIVIL

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.8155160

OBJETO: ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS.

COLEGIO: ALVARO GOMEZ HURTADO SEDE A	**DIRECCIÓN:**	CARRERA 100 A No 130 - 18 LOCALIDAD SUBA
ELABORADO / MODIFICADO POR: ANDREA VIVIANA RIASCOS CAIPE / Profesional Costos y Presupuestos	**FECHA DE ELABORACIÓN:**	viernes, 8 de agosto de 2025
Vo./Bo. POR: ANDRES MAURICIO ROSERO RIASCOS / Director de Obra	**FECHA DE MODIFICACIÓN:**	lunes, 4 de mayo de 2026
APROBADO POR: ELKIN SALAZAR / Director de Interventoría	**VERSIÓN DEL DOCUMENTO:**	V3

CONSOLIDADO PRESUPUESTO

CONTRACTUAL				SABANA INICIAL 08/10/2025		BALANCE V1 15/12/2025		BALANCE V2 16/03/2026		BALANCE V3 16/04/2026		BALANCE V4 30/06/2026		
Nº	**DESCRIPCION**	**UND.**	**VALOR UNITARIO**	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL**	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL**	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL**	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL**	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL**	**OBSERVACION**
1	**PRELIMINARES (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**													
1.1	**OBRAS PRELIMINARES (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**													
1.1.1	REPLANTEO (aplica para los casos en que la interventoría autorice el dibujo de áreas específicas para la distribución y esquema de reemplazo de redes hidro sanitarias, redes eléctricas, si en su defecto la SED no lo puede aportar)	M2	$ 4,035.00	752.00	$ 3,034,320.00	782.61	$ 3,157,831.35	753.54	$ 3,040,533.90	532.73	$ 2,149,565.55	567.53	$ 2,289,983.55	Requerido para necesidad de cubierta y red aguas lluvias
1.1.2	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO TOPOGRÁFICO (Para mantenimientos o reparaciones locativas la SED cuenta con un historico de planta de distribución de cada colegio pero en caso de reemplazo de carpetas asfalticas y placas de cancha se debe aplicar)	M2	$ 6,712.00	50.00	$ 335,600.00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	
1.1.3	CERRAMIENTO EN LONA (incluye parales de madera 5"x5" anclados al suelo de acuerdo a la necesidad y amarres con alambre negro No18 -ALTURA DEL CERRAMIENTO 2M). NOTA: el item incluye revisión periodica de su estado fisico.	M	$ 29,643.00	-	$ -	17.00	$ 503,931.00	85.30	$ 2,528,547.90	19.30	$ 572,109.90	195.82	$ 5,804,692.26	Cerramiento 3ra planta, obras exteriores y sitio acopio
1.1.4	CERRAMIENTO EN TEJA DE ZINC CALIBRE 35 ALTURA = 2.4 M (incluye parales de madera 5"x5" anclados al suelo de acuerdo a la necesidad y amarres con tornillo dry wall 1 1/2"). NOTA: el item incluye revision periodica de su estado fisico.	M	$ 147,439.00	100.00	$ 14,743,900.00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	
1.1.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLÁSTICO DE POLIPROPILENO NEGRO CAL. 3.5 (de acuerdo a solicitud de interventorias para cubrimiento de pisos y ventanas en proceso de cambio de cubiertas de aulas)	M2	$ 3,097.00	-	$ -	321.38	$ 995,313.86	546.75	$ 1,693,284.75	465.83	$ 1,442,675.51	465.83	$ 1,442,675.51	Proteccion de vidrios y marquesinas en cubierta a impermeabilizar
1.2	**DEMOLICIONES, DESMONTES, RETIROS**													
1.2.1	DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS EN CONCRETO (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS Y ANDAMIOS CERTIFICADOS)	M3	$ 261,714.00	-	$ -	-	$ -	10.22	$ 2,674,717.08	7.62	$ 1,994,260.68	7.94	$ 2,078,009.16	Requerido para instalacion de pendientado de terraza
1.2.5	DEMOLICIÓN DE PLACA DE ENTREPISO ALIGERADA O MACIZA E= 0,15M A 0,20 M EXISTENTE EN CONCRETO REFORZADO (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	M2	$ 98,909.00	-	$ -	-	$ -	24.21	$ 2,394,586.89	24.21	$ 2,394,586.89	24.21	$ 2,394,586.89	Requerido en cubiertas sobre biblioteca
1.2.6	DEMOLICIÓN PLACA MACIZA H= 0,08 A 0,10 M (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	M2	$ 65,843.00	-	$ -	-	$ -	3.78	$ 248,886.54	3.15	$ 207,405.45	3.15	$ 207,405.45	Necesario para la adecuacion de sifones de piso
1.2.7	DEMOLICIÓN PLACA MACIZA DESDE H=0.16 M HASTA H= 0.30 M (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	M2	$ 102,218.00	1.00	$ 102,218.00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	
1.2.8	DEMOLICIÓN DE ALISTADO DE PISO E= 0.04 A 0.06 M (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	M2	$ 27,347.00	-	$ -	782.61	$ 21,402,035.67	965.51	$ 26,403,801.97	638.76	$ 17,468,169.72	638.76	$ 17,468,169.72	Requerido para instalar el nuevo sistema de impermeabilizacion
1.2.10	DEMOLICIÓN DE MURO EN MAMPOSTERIA CON ACABADOS DESDE E= 0.13 HASTA E= 0.17 M (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	M2	$ 21,250.00	3.00	$ 63,750.00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	
1.2.21	DESMONTE RETIRO DE TUBERÍAS HIDROSANITARIAS EXISTENTES DE 6", 4", 3", 2" (INCLUYE EXCAVACIÓN, CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	M	$ 19,733.00	30.00	$ 591,990.00	-	$ -	6.30	$ 124,317.90	9.35	$ 184,503.55	9.35	$ 184,503.55	Requerido para sifones de cubierta
1.2.23	DESMONTE DE TODO TIPO DE CUBIERTA EXISTENTE, INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS Y EL DESMONTE DE LA ESTRUCTURA METÁLICA O DE MADERA, LOS AMARRES, CERCHAS, CORREAS Y/O PERFILERÍA METÁLICA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS O TUBERÍAS ADOSADAS, CANALES Y BAJANTES ETC (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	M2	$ 35,019.00	-	$ -	-	$ -	0.60	$ 21,011.40	2.00	$ 70,038.00	2.00	$ 70,038.00	Proyectado para desmonte de cubeirta existente
1.2.25	DESMONTE DE DIVISIÓN SENCILLA O DOBLE INDIFERENTE AL MATERIAL (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	M2	$ 24,519.00	-	$ -	-	$ -	12.26	$ 300,602.94	12.26	$ 300,602.94	12.26	$ 300,602.94	Necesario para realizar cambio de division existente con problemas de humedad en cuarto de musica
1.2.30	DESMONTE DE CANALETA METÁLICA TROQUELADA (INCLUYE DESMONTE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	M	$ 8,272.00	-	$ -	222.10	$ 1,837,211.20	-	$ -	-	$ -	-	$ -	
1.2.32	DESMONTE DE LÁMPARAS (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS)	UN	$ 7,118.00	-	$ -	137.00	$ 975,166.00	137.00	$ 975,166.00	128.00	$ 911,104.00	128.00	$ 911,104.00	Requerido para realizar la instalacion de luminarias nuevas
1.2.36	RETIRO DE MANTO DE ALUMINIO SOBRE CUBIERTAS (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	M2	$ 17,194.00	752.00	$ 12,929,888.00	855.17	$ 14,703,792.98	1,144.02	$ 19,670,279.88	888.78	$ 15,281,683.32	888.78	$ 15,281,683.32	Requerido para instalar el nuevo sistema de impermeabilizacion
1.3	**MANTENIMIENTOS**													
1.3.4	MANTENIMIENTO TAPAS Y MARCOS (DESDE 0.60 M X 0.60 M HASTA 1.00 X 1.00 M) PARA CAJAS DE INSPECCION EXISTENTES. INCLUYE PULIDA Y RETIRO DE ÓXIDO, DEMOLICIÓN DE CONCRETO, APLICACIÓN DE ANTICORROSIVO, ESMALTE Y FUNDIDA EN CONCRETO 2500 PSI	UN	$ 124,556.00	2.00	$ 249,112.00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	1.00	$ 124,556.00	
1.3.5	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO A CÁRCAMO (INCLUYE DESMONTE Y MONTAJE DE REJILLA, LIMPIEZA, RETIRO Y DISPOSICIÓN DE MATERIAL SOBRANTE, RESANE DE GRIETAS Y BORDE)	M	$ 10,062.00	-	$ -	-	$ -	4.90	$ 49,303.80	4.90	$ 49,303.80	4.90	$ 49,303.80	Requerido en carcamo en primera planta area de ingreso y salida de vehiculos
1.4	**VARIOS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**													
1.4.1	PERFORACIÓN REGATAS EN MUROS, PISOS Y/O CIELO RASO, ANCHO <= 15 CM, PROFUNDIDAD <= 10 CM (INCLUYE CORTE CON PULIDORA, ANDAMIO CERTIFICADO, CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS, TRANSPORTE, RESANE Y ACABADO DE LA SUPERFICIE AFECTADA)	M	$ 20,814.00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	22.00	$ 457,908.00	29.60	$ 616,094.40	
1.4.4	PICADO DE MEMBRANA Y PLACA EN TERRAZAS, PARA MEJORAMIENTO DE ADHERENCIA CON EL PENDIENTADO NUEVO (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	M2	$ 15,009.00	750.00	$ 11,256,750.00	189.33	$ 2,841,653.97	-	$ -	-	$ -	-	$ -	
1.4.5	TRASIEGO CARRETILLA UNICAMENTE PARA PROYECTOS ESPECIALES AVALADOS POR LA INTERVENTORIA A UNA DISTANCIA SUPERIOR A 20 METROS	M3	$ 33,089.00	50.00	$ 1,654,450.00	307.82	$ 10,185,455.98	152.66	$ 5,051,366.74	105.07	$ 3,476,661.23	114.25	$ 3,780,418.25	Requerido para el trasiego de materiales RCD y materiales de Concreto

2	ESTRUCTURA (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)																							
2.1	EXCAVACIONES Y RELLENOS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)																							
2.1.1	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	M3	$	87,653.00	-	$	-	-	$	-	-	$	-	0.29	$	25,419.37	6.03	$	528,547.59					
2.1.4	EXCAVACIONES EN ZANJAS PARA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	M3	$	63,454.00	45.00	$	2,855,430.00	-	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-					
2.1.6	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO	M3	$	20,680.00	30.00	$	620,400.00	-	$	-	-	$	-	0.29	$	5,997.20	9.14	$	189,015.20					
2.2	CONCRETOS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)																							
2.2.13	PLACA CONTRAPISO DE 10 CM - CONCRETO 3000 PSI. INCLUYE CORTE Y DILATACIÓN.	M2	$	109,833.00	-	$	-	-	$	-	3.78	$	415,168.74	3.15	$	345,973.95	3.15	$	345,973.95	Necesario para la adecuacion de sifones de piso				
2.3	ELEMENTOS EN CONCRETO (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)																							
2.3.7	PERFORACIÓN NÚCLEO 3" E= 0.10 M	UN	$	147,400.00	-	$	-	-	$	-	4.00	$	589,600.00	2.00	$	294,800.00	2.00	$	294,800.00	Contingencia por filtraciones de agua				
2.4	REFUERZOS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)																							
2.4.1	SUMINISTRO E INSTALACION ACERO DE REFUERZO DE 60000 PSI	KG	$	6,914.00	-	$	-	1,001.74	$	6,926,030.36	1,150.64	$	7,955,524.96	776.94	$	5,371,763.16	776.94	$	5,371,763.16	Requerido para pendientado en terrazas y obras de adecuacion de redes en exteriores				
2.5	ESTRUCTURA METÁLICA (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)																							
2.5.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA. INCLUYE IZAJE, SOLDADURA, ANTICORROSIVO Y ESMALTE DE ACABADO FINAL (APLICA PARA TODO TIPO DE ESTRUCTURA)	KG	$	21,956.00	-	$	-	-	$	-	73.14	$	1,605,861.84	49.98	$	1,097,360.88	71.22	$	1,563,706.32	Requerido para pergola en Auditorio				
3	MAMPOSTERÍA (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)																							
3.1	MAMPOSTERÍA (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)																							
3.1.7	PAÑETE LISO 1:3 SOBRE MUROS EN AREA DE CULATAS (HASTA 30 CM). INCLUYE FILOS Y DILATACIONES.	M	$	14,585.00	-	$	-	-	$	-	-	$	-	16.00	$	233,360.00	16.00	$	233,360.00					
3.1.9	LAVADO CON HIDRÓFUGO EN MUROS EN LADRILLO A LA VISTA (INCLUYE ANDAMIO CERTIFICADO)	M2	$	9,266.00	-	$	-	782.61	$	7,251,664.26	-	$	-	-	$	-	-	$	-					
3.3	ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y NO ESTRUCTURALES (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)																							
3.3.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ANCLAJES EPOXICO 3/8" (INCLUYE PERFORACIÓN, PUENTE DE ADHERENCIA, INSTALACIÓN Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN). NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO.	CM	$	1,529.00	-	$	-	-	$	-	6,864.91	$	10,496,447.39	120.00	$	183,480.00	120.00	$	183,480.00	Fijacion de pergola, Requerido para efectuar puntos en la placa de anclaje de la malla				
3.3.2	ANCLAJES VARILLA 1/4" L=0.25 M (INCLUYE PERFORACIÓN, EPOXICO Y ACERO)	UN	$	8,851.00	-	$	-	4,914.00	$	43,493,814.00	4,265.00	$	37,749,515.00	853.00	$	7,549,903.00	853.00	$	7,549,903.00					
4	INSTALACIONES DOMICILIARIAS HIDRÁULICAS, SANITARIAS, DE GAS Y DE CONTROL DE INCENDIO (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)																							
4.2	RED SANITARIA (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)																							
4.2.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ACCESORIOS PVC-S 4"	UN	$	38,833.00	-	$	-	-	$	-	-	$	-	6.00	$	232,998.00	6.00	$	232,998.00					
4.2.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SIFÓN DE PISO 3" INCLUYE ACCESORIOS	UN	$	123,616.00	-	$	-	-	$	-	42.00	$	5,191,872.00	35.00	$	4,326,560.00	35.00	$	4,326,560.00	Necesario para la adecuacion de sifones de piso en cubierta				
4.7	CAJAS Y POZOS DE INSPECCIÓN (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)																							
4.7.3	CAJA DE INSPECCION 80 X 80 EN MAMPOSTERIA. INCLUYE TAPA PREFABRICADA	UN	$	834,672.00	1.00	$	834,672.00	-	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-					
4.7.7	LIMPIEZA DE CAJAS DE INSPECCIÓN (INCLUYE RETIRO DE RESIDUOS Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS A SITIOS AUTORIZADOS)	UN	$	72,499.00	3.00	$	217,497.00	-	$	-	-	$	-	-	$	-	3.00	$	217,497.00					
4.9	OTROS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)																							
4.9.12	SONDEO Y REVISIÓN DE DESAGUES	M	$	5,303.00	80.00	$	424,240.00	297.00	$	1,574,991.00	399.00	$	2,115,897.00	360.00	$	1,909,080.00	360.00	$	1,909,080.00	Requerido para sifones de piso en cubierta existente				
5	INSTALACIONES ELECTRICAS Y DE COMUNICACIONES (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)																							
5.1.31	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA EN CABLE DE COBRE LIBRE DE HALOGENOS 1N°12 (F) + 1N°12 (N) + 1N°12 (T)	M	$	15,312.00	-	$	-	-	$	-	-	$	-	2.60	$	39,811.20	2.60	$	39,811.20					
5.1.38	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA LUMINARIA, CON CABLE DE COBRE LIBRE DE HALOGENOS CALIBRE 1N°12 (F) + 1N°12 (N) + 1N°12 (T) AWG THHN Y TUBERÍA EMT Ø3/4" HASTA 4M. INCLUYE PRENSA ESTOPA, CAJA RAWELT, CABLE ENCAUCHETADO, CONECTORES, SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN.	UN	$	171,832.00	-	$	-	20.00	$	3,436,640.00	20.00	$	3,436,640.00	3.00	$	515,496.00	3.00	$	515,496.00	Requerido para reponer lamparas en Biblioteca				
5.1.40	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL LED DE SOBREPONER 120 X 30CM, 40 W. INCLUYE MARCO, SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN Y ANDAMIOS CERTIFICADOS	UN	$	226,837.00	-	$	-	90.00	$	20,415,330.00	55.00	$	12,476,035.00	58.00	$	13,156,546.00	58.00	$	13,156,546.00	Requerido para reponer lamparas en Biblioteca, aula de sistemas y bodega musica				
5.1.41	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REFLECTOR LED PARA EXTERIORES 50W. INCLUYE SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN Y ANDAMIOS CERTIFICADOS	UN	$	96,445.00	-	$	-	-	$	-	-	$	-	3.00	$	289,335.00	3.00	$	289,335.00					
5.1.43	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÁMPARA TIPO LED 2X18W - HERMETICA. INCLUYE , SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN Y ANDAMIOS CERTIFICADOS	UN	$	189,249.00	-	$	-	6.00	$	1,135,494.00	45.00	$	8,516,205.00	33.00	$	6,245,217.00	33.00	$	6,245,217.00	Requerido para reponer lamparas en baños y corredores				
5.1.44	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PANEL LED 18W REDONDO, DIÁMETRO 8", INCRUSTAR O SOBREPUESTO, TEMP 6500K, FLUJO 1300 LM, TEMP OPERACIÓN: -20ºA+40ºC. VOLTAJE 100-240V, 30.000 HORAS, TERMINALES Y ACCESORIOS REQUERIDOS PARA LA INSTALACIÓN.	UN	$	56,896.00	-	$	-	-	$	-	6.00	$	341,376.00	7.00	$	398,272.00	7.00	$	398,272.00	Requerido para reponer lamparas en cuartos de bodega				
7	PISOS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)																							
7.1	ALISTADOS DE PISOS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)																							
7.1.6	MEDIACAÑA EN MORTERO 1:3 IMPERMEABILIZADO	M	$	23,939.00	-	$	-	454.07	$	10,869,981.73	458.07	$	10,965,737.73	338.59	$	8,105,506.01	338.59	$	8,105,506.01	Requerido en perimetro de cubierta				
7.1.9	JUNTA DE DILATACIÓN INDUCIDA PISO EN CONCRETO ALLANADO (INCLUYE SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE LOS MATERIALES, MARCACIÓN DE DILATACIONES Y SELLADO, ASÍ COMO LOS INSUMOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN).	M	$	32,749.00	-	$	-	657.00	$	21,516,093.00	-	$	-	-	$	-	-	$	-					
7.2	ACABADOS DE PISOS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)																							
7.2.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN GUARDA ESCOBA EN PVC	M	$	9,990.00	-	$	-	-	$	-	-	$	-	3.51	$	35,064.90	3.51	$	35,064.90					
7.2.20	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE SELLADOR ELÁSTICO, PARA SELLO DE JUNTAS EN ALTURA. INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y ANDAMIOS CERTIFICADOS.	M	$	26,447.00	-	$	-	-	$	-	-	$	-	13.75	$	363,646.25	13.75	$	363,646.25					
8	MAMPOSTERIA SECA (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)																							
8.1.5	MURO EN SUPERBOARD DE 8 MM INCLUYE ESTRUCTURA METÁLICA , MASILLA , CINTA Y PRIMERA MANO DE PINTURA, VISTO DOS CARAS E= 12 CM	M2	$	151,659.00	-	$	-	-	$	-	6.13	$	929,669.67	-	$	-	-	$	-					
8.1.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MURO DOBLE CARA EN LÁMINA SUPERBOARD 10 MM (INCLUYE ESTRUCTURA, CINTA, MASILLA Y PRIMERA MANO DE PINTURA).	M2	$	177,754.00	-	$	-	-	$	-	-	$	-	6.13	$	1,089,632.02	6.13	$	1,089,632.02					
10	APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)																							
10.1.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPA REGISTRO DE 20 X 20 PLÁSTICA	UN	$	39,192.00	-	$	-	27.00	$	1,058,184.00	-	$	-	-	$	-	-	$	-					
10.1.16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLA CON SOSCO DE 4" A 3"	UN	$	31,987.00	-	$	-	33.00	$	1,055,571.00	-	$	-	-	$	-	-	$	-					
10.1.26	ALQUILER BAÑO PORTÁTIL COMPLETO INCLUYE SANITARIO, ORINAL Y LAVAMANOS PARA OBRAS MODALIDAD DE EMERGENCIA EN CONDICIONES ESPECIALES, INCLUYE 8 ASEOS	MES	$	862,687.00	-	$	-	1.00	$	862,687.00	-	$	-	-	$	-	-	$	-					

12	PAÑETE Y ESTUCO DE MUROS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)																							
12.1	PAÑETE Y ESTUCO DE MUROS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)																							
12.1.3	PAÑETE LISO BAJO PLACA ACABADO LISO 1:4 (INCLUYE ANDAMIO CERTIFICADO)	M2	$	37,363.00	300.00	$	11,208,900.00	-	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-					
12.1.6	ESTUCO SOBRE PAÑETE (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS)	M2	$	11,936.00	300.00	$	3,580,800.00	-	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-					
12.1.9	PAÑETE CARTERAS MUROS, CULATAS, COLUMNAS Y VIGAS ACABADO LISO 1:4 HASTA 0,60 M DE ANCHO (INCLUYE ANDAMIO CERTIFICADO)	M	$	21,754.00	-	$	-	-	$	-	-	$	-	37.30	$	811,424.20	37.30	$	811,424.20					
12.2	PINTURA SOBE MUROS Y PLACAS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)																							
12.2.1	VINILO TIPO 1 A TRES MANOS (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS)	M2	$	20,582.00	-	$	-	-	$	-	-	$	-	4.50	$	92,619.00	4.50	$	92,619.00					
12.2.3	PINTURA EPOXICA A 3 MANOS, INCLUYE ANDAMIO CERTIFICADO	M2	$	30,517.00	-	$	-	44.70	$	1,364,109.90	44.70	$	1,364,109.90	34.36	$	1,048,564.12	34.36	$	1,048,564.12	Requerido en techo de baños en tercera planta				
12.2.10	SUMINISTRO Y APLICACIÓN SOBRE SUPERFICIES Y MUROS DE PINTURA EPOXICA BASE AGUA A 3 MANOS EN CARTERAS, CULATAS, COLUMNAS Y VIGAS HASTA 0,60 M (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS Y HERRAMIENTA E IMPLEMENTOS NECESARIOS PARA APLICACIÓN Y LIMPIEZA)	M	$	16,414.00	-	$	-	-	$	-	-	$	-	7.30	$	119,822.20	7.30	$	119,822.20					
16	CUBIERTAS E IMPERMEABILIZACIONES. (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)																							
16.1.1	FLANCHE LAMINA GALVANIZADA CL. 20 - DESARROLLO 80 CM INCLUYE ANDAMIO CERTIFICADO	M	$	101,260.00	302.00	$	30,580,520.00	-	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-					
16.1.4	MANTO ASFÁLTICO IMPERMEABILIZANTE (IMPERMEABILIZACIÓN Y REPARACIÓN DE HUMEDAD)	M2	$	88,476.00	750.00	$	66,357,000.00	-	$	-	0.48	$	42,468.48	-	$	-	-	$	-					
16.1.13	TRATAMIENTO DE FISURAS MEDIANTE UN SELLADOR ELASTOMERICO MONOCOMPONENTE A BASE DE POLIURETANO (INCLUYE IMPRIMANTE DE ALTA ADHERENCIA CON EL CONCRETO EXISTENTE)	M	$	36,873.00	-	$	-	250.00	$	9,218,250.00	903.99	$	33,332,823.27	582.91	$	21,493,640.43	582.91	$	21,493,640.43	Requerido para preparar superficie en placa existente previo al pendientado en terraza				
16.1.17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÁMINA EN POLICARBONATO ALVEOLAR 6 MM (INCLUYE ANDAMIO CERTIFICADO)	M2	$	247,681.00	-	$	-	-	$	-	2.88	$	713,321.28	-	$	-	-	$	-					
16.1.21	SUMINISTRO E INSTALACION DE MEMBRANA IMPERMEABILIZANTE POLIUREA PURA DE ALTO DESEMPEÑO E= 2 MM	M2	$	344,327.00	-	$	-	978.61	$	336,961,845.47	990.29	$	340,983,584.83	752.81	$	259,212,808.87	752.81	$	259,212,808.87	Sistema de impermeabilizacion de cubierta				
16.1.24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA ECOROOF UPVC 2,5MM (INCLUYE CABALLETE, ANDAMIOS, TEJA Y TORNILLERIA)	M2	$	153,452.00	-	$	-	-	$	-	-	$	-	3.07	$	471,097.64	3.07	$	471,097.64					
16.1.25	AFINADO IMPERMEABILIZADO PENDIENTADO MORTERO 1:3 E= 0.10 M PARA CUBIERTA NO TRANSITABLE DE BLOQUE 11 (COCINA)	M2	$	108,330.00	750.00	$	81,247,500.00	782.61	$	84,780,141.30	-	$	-	-	$	-	-	$	-					
18	ASEO Y DISPOSICIÓN FINAL (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)																							
18.1.1	ASEO GENERAL FINAL Y LIMPIEZA	M2	$	4,444.00	-	$	-	782.61	$	3,477,918.84	1,049.69	$	4,664,822.36	1,148.31	$	5,103,089.64	1,258.83	$	5,594,240.52	Requerido para entrega de areas intervenidas				
18.1.3	RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE DE OBRA CON CARACTERISTICAS PELIGROSAS Y/O CONTAMINANTES (PINTURA CON PLOMO, CONCRETO CONTAMINADO CON ACEITE, ENTRE OTRAS) INCLUYE CERTIFICACION, CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL A GESTOR AUTORIZADO	KG	$	2,203.00	-	$	-	627.69	$	1,382,801.07	-	$	-	-	$	-	-	$	-					
19	MANTENIIENTO ARBOLES, ZONAS VERDES Y OTROS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)																							
19.1.16	DESMONTE Y REINSTALACIÓN DE ADOQUÍN	M2	$	82,435.00	52.00	$	4,286,620.00	-	$	-	-	$	-	-	$	-	26.18	$	2,158,148.30					
20	ACTIVIDAD NO PREVISTA																							
NP-01	PUNTO DE DERIVACION, CON CABLE DE COBRE AISLADO CALIBRE 1N°12 (F) + 1N°12 (N) + 1N°12 (T) LIBRE DE HALOGENOS Y TUBERÍA EMT Ø3/4" HASTA 4M. INCLUYE CONECTORES, SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN.	UN	$	148,107.00	-	$	-	-	$	-	-	$	-	1.00	$	148,107.00	1.00	$	148,107.00					
NP-06	PENDIENTADO DE TERRAZA A 11M DE ALTURA EN MORTERO 1:3 E=0.06M (PROMEDIO) INCLUYE BOMBA ESTACIONARIA.	M2	$	100,831.00	-	$	-	-	$	-	753.54	$	75,980,191.74	530.09	$	53,449,504.79	530.09	$	53,449,504.79					
NP-07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ANCLAJES CERTIFICADOS SOBRE PLACA DE CONCRETO, PARA TRABAJOS EN ALTURAS, CON CAPACIDAD MÍNIMA DE CARGA DE 5.000 LBF, FABRICADOS EN ACERO INOXIDABLE, INCLUYENDO PERNOS DE 1/2", TUERCAS, ARANDELAS Y GUASAS	UN	$	413,235.00	-	$	-	-	$	-	-	$	-	21.00	$	8,677,935.00	21.00	$	8,677,935.00					
NP-10	PERFORACIÓN DE PLACA TECHO CON BROCA DE 1/2" PARA LIBERACIÓN DE HUMEDAD HASTA E=0.05M	UND	$	6,896.00	-	$	-	-	$	-	64.00	$	441,344.00	98.00	$	675,808.00	98.00	$	675,808.00					
NP-12	LAVADO DE FACHADA CON AGUA E HIDROLAVADORA (NO INCLUYE ANDAMIO)	M2	$	6,690.00	-	$	-	-	$	-	-	$	-	245.83	$	1,644,602.70	245.83	$	1,644,602.70					
NP-13	PICADO/RASPADO DE PAREDES EXISTENTES PARA REMOCION DE ACABADO PARA GARANTIZAR SUPERFICIE DE ANCLAJE	UND	$	8,392.00	-	$	-	-	$	-	226.84	$	1,903,641.28	249.23	$	2,091,538.16	249.23	$	2,091,538.16					
NP-22	RETIRO DE FLANCHES EXISTENTES EN CUBIERTA (INCLUYE RETIRO A SITIOS AUTORIZADOS)	M	$	11,677.00	-	$	-	-	$	-	226.84	$	2,648,810.68	3.60	$	42,037.20	3.60	$	42,037.20					
NP-35	PASE EN MURO EN CONCRETO PARA TUBERIA DE ALCANTARILLADO DE 8"	UN	$	71,049.00	-	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-	3.00	$	213,147.00					
NP-40	SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPA CIEGA	UND	$	6,786.00	-	$	-	-	$	-	20.00	$	135,720.00	23.00	$	156,078.00	23.00	$	156,078.00					
NP-42	FLANCHE LAMINA GALVANIZADA CL. 20 - DESDE 20CM HASTA 50 CM DE DESARROLLO INCLUYE ANDAMIO CERTIFICADO	UND	$	41,937.00	-	$	-	-	$	-	2.40	$	100,648.80	2.00	$	83,874.00	2.00	$	83,874.00					

COSTO DIRECTO		**$ 185,067,053.76**	**$ 459,257,216.94**	**$ 471,902,848.64**	**$ 339,995,770.76**	**$ 359,130,278.91**
ADMINISTRACION		27.56%	$ 51,004,480.02	$ 126,571,288.99	$ 130,056,425.09	$ 93,702,834.42	$ 98,976,304.87
IMPREVISTOS		1.00%	$ 1,850,670.54	$ 4,592,572.17	$ 4,719,028.49	$ 3,399,957.71	$ 3,591,302.79
UTILIDAD		5.00%	$ 9,253,352.69	$ 22,962,860.85	$ 23,595,142.43	$ 16,999,788.54	$ 17,956,513.95
COSTO INDIRECTO			**$ 62,108,503.24**	**$ 154,126,722.01**	**$ 158,370,596.01**	**$ 114,102,580.67**	**$ 120,524,121.61**
COSTO TOTAL			**$ 247,175,557.00**	**$ 613,383,938.94**	**$ 630,273,444.64**	**$ 454,098,351.43**	**$ 479,654,400.51**
DIFERENCIA			**$ -**	**$ 366,208,381.94**	**$ 16,889,505.70**	**-$ 176,175,093.21**	**$ 25,556,049.08**

MARTIN ERNESTO RAMOS CAPE
REP. LEGAL CONSORCIO COLEGIO MECBOG

CONTROL DE PRESUPUESTO DE OBRA CIVIL
CONSORCIO COLEGIO MECBOG
MECBOG-030-V1

MERC
MARTIN ERNESTO RIASCOS CAIPE
INGENIERO CIVIL

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.8155160

OBJETO: ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS.

COLEGIO: GONZALO ARANGO SEDE A	**DIRECCIÓN:**	Calle 97 #Calle 130 LOCALIDAD SUBA
ELABORADO / MODIFICADO POR: ANDREA VIVIANA RIASCOS CAIPE / Profesional Costos y Presupuestos	**FECHA DE ELABORACIÓN:**	viernes, 8 de agosto de 2025
Vo./Bo. POR: ANDRES MAURICIO ROSERO RIASCOS / Director de Obra	**FECHA DE MODIFICACIÓN:**	lunes, 4 de mayo de 2026
APROBADO POR: ELKIN SALAZAR / Director de Interventoría	**VERSIÓN DEL DOCUMENTO:**	V3

CONSOLIDADO PRESUPUESTO

CONTRACTUAL				SABANA INICIAL 08/10/2025		BALANCE V1 15/12/2025		BALANCE V2 16/03/2026		BALANCE V3 16/04/2026		
Nº	**DESCRIPCION**	**UND.**	**VALOR UNITARIO**	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL**	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL**	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL**	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL**	**OBSERVACION**
1	**PRELIMINARES (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**											
1.1	**OBRAS PRELIMINARES (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**											
1.1.1	REPLANTEO (aplica para los casos en que la interventoría autorice el dibujo de áreas especifícas para la distribución y esquema de reemplazo de redes hidro sanitarias, redes eléctricas, si en su defecto la SED no lo puede aportar)	M2	$ 4,035.00	347.78	$ 1,403,292.30	307.36	$ 1,240,197.60	444.02	$ 1,791,620.70	444.02	$ 1,791,620.70	Se requiere para el replanteo de las zonas de aulas modulares y salón de música
1.1.3	CERRAMIENTO EN LONA (incluye parales de madera 5"x5" anclados al suelo de acuerdo a la necesidad y amarres con alambre negro No18 -ALTURA DEL CERRAMIENTO 2M). NOTA: el item incluye revisión periodica de su estado fisico.	M	$ 29,643.00	-	$ -	15.00	$ 444,645.00	22.35	$ 662,521.05	26.95	$ 798,878.85	Se requiere para aislar las zonas de trabajo
1.1.4	CERRAMIENTO EN TEJA DE ZINC CALIBRE 35 ALTURA = 2.4 M (incluye parales de madera 5"x5" anclados al suelo de acuerdo a la necesidad y amarres con tornillo dry wall 1 1/2"). NOTA: el item incluye revision periodica de su estado fisico.	M	$ 147,439.00	39.60	$ 5,838,584.40	65.81	$ 9,702,960.59	28.86	$ 4,255,089.54	28.86	$ 4,255,089.54	Se requiere para aislar las zonas de trabajo
1.1.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLÁSTICO DE POLIPROPILENO NEGRO CAL. 3.5 (de acuerdo a solicitud de interventorías para cubrimiento de pisos y ventanas en proceso de cambio de cubiertas de aulas)	M2	$ 3,097.00	-	$ -	18.00	$ 55,746.00	85.76	$ 265,598.72	85.76	$ 265,598.72	Se requiere para proteger los bienes muebles e inmuebles del colegio.
1.2	**DEMOLICIONES, DESMONTES, RETIROS**											
1.2.1	DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS EN CONCRETO (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS Y ANDAMIOS CERTIFICADOS)	M3	$ 261,714.00	-	$ -	-	$ -	16.25	$ 4,252,852.50	29.12	$ 7,621,111.68	Se requiere para efectuar la demolición de las graderías, atril y demás elementos en concreto existentes en la zona de implantación de las aulas modulares
1.2.4	DEMOLICIÓN DE PLACA DE CONTRAPISO REFORZADA HASTA E= 0.20 M (INCLUYE ALISTADO Y ACABADO EXISTENTE, CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	M2	$ 78,229.00	-	$ -	-	$ -	72.00	$ 5,632,488.00	29.28	$ 2,290,545.12	
1.2.9	DEMOLICIÓN DE ACABADO Y ALISTADO DE PISO E= 0.08 M a 0.12 M Y GUARDAESCOBA (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	M2	$ 31,058.00	-	$ -	31.01	$ 963,108.58	30.03	$ 932,671.74	30.03	$ 932,671.74	
1.2.18	DESMONTE DE PUERTAS EXISTENTES CON MARCO DE TODO TAMAÑO EN MADERA, METAL Y ALUMINIO METÁLICAS (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	M2	$ 31,611.00	-	$ -	6.98	$ 220,644.78	10.81	$ 341,714.91	10.81	$ 341,714.91	Adecuación de nueva aula de clase 3er piso
1.2.19	DESMONTE DE VENTANAS TODO TAMAÑO METÁLICAS - MADERA, INCLUIDO REJAS (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	M2	$ 28,006.00	-	$ -	36.24	$ 1,014,937.44	33.80	$ 946,602.80	33.80	$ 946,602.80	Adecuación de nueva aula de clase 3er piso
1.2.23	DESMONTE DE TODO TIPO DE CUBIERTA EXISTENTE, INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS Y EL DESMONTE DE LA ESTRUCTURA METÁLICA O DE MADERA, LOS AMARRES, CERCHAS, CORREAS Y/O PERFILERÍA METÁLICA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS O TUBERÍAS ADOSADAS, CANALES Y BAJANTES ETC (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	M2	$ 35,019.00	-	$ -	-	$ -	2.27	$ 79,493.13	-	$ -	
1.2.25	DESMONTE DE DIVISIÓN SENCILLA O DOBLE INDIFERENTE AL MATERIAL (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	M2	$ 24,519.00	-	$ -	26.05	$ 638,719.95	21.32	$ 522,745.08	21.32	$ 522,745.08	Desmonte de divisiones para adecuación de nueva aula de clase - Aulas modulares
1.2.29	DESMONTE DE SALIDAS ELÉCTRICAS EXISTENTES HASTA 4 M DE CABLEADO (INCLUYE DESMONTE DE TUBERÍAS, CABLEADO Y APARATOS Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	UN	$ 11,404.00	-	$ -	-	$ -	4.00	$ 45,616.00	4.00	$ 45,616.00	Adecuación de nueva aula de clase - aulas modulares
1.2.32	DESMONTE DE LÁMPARAS (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS)	UN	$ 7,118.00	-	$ -	16.00	$ 113,888.00	16.00	$ 113,888.00	16.00	$ 113,888.00	Adecuación de nueva aula de clase 3er piso
1.2.41	DESMONTE Y REINSTALACIÓN DE TODO TIPO DE ADOQUINES USADOS (INCLUYE CONFORMACIÓN DE NIVEL)	M2	$ 62,697.00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	4.64	$ 290,914.08	
1.2.47	DEMOLICIÓN DE ALISTADO DE PISO E= 0.01 A 0.05 M (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	M2	$ 6,854.00	-	$ -	-	$ -	18.66	$ 127,895.64	-	$ -	
1.2.49	DEMOLICIÓN ALFAJÍA EN CONCRETO CON PULIDORA, ESPESOR DE 2 A 5CM (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE COSNTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	M	$ 30,968.00	-	$ -	1.70	$ 52,645.60	-	$ -	-	$ -	
1.4	**VARIOS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**											
1.4.1	PERFORACIÓN REGATAS EN MUROS, PISOS Y/O CIELO RASO, ANCHO <= 15 CM, PROFUNDIDAD <= 10 CM (INCLUYE CORTE CON PULIDORA, ANDAMIO CERTIFICADO, CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS, TRANSPORTE, RESANE Y ACABADO DE LA SUPERFICIE AFECTADA)	M	$ 20,814.00	-	$ -	10.00	$ 208,140.00	115.90	$ 2,412,342.60	84.68	$ 1,762,529.52	
1.4.4	PICADO DE MEMBRANA Y PLACA EN TERRAZAS, PARA MEJORAMIENTO DE ADHERENCIA CON EL PENDIENTADO NUEVO (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	M2	$ 15,009.00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	29.11	$ 436,911.99	Cimentación de Aulas modulares
1.4.5	TRASIEGO CARRETILLA UNICAMENTE PARA PROYECTOS ESPECIALES AVALADOS POR LA INTERVENTORIA A UNA DISTANCIA SUPERIOR A 20 METROS	M3	$ 33,089.00	50.00	$ 1,654,450.00	125.10	$ 4,139,433.90	100.00	$ 3,308,900.00	103.36	$ 3,420,036.95	Trasiego de materiales desde 3er piso hasta 1er piso

1.4.7	DESCAPOTE MANUAL Y/O MAQUINA DESDE H= 15 CMS HASTA H= 20 CMS (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS A SITIOS AUTORIZADOS)	M2	$ 11,208.00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	154.95	$ 1,736,679.60	Cimentación de Aulas modulares
2	**ESTRUCTURA (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**											
2.1	**EXCAVACIONES Y RELLENOS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**											
2.1.1	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	M3	$ 87,653.00	31.25	$ 2,739,156.25	45.72	$ 4,007,495.16	-	$ -	102.17	$ 8,955,507.01	Cimentación de Aulas modulares
2.1.2	EXCAVACIÓN MANUAL EN RECEBO COMPACTADO (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	M3	$ 129,015.00	-	$ -	-	$ -	22.58	$ 2,913,158.70	26.59	$ 3,430,508.85	Cimentación de Aulas modulares
2.1.3	EXCAVACIÓN MECÁNICA (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	M3	$ 76,195.00	76.51	$ 5,829,679.45	-	$ -	84.93	$ 6,471,241.35	-	$ -	
2.1.4	EXCAVACIONES EN ZANJAS PARA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	M3	$ 63,454.00	40.45	$ 2,566,714.30	-	$ -	-	$ -	36.00	$ 2,284,344.00	
2.1.6	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO	M3	$ 20,680.00	133.83	$ 2,767,604.40	-	$ -	-	$ -	13.26	$ 274,216.80	Lleno para paisajismo
2.1.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SUBBASE GRANULAR TIPO IDU (SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN)	M3	$ 167,763.00	-	$ -	35.56	$ 5,965,652.28	51.75	$ 8,681,735.25	51.98	$ 8,720,320.74	Lleno para cimentación de aulas modulares
2.2	**CONCRETOS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**											
2.2.1	CONCRETO CORRIENTE GRAVA COMÚN 3000 PSI MEZCLADO EN SITIO (NO INCLUYE ACERO)	M3	$ 576,424.00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	0.48	$ 276,683.52	Adecuación de nueva aula de clase 3er piso
2.2.2	ZAPATA EN CONCRETO 3000 PSI (INCLUYE FORMALETA, VIBRADO. NO INCLUYE ACERO)	M3	$ 974,990.00	9.00	$ 8,774,910.00	4.61	$ 4,494,703.90	-	$ -	-	$ -	
2.2.3	VIGAS DE AMARRE EN CONCRETO 3000 PSI (INCLUYE FORMALETA, VIBRADO, NO INCLUYE ACERO)	M3	$ 998,658.00	-	$ -	7.92	$ 7,909,371.36	-	$ -	-	$ -	
2.2.4	VIGA DE CIMENTACIÓN EN CONCRETO 3000 PSI DE 20 X 15 CM (INCLUYE FORMALETA, VIBRADO, NO INCLUYE ACERO)	M	$ 54,811.00	123.20	$ 6,752,715.20	-	$ -	-	$ -	-	$ -	
2.2.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIGA CINTA DE CONFINAMIENTO 12 X 20 CM EN CONCRETO DE 3000 PSI. NO INCLUYE REFUERZO.	M	$ 92,510.00	-	$ -	-	$ -	1.00	$ 92,510.00	2.99	$ 276,604.90	Adecuación de nueva aula de clase 3er piso
2.2.9	ESCALERA EN CONCRETO DE 3500 PSI. ACABADO A LA VISTA (INCLUYE FORMALETA, VIBRADO, CURADO Y DESMOLDEANTE. NO INCLUYE ACERO)	M3	$ 1,521,562.00	-	$ -	1.48	$ 2,251,911.76	0.96	$ 1,460,699.52	0.91	$ 1,384,621.42	Urbanismo zona de nuevas aulas modulares
2.2.10	RAMPA EN CONCRETO 3000 PSI E= 0.15 M (INCLUYE FORMALETA, INSTALACIÓN Y TODO LO REQUERIDO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN NO INLUYE REFUERZO).	M2	$ 184,856.00	-	$ -	21.30	$ 3,937,432.80	13.33	$ 2,464,130.48	9.24	$ 1,708,069.44	Urbanismo zona de nuevas aulas modulares
2.2.11	MUROS DE CONTENCIÓN 3000 PSI (INCLUYE FORMALETA, VIBRADO, CURADO Y DESMOLDANTE, NO INCLUYE ACERO)	M3	$ 1,300,527.00	-	$ -	-	$ -	0.62	$ 806,326.74	2.06	$ 2,679,085.62	Urbanismo zona de nuevas aulas modulares
2.2.13	PLACA CONTRAPISO DE 10 CM - CONCRETO 3000 PSI. INCLUYE CORTE Y DILATACIÓN.	M2	$ 109,833.00	-	$ -	-	$ -	26.42	$ 2,901,787.86	29.11	$ 3,197,238.63	Cimentación de Aulas modulares
2.2.14	PLACA CONTRAPISO DE 15 CM - CONCRETO 3000 PSI. INCLUYE CORTE Y DILATACIÓN (NO INCLUYE ACERO)	M2	$ 158,113.00	118.62	$ 18,755,364.06	-	$ -	-	$ -	18.75	$ 2,964,618.75	Urbanismo zona de nuevas aulas modulares
2.2.15	PLACA EN CONCRETO 3000 PSI DE 15 CM SOBRE LAMINA COLABORANTE 2"	M2	$ 219,966.00	347.78	$ 76,499,775.48	-	$ -	200.01	$ 43,995,312.00	-	$ -	
2.2.16	PEDESTALES EN CONCRETO 3000 PSI (INCLUYE FORMALETA, VIBRADO Y DESMOLDANTE. NO INCLUYE ACERO).	M3	$ 1,189,065.00	-	$ -	1.08	$ 1,284,190.20	-	$ -	-	$ -	
2.2.17	PUENTE DE ADHERENCIA CON ADHESIVO EPÓXICO DE DOS COMPONENTES DE CONCRETO FRESCO A ENDURECIDO – INCLUYE ESCARIFICADO DE SUPERFICIE	M2	$ 116,550.00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	2.20	$ 256,410.00	Cimentación de Aulas modulares
2.3	**ELEMENTOS EN CONCRETO (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**											
2.3.1	MESÓN EN CONCRETO ACABADO EN GRANITO PULIDO BLANCO, LAVAMANOS A= 0.55 M, DESPENSAS A= 0.45 M, COCINA A= 0.60 M, AULAS A= 0.55 M (INCLUYE DILATACIONES EN BRONCE)	M2	$ 214,883.00	-	$ -	1.91	$ 410,426.53	-	$ -	-	$ -	
2.3.8	PERFORACIÓN NÚCLEO 4" E= 0.10 M	UN	$ 159,085.00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	1.00	$ 159,085.00	
2.3.10	CINTA EN CONCRETO DE 3000 PSI PARA CONFINAMIENTO DE ADOQUÍN DE 20 CMS X 20 CMS (INCLUYE ACERO DE REFUERZO)	M	$ 82,665.00	-	$ -	-	$ -	90.00	$ 7,439,850.00	-	$ -	
2.3.11	BORDILLO EN CONCRETO DE 3000 PSI PARA CONFINAMIENTO DE ADOQUÍN DE 20 X 35 (INCLUYE ACERO DE REFUERZO)	M	$ 122,688.00	-	$ -	-	$ -	23.00	$ 2,821,824.00	28.70	$ 3,521,145.60	Urbanismo zona de nuevas aulas modulares
2.4	**REFUERZOS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**											
2.4.1	SUMINISTRO E INSTALACION ACERO DE REFUERZO DE 60000 PSI	KG	$ 6,914.00	3,250.00	$ 22,470,500.00	1,554.13	$ 10,745,254.82	4,022.62	$ 27,812,394.68	4,034.09	$ 27,891,698.26	Cimentación de Aulas modulares
2.4.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MALLA ELECTRO SOLDADA 5 MM, DE 0.15 X 0.15 M	KG	$ 6,769.00	1,380.54	$ 9,344,875.26	3.97	$ 26,872.93	-	$ -	-	$ -	
2.5	**ESTRUCTURA METÁLICA (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**											
2.5.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA. INCLUYE IZAJE, SOLDADURA, ANTICORROSIVO Y ESMALTE DE ACABADO FINAL (APLICA PARA TODO TIPO DE ESTRUCTURA)	KG	$ 21,956.00	-	$ -	446.00	$ 9,792,376.00	-	$ -	-	$ -	
3	**MAMPOSTERÍA (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**											
3.1	**MAMPOSTERÍA (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**											
3.1.3	MURO BLOQUE HUECO No. 4 (HASTA 30 CM)	M	$ 37,832.00	-	$ -	-	$ -	13.53	$ 511,866.96	-	$ -	
3.1.4	MURO LADRILLO PRENSADO MACIZO	M2	$ 139,248.00	-	$ -	6.49	$ 903,719.52	9.59	$ 1,335,388.32	9.59	$ 1,335,388.32	Adecuación de nueva aula de clase 3er piso
3.1.7	PAÑETE LISO 1:3 SOBRE MUROS EN AREA DE CULATAS (HASTA 30 CM). INCLUYE FILOS Y DILATACIONES.	M	$ 14,585.00	-	$ -	-	$ -	14.10	$ 205,648.50	14.10	$ 205,648.50	Adecuación de nueva aula de clase 3er piso
3.1.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ADOQUIN ANDENES EXTERIORES - INCLUYE BASE EN ARENA DE 5CM, DISPOSICIÓN DE ADOQUINES EN ARCILLA 10X20X6 CMS Y SELLO ENTRE JUNTAS	M2	$ 117,285.00	30.80	$ 3,612,378.00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	
3.3	**ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y NO ESTRUCTURALES (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**											
3.3.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ANCLAJES EPOXICO 3/8" (INCLUYE PERFORACIÓN, PUENTE DE ADHERENCIA, INSTALACIÓN Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN). NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO.	CM	$ 1,529.00	-	$ -	-	$ -	160.00	$ 244,640.00	1,471.76	$ 2,250,321.04	Adecuación de nueva aula de clase 3er piso Proyectado para NP Anclaje de varilla de 1/2
3.3.2	ANCLAJES VARILLA 1/4" L=0.25 M (INCLUYE PERFORACIÓN, EPOXICO Y ACERO)	UN	$ 8,851.00	-	$ -	500.00	$ 4,425,500.00	450.00	$ 3,982,950.00	11.00	$ 97,361.00	Adecuación de nueva aula de clase 3er piso
4	**INSTALACIONES DOMICILIARIAS HIDRÁULICAS, SANITARIAS, DE GAS Y DE CONTROL DE INCENDIO (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**											
4.2	**RED SANITARIA (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**											

4.2.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA PVCS 4" INCLUYE ACCESORIOS	M	$	87,274.00	-	$	-	-	$	-	-	$	-	30.83	$	2,690,657.42	Conexión red aguas lluvias de aulas modulares
4.2.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ACCESORIOS PVC-S 4"	UN	$	38,833.00	-	$	-	-	$	-	-	$	-	4.00	$	155,332.00	Conexión red aguas lluvias de aulas modulares
4.2.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SIFÓN DE PISO 4" INCLUYE ACCESORIOS	UN	$	176,153.00	-	$	-	-	$	-	-	$	-	1.00	$	176,153.00	
4.2.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC ALCANTARILLADO Ø 14" PARA RED DE AGUAS LLUVIAS	M	$	249,042.00	44.65	$	11,119,725.30	-	$	-	-	$	-	-	$	-	
4.8	**REDES DE DRENAJE AGUAS DE INFILTRACIÓN (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**																
4.8.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN GEOTEXTIL NT 1600	M2	$	11,177.00	-	$	-	-	$	-	162.00	$	1,810,674.00	178.52	$	1,995,318.04	Cimentación de Aulas modulares
4.9	**OTROS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**																
4.9.13	SUSPENSION DE SALIDA SANITARIA (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	UN	$	27,925.00	-	$	-	-	$	-	1.00	$	27,925.00	1.00	$	27,925.00	Adecuacion salon de musica
5	**INSTALACIONES ELECTRICAS Y DE COMUNICACIONES (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**																
5.1.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR DOBLE TIPO INSTITUCIONAL, CON APARATO, CABLE DE COBRE AISLADO CALIBRE N°12 LIBRE DE HALOGENOS Y TUBERÍA PVC Ø3/4" HASTA 4M. INCLUYE CAJA, CONECTORES, SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN.	UN	$	145,114.00	-	$	-	1.00	$	145,114.00	-	$	-	-	$	-	
5.1.5	SALIDA PARA TOMACORRIENTE DOBLE NORMAL TIPO INSTITUCIONAL 5-15R, CON CABLE DE COBRE AISLADO CALIBRE 1N°12 (F) + 1N°12 (N) + 1N°12 (T) LIBRE DE HALOGENOS Y TUBERÍA EMT Ø3/4" HASTA 4M. INCLUYE APARATO, CONECTORES, SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN.	UN	$	201,725.00	-	$	-	4.00	$	806,900.00	1.13	$	227,949.25	-	$	-	
5.1.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO PRINCIPAL DE DISTRIBUCIÓN TIPO PANEL DE 12 CIRCUITOS CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR PUERTA Y CHAPA, BARRAJES DE NEUTRO Y PUESTA A TIERRA	UN	$	545,587.00	-	$	-	-	$	-	-	$	-	1.00	$	545,587.00	
5.1.19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO TIPO ENCHUFABLE DE 3X30A 10 KA	UN	$	175,826.00	-	$	-	1.00	$	175,826.00	-	$	-	-	$	-	
5.1.22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC CONDUIT DE 1" INSTALADO EMBEBIDO EN MURO. INCLUYE TUBERÍA, CURVAS, UNIONES, TERMINALES Y ACCESORIOS REQUERIDOS PARA LA INSTALACIÓN.	M	$	13,354.00	-	$	-	10.00	$	133,540.00	10.00	$	133,540.00	-	$	-	
5.1.23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC CONDUIT DE 1-1/4" INSTALADO EMBEBIDO EN MURO. INCLUYE TUBERÍA, CURVAS, UNIONES, TERMINALES Y ACCESORIOS REQUERIDOS PARA LA INSTALACIÓN.	M	$	18,912.00	-	$	-	-	$	-	-	$	-	12.90	$	243,964.80	Conexión red energía de aulas modulares
5.1.25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA METÁLICA GALVANIZADA EMT CONDUIT DE 1/2". INCLUYE SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA INSTALACIÓN.	M	$	14,501.00	-	$	-	11.00	$	159,511.00	4.00	$	58,004.00	-	$	-	
5.1.27	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA METÁLICA GALVANIZADA EMT CONDUIT DE 1". INCLUYE SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA INSTALACIÓN.	M	$	32,113.00	-	$	-	45.00	$	1,445,085.00	45.00	$	1,445,085.00	-	$	-	
5.1.30	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA GALVANIZADA IMC DE 1"	M	$	78,454.00	60.00	$	4,707,240.00	-	$	-	-	$	-	13.15	$	1,031,670.10	Conexión red energía de aulas modulares
5.1.31	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA EN CABLE DE COBRE LIBRE DE HALOGENOS 1N°12 (F) + 1N°12 (N) + 1N°12 (T)	M	$	15,312.00	-	$	-	4.00	$	61,248.00	-	$	-	-	$	-	
5.1.36	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA EN CABLE DE COBRE LIBRE DE HALOGENOS 3N°6 (F) + 1N°6 (N) + 1N°8 (T) AWG THHN	M	$	76,003.00	120.00	$	9,120,360.00	-	$	-	-	$	-	77.25	$	5,871,231.75	Acometida para tablero de aulas y NP de cajas de inpeccion
5.1.37	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE PUESTA A TIERRA PARA CAJA DE MEDIDA EN BAJA TENSIÓN. INCLUYE VARILLA DE COBRE DE 5/8" X 2,4M CONECTOR DE TORNILLO PARA VARILLA-CABLE, CAJA DE 30X30CM CON TAPA, TUBERÍA Y TERMINAL PVC CONDUIT DE 1/2" Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU INSTALACIÓN.	UN	$	649,836.00	4.00	$	2,599,344.00	1.00	$	649,836.00	1.00	$	649,836.00	-	$	-	
5.1.38	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA LUMINARIA, CON CABLE DE COBRE LIBRE DE HALOGENOS CALIBRE 1N°12 (F) + 1N°12 (N) + 1N°12 (T) AWG THHN Y TUBERÍA EMT Ø3/4" HASTA 4M. INCLUYE PRENSA ESTOPA, CAJA RAWELT, CABLE ENCAUCHETADO, CONECTORES, SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN.	UN	$	171,832.00	-	$	-	4.00	$	687,328.00	3.00	$	515,496.00	3.00	$	515,496.00	
5.1.40	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL LED DE SOBREPONER 120 X 30CM, 40 W. INCLUYE MARCO, SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN Y ANDAMIOS CERTIFICADOS	UN	$	226,837.00	-	$	-	13.00	$	2,948,881.00	13.00	$	2,948,881.00	13.00	$	2,948,881.00	Adecuación de nueva aula de clase 3er piso
5.1.46	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CABLE DESNUDO #8 EN COBRE	M	$	13,809.00	240.00	$	3,314,160.00	-	$	-	-	$	-	-	$	-	
5.1.49	ACOMETIDA TRIFASICA EN 4#8 + 1#10 CABLE LIBRE DE HALOGENOS. INCLUYE CONECTORES TUBULARES Y AISLAMIENTO AUTOFUNDENTE INCLUYE MANIOBRAS DE CANALIZACIÓN	M	$	55,054.00	-	$	-	55.00	$	3,027,970.00	55.00	$	3,027,970.00	-	$	-	
7	**PISOS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**																
7.1	**ALISTADOS DE PISOS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**																
7.1.1	ALISTADO DE PISOS EN MORTERO 1:3 E= 0.04	M2	$	40,640.00	-	$	-	31.01	$	1,260,246.40	-	$	-	-	$	-	
7.1.4	CONCRETO DE LIMPIEZA DE 2000 PSI E= 0.05 M	M2	$	38,995.00	-	$	-	-	$	-	163.01	$	6,356,574.95	204.33	$	7,967,848.35	Cimentación de Aulas modulares
7.1.9	JUNTA DE DILATACIÓN INDUCIDA PISO EN CONCRETO ALLANADO (INCLUYE SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE LOS MATERIALES, MARCACIÓN DE DILATACIONES Y SELLADO, ASÍ COMO LOS INSUMOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN).	M	$	32,749.00	-	$	-	-	$	-	73.19	$	2,396,899.31	-	$	-	Cimentación de Aulas modulares
7.2	**ACABADOS DE PISOS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**																
7.2.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PISO EN GRAVILLA LAVADA MONA, INCLUYE DILATACIÓN EN BRONCE	M2	$	118,641.00	-	$	-	151.41	$	17,963,433.81	-	$	-	-	$	-	
7.2.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PISO EN VINILO TRÁFICO PESADO ESPESOR 4 MM	M2	$	219,951.00	-	$	-	39.40	$	8,666,069.40	-	$	-	-	$	-	
7.2.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BORDILLO PREFABRICADO A80	M	$	72,450.00	-	$	-	86.16	$	6,242,292.00	-	$	-	-	$	-	
7.2.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ENCHAPE PARA PISO FORMATO 45 X45, INCLUYE GUARDAESCOBA	M2	$	120,277.00	-	$	-	31.01	$	3,729,789.77	31.58	$	3,798,347.66	31.58	$	3,798,347.66	

7.2.22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO VINILICO HETEROGENEO ALTO TRÁFICO	M2	$ 226,032.00	-	$ -	-	$ -	37.58	$ 8,494,282.56	37.58	$ 8,494,282.56	
7.2.36	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SELLADO DE JUNTA DE DILATACIÓN EN PLACA DE CONCRETO A INTEMPERIE	M	$ 23,147.00	-	$ -	104.80	$ 2,425,805.60	103.75	$ 2,401,501.25	103.75	$ 2,401,501.25	
9	**CARPINTERIA METALICA (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**											
9.1	**CARPINTERIA METALICA EN COLL ROLLED (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**											
9.1.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA METÁLICA CON MARCO EN LÁMINA COLDROLLED LISA CALIBRE 18, ENTAMBORADA CON REFUERZO INTERNO, BISAGRAS, INCLUYE CERRADURA DE SEGURIDAD TIPO TEJO LLAVE EXTERIOR Y MARIPOSA INTERNA, DOBLE MANIJA INTERIOR - EXTERIOR, TERMINADA CON ANTICORROSIVO, PINTURA AL HORNO E INSTALADA - VERIFICAR EN OBRA MEDIDAS, ANGULOS Y # DE HOJAS.	M2	$ 673,939.00	-	$ -	1.97	$ 1,327,659.83	2.70	$ 1,819,635.30	2.70	$ 1,819,635.30	Adecuación de nueva aula de clase 3er piso
9.1.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BARANDA EN TUBERÍA DE AGUA NEGRA, EL TUBO PASAMANOS DE 2" CALIBRE 18 AL IGUAL QUE LOS TUBOS PEDESTALES CON PLATINA DE FIJACIÓN Y TRAVESAÑOS VERTICALES EN TUBERÍA DE 3/4" CON SEPARACIÓN CADA 9CM, PROTEGIDO CON ANTICORROSIVO, PINTADO EN ESMALTE COLOR. INSTALADO. VERIFICAR EN OBRA MEDIDAS Y ÁNGULOS.	M	$ 1,067,379.00	-	$ -	-	$ -	32.60	$ 34,796,555.40	11.08	$ 11,826,559.32	Urbanismo Aulas modulares
9.1.14	PASAMANOS EN PERFIL METALICO 2" X 1/2" EN PINTURA ESMALTE COLOR GRIS GRAFITO	M	$ 179,275.00	-	$ -	-	$ -	48.10	$ 8,623,127.50	-	$ -	
9.2	**CARPINTERIA METALICA EN ALUMINIO (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**											
9.2.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA - VENTANA EN ALUMINIO, TERMINADA, INCLUYE VIDRIO DE 4 MM INCOLORO CON PELÍCULA DE SEGURIDAD, HERRAJES Y CERRADURA. INSTALADA, VERIFICAR EN OBRA MEDIDAS, ANGULOS Y # DE BATIENTES. (APLICA COLOR CRUDO O BLANCO)	M2	$ 445,613.00	-	$ -	4.32	$ 1,925,048.16	7.53	$ 3,355,465.89	7.53	$ 3,355,465.89	
9.2.8	VENTANERÍA ALUMINIO FIJA PINTURA NEGRA ELECTROSTÁTICA 3+3, SUMINISTRO E INSTALACIÓN	M2	$ 717,280.00	-	$ -	-	$ -	45.35	$ 32,528,648.00	-	$ -	
9.2.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANERIA EN ALUMINIO CON CUERPOS FIJOS Y CORREDIZOS, ALFAJIA, INCLUYE VIDRIO DE LAMINADO 3+3 MM INCOLORO Y HERRAJES. INSTALADA, VERIFICAR EN OBRA MEDIDAS, ANGULOS Y DE ACUERDO A DISEÑOS SED. (APLICA COLOR CRUDO O BLANCO)	M2	$ 498,576.00	-	$ -	19.39	$ 9,667,388.64	-	$ -	-	$ -	
9.2.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANERIA EN ALUMINIO, CUERPOS FIJOS, INCLUYE VIDRIO LAMINADO 3+3 MM INCOLORO Y HERRAJES. INSTALADA, VERIFICAR EN OBRA MEDIDAS, ANGULOS Y DE ACUERDO A DISEÑO SED. (APLICA COLOR CRUDO O BLANCO)	M2	$ 498,576.00	-	$ -	-	$ -	13.15	$ 6,556,274.40	13.15	$ 6,556,274.40	Adecuación de nueva aula de clase 3er piso
10	**APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**											
10.1.26	ALQUILER BAÑO PORTÀTIL COMPLETO INCLUYE SANITARIO, ORINAL Y LAVAMANOS PARA OBRAS MODALIDAD DE EMERGENCIA EN CONDICIONES ESPECIALES, INCLUYE 8 ASEOS	MES	$ 862,687.00	-	$ -	4.50	$ 3,882,091.50	4.50	$ 3,882,091.50	-	$ -	
12	**PAÑETE Y ESTUCO DE MUROS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**											
12.1	**PAÑETE Y ESTUCO DE MUROS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**											
12.1.8	PAÑETE CARTERAS MUROS, CULATAS, COLUMNAS Y VIGAS ACABADO LISO 1:4 DESDE 0,61 M HASTA 1,3 M DE ANCHO (NCLUYE ANDAMIO CERTIFICADO)	M	$ 33,185.00	-	$ -	-	$ -	2.40	$ 79,644.00	2.40	$ 79,644.00	Adecuación de nueva aula de clase 3er piso
12.1.9	PAÑETE CARTERAS MUROS, CULATAS, COLUMNAS Y VIGAS ACABADO LISO 1:4 HASTA 0,60 M DE ANCHO (NCLUYE ANDAMIO CERTIFICADO)	M	$ 21,754.00	-	$ -	-	$ -	20.10	$ 437,255.40	31.18	$ 678,289.72	Adecuación de nueva aula de clase 3er piso
12.2	**PINTURA SOBE MUROS Y PLACAS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**											
12.2.1	VINILO TIPO 1 A TRES MANOS (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS)	M2	$ 20,582.00	-	$ -	-	$ -	22.79	$ 469,063.78	22.79	$ 469,063.78	Adecuación de nueva aula de clase 3er piso
12.2.2	PINTURA VINILO SOBRE MUROS INTERIORES 3 MANOS - (HASTA 60 CM)	M	$ 16,397.00	-	$ -	-	$ -	82.94	$ 1,359,967.18	82.94	$ 1,359,967.18	Adecuación de nueva aula de clase 3er piso
12.3	**PINTURA SOBRE METAL (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**											
12.3.3	SUMINISTRO Y APLICACION DE ESMALTE EN LA TOTALIDAD DEL ELEMENTO ESTRUCTURAL A DOS MANOS (CERCHAS, VIGAS, COLUMNAS Y ESTRUCTURA METÁLICA DE CUBIERTA, ENTRE OTROS INCLUYE TODAS SUS CARAS, ARISTAS Y VERTICES HASTA UN DESARROLLO DE 1,2 M) (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS)	M	$ 8,736.00	-	$ -	-	$ -	41.50	$ 362,544.00	41.50	$ 362,544.00	Adecuación de nueva aula de clase 3er piso
14	**VIDRIOS Y ESPEJOS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**											
14.1.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANDBLASTING COLOR OPAL SÓLIDO O TIPO PERSIANA (AMBAS CARAS)	M2	$ 89,963.00	-	$ -	-	$ -	8.56	$ 770,083.28	8.56	$ 770,083.28	
15	**OBRAS EXTERIORES Y VARIOS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**											
15.1.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MÓDULO AULA ESCOLAR TIPO (S/DISEÑO - VER FICHA TECNICA Y PLANOS), EN ESTRUCTURA METÁLICA DESMONTABLE, ENSAMBLADA POR MEDIOS MECÁNICOS (TORNILLERÍA, PERNOS), CUBIERTA A UN AGUA Y ÁREA DE CIRCULACIÓN. INCLUYE PUERTAS, VENTANAS, ACABADOS, ILUMINACIÓN, REDES ELÉCTRICAS E HIDROSANITARIAS. AREA 52 M2	UN	$ 212,397,863.00	4.00	$ 849,591,452.00	3.00	$ 637,193,589.00	3.00	$ 637,193,589.00	3.00	$ 637,193,589.00	Aulas modulares
16	**CUBIERTAS E IMPERMEABILIZACIONES. (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**											
16.1.14	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE SELLANTE ELASTOMERICO MONOCOMPONENTE A BASE DE POLIURETANO PARA VENTANAS O MARQUESINAS EXISTENTES CON FILTRACIONES DE AGUA	M	$ 22,694.00	-	$ -	-	$ -	28.30	$ 642,240.20	28.30	$ 642,240.20	
18	**ASEO Y DISPOSICIÓN FINAL (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**											
18.1.1	ASEO GENERAL FINAL Y LIMPIEZA	M2	$ 4,444.00	466.40	$ 2,072,681.60	307.36	$ 1,365,907.84	501.12	$ 2,226,977.28	525.12	$ 2,333,633.28	
18.1.4	PROTECCIÓN PROVISIONAL DE ELEMENTOS Y SUPERFICIES EXISTENTES CON CARTÓN CORRUGADO, PLÁSTICO O SIMILAR (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN).	M2	$ 6,832.00	-	$ -	17.50	$ 119,560.00	14.23	$ 97,219.36	14.23	$ 97,219.36	Protección de enseres del colegio
19	**MANTENIIENTO ARBOLES, ZONAS VERDES Y OTROS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**											

19.1.1	TALA DE ARBOLES CLASE I (H<5M) INCLUYE MAQUINARIA, RECOLECCIÓN DE RESIDUOS, CERTIFICADO DE DISPOSICIÓN DE RESIDUOS EN BOTADERO CERTIFICADO Y TODO LO REQUERIDO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	UN	$ 279,276.00	-	$ -	2.00	$ 558,552.00	-	$ -	-	$ -		
19.1.2	TALA DE ARBOLES CLASE II (5M<H<15M) INCLUYE MAQUINARIA, RECOLECCIÓN DE RESIDUOS, CERTIFICADO DE DISPOSICIÓN DE RESIDUOS EN BOTADERO CERTIFICADO Y TODO LO REQUERIDO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	UN	$ 672,804.00	-	$ -	4.00	$ 2,691,216.00	-	$ -	-	$ -		
19.1.3	TALA DE ARBOLES CLASE III (15M<H<20M) INCLUYE MAQUINARIA, RECOLECCIÓN DE RESIDUOS, CERTIFICADO DE DISPOSICIÓN DE RESIDUOS EN BOTADERO CERTIFICADO Y TODO LO REQUERIDO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	UN	$ 1,777,216.00	3.00	$ 5,331,648.00	-	$ -	-	$ -	-	$ -		
19.1.8	PODA ENREDADERAS Y EUGENIAS.	M	$ 21,562.00	-	$ -	-	$ -	5.00	$ 107,810.00	8.00	$ 172,496.00	Urbanismo Aulas modulares	
19.1.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TIERRA NEGRA ABONADA, INCLUYE CONFORMACIÓN DE TERRENO Y COMPACTACIÓN MANUAL DE TIERRA.	M3	$ 246,034.00	-	$ -	7.40	$ 1,820,651.60	2.00	$ 492,068.00	5.00	$ 1,230,170.00		
19.1.10	SUMINISTRO, TRANSPORTE Y SIEMBRA DE HELECHO ARBOREO "CYATHEA COOPERI" ALTURA 50 A 80 CM.	UN	$ 116,985.00	-	$ -	-	$ -	6.00	$ 701,910.00	-	$ -		
NP	**NO PREVISTO**												
NP-01	PUNTO DE DERIVACION, CON CABLE DE COBRE AISLADO CALIBRE 1N°12 (F) + 1N°12 (N) + 1N°12 (T) LIBRE DE HALOGENOS Y TUBERÍA EMT Ø3/4" HASTA 4M. INCLUYE CONECTORES, SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN.	UN	$ 148,107.00	-	$ -	-	$ -	3.00	$ 444,321.00	3.00	$ 444,321.00	Adecuación de nueva aula de clase 3er piso	
NP-03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA INTERRUPTOR SENCILLO TIPO INSTITUCIONAL, CON APARATO, CABLE DE COBRE AISLADO LIBRE DE HALOGENOS CALIBRE N°12 THHN Y TUBERÍA EMT Ø3/4" HASTA 4M. INCLUYE CAJA, CONECTORES, SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN.	UN	$ 173,631.00	-	$ -	-	$ -	1.00	$ 173,631.00	1.00	$ 173,631.00		
NP-04	MESÓN EN CONCRETO REFORZADO, SECCIÓN 50 CM X 8 CM, ELABORADO Y FUNDIDO EN SITIO CON ACABADO A LA VISTA, INCLUYENDO FORMALETA, VACIADO, AFINADO Y CURADO DEL ELEMENTO	M2	$ 172,044.00	-	$ -	-	$ -	1.85	$ 318,281.40	1.85	$ 318,281.40	Adecuación de nueva aula de clase 3er piso	
NP-17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA INTERRUPTOR DOBLE TIPO INSTITUCIONAL, CON APARATO, CABLE DE COBRE AISLADO LIBRE DE HALOGENOS CALIBRE N°12 THHN Y TUBERÍA EMT Ø3/4" HASTA 4M. INCLUYE CAJA, CONECTORES, SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN.	UN	$ 185,540.00	-	$ -	-	$ -	1.00	$ 185,540.00	1.00	$ 185,540.00		

NP-19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BREAKER ENCHUFABLE DE 3 X 40A	UND	$ 169,265.00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	3.00	$ 507,795.00	Adecuación de nueva aula de clase 3er piso
NP-22	RETIRO DE FLANCHES EXISTENTES EN CUBIERTA (INCLUYE RETIRO A SITIOS AUTORIZADOS)	M	$ 11,677.00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	6.70	$ 78,235.90	Adecuación de nueva aula de clase 3er piso
NP-24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO TIPO ENCHUFABLE 3×60 A, 10 KA, REQUERIDO COMO PROTECCIÓN DE LA SALIDA DE LA ACOMETIDA PARCIAL DESDE EL TABLERO DE DISTRIBUCIÓN GENERAL HACIA LOS TABLEROS	UN	$ 216,584.00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	1.00	$ 216,584.00	Conexión red energía de aulas modulares
NP-25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR INDUSTRIAL 3×60 A, 20 KA, REQUERIDO COMO TOTALIZADOR DE LOS TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN.	UND	$ 370,426.00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	1.00	$ 370,426.00	Conexión red energía de aulas modulares
NP-29	REMATE EN LADRILLO PRESANDO LIVIANO	M	$ 35,793.00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	14.30	$ 511,839.90	Adecuación de nueva aula de clase 3er piso
NP-30	AJUSTE, ALINEACION Y NIVELACION DE PLACAS ALEVEOLARES (L=3.00M A=0.60M) PRESENTES EN AULAS MODULARES.	UN	$ 21,315.00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	6.00	$ 127,890.00	
NP-32	SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMACORRIENTE DOBLE NORMAL TIPO INSTITUCIONAL 5-15R.	M	$ 52,844.00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	4.00	$ 211,376.00	Adecuación de nueva aula de clase 3er piso
NP-33	SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTOR DOBLE NORMAL	UND	$ 16,878.00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	1.00	$ 16,878.00	Adecuación de nueva aula de clase 3er piso
NP-38	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANERIA EN ALUMINIO CON CUERPOS FIJOS Y BASCULANTES, INCLUYE VIDRIO DE LAMINADO 3+3 MM INCOLORO Y HERRAJES. INSTALADA, VERIFICAR EN OBRA MEDIDAS, ÁNGULOS Y DE ACUERDO A DISEÑOS SED. (APLICA COLOR CRUDO O BLANCO)	M2	$ 989,579.00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	32.87	$ 32,527,461.73	Adecuación de nueva aula de clase 3er piso
NP-39	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORTASOL EN ALUMINIO DE 6" X 1 1/2" CON ANCLAJES LATERALES EN PLATINA DE ALUMINIO Y ASEGURADA CON TORNILLOS A UNA ALTURA DE 11M.	M	$ 257,370.00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	33.50	$ 8,621,895.00	Adecuación de nueva aula de clase 3er piso
NP-40	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPA CIEGA	UN	$ 6,786.00	-	$ -	-	$ -	3.00	$ 20,358.00	3.00	$ 20,358.00	
NP-42	FLANCHE LAMINA GALVANIZADA CL. 26 - DESDE 20 CM HASTA 50 CM DE DESARROLLO INCLUYE ANDAMIO CERTIFICADO	M2	$ 41,937.00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	54.00	$ 2,264,598.00	Cimentación Aulas modulares
NP-43	PLACA CONTRAPISO DE 25 CM - CONCRETO 3000 PSI. INCLUYE CORTE, DILATACIÓN Y BOMBA ESTACIONARIA (NO INCLUYE ACERO)	M2	$ 271,576.00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	132.89	$ 36,089,734.64	Cimentación Aulas modulares
NP-44	DESMONTE, CORTE Y ADECUACION DE PUERTAS EN ALUMINIO CON MIRILLA EN VIDRIO A= 0.90 a 1.0 M X H= 1.90 M A 2.10 M (INCLUYE DESMONTE, TRASLADO, ACOPIO, CORTE MARCO ALUMINIO, CORTE VIDRIO MIRILLA, PERFIL DE REMATE Y REINSTALACIÓN)	UN	$ 110,414.00	-	$ -	-	$ -	1.00	$ 110,414.00	1.00	$ 110,414.00	

COSTO DIRECTO		**$ 791,304,739.44**	**$ 588,522,398.36**	**$ 682,750,213.85**	**$ 666,404,883.86**
ADMINISTRACION	27.56%	$ 218,083,586.19	$ 162,196,772.99	$ 188,165,958.94	$ 183,661,185.99
IMPREVISTOS	1.00%	$ 7,913,047.39	$ 5,885,223.98	$ 6,827,502.14	$ 6,664,048.84
UTILIDAD	5.00%	$ 39,565,236.97	$ 29,426,119.92	$ 34,137,510.69	$ 33,320,244.19
COSTO INDIRECTO		**$ 265,561,870.56**	**$ 197,508,116.89**	**$ 229,130,971.77**	**$ 223,645,479.02**
COSTO TOTAL		**$ 1,056,866,610.00**	**$ 786,030,515.25**	**$ 911,881,185.62**	**$ 890,050,362.89**
DIFERENCIA		**$ -**	**-$ 270,836,094.75**	**$ 125,850,670.37**	**-$ 21,830,822.73**

MARTIN ERNESTO RINCON CAPE
REP. LEGAL CONSORCIO COLEGIO MECBOG

CONTROL DE PRESUPUESTO DE OBRA CIVIL
CONSORCIO COLEGIO MECBOG
MECBOG-030-V1

MERC
MARTIN ERNESTO RIASCOS CAIPE
INGENIERO CIVIL

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.8155160

OBJETO: ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS.

COLEGIO: JAIME NIÑO DIEZ SEDE A	**DIRECCIÓN:**	AVENIDA CALLE 145 No 110-98 LOCALIDAD SUBA
ELABORADO / MODIFICADO POR: ANDREA VIVIANA RIASCOS CAIPE / Profesional Costos y Presupuestos	**FECHA DE ELABORACIÓN:**	viernes, 8 de agosto de 2025
Vo./Bo. POR: ANDRES MAURICIO ROSERO RIASCOS / Director de Obra	**FECHA DE MODIFICACIÓN:**	lunes, 4 de mayo de 2026
APROBADO POR: ELKIN SALAZAR / Director de Interventoría	**VERSIÓN DEL DOCUMENTO:**	V3

CONSOLIDADO PRESUPUESTO

CONTRACTUAL				SABANA INICIAL 08/10/2025		BALANCE V1 15/12/2025		BALANCE V2 16/03/2026		BALANCE V3 16/04/2026		
Nº	**DESCRIPCION**	**UND.**	**VALOR UNITARIO**	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL**	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL**	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL**	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL**	**OBSERVACION**
1	**PRELIMINARES (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**											
1.1	**OBRAS PRELIMINARES (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**											
1.1.1	REPLANTEO (aplica para los casos en que la interventoría autorice el dibujo de áreas especificas para la distribución y esquema de reemplazo de redes hidro sanitarias, redes eléctricas, si en su defecto la SED no lo puede aportar)	M2	$ 4,035.00	4.00	$ 16,140.00	60.00	$ 242,100.00	-	$ -	44.76	$ 180,606.60	
1.1.3	CERRAMIENTO EN LONA (incluye parales de madera 5"x5" anclados al suelo de acuerdo a la necesidad y amarres con alambre negro No18 -ALTURA DEL CERRAMIENTO 2M). NOTA: el item incluye revisión periodica de su estado fisico.	M	$ 29,643.00	-	$ -	26.00	$ 770,718.00	8.00	$ 237,144.00	19.19	$ 568,849.17	Aislamiento de zona de trabajo
1.1.4	CERRAMIENTO EN TEJA DE ZINC CALIBRE 35 ALTURA = 2.4 M (incluye parales de madera 5"x5" anclados al suelo de acuerdo a la necesidad y amarres con tornillo dry wall 1 1/2"). NOTA: el item incluye revision periodica de su estado fisico.	M	$ 147,439.00	-	$ -	8.00	$ 1,179,512.00	6.00	$ 884,634.00	-	$ -	
1.2	**DEMOLICIONES, DESMONTES, RETIROS**											
1.2.6	DEMOLICIÓN PLACA MACIZA H= 0,08 A 0,10 M (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	M2	$ 65,843.00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	3.53	$ 232,425.79	Demolicion de placa existente
1.2.8	DEMOLICIÓN DE ALISTADO DE PISO E= 0.04 A 0.06 M (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	M2	$ 27,347.00	4.00	$ 109,388.00	-	$ -	-	$ -	0.53	$ 14,493.91	Demolicion de alistado para pases de tuberia electrica
1.2.10	DEMOLICIÓN DE MURO EN MAMPOSTERIA CON ACABADOS DESDE E= 0.13 HASTA E= 0.17 M (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	M2	$ 21,250.00	2.00	$ 42,500.00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	
1.2.11	DEMOLICIÓN DE PAÑETE DE MUROS (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	M2	$ 10,841.00	2.00	$ 21,682.00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	
1.2.20	DESMONTE Y DESCONEXIÓN DE APARATOS SANITARIOS Y EQUIPOS COMO LAVAPLATOS, LAVAMANOS, SANITARIOS, ESTUFAS, ETC (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	UN	$ 25,997.00	1.00	$ 25,997.00	-	$ -	-	$ -	1.00	$ 25,997.00	
1.2.21	DESMONTE RETIRO DE TUBERÍAS HIDROSANITARIAS EXISTENTES DE 6", 4", 3", 2" (INCLUYE EXCAVACIÓN, CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	M	$ 19,733.00	-	$ -	-	$ -	1.00	$ 19,733.00	1.00	$ 19,733.00	
1.2.29	DESMONTE DE SALIDAS ELÉCTRICAS EXISTENTES HASTA 4 M DE CABLEADO (INCLUYE DESMONTE DE TUBERÍAS, CABLEADO Y APARATOS Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	UN	$ 11,404.00	2.00	$ 22,808.00	-	$ -	-	$ -	2.00	$ 22,808.00	
1.2.33	DESMONTE DE RED ELÉCTRICA (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS Y ANDAMIOS AUTORIZADOS)	M	$ 4,185.00	2.00	$ 8,370.00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	
1.2.39	DESMONTE DE TABLERO ELÉCTRICO DE 12-18 CIRCUITOS DETERIORADO, INCLUYE RETIRO DE PROTECCIONES Y DISPOSICIÓN DE RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS, NO INCLUYE RESANES NI PINTURAS.	UN	$ 53,289.00	1.00	$ 53,289.00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	
1.2.41	DESMONTE Y REINSTALACIÓN DE TODO TIPO DE ADOQUINES USADOS (INCLUYE CONFORMACIÓN DE NIVEL)	M2	$ 62,697.00	-	$ -	3.55	$ 222,574.35	6.15	$ 385,586.55	9.48	$ 594,367.56	
1.4	**VARIOS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**											
1.4.1	PERFORACIÓN REGATAS EN MUROS, PISOS Y/O CIELO RASO, ANCHO <= 15 CM, PROFUNDIDAD <= 10 CM (INCLUYE CORTE CON PULIDORA, ANDAMIO CERTIFICADO, CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS, TRANSPORTE, RESANE Y ACABADO DE LA SUPERFICIE AFECTADA)	M	$ 20,814.00	2.00	$ 41,628.00	11.50	$ 239,361.00	-	$ -	-	$ -	
1.4.2	CORTE Y REGATAS EN CONCRETO PARA INSTALACIÓN TUBERIA HASTA 2" DE PROFUNDIDAD. INCLUYE CORTE CON PULIDORA, CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS	M	$ 17,808.00	2.00	$ 35,616.00	-	$ -	-	$ -	9.30	$ 165,614.40	
2	**ESTRUCTURA (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**											
2.1	**EXCAVACIONES Y RELLENOS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**											
2.1.1	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	M3	$ 87,653.00	1.00	$ 87,653.00	0.78	$ 68,369.34	2.46	$ 215,626.38	-	$ -	
2.1.2	EXCAVACIÓN MANUAL EN RECEBO COMPACTADO (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	M3	$ 129,015.00	-	$ -	0.78	$ 100,631.70	1.23	$ 158,688.45	2.16	$ 278,672.40	Excavacion para tuberia y caja
2.1.5	CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN	M3	$ 51,045.00	1.00	$ 51,045.00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	
2.1.6	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO	M3	$ 20,680.00	1.00	$ 20,680.00	0.78	$ 16,130.40	1.86	$ 38,464.80	0.88	$ 18,198.40	Lleno para tuberia y caja

2.1.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SUBBASE GRANULAR TIPO IDU (SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN)	M3	$	167,763.00	-	$	-	0.78	$	130,855.14	1.03	$	172,795.89	0.31	$	52,006.53	Lleno para tuberia y caja
2.2	**CONCRETOS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**																
2.2.1	CONCRETO CORRIENTE GRAVA COMÚN 3000 PSI MEZCLADO EN SITIO (NO INCLUYE ACERO)	M3	$	576,424.00	-	$	-	-	$	-	-	$	-	0.08	$	46,113.92	
2.2.13	PLACA CONTRAPISO DE 10 CM - CONCRETO 3000 PSI. INCLUYE CORTE Y DILATACIÓN.	M2	$	109,833.00	-	$	-	0.60	$	65,899.80	0.20	$	21,966.60	8.54	$	937,973.82	Reposicion de viga cinta
2.3	**ELEMENTOS EN CONCRETO (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**																
2.3.7	PERFORACIÓN NÚCLEO 3" E= 0.10 M	UN	$	147,400.00	-	$	-	-	$	-	3.00	$	442,200.00	5.00	$	737,000.00	Perforacion para pase de nuevas tuberias
2.4	**REFUERZOS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**																
2.4.1	SUMINISTRO E INSTALACION ACERO DE REFUERZO DE 60000 PSI	KG	$	6,914.00	-	$	-	-	$	-	-	$	-	24.38	$	168,563.32	
3	**MAMPOSTERÍA (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**																
3.3	**ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y NO ESTRUCTURALES (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**																
3.3.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ANCLAJES EPOXICO 3/8" (INCLUYE PERFORACIÓN, PUENTE DE ADHERENCIA, INSTALACIÓN Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN). NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO.	CM	$	1,529.00	-	$	-	-	$	-	-	$	-	120.00	$	183,480.00	
4	**INSTALACIONES DOMICILIARIAS HIDRÁULICAS, SANITARIAS, DE GAS Y DE CONTROL DE INCENDIO (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**																
4.2	**RED SANITARIA (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**																
4.2.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA PVCS 1-1/2" INCLUYE ACCESORIOS	M	$	38,444.00	-	$	-	-	$	-	-	$	-	1.30	$	49,977.20	
4.2.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ACCESORIOS PVC-S 1-1/2"	UN	$	13,894.00	-	$	-	-	$	-	-	$	-	1.00	$	13,894.00	
4.3	**RED DE AGUA FRIA (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN**																
4.3.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA PVCP RDE 21 DE 1-1/4" INCLUYE ACCESORIOS	M	$	25,124.00	-	$	-	72.00	$	1,808,928.00	-	$	-	-	$	-	
4.3.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ACCESORIO PVCP DE 1-1/4 "	UN	$	13,664.00	-	$	-	20.00	$	273,280.00	-	$	-	-	$	-	
4.6	**REGISTROS, CHEQUES Y VALVULAS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**																
4.6.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CHEQUE HIDRO 4"	UN	$	1,465,668.00	-	$	-	-	$	-	2.00	$	2,931,336.00	-	$	-	
4.6.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CHEQUE HIDRO 3"	UN	$	815,424.00	-	$	-	-	$	-	-	$	-	2.00	$	1,630,848.00	Cheque requerido
4.7	**CAJAS Y POZOS DE INSPECCIÓN (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**																
4.7.6	CAJA DE INSPECCIÓN 1 M X 1 M EN CONCRETO REFORZADO HASTA 1,50 M DE ALTURA CON MARCO Y TAPA METÁLICA E= 0.20 M (INCLUYE ACERO)	UN	$	2,902,395.00	-	$	-	-	$	-	1.00	$	2,902,395.00	1.00	$	2,902,395.00	Caja de valvulas
4.7.7	LIMPIEZA DE CAJAS DE INSPECCIÓN (INCLUYE RETIRO DE RESIDUOS Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS A SITIOS AUTORIZADOS)	UN	$	72,499.00	1.00	$	72,499.00	-	$	-	2.00	$	144,998.00	1.00	$	72,499.00	Limpieza de cajas en zonas de trabajo
4.8	**REDES DE DRENAJE AGUAS DE INFILTRACIÓN (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**																
4.8.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN GEOTEXTIL NT 1600	M2	$	11,177.00	-	$	-	-	$	-	-	$	-	7.03	$	78,574.31	
4.9	**OTROS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**																
4.9.13	SUSPENSION DE SALIDA SANITARIA (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	UN	$	27,925.00	-	$	-	-	$	-	1.00	$	27,925.00	-	$	-	Anulacion de punto hidrosanitario
5	**INSTALACIONES ELECTRICAS Y DE COMUNICACIONES (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**																
5.1.16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO TIPO ENCHUFABLE DE 2X20A 10 KA	UN	$	78,111.00	-	$	-	-	$	-	1.00	$	78,111.00	-	$	-	
5.1.19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO TIPO ENCHUFABLE DE 3X30A 10 KA	UN	$	175,826.00	-	$	-	1.00	$	175,826.00	1.00	$	175,826.00	1.00	$	175,826.00	Requerido para conexion electrica de tablero de bombas y bombas
5.1.21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC CONDUIT DE 3/4" INSTALADO EMBEBIDO EN MURO. INCLUYE TUBERÍA, CURVAS, UNIONES, TERMINALES Y ACCESORIOS REQUERIDOS PARA LA INSTALACIÓN.	M	$	9,605.00	-	$	-	-	$	-	70.00	$	672,350.00	7.80	$	74,919.00	Requerido para conexion electrica de tablero de bombas y bombas
5.1.22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC CONDUIT DE 1" INSTALADO EMBEBIDO EN MURO. INCLUYE TUBERÍA, CURVAS, UNIONES, TERMINALES Y ACCESORIOS REQUERIDOS PARA LA INSTALACIÓN.	M	$	13,354.00	-	$	-	5.00	$	66,770.00	-	$	-	-	$	-	
5.1.24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC CONDUIT DE 1-1/2" INSTALADO EMBEBIDO EN MURO. INCLUYE TUBERÍA, CURVAS, UNIONES, TERMINALES Y ACCESORIOS REQUERIDOS PARA LA INSTALACIÓN.	M	$	21,234.00	4.00	$	84,936.00	-	$	-	-	$	-	-	$	-	
5.1.26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA METÁLICA GALVANIZADA EMT CONDUIT DE 3/4". INCLUYE SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA INSTALACIÓN.	M	$	22,216.00	-	$	-	-	$	-	20.00	$	444,320.00	40.80	$	906,412.80	Requerido para conexion electrica de tablero de bombas y bombas
5.1.27	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA METÁLICA GALVANIZADA EMT CONDUIT DE 1". INCLUYE SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA INSTALACIÓN.	M	$	32,113.00	1.00	$	32,113.00	70.00	$	2,247,910.00	15.00	$	481,695.00	2.70	$	86,705.10	Requerido para conexion electrica de tablero de bombas y bombas
5.1.34	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA EN CABLE DE COBRE LIBRE DE HALOGENOS 3N°12 (F) + 1N°12 (N) + 1N°12 (T) AWG THHN	M	$	22,916.00	8.00	$	183,328.00	-	$	-	-	$	-	-	$	-	
5.1.35	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA EN CABLE DE COBRE LIBRE DE HALOGENOS 3N°10 (F) + 1N°10 (N) + 1N°12 (T) AWG THHN	M	$	31,910.00	-	$	-	70.33	$	2,244,349.21	105.00	$	3,350,550.00	84.50	$	2,696,395.00	Requerido para conexion electrica de tablero de bombas y bombas
5.1.47	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BREAKER INDUSTRIAL TOTALIZADOR 3X125 A. MATERIALES CERTIFICADOS RETIE E INSTALADOS SEGÚN REGLAMENTACIÓN NTC 2050.	UN	$	745,122.00	-	$	-	1.00	$	745,122.00	-	$	-	1.00	$	745,122.00	
5.1.48	TRASLADO DE ACOMETIDA TRIFASICA EN #8 INCLUYE CONECTORES TUBULARES Y AISLAMIENTO AUTOFUNDENTE INCLUYE MANIOBRAS DE CANALIZACIÓN	M	$	24,403.00	-	$	-	-	$	-	-	$	-	40.00	$	976,120.00	
5.1.49	ACOMETIDA TRIFASICA EN 4#8 + 1#10 CABLE LIBRE DE HALOGENOS. INCLUYE CONECTORES TUBULARES Y AISLAMIENTO AUTOFUNDENTE INCLUYE MANIOBRAS DE CANALIZACIÓN	M	$	55,054.00	-	$	-	25.00	$	1,376,350.00	-	$	-	-	$	-	

5.1.54	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO GENERAL BOMBAS (TG-BOMB), ARRANQUE DIRECTO CON ALTERNANCIA POR PLC, PARA 3 BOMBAS DE 3 HP, 208V (SEGUN DIAGRAMA UNIFILAR), INCLUYE PRESOSTATOS, SENSORES Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	UN	$ 12,436,547.00	1.00	$ 12,436,547.00	1.00	$ 12,436,547.00	-	$ -	-	$ -	
7	**PISOS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**												
7.1	**ALISTADOS DE PISOS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**												
7.1.1	ALISTADO DE PISOS EN MORTERO 1:3 E= 0.04	M2	$ 40,640.00	4.00	$ 162,560.00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	
7.2	**ACABADOS DE PISOS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**												
7.2.8	SUMIISTRO E INSTALACIÓN DE FRANJA EN GRAVILLA LAVADA MONA ANCHO= 30 CM (INCLUYE ALISTADO DE PISO EN CONCRETO).	M	$ 59,101.00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	0.40	$ 23,640.40	
11	**APARATOS Y EQUIPOS ESPECIALES (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**												
11.1.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOMBA EYECTORA BARNES IC0027 VOLTAJE 220 TRIFASICA (390 GPM DESCARGA 3" 3HP)	UN	$ 5,995,526.00	2.00	$ 11,991,052.00	2.00	$ 11,991,052.00	5.14	$ 30,817,003.64	-	$ -	
12	**PAÑETE Y ESTUCO DE MUROS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**												
12.1	**PAÑETE Y ESTUCO DE MUROS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**												
12.1.1	PAÑETE MURO ACABADO LISO 1:4, INCLUYE FILOS Y DILATACIONES (INCLUYE ANDAMIO CERTIFICADO)	M2	$ 34,488.00	2.00	$ 68,976.00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	
12.1.9	PAÑETE CARTERAS MUROS, CULATAS, COLUMNAS Y VIGAS ACABADO LISO 1:4 HASTA 0,60 M DE ANCHO (NCLUYE ANDAMIO CERTIFICADO)	M	$ 21,754.00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	3.00	$ 65,262.00	
12.1.10	ESTUCO IMPERMEABILIZADO SOBRE CUALQUIER SUPERFICIE EN CARTERAS MUROS, CULATAS, COLUMNAS Y VIGAS ACABADO LISO 1:4 DESDE 0,61 M HASTA 1,3 M DE ANCHO (NCLUYE ANDAMIO CERTIFICADO)	M	$ 12,429.00	2.00	$ 24,858.00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	
12.2	**PINTURA SOBE MUROS Y PLACAS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**												
12.2.8	SUMINISTRO Y APLICACIÓN SOBRE SUPERFICIES Y MUROS DE PINTURA VINILO TIPO 1 LAVABLE A 3 MANOS EN CARTERAS, CULATAS, COLUMNAS Y VIGAS DESDE 0,61 M HASTA 1,3 M (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS Y HERRAMIENTA E IMPLEMENTOS NECESARIOS PARA APLICACIÓN Y LIMPIEZA)	M	$ 15,639.00	2.00	$ 31,278.00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	
15	**OBRAS EXTERIORES Y VARIOS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**												
15.1.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUAYA METÁLICA PARA CERCHA METÁLICA	M	$ 35,920.00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	2.00	$ 71,840.00	
18	**ASEO Y DISPOSICIÓN FINAL (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**												
18.1.1	ASEO GENERAL FINAL Y LIMPIEZA	M2	$ 4,444.00	2.00	$ 8,888.00	15.00	$ 66,660.00	25.00	$ 111,100.00	44.38	$ 197,224.72	Aseo y limpieza de zona de trabajo
18.1.3	RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE DE OBRA CON CARACTERISTICAS PELIGROSAS Y/O CONTAMINANTES (PINTURA CON PLOMO, CONCRETO CONTAMINADO CON ACEITE, ENTRE OTRAS) INCLUYE CERTIFICACION, CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL A GESTOR AUTORIZADO	KG	$ 2,203.00	20.00	$ 44,060.00	20.00	$ 44,060.00	-	$ -	-	$ -	
18.1.4	PROTECCIÓN PROVISIONAL DE ELEMENTOS Y SUPERFICIES EXISTENTES CON CARTÓN CORRUGADO, PLÁSTICO O SIMILAR (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN).	M2	$ 6,832.00	5.00	$ 34,160.00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	
NP	**NO PREVISTO**												
NP-01	PUNTO DE DERIVACION, CON CABLE DE COBRE AISLADO CALIBRE 1N°12 (F) + 1N°12 (N) + 1N°12 (T) LIBRE DE HALOGENOS Y TUBERÍA EMT Ø3/4" HASTA 4M. INCLUYE CONECTORES, SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN.	UND	$ 148,107.00	-	$ -	-	$ -	1.00	$ 148,107.00	-	$ -	
NP-11	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO CONTROL PARA SISTEMA DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES INCLUYE CONEXIÓN DE 2 BOMBAS TIPO BARNES REF SGV3032LDS DE 3HP A 220V ALTERNADAS MANUAL - AUTOMÁTICO SEGÚN DISEÑO UNIFILAR INCLUYE: TODOS LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN Y ARRANQUE, CONFIGURACIÓN AUTOMÁTICA Y MANUAL, PARADA DE EMERGENCIA, SELECTOR AUT - MAN, SELECTOR B1 - B2, ALARMA, LUCES INDICADORAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CONEXION E INSTALACION	UND	$ 11,173,728.00	-	$ -	-	$ -	1.00	$ 11,173,728.00	1.00	$ 11,173,728.00	Red para equipo eyector
NP-27	SSUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA ELECTRICA DE PASO DE 20X20X10	UND	$ 63,999.00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	1.00	$ 63,999.00	Red para equipo eyector
NP-28	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOPORTE PARA DUCTOS DE TUBERÍA EMT EN RIEL TIPO CANAL, INCLUYENDO TODOS LOS ELEMENTOS DE FIJACIÓN, REQUERIDO COMO SOPORTE ESTRUCTURAL PARA LOS DUCTOS DE TUBERÍA EMT A INSTALAR.	UND	$ 15,528.00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	5.00	$ 77,640.00	Red para equipo eyector
NP-45	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BUJE SOLDADO PVCP 3" X 2"	UND	$ 57,568.00	-	$ -	-	$ -	2.00	$ 115,136.00	2.00	$ 115,136.00	Red para equipo eyector
NP-46	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO PVCP 90° DE 3"	UND	$ 84,783.00	-	$ -	-	$ -	4.00	$ 339,132.00	3.00	$ 254,349.00	Red para equipo eyector
NP-47	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO PVCP 45° PRESIÓN 3"	UND	$ 102,030.00	-	$ -	-	$ -	2.00	$ 204,060.00	1.00	$ 102,030.00	Red para equipo eyector

NP-48	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ADAPTADOR MACHO PVCP DE 3"	UND	$	62,564.00	-	$	-	-	$	-	8.00	$	500,512.00	8.00	$	500,512.00	Red para equipo eyector
NP-49	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEE PVCP DE 3"	UND	$	118,846.00	-	$	-	-	$	-	1.00	$	118,846.00	1.00	$	118,846.00	Red para equipo eyector
NP-50	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNION UNIVERSAL PVCP DE 3"	UND	$	348,907.00	-	$	-	-	$	-	4.00	$	1,395,628.00	6.00	$	2,093,442.00	Red para equipo eyector
NP-51	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVCP DE 3" (INCLUYE UNION)	M	$	97,229.00	-	$	-	-	$	-	9.00	$	875,061.00	9.71	$	944,093.59	Red para equipo eyector
NP-53	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA COMPUERTA EN BRONCE TIPO PESADO DE 3"	UND	$	1,590,008.00	-	$	-	-	$	-	2.00	$	3,180,016.00	2.00	$	3,180,016.00	Red para equipo eyector
NP-54	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOMBA SUMERGIBLE TRITURADORA DESCARGA DE 2" DE 3HP TIPO BARNES REF SGV3032LDS O SIMILAR. (INCLUYE NIPLE GALVANIZADO DE 2" X 6" DE LARGO, UNIVERSAL ROSCADA PVCP DE 2", ADAPTADOR MACHO PVCP DE 2" Y TUBERÍA PVCP DE 2, ACCESORIOS REQUERIDOS PARA SU CONEXIÓN)	UN		16,964,284.00	-	$	-	-	$	-	-	$	-	2.00	$	33,928,568.00	Red para equipo eyector
	COSTO DIRECTO					**$**	**19,251,311.02**		**$**	**27,338,279.38**		**$**	**46,993,617.33**		**$**	**50,589,186.84**	
	ADMINISTRACION				27.56%	$	5,305,661.32		$	7,534,429.80		$	12,951,440.94		$	13,942,379.89	
	IMPREVISTOS				1.00%	$	192,513.11		$	273,382.79		$	469,936.17		$	505,891.87	
	UTILIDAD				5.00%	$	962,565.55		$	1,366,913.97		$	2,349,680.87		$	2,529,459.34	
	COSTO INDIRECTO					**$**	**6,460,739.98**		**$**	**9,174,726.56**		**$**	**15,771,057.98**		**$**	**16,977,731.10**	
	COSTO TOTAL					**$**	**25,712,051.00**		**$**	**36,513,005.94**		**$**	**62,764,675.31**		**$**	**67,566,917.94**	
	DIFERENCIA					**$**	**-**		**$**	**10,800,954.94**		**$**	**26,251,669.37**		**$**	**4,802,242.63**	

MARTIN ERNESTO RAMOS CAPE
REP. LEGAL CONSORCIO COLEGIO MEDBOG

CONTROL DE PRESUPUESTO DE OBRA CIVIL
CONSORCIO COLEGIO MECBOG
MECBOG-030-V1

MERC
MARTIN ERNESTO RIASCOS CAIPE
INGENIERO CIVIL

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.8155160

OBJETO: ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS.

COLEGIO: JUAN FRANCISCO BERBEO SEDE B	**DIRECCIÓN:**	CALLE 77 #22-66 LOCALIDAD BARRIOS UNIDOS
ELABORADO / MODIFICADO POR: ANDREA VIVIANA RIASCOS CAIPE / Profesional Costos y Presupuestos	**FECHA DE ELABORACIÓN:**	viernes, 8 de agosto de 2025
Vo./Bo. POR: ANDRES MAURICIO ROSERO RIASCOS / Director de Obra	**FECHA DE MODIFICACIÓN:**	martes, 30 de junio de 2026
APROBADO POR: ELKIN SALAZAR / Director de Interventoría	**VERSIÓN DEL DOCUMENTO:**	V4

CONSOLIDADO PRESUPUESTO

CONTRACTUAL				SABANA INICIAL 08/10/2025		BALANCE V1 15/12/2025		BALANCE V2 16/03/2026		BALANCE V3 16/04/2026		BALANCE V3 16/04/2026		
Nº	**DESCRIPCION**	**UND.**	**VALOR UNITARIO**	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL**	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL**	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL**	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL**	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL**	**OBSERVACION**
1	**PRELIMINARES (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**													
1.1	**OBRAS PRELIMINARES (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**													
1.1.1	REPLANTEO (aplica para los casos en que la interventoría autorice el dibujo de áreas específicas para la distribución y esquema de reemplazo de redes hidro sanitarias, redes eléctricas, si en su defecto la SED no lo puede aportar)	M2	$ 4,035.00	-	$ -	470.63	$ 1,898,992.05	304.25	$ 1,227,648.75	304.25	$ 1,227,648.75	304.25	$ 1,227,648.75	Requerido para el planteamiento de las redes Electricas en Casonas y Aulas. Tambien se emplea para el deposito de basuras y pergola en L de ingreso
1.1.3	CERRAMIENTO EN LONA (incluye parales de madera 5"x5" anclados al suelo de acuerdo a la necesidad y amarres con alambre negro No18 -ALTURA DEL CERRAMIENTO 2M). NOTA: el item incluye revisión periodica de su estado fisico.	M	$ 29,643.00	-	$ -	32.00	$ 948,576.00	42.00	$ 1,245,006.00	42.00	$ 1,245,006.00	42.00	$ 1,245,006.00	Requerido para delimitacion de zona de RCD y zona de trabajo
1.1.4	CERRAMIENTO EN TEJA DE ZINC CALIBRE 35 ALTURA = 2.4 M (incluye parales de madera 5"x5" anclados al suelo de acuerdo a la necesidad y amarres con tornillo dry wall 1 1/2"). NOTA: el item incluye revision periodica de su estado fisico.	M	$ 147,439.00	30.00	$ 4,423,170.00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	
1.1.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLÁSTICO DE POLIPROPILENO NEGRO CAL. 3.5 (de acuerdo a solicitud de interventorías para cubrimiento de pisos y ventanas en proceso de cambio de cubiertas de aulas)	M2	$ 3,097.00	50.00	$ 154,850.00	590.96	$ 1,830,203.12	333.23	$ 1,032,013.31	333.23	$ 1,032,013.31	333.23	$ 1,032,013.31	Proyectado para proteccion de pisos, ventanas, muros de fachada y redes de OTIC
1.2	**DEMOLICIONES, DESMONTES, RETIROS**													
1.2.1	DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS EN CONCRETO (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS Y ANDAMIOS CERTIFICADOS)	M3	$ 261,714.00	-	$ -	-	$ -	0.06	$ 15,702.84	-	$ -	-	$ -	Adecuacion deposito de residuos
1.2.6	DEMOLICIÓN PLACA MACIZA H= 0,08 A 0,10 M (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	M2	$ 65,843.00	-	$ -	-	$ -	1.51	$ 99,422.93	3.19	$ 210,039.17	3.19	$ 210,039.17	Adecuacion deposito de residuos
1.2.7	DEMOLICIÓN PLACA MACIZA DESDE H=0.16 M HASTA H= 0.30 M (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	M2	$ 102,218.00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	0.25	$ 25,554.50	0.25	$ 25,554.50	Adecuacion deposito de residuos
1.2.10	DEMOLICIÓN DE MURO EN MAMPOSTERIA CON ACABADOS DESDE E= 0.13 HASTA E= 0.17 M (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	M2	$ 21,250.00	10.00	$ 212,500.00	3.40	$ 72,250.00	33.20	$ 705,500.00	39.81	$ 845,962.50	39.81	$ 845,962.50	cuchilla muro sala de profesores
1.2.11	DEMOLICIÓN DE PAÑETE DE MUROS (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	M2	$ 10,841.00	10.00	$ 108,410.00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	
1.2.17	DEMOLICIÓN DE ENCOROZADO DE CUBIERTA (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS Y ANDAMIOS CERTIFICADOS)	M	$ 25,520.00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	58.35	$ 1,489,092.00	58.35	$ 1,489,092.00	Demolciion de mamposteria existente para construccion de viga cinta
1.2.18	DESMONTE DE PUERTAS EXISTENTES CON MARCO DE TODO TAMAÑO EN MADERA, METAL Y ALUMINIO METÁLICAS (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	M2	$ 31,611.00	2.00	$ 63,222.00	3.64	$ 115,064.04	4.51	$ 142,565.61	4.51	$ 142,565.61	4.51	$ 142,565.61	Ubicado en la división existente de sala de profesores y jardin
1.2.19	DESMONTE DE VENTANAS TODO TAMAÑO METÁLICAS - MADERA, INCLUIDO REJAS (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	M2	$ 28,006.00	21.00	$ 588,126.00	4.16	$ 116,504.96	5.76	$ 161,314.56	6.12	$ 171,396.72	6.12	$ 171,396.72	Ubicado en la división existente de sala de profesores y jardin
1.2.22	DESMONTE DE TANQUE ELEVADO (INCLUYE DESCONEXIÓN, ACCESORIOS DE TAPONAMIENTO, ANDAMIO CERTIFICADO, DISPOSICIÓN Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	UN	$ 147,481.00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	2.00	$ 294,962.00	2.00	$ 294,962.00	Desmonte de tanques existentes
1.2.23	DESMONTE DE TODO TIPO DE CUBIERTA EXISTENTE, INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS Y EL DESMONTE DE LA ESTRUCTURA METÁLICA O DE MADERA, LOS AMARRES, CERCHAS, CORREAS Y/O PERFILERÍA METÁLICA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS O TUBERÍAS ADOSADAS, CANALES Y BAJANTES ETC (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	M2	$ 35,019.00	320.00	$ 11,206,080.00	406.37	$ 14,230,671.03	413.81	$ 14,491,212.39	311.43	$ 10,905,967.17	311.43	$ 10,905,967.17	Cubiertas existentes
1.2.24	DESMONTE DE TODO TIPO DE CIELORASO EXISTENTE (DURASTIC, MADERA, DRY WALL, PLÁSTICO, INCLUYE ANDAMIO CERTIFICADO, RETIRO DE ESTRUCTURA, ACCESORIOS, APARATOS ELECTRICOS INCRUSTADOS, CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	M2	$ 31,035.00	-	$ -	61.24	$ 1,900,583.40	57.30	$ 1,778,305.50	68.40	$ 2,122,794.00	68.40	$ 2,122,794.00	Ubicado en sala de profesores y jardin
1.2.25	DESMONTE DE DIVISIÓN SENCILLA O DOBLE INDIFERENTE AL MATERIAL (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	M2	$ 24,519.00	-	$ -	39.87	$ 977,572.53	36.77	$ 901,563.63	36.77	$ 901,563.63	36.77	$ 901,563.63	Ubicado en sala de profesores y jardin
1.2.29	DESMONTE DE SALIDAS ELÉCTRICAS EXISTENTES HASTA 4 M DE CABLEADO (INCLUYE DESMONTE DE TUBERÍAS, CABLEADO Y APARATOS Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	UN	$ 11,404.00	120.00	$ 1,368,480.00	74.00	$ 843,896.00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	
1.2.31	DESMONTE DE TABLERO ELÉCTRICO DE HASTA 24 CIRCUITOS (INCLUYE RETIRO DE PROTECCIONES Y INCLUYE DISPOSICIÓN FINAL CERTIFICADA)	UN	$ 60,587.00	-	$ -	1.00	$ 60,587.00	1.00	$ 60,587.00	1.00	$ 60,587.00	1.00	$ 60,587.00	Ubicado en Casona
1.2.32	DESMONTE DE LÁMPARAS (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS)	UN	$ 7,118.00	-	$ -	54.00	$ 384,372.00	65.00	$ 462,670.00	65.00	$ 462,670.00	65.00	$ 462,670.00	Ubicado en Casona
1.2.33	DESMONTE DE RED ELÉCTRICA (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS Y ANDAMIOS AUTORIZADOS)	M	$ 4,185.00	300.00	$ 1,255,500.00	-	$ -	116.50	$ 487,552.50	116.50	$ 487,552.50	116.50	$ 487,552.50	Adecuacion aulas de transicion y casona

1.2.42	DEMOLICIÓN DE DINTEL EN CONCRETO (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS Y ANDAMIOS CERTIFICADOS)	M	$	15,839.00	20.00	$	316,780.00	-	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-	
1.2.49	DEMOLICIÓN ALFAJÍA EN CONCRETO CON PULIDORA, ESPESOR DE 2 A 5CM (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE COSNTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	M	$	30,968.00	-	$	-	-	$	-	11.00	$	340,648.00	28.64	$	886,923.52	28.64	$	886,923.52	Demolicion de guardaescoba en concreto
1.3	**MANTENIMIENTOS**																		
1.3.5	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO A CÁRCAMO (INCLUYE DESMONTE Y MONTAJE DE REJILLA, LIMPIEZA, RETIRO Y DISPOSICIÓN DE MATERIAL SOBRANTE, RESANE DE GRIETAS Y BORDE)	M	$	10,062.00	-	$	-	17.00	$	171,054.00	21.45	$	215,829.90	21.45	$	215,829.90	21.45	$	215,829.90	Carcamo patio frente a casona
1.4	**VARIOS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**																		
1.4.1	PERFORACIÓN REGATAS EN MUROS, PISOS Y/O CIELO RASO, ANCHO <= 15 CM, PROFUNDIDAD <= 10 CM (INCLUYE CORTE CON PULIDORA, ANDAMIO CERTIFICADO, CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS, TRANSPORTE, RESANE Y ACABADO DE LA SUPERFICIE AFECTADA)	M	$	20,814.00	30.00	$	624,420.00	-	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-	
1.4.2	CORTE Y REGATAS EN CONCRETO PARA INSTALACIÓN TUBERIA HASTA 2" DE PROFUNDIDAD. INCLUYE CORTE CON PULIDORA, CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS	M	$	17,808.00	40.00	$	712,320.00	-	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-	
1.4.3	DILATACIÓN EN CONCRETO CON PULIDORA ESPESOR DE 3 MM PROFUNDIDAD DE 2 A 3 CM	M	$	4,088.00	10.00	$	40,880.00	-	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-	
1.4.6	CORTE EN CONCRETO CON PULIDORA ESPESOR DE 2 A 5 CM (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	M	$	14,896.00	-	$	-	32.00	$	476,672.00	15.90	$	236,846.40	19.32	$	287,790.72	19.32	$	287,790.72	Para redes electricas y flanches en cubierta
2	**ESTRUCTURA (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**																		
2.1	**EXCAVACIONES Y RELLENOS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**																		
2.1.1	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	M3	$	87,653.00	-	$	-	-	$	-	0.17	$	14,901.01	0.26	$	22,789.78	0.26	$	22,789.78	Adecuacion deposito de residuos
2.1.4	EXCAVACIONES EN ZANJAS PARA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	M3	$	63,454.00	3.00	$	190,362.00	-	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-	
2.1.7	RELLENO SUBBASE GRANULAR TIPO INVIAS (SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN)	M3	$	172,515.00	1.00	$	172,515.00	-	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-	
2.2	**CONCRETOS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**																		
2.2.1	CONCRETO CORRIENTE GRAVA COMÚN 3000 PSI MEZCLADO EN SITIO (NO INCLUYE ACERO)	M3	$	576,424.00	-	$	-	-	$	-	0.14	$	80,699.36	0.14	$	80,699.36	0.14	$	80,699.36	Adecuacion de aulas de transiccion
2.2.2	ZAPATA EN CONCRETO 3000 PSI (INCLUYE FORMALETA, VIBRADO. NO INCLUYE ACERO)	M3	$	974,990.00	1.00	$	974,990.00	-	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-	
2.2.3	VIGAS DE AMARRE EN CONCRETO 3000 PSI (INCLUYE FORMALETA, VIBRADO, NO INCLUYE ACERO)	M3	$	998,658.00	0.36	$	359,516.88	-	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-	
2.2.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIGA CINTA DE CONFINAMIENTO 12 X 20 CM EN CONCRETO DE 3000 PSI. NO INCLUYE REFUERZO.	M	$	92,510.00	-	$	-	56.00	$	5,180,560.00	-	$	-	102.07	$	9,442,495.70	-	$	-	
2.2.13	PLACA CONTRAPISO DE 10 CM - CONCRETO 3000 PSI. INCLUYE CORTE Y DILATACIÓN.	M2	$	109,833.00	-	$	-	-	$	-	8.28	$	909,417.24	9.44	$	1,036,823.52	9.44	$	1,036,823.52	Adecuacion deposito de residuos
2.2.15	PLACA EN CONCRETO 3000 PSI DE 15 CM SOBRE LAMINA COLABORANTE 2"	M2	$	219,966.00	10.00	$	2,199,660.00	-	$	-	-	$	-	2.93	$	644,500.38	2.93	$	644,500.38	
2.2.20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MORTERO CEMENTOSO, MONOCOMPONENTE, DE REPARACIÓN ESTRUCTURAL REFORZADO CON FIBRAS, DE ALTA RESISTENCIA Y CON RETRACCIÓN COMPENSADA POR UNIDAD DE COLUMNA DE SECCIÓN 0.35 M X 0.35 M 4 CARAS 2 CM DE ESPESOR	M	$	433,335.00	-	$	-	-	$	-	5.28	$	2,288,008.80	-	$	-	-	$	-	
2.4	**REFUERZOS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**																		
2.4.1	SUMINISTRO E INSTALACION ACERO DE REFUERZO DE 60000 PSI	KG	$	6,914.00	50.00	$	345,700.00	-	$	-	-	$	-	504.11	$	3,485,416.54	504.11	$	3,485,416.54	Acero de refuerzo requerido para viga de confinamiento en muros
2.4.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MALLA ELECTRO SOLDADA 5 MM, DE 0.15 X 0.15 M	KG	$	6,769.00	30.00	$	203,070.00	-	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-	
2.5	**ESTRUCTURA METÁLICA (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**																		
2.5.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA. INCLUYE IZAJE, SOLDADURA, ANTICORROSIVO Y ESMALTE DE ACABADO FINAL (APLICA PARA TODO TIPO DE ESTRUCTURA)	KG	$	21,956.00	3,980.00	$	87,384,880.00	9,763.27	$	214,362,356.12	11,335.81	$	248,889,044.36	10,850.59	$	238,235,554.04	10,850.59	$	238,235,554.04	Estructura metalica para cubierta del salon preescolar, la estructura existente no cumple el distanciamiento. También se incluyen cantidades preliminares para reposición de estructura en madera.
3	**MAMPOSTERÍA (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**																		
3.1	**MAMPOSTERÍA (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**																		
3.1.2	MURO DIVISORIO BLOQUE ESTRIADO No. 4	M2	$	62,310.00	-	$	-	1.54	$	95,957.40	1.96	$	122,127.60	1.96	$	122,127.60	1.96	$	122,127.60	En muro lateral de sala de profesores y jardin
3.1.3	MURO BLOQUE HUECO No. 4 (HASTA 30 CM)	M	$	37,832.00	20.00	$	756,640.00	-	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-	
3.1.4	MURO LADRILLO PRENSADO MACIZO	M2	$	139,248.00	-	$	-	7.65	$	1,065,247.20	14.70	$	2,046,945.60	15.83	$	2,204,295.84	15.83	$	2,204,295.84	En muro lateral de sala de profesores y jardin
3.1.7	PAÑETE LISO 1:3 SOBRE MUROS EN AREA DE CULATAS (HASTA 30 CM). INCLUYE FILOS Y DILATACIONES.	M	$	14,585.00	20.00	$	291,700.00	-	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-	
3.1.9	LAVADO CON HIDRÓFUGO EN MUROS EN LADRILLO A LA VISTA (INCLUYE ANDAMIO CERTIFICADO)	M2	$	9,266.00	-	$	-	158.22	$	1,466,066.52	80.02	$	741,465.32	-	$	-	-	$	-	
3.1.13	RESANE DE FISURAS EN MUROS (INCLUYE ACABADO SIMILAR AL EXISTENTE)	M2	$	13,090.00	-	$	-	-	$	-	-	$	-	22.01	$	288,110.90	22.01	$	288,110.90	Resane general de casona en muros
3.2	**OTROS DEL CAPITULO (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**																		
3.2.1	REMATE LINEAL CUBIERTA EN LADRILLO TOLETE (2 HILERAS)	M	$	37,205.00	-	$	-	-	$	-	-	$	-	20.00	$	744,100.00	20.00	$	744,100.00	Remate en cubierta por adecuaicon de viga de confinamiento
3.3	**ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y NO ESTRUCTURALES (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**																		
3.3.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ANCLAJES EPOXICO 3/8" (INCLUYE PERFORACIÓN, PUENTE DE ADHERENCIA, INSTALACIÓN Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN). NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO.	CM	$	1,529.00	500.00	$	764,500.00	-	$	-	-	$	-	4,343.86	$	6,641,761.94	4,343.86	$	6,641,761.94	Proyectado para item no previsto - Anclaje en varilla de 1/2"
3.3.2	ANCLAJES VARILLA 1/4" L=0.25 M (INCLUYE PERFORACIÓN, EPOXICO Y ACERO)	UN	$	8,851.00	-	$	-	2,880.00	$	25,490,880.00	1,935.00	$	17,126,685.00	-	$	-	-	$	-	
4	**INSTALACIONES DOMICILIARIAS HIDRÁULICAS, SANITARIAS, DE GAS Y DE CONTROL DE INCENDIO (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**																		
4.2	**RED SANITARIA (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**																		
4.2.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA PVCS 4" INCLUYE ACCESORIOS	M	$	87,274.00	15.00	$	1,309,110.00	-	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-	
4.2.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ACCESORIOS PVC-S 4"	UN	$	38,833.00	10.00	$	388,330.00	-	$	-	2.00	$	77,666.00	2.00	$	77,666.00	2.00	$	77,666.00	Adecuacion deposito de residuos

4.2.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA PVCS 3" INCLUYE ACCESORIOS	M	$	75,017.00	-	$	-	22.68	$	1,701,385.56	13.50	$	1,012,729.50	13.50	$	1,012,729.50	13.50	$	1,012,729.50	Para bajantes de canales
4.2.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ACCESORIOS PVC-S 3"	UN	$	26,977.00	-	$	-	-	$	-	5.00	$	134,885.00	17.00	$	458,609.00	17.00	$	458,609.00	Adecuacion deposito de residuos
4.2.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA PVCS 2" INCLUYE ACCESORIOS	M	$	48,717.00	-	$	-	3.00	$	146,151.00	-	$	-	-	$	-	-	$	-	
4.2.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SIFÓN DE PISO 3" INCLUYE ACCESORIOS	UN	$	123,616.00	-	$	-	-	$	-	2.00	$	247,232.00	2.00	$	247,232.00	2.00	$	247,232.00	Adecuacion deposito de residuos
4.3	**RED DE AGUA FRIA (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN**																			
4.3.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA PVCP RDE 21 DE 1-1/4" INCLUYE ACCESORIOS	M	$	25,124.00	20.00	$	502,480.00	-	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-	
4.3.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ACCESORIO PVCP DE 1-1/4 "	UN	$	13,664.00	10.00	$	136,640.00	-	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-	
4.3.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA PVCP RDE 21 DE 1" INCLUYE ACCESORIOS	M	$	19,196.00	20.00	$	383,920.00	-	$	-	-	$	-	2.58	$	49,525.68	2.58	$	49,525.68	
4.3.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ACCESORIO PVCP DE 1"	UN	$	8,646.00	10.00	$	86,460.00	-	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-	
4.3.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA PVCP RDE 21 DE 3/4"' INCLUYE ACCESORIOS	M	$	14,131.00	20.00	$	282,620.00	-	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-	
4.3.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ACCESORIO PVCP DE 3/4'	UN	$	5,883.00	10.00	$	58,830.00	-	$	-	-	$	-	12.00	$	70,596.00	12.00	$	70,596.00	
4.3.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA PVCP RDE 9 DE 1/2" INCLUYE ACCESORIOS	M	$	14,283.00	-	$	-	45.00	$	642,735.00	9.60	$	137,116.80	22.80	$	325,652.40	22.80	$	325,652.40	Para deposito de basuras
4.3.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ACCESORIO PVCP DE 1/2"	UN	$	4,762.00	-	$	-	-	$	-	-	$	-	1.00	$	4,762.00	1.00	$	4,762.00	
4.5	**PUNTOS SANITARIOS DE AGUA FRIA Y AGUA CALIENTE (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**																			
4.5.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUNTO AGUA FRIA LAVAMANOS 1/2"	UN	$	60,539.00	2.00	$	121,078.00	1.00	$	60,539.00	1.00	$	60,539.00	1.00	$	60,539.00	1.00	$	60,539.00	Para deposito de basuras
4.5.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUNTO SANITARIO 4"	UN	$	173,271.00	2.00	$	346,542.00	-	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-	
4.5.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUNTO SANITARIO 2"	UN	$	92,710.00	-	$	-	1.00	$	92,710.00	-	$	-	-	$	-	-	$	-	
4.6	**REGISTROS, CHEQUES Y VALVULAS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**																			
4.6.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REGISTRO VÁLVULA DE BOLA 1"	UN	$	110,138.00	2.00	$	220,276.00	-	$	-	-	$	-	1.00	$	110,138.00	1.00	$	110,138.00	
4.6.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REGISTRO VÁLVULA DE BOLA 1/2"	UN	$	65,750.00	-	$	-	-	$	-	-	$	-	3.00	$	197,250.00	3.00	$	197,250.00	
4.7	**CAJAS Y POZOS DE INSPECCIÓN (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**																			
4.7.2	CAJA DE INSPECCIÓN 0.60 M X 0.60 M EN CONCRETO REFORZADO < = 1.00 M CON MARCO Y TAPA METÁLICA E= 0.20 M	UN	$	1,542,174.00	1.00	$	1,542,174.00	-	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-	
4.9	**OTROS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**																			
4.9.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TANQUE ALMACENAMIENTO DE 5000 LTS	UN	$	4,588,965.00	-	$	-	-	$	-	-	$	-	0.12	$	550,675.80	-	$	-	
4.9.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LLAVE MANGUERA 1/2"	UN	$	60,905.00	2.00	$	121,810.00	-	$	-	1.00	$	60,905.00	1.00	$	60,905.00	1.00	$	60,905.00	Adecuacion deposito de residuos
5	**INSTALACIONES ELECTRICAS Y DE COMUNICACIONES (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**																			
5.1.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR SENCILLO TIPO INSTITUCIONAL, CON APARATO, CABLE DE COBRE AISLADO LIBRE DE HALOGENOS CALIBRE N°12 THHN Y TUBERÍA PVC Ø3/4" HASTA 4M. INCLUYE CAJA, CONECTORES, SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN.	UN	$	120,926.00	15.00	$	1,813,890.00	16.00	$	1,934,816.00	-	$	-	-	$	-	-	$	-	
5.1.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR SENCILLO CONMUTABLE TIPO INSTITUCIONAL, CON APARATO, CABLE DE COBRE AISLADO CALIBRE N°12 LIBRE DE HALOGENOS Y TUBERÍA PVC Ø3/4" HASTA 4M. INCLUYE CAJA, CONECTORES, SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN.	UN	$	148,870.00	-	$	-	-	$	-	1.85	$	275,409.50	-	$	-	-	$	-	
5.1.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR DOBLE TIPO INSTITUCIONAL, CON APARATO, CABLE DE COBRE AISLADO CALIBRE N°12 LIBRE DE HALOGENOS Y TUBERÍA PVC Ø3/4" HASTA 4M. INCLUYE CAJA, CONECTORES, SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN.	UN	$	145,114.00	5.00	$	725,570.00	-	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-	
5.1.5	SALIDA PARA TOMACORRIENTE DOBLE NORMAL TIPO INSTITUCIONAL 5-15R, CON CABLE DE COBRE AISLADO CALIBRE 1N°12 (F) + 1N°12 (N) + 1N°12 (T) LIBRE DE HALOGENOS Y TUBERÍA EMT Ø3/4" HASTA 4M. INCLUYE APARATO, CONECTORES, SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN.	UN	$	201,725.00	25.00	$	5,043,125.00	40.00	$	8,069,000.00	33.00	$	6,656,925.00	30.00	$	6,051,750.00	30.00	$	6,051,750.00	Redes electricas en Casona
5.1.6	SALIDA PARA TOMACORRIENTE DOBLE NORMAL GFCI TIPO INSTITUCIONAL 5-15R, CON CABLE DE COBRE AISLADO CALIBRE 1N°12 (F) + 1N°12 (N) + 1N°12 (T) LIBRE DE HALOGENOS Y TUBERÍA PVC Ø3/4" HASTA 4M. INCLUYE APARATO, CONECTORES, SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN.	UN	$	192,403.00	4.00	$	769,612.00	-	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-	
5.1.7	SALIDA PARA TOMACORRIENTE DOBLE NORMAL GFCI TIPO INSTITUCIONAL 5-15R, CON CABLE DE COBRE AISLADO CALIBRE 1N°12 (F) + 1N°12 (N) + 1N°12 (T) LIBRE DE HALOGENOS Y TUBERÍA EMT Ø3/4" HASTA 4M. INCLUYE APARATO, CONECTORES, SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN.	UN	$	241,766.00	-	$	-	5.00	$	1,208,830.00	4.00	$	967,064.00	4.00	$	967,064.00	4.00	$	967,064.00	Redes electricas en Casona
5.1.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO PRINCIPAL DE DISTRIBUCIÓN TIPO PANEL DE 24 CIRCUITOS CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR PUERTA Y CHAPA, BARRAJES DE NEUTRO Y PUESTA A TIERRA	UN	$	683,248.00	-	$	-	1.00	$	683,248.00	1.00	$	683,248.00	1.00	$	683,248.00	1.00	$	683,248.00	Redes electricas en Casona
5.1.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO PRINCIPAL DE DISTRIBUCIÓN TIPO PANEL DE 30 CIRCUITOS CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR PUERTA Y CHAPA, BARRAJES DE NEUTRO Y PUESTA A TIERRA	UN	$	810,485.00	1.00	$	810,485.00	-	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-	
5.1.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR AUTOMATICO TERMOMAGNÉTICO TIPO ENCHUFABLE DE 1X20A 10 KA	UN	$	27,943.00	20.00	$	558,860.00	15.00	$	419,145.00	13.00	$	363,259.00	16.00	$	447,088.00	16.00	$	447,088.00	Redes electricas en Casona
5.1.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO TIPO ENCHUFABLE DE 1X30A 10 KA	UN	$	29,620.00	2.00	$	59,240.00	1.00	$	29,620.00	3.00	$	88,860.00	-	$	-	-	$	-	Redes electricas en Casona
5.1.16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO TIPO ENCHUFABLE DE 2X20A 10 KA	UN	$	78,111.00	-	$	-	-	$	-	-	$	-	1.00	$	78,111.00	1.00	$	78,111.00	
5.1.19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO TIPO ENCHUFABLE DE 3X30A 10 KA	UN	$	175,826.00	2.00	$	351,652.00	1.00	$	175,826.00	1.23	$	216,265.98	-	$	-	-	$	-	
5.1.26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA METÁLICA GALVANIZADA EMT CONDUIT DE 3/4". INCLUYE SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA INSTALACIÓN.	M	$	22,216.00	-	$	-	129.00	$	2,865,864.00	500.00	$	11,108,000.00	159.27	$	3,538,342.32	159.27	$	3,538,342.32	Redes electricas en Casona

| | | |

8.1.2	MURO EN DRYWALL DOBLE CARA E= 10 CM. LÁMINA DE FIBROCEMENTO RESISTENTE A LA HUMEDAD 1/2" INCLUYE ESTRUCTURA, ACCESORIOS, SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	M2	$	202,024.00	-	$	-	31.00	$	6,262,744.00	24.43	$	4,935,446.32	24.43	$	4,935,446.32	24.43	$	4,935,446.32	Deposito de basura
8.1.5	MURO EN SUPERBOARD DE 8 MM INCLUYE ESTRUCTURA METÁLICA , MASILLA , CINTA Y PRIMERA MANO DE PINTURA, VISTO DOS CARAS E= 12 CM	M2	$	151,659.00	-	$	-	-	$	-	-	$	-	2.99	$	453,460.41	2.99	$	453,460.41	Se requiere para efectuar la reposicion de los muros cuchilla demolidos
8.1.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MURO DOBLE CARA EN LÁMINA SUPERBOARD 10 MM (INCLUYE ESTRUCTURA, CINTA, MASILLA Y PRIMERA MANO DE PINTURA).	M2	$	177,754.00	-	$	-	76.73	$	13,639,064.42	55.90	$	9,936,448.60	52.85	$	9,394,298.90	52.85	$	9,394,298.90	Ubicado en Jardin y sala de profesores
9	**CARPINTERIA METALICA (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**																				
9.1	**CARPINTERIA METALICA EN COLL ROLLED (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**																				
9.1.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA METÁLICA CON MARCO EN LÁMINA COLL ROLLED LISA CALIBRE 18, ENTAMBORADA CON REFUERZO INTERNO, BISAGRAS, INCLUYE CERRADURA DE SEGURIDAD TIPO TEJO LLAVE EXTERIOR Y MARIPOSA INTERNA, DOBLE MANIJA INTERIOR – EXTERIOR Y MIRILLA CON VIDRIO DE 4MM Y PELÍCULA DE SEGURIDAD, TERMINADA CON ANTICORROSIVO, PINTURA AL HORNO E INSTALADA - VERIFICAR EN OBRA MEDIDAS, ÁNGULOS Y # DE HOJAS.	M2	$	776,399.00	-	$	-	4.20	$	3,260,875.80	-	$	-	-	$	-	-	$	-	
9.1.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA METÁLICA CON MARCO EN LÁMINA COLDROLLED LISA CALIBRE 18, ENTAMBORADA CON DOBLE ANTI MACHUCON, REFUERZO INTERNO, BISAGRAS, INCLUYE CERRADURA DE SEGURIDAD TIPO TEJO LLAVE EXTERIOR Y MARIPOSA INTERNA, DOBLE MANIJA INTERIOR - EXTERIOR Y MIRILLA CON VIDRIO DE 4MM Y PELÍCULA DE SEGURIDAD, TERMINADA CON ANTICORROSIVO, PINTURA AL HORNO E INSTALADA - VERIFICAR EN OBRA MEDIDAS, ANGULOS Y # DE HOJAS.	M2	$	790,183.00	-	$	-	-	$	-	3.78	$	2,986,891.74	3.78	$	2,986,891.74	3.78	$	2,986,891.74	Adecuacion nuevas aulas en zona ludica y sala de profesores
9.1.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA PERSIANA METÁLICA CON MARCO EN LÁMINA COLL ROLLED LISA CALIBRE 18, ENTAMBORADA CON REFUERZO INTERNO, BISAGRAS, INCLUYE CERRADURA DE SEGURIDAD TIPO TEJO LLAVE EXTERIOR Y MARIPOSA INTERNA, DOBLE MANIJA INTERIOR - EXTERIOR, CON DOS PERSIANAS INFERIOR Y SUPERIOR DE 30CM X 60CM. TERMINADA CON ANTICORROSIVO, PINTURA AL HORNO E INSTALADA - VERIFICAR EN OBRA MEDIDAS, ÁNGULOS Y # DE HOJAS.	M2	$	760,742.00	4.00	$	3,042,968.00	-	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-	
9.1.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA PERSIANA METÁLICA CON MARCO EN LÁMINA COLL ROLLED LISA CALIBRE 18 CON BISAGRAS Y PASADOR. TERMINADA CON ANTICORROSIVO, PINTURA AL HORNO E INSTALADA - VERIFICAR EN OBRA MEDIDAS, ÁNGULOS Y # DE HOJAS.	M2	$	760,742.00	-	$	-	3.66	$	2,784,315.72	-	$	-	-	$	-	-	$	-	
9.2	**CARPINTERIA METALICA EN ALUMINIO (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**																				
9.2.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANERIA EN ALUMINIO CON CUERPOS FIJOS Y CORREDIZOS, ALFAJIA, INCLUYE VIDRIO DE 4 MM INCOLORO CON PELÍCULA DE SEGURIDAD Y HERRAJES. INSTALADA, VERIFICAR EN OBRA MEDIDAS, ANGULOS Y DE ACUERDO A DISEÑOS SED. (APLICA COLOR CRUDO O BLANCO)	M2	$	445,613.00	20.00	$	8,912,260.00	8.32	$	3,707,500.16	3.90	$	1,737,890.70	3.90	$	1,737,890.70	3.90	$	1,737,890.70	Ubicado en Jardin y sala de profesores
9.2.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA - VENTANA CORREDIZA EN ALUMINIO TERMINADA, INCLUYE VIDRIO DE 4 MM INCOLORO CON PELÍCULA DE SEGURIDAD, HERRAJES Y CERRADURA. INSTALADA, VERIFICAR EN OBRA MEDIDAS, ANGULOS Y # DE CORREDIZAS. (APLICA COLOR CRUDO O BLANCO)	M2	$	445,613.00	10.00	$	4,456,130.00	-	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-	
9.2.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLA DE VENTILACIÓN EN ALUMINIO DE 30 X 30 CM	UN	$	76,522.00	15.00	$	1,147,830.00	-	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-	
9.2.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PERSIANA EN ALUMINIO CON ALFAJIA Y REFUERZOS ANTI FLEXIÓN CADA 50CM. INSTALADA Y SELLADA CONTRA ENTRADA DE HUMEDAD, VERIFICAR EN OBRA MEDIDAS, ANGULOS T DE ACUERDO A DISEÑOS SED. (APLICA COLOR CRUDO O BLANCO)	M2	$	504,958.00	-	$	-	6.00	$	3,029,748.00	-	$	-	-	$	-	-	$	-	
9.3	**OTRAS ACTIVIDADES (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**																				
9.3.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANAS EN ALUMINIO TIPO PERSIANA	M2	$	713,352.00	-	$	-	-	$	-	3.50	$	2,496,732.00	3.50	$	2,496,732.00	3.50	$	2,496,732.00	Adecuacion deposito de residuos
9.3.6	PUERTA EN ALUMINIO TIPO PERSIANA	M2	$	932,319.00	-	$	-	-	$	-	3.53	$	3,291,086.07	3.53	$	3,291,086.07	3.53	$	3,291,086.07	Adecuacion deposito de residuos
10	**APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**																				
10.1.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPA REGISTRO DE 20 X 20 PLÁSTICA	UN	$	39,192.00	2.00	$	78,384.00	-	$	-	-	$	-	1.00	$	39,192.00	1.00	$	39,192.00	
10.1.16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLA CON SOSCO DE 4" A 3"	UN	$	31,987.00	2.00	$	63,974.00	-	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-	
12	**PAÑETE Y ESTUCO DE MUROS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**																				
12.1	**PAÑETE Y ESTUCO DE MUROS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**																				
12.1.1	PAÑETE MURO ACABADO LISO 1:4, INCLUYE FILOS Y DILATACIONES (INCLUYE ANDAMIO CERTIFICADO)	M2	$	34,488.00	-	$	-	3.08	$	106,223.04	14.41	$	496,972.08	-	$	-	-	$	-	
12.1.6	ESTUCO SOBRE PAÑETE (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS)	M2	$	11,936.00	20.00	$	238,720.00	-	$	-	91.50	$	1,092,144.00	274.86	$	3,280,728.96	274.86	$	3,280,728.96	Adecuacion de aulas de transiccion
12.1.8	PAÑETE CARTERAS MUROS, CULATAS, COLUMNAS Y VIGAS ACABADO LISO 1:4 DESDE 0,61 M HASTA 1,3 M DE ANCHO (NCLUYE ANDAMIO CERTIFICADO)	M	$	33,185.00	20.00	$	663,700.00	-	$	-	-	$	-	20.36	$	675,646.60	20.36	$	675,646.60	
12.1.9	PAÑETE CARTERAS MUROS, CULATAS, COLUMNAS Y VIGAS ACABADO LISO 1:4 HASTA 0,60 M DE ANCHO (NCLUYE ANDAMIO CERTIFICADO)	M	$	21,754.00	-	$	-	-	$	-	58.88	$	1,280,875.52	199.56	$	4,341,228.24	199.56	$	4,341,228.24	Adecuacion de aulas de transiccion
12.1.13	ESTUCO SOBRE CUALQUIER SUPERFICIE EN CARTERAS MUROS, CULATAS, COLUMNAS Y VIGAS ACABADO LISO 1:4 HASTA 0,60 M DE ANCHO (NCLUYE ANDAMIO CERTIFICADO)	M	$	7,118.00	-	$	-	-	$	-	99.68	$	709,522.24	215.67	$	1,535,139.06	215.67	$	1,535,139.06	Adecuacion de aulas de transiccion
12.2	**PINTURA SOBE MUROS Y PLACAS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**																				
12.2.1	VINILO TIPO 1 A TRES MANOS (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS)	M2	$	20,582.00	50.00	$	1,029,100.00	455.72	$	9,379,629.04	370.18	$	7,619,044.76	443.88	$	9,135,938.16	443.88	$	9,135,938.16	Pintura interrior en aulas de transicion y casona
12.2.2	PINTURA VINILO SOBRE MUROS INTERIORES 3 MANOS - (HASTA 60 CM)	M	$	16,397.00	30.00	$	491,910.00	-	$	-	87.02	$	1,426,866.94	295.65	$	4,847,773.05	295.65	$	4,847,773.05	Pintura interrior en aulas de transicion y casona
12.2.3	PINTURA EPOXICA A 3 MANOS, INCLUYE ANDAMIO CERTIFICADO	M2	$	30,517.00	20.00	$	610,340.00	-	$	-	-	$	-	15.07	$	459,891.19	15.07	$	459,891.19	

| | | |

NP-01	PUNTO DE DERIVACION, CON CABLE DE COBRE AISLADO CALIBRE 1N°12 (F) + 1N°12 (N) + 1N°12 (T) LIBRE DE HALOGENOS Y TUBERÍA EMT Ø3/4" HASTA 4M. INCLUYE CONECTORES, SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN.	UN	$	148,107.00	-	$	-	-	$	-	-	$	-	9.00	$	1,332,963.00	9.00	$	1,332,963.00	Red electrica
NP-03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA INTERRUPTOR SENCILLO TIPO INSTITUCIONAL, CON APARATO, CABLE DE COBRE AISLADO LIBRE DE HALOGENOS CALIBRE N°12 THHN Y TUBERÍA EMT Ø3/4" HASTA 4M. INCLUYE CAJA, CONECTORES, SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN.	UN	$	173,631.00	-	$	-	-	$	-	16.00	$	2,778,096.00	14.00	$	2,430,834.00	14.00	$	2,430,834.00	Red electrica
NP-08	DESMONTE DE TODO TIPO DE CUBIERTA EXISTENTE, (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	M2	$	20,675.00	-	$	-	-	$	-	-	$	-	102.38	$	2,116,706.50	102.38	$	2,116,706.50	Desmonte de cubierta en sala de profesores y zona ludica
NP-09	APUNTALAMIENTO DE ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y/O NO ESTRUCTURALES, MEDIANTE INSTALACIÓN DE PARALES METALICOS PROVISIONALES	UND-DIA	$	1,406.00	-	$	-	-	$	-	400.00	$	562,400.00	555.00	$	780,330.00	555.00	$	780,330.00	Apuntalamiento de red de OTIC
NP-12	LAVADO DE FACHADA CON AGUA E HIDROLAVADORA (NO INCLUYE ANDAMIO)	UN	$	6,690.00	-	$	-	-	$	-	8.41	$	56,262.90	188.61	$	1,261,800.90	188.61	$	1,261,800.90	Lavado de fachada en ladrillo
NP-13	PICADO/RASPADO DE PAREDES EXISTENTES PARA REMOCIÓN DE ACABADO PARA GARANTIZAR SUPERFICIE DE ANCLAJE	M2	$	8,392.00	-	$	-	-	$	-	-	$	-	176.82	$	1,483,873.44	176.82	$	1,483,873.44	Picado de paredes internas
NP-17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA INTERRUPTOR DOBLE TIPO INSTITUCIONAL, CON APARATO, CABLE DE COBRE AISLADO LIBRE DE HALOGENOS CALIBRE N°12 THHN Y TUBERÍA EMT Ø3/4" HASTA 4M. INCLUYE CAJA, CONECTORES, SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN.	UN	$	185,540.00	-	$	-	-	$	-	-	$	-	3.00	$	556,620.00	3.00	$	556,620.00	
NP-19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BREAKER ENCHUFABLE DE 3 X 40A	UN	$	169,265.00	-	$	-	-	$	-	-	$	-	2.00	$	338,530.00	2.00	$	338,530.00	
NP-21	INSTALACION DE CONCRETO AUTONIVELANTE PARA FIJACION DE ELEMENTOS ESTRUCTURALES ESPESOR HASTA 4CM	CM2	$	510.00	-	$	-	-	$	-	-	$	-	4,488.00	$	2,288,880.00	4,488.00	$	2,288,880.00	Concreto de fijacion de platinas de soporte para aula escolar,NO se incluye casona
NP-27	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA ELECTRICA DE PASO CON CHAPA DE 20X20X10	UN	$	63,999.00	-	$	-	-	$	-	-	$	-	9.00	$	575,991.00	9.00	$	575,991.00	
NP-28	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOPORTE PARA DUCTOS DE TUBERÍA EMT EN RIEL TIPO CANAL LONGITUD 30CM, INCLUYENDO TODOS LOS ELEMENTOS DE FIJACIÓN.	UN	$	15,528.00	-	$	-	-	$	-	-	$	-	63.00	$	978,264.00	63.00	$	978,264.00	
NP-40	SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPA CIEGA	UN	$	6,786.00	-	$	-	-	$	-	-	$	-	10.00	$	67,860.00	10.00	$	67,860.00	Red electrica
NP-41	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BREAKER ENCHUFABLE DE 2 X 40A	UN	$	110,776.00	-	$	-	-	$	-	-	$	-	1.00	$	110,776.00	1.00	$	110,776.00	Red electrica
NP-42	FLANCHE LAMINA GALVANIZADA CL. 26 - DESDE 20CM HASTA 50 CM DE DESARROLLO INCLUYE ANDAMIO CERTIFICADO	UN	$	41,937.00	-	$	-	-	$	-	35.00	$	1,467,795.00	32.50	$	1,362,952.50	32.50	$	1,362,952.50	Flanches para cubierta
NP-58	INSTALACIÓN DE TANQUE ELEVADO EXISTENTE DE 500 L A 1000 L (INCLUYE CONEXION)	UN	$	259,052.00	-	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-	2.00	$	518,104.00	Reinstalacion de tanques existentes en baños
NP-59	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIGA CINTA DE CONFINAMIENTO 14 X 20 CM EN CONCRETO DE 3000 PSI. NO INCLUYE REFUERZO.	M	$	107,923.00	-	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-	85.45	$	9,222,020.35	Viga de confinamiento de muros

COSTO DIRECTO					**$**	**277,420,592.90**			**$**	**396,260,153.31**			**$**	**407,714,931.55**			**$**	**415,345,067.38**			**$**	**415,155,604.10**	
ADMINISTRACION		27.56%	$	76,457,115.40				$	109,209,298.25			$	112,366,235.14			$	114,469,100.57			$	114,416,884.49	
IMPREVISTOS		1.00%	$	2,774,205.93				$	3,962,601.53			$	4,077,149.32			$	4,153,450.67			$	4,151,556.04	
UTILIDAD		5.00%	$	13,871,029.65				$	19,813,007.67			$	20,385,746.58			$	20,767,253.37			$	20,757,780.21	
COSTO INDIRECTO					**$**	**93,102,350.98**			**$**	**132,984,907.45**			**$**	**136,829,131.04**			**$**	**139,389,804.61**			**$**	**139,326,220.74**	
COSTO TOTAL					**$**	**370,522,943.88**			**$**	**529,245,060.76**			**$**	**544,544,062.58**			**$**	**554,734,871.99**			**$**	**554,481,824.84**	
DIFERENCIA					**$**	**-**			**$**	**158,722,116.88**			**$**	**15,299,001.82**			**-$**	**10,190,809.41**			**$**	**253,047.15**	



CONTROL DE PRESUPUESTO DE OBRA CIVIL
CONSORCIO COLEGIO MECBOG
MECBOG-030-V1

MERC
MARTIN ERNESTO RIASCOS CAIPE
INGENIERO CIVIL

CONTRATO No. CO1.PCONTR.8155160	**OBJETO**: ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS.

COLEGIO: REPUBLICA DE PANAMA SEDE B	**DIRECCIÓN:**	CRA 62 No. 70 C - 31 NORTE LOCALIDAD BARRIOS UNIDOS
ELABORADO / MODIFICADO POR: ANDREA VIVIANA RIASCOS CAIPE / Profesional Costos y Presupuestos	**FECHA DE ELABORACIÓN:**	viernes, 8 de agosto de 2025
Vo./Bo. POR: ANDRES MAURICIO ROSERO RIASCOS / Director de Obra	**FECHA DE MODIFICACIÓN:**	lunes, 4 de mayo de 2026
APROBADO POR: ELKIN SALAZAR / Director de Interventoría	**VERSIÓN DEL DOCUMENTO:**	V3

CONSOLIDADO PRESUPUESTO

CONTRACTUAL				SABANA INICIAL 08/10/2025		BALANCE V1 15/12/2025		BALANCE V2 13/03/2026		BALANCE V3 16/04/2026		
Nº	**DESCRIPCION**	**UND.**	**VALOR UNITARIO**	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL**	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL**	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL**	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL**	**OBSERVACION**
1	**PRELIMINARES (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**											
1.1	**OBRAS PRELIMINARES (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**											
1.1.1	REPLANTEO (aplica para los casos en que la interventoría autorice el dibujo de áreas especificas para la distribución y esquema de reemplazo de redes hidro sanitarias, redes eléctricas, si en su defecto la SED no lo puede aportar)	M2	$ 4,035.00	-	$ -	35.80	$ 144,453.00	45.94	$ 185,367.90	45.94	$ 185,367.90	Se requiere para el replanteo de cubiertas, fachada principal y adecuación de cuarto deposito de basuras.
1.1.3	CERRAMIENTO EN LONA (incluye parales de madera 5"x5" anclados al suelo de acuerdo a la necesidad y amarres con alambre negro No18 -ALTURA DEL CERRAMIENTO 2M). NOTA: el ítem incluye revisión periodica de su estado fisico.	M	$ 29,643.00	30.00	$ 889,290.00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	
1.1.4	CERRAMIENTO EN TEJA DE ZINC CALIBRE 35 ALTURA = 2.4 M (incluye parales de madera 5"x5" anclados al suelo de acuerdo a la necesidad y amarres con tornillo dry wall 1 1/2"). NOTA: el ítem incluye revision periodica de su estado fisico.	M	$ 147,439.00	30.00	$ 4,423,170.00	7.60	$ 1,120,536.40	7.60	$ 1,120,536.40	7.60	$ 1,120,536.40	Se requiere aislar el área de trabajo en cubiertas, fachada principal , adecuación de cuarto deposito de basuras y cubierta entrada.
1.1.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLÁSTICO DE POLIPROPILENO NEGRO CAL. 3.5 (de acuerdo a solicitud de interventorías para cubrimiento de pisos y ventanas en proceso de cambio de cubiertas de aulas)	M2	$ 3,097.00	-	$ -	15.36	$ 47,569.92	29.87	$ 92,507.39	29.87	$ 92,507.39	Se requiere para proteger la zona de juegos y piso en caucho presente en la zona de recreación.
1.2	**DEMOLICIONES, DESMONTES, RETIROS**											
1.2.4	DEMOLICIÓN DE PLACA DE CONTRAPISO REFORZADA HASTA E= 0.20 M (INCLUYE ALISTADO Y ACABADO EXISTENTE, CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	M2	$ 78,229.00	-	$ -	0.39	$ 30,509.31	0.39	$ 30,509.31	0.39	$ 30,509.31	Se requiere para demoler la placa de base para la posterior instalación de la viga de cimentación del muro
1.2.9	DEMOLICIÓN DE ACABADO Y ALISTADO DE PISO E= 0.08 M a 0.12 M Y GUARDAESCOBA (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	M2	$ 31,058.00	-	$ -	-	$ -	5.15	$ 159,948.70	5.15	$ 159,948.70	Adecuacion de desposito de basuras
1.2.10	DEMOLICIÓN DE MURO EN MAMPOSTERIA CON ACABADOS DESDE E= 0.13 HASTA E= 0.17 M (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	M2	$ 21,250.00	-	$ -	3.38	$ 71,825.00	3.38	$ 71,825.00	3.38	$ 71,825.00	Se requiere para efectuar la demolición de la abertura de puerta del cuarto deposito de basuras.
1.2.11	DEMOLICIÓN DE PAÑETE DE MUROS (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	M2	$ 10,841.00	-	$ -	36.50	$ 395,696.50	-	$ -	-	$ -	
1.2.13	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE MUROS Y PEGA (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	M2	$ 12,052.00	-	$ -	2.97	$ 35,794.44	3.23	$ 38,927.96	3.22	$ 38,807.44	Adecuacion de desposito de basuras
1.2.20	DESMONTE Y DESCONEXIÓN DE APARATOS SANITARIOS Y EQUIPOS COMO LAVAPLATOS, LAVAMANOS, SANITARIOS, ESTUFAS, ETC (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	UN	$ 25,997.00	-	$ -	1.00	$ 25,997.00	1.00	$ 25,997.00	1.00	$ 25,997.00	Se requiere para efectuar el desmonte de la cubierta existente en la fachada norte.
1.2.21	DESMONTE RETIRO DE TUBERÍAS HIDROSANITARIAS EXISTENTES DE 6", 4", 3", 2" (INCLUYE EXCAVACIÓN, CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	M	$ 19,733.00	-	$ -	-	$ -	1.30	$ 25,652.90	1.30	$ 25,652.90	Adecuacion de desposito de basuras
1.2.23	DESMONTE DE TODO TIPO DE CUBIERTA EXISTENTE, INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS Y EL DESMONTE DE LA ESTRUCTURA METÁLICA O DE MADERA, LOS AMARRES, CERCHAS, CORREAS Y/O PERFILERÍA METÁLICA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS O TUBERÍAS ADOSADAS, CANALES Y BAJANTES ETC (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	M2	$ 35,019.00	4.00	$ 140,076.00	2.86	$ 100,154.34	2.86	$ 100,154.34	2.86	$ 100,154.34	Se requiere para efectuar el desmonte de la cubierta existente en la fachada norte.
1.2.31	DESMONTE DE TABLERO ELÉCTRICO DE HASTA 24 CIRCUITOS (INCLUYE RETIRO DE PROTECCIONES Y INCLUYE DISPOSICIÓN FINAL CERTIFICADA)	UN	$ 60,587.00	-	$ -	2.00	$ 121,174.00	2.00	$ 121,174.00	2.00	$ 121,174.00	Se requiere para efectuar el desmonte de los tableros existentes en la fachada norte
1.2.32	DESMONTE DE LÁMPARAS (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS)	UN	$ 7,118.00	-	$ -	1.00	$ 7,118.00	2.00	$ 14,236.00	2.00	$ 14,236.00	Se requiere para efectuar el desmonte de la lampara existente en el cuarto deposito de basuras.
1.2.38	DESMONTE RETIRO DE TUBERÍAS HIDRÁULICAS EXISTENTES DE 1-1/2", 1-1/4", 1", 3/4", 1/2" (INCLUYE EXCAVACIÓN, CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	M	$ 8,537.00	-	$ -	2.40	$ 20,488.80	2.30	$ 19,635.10	2.30	$ 19,635.10	Adecuacion de desposito de basuras
1.2.42	DEMOLICIÓN DE DINTEL EN CONCRETO (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS Y ANDAMIOS CERTIFICADOS)	M	$ 15,839.00	-	$ -	-	$ -	11.47	$ 181,673.33	11.47	$ 181,673.33	Adecuacion de desposito de basuras
1.2.48	DESMONTE DE PUERTAS EXISTENTES SIN MARCO DE TODO TAMAÑO EN MADERA, METAL Y ALUMINIO METÁLICAS (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	M2	$ 30,253.00	-	$ -	-	$ -	2.96	$ 89,548.88	2.96	$ 89,548.88	Adecuacion de desposito de basuras
1.3	**MANTENIMIENTOS**											

1.3.6	MANTENIMIENTO Y PINTURA DE MARCOS METÁLICOS EN LÁMINA COLDROLLED. INCLUYE SOLDADURA, MASILLA, PULIDA, ANTICORROSIVO Y PINTURA Y REINSTALACIÓN DE SER NECESARIO.	M	$	10,021.00	-	$	-	-	$	-	22.62	$	226,675.02	22.62	$	226,675.02	Adecuacion de desposito de basuras
1.4	**VARIOS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**																
1.4.1	PERFORACIÓN REGATAS EN MUROS, PISOS Y/O CIELO RASO, ANCHO <= 15 CM, PROFUNDIDAD <= 10 CM (INCLUYE CORTE CON PULIDORA, ANDAMIO CERTIFICADO, CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS, TRANSPORTE, RESANE Y ACABADO DE LA SUPERFICIE AFECTADA)	M	$	20,814.00	-	$	-	6.85	$	142,575.90	6.82	$	141,951.48	6.82	$	141,951.48	Requerido para efectuar el corte del piso para la instalación del cimiento del muro y para efectuar la profundización de la tubería eléctrica existente.
1.4.6	CORTE EN CONCRETO CON PULIDORA ESPESOR DE 2 A 5 CM (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	M	$	14,896.00	-	$	-	16.00	$	238,336.00	-	$	-	-	$	-	
2	**ESTRUCTURA (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**																
2.1	**EXCAVACIONES Y RELLENOS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**																
2.1.1	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	M3	$	87,653.00	-	$	-	-	$	-	0.12	$	10,518.36	0.12	$	10,518.36	Adecuacion de desposito de basuras
2.1.2	EXCAVACIÓN MANUAL EN RECEBO COMPACTADO (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	M3	$	129,015.00	-	$	-	0.12	$	15,481.80	-	$	-	-	$	-	
2.2	**CONCRETOS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**																
2.2.3	VIGAS DE AMARRE EN CONCRETO 3000 PSI (INCLUYE FORMALETA, VIBRADO, NO INCLUYE ACERO)	M3	$	998,658.00	3.00	$	2,995,974.00	-	$	-	-	$	-	-	$	-	
2.2.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIGA CINTA DE CONFINAMIENTO 12 X 20 CM EN CONCRETO DE 3000 PSI. NO INCLUYE REFUERZO.	M	$	92,510.00	-	$	-	3.84	$	355,238.40	3.82	$	353,388.20	3.82	$	353,388.20	Requerido como confinamiento del muro perimetral a reponer
2.2.13	PLACA CONTRAPISO DE 10 CM - CONCRETO 3000 PSI. INCLUYE CORTE Y DILATACIÓN.	M2	$	109,833.00	-	$	-	0.39	$	42,834.87	0.39	$	42,834.87	0.39	$	42,834.87	Requerido para reponer el piso en concreto demolido producto de la instalación de las redes hidrosanitarias
2.2.15	PLACA EN CONCRETO 3000 PSI DE 15 CM SOBRE LAMINA COLABORANTE 2"	M2	$	219,966.00	9.00	$	1,979,694.00	-	$	-	-	$	-	-	$	-	
2.4	**REFUERZOS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**																
2.4.1	SUMINISTRO E INSTALACION ACERO DE REFUERZO DE 60000 PSI	KG	$	6,914.00	-	$	-	16.39	$	113,320.46	17.44	$	120,580.16	17.44	$	120,580.16	Se requiere para efectuar la instalación del acero correspondiente al cimiento, confinamiento y al muro en mampostería.
2.4.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MALLA ELECTRO SOLDADA 5 MM, DE 0.15 X 0.15 M	KG	$	6,769.00	20.00	$	135,380.00	-	$	-	-	$	-	-	$	-	
2.5	**ESTRUCTURA METÁLICA (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**																
2.5.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA. INCLUYE IZAJE, SOLDADURA, ANTICORROSIVO Y ESMALTE DE ACABADO FINAL (APLICA PARA TODO TIPO DE ESTRUCTURA)	KG	$	21,956.00	2,600.00	$	57,085,600.00	838.91	$	18,419,107.96	834.61	$	18,324,697.16	834.61	$	18,324,697.16	Se requiere para reponer la cubierta en L del acceso principal
3	**MAMPOSTERÍA (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**																
3.1	**MAMPOSTERÍA (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**																
3.1.1	MURO DIVISORIO BLOQUE ESTRIADO No. 5	M2	$	64,052.00	-	$	-	-	$	-	1.00	$	64,052.00	1.00	$	64,052.00	Adecuacion de desposito de basuras
3.1.2	MURO DIVISORIO BLOQUE ESTRIADO No. 4	M2	$	62,310.00	-	$	-	8.64	$	538,358.40	-	$	-	-	$	-	
3.1.3	MURO BLOQUE HUECO No. 4 (HASTA 30 CM)	M	$	37,832.00	30.00	$	1,134,960.00	-	$	-	-	$	-	-	$	-	
3.1.4	MURO LADRILLO PRENSADO MACIZO	M2	$	139,248.00	-	$	-	-	$	-	7.64	$	1,063,854.72	7.64	$	1,063,854.72	Repsocicion de muro perimetral
3.1.7	PAÑETE LISO 1:3 SOBRE MUROS EN AREA DE CULATAS (HASTA 30 CM). INCLUYE FILOS Y DILATACIONES.	M	$	14,585.00	50.00	$	729,250.00	-	$	-	-	$	-	-	$	-	
3.3	**ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y NO ESTRUCTURALES (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**																
3.3.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ANCLAJES EPOXICO 3/8" (INCLUYE PERFORACIÓN, PUENTE DE ADHERENCIA, INSTALACIÓN Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN). NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO.	CM	$	1,529.00	-	$	-	60.00	$	91,740.00	70.00	$	107,030.00	930.18	$	1,422,245.22	Se requiere para fijar el acero del muro perimetral a reponer a la estructura existente y para fijar el tablero de aviso desmontado previamente.
3.3.2	ANCLAJES VARILLA 1/4" L=0.25 M (INCLUYE PERFORACIÓN, EPOXICO Y ACERO)	UN	$	8,851.00	-	$	-	200.00	$	1,770,200.00	520.00	$	4,602,520.00	12.00	$	106,212.00	Proyectado para item no previsto - Anclaje en varilla de 1/2"
4	**INSTALACIONES DOMICILIARIAS HIDRÁULICAS, SANITARIAS, DE GAS Y DE CONTROL DE INCENDIO (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**																
4.2	**RED SANITARIA (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**																
4.2.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA PVCS 3" INCLUYE ACCESORIOS	M	$	75,017.00	-	$	-	1.30	$	97,522.10	1.10	$	82,518.70	1.10	$	82,518.70	Se requiere para adecuar la red sanitaria del deposito de basuras
4.2.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ACCESORIOS PVC-S 3"	UN	$	26,977.00	-	$	-	1.00	$	26,977.00	1.00	$	26,977.00	1.00	$	26,977.00	Se requiere para adecuar la red sanitaria del deposito de basuras
4.2.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA PVCS 2" INCLUYE ACCESORIOS	M	$	48,717.00	15.00	$	730,755.00	-	$	-	-	$	-	-	$	-	
4.2.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ACCESORIOS PVC-S 2"	UN	$	20,996.00	10.00	$	209,960.00	-	$	-	-	$	-	-	$	-	
4.2.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ACCESORIOS PVC-S 1-1/2"	UN	$	13,894.00	30.00	$	416,820.00	-	$	-	-	$	-	-	$	-	
4.2.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SIFÓN DE PISO 3" INCLUYE ACCESORIOS	UN	$	123,616.00	-	$	-	2.00	$	247,232.00	2.00	$	247,232.00	2.00	$	247,232.00	Se requiere para adecuar la red sanitaria del deposito de basuras
4.3	**RED DE AGUA FRIA (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN**																
4.3.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ACCESORIO PVCP DE 1-1/2 "	UN	$	17,980.00	20.00	$	359,600.00	-	$	-	-	$	-	-	$	-	
4.3.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA PVCP RDE 9 DE 1/2" INCLUYE ACCESORIOS	M	$	14,283.00	30.00	$	428,490.00	2.40	$	34,279.20	2.30	$	32,850.90	2.30	$	32,850.90	Se requiere para adecuar la red hidráulica del deposito de basuras
4.3.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ACCESORIO PVCP DE 1/2"	UN	$	4,762.00	20.00	$	95,240.00	-	$	-	-	$	-	-	$	-	
4.5	**PUNTOS SANITARIOS DE AGUA FRIA Y AGUA CALIENTE (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**																
4.5.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUNTO AGUA FRIA SANITARIO TANQUE 1/2"	UN	$	60,539.00	2.00	$	121,078.00	-	$	-	-	$	-	-	$	-	
4.5.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUNTO AGUA FRIA LAVAMANOS 1/2"	UN	$	60,539.00	-	$	-	1.00	$	60,539.00	1.00	$	60,539.00	1.00	$	60,539.00	Se requiere para adecuar la red hidráulica del deposito de basuras
4.5.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUNTO SANITARIO 2"	UN	$	92,710.00	-	$	-	1.00	$	92,710.00	-	$	-	-	$	-	
4.6	**REGISTROS, CHEQUES Y VALVULAS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**																
4.6.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CHEQUE HIDRO 2"	UN	$	381,376.00	2.00	$	762,752.00	-	$	-	-	$	-	-	$	-	
4.6.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CHEQUE HIDRO 1/2"	UN	$	94,507.00	1.00	$	94,507.00	-	$	-	-	$	-	-	$	-	

4.7	**CAJAS Y POZOS DE INSPECCIÓN (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**													
4.7.2	CAJA DE INSPECCIÓN 0.60 M X 0.60 M EN CONCRETO REFORZADO < = 1,00 M CON MARCO Y TAPA METÁLICA E= 0.20 M	UN	$	1,542,174.00	1.00	$	1,542,174.00	-	$	-	-	$	-	-	$	-	
4.9	**OTROS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**													
4.9.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LLAVE MANGUERA 1/2"	UN	$	60,905.00	1.00	$	60,905.00	1.00	$	60,905.00	1.00	$	60,905.00	1.00	$	60,905.00	Se requiere para adecuar la red hidráulica del deposito de basuras
5	**INSTALACIONES ELECTRICAS Y DE COMUNICACIONES (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**													
5.1.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR SENCILLO TIPO INSTITUCIONAL, CON APARATO, CABLE DE COBRE AISLADO LIBRE DE HALOGENOS CALIBRE N°12 THHN Y TUBERÍA PVC Ø3/4" HASTA 4M. INCLUYE CAJA, CONECTORES, SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN.	UN	$	120,926.00	1.00	$	120,926.00	1.00	$	120,926.00	1.00	$	120,926.00	1.00	$	120,926.00	Requerido para reubicar el interruptor del reflector existente.
5.1.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR SENCILLO CONMUTABLE TIPO INSTITUCIONAL, CON APARATO, CABLE DE COBRE AISLADO CALIBRE N°12 LIBRE DE HALOGENOS Y TUBERÍA PVC Ø3/4" HASTA 4M. INCLUYE CAJA, CONECTORES, SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN.	UN	$	148,870.00	-	$	-	-	$	-	1.00	$	148,870.00	-	$	-	
5.1.26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA METÁLICA GALVANIZADA EMT CONDUIT DE 3/4". INCLUYE SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA INSTALACIÓN.	M	$	22,216.00	10.00	$	222,160.00	-	$	-	-	$	-	-	$	-	
5.1.38	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA LUMINARIA, CON CABLE DE COBRE LIBRE DE HALOGENOS CALIBRE 1N°12 (F) + 1N°12 (N) + 1N°12 (T) AWG THHN Y TUBERÍA EMT Ø3/4" HASTA 4M. INCLUYE PRENSA ESTOPA, CAJA RAWELT, CABLE ENCAUCHETADO, CONECTORES, SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN.	UN	$	171,832.00	-	$	-	1.00	$	171,832.00	1.00	$	171,832.00	1.00	$	171,832.00	Requerido para reubicar el interruptor del reflector existente.
5.1.39	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAMPARA TIPO LED 0.60 X 0.60 M - HERMETICA, INCLUYE MARCO, SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN Y ANDAMIOS CERTIFICADOS	UN	$	237,996.00	2.00	$	475,992.00	-	$	-	-	$	-	-	$	-	
5.1.42	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA TIPO LED HERMÉTICA DE SOBREPONER 2X20W. INCLUYE SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN Y ANDAMIOS CERTIFICADOS	UN	$	184,678.00	-	$	-	-	$	-	2.00	$	369,356.00	2.00	$	369,356.00	Adecuacion de desposito de basuras
5.1.43	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÁMPARA TIPO LED 2X18W - HERMETICA. INCLUYE , SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN Y ANDAMIOS CERTIFICADOS	UN	$	189,249.00	-	$	-	1.00	$	189,249.00	-	$	-	-	$	-	
5.1.45	REINSTALACIÓN DE LÁMPARAS EXISTENTES	UN	$	32,057.00	-	$	-	-	$	-	1.00	$	32,057.00	1.00	$	32,057.00	Adecuacion de fachada
7	**PISOS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**													
7.1	**ALISTADOS DE PISOS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**													
7.1.1	ALISTADO DE PISOS EN MORTERO 1:3 E= 0.04	M2	$	40,640.00	50.00	$	2,032,000.00	-	$	-	-	$	-	-	$	-	
7.1.2	ALISTADO DE PISOS EN MORTERO 1:3 IMPERMEABILIZADO E= 0.04 M	M2	$	43,155.00	6.00	$	258,930.00	4.42	$	190,745.10	4.84	$	208,870.20	4.84	$	208,870.20	Requerido para reponer el piso producto de adecuación de la red hidrosanitaria del deposito de basuras.
7.2	**ACABADOS DE PISOS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**													
7.2.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BALDOSA GRANITO 33 X 33 PULIDO, INCLUYE PULIDO Y BRILLADO	M2	$	200,615.00	9.00	$	1,805,535.00	-	$	-	-	$	-	-	$	-	
7.2.8	SUMIISTRO E INSTALACIÓN DE FRANJA EN GRAVILLA LAVADA MONA ANCHO= 30 CM (INCLUYE ALISTADO DE PISO EN CONCRETO).	M	$	59,101.00	-	$	-	-	$	-	0.40	$	23,640.40	0.40	$	23,640.40	Adecuacion de fachada
7.2.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ENCHAPE PARA PISO FORMATO 45 X45, INCLUYE GUARDAESCOBA	M2	$	120,277.00	-	$	-	4.42	$	531,624.34	4.87	$	585,748.99	4.88	$	586,951.76	Requerido para reponer el piso producto de adecuación de la red hidrosanitaria del deposito de basuras.
7.2.16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO EN CAUCHO ELABORADO CON LLANTA DE CARRO RECICLADA EPDM CHIPS FUNDIBLE DE 2 CM PARA EXTERIORES	M2	$	454,273.00	30.00	$	13,628,190.00	-	$	-	-	$	-	-	$	-	
7.2.18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MEDIA CAÑA EN PVC, ANCHO 6 CM	M	$	17,729.00	15.00	$	265,935.00	-	$	-	-	$	-	-	$	-	
7.2.21	WIN DE ALUMINIO	M	$	14,649.00	-	$	-	21.48	$	314,660.52	20.50	$	300,304.50	20.50	$	300,304.50	Requiero para remate en filos enchape
7.2.34	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MEDIACAÑA EN GRANITO PULIDO BLANCO (INCLUYE DILATACIONES EN PLASTICO)	M	$	78,308.00	-	$	-	8.00	$	626,464.00	7.96	$	623,331.68	7.96	$	623,331.68	Requerido para reponer la mediacaña requerida para el deposito de basuras.
7.2.37	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ENCHAPE PARED BLANCA 30X45	M2	$	93,594.00	-	$	-	20.80	$	1,946,755.20	19.79	$	1,852,225.26	19.79	$	1,852,225.26	Requerido para reponer el enchape de pared en el del deposito de basuras.
8	**MAMPOSTERIA SECA (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**													
8.1.1	SUMINISTRO E INSTALACION ENCHAPE CERAMICO BRILLANTE 25 X 35 CM O APROX	M2	$	110,686.00	30.00	$	3,320,580.00	-	$	-	-	$	-	-	$	-	
8.1.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ENCHAPE MUROS EN MAMPOSTERIA LIVIANA COLOR COCOA INCLUYE MALLA SOPORTE	M2	$	143,084.00	20.00	$	2,861,680.00	-	$	-	-	$	-	-	$	-	
9	**CARPINTERIA METALICA (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**													
9.1	**CARPINTERIA METALICA EN COLL ROLLED (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**													
9.1.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA PERSIANA METÁLICA CON MARCO EN LÁMINA COLL ROLLED LISA CALIBRE 18, ENTAMBORADA CON REFUERZO INTERNO, BISAGRAS, INCLUYE CERRADURA DE SEGURIDAD TIPO TEJO LLAVE EXTERIOR Y MARIPOSA INTERNA, DOBLE MANIJA INTERIOR - EXTERIOR, CON DOS PERSIANAS INFERIOR Y SUPERIOR DE 30CM X 60CM. TERMINADA CON ANTICORROSIVO, PINTURA AL HORNO E INSTALADA - VERIFICAR EN OBRA MEDIDAS, ÁNGULOS Y # DE HOJAS.	M2	$	760,742.00	8.00	$	6,085,936.00	4.16	$	3,164,686.72	-	$	-	-	$	-	

9.1.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA PERSIANA METÁLICA SIN MARCO EN LÁMINA COLL ROLLED LISA CALIBRE 18, ENTAMBORADA CON REFUERZO INTERNO, BISAGRAS, INCLUYE CERRADURA DE SEGURIDAD TIPO TEJO LLAVE EXTERIOR Y MARIPOSA INTERNA, DOBLE MANIJA INTERIOR - EXTERIOR, CON DOS PERSIANAS INFERIOR Y SUPERIOR DE 30CM X 60CM. TERMINADA CON ANTICORROSIVO, PINTURA AL HORNO E INSTALADA - VERIFICAR EN OBRA MEDIDAS, ÁNGULOS Y # DE HOJAS.	M2	$	880,292.00	-	$	-	-	$	-	2.96	$	2,605,664.32	2.96	$	2,605,664.32	Adecuacion de desposito de basuras
12	**PAÑETE Y ESTUCO DE MUROS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**															
12.1	**PAÑETE Y ESTUCO DE MUROS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**															
12.1.1	PAÑETE MURO ACABADO LISO 1:4, INCLUYE FILOS Y DILATACIONES (INCLUYE ANDAMIO CERTIFICADO)	M2	$	34,488.00	-	$	-	50.00	$	1,724,400.00	43.38	$	1,496,089.44	43.38	$	1,496,089.44	Se requiere para efectuar el mantenimiento de la fachada
12.1.6	ESTUCO SOBRE PAÑETE (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS)	M2	$	11,936.00	-	$	-	4.80	$	57,292.80	4.97	$	59,321.92	4.97	$	59,321.92	se requiere para adecuar el deposito basuras
12.1.8	PAÑETE CARTERAS MUROS, CULATAS, COLUMNAS Y VIGAS ACABADO LISO 1:4 DESDE 0,61 M HASTA 1,3 M DE ANCHO (NCLUYE ANDAMIO CERTIFICADO)	M	$	33,185.00	-	$	-	42.04	$	1,395,163.77	-	$	-	6.60	$	219,021.00	
12.1.9	PAÑETE CARTERAS MUROS, CULATAS, COLUMNAS Y VIGAS ACABADO LISO 1:4 HASTA 0,60 M DE ANCHO (NCLUYE ANDAMIO CERTIFICADO)	M	$	21,754.00	-	$	-	-	$	-	49.58	$	1,078,563.32	49.58	$	1,078,563.32	Adecuacion de fachada
12.2	**PINTURA SOBE MUROS Y PLACAS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**															
12.2.1	VINILO TIPO 1 A TRES MANOS (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS)	M2	$	20,582.00	-	$	-	-	$	-	1.00	$	20,582.00	1.00	$	20,582.00	Adecuacion de desposito de basuras
12.2.3	PINTURA EPOXICA A 3 MANOS, INCLUYE ANDAMIO CERTIFICADO	M2	$	30,517.00	-	$	-	4.80	$	146,481.60	4.97	$	151,669.49	4.97	$	151,669.49	se requiere para adecuar el deposito basuras
12.2.4	PINTURA PARA EXTERIORES DE ALTA RESISTENCIA A DOS MANOS (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS)	M2	$	28,382.00	-	$	-	35.00	$	993,370.00	34.28	$	972,934.96	34.28	$	972,934.96	Se requiere para efectuar el mantenimiento de la fachada
12.2.5	PINTURA PARA EXTERIORES DE ALTA RESISTENCIA A TRES MANOS (A = 0.6 M) (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS)	M	$	18,923.00	-	$	-	15.56	$	294,441.88	20.31	$	384,326.13	20.31	$	384,326.13	Se requiere para efectuar el mantenimiento de la fachada
12.2.11	BASE PINTURA PARA BLANQUEAR FACHADAS TIPO 2 A 1 MANO (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS Y HERRAMIENTA E IMPLEMENTOS NECESARIOS PARA APLICACIÓN Y LIMPIEZA)	M2	$	21,478.00	-	$	-	35.00	$	751,730.00	38.58	$	828,621.24	38.58	$	828,621.24	Se requiere para efectuar el mantenimiento de la fachada
12.3	**PINTURA SOBRE METAL (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**															
12.3.1	ESMALTE SOBRE PUERTAS Y MARCOS METÁLICAS DOS CARAS	M2	$	26,437.00	-	$	-	-	$	-	1.64	$	43,356.68	1.64	$	43,356.68	Adecuacion de desposito de basuras
13	**CIELOS RASOS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**															
13.1.1	CIELO RASO BLANCO PVC SISTEMA 200 GS COLOR BLANCO (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN, ACCESORIOS, INSTALACIÓN DE LÁMPARA, SOPORTES ETC.) ESPESOR (7 MM - 10 MM) (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS)	M2	$	124,204.00	9.00	$	1,117,836.00	-	$	-	-	$	-	-	$	-	
14	**VIDRIOS Y ESPEJOS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**															
14.1.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PELÍCULA DE SEGURIDAD 4 MICRAS	M2	$	44,931.00	-	$	-	2.10	$	94,355.10	-	$	-	-	$	-	
14.1.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANDBLASTING COLOR OPAL SÓLIDO O TIPO PERSIANA (AMBAS CARAS)	M2	$	89,963.00	-	$	-	-	$	-	1.99	$	179,026.37	1.99	$	179,026.37	Adecuacion de fachada
15	**OBRAS EXTERIORES Y VARIOS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**															
15.1.9	CANCHA MÚLTIPLE PARA NIÑOS PEQUEÑOS: BALONCESTO - MICROFUTBOL - (INC. DOS UNIDADES FIJAS DE MICROBALONCESTO - MALLA PARA MICRO FUTBOL - DEMARCACIÓN DE LA CANCHA - TRANSPORTE - E INSTALACIÓN)	UN	$	6,584,963.00	1.00	$	6,584,963.00	-	$	-	-	$	-	-	$	-	
16	**CUBIERTAS E IMPERMEABILIZACIONES. (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**															
16.1.1	FLANCHE LAMINA GALVANIZADA CL. 20 - DESARROLLO 80 CM INCLUYE ANDAMIO CERTIFICADO	M	$	101,260.00	4.00	$	405,040.00	16.00	$	1,620,160.00	-	$	-	-	$	-	
16.1.2	CANAL EN PVC AMAZONAS O EQUIVALENTE, INCLUYE ACCESORIOS (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS)	M	$	64,906.00	4.00	$	259,624.00	-	$	-	-	$	-	-	$	-	
16.1.3	BAJANTE EN PVC BLANCO (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS)	M	$	67,908.00	9.00	$	611,172.00	-	$	-	-	$	-	-	$	-	
16.1.4	MANTO ASFÁLTICO IMPERMEABILIZANTE (IMPERMEABILIZACIÓN Y REPARACIÓN DE HUMEDAD)	M2	$	88,476.00	-	$	-	3.50	$	309,666.00	2.91	$	257,465.16	2.91	$	257,465.16	Instalación de manto en junta cubierta/muro
16.1.11	SUMINISTRO Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METÁLICA EN PERFIL ESTRUCTURAL EN C PARA CUBIERTA, INCLUYE ANDAMIO CERTIFICADO, ANTICORROSIVO Y PINTURA ESMALTE EN UNA CUANTIA DE 11 KG/M2	M2	$	237,532.00	12.00	$	2,850,384.00	-	$	-	-	$	-	-	$	-	
16.1.14	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE SELLANTE ELASTOMERICO MONOCOMPONENTE A BASE DE POLIURETANO PARA VENTANAS O MARQUESINAS EXISTENTES CON FILTRACIONES DE AGUA	M	$	22,694.00	-	$	-	16.00	$	363,104.00	15.08	$	342,225.52	15.08	$	342,225.52	Instalación de flanche en junta cubierta/muro
16.1.15	SUMINISTRO E INSTALACION DE LÁMINA POLICARBONATO CON PROTECCIÓN UV, CALIBRE 8 MM, TRASLÚCIDO BLANCO, INCLUYE ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN	M2	$	205,152.00	-	$	-	35.80	$	7,344,441.60	-	$	-	-	$	-	
16.1.17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÁMINA EN POLICARBONATO ALVEOLAR 6 MM (INCLUYE ANDAMIO CERTIFICADO)	M2	$	247,681.00	120.00	$	29,721,720.00	-	$	-	39.72	$	9,837,889.32	39.72	$	9,837,889.32	Adecuacion de fachada
16.1.24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA ECOROOF UPVC 2,5MM (INCLUYE CABALLETE, ANDAMIOS, TEJA Y TORNILLERIA)	M2	$	153,452.00	12.00	$	1,841,424.00	-	$	-	-	$	-	-	$	-	
18	**ASEO Y DISPOSICIÓN FINAL (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**															
18.1.1	ASEO GENERAL FINAL Y LIMPIEZA	M2	$	4,444.00	100.00	$	444,400.00	47.40	$	210,645.60	81.61	$	362,674.84	81.61	$	362,674.84	

NP	NO PREVISTO														
NP-12	LAVADO DE FACHADA CON AGUA E HIDROLAVADORA NO INCLUYE ANDAMIO	UND	$	6,690.00	-	$	-	-	$	-	35.31	$	236,223.90	35.31	$ 236,223.90	Lavado de fachada
NP-13	PICADO/RASPADO DE PAREDES EXISTENTES PARA REMOCION DE ACABADO PARA GARANTIZAR SUPERFICIE DE ANCLAJE	UND	$	8,392.00	-	$	-	-	$	-	49.07	$	411,795.44	49.07	$ 411,795.44	Retiro de acabado existente en fachada
NP-31	SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMACORRIENTE DOBLE NORMAL GFCI TIPO INSTITUCIONAL 5-15R.	UN	$	68,738.00	-	$	-	-	$	-	-	$	-	1.00	$ 68,738.00	Cambio de aparatos defectuosos
NP-32	SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMACORRIENTE DOBLE NORMAL TIPO INSTITUCIONAL 5-15R.	UN	$	52,844.00	-	$	-	-	$	-	-	$	-	1.00	$ 52,844.00	Cambio de aparatos defectuosos
NP-33	SUMINISTRO E INTALACIÓN DE INTERRUPTOR DOBLE NORMAL	UN	$	16,878.00	-	$	-	-	$	-	-	$	-	1.00	$ 16,878.00	Cambio de aparatos defectuosos
NP-42	FLANCHE LAMINA GALVANIZADA CL. 26 - DESDE 20CM HASTA 50 CM DE DESARROLLO INCLUYE ANDAMIO CERTIFICADO	M	$	41,937.00	-	$	-	-	$	-	15.27	$	640,377.99	15.27	$ 640,377.99	Flanche en pergola de ingreso

COSTO DIRECTO			**$ 111,747,605.57**	**$ 35,213,289.93**	**$ 39,078,158.77**	**$ 36,853,391.22**
ADMINISTRACION		27.56%	$ 30,797,640.10	$ 9,704,782.70	$ 10,769,940.56	$ 10,156,794.62
IMPREVISTOS		1.00%	$ 1,117,476.06	$ 352,132.90	$ 390,781.59	$ 368,533.91
UTILIDAD		5.00%	$ 5,587,380.28	$ 1,760,664.50	$ 1,953,907.94	$ 1,842,669.56
COSTO INDIRECTO			**$ 37,502,496.43**	**$ 11,817,580.10**	**$ 13,114,630.09**	**$ 12,367,998.09**
COSTO TOTAL			**$ 149,250,102.00**	**$ 47,030,870.03**	**$ 52,192,788.85**	**$ 49,221,389.32**
DIFERENCIA			**$ -**	**-$ 102,219,231.97**	**$ 5,161,918.82**	**-$ 2,971,399.53**

MARTIN ERNESTO RAMOS CAPE
REP. LEGAL CONSORCIO COLEGIO MECBOG

CONTROL DE PRESUPUESTO DE OBRA CIVIL
CONSORCIO COLEGIO MECBOG
MECBOG-030-V1

MERC
MARTIN ERNESTO RIASCOS CAIPE
INGENIERO CIVIL

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.8155160	**OBJETO**: ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS.

COLEGIO: RAFAEL BERNAL JIMENEZ SEDE B	**DIRECCIÓN:**	KR 62 No. 70 C – 31 LOCALIDAD BARRIOS UNIDOS
ELABORADO / MODIFICADO POR: ANDREA VIVIANA RIASCOS CAIPE / Profesional Costos y Presupuestos	**FECHA DE ELABORACIÓN:**	viernes, 8 de agosto de 2025
Vo./Bo. POR: ANDRES MAURICIO ROSERO RIASCOS / Director de Obra	**FECHA DE MODIFICACIÓN:**	lunes, 4 de mayo de 2026
APROBADO POR: ELKIN SALAZAR / Director de Interventoría	**VERSIÓN DEL DOCUMENTO:**	V3

CONSOLIDADO PRESUPUESTO

CONTRACTUAL				SABANA INICIAL 08/10/2025		BALANCE V1 15/12/2025		BALANCE V2 16/03/2026		BALANCE V3 16/04/2026		
Nº	**DESCRIPCION**	**UND.**	**VALOR UNITARIO**	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL**	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL**	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL**	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL**	**OBSERVACION**
1	**PRELIMINARES (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**											
1.1	**OBRAS PRELIMINARES (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**											
1.1.1	REPLANTEO (aplica para los casos en que la interventoría autorice el dibujo de áreas especificas para la distribución y esquema de reemplazo de redes hidro sanitarias, redes eléctricas, si en su defecto la SED no lo puede aportar)	M2	$ 4,035.00	-	$ -	168.92	$ 681,592.20	36.50	$ 147,277.50	36.50	$ 147,277.50	Requerido para efectuar el replanteo de la zona a intervenir
1.1.3	CERRAMIENTO EN LONA (incluye parales de madera 5"x5" anclados al suelo de acuerdo a la necesidad y amarres con alambre negro No18 -ALTURA DEL CERRAMIENTO 2M). NOTA: el item incluye revisión periodica de su estado fisico.	M	$ 29,643.00	-	$ -	24.90	$ 738,110.70	60.90	$ 1,805,258.70	60.90	$ 1,805,258.70	Requerido para efectuar el cerramiento de la zona de trabajo
1.1.4	CERRAMIENTO EN TEJA DE ZINC CALIBRE 35 ALTURA = 2.4 M (incluye parales de madera 5"x5" anclados al suelo de acuerdo a la necesidad y amarres con tornillo dry wall 1 1/2"). NOTA: el item incluye revision periodica de su estado fisico.	M	$ 147,439.00	50.00	$ 7,371,950.00	26.50	$ 3,907,133.50	25.10	$ 3,700,718.90	25.10	$ 3,700,718.90	Requerido para efectuar el cerramiento de la zona de trabajo
1.2	**DEMOLICIONES, DESMONTES, RETIROS**											
1.2.1	DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS EN CONCRETO (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS Y ANDAMIOS CERTIFICADOS)	M3	$ 261,714.00	-	$ -	6.00	$ 1,570,284.00	3.51	$ 918,616.14	3.51	$ 918,616.14	Necesario para efectuar la demolición de la placa existente en mal estado
1.2.4	DEMOLICIÓN DE PLACA DE CONTRAPISO REFORZADA HASTA E= 0.20 M (INCLUYE ALISTADO Y ACABADO EXISTENTE, CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	M2	$ 78,229.00	845.00	$ 66,103,505.00	141.30	$ 11,053,757.70	143.51	$ 11,226,643.79	143.51	$ 11,226,643.79	Necesario para efectuar la demolición de la placa existente en mal estado
1.2.33	DESMONTE DE RED ELÉCTRICA (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS Y ANDAMIOS AUTORIZADOS)	M	$ 4,185.00	-	$ -	26.00	$ 108,810.00	0.76	$ 3,180.60	21.70	$ 90,814.50	Necesario para el desmonte ciclo parqueadero
1.2.34	DESMONTE CANCHA MULTIPLE (ARCO DE MICROFUTBOL Y ARO DE BALONCESTO) (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	UN	$ 380,151.00	-	$ -	2.00	$ 760,302.00	-	$ -	-	$ -	
1.2.35	DESMONTE DE MUEBLES EXISTENTES ALTOS Y BAJOS, DE CLOSETS O GABINETES EN MADERA Y/O METÀLICOS (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	M2	$ 23,456.00	-	$ -	8.06	$ 189,055.36	12.96	$ 303,989.76	0.76	$ 17,826.56	Necesario para el desmonte de ciclo parqueadero
1.2.38	DESMONTE RETIRO DE TUBERÍAS HIDRÀULICAS EXISTENTES DE 1-1/2", 1-1/4", 1", 3/4", 1/2" (INCLUYE EXCAVACIÓN, CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	M	$ 8,537.00	-	$ -	26.00	$ 221,962.00	27.00	$ 230,499.00	27.00	$ 230,499.00	Necesario para el desmonte de la caseta - cafetería y ciclo parqueadero
1.2.41	DESMONTE Y REINSTALACIÓN DE TODO TIPO DE ADOQUINES USADOS (INCLUYE CONFORMACIÓN DE NIVEL)	M2	$ 62,697.00	-	$ -	-	$ -	8.64	$ 541,702.08	8.64	$ 541,702.08	Necesario para ajustar piezas afectadas
1.3	**MANTENIMIENTOS**											
1.3.5	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO A CÁRCAMO (INCLUYE DESMONTE Y MONTAJE DE REJILLA, LIMPIEZA, RETIRO Y DISPOSICIÓN DE MATERIAL SOBRANTE, RESANE DE GRIETAS Y BORDE)	M	$ 10,062.00	-	$ -	29.00	$ 291,798.00	38.60	$ 388,393.20	38.60	$ 388,393.20	Limpieza cárcamo existente alrededor de la placa contrapiso
1.4	**VARIOS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**											
1.4.6	CORTE EN CONCRETO CON PULIDORA ESPESOR DE 2 A 5 CM (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	M	$ 14,896.00	-	$ -	9.00	$ 134,064.00	9.86	$ 146,874.56	13.66	$ 203,479.36	Limpieza cárcamo existente alrededor de la placa contrapiso
2	**ESTRUCTURA (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**											
2.1	**EXCAVACIONES Y RELLENOS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**											
2.1.1	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	M3	$ 87,653.00	-	$ -	23.60	$ 2,068,610.80	24.88	$ 2,180,806.64	24.88	$ 2,180,806.64	Excavación para el mejoramiento a la placa de piso a efectuar.
2.1.2	EXCAVACIÓN MANUAL EN RECEBO COMPACTADO (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	M3	$ 129,015.00	-	$ -	13.89	$ 1,792,018.35	13.89	$ 1,792,018.35	13.89	$ 1,792,018.35	Excavación para el mejoramiento a la placa de piso a efectuar.
2.1.7	RELLENO SUBBASE GRANULAR TIPO INVIAS (SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN)	M3	$ 172,515.00	585.00	$ 100,921,275.00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	
2.1.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SUBBASE GRANULAR TIPO IDU (SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN)	M3	$ 167,763.00	-	$ -	32.89	$ 5,517,725.07	34.94	$ 5,861,639.22	34.94	$ 5,861,639.22	Excavación para el mejoramiento a la placa de piso a efectuar.
2.2	**CONCRETOS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**											
2.2.2	ZAPATA EN CONCRETO 3000 PSI (INCLUYE FORMALETA, VIBRADO. NO INCLUYE ACERO)	M3	$ 974,990.00	-	$ -	0.25	$ 243,747.50	-	$ -	-	$ -	Requerido para las bases de soporte de la pérgola
2.2.13	PLACA CONTRAPISO DE 10 CM - CONCRETO 3000 PSI. INCLUYE CORTE Y DILATACIÓN.	M2	$ 109,833.00	-	$ -	-	$ -	1.60	$ 175,732.80	1.60	$ 175,732.80	Necesario para escalon de ingreso en puerta nueva

2.2.14	PLACA CONTRAPISO DE 15 CM - CONCRETO 3000 PSI. INCLUYE CORTE Y DILATACIÓN (NO INCLUYE ACERO)	M2	$	158,113.00	-	$ -	141.30	$	22,341,366.90	141.44	$	22,363,502.72	141.44	$	22,363,502.72	Reposición de placa existente
2.3	**ELEMENTOS EN CONCRETO (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**															
2.3.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SARDINEL PREFABRICADO EN CONCRETO, INCLUYE EXCAVACIÓN Y RECEBO (A-10 H=0.40 M)	M	$	75,691.00	30.00	$ 2,270,730.00	60.00	$	4,541,460.00	40.80	$	3,088,192.80	40.80	$	3,088,192.80	Reposición de sardinel para confinamiento de placa
2.3.11	BORDILLO EN CONCRETO DE 3000 PSI PARA CONFINAMIENTO DE ADOQUÍN DE 20 X 35 (INCLUYE ACERO DE REFUERZO)	M	$	122,688.00	10.00	$ 1,226,880.00	-	$	-	-	$	-	-	$	-	
2.3.14	SUMINISTRO E INSTALACION DE CÁRCAMO EN CONCRETO (35 X 40 CM) CON REJILLA PEATONAL DE CONCRETO.	M	$	280,646.00	10.00	$ 2,806,460.00	-	$	-	-	$	-	-	$	-	
2.3.19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLA PEATONAL PREFABRICADA EN CONCRETO PARA CÁRCAMO ANCHO 40 CM	M	$	104,492.00	10.00	$ 1,044,920.00	-	$	-	-	$	-	-	$	-	
2.4	**REFUERZOS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**															
2.4.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MALLA ELECTRO SOLDADA 5 MM, DE 0.15 X 0.15 M	KG	$	6,769.00	1,570.00	$ 10,627,330.00	309.76	$	2,096,765.44	322.32	$	2,181,784.08	322.32	$	2,181,784.08	Refuerzo de placa de piso a reponer
2.5	**ESTRUCTURA METÁLICA (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**															
2.5.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA. INCLUYE IZAJE, SOLDADURA, ANTICORROSIVO Y ESMALTE DE ACABADO FINAL (APLICA PARA TODO TIPO DE ESTRUCTURA)	KG	$	21,956.00	-	$ -	1,094.90	$	24,039,624.40	920.65	$	20,213,791.40	920.65	$	20,213,791.40	Reposición de pérgola de protección en palmera
3	**MAMPOSTERÍA (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**															
3.1	**MAMPOSTERÍA (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**															
3.1.4	MURO LADRILLO PRENSADO MACIZO	M2	$	139,248.00	-	$ -	-	$	-	-	$	-	0.48	$	66,839.04	
3.1.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ADOQUIN ANDENES EXTERIORES - INCLUYE BASE EN ARENA DE 5CM, DISPOSICIÓN DE ADOQUINES EN ARCILLA 10X20X6 CMS Y SELLO ENTRE JUNTAS	M2	$	117,285.00	100.00	$ 11,728,500.00	-	$	-	-	$	-	-	$	-	
3.3	**ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y NO ESTRUCTURALES (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**															
3.3.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ANCLAJES EPOXICO 3/8" (INCLUYE PERFORACIÓN, PUENTE DE ADHERENCIA, INSTALACIÓN Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN). NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO.	CM	$	1,529.00	-	$ -	-	$	-	-	$	-	412.89	$	631,308.81	Proyectado para ítem no previsto - Anclaje en varilla de 1/2"
3.3.2	ANCLAJES VARILLA 1/4" L=0.25 M (INCLUYE PERFORACIÓN, EPOXICO Y ACERO)	UN	$	8,851.00	-	$ -	420.00	$	3,717,420.00	243.91	$	2,158,847.41	20.00	$	177,020.00	Requeridos para fijar Estructura de soporte bicicloparqueadero. - Se ajusta por unidad
4	**INSTALACIONES DOMICILIARIAS HIDRÁULICAS, SANITARIAS, DE GAS Y DE CONTROL DE INCENDIO (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**															
4.3	**RED DE AGUA FRIA (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN**															
4.3.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA PVCP RDE 9 DE 1/2" INCLUYE ACCESORIOS	M	$	14,283.00	-	$ -	26.00	$	371,358.00	27.80	$	397,067.40	27.80	$	397,067.40	Reposición de punto de agua contiguo a cancha
4.7	**CAJAS Y POZOS DE INSPECCIÓN (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**															
4.7.7	LIMPIEZA DE CAJAS DE INSPECCIÓN (INCLUYE RETIRO DE RESIDUOS Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS A SITIOS AUTORIZADOS)	UN	$	72,499.00	-	$ -	-	$	-	1.00	$	72,499.00	1.00	$	72,499.00	Necesario para limpieza de caja de inspeccion sanitaria colmatada
4.8	**REDES DE DRENAJE AGUAS DE INFILTRACIÓN (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**															
4.8.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN GEOTEXTIL NT 1600	M2	$	11,177.00	-	$ -	145.00	$	1,620,665.00	150.66	$	1,683,926.82	150.66	$	1,683,926.82	Proteccion de relleno
4.9	**OTROS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**															
4.9.12	SONDEO Y REVISIÓN DE DESAGUES	M	$	5,303.00	-	$ -	-	$	-	24.00	$	127,272.00	24.00	$	127,272.00	Necesario para limpieza de tuberia sanitaria colmatada
5	**INSTALACIONES ELECTRICAS Y DE COMUNICACIONES (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**															
5.1.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR SENCILLO TIPO INSTITUCIONAL, CON APARATO, CABLE DE COBRE AISLADO LIBRE DE HALOGENOS CALIBRE N°12 THHN Y TUBERÍA PVC Ø3/4" HASTA 4M. INCLUYE CAJA, CONECTORES, SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN.	UN	$	120,926.00	-	$ -	1.00	$	120,926.00	-	$	-	-	$	-	
5.1.5	SALIDA PARA TOMACORRIENTE DOBLE NORMAL TIPO INSTITUCIONAL 5-15R, CON CABLE DE COBRE AISLADO CALIBRE 1N°12 (F) + 1N°12 (N) + 1N°12 (T) LIBRE DE HALOGENOS Y TUBERÍA EMT Ø3/4" HASTA 4M. INCLUYE APARATO, CONECTORES, SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN.	UN	$	201,725.00	-	$ -	-	$	-	1.00	$	201,725.00	1.00	$	201,725.00	Requerido para red eléctrica de caseta - Tienda
5.1.6	SALIDA PARA TOMACORRIENTE DOBLE NORMAL GFCI TIPO INSTITUCIONAL 5-15R, CON CABLE DE COBRE AISLADO CALIBRE 1N°12 (F) + 1N°12 (N) + 1N°12 (T) LIBRE DE HALOGENOS Y TUBERÍA PVC Ø3/4" HASTA 4M. INCLUYE APARATO, CONECTORES, SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN.	UN	$	192,403.00	-	$ -	1.00	$	192,403.00	-	$	-	-	$	-	Requerido para red eléctrica de caseta - Tienda
5.1.20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC CONDUIT DE 1/2" INSTALADO EMBEBIDO EN MURO. INCLUYE TUBERÍA, CURVAS, TERMINALES Y ACCESORIOS REQUERIDOS PARA LA INSTALACIÓN.	M	$	8,944.00	-	$ -	-	$	-	17.70	$	158,308.80	17.70	$	158,308.80	Requerido para red eléctrica de caseta - Tienda
5.1.25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA METÁLICA GALVANIZADA EMT CONDUIT DE 1/2". INCLUYE SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA INSTALACIÓN.	M	$	14,501.00	-	$ -	26.00	$	377,026.00	-	$	-	-	$	-	
5.1.31	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA EN CABLE DE COBRE LIBRE DE HALOGENOS 1N°12 (F) + 1N°12 (N) + 1N°12 (T)	M	$	15,312.00	-	$ -	26.00	$	398,112.00	18.00	$	275,616.00	18.00	$	275,616.00	Requerido para red eléctrica de caseta - Tienda
5.1.37	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE PUESTA A TIERRA PARA CAJA DE MEDIDA EN BAJA TENSIÓN. INCLUYE VARILLA DE COBRE DE 5/8" X 2,4M CONECTOR DE TORNILLO PARA VARILLA-CABLE, CAJA DE 30X30CM CON TAPA, TUBERÍA Y TERMINAL PVC CONDUIT DE 1/2" Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU INSTALACIÓN.	UN	$	649,836.00	-	$ -	-	$	-	1.00	$	649,836.00	1.00	$	649,836.00	Requerido para puesta a tierra estructura metalica

5.1.38	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA LUMINARIA, CON CABLE DE COBRE LIBRE DE HALOGENOS CALIBRE 1N°12 (F) + 1N°12 (N) + 1N°12 (T) AWG THHN Y TUBERÍA EMT Ø3/4" HASTA 4M. INCLUYE PRENSA ESTOPA, CAJA RAWELT, CABLE ENCAUCHETADO, CONECTORES, SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN.	UN	$	171,832.00	-	$ -	1.00	$	171,832.00	1.00	$	171,832.00	1.00	$	171,832.00	Requerido para red eléctrica de caseta - Tienda
5.1.44	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PANEL LED 18W REDONDO, DIÁMETRO 8", INCRUSTAR O SOBREPUESTO, TEMP 6500K, FLUJO 1300 LM, TEMP OPERACIÓN: -20ºA+40ºC. VOLTAJE 100-240V, 30.000 HORAS, TERMINALES Y ACCESORIOS REQUERIDOS PARA LA INSTALACIÓN.	UN	$	56,896.00	-	$ -	1.00	$	56,896.00	1.00	$	56,896.00	1.00	$	56,896.00	Requerido para red eléctrica de caseta - Tienda
5.1.46	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CABLE DESNUDO #8 EN COBRE	M	$	13,809.00	-	$ -	-	$	-	2.00	$	27,618.00	-	$	-	Requerido para puesta a tierra estructura metalica
7	**PISOS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**															
7.1	**ALISTADOS DE PISOS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**															
7.1.6	MEDIACAÑA EN MORTERO 1:3 IMPERMEABILIZADO	M	$	23,939.00	-	$ -	26.50	$	634,383.50	33.61	$	804,589.79	33.61	$	804,589.79	Mediacaña en Borde de concreto
7.1.9	JUNTA DE DILATACIÓN INDUCIDA PISO EN CONCRETO ALLANADO (INCLUYE SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE LOS MATERIALES, MARCACIÓN DE DILATACIONES Y SELLADO, ASÍ COMO LOS INSUMOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN).	M	$	32,749.00	-	$ -	185.34	$	6,069,699.66	77.29	$	2,531,170.21	-	$	-	Dilataciones de placa nueva
7.1.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO EN CONCRETO PARA CANCHA E=0,10m. INCLUYE IMPRIMANTE EPOXICO BASE AGUA PARA RECUBRIMIENTOS EN PISOS DE CANCHAS (NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO)	M2	$	135,219.00	715.00	$ 96,681,585.00	-	$	-	-	$	-	-	$	-	
7.2	**ACABADOS DE PISOS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**															
7.2.2	DESTRONQUE Y PULIDA DE GRANITO EXISTENTE DE 33 X 33	M2	$	39,540.00	-	$ -	-	$	-	340.03	$	13,444,786.20	-	$	-	
7.2.23	PINTURA PARA CANCHAS - RECUBRIMIENTO ACRILICO ANTIDESLIZANTE DE ALTA RESISTENCIA PARA PISOS EN ASFALTO, MADERA O CONCRETO (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	M2	$	62,659.00	-	$ -	355.00	$	22,243,945.00	387.68	$	24,291,641.12	387.68	$	24,291,641.12	Demarcacion de cancha
7.2.28	DEMARCACIÓN CON PINTURA TRÁFICO VEHICULAR CANCHA MÚLTIPLE EN ASFALTO A-MAX=0.10 M (COLORES SEGÚN DETALLE DEMARCACIÓN IDRD)	M	$	17,500.00	-	$ -	254.33	$	4,450,775.00	322.52	$	5,644,100.00	323.14	$	5,654,950.00	Demarcacion de cancha
7.2.36	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SELLADO DE JUNTA DE DILATACIÓN EN PLACA DE CONCRETO A INTEMPERIE	M	$	23,147.00	-	$ -	-	$	-	263.59	$	6,101,317.73	340.88	$	7,890,349.36	Necesario para mantenimiento de juntas en cancha
9	**CARPINTERIA METALICA (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**															
9.1	**CARPINTERIA METALICA EN COLL ROLLED (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**															
9.1.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA METÁLICA CON MARCO EN LÁMINA COLDROLLED LISA CALIBRE 18, ENTAMBORADA CON DOBLE ANTI MACHUCON, REFUERZO INTERNO, BISAGRAS, INCLUYE CERRADURA DE SEGURIDAD TIPO TEJO LLAVE EXTERIOR Y MARIPOSA INTERNA, DOBLE MANIJA INTERIOR - EXTERIOR Y MIRILLA CON VIDRIO DE 4MM Y PELÍCULA DE SEGURIDAD, TERMINADA CON ANTICORROSIVO, PINTURA AL HORNO E INSTALADA - VERIFICAR EN OBRA MEDIDAS, ANGULOS Y # DE HOJAS.	M2	$	790,183.00	-	$ -	9.93	$	7,846,517.19	3.96	$	3,129,124.68	3.96	$	3,129,124.68	- Reposición de puerta acceso
9.1.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PASAMANOS EN TUBERÍA DE AGUA NEGRA DE 1-1/4" PROTEGIDO CON ANTICORROSIVO, PINTADO EN ESMALTE COLOR CON SOPORTES PLÁSTICO. INSTALADO. VERIFICAR EN OBRA MEDIDAS Y ÁNGULOS	M	$	181,859.00	-	$ -	13.60	$	2,473,282.40	14.80	$	2,691,513.20	14.80	$	2,691,513.20	- Reposición de Pasamanos
9.2	**CARPINTERIA METALICA EN ALUMINIO (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**															
9.2.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANERIA EN ALUMINIO CON CUERPOS FIJOS Y CORREDIZOS, CON CUERPOS DE REJILLA SUPERIOR O INFERIOR Y ALFAJIA , INCLUYE VIDRIO DE 4 MM INCOLORO CON PELÍCULA DE SEGURIDAD Y HERRAJES. INSTALADA Y SELLADA CONTRA ENTRADA DE HUMEDAD, VERIFICAR EN OBRA MEDIDAS, ANGULOS Y DE ACUERDO A MODELOS DE DISEÑO SED. (APLICA COLOR CRUDO O BLANCO)	M2	$	457,991.00	12.00	$ 5,495,892.00	-	$	-	-	$	-	-	$	-	
9.2.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANERIA EN ALUMINIO, CUERPOS FIJOS, INCLUYE VIDRIO DE 4 MM INCOLORO CON PELÍCULA DE SEGURIDAD Y HERRAJES. INSTALADA, VERIFICAR EN OBRA MEDIDAS, ANGULOS Y DE ACUERDO A DISEÑO SED. (APLICA COLOR CRUDO O BLANCO)	M2	$	445,613.00	-	$ -	4.14	$	1,844,837.82	8.92	$	3,974,867.96	-	$	-	
9.3	**OTRAS ACTIVIDADES (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**															
9.3.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANAS EN ALUMINIO TIPO PERSIANA	M2	$	713,352.00	-	$ -	1.62	$	1,155,630.24	2.90	$	2,071,599.37	-	$	-	
12	**PAÑETE Y ESTUCO DE MUROS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**															
12.1	**PAÑETE Y ESTUCO DE MUROS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**															
12.1.9	PAÑETE CARTERAS MUROS, CULATAS, COLUMNAS Y VIGAS ACABADO LISO 1:4 HASTA 0,60 M DE ANCHO (NCLUYE ANDAMIO CERTIFICADO)	M	$	21,754.00	-	$ -	-	$	-	3.80	$	82,665.20	6.87	$	149,449.98	Necesario para pañete de muro bajo en caseta
12.2	**PINTURA SOBE MUROS Y PLACAS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**															
12.2.4	PINTURA PARA EXTERIORES DE ALTA RESISTENCIA A DOS MANOS (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS)	M2	$	28,382.00	-	$ -	-	$	-	59.89	$	1,699,797.98	59.89	$	1,699,797.98	Necesario para pintura de muro
12.2.5	PINTURA PARA EXTERIORES DE ALTA RESISTENCIA A TRES MANOS (A = 0.6 M) (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS)	M	$	18,923.00	-	$ -	-	$	-	-	$	-	8.00	$	151,384.00	Necesario para pintura de muro
12.3	**PINTURA SOBRE METAL (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**															
12.3.1	ESMALTE SOBRE PUERTAS Y MARCOS METÁLICAS DOS CARAS	M2	$	26,437.00	-	$ -	-	$	-	16.00	$	422,992.00	16.00	$	422,992.00	Necesario para pintura de caseta

12.3.3	SUMINISTRO Y APLICACION DE ESMALTE EN LA TOTALIDAD DEL ELEMENTO ESTRUCTURAL A DOS MANOS (CERCHAS, VIGAS, COLUMNAS Y ESTRUCTURA METÁLICA DE CUBIERTA, ENTRE OTROS INCLUYE TODAS SUS CARAS, ARISTAS Y VERTICES HASTA UN DESARROLLO DE 1,2 M) (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS)	M	$ 8,736.00	-	$ -	-	$ -	16.88	$ 147,463.68	16.88	$ 147,463.68	Necesario para pintura de marcos
15	**OBRAS EXTERIORES Y VARIOS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**												
15.1.8	CANCHA MÚLTIPLE BALONCESTO - MICROFUTBOL - VOLEIBOL (INC. DOS UNIDADES FIJAS DE MICROBALONCESTO - MALLA PARA MICRO FUTBOL - JUEGO DE POSTES Y MALLA PARA VOLEIBOL - DEMARCACIÓN DE LA CANCHA - TRANSPORTE - E INSTALACIÓN)	UN	$ 12,244,548.00	1.00	$ 12,244,548.00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	
15.1.15	BANCA EN CONCRETO TIPO M31 (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN	$ 520,992.00	-	$ -	2.00	$ 1,041,984.00	1.00	$ 520,992.00	1.00	$ 520,992.00	Instalación de banca en el contorno de pérgola
16	**CUBIERTAS E IMPERMEABILIZACIONES. (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**											
16.1.4	MANTO ASFÁLTICO IMPERMEABILIZANTE (IMPERMEABILIZACIÓN Y REPARACIÓN DE HUMEDAD)	M2	$ 88,476.00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	0.17	$ 15,040.92	
18	**ASEO Y DISPOSICIÓN FINAL (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**											
18.1.1	ASEO GENERAL FINAL Y LIMPIEZA	M2	$ 4,444.00	300.00	$ 1,333,200.00	184.07	$ 818,007.08	581.60	$ 2,584,630.40	581.60	$ 2,584,630.40	- Reposición de placa de contrapiso - Reposición de puerta acceso - Reposición pérgola - Reposición barandas
19	**MANTENIIENTO ARBOLES, ZONAS VERDES Y OTROS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**											
19.1.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TIERRA NEGRA ABONADA, INCLUYE CONFORMACIÓN DE TERRENO Y COMPACTACIÓN MANUAL DE TIERRA.	M3	$ 246,034.00	-	$ -	2.00	$ 492,068.00	0.96	$ 236,192.64	0.96	$ 236,192.64	- Reposición de Pérgola
NP	**NO PREVISTO**											
NP-02	DESMONTE, TRASLADO Y REINSTALACIÓN DE CASETA METÁLICA EXISTENTE DE 8 M3	UND	$ 284,197.00	-	$ -	-	$ -	1.00	$ 284,197.00	1.00	$ 284,197.00	Retiro y reubicacion de caseta
NP-03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA INTERRUPTOR SENCILLO TIPO INSTITUCIONAL, CON APARATO, CABLE DE COBRE AISLADO LIBRE DE HALOGENOS CALIBRE N°12 THHN Y TUBERÍA EMT Ø3/4" HASTA 4M. INCLUYE CAJA, CONECTORES, SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN.	UND	$ 173,631.00	-	$ -	-	$ -	1.00	$ 173,631.00	1.00	$ 173,631.00	Interruptor para caseta
NP-20	DESTRONQUE, PULIDA Y LAVADO DE PLACA DE PISO EN CONCRETO PARA GARANTIZAR ADHERENCIA DE PINTURA	M2	$ 34,824.00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	386.08	$ 13,444,849.92	Tratamiento a cancha existente
NP-37	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA PERSIANA METÁLICA CON MARCO EN LÁMINA COLL ROLLED LISA CALIBRE 18. TERMINADA CON ANTICORROSIVO, PINTURA AL HORNO E INSTALADA - VERIFICAR EN OBRA MEDIDAS, ÁNGULOS. (APLICA COLOR CRUDO O BLANCO O NEGRO)	M2	$ 1,084,607.00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	1.91	$ 2,071,599.37	Ventaneria en fachada

NP-52	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANERIA FIJA METÁLICA CON MARCO EN LÁMINA COLL ROLLED LISA CALIBRE 18. VIDRIO 3+3 TERMINADA CON ANTICORROSIVO, PINTURA AL HORNO E INSTALADA - VERIFICAR EN OBRA MEDIDAS, ÁNGULOS. (APLICA GRIS PLATA O NEGRO)	M2	$ 1,051,732.00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	3.83	$ 4,028,133.56	Ventaneria en fachada

COSTO DIRECTO			**$ 239,485,455.97**		**$ 103,620,811.48**		**$ 115,370,873.64**		**$ 113,949,810.73**				
ADMINISTRACIÓN		27.56%	$ 66,002,191.67		$ 28,557,895.64		$ 31,796,212.78		$ 31,404,567.84				
IMPREVISTOS		1.00%	$ 2,394,854.56		$ 1,036,208.11		$ 1,153,708.74		$ 1,139,498.11				
UTILIDAD		5.00%	$ 11,974,272.80		$ 5,181,040.57		$ 5,768,543.68		$ 5,697,490.54				
COSTO INDIRECTO			**$ 80,371,319.03**		**$ 34,775,144.32**		**$ 38,718,465.20**		**$ 38,241,556.49**				
COSTO TOTAL			**$ 319,856,775.00**		**$ 138,395,955.81**		**$ 154,089,338.83**		**$ 152,191,367.21**				
DIFERENCIA			**$ -**		**-$ 181,460,819.19**		**$ 15,693,383.02**		**-$ 1,897,971.62**				



MARTIN ERNESTO RAMOS CAPE
REP. LEGAL CONSORCIO COLEGIO MECBOG

CONTROL DE PRESUPUESTO DE OBRA CIVIL
CONSORCIO COLEGIO MECBOG
MECBOG-030-V1

MERC
MARTIN ERNESTO RIASCOS CAIPE
INGENIERO CIVIL

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.8155160	**OBJETO**: ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS.

COLEGIO: CHORRILLOS NICOLAS DE BUENAVENTURA SEDE A	**DIRECCIÓN:**	CARRERA 103B #153-1 LOCALIDAD SUBA
ELABORADO / MODIFICADO POR: ANDREA VIVIANA RIASCOS CAIPE / Profesional Costos y Presupuestos	**FECHA DE ELABORACIÓN:**	martes, 30 de junio de 2026
Vo./Bo. POR: ANDRES MAURICIO ROSERO RIASCOS / Director de Obra	**FECHA DE MODIFICACIÓN:**	martes, 30 de junio de 2026
APROBADO POR: ELKIN SALAZAR / Director de Interventoría	**VERSIÓN DEL DOCUMENTO:**	V4

CONSOLIDADO PRESUPUESTO

CONTRACTUAL				PRESUPUESTO INICIAL 26/03/2026		BALANCE V4 30/06/2026		
Nº	**DESCRIPCION**	**UND.**	**VALOR UNITARIO**	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL**	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL**	**OBSERVACIONES**
1	**PRELIMINARES (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**							
1.1	**OBRAS PRELIMINARES (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**							
1.1.1	REPLANTEO (aplica para los casos en que la interventoría autorice el dibujo de áreas especificas para la distribución y esquema de reemplazo de redes hidro sanitarias, redes eléctricas, si en su defecto la SED no lo puede aportar)	M2	$ 4,035.00	869.00	$ 3,506,415.00	120.60	$ 486,621.00	Se requiere para efectuar el replanteo de los muros nuevos a construir
1.1.3	CERRAMIENTO EN LONA (incluye parales de madera 5"x5" anclados al suelo de acuerdo a la necesidad y amarres con alambre negro No18 -ALTURA DEL CERRAMIENTO 2M). NOTA: el item incluye revisión periodica de su estado fisico.	M	$ 29,643.00	155.00	$ 4,594,665.00	186.70	$ 5,534,348.10	Se requiere para aislar los espacios a intervenir
1.1.4	CERRAMIENTO EN TEJA DE ZINC CALIBRE 35 ALTURA = 2.4 M (incluye parales de madera 5"x5" anclados al suelo de acuerdo a la necesidad y amarres con tornillo dry wall 1 1/2"). NOTA: el item incluye revision periodica de su estado fisico.	M	$ 147,439.00	128.00	$ 18,872,192.00	97.40	$ 14,360,558.60	Se requiere para aislar los espacios a intervenir
1.2	**DEMOLICIONES, DESMONTES, RETIROS**							
1.2.1	DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS EN CONCRETO (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS Y ANDAMIOS CERTIFICADOS)	M3	$ 261,714.00	-	$ -	1.31	$ 342,950.03	Se requiere para demoler el guarda escoba y cinta de inicio de muros
1.2.10	DEMOLICIÓN DE MURO EN MAMPOSTERIA CON ACABADOS DESDE E= 0.13 HASTA E= 0.17 M (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	M2	$ 21,250.00	497.59	$ 10,573,788.00	273.44	$ 5,810,600.00	Se requiere para demoler muros y ladrillo de fachaleta
1.2.13	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE MUROS Y PEGA (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	M2	$ 12,052.00	-	$ -	2.32	$ 27,960.64	Se requiere para demoler enchape en muros del baño
1.2.26	DESMONTE DE BARANDA METÁLICA ALTURA NO MAYOR A 1.20 M (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	M	$ 20,477.00	105.00	$ 2,150,085.00	103.00	$ 2,109,131.00	Se requiere para el desmonte de la baranda en el 3er piso
1.2.29	DESMONTE DE SALIDAS ELÉCTRICAS EXISTENTES HASTA 4 M DE CABLEADO (INCLUYE DESMONTE DE TUBERÍAS, CABLEADO Y APARATOS Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	UN	$ 11,404.00	-	$ -	25.00	$ 285,100.00	Se requiere para el desmonte de aparatos y salidas existentes que serán afectadas por la demolición de los muros
1.2.49	DEMOLICIÓN ALFAJÍA EN CONCRETO CON PULIDORA, ESPESOR DE 2 A 5CM (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE COSNTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	M	$ 30,968.00	-	$ -	25.00	$ 774,200.00	Se requiere para demoler la alfajía del antepecho suelto a nivel de cubierta
1.4	**VARIOS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**							
1.4.5	TRASIEGO CARRETILLA UNICAMENTE PARA PROYECTOS ESPECIALES AVALADOS POR LA INTERVENTORIA A UNA DISTANCIA SUPERIOR A 20 METROS	M3	$ 33,089.00	-	$ -	108.52	$ 3,590,963.87	Se requiere para el trasiego de materiales desde el punto de descargue hasta el punto de acopio - Distancia >20m
1.4.6	CORTE EN CONCRETO CON PULIDORA ESPESOR DE 2 A 5 CM (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	M	$ 14,896.00	-	$ -	323.00	$ 4,811,408.00	Se requiere para efectuar corte en zona de mantenimiento de mampostería
2	**ESTRUCTURA (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**							
2.2	**CONCRETOS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**							

CONTROL DE PRESUPUESTO DE OBRA CIVIL
CONSORCIO COLEGIO MECBOG
MECBOG-030-V1

MERC
MARTIN ERNESTO RIASCOS CAIPE
INGENIERO CIVIL

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.8155160	**OBJETO**: ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS.

COLEGIO: CHORRILLOS NICOLAS DE BUENAVENTURA SEDE A	**DIRECCIÓN:**	CARRERA 103B #153-1 LOCALIDAD SUBA
ELABORADO / MODIFICADO POR: ANDREA VIVIANA RIASCOS CAIPE / Profesional Costos y Presupuestos	**FECHA DE ELABORACIÓN:**	martes, 30 de junio de 2026
Vo./Bo. POR: ANDRES MAURICIO ROSERO RIASCOS / Director de Obra	**FECHA DE MODIFICACIÓN:**	martes, 30 de junio de 2026
APROBADO POR: ELKIN SALAZAR / Director de Interventoría	**VERSIÓN DEL DOCUMENTO:**	V4

CONSOLIDADO PRESUPUESTO

CONTRACTUAL				PRESUPUESTO INICIAL 26/03/2026		BALANCE V4 30/06/2026		
Nº	**DESCRIPCION**	**UND.**	**VALOR UNITARIO**	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL**	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL**	**OBSERVACIONES**
2.2.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIGA CINTA DE CONFINAMIENTO 12 X 20 CM EN CONCRETO DE 3000 PSI. NO INCLUYE REFUERZO.	M	$ 92,510.00	167.00	$ 15,449,170.00	29.75	$ 2,752,172.50	Se requiere para reponer cinta en antepecho de cubierta
2.2.8	COLUMNETAS DE CONFINAMIENTO EN CONCRETO DE 3000 PSI DE 10 X 12 CM (NO INCLUYE ACERO)	M	$ 56,272.00	298.80	$ 16,814,074.00	234.25	$ 13,181,716.00	Proyectado para NP - Dovelas
2.4	**REFUERZOS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**							
2.4.1	SUMINISTRO E INSTALACION ACERO DE REFUERZO DE 60000 PSI	KG	$ 6,914.00	2,579.12	$ 17,832,056.00	216.83	$ 1,499,147.75	Acero de refuerzo para anclajes
2.5	**ESTRUCTURA METÁLICA (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**							
2.5.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA. INCLUYE IZAJE, SOLDADURA, ANTICORROSIVO Y ESMALTE DE ACABADO FINAL (APLICA PARA TODO TIPO DE ESTRUCTURA)	KG	$ 21,956.00	4,816.97	$ 105,761,284.00	5,732.40	$ 125,860,574.40	Proyectado para reja metálica en 3er Piso
3	**MAMPOSTERÍA (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**							
3.1	**MAMPOSTERÍA (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**							
3.1.4	MURO LADRILLO PRENSADO MACIZO	M2	$ 139,248.00	700.38	$ 97,526,514.00	461.83	$ 64,308,903.84	Proyectado para NP - Muro en ladrillo liviano
3.1.7	PAÑETE LISO 1:3 SOBRE MUROS EN AREA DE CULATAS (HASTA 30 CM). INCLUYE FILOS Y DILATACIONES.	M	$ 14,585.00	-	$ -	45.00	$ 656,325.00	Requerido para remate de filo de placa debajo de ventana
3.1.9	LAVADO CON HIDRÓFUGO EN MUROS EN LADRILLO A LA VISTA (INCLUYE ANDAMIO CERTIFICADO)	M2	$ 9,266.00	625.38	$ 5,794,771.00	501.80	$ 4,649,678.80	Requerido para impermeabilizar muros de fachada
3.1.11	RETIRO Y REPOSICIÓN DE EMBOQUILLADO DE MURO EN LADRILLO A LA VISTA CON MORTERO DE REPARACIÓN ESTRUCTURAL	M2	$ 124,917.00	-	$ -	342.70	$ 42,809,055.90	Requerido para mampostería en zona de oficina que será intervenida mediante el mantenimiento
3.3	**ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y NO ESTRUCTURALES (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**							
3.3.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ANCLAJES EPOXICO 3/8" (INCLUYE PERFORACIÓN, PUENTE DE ADHERENCIA, INSTALACIÓN Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN). NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO.	CM	$ 1,529.00	3,920.00	$ 5,993,680.00	3,374.00	$ 5,158,846.00	Requerido para la fijación de anclajes de mampostería en las dovelas y fijación de reja
5	**INSTALACIONES ELECTRICAS Y DE COMUNICACIONES (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**							
5.1.5	SALIDA PARA TOMACORRIENTE DOBLE NORMAL TIPO INSTITUCIONAL 5-15R, CON CABLE DE COBRE AISLADO CALIBRE 1N°12 (F) + 1N°12 (N) + 1N°12 (T) LIBRE DE HALOGENOS Y TUBERÍA EMT Ø3/4" HASTA 4M. INCLUYE APARATO, CONECTORES, SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN.	UN	$ 201,725.00	-	$ -	10.00	$ 2,017,250.00	Requerido para reposición de tomas afectados por la demolición de los muros
7	**PISOS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**							
7.2	**ACABADOS DE PISOS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**							
7.2.20	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE SELLADOR ELÁSTICO, PARA SELLO DE JUNTAS EN ALTURA. INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y ANDAMIOS CERTIFICADOS.	M	$ 26,447.00	-	$ -	207.00	$ 5,474,529.00	Requerido para sellar la junta entre el muro y placa, muro y muros existentes
8	**MAMPOSTERIA SECA (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**							
8.1.1	SUMINISTRO E INSTALACION ENCHAPE CERAMICO BRILLANTE 25 X 35 CM O APROX	M2	$ 110,686.00	-	$ -	2.32	$ 256,791.52	Requerido para reponer enchape en baño afectado

CONTROL DE PRESUPUESTO DE OBRA CIVIL
CONSORCIO COLEGIO MECBOG
MECBOG-030-V1

MERC
MARTIN ERNESTO RIASCOS CAIPE
INGENIERO CIVIL

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.8155160	**OBJETO**: ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS.

COLEGIO: CHORRILLOS NICOLAS DE BUENAVENTURA SEDE A	**DIRECCIÓN:**	CARRERA 103B #153-1 LOCALIDAD SUBA
ELABORADO / MODIFICADO POR: ANDREA VIVIANA RIASCOS CAIPE / Profesional Costos y Presupuestos	**FECHA DE ELABORACIÓN:**	martes, 30 de junio de 2026
Vo./Bo. POR: ANDRES MAURICIO ROSERO RIASCOS / Director de Obra	**FECHA DE MODIFICACIÓN:**	martes, 30 de junio de 2026
APROBADO POR: ELKIN SALAZAR / Director de Interventoría	**VERSIÓN DEL DOCUMENTO:**	V4

CONSOLIDADO PRESUPUESTO

CONTRACTUAL				PRESUPUESTO INICIAL 26/03/2026		BALANCE V4 30/06/2026		
Nº	**DESCRIPCION**	**UND.**	**VALOR UNITARIO**	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL**	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL**	**OBSERVACIONES**
12	**PAÑETE Y ESTUCO DE MUROS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**							
12.1	**PAÑETE Y ESTUCO DE MUROS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**							
12.1.9	PAÑETE CARTERAS MUROS, CULATAS, COLUMNAS Y VIGAS ACABADO LISO 1:4 HASTA 0,60 M DE ANCHO (NCLUYE ANDAMIO CERTIFICADO)	M	$ 21,754.00	-	$ -	324.00	$ 7,048,296.00	Requerido para reponer en zonas donde se demuele el ladrillo que funge como fachaleta - Evitando así la caída de estos elementos - NP Pañete 4cm
12.2	**PINTURA SOBE MUROS Y PLACAS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**							
12.2.4	PINTURA PARA EXTERIORES DE ALTA RESISTENCIA A DOS MANOS (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS)	M2	$ 28,382.00	-	$ -	128.02	$ 3,633,321.73	Pintura sobre muro en concretos lateral
12.2.5	PINTURA PARA EXTERIORES DE ALTA RESISTENCIA A TRES MANOS (A = 0.6 M) (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS)	M	$ 18,923.00	-	$ -	386.00	$ 7,304,278.00	Requerido para reponer en zonas donde se demuele el ladrillo que funge como fachaleta - Evitando así la caída de estos elementos
12.2.11	BASE PINTURA PARA BLANQUEAR FACHADAS TIPO 2 A 1 MANO (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS Y HERRAMIENTA E IMPLEMENTOS NECESARIOS PARA APLICACIÓN Y LIMPIEZA)	M2	$ 21,478.00	-	$ -	285.04	$ 6,122,089.12	Pintura sobre muro en concretos lateral
18	**ASEO Y DISPOSICIÓN FINAL (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**							
18.1.1	ASEO GENERAL FINAL Y LIMPIEZA	M2	$ 4,444.00	716.90	$ 3,185,921.00	370.00	$ 1,644,280.00	
18.1.4	PROTECCIÓN PROVISIONAL DE ELEMENTOS Y SUPERFICIES EXISTENTES CON CARTÓN CORRUGADO, PLÁSTICO O SIMILAR (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN).	M2	$ 6,832.00	800.00	$ 5,465,600.00	263.00	$ 1,796,816.00	Proyectado para NP - Dilatación con icopor
NP	**NO PREVISTO**							
NP-09	APUNTALAMIENTO DE ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y/O NO ESTRUCTURALES, MEDIANTE INSTALACIÓN DE PARALES METALICOS PROVISIONALES	UND-DIA	$ 1,406.00	2,000.00	$ 2,812,000.00	1,335.00	$ 1,877,010.00	Requerido para apuntalamiento temporal en zonas de placa
NP-12	LAVADO DE FACHADA CON AGUA E HIDROLAVADORA (NO INCUYE ANDAMIO)	M2	$ 6,690.00	-	$ -	501.80	$ 3,357,042.00	Requerido para efectuar el lavado cara interna del ladrillo intervenido

COSTO DIRECTO			**$ 293,566,173.00**	**$ 254,224,292.00**
ADMINISTRACION		27.56%	$ 80,906,837.00	$ 80,906,837.00
IMPREVISTOS		1.00%	$ 2,935,662.00	$ 2,935,662.00
UTILIDAD		5.00%	$ 14,678,309.00	$ 14,678,309.00
COSTO INDIRECTO			**$ 98,520,808.00**	**$ 98,520,808.00**
COSTO TOTAL			**$ 392,086,980.00**	**$ 339,541,964.80**

CONTRATISTA	**INTERVENTORIA:**
CONSORCIO COLEGIO MECBOG	**ELSA TORRES ARENALES (ETA)**
NIT. 901.973.159-5	63.323.375-2
MARTIN ERNESTO RIASCOS CAIPE	**ELSA TORRES ARENALES**
C.C. 1.130.664.687	63.323.375

CONTROL DE PRESUPUESTO DE OBRA CIVIL
CONSORCIO COLEGIO MECBOG
MECBOG-030-V1

MERC
MARTIN ERNESTO RIASCOS CAIPE
INGENIERO CIVIL

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.8155160	**OBJETO**: ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS.

COLEGIO: VIRGINIA GUTIERREZ DE PINEDA SEDE UNICA	**DIRECCIÓN:**	CARRERA 100 A No 130 - 18 LOCALIDAD SUBA
ELABORADO / MODIFICADO POR: ANDREA VIVIANA RIASCOS CAIPE / Profesional Costos y Presupuestos	**FECHA DE ELABORACIÓN:**	martes, 30 de junio de 2026
Vo./Bo. POR: ANDRES MAURICIO ROSERO RIASCOS / Director de Obra	**FECHA DE MODIFICACIÓN:**	martes, 30 de junio de 2026
APROBADO POR: ELKIN SALAZAR / Director de Interventoría	**VERSIÓN DEL DOCUMENTO:**	V4

CONSOLIDADO PRESUPUESTO

CONTRACTUAL				PRESUPUESTO INICIAL 26/03/2026		BALANCE V4 30/06/2026		
Nº	**DESCRIPCION**	**UND.**	**VALOR UNITARIO**	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL**	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL**	**OBSERVACIONES**
1	**PRELIMINARES (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**							
1.1	**OBRAS PRELIMINARES (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**							
1.1.1	REPLANTEO (aplica para los casos en que la interventoría autorice el dibujo de áreas especificas para la distribución y esquema de reemplazo de redes hidro sanitarias, redes eléctricas, si en su defecto la SED no lo puede aportar)	M2	$ 4,035.00	840.00	$ 3,389,400.00	910.36	$ 3,673,302.60	Se requiere para el planteamiento de las membranas
1.1.3	CERRAMIENTO EN LONA (incluye parales de madera 5"x5" anclados al suelo de acuerdo a la necesidad y amarres con alambre negro No18 -ALTURA DEL CERRAMIENTO 2M). NOTA: el item incluye revisión periodica de su estado fisico.	M	$ 29,643.00	160.00	$ 4,742,880.00	94.80	$ 2,810,156.40	Se requiere para aislar las zonas de trabajo
1.1.4	CERRAMIENTO EN TEJA DE ZINC CALIBRE 35 ALTURA = 2.4 M (incluye parales de madera 5"x5" anclados al suelo de acuerdo a la necesidad y amarres con tornillo dry wall 1 1/2"). NOTA: el item incluye revision periodica de su estado fisico.	M	$ 147,439.00	16.00	$ 2,359,024.00	30.20	$ 4,452,657.80	Se requiere para aislar las zonas de trabajo
1.1.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLÁSTICO DE POLIPROPILENO NEGRO CAL. 3.5 (de acuerdo a solicitud de interventorías para cubrimiento de pisos y ventanas en proceso de cambio de cubiertas de aulas)	M2	$ 3,097.00	278.50	$ 862,499.00	543.60	$ 1,683,529.20	Se requiere para protección de pisos en zonas donde se van a pintar en techos
1.2	**DEMOLICIONES, DESMONTES, RETIROS**							
1.2.11	DEMOLICIÓN DE PAÑETE DE MUROS (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	M2	$ 10,841.00	200.20	$ 2,170,368.00	-	$ -	
1.2.32	DESMONTE DE LÁMPARAS (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS)	UN	$ 7,118.00	16.00	$ 113,888.00	88.00	$ 626,384.00	Se requiere para el desmonte de las lámparas existentes
4	**INSTALACIONES DOMICILIARIAS HIDRÁULICAS, SANITARIAS, DE GAS Y DE CONTROL DE INCENDIO (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**							
4.2	**RED SANITARIA (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**							
4.2.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA PVCS 4" INCLUYE ACCESORIOS	M	$ 87,274.00	60.00	$ 5,236,440.00	44.00	$ 3,840,056.00	Se requiere para conducción de aguas lluvias en zonas de membranas
5	**INSTALACIONES ELECTRICAS Y DE COMUNICACIONES (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**							
5.1.43	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÁMPARA TIPO LED 2X18W - HERMETICA. INCLUYE , SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN Y ANDAMIOS CERTIFICADOS	UN	$ 189,249.00	-	$ -	96.00	$ 18,167,904.00	Se requiere para reponer las lámparas en los salones
5.1.55	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL LED DE INCRUSTAR 120 X 30CM 48 W. INCLUYE SOPORTES, MARCO PARA PANEL, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN Y ANDAMIOS CERTIFICADOS	UN	$ 230,820.00	48.00	$ 11,079,360.00	-	$ -	
7	**PISOS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**							
7.2	**ACABADOS DE PISOS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**							
7.2.35	DESTRONQUE, PULIDA Y SELLADA DE PISOS EN GRANITO EXISTENTES, INCLUYE RESANE DE EMPALMES A GUARDA ESCOBA Y MEDIA CAÑA (CURVO Y RECTO) EXISTENTES	M2	$ 61,596.00	77.40	$ 4,767,530.00	71.40	$ 4,397,954.40	Se requiere como tratamiento de piso afectado en laboratorio
12	**PAÑETE Y ESTUCO DE MUROS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**							
12.1	**PAÑETE Y ESTUCO DE MUROS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**							
12.1.3	PAÑETE LISO BAJO PLACA ACABADO LISO 1:4 (INCLUYE ANDAMIO CERTIFICADO)	M2	$ 37,363.00	400.40	$ 14,960,145.00	-	$ -	
12.1.6	ESTUCO SOBRE PAÑETE (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS)	M2	$ 11,936.00	400.40	$ 4,779,174.00	-	$ -	
12.2	**PINTURA SOBE MUROS Y PLACAS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**							

CONTROL DE PRESUPUESTO DE OBRA CIVIL
CONSORCIO COLEGIO MECBOG
MECBOG-030-V1

MERC
MARTIN ERNESTO RIASCOS CAIPE
INGENIERO CIVIL

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.8155160	**OBJETO**: ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS.

COLEGIO: VIRGINIA GUTIERREZ DE PINEDA SEDE UNICA	**DIRECCIÓN:**	CARRERA 100 A No 130 - 18 LOCALIDAD SUBA
ELABORADO / MODIFICADO POR: ANDREA VIVIANA RIASCOS CAIPE / Profesional Costos y Presupuestos	**FECHA DE ELABORACIÓN:**	martes, 30 de junio de 2026
Vo./Bo. POR: ANDRES MAURICIO ROSERO RIASCOS / Director de Obra	**FECHA DE MODIFICACIÓN:**	martes, 30 de junio de 2026
APROBADO POR: ELKIN SALAZAR / Director de Interventoría	**VERSIÓN DEL DOCUMENTO:**	V4

CONSOLIDADO PRESUPUESTO

CONTRACTUAL				PRESUPUESTO INICIAL 26/03/2026		BALANCE V4 30/06/2026		
Nº	**DESCRIPCION**	**UND.**	**VALOR UNITARIO**	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL**	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL**	**OBSERVACIONES**
12.2.1	VINILO TIPO 1 A TRES MANOS (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS)	M2	$ 20,582.00	571.20	$ 11,756,438.00	-	$ -	
12.2.3	PINTURA EPOXICA A 3 MANOS, INCLUYE ANDAMIO CERTIFICADO	M2	$ 30,517.00	-	$ -	445.20	$ 13,586,168.40	Se requiere para pintura en placa afectada por humedad
15	**OBRAS EXTERIORES Y VARIOS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**							
15.1.16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA EN MEMBRANA TEXTIL DE ALTA RESISTENCIA MECÁNICA AL DESGARRE, PROTECCIÓN UV, ANTI HONGOS, CONFECCIONADA CON TERMO SELLADO O SOLDADURA DE RADIO FRECUENCIA, CAPACIDAD RETARDANTE DE FLAMA (AUTO EXTINGUIBLE), TRATAMIENTO DE BAJA CAPILARIDAD, ACABADO DE SUPERFICIE CON BARNIZ SELLABLE DE RESISTENCIA A LA SUCIEDAD, AUTO LAVABLE; INCLUYE ESTRUCTURA METÁLICA Y SISTEMA DE CIMENTACIÓN O ANCLAJE DE LA MISMA CON PINTURA Y ANTICORROSIVO, CABLES ACERADOS, PLATINAS DE ANCLAJE, MATERIALES Y MANO DE OBRA Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	M2	$ 469,581.00	840.00	$ 394,448,040.00	910.36	$ 427,487,759.16	Se requiere para protección de terrazas afectadas
16	**CUBIERTAS E IMPERMEABILIZACIONES. (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**							
16.1.13	TRATAMIENTO DE FISURAS MEDIANTE UN SELLADOR ELASTOMERICO MONOCOMPONENTE A BASE DE POLIURETANO (INCLUYE IMPRIMANTE DE ALTA ADHERENCIA CON EL CONCRETO EXISTENTE)	M	$ 36,873.00	160.00	$ 5,899,680.00	40.00	$ 1,474,920.00	Se requiere para tratamiento de techo afectado en laboratorio Física
18	**ASEO Y DISPOSICIÓN FINAL (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**							
18.1.1	ASEO GENERAL FINAL Y LIMPIEZA	M2	$ 4,444.00	1,411.20	$ 6,271,373.00	1,474.42	$ 6,552,300.26	Aseo General

CONTROL DE PRESUPUESTO DE OBRA CIVIL
CONSORCIO COLEGIO MECBOG
MECBOG-030-V1

MERC
MARTIN ERNESTO RIASCOS CAIPE
INGENIERO CIVIL

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.8155160

OBJETO: ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS.

COLEGIO: VIRGINIA GUTIERREZ DE PINEDA SEDE UNICA	**DIRECCIÓN:**	CARRERA 100 A No 130 - 18 LOCALIDAD SUBA
ELABORADO / MODIFICADO POR: ANDREA VIVIANA RIASCOS CAIPE / Profesional Costos y Presupuestos	**FECHA DE ELABORACIÓN:**	martes, 30 de junio de 2026
Vo./Bo. POR: ANDRES MAURICIO ROSERO RIASCOS / Director de Obra	**FECHA DE MODIFICACIÓN:**	martes, 30 de junio de 2026
APROBADO POR: ELKIN SALAZAR / Director de Interventoría	**VERSIÓN DEL DOCUMENTO:**	V4

CONSOLIDADO PRESUPUESTO

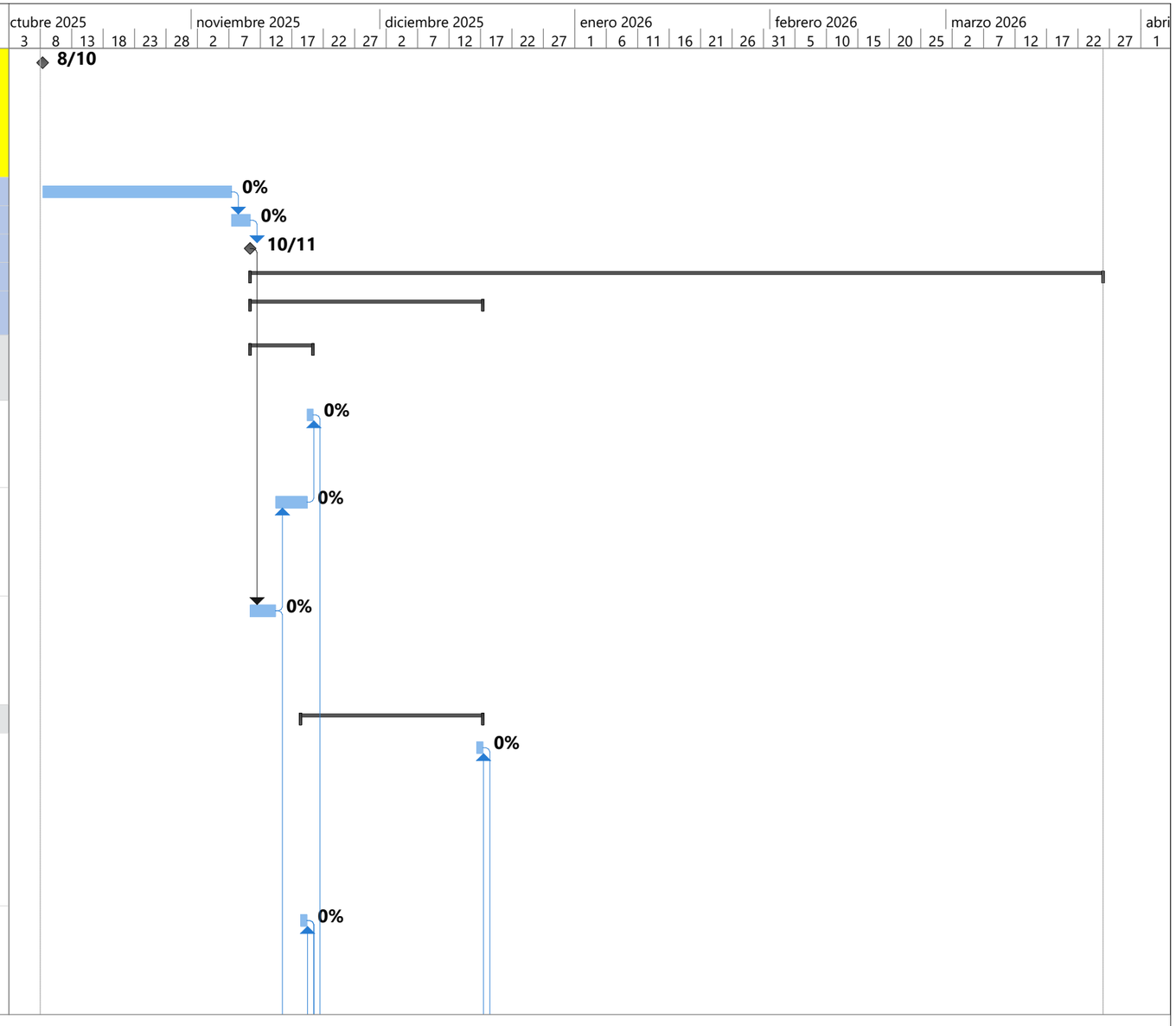
CONTRACTUAL				PRESUPUESTO INICIAL 26/03/2026		BALANCE V4 30/06/2026		
Nº	**DESCRIPCION**	**UND.**	**VALOR UNITARIO**	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL**	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL**	**OBSERVACIONES**
18.1.4	PROTECCIÓN PROVISIONAL DE ELEMENTOS Y SUPERFICIES EXISTENTES CON CARTÓN CORRUGADO, PLÁSTICO O SIMILAR (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN).	M2	$ 6,832.00	-	$ -	16.00	$ 109,312.00	Se requiere para protección de muebles y enseres de la institución
NP	**NO PREVISTO**							
NP-10	PERFORACIÓN DE PLACA TECHO CON BROCA DE 1/2" PARA LIBERACIÓN DE HUMEDAD E=0.05M	UN	$ 6,896.00	-	$ -	360.00	$ 2,482,560.00	Se requiere para filtrar casetones de placa afectada por filtraciones en terrazas
NP-12	LAVADO DE FACHADA CON AGUA E HIDROLAVADORA (NO INCUYE ANDAMIO)	M2	$ 6,690.00	-	$ -	557.46	$ 3,729,373.95	Se requiere para lavar techos afectados por humedad
NP-13	PICADO/RASPADO DE PAREDES EXISTENTES PARA REMOCION DE ACABADO PARA GARANTIZAR SUPERFICIE DE ANCLAJE	M2	$ 8,392.00	-	$ -	557.46	$ 4,678,162.36	Se requiere para retirar humedad de techos
NP-40	SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPA CIEGA	UND	$ 6,786.00	-	$ -	48.00	$ 325,728.00	Se requiere para tapar puntos eléctricos expuestos en techo

COSTO DIRECTO			**$ 354,025,336.00**	**$ 374,422,154.00**
ADMINISTRACION	27.56%		$ 97,569,383.00	$ 103,190,746.00
IMPREVISTOS	1.00%		$ 3,540,253.00	$ 3,744,222.00
UTILIDAD	5.00%		$ 17,701,267.00	$ 18,721,108.00
COSTO INDIRECTO			**$ 118,810,903.00**	**$ 125,656,076.00**
COSTO TOTAL			**$ 472,836,239.00**	**$ 500,078,228.53**

CONTRATISTA	**INTERVENTORIA:**
CONSORCIO COLEGIO MECBOG NIT. 901.973.159-5 **MARTIN ERNESTO RIASCOS CAIPE** C.C. 1.130.664.687	**ELSA TORRES ARENALES (ETA)** 63.323.375-2 **ELSA TORRES ARENALES** 63.323.375

Anexo No. 8 Programación de obra.

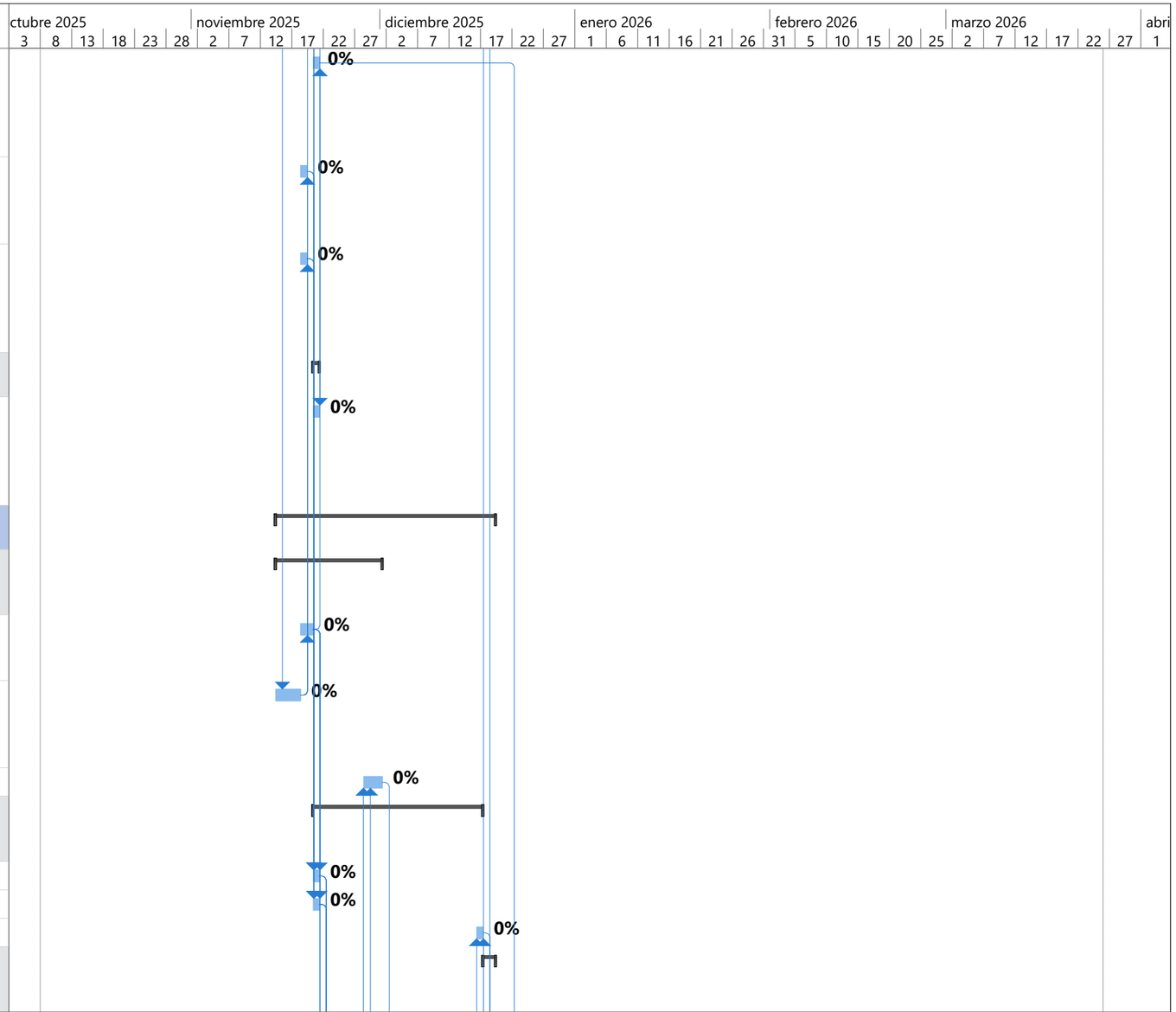
Id	ITEM	ACTIVIDAD	DURACION	INICIO	FIN
1		**ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITANA TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS P**	**0 días**	**mié 8/10/25**	**mié 8/10/25**
2		**DOCUMENTACION**	**20 días**	**mié 8/10/25**	**vie 7/11/25**
3		**ENTREGA DE COLEGIO**	**1 día**	**vie 7/11/25**	**lun 10/11/25**
4		**INICIO DE INTERVENCION**	**0 días**	**lun 10/11/25**	**lun 10/11/25**
5		**IED. ALVARO GOMEZ HURTADO**	**91.76 días**	**lun 10/11/25**	**mié 25/03/26**
6	**1**	**PRELIMINARES (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	**25 días**	**lun 10/11/25**	**mié 17/12/25**
7	**1.1**	**OBRAS PRELIMINARES (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	**7 días**	**lun 10/11/25**	**jue 20/11/25**
8	1.1.1	REPLANTEO (aplica para los casos en que la interventoría autorice el dibujo de áreas especificas para la distribución y esquema de reemplazo de redes hidro sanitarias, redes eléctricas, si en su defecto la	1 día	mié 19/11/25	jue 20/11/25
9	1.1.3	CERRAMIENTO EN LONA (incluye parales de madera 5"x5" anclados al suelo de acuerdo a la necesidad y amarres con alambre negro No18 -ALTURA DEL CERRAMIENTO 2M). NOTA: el item incluye revisión periodica de su estado fisico.	2 días	vie 14/11/25	mié 19/11/25
10	1.1.4	CERRAMIENTO EN TEJA DE ZINC CALIBRE 35 ALTURA = 2.4 M (incluye parales de madera 5"x5" anclados al suelo de acuerdo a la necesidad y amarres con tornillo dry wall 1 1/2"). NOTA: el item incluye revision periodica de su estado fisico.	4 días	lun 10/11/25	vie 14/11/25
11	**1.2**	**DEMOLICIONES, DESMONTES, RETIROS**	**20 días**	**mar 18/11/25**	**mié 17/12/25**
12	1.2.16	DEMOLICIÓN Y/O DESMONTE DE CERRAMIENTO EXISTENTE COMPUESTO POR MALLA ESLABONADA, ANTEPECHO EN LADRILLO, VIGA DE CIMENTACIÓN Y COLUMNETA DE CONFINAMIENTO EN CONCRETO, PARAL GALVANIZADO Y CONCERTINA (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SIT	1 día	mar 16/12/25	mié 17/12/25
13	1.2.21	DESMONTE RETIRO DE TUBERÍAS HIDROSANITARIAS EXISTENTES DE 6", 4", 3", 2" (INCLUYE EXCAVACIÓN, CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	1 día	mar 18/11/25	mié 19/11/25



PROGRAMACION IED. ALVARO GOMEZ HURTADO
Fecha: jue 4/06/26

Tarea	Hito inactivo	solo el comienzo	División crítica
División	Resumen inactivo	solo fin	Progreso
Hito	Tarea manual	Tareas externas	Progreso manual
Resumen	solo duración	Hito externo	
Resumen del proyecto	Informe de resumen manual	Fecha límite	
Tarea inactiva	Resumen manual	Tareas críticas	

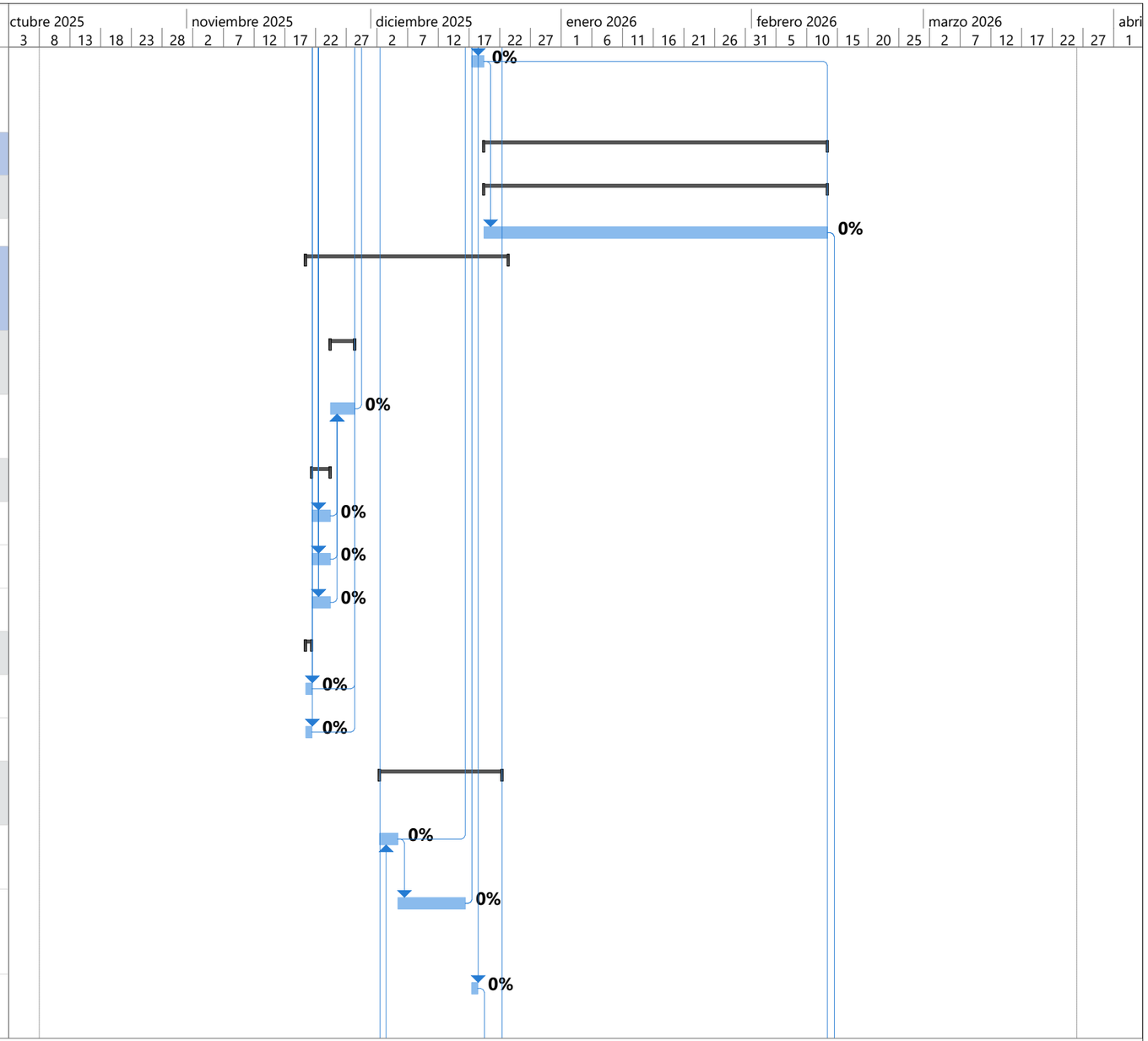
Id	ITEM	ACTIVIDAD	DURACION	INICIO	FIN
14	1.2.29	DESMONTE DE SALIDAS ELÉCTRICAS EXISTENTES HASTA 4 M DE CABLEADO (INCLUYE DESMONTE DE TUBERÍAS, CABLEADO Y APARATOS Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	1 día	jue 20/11/25	vie 21/11/25
15	1.2.38	DESMONTE RETIRO DE TUBERÍAS HIDRÁULICAS EXISTENTES DE 1-1/2", 1-1/4", 1", 3/4", 1/2" (INCLUYE EXCAVACIÓN, CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	1 día	mar 18/11/25	mié 19/11/25
16	1.2.43	DEMOLICIÓN DE PLACA DE CONTRAPISO REFORZADA HASTA E= 0.15 M (INCLUYE ALISTADO Y ACABADO EXISTENTE, CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	1 día	mar 18/11/25	mié 19/11/25
17	**1.4**	**VARIOS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	**1 día**	**jue 20/11/25**	**vie 21/11/25**
18	1.4.2	CORTE Y REGATAS EN CONCRETO PARA INSTALACIÓN TUBERIA HASTA 2" DE PROFUNDIDAD. INCLUYE CORTE CON PULIDORA, CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS	1 día	jue 20/11/25	vie 21/11/25
19	**2.0**	**ESTRUCTURA (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	**23 días**	**vie 14/11/25**	**vie 19/12/25**
20	**2.1**	**EXCAVACIONES Y RELLENOS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	**10 días**	**vie 14/11/25**	**lun 1/12/25**
21	2.1.1	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	2 días	mar 18/11/25	jue 20/11/25
22	2.1.2	EXCAVACIÓN MANUAL EN RECEBO COMPACTADO (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	1 día	vie 14/11/25	mar 18/11/25
23	2.1.6	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO	1 día	vie 28/11/25	lun 1/12/25
24	**2.3**	**ELEMENTOS EN CONCRETO (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	**18 días**	**jue 20/11/25**	**mié 17/12/25**
25	2.3.7	PERFORACIÓN NÚCLEO 3" E= 0.10 M	1 día	jue 20/11/25	vie 21/11/25
26	2.3.8	PERFORACIÓN NÚCLEO 4" E= 0.10 M	1 día	jue 20/11/25	vie 21/11/25
27	2.3.9	MEDIACAÑA VERTICAL EN CONCRETO 3000 PSI	1 día	mar 16/12/25	mié 17/12/25
28	**2.5**	**ESTRUCTURA METÁLICA (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	**2 días**	**mié 17/12/25**	**vie 19/12/25**



PROGRAMACION IED. ALVARO GOMEZ HURTADO
Fecha: jue 4/06/26

Tarea
División
Hito
Resumen
Resumen del proyecto
Tarea inactiva
Hito inactivo
Resumen inactivo
Tarea manual
solo duración
Informe de resumen manual
Resumen manual
solo el comienzo
solo fin
Tareas externas
Hito externo
Fecha límite
Tareas críticas
División crítica
Progreso
Progreso manual

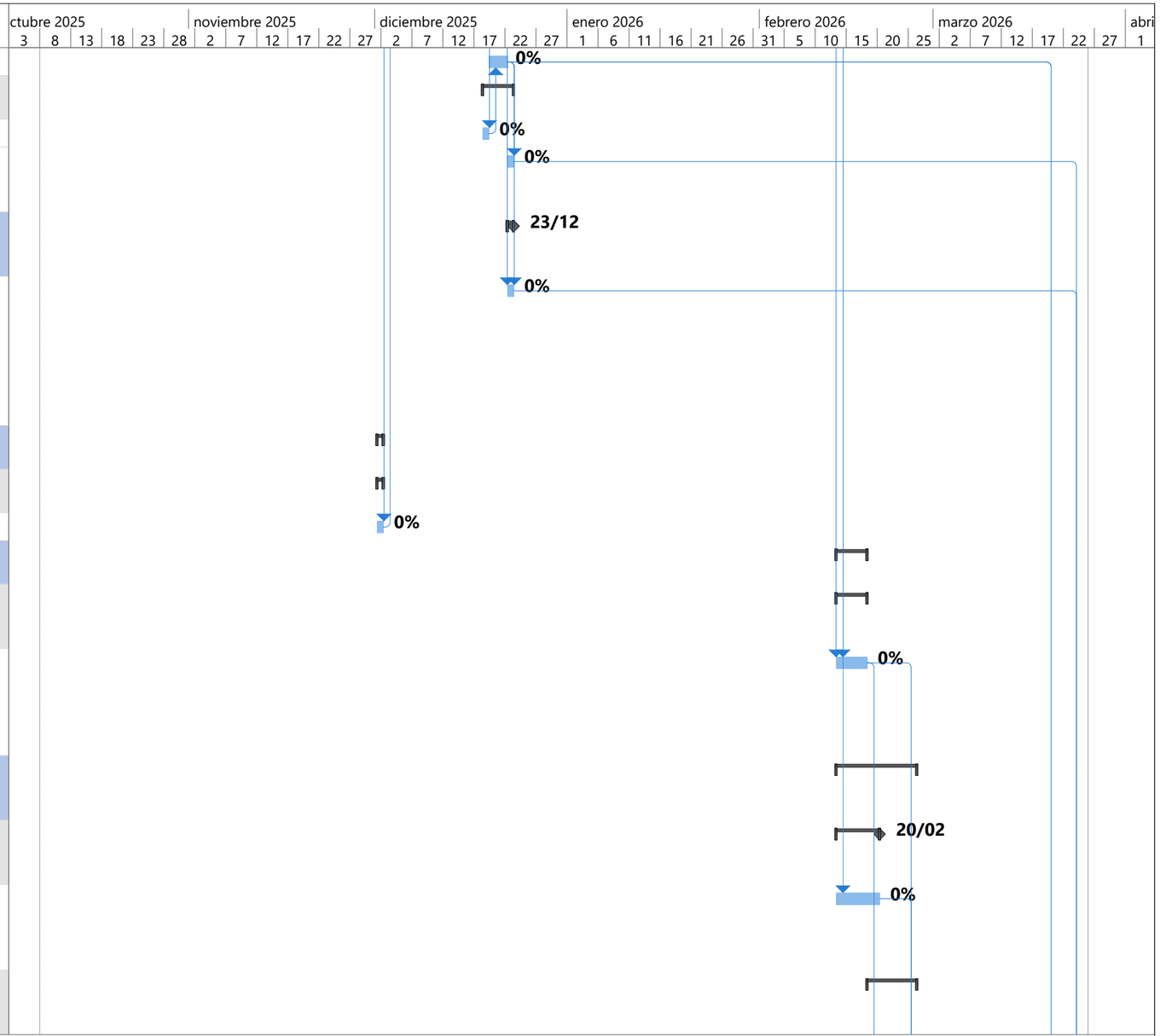
Id	ITEM	ACTIVIDAD	DURACION	INICIO	FIN
29	2.5.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA. INCLUYE IZAJE, SOLDADURA, ANTICORROSIVO Y ESMALTE DE ACABADO FINAL (APLICA PARA TODO TIPO DE ESTRUCTURA)	2 días	mié 17/12/25	vie 19/12/25
30	**3**	**MAMPOSTERÍA (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	**37 días**	**vie 19/12/25**	**vie 13/02/26**
31	**3.1**	**MAMPOSTERÍA (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	**37 días**	**vie 19/12/25**	**vie 13/02/26**
32	3.1.4	MURO LADRILLO PRENSADO MACIZO	37 días	vie 19/12/25	vie 13/02/26
33	**4.0**	**INSTALACIONES DOMICILIARIAS HIDRÁULICAS, SANITARIAS, DE GAS Y DE CONTROL DE INCENDIO (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	**22 días**	**jue 20/11/25**	**mar 23/12/25**
34	**4.1**	**REDES DE ALCANTARILLADO (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	**4 días**	**lun 24/11/25**	**vie 28/11/25**
35	4.1.2	TUBERIA PVC U.M. EXT CORRUGADO/INT LISO U.M. NORMA NTC 3722-1 D=200 MM (INCLUYE RELLENO)	4 días	lun 24/11/25	vie 28/11/25
36	**4.2**	**RED SANITARIA (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	**1 día**	**vie 21/11/25**	**lun 24/11/25**
37	4.2.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA PVC-S 6" INCLUYE ACCESORIOS	1 día	vie 21/11/25	lun 24/11/25
38	4.2.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ACCESORIOS PVCS 6"	1 día	vie 21/11/25	lun 24/11/25
39	4.2.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA PVCS 4" INCLUYE ACCESORIOS	1 día	vie 21/11/25	lun 24/11/25
40	**4.3**	**RED DE AGUA FRIA (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN**	**1 día**	**jue 20/11/25**	**vie 21/11/25**
41	4.3.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ACCESORIO PVCP DE 1-1/2 "	1 día	jue 20/11/25	vie 21/11/25
42	4.3.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA PVCP RDE 21 DE 1-1/4" INCLUYE ACCESORIOS	1 día	jue 20/11/25	vie 21/11/25
43	**4.7**	**CAJAS Y POZOS DE INSPECCIÓN (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	**13 días**	**mar 2/12/25**	**lun 22/12/25**
44	4.7.2	CAJA DE INSPECCIÓN 0.60 M X 0.60 M EN CONCRETO REFORZADO < = 1,00 M CON MARCO Y TAPA METÁLICA E= 0.20 M	3 días	mar 2/12/25	vie 5/12/25
45	4.7.6	CAJA DE INSPECCIÓN 1 M X 1 M EN CONCRETO REFORZADO HASTA 1,50 M DE ALTURA CON MARCO Y TAPA METÁLICA E= 0.20 M (INCLUYE ACERO)	6 días	vie 5/12/25	mar 16/12/25
46	4.7.7	LIMPIEZA DE CAJAS DE INSPECCIÓN (INCLUYE RETIRO DE RESIDUOS Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS A SITIOS AUTORIZADOS)	1 día	mié 17/12/25	jue 18/12/25



PROGRAMACION IED. ALVARO GOMEZ HURTADO
Fecha: jue 4/06/26

Tarea	Hito inactivo	solo el comienzo	División crítica
División	Resumen inactivo	solo fin	Progreso
Hito	Tarea manual	Tareas externas	Progreso manual
Resumen	solo duración	Hito externo	
Resumen del proyecto	Informe de resumen manual	Fecha límite	
Tarea inactiva	Resumen manual	Tareas críticas	

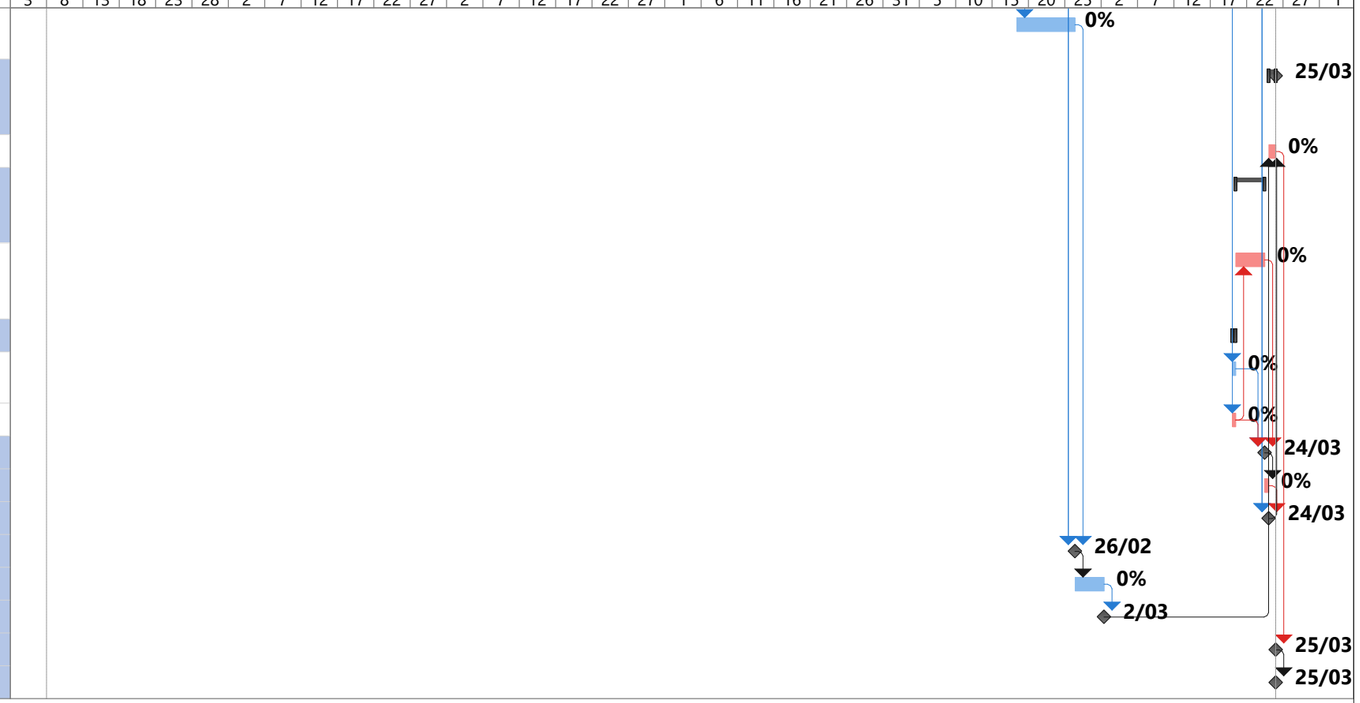
Id	ITEM	ACTIVIDAD	DURACION	INICIO	FIN
47	4.7.8	RENIVELACIÓN DE CAJAS DE INSPECCIÓN	1 día	vie 19/12/25	lun 22/12/25
48	**4.9**	**OTROS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	**3 días**	**jue 18/12/25**	**mar 23/12/25**
49	4.9.12	SONDEO Y REVISIÓN DE DESAGUES	1 día	jue 18/12/25	vie 19/12/25
50	4.9.13	SUSPENSION DE SALIDA SANITARIA (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	1 día	lun 22/12/25	mar 23/12/25
51	**5**	**INSTALACIONES ELECTRICAS Y DE COMUNICACIONES (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	**1 día**	**lun 22/12/25**	**mar 23/12/25**
52	5.1.37	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE PUESTA A TIERRA PARA CAJA DE MEDIDA EN BAJA TENSIÓN. INCLUYE VARILLA DE COBRE DE 5/8" X 2,4M CONECTOR DE TORNILLO PARA VARILLA-CABLE, CAJA DE 30X30CM CON TAPA, TUBERÍA Y TERMINAL PVC CONDUIT DE 1/2" Y ACCESORIOS NECE	1 día	lun 22/12/25	mar 23/12/25
53	**7**	**PISOS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	**1 día**	**lun 1/12/25**	**mar 2/12/25**
54	**7.1**	**ALISTADOS DE PISOS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	**1 día**	**lun 1/12/25**	**mar 2/12/25**
55	7.1.4	CONCRETO DE LIMPIEZA DE 2000 PSI E= 0.05 M	1 día	lun 1/12/25	mar 2/12/25
56	**9**	**CARPINTERIA METALICA (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	**3 días**	**vie 13/02/26**	**mié 18/02/26**
57	**9.2**	**CARPINTERIA METALICA EN ALUMINIO (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	**3 días**	**vie 13/02/26**	**mié 18/02/26**
58	9.2.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJA METÁLICA EN TUBO CUADRADO DE 3/4", TIPO BANCO, INCLUYE TORNILLOS, TERMINADA CON ANTICORROSIVO, PINTADA E INSTALADA - VERIFICAR MEDIDAS EN OBRA.	3 días	vie 13/02/26	mié 18/02/26
59	**12**	**PAÑETE Y ESTUCO DE MUROS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	**9 días**	**vie 13/02/26**	**jue 26/02/26**
60	**12.1**	**PAÑETE Y ESTUCO DE MUROS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	**5 días**	**vie 13/02/26**	**vie 20/02/26**
61	12.1.9	PAÑETE CARTERAS MUROS, CULATAS, COLUMNAS Y VIGAS ACABADO LISO 1:4 HASTA 0,60 M DE ANCHO (NCLUYE ANDAMIO CERTIFICADO)	5 días	vie 13/02/26	vie 20/02/26
62	**12.3**	**PINTURA SOBRE METAL (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	**6 días**	**mié 18/02/26**	**jue 26/02/26**



PROGRAMACION IED. ALVARO GOMEZ HURTADO
Fecha: jue 4/06/26

Tarea	Hito inactivo	solo el comienzo	División crítica
División	Resumen inactivo	solo fin	Progreso
Hito	Tarea manual	Tareas externas	Progreso manual
Resumen	solo duración	Hito externo	
Resumen del proyecto	Informe de resumen manual	Fecha límite	
Tarea inactiva	Resumen manual	Tareas críticas	

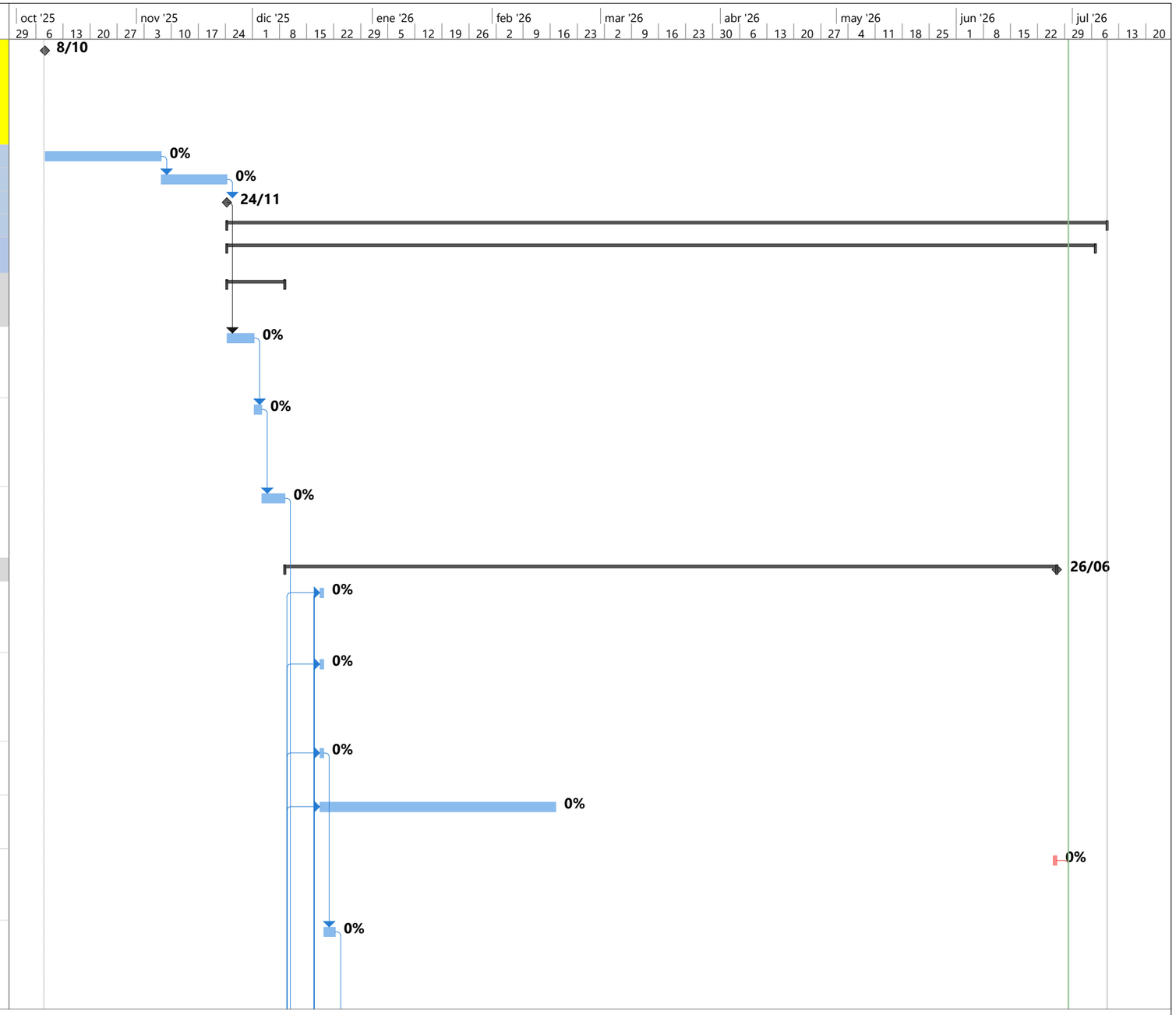
Id	ITEM	ACTIVIDAD	DURACION	INICIO	FIN
63	12.3.1	ESMALTE SOBRE PUERTAS Y MARCOS METÁLICAS DOS CARAS	6 días	mié 18/02/26	jue 26/02/26
64	**18**	**ASEO Y DISPOSICIÓN FINAL (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	**1 día**	**mié 25/03/26**	**mié 25/03/26**
65	18.1.1	ASEO GENERAL FINAL Y LIMPIEZA	1 día	mié 25/03/26	mié 25/03/26
66	**19.0**	**MANTENIIENTO ARBOLES, ZONAS VERDES Y OTROS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	**1 día**	**vie 20/03/26**	**mar 24/03/26**
67	19.1.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TIERRA NEGRA ABONADA, INCLUYE CONFORMACIÓN DE TERRENO Y COMPACTACIÓN MANUAL DE TIERRA.	1 día	vie 20/03/26	mar 24/03/26
68	**NP**	**NO PREVISTO**	**0.5 días**	**vie 20/03/26**	**vie 20/03/26**
69	NP-35	PASE EN MURO EN CONCRETO PARA TUBERIA DE ALCANTARILLADO DE 8"	0.5 días	vie 20/03/26	vie 20/03/26
70	NP-36	TRASLADO DE ESPECIES ARBOREAS (H<1M)	0.5 días	vie 20/03/26	vie 20/03/26
71		**RED SANITARIA - INSPECCION**	**0 días**	**mar 24/03/26**	**mar 24/03/26**
72		**RED SANITARIA - SUBSANACION DE NOVEDADES**	**0.5 días**	**mar 24/03/26**	**mar 24/03/26**
73		**RED SANITARIA - ENTREGA**	**0 días**	**mar 24/03/26**	**mar 24/03/26**
74		**CERRAMIENTO - INSPECCION**	**0 días**	**jue 26/02/26**	**jue 26/02/26**
75		**CERRAMIENTO - SUBSANACION DE NOVEDADES**	**2 días**	**jue 26/02/26**	**lun 2/03/26**
76		**CERRAMIENTO - ENTREGA**	**0 días**	**lun 2/03/26**	**lun 2/03/26**
77		**ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCION**	**0 días**	**mié 25/03/26**	**mié 25/03/26**
78		**FIN DE INTERVENCIONES**	**0 días**	**mié 25/03/26**	**mié 25/03/26**



PROGRAMACION IED. ALVARO GOMEZ HURTADO
Fecha: jue 4/06/26

Tarea	Hito inactivo	solo el comienzo	División crítica
División	Resumen inactivo	solo fin	Progreso
Hito	Tarea manual	Tareas externas	Progreso manual
Resumen	solo duración	Hito externo	
Resumen del proyecto	Informe de resumen manual	Fecha límite	
Tarea inactiva	Resumen manual	Tareas críticas	

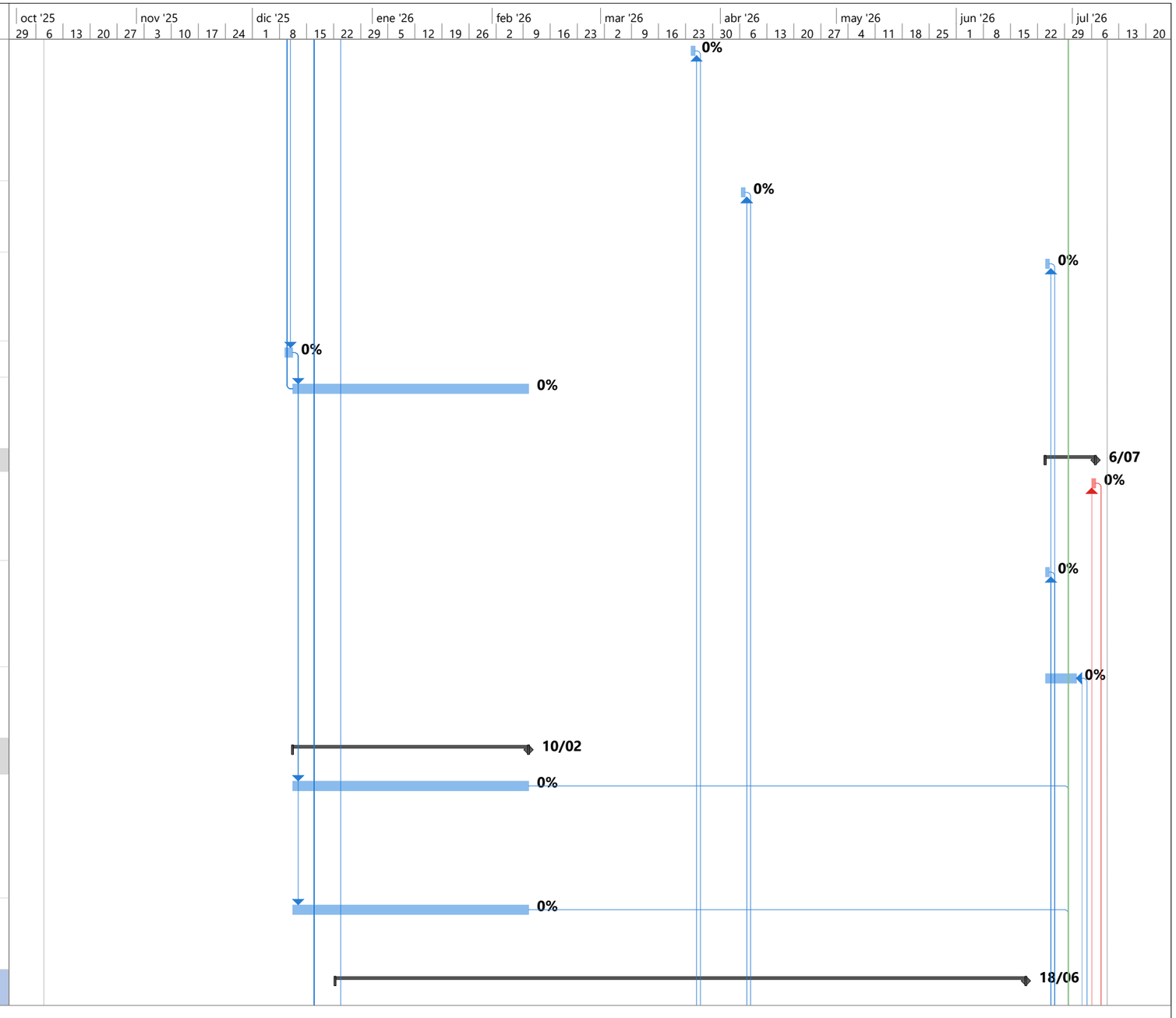
Id	ITEM	ACTIVIDAD	DURACION	INICIO	FIN
1		**ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITANA TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS P**	**0 días**	**mié 8/10/25**	**mié 8/10/25**
2		**DOCUMENTACION**	**20 días**	**mié 8/10/25**	**vie 7/11/25**
3		**ENTREGA DE COLEGIO**	**10 días**	**vie 7/11/25**	**lun 24/11/25**
4		**INICIO DE INTERVENCION**	**0 días**	**lun 24/11/25**	**lun 24/11/25**
5		**IED. LA GAITANA**	**151.76 días**	**lun 24/11/25**	**jue 9/07/26**
6	**1**	**PRELIMINARES (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	**148.76 días**	**lun 24/11/25**	**lun 6/07/26**
7	**1.1**	**OBRAS PRELIMINARES (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	**10 días**	**lun 24/11/25**	**mar 9/12/25**
8	1.1.1	REPLANTEO (aplica para los casos en que la interventoría autorice el dibujo de áreas especificas para la distribución y esquema de reemplazo de redes hidro sanitarias, redes eléctricas, si en su defecto la	5 días	lun 24/11/25	lun 1/12/25
9	1.1.3	CERRAMIENTO EN LONA (incluye parales de madera 5"x5" anclados al suelo de acuerdo a la necesidad y amarres con alambre negro No18 -ALTURA DEL CERRAMIENTO 2M). NOTA: el item incluye revisión periodica de su estado fisico.	2 días	lun 1/12/25	mié 3/12/25
10	1.1.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLÁSTICO DE POLIPROPILENO NEGRO CAL. 3.5 (de acuerdo a solicitud de interventorías para cubrimiento de pisos y ventanas en proceso de cambio de cubiertas de aulas)	3 días	mié 3/12/25	mar 9/12/25
11	**1.2**	**DEMOLICIONES, DESMONTES, RETIROS**	**133.76 días**	**mar 9/12/25**	**vie 26/06/26**
12	1.2.1	DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS EN CONCRETO (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS Y ANDAMIOS CERTIFICADOS)	1 día	jue 18/12/25	vie 19/12/25
13	1.2.5	DEMOLICIÓN DE PLACA DE ENTREPISO ALIGERADA O MACIZA E= 0,15M A 0,20 M EXISTENTE EN CONCRETO REFORZADO (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	1 día	jue 18/12/25	vie 19/12/25
14	1.2.6	DEMOLICIÓN PLACA MACIZA H= 0,08 A 0,10 M (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	1 día	jue 18/12/25	vie 19/12/25
15	1.2.8	DEMOLICIÓN DE ALISTADO DE PISO E= 0.04 A 0.06 M (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	40 días	jue 18/12/25	mar 17/02/26
16	1.2.9	DEMOLICIÓN DE ACABADO Y ALISTADO DE PISO E= 0.08 M a 0.12 M Y GUARDAESCOBA (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	1 día	vie 26/06/26	vie 26/06/26
17	1.2.21	DESMONTE RETIRO DE TUBERÍAS HIDROSANITARIAS EXISTENTES DE 6", 4", 3", 2" (INCLUYE EXCAVACIÓN, CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	1 día	vie 19/12/25	lun 22/12/25



PROGRAMACION IED. LA GAITANA

Tarea		Tarea inactiva		Informe de resumen manual		Hito externo		Progreso manual	
División		Hito inactivo		Resumen manual		Fecha límite			
Hito		Resumen inactivo		solo el comienzo		Tareas críticas			
Resumen		Tarea manual		solo fin		División crítica			
Resumen del proyecto		solo duración		Tareas externas		Progreso			

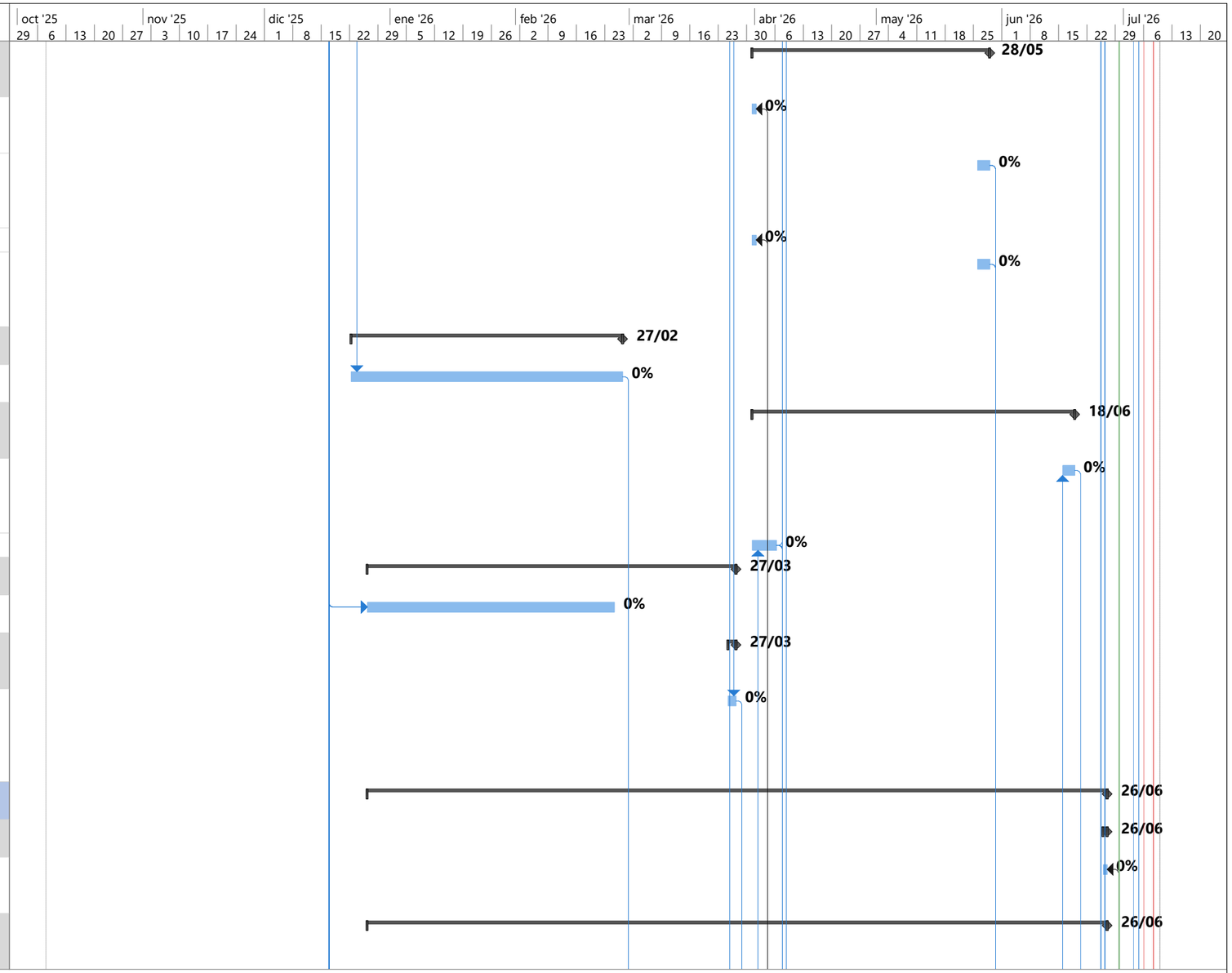
Id	ITEM	ACTIVIDAD	DURACION	INICIO	FIN
18	1.2.23	DESMONTE DE TODO TIPO DE CUBIERTA EXISTENTE, INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS Y EL DESMONTE DE LA ESTRUCTURA METÁLICA O DE MADERA, LOS AMARRES, CERCHAS, CORREAS Y/O PERFILERÍA METÁLICA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS O TUBERÍAS ADOSADAS, CANALES Y BAJANTES ETC (IN	1 día	mar 24/03/26	mié 25/03/26
19	1.2.25	DESMONTE DE DIVISIÓN SENCILLA O DOBLE INDIFERENTE AL MATERIAL (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	1 día	lun 6/04/26	mar 7/04/26
20	1.2.29	DESMONTE DE SALIDAS ELÉCTRICAS EXISTENTES HASTA 4 M DE CABLEADO (INCLUYE DESMONTE DE TUBERÍAS, CABLEADO Y APARATOS Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	1 día	mié 24/06/26	mié 24/06/26
21	1.2.32	DESMONTE DE LÁMPARAS (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS)	2 días	mar 9/12/25	jue 11/12/25
22	1.2.36	RETIRO DE MANTO DE ALUMINIO SOBRE CUBIERTAS (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	40 días	jue 11/12/25	mar 10/02/26
23	**1.3**	**MANTENIMIENTOS**	**8 días**	**mié 24/06/26**	**lun 6/07/26**
24	1.3.3	MANTENIMIENTO Y PINTURA DE PUERTAS METÁLICAS EN LÁMINA COLDROLLED A= 0.90 a 1.0 M X H= 2.10 M (INCLUYE DESMONTE, TRASLADO, ACOPIO, CORTE, SOLDADURA DE PLATINAS, PINTURA Y REINSTALACIÓN)	1 día	lun 6/07/26	lun 6/07/26
25	1.3.4	MANTENIMIENTO TAPAS Y MARCOS (DESDE 0.60 M X 0.60 M HASTA 1.00 X 1.00 M) PARA CAJAS DE INSPECCION EXISTENTES. INCLUYE PULIDA Y RETIRO DE OXIDO, DEMOLICIÓN DE CONCRETO, APLICACIÓN DE ANTICORROSIVO, ESMALTE Y FUNDIDA EN CONCRETO 2500 PSI	1 día	mié 24/06/26	mié 24/06/26
26	1.3.5	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO A CÁRCAMO (INCLUYE DESMONTE Y MONTAJE DE REJILLA, LIMPIEZA, RETIRO Y DISPOSICIÓN DE MATERIAL SOBRANTE, RESANE DE GRIETAS Y BORDE)	5 días	mié 24/06/26	mié 1/07/26
27	**1.4**	**VARIOS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	**40 días**	**jue 11/12/25**	**mar 10/02/26**
28	1.4.1	PERFORACIÓN REGATAS EN MUROS, PISOS Y/O CIELO RASO, ANCHO <= 15 CM, PROFUNDIDAD <= 10 CM (INCLUYE CORTE CON PULIDORA, ANDAMIO CERTIFICADO, CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS, TRANSPORTE, RESANE Y ACABADO DE LA SUPERFICIE AFEC	40 días	jue 11/12/25	mar 10/02/26
29	1.4.5	TRASIEGO CARRETILLA UNICAMENTE PARA PROYECTOS ESPECIALES AVALADOS POR LA INTERVENTORIA A UNA DISTANCIA SUPERIOR A 20 METROS	40 días	jue 11/12/25	mar 10/02/26
30	**2**	**ESTRUCTURA (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	**118.76 días**	**lun 22/12/25**	**jue 18/06/26**



PROGRAMACION IED. LA GAITANA

Tarea
División
Hito
Resumen
Resumen del proyecto
Tarea inactiva
Hito inactivo
Resumen inactivo
Tarea manual
solo duración
Informe de resumen manual
Resumen manual
solo el comienzo
solo fin
Tareas externas
Hito externo
Fecha límite
Tareas críticas
División crítica
Progreso
Progreso manual

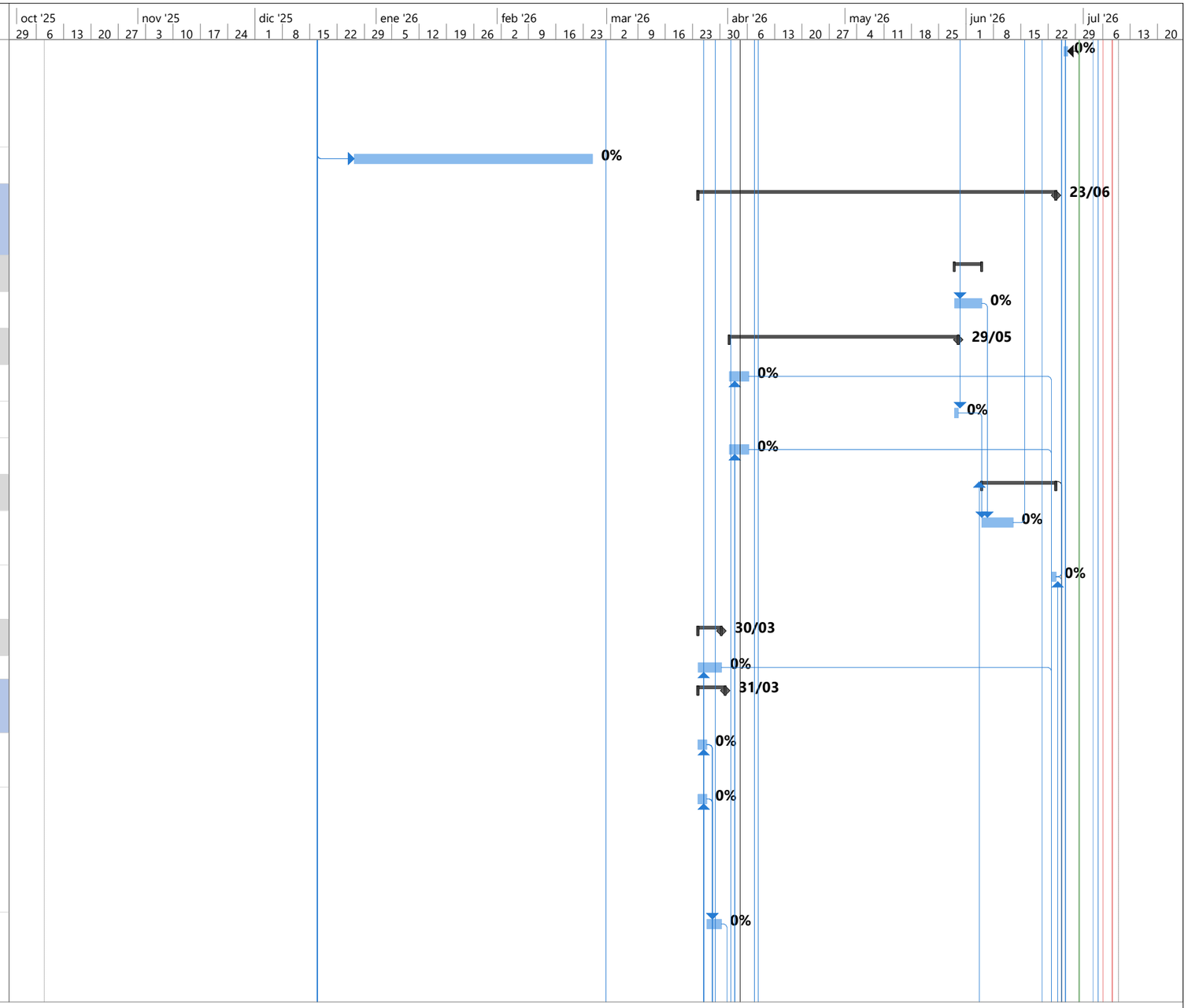
Id	ITEM	ACTIVIDAD	DURACION	INICIO	FIN
31	**2.1**	**EXCAVACIONES Y RELLENOS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	**38.76 días**	**mar 31/03/26**	**jue 28/05/26**
32	2.1.1	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	1 día	mar 31/03/26	mié 1/04/26
33	2.1.2	EXCAVACIÓN MANUAL EN RECEBO COMPACTADO (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	3 días	mar 26/05/26	jue 28/05/26
34	2.1.6	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO	1 día	mar 31/03/26	mié 1/04/26
35	2.1.10	EXCAVACIÓN EN ROCA CON EXCAVADORA Y ACCESORIO HIDRÁULICO (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	3 días	mar 26/05/26	jue 28/05/26
36	**2.2**	**CONCRETOS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	**46 días**	**lun 22/12/25**	**vie 27/02/26**
37	2.2.13	PLACA CONTRAPISO DE 10 CM - CONCRETO 3000 PSI. INCLUYE CORTE Y DILATACIÓN.	46 días	lun 22/12/25	vie 27/02/26
38	**2.3**	**ELEMENTOS EN CONCRETO (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	**51.76 días**	**mar 31/03/26**	**jue 18/06/26**
39	2.3.5	CINTA DE CONFINAMIENTO EN CONCRETO DE 3000 PSI DE 10 X 12 CM (INCLUYE FORMALETAS Y TODO LO REQUERIDO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO).	3 días	mar 16/06/26	jue 18/06/26
40	2.3.7	PERFORACIÓN NÚCLEO 3" E= 0.10 M	2 días	mar 31/03/26	lun 6/04/26
41	**2.4**	**REFUERZOS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	**62 días**	**vie 26/12/25**	**vie 27/03/26**
42	2.4.1	SUMINISTRO E INSTALACION ACERO DE REFUERZO DE 60000 PSI	41 días	vie 26/12/25	mié 25/02/26
43	**2.5**	**ESTRUCTURA METÁLICA (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	**2 días**	**mié 25/03/26**	**vie 27/03/26**
44	2.5.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA. INCLUYE IZAJE, SOLDADURA, ANTICORROSIVO Y ESMALTE DE ACABADO FINAL (APLICA PARA TODO TIPO DE ESTRUCTURA)	2 días	mié 25/03/26	vie 27/03/26
45	**3**	**MAMPOSTERÍA (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	**121.76 días**	**vie 26/12/25**	**vie 26/06/26**
46	**3.1**	**MAMPOSTERÍA (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	**1 día**	**vie 26/06/26**	**vie 26/06/26**
47	3.1.7	PAÑETE LISO 1:3 SOBRE MUROS EN AREA DE CULATAS (HASTA 30 CM). INCLUYE FILOS Y DILATACIONES.	1 día	vie 26/06/26	vie 26/06/26
48	**3.3**	**ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y NO ESTRUCTURALES (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	**121.76 días**	**vie 26/12/25**	**vie 26/06/26**



PROGRAMACION IED. LA GAITANA

Tarea	Tarea inactiva	Informe de resumen manual	Hito externo	Progreso manual
División	Hito inactivo	Resumen manual	Fecha límite	
Hito	Resumen inactivo	solo el comienzo	Tareas críticas	
Resumen	Tarea manual	solo fin	División crítica	
Resumen del proyecto	solo duración	Tareas externas	Progreso	

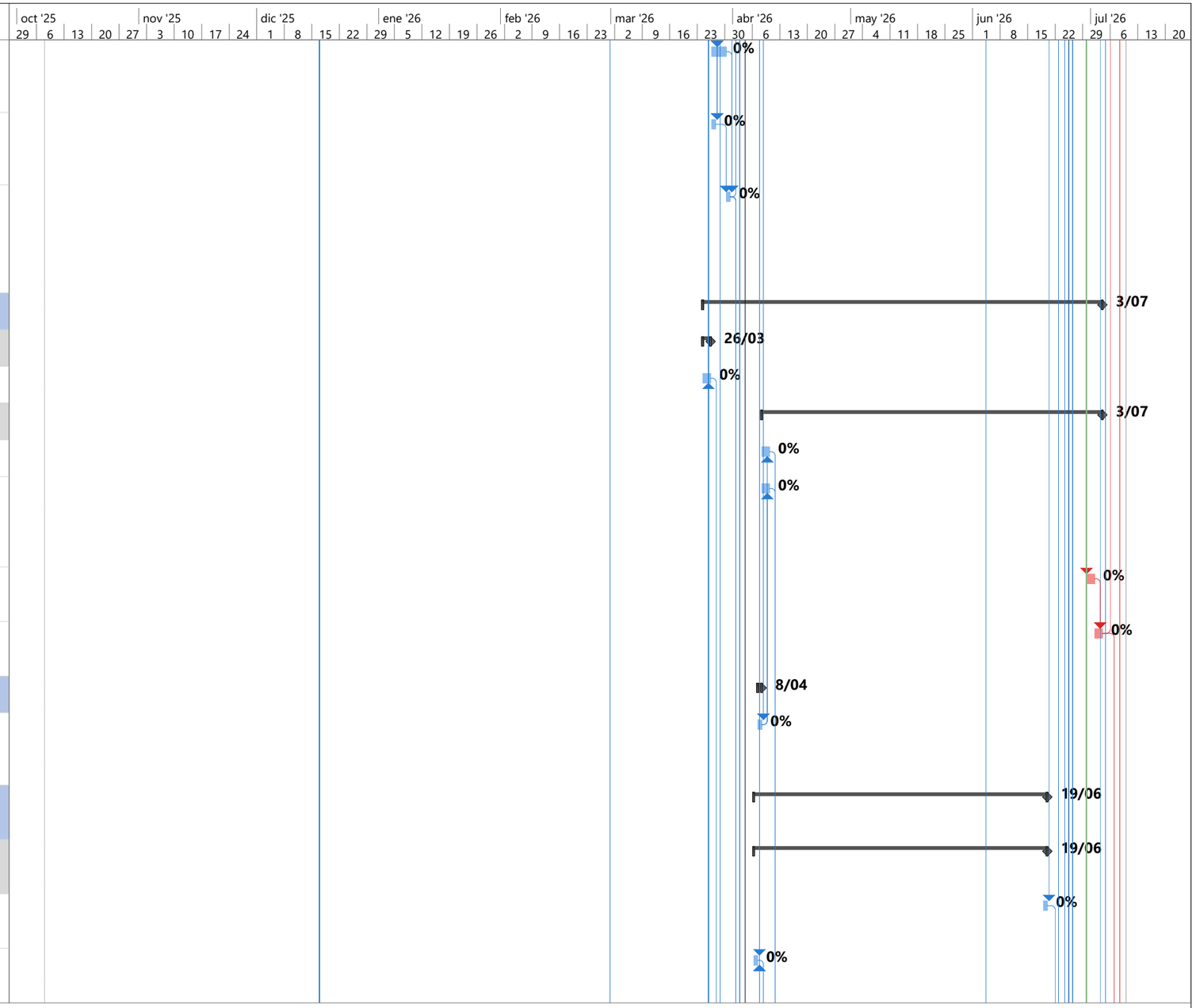
Id	ITEM	ACTIVIDAD	DURACION	INICIO	FIN
49	3.3.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ANCLAJES EPOXICO 3/8" (INCLUYE PERFORACIÓN, PUENTE DE ADHERENCIA, INSTALACIÓN Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN). NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO.	1 día	vie 26/06/26	vie 26/06/26
50	3.3.2	ANCLAJES VARILLA 1/4" L=0.25 M (INCLUYE PERFORACIÓN, EPOXICO Y ACERO)	41 días	vie 26/12/25	mié 25/02/26
51	**4**	**INSTALACIONES DOMICILIARIAS HIDRÁULICAS, SANITARIAS, DE GAS Y DE CONTROL DE INCENDIO (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	**59.76 días**	**mar 24/03/26**	**mar 23/06/26**
52	**4.2**	**RED SANITARIA (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	**5 días**	**vie 29/05/26**	**jue 4/06/26**
53	4.1.2	TUBERIA PVC U.M. EXT CORRUGADO/INT LISO U.M. NORMA NTC 3722-1 D=200 MM (INCLUYE RELLENO)	5 días	vie 29/05/26	jue 4/06/26
54	**4.2**	**RED SANITARIA (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	**38.76 días**	**mié 1/04/26**	**vie 29/05/26**
55	4.2.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ACCESORIOS PVC-S 4"	1 día	mié 1/04/26	lun 6/04/26
56	4.2.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SIFÓN DE PISO 4" INCLUYE ACCESORIOS	1 día	vie 29/05/26	vie 29/05/26
57	4.2.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SIFÓN DE PISO 3" INCLUYE ACCESORIOS	1 día	mié 1/04/26	lun 6/04/26
58	**4.2.12**	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN SIFÓN DE PISO 3" INCLUYE ACCESORIOS**	**11 días**	**vie 5/06/26**	**mar 23/06/26**
59	4.7.5	CAJA DE INSPECCIÓN 0.70 M X 0.70 M EN CONCRETO REFORZADO HASTA 1.50 M DE ALTURA CON MARCO Y TAPA METÁLICA E= 0.20 M	5 días	vie 5/06/26	vie 12/06/26
60	4.7.7	LIMPIEZA DE CAJAS DE INSPECCIÓN (INCLUYE RETIRO DE RESIDUOS Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS A SITIOS AUTORIZADOS)	1 día	mar 23/06/26	mar 23/06/26
61	**4.9**	**OTROS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	**4 días**	**mar 24/03/26**	**lun 30/03/26**
62	4.9.12	SONDEO Y REVISIÓN DE DESAGUES	4 días	mar 24/03/26	lun 30/03/26
63	**5**	**INSTALACIONES ELECTRICAS Y DE COMUNICACIONES (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	**5 días**	**mar 24/03/26**	**mar 31/03/26**
64	5.1.31	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA EN CABLE DE COBRE LIBRE DE HALOGENOS 1N°12 (F) + 1N°12 (N) + 1N°12 (T)	2.5 días	mar 24/03/26	jue 26/03/26
65	5.1.38	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA LUMINARIA, CON CABLE DE COBRE LIBRE DE HALOGENOS CALIBRE 1N°12 (F) + 1N°12 (N) + 1N°12 (T) AWG THHN Y TUBERÍA EMT Ø3/4" HASTA 4M. INCLUYE PRENSA ESTOPA, CAJA RAWELT, CABLE ENCAUCHETADO, CONECTORES, SOPORTES, ACCESOR	2.5 días	mar 24/03/26	jue 26/03/26
66	5.1.40	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL LED DE SOBREPONER 120 X 30CM, 40 W. INCLUYE MARCO, SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN Y ANDAMIOS CERTIFICADOS	1.5 días	jue 26/03/26	lun 30/03/26



PROGRAMACION IED. LA GAITANA

Tarea	Tarea inactiva	Informe de resumen manual	Hito externo	Progreso manual
División	Hito inactivo	Resumen manual	Fecha límite	
Hito	Resumen inactivo	solo el comienzo	Tareas críticas	
Resumen	Tarea manual	solo fin	División crítica	
Resumen del proyecto	solo duración	Tareas externas	Progreso	

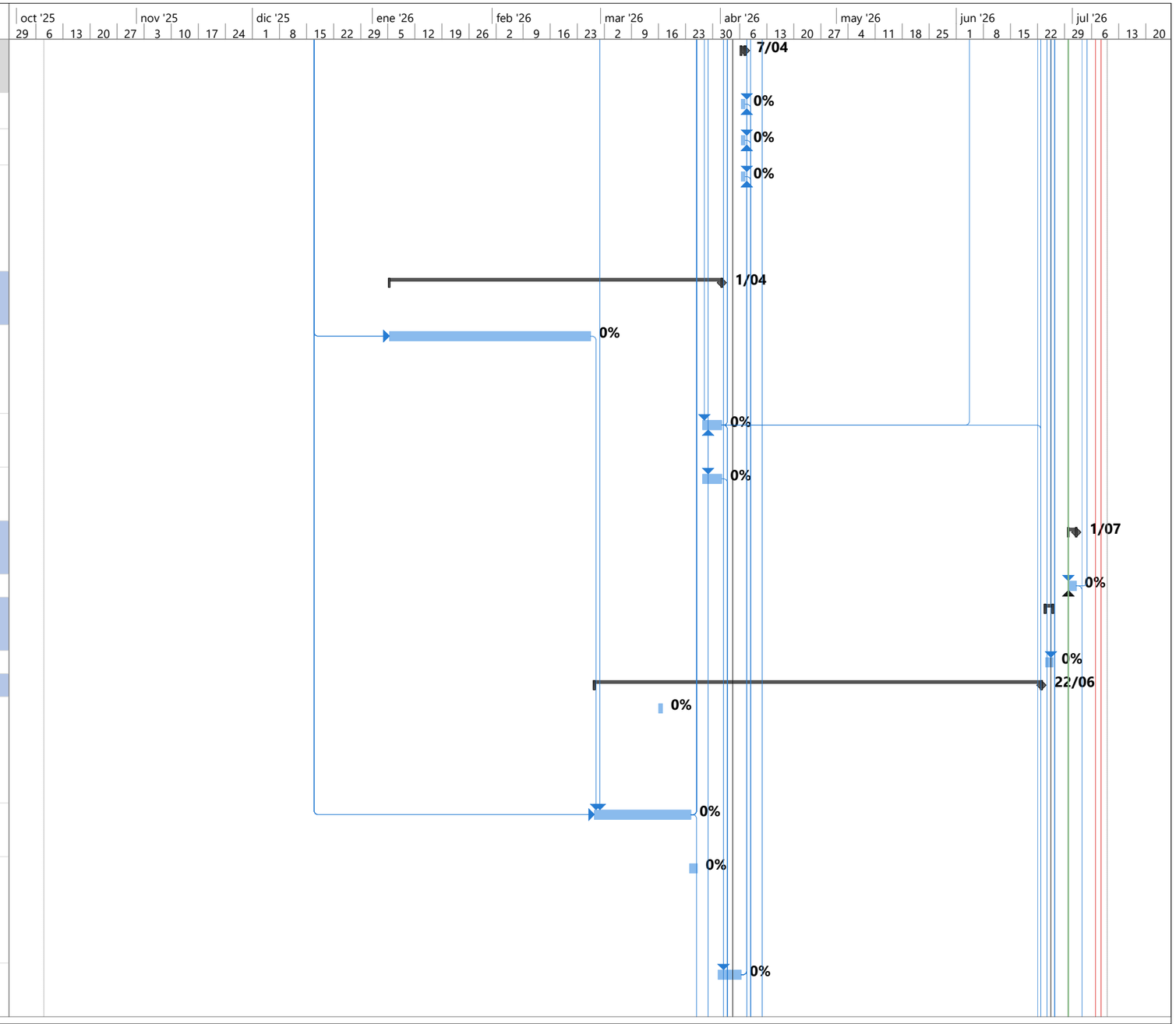
Id	ITEM	ACTIVIDAD	DURACION	INICIO	FIN
67	5.1.41	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REFLECTOR LED PARA EXTERIORES 50W. INCLUYE SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN Y ANDAMIOS CERTIFICADOS	1.5 días	jue 26/03/26	lun 30/03/26
68	5.1.43	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÁMPARA TIPO LED 2X18W - HERMETICA. INCLUYE , SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN Y ANDAMIOS CERTIFICADOS	1 día	jue 26/03/26	vie 27/03/26
69	5.1.44	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PANEL LED 18W REDONDO, DIÁMETRO 8", INCRUSTAR O SOBREPUESTO, TEMP 6500K, FLUJO 1300 LM, TEMP OPERACIÓN: -20°A+40°C. VOLTAJE 100-240V, 30.000 HORAS, TERMINALES Y ACCESORIOS REQUERIDOS PARA LA INSTALACIÓN.	1 día	lun 30/03/26	mar 31/03/26
70	**7**	**PISOS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	**66.76 días**	**mar 24/03/26**	**vie 3/07/26**
71	**7.1**	**ALISTADOS DE PISOS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	**2 días**	**mar 24/03/26**	**jue 26/03/26**
72	7.1.6	MEDIACAÑA EN MORTERO 1:3 IMPERMEABILIZADO	2 días	mar 24/03/26	jue 26/03/26
73	**7.2**	**ACABADOS DE PISOS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	**57.76 días**	**mié 8/04/26**	**vie 3/07/26**
74	7.1.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN GUARDA ESCOBA EN PVC	2 días	mié 8/04/26	vie 10/04/26
75	7.1.20	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE SELLADOR ELÁSTICO, PARA SELLO DE JUNTAS EN ALTURA. INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y ANDAMIOS CERTIFICADOS.	2 días	mié 8/04/26	vie 10/04/26
76	7.2.25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PORCELANATO 60X 60, INCLUYE PEGANTE Y BOQUILLA	2 días	mar 30/06/26	mié 1/07/26
77	7.2.26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUARDAESCOBA EN PORCELANATO DE 8 A 10 CM DE ALTO	2 días	jue 2/07/26	vie 3/07/26
78	**8**	**MAMPOSTERIA SECA (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	**1 día**	**mar 7/04/26**	**mié 8/04/26**
79	8.1.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MURO DOBLE CARA EN LÁMINA SUPERBOARD 10 MM (INCLUYE ESTRUCTURA, CINTA, MASILLA Y PRIMERA MANO DE PINTURA).	1 día	mar 7/04/26	mié 8/04/26
80	**12**	**PAÑETE Y ESTUCO DE MUROS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	**50.76 días**	**lun 6/04/26**	**vie 19/06/26**
81	**12.1**	**PAÑETE Y ESTUCO DE MUROS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	**50.76 días**	**lun 6/04/26**	**vie 19/06/26**
82	12.1.2	PAÑETE MURO ACABADO LISO 1:4 IMPERMEABILIZADO, INCLUYE FILOS Y DILATACIONES (INCLUYE ANDAMIO CERTIFICADO)	1 día	vie 19/06/26	vie 19/06/26
83	12.1.9	PAÑETE CARTERAS MUROS, CULATAS, COLUMNAS Y VIGAS ACABADO LISO 1:4 HASTA 0,60 M DE ANCHO (NCLUYE ANDAMIO	1 día	lun 6/04/26	mar 7/04/26



PROGRAMACION IED. LA GAITANA

Tarea
División
Hito
Resumen
Resumen del proyecto
Tarea inactiva
Hito inactivo
Resumen inactivo
Tarea manual
solo duración
Informe de resumen manual
Resumen manual
solo el comienzo
solo fin
Tareas externas
Hito externo
Fecha límite
Tareas críticas
División crítica
Progreso
Progreso manual

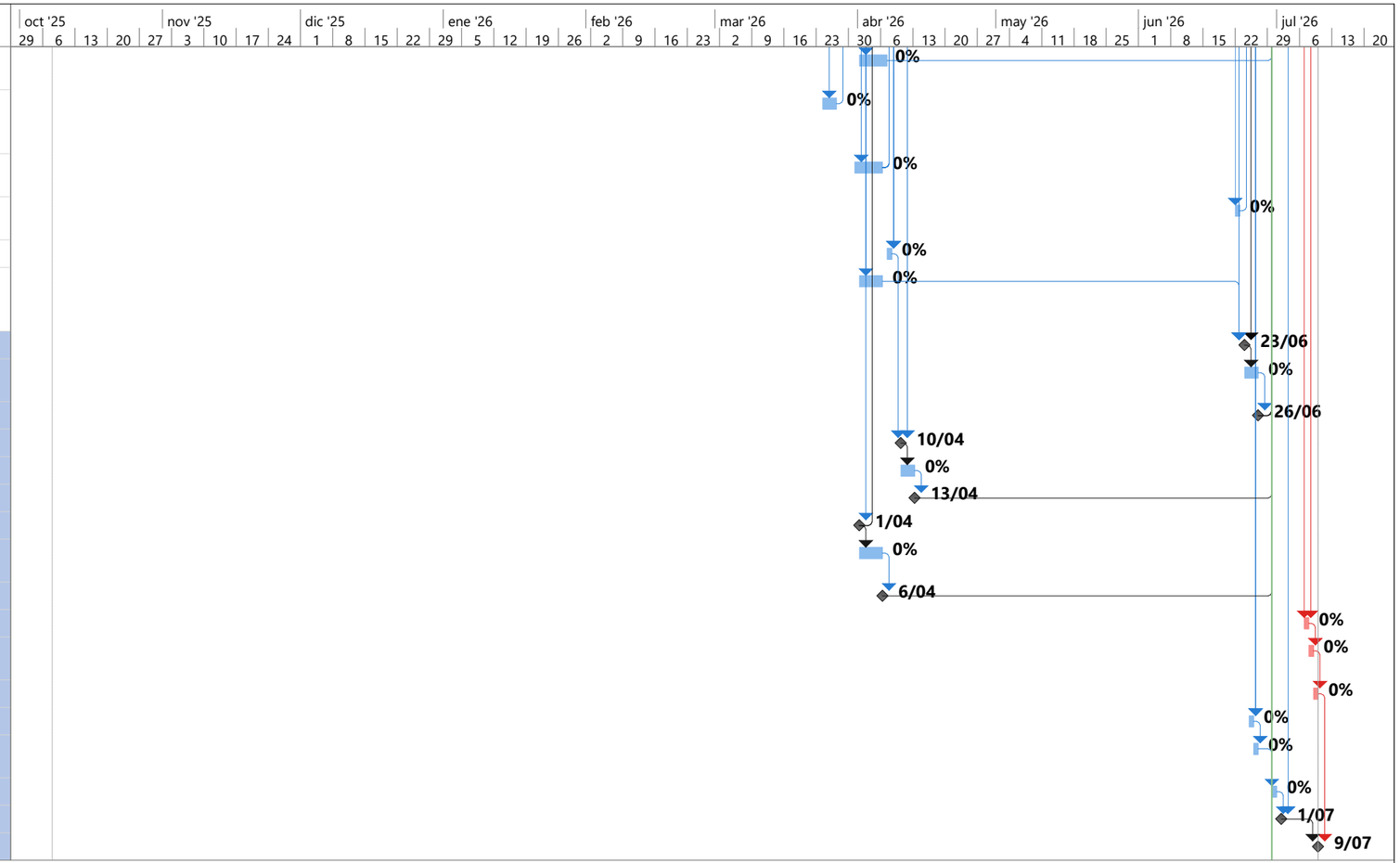
Id	ITEM	ACTIVIDAD	DURACION	INICIO	FIN
84	**12.2**	**PINTURA SOBE MUROS Y PLACAS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	**1 día**	**lun 6/04/26**	**mar 7/04/26**
85	12.2.1	VINILO TIPO 1 A TRES MANOS (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS)	1 día	lun 6/04/26	mar 7/04/26
86	12.2.3	PINTURA EPOXICA A 3 MANOS, INCLUYE ANDAMIO CERTIFICADO	1 día	lun 6/04/26	mar 7/04/26
87	12.2.10	SUMINISTRO Y APLICACIÓN SOBRE SUPERFICIES Y MUROS DE PINTURA EPOXICA BASE AGUA A 3 MANOS EN CARTERAS, CULATAS, COLUMNAS Y VIGAS HASTA 0,60 M (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS Y HERRAMIENTA E IMPLEMENTOS NECESARIOS PARA APLICACIÓN Y LIMPIEZA)	1 día	lun 6/04/26	mar 7/04/26
88	**16**	**CUBIERTAS E IMPERMEABILIZACIONES. (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	**60 días**	**lun 5/01/26**	**mié 1/04/26**
89	16.1.13	TRATAMIENTO DE FISURAS MEDIANTE UN SELLADOR ELASTOMERICO MONOCOMPONENTE A BASE DE POLIURETANO (INCLUYE IMPRIMANTE DE ALTA ADHERENCIA CON EL CONCRETO EXISTENTE)	37 días	lun 5/01/26	jue 26/02/26
90	16.1.21	SUMINISTRO E INSTALACION DE MEMBRANA IMPERMEABILIZANTE POLIUREA PURA DE ALTO DESEMPEÑO E= 2 MM	3 días	vie 27/03/26	mié 1/04/26
91	16.1.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA ECOROOF UPVC 2,5MM (INCLUYE CABALLETE, ANDAMIOS, TEJA Y TORNILLERIA)	3 días	vie 27/03/26	mié 1/04/26
92	**18**	**ASEO Y DISPOSICIÓN FINAL (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	**2 días**	**mar 30/06/26**	**mié 1/07/26**
93	18.1.1	ASEO GENERAL FINAL Y LIMPIEZA	2 días	mar 30/06/26	mié 1/07/26
94	**18**	**MANTENIIENTO ARBOLES, ZONAS VERDES Y OTROS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	**2 días**	**mié 24/06/26**	**jue 25/06/26**
95	19.1.16	DESMONTE Y REINSTALACIÓN DE ADOQUÍN	2 días	mié 24/06/26	jue 25/06/26
96	**NP**	**ACTIVIDAD NO PREVISTA**	**74.76 días**	**vie 27/02/26**	**lun 22/06/26**
97	NP-01	PUNTO DE DERIVACION, CON CABLE DE COBRE AISLADO CALIBRE 1N°12 (F) + 1N°12 (N) + 1N°12 (T) LIBRE DE HALOGENOS Y TUBERÍA EMT Ø3/4" HASTA 4M. INCLUYE CONECTORES, SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN.	1 día	lun 16/03/26	lun 16/03/26
98	NP-06	PENDIENTADO DE TERRAZA A 11M DE ALTURA EN MORTERO 1:3 E=0.06M (PROMEDIO) INCLUYE BOMBA ESTACIONARIA.	16 días	vie 27/02/26	mar 24/03/26
99	NP-07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ANCLAJES CERTIFICADOS SOBRE PLACA DE CONCRETO, PARA TRABAJOS EN ALTURAS, CON CAPACIDAD MÍNIMA DE CARGA DE 5.000 LBF, FABRICADOS EN ACERO INOXIDABLE, INCLUYENDO PERNOS DE 1/2", TUERCAS, ARANDELAS Y GUASAS	2 días	mar 24/03/26	mié 25/03/26
100	NP-10	PERFORACIÓN DE PLACA TECHO CON BROCA DE 1/2" PARA LIBERACIÓN DE HUMEDAD HASTA E=0.05M	2 días	mar 31/03/26	lun 6/04/26



PROGRAMACION IED. LA GAITANA

Tarea	Tarea inactiva	Informe de resumen manual	Hito externo	Progreso manual
División	Hito inactivo	Resumen manual	Fecha límite	
Hito	Resumen inactivo	solo el comienzo	Tareas críticas	
Resumen	Tarea manual	solo fin	División crítica	
Resumen del proyecto	solo duración	Tareas externas	Progreso	

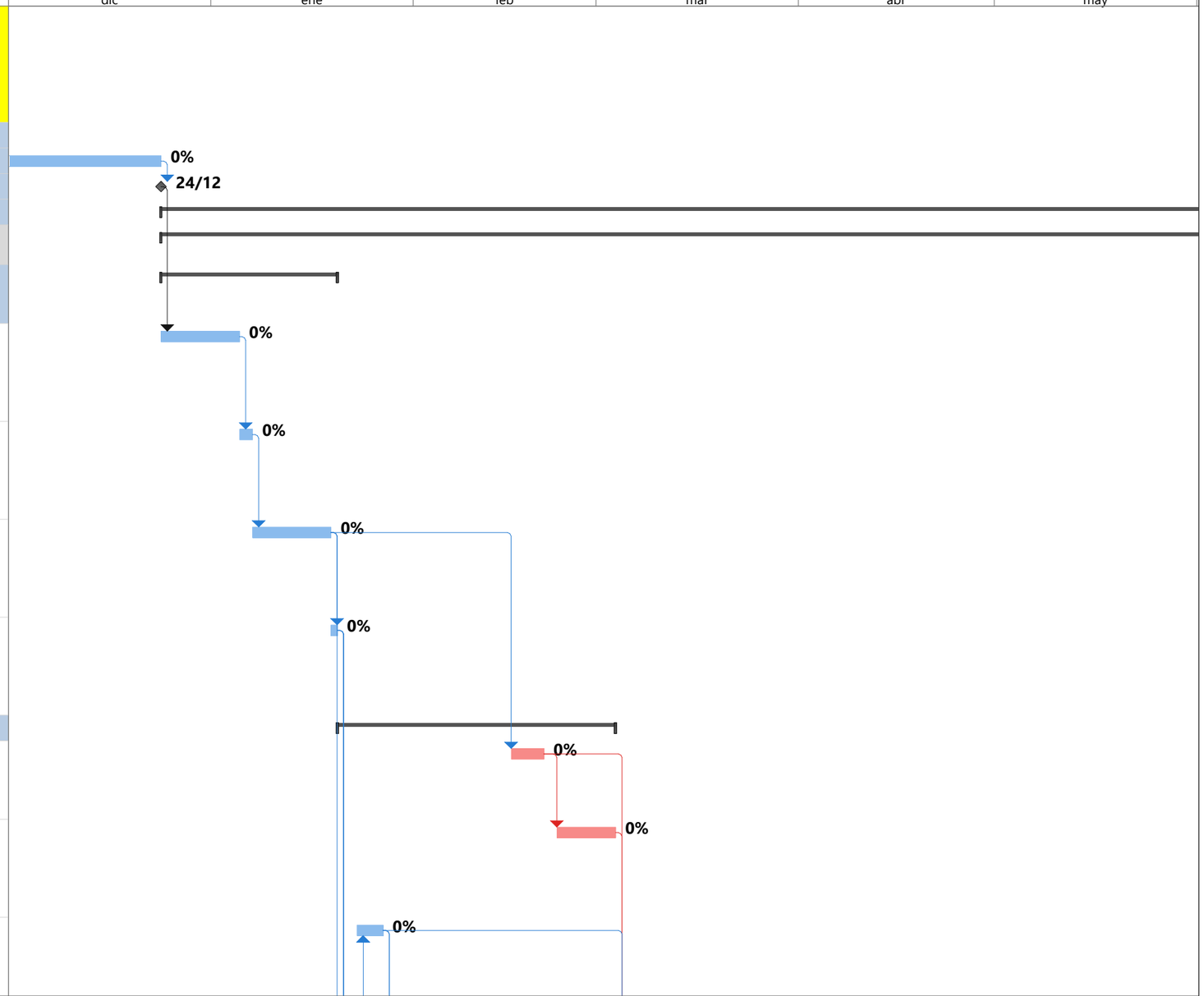
Id	ITEM	ACTIVIDAD	DURACION	INICIO	FIN
101	NP-12	LAVADO DE FACHADA CON AGUA E HIDROLAVADORA (NO INCLUYE ANDAMIO)	2 días	mié 1/04/26	mar 7/04/26
102	NP-13	PICADO/RASPADO DE PAREDES EXISTENTES PARA REMOCION DE ACABADO PARA GARANTIZAR SUPERFICIE DE ANCLAJE	3 días	mar 24/03/26	vie 27/03/26
103	NP-22	RETIRO DE FLANCHES EXISTENTES EN CUBIERTA (INCLUYE RETIRO A SITIOS AUTORIZADOS)	2 días	mar 31/03/26	lun 6/04/26
104	NP-35	PASE EN MURO EN CONCRETO PARA TUBERIA DE ALCANTARILLADO DE 8"	1 día	lun 22/06/26	lun 22/06/26
105	NP-40	SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPA CIEGA	1 día	mar 7/04/26	mié 8/04/26
106	NP-42	FLANCHE LAMINA GALVANIZADA CL. 20 - DESDE 20CM HASTA 50 CM DE DESARROLLO INCLUYE ANDAMIO CERTIFICADO	1 día	mié 1/04/26	lun 6/04/26
107		**IMPERMEABILIZACION CUBIERTA - INSPECCION**	**0 días**	**mar 23/06/26**	**mar 23/06/26**
108		**IMPERMEABILIZACION CUBIERTA - SUBSNACION DE NOVEDADES**	**3 días**	**mié 24/06/26**	**vie 26/06/26**
109		**IMPERMEABILIZACION CUBIERTA - ENTREGA**	**0 días**	**vie 26/06/26**	**vie 26/06/26**
110		**ACABADOS INTERNOS 3ER PISO - INSPECCION**	**0 días**	**vie 10/04/26**	**vie 10/04/26**
111		**ACABADOS INTERNOS 3ER PISO - SUBSNACION DE NOV**	**1 día**	**vie 10/04/26**	**lun 13/04/26**
112		**ACABADOS INTERNOS 3ER PISO - ENTREGA**	**0 días**	**lun 13/04/26**	**lun 13/04/26**
113		**PERGOLA INGRESO 1ER PISO - INSPECCION**	**0 días**	**mié 1/04/26**	**mié 1/04/26**
114		**PERGOLA INGRESO 1ER PISO - SUBSNACION DE NOVEDADES**	**1 día**	**mié 1/04/26**	**lun 6/04/26**
115		**PERGOLA INGRESO 1ER PISO - ENTREGA**	**0 días**	**lun 6/04/26**	**lun 6/04/26**
116		**PISO AUDITORIO (INGRESO) - INSPECCION**	**1 día**	**mar 7/07/26**	**mar 7/07/26**
117		**PISO AUDITORIO (INGRESO) - SUBSNACION DE NOVEDADES**	**1 día**	**mié 8/07/26**	**mié 8/07/26**
118		**PISO AUDITORIO (INGRESO) - ENTREGA**	**1 día**	**jue 9/07/26**	**jue 9/07/26**
119		**RED DE AGUAS LLUVIAS (EXTERIOR) - INSPECCION**	**1 día**	**jue 25/06/26**	**jue 25/06/26**
120		**RED DE AGUAS LLUVIAS (EXTERIOR) - SUBSNACION DE NOVEDADES**	**1 día**	**vie 26/06/26**	**vie 26/06/26**
121		**RED DE AGUAS LLUVIAS (EXTERIOR) - ENTREGA**	**1 día**	**mar 30/06/26**	**mar 30/06/26**
122		**ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCION**	**0 días**	**mié 1/07/26**	**mié 1/07/26**
123		**FIN DE INTERVENCION**	**0 días**	**jue 9/07/26**	**jue 9/07/26**



PROGRAMACION IED. LA GAITANA

Tarea
División
Hito
Resumen
Resumen del proyecto
Tarea inactiva
Hito inactivo
Resumen inactivo
Tarea manual
solo duración
Informe de resumen manual
Resumen manual
solo el comienzo
solo fin
Tareas externas
Hito externo
Fecha límite
Tareas críticas
División crítica
Progreso
Progreso manual

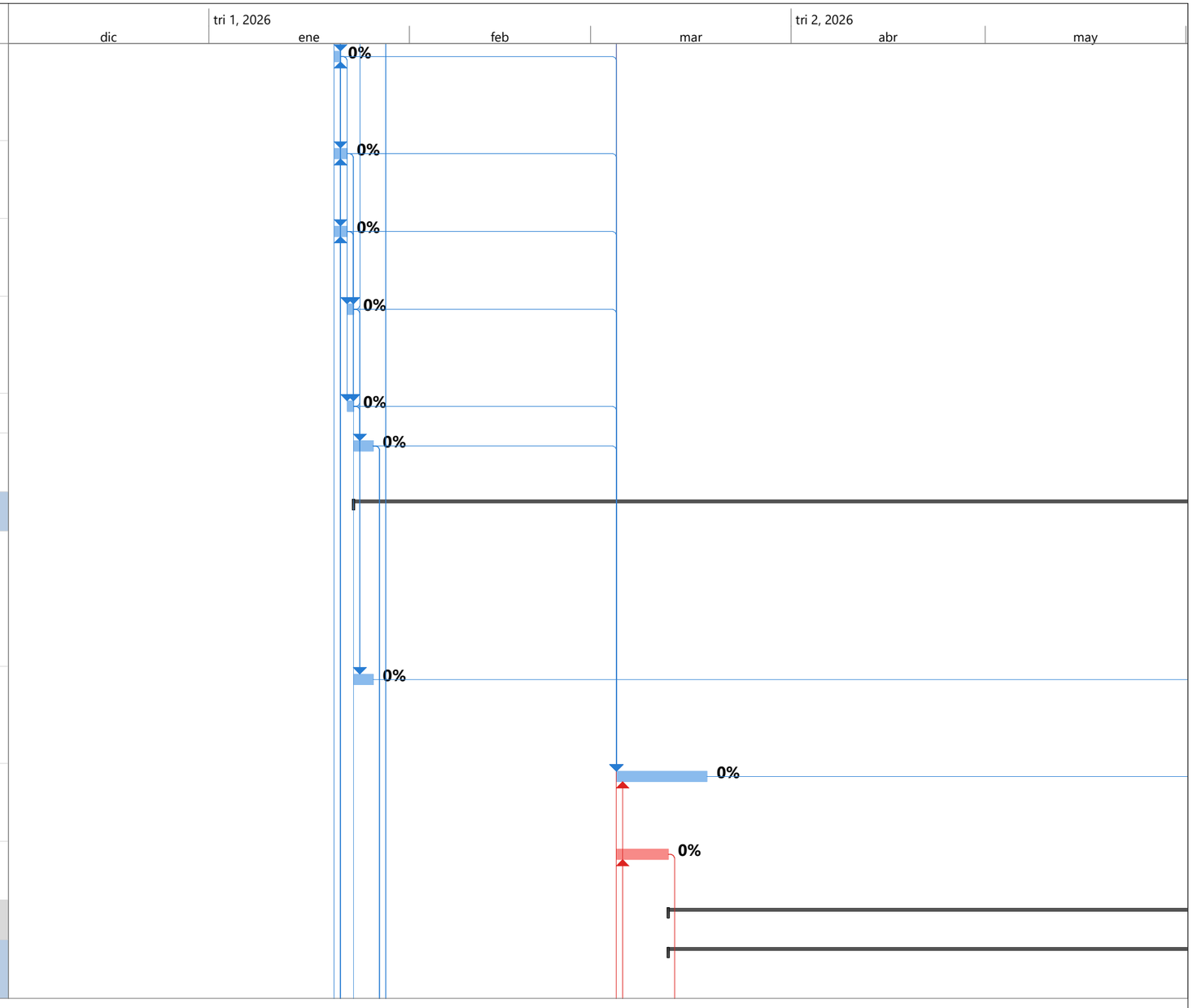
Id	ITEM	ACTIVIDAD	DURACION	INICIO	FIN
1		**ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITANA TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS P**	**0 días**	**mié 8/10/25**	**mié 8/10/25**
2		**DOCUMENTACION**	**20 días**	**mié 8/10/25**	**vie 7/11/25**
3		**REVISION DE PLANIMETRIA DE MODULOS**	**31 días**	**vie 7/11/25**	**mié 24/12/25**
4		**INICIO DE INTERVENCION**	**0 días**	**mié 24/12/25**	**mié 24/12/25**
5		**IED. GONZALO ARANGO**	**115.76 días**	**mié 24/12/25**	**mié 15/07/26**
6	1	**PRELIMINARES (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	**115.76 días**	**mié 24/12/25**	**mié 15/07/26**
7	**1.1**	**OBRAS PRELIMINARES (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	**16 días**	**mié 24/12/25**	**mar 20/01/26**
8	1.1.1	REPLANTEO (aplica para los casos en que la interventoría autorice el dibujo de áreas especificas para la distribución y esquema de reemplazo de redes hidro sanitarias, redes eléctricas, si en su defecto la SED no lo puede aportar)	6 días	mié 24/12/25	lun 5/01/26
9	1.1.3	CERRAMIENTO EN LONA (incluye parales de madera 5"x5" anclados al suelo de acuerdo a la necesidad y amarres con alambre negro No18 -ALTURA DEL CERRAMIENTO 2M). NOTA: el item incluye revisión periodica de su estado fisico.	2 días	lun 5/01/26	mié 7/01/26
10	1.1.4	CERRAMIENTO EN TEJA DE ZINC CALIBRE 35 ALTURA = 2.4 M (incluye parales de madera 5"x5" anclados al suelo de acuerdo a la necesidad y amarres con tornillo dry wall 1 1/2"). NOTA: el item incluye revision periodica de su estado fisico.	7 días	mié 7/01/26	lun 19/01/26
11	1.1.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLÁSTICO DE POLIPROPILENO NEGRO CAL. 3.5 (de acuerdo a solicitud de interventorías para cubrimiento de pisos y ventanas en proceso de cambio de cubiertas de aulas)	1 día	lun 19/01/26	mar 20/01/26
12	**1.2**	**DEMOLICIONES, DESMONTES, RETIROS**	**30.76 días**	**mar 20/01/26**	**mar 3/03/26**
13	1.2.1	DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS EN CONCRETO (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS Y ANDAMIOS CERTIFICADOS)	5 días	lun 16/02/26	vie 20/02/26
14	1.2.4	DEMOLICIÓN DE PLACA DE CONTRAPISO REFORZADA HASTA E= 0.20 M (INCLUYE ALISTADO Y ACABADO EXISTENTE, CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	7 días	lun 23/02/26	mar 3/03/26
15	1.2.9	DEMOLICIÓN DE ACABADO Y ALISTADO DE PISO E= 0.08 M a 0.12 M Y GUARDAESCOBA (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	2 días	vie 23/01/26	mar 27/01/26



PROGRAMACION IED. GONZALO ARANGO

Tarea	Tarea inactiva	Informe de resumen manual	Hito externo	Progreso manual
División	Hito inactivo	Resumen manual	Fecha límite	
Hito	Resumen inactivo	solo el comienzo	Tareas críticas	
Resumen	Tarea manual	solo fin	División crítica	
Resumen del proyecto	solo duración	Tareas externas	Progreso	

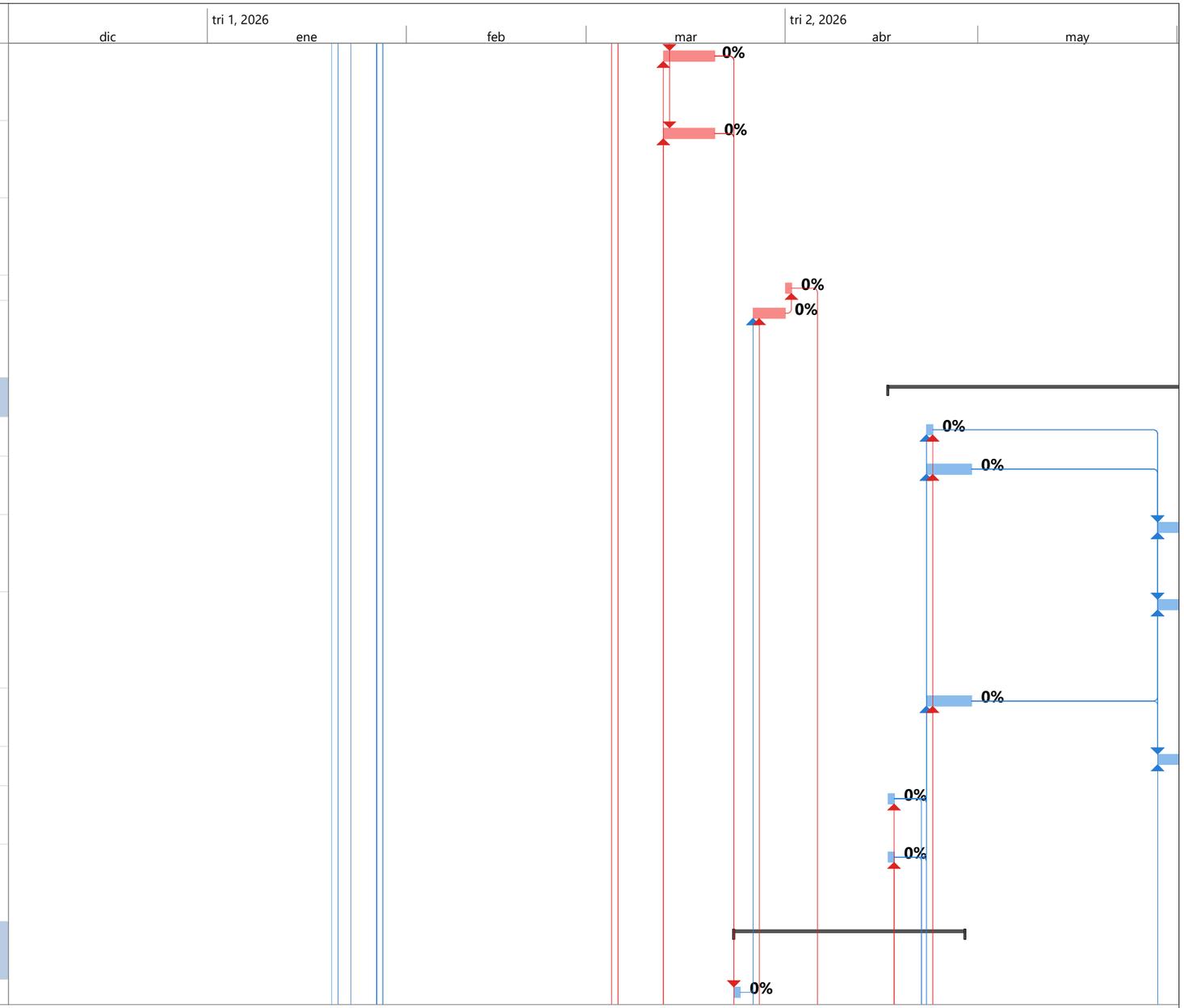
Id	ITEM	ACTIVIDAD	DURACION	INICIO	FIN
16	1.2.18	DESMONTE DE PUERTAS EXISTENTES CON MARCO DE TODO TAMAÑO EN MADERA, METAL Y ALUMINIO METÁLICAS (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	1 día	mar 20/01/26	mié 21/01/26
17	1.2.19	DESMONTE DE VENTANAS TODO TAMAÑO METÁLICAS - MADERA, INCLUIDO REJAS (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	2 días	mar 20/01/26	jue 22/01/26
18	1.2.25	DESMONTE DE DIVISIÓN SENCILLA O DOBLE INDIFERENTE AL MATERIAL (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	2 días	mar 20/01/26	jue 22/01/26
19	1.2.29	DESMONTE DE SALIDAS ELÉCTRICAS EXISTENTES HASTA 4 M DE CABLEADO (INCLUYE DESMONTE DE TUBERÍAS, CABLEADO Y APARATOS Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	1 día	jue 22/01/26	vie 23/01/26
20	1.2.32	DESMONTE DE LÁMPARAS (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS)	1 día	jue 22/01/26	vie 23/01/26
21	1.2.41	DESMONTE Y REINSTALACIÓN DE TODO TIPO DE ADOQUINES USADOS (INCLUYE CONFORMACIÓN DE NIVEL)	1 día	vie 23/01/26	lun 26/01/26
22	**1.4**	**VARIOS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	**96.76 días**	**vie 23/01/26**	**mié 15/07/26**
23	1.4.1	PERFORACIÓN REGATAS EN MUROS, PISOS Y/O CIELO RASO, ANCHO <= 15 CM, PROFUNDIDAD <= 10 CM (INCLUYE CORTE CON PULIDORA, ANDAMIO CERTIFICADO, CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS, TRANSPORTE, RESANE Y ACABADO DE LA SUPERFICIE AFEC	3 días	lun 13/07/26	mié 15/07/26
24	1.4.4	PICADO DE MEMBRANA Y PLACA EN TERRAZAS, PARA MEJORAMIENTO DE ADHERENCIA CON EL PENDIENTADO NUEVO (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	1 día	vie 23/01/26	lun 26/01/26
25	1.4.5	TRASIEGO CARRETILLA UNICAMENTE PARA PROYECTOS ESPECIALES AVALADOS POR LA INTERVENTORIA A UNA DISTANCIA SUPERIOR A 20 METROS	10 días	jue 5/03/26	mié 18/03/26
26	1.4.7	DESCAPOTE MANUAL Y/O MAQUINA DESDE H= 15 CMS HASTA H= 20 CMS (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS A SITIOS AUTORIZADOS)	6 días	jue 5/03/26	jue 12/03/26
27	2	ESTRUCTURA (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	61 días	vie 13/03/26	mar 14/07/26
28	2.1	EXCAVACIONES Y RELLENOS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	61 días	vie 13/03/26	mar 14/07/26



PROGRAMACION IED. GONZALO ARANGO

Tarea
División
Hito
Resumen
Resumen del proyecto
Tarea inactiva
Hito inactivo
Resumen inactivo
Tarea manual
solo duración
Informe de resumen manual
Resumen manual
solo el comienzo
solo fin
Tareas externas
Hito externo
Fecha límite
Tareas críticas
División crítica
Progreso
Progreso manual

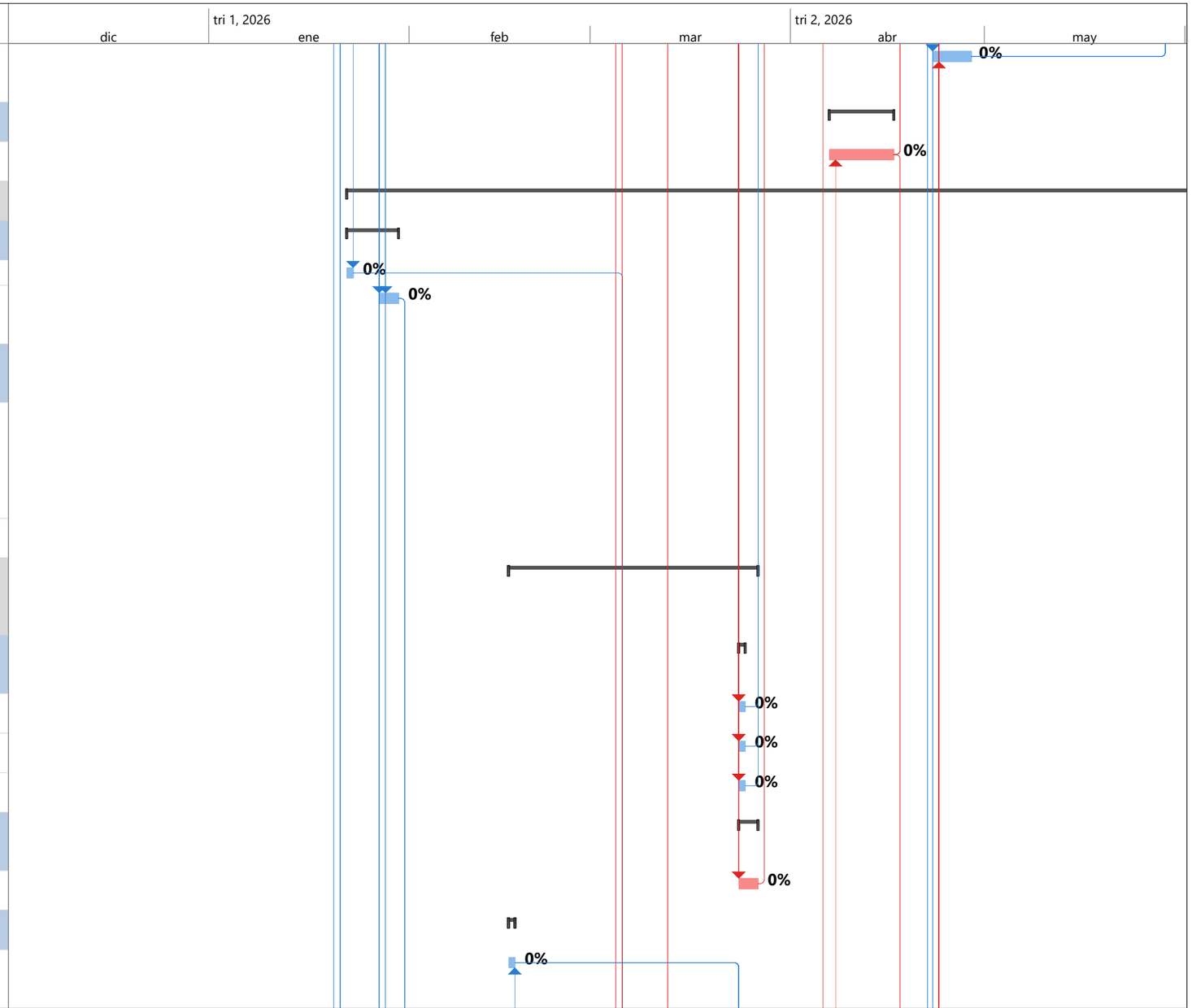
Id	ITEM	ACTIVIDAD	DURACION	INICIO	FIN
29	2.1.2	EXCAVACIÓN MANUAL EN RECEBO COMPACTADO (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	6 días	vie 13/03/26	vie 20/03/26
30	2.1.2	EXCAVACIÓN MANUAL EN RECEBO COMPACTADO (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	6 días	vie 13/03/26	vie 20/03/26
31	2.1.4	EXCAVACIONES EN ZANJAS PARA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	1 día	mar 14/07/26	mar 14/07/26
32	2.1.6	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO	1 día	mié 1/04/26	mié 1/04/26
33	2.1.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SUBBASE GRANULAR TIPO IDU (SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN)	3 días	vie 27/03/26	mar 31/03/26
34	**2.2**	**CONCRETOS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	**13 días**	**vie 17/04/26**	**mié 3/06/26**
35	2.2.1	CONCRETO CORRIENTE GRAVA COMÚN 3000 PSI MEZCLADO EN SITIO (NO INCLUYE ACERO)	1 día	jue 23/04/26	jue 23/04/26
36	2.2.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIGA CINTA DE CONFINAMIENTO 12 X 20 CM EN CONCRETO DE 3000 PSI. NO INCLUYE REFUERZO.	5 días	jue 23/04/26	mié 29/04/26
37	2.2.9	ESCALERA EN CONCRETO DE 3500 PSI. ACABADO A LA VISTA (INCLUYE FORMALETA, VIBRADO, CURADO Y DESMOLDEANTE. NO INCLUYE ACERO)	4 días	vie 29/05/26	mié 3/06/26
38	2.2.10	RAMPA EN CONCRETO 3000 PSI E= 0.15 M (INCLUYE FORMALETA, INSTALACIÓN Y TODO LO REQUERIDO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN NO INLUYE REFUERZO).	4 días	vie 29/05/26	mié 3/06/26
39	2.2.11	MUROS DE CONTENCIÓN 3000 PSI (INCLUYE FORMALETA, VIBRADO, CURADO Y DESMOLDANTE, NO INCLUYE ACERO)	5 días	jue 23/04/26	mié 29/04/26
40	2.2.13	PLACA CONTRAPISO DE 10 CM - CONCRETO 3000 PSI. INCLUYE CORTE Y DILATACIÓN.	4 días	vie 29/05/26	mié 3/06/26
41	2.2.14	PLACA CONTRAPISO DE 15 CM - CONCRETO 3000 PSI. INCLUYE CORTE Y DILATACIÓN (NO INCLUYE ACERO)	1 día	vie 17/04/26	vie 17/04/26
42	2.2.17	PUENTE DE ADHERENCIA CON ADHESIVO EPÓXICO DE DOS COMPONENTES DE CONCRETO FRESCO A ENDURECIDO – INCLUYE ESCARIFICADO DE SUPERFICIE	1 día	vie 17/04/26	vie 17/04/26
43	**2.3**	**ELEMENTOS EN CONCRETO (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	**24 días**	**mar 24/03/26**	**mar 28/04/26**
44	2.3.8	PERFORACIÓN NÚCLEO 4" E= 0.10 M	1 día	mar 24/03/26	mar 24/03/26



PROGRAMACION IED. GONZALO ARANGO

Tarea	Tarea inactiva	Informe de resumen manual	Hito externo	Progreso manual
División	Hito inactivo	Resumen manual	Fecha límite	
Hito	Resumen inactivo	solo el comienzo	Tareas críticas	
Resumen	Tarea manual	solo fin	División crítica	
Resumen del proyecto	solo duración	Tareas externas	Progreso	

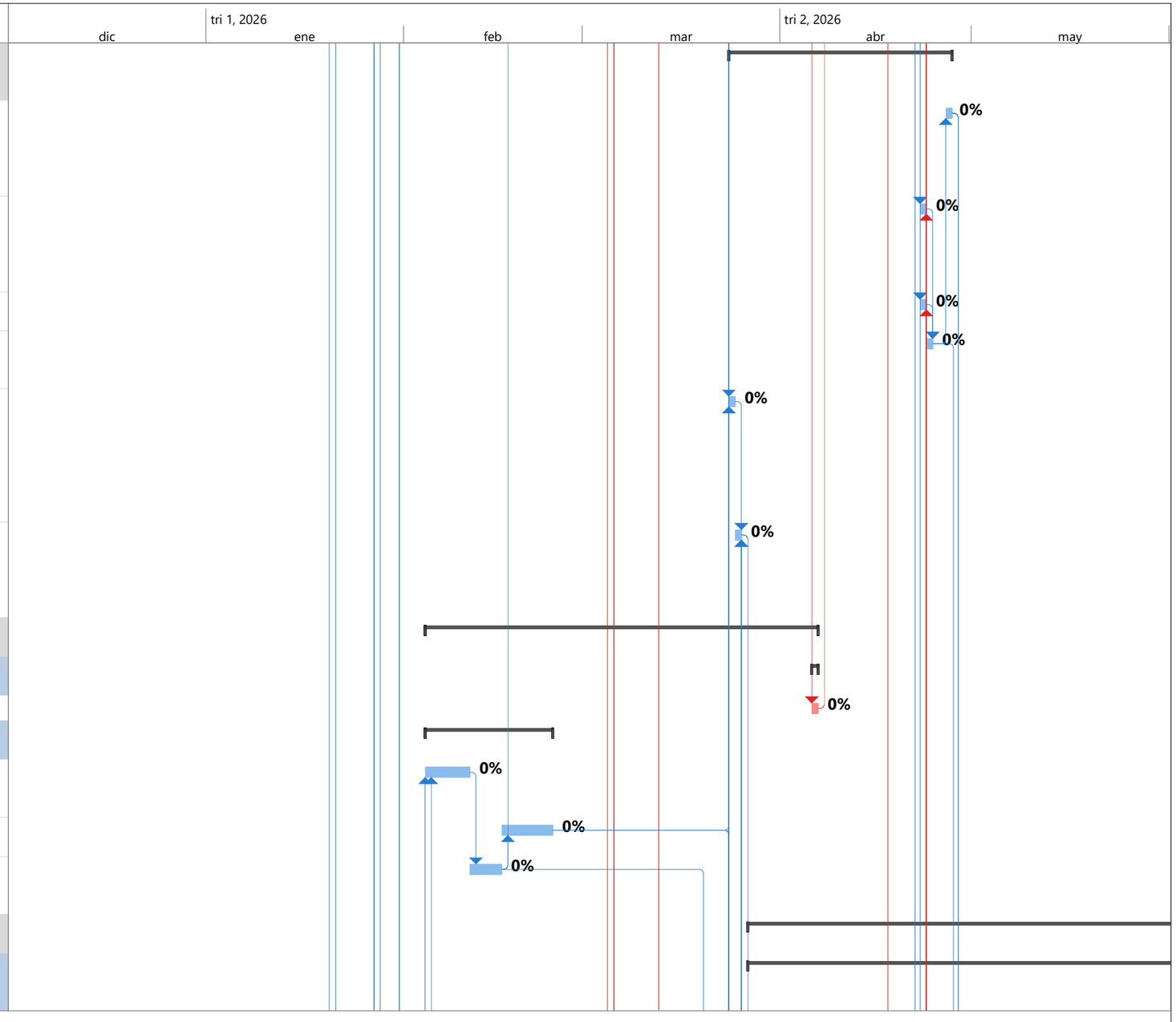
Id	ITEM	ACTIVIDAD	DURACION	INICIO	FIN
45	2.3.11	BORDILLO EN CONCRETO DE 3000 PSI PARA CONFINAMIENTO DE ADOQUÍN DE 20 X 35 (INCLUYE ACERO DE REFUERZO)	4 días	jue 23/04/26	mar 28/04/26
46	2.4	REFUERZOS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	8 días	mar 7/04/26	jue 16/04/26
47	2.4.1	SUMINISTRO E INSTALACION ACERO DE REFUERZO DE 60000 PSI	8 días	mar 7/04/26	jue 16/04/26
48	3	MAMPOSTERÍA (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	97.76 días	jue 22/01/26	mié 15/07/26
49	3.1	MAMPOSTERÍA (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	6 días	jue 22/01/26	vie 30/01/26
50	3.1.4	MURO LADRILLO PRENSADO MACIZO	1 día	jue 22/01/26	vie 23/01/26
51	3.1.7	PAÑETE LISO 1:3 SOBRE MUROS EN AREA DE CULATAS (HASTA 30 CM). INCLUYE FILOS Y DILATACIONES.	3 días	mar 27/01/26	vie 30/01/26
52	3.3	ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y NO ESTRUCTURALES (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	10 días	jue 2/07/26	mié 15/07/26
53	3.3.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ANCLAJES EPOXICO 3/8" (INCLUYE PERFORACIÓN, PUENTE DE ADHERENCIA, INSTALACIÓN Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN). NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO.	2 días	mar 14/07/26	mié 15/07/26
54	3.3.2	ANCLAJES VARILLA 1/4" L=0.25 M (INCLUYE PERFORACIÓN, EPOXICO Y ACERO)	10 días	jue 2/07/26	mié 15/07/26
55	4	INSTALACIONES DOMICILIARIAS HIDRÁULICAS, SANITARIAS, DE GAS Y DE CONTROL DE INCENDIO (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	27.76 días	lun 16/02/26	jue 26/03/26
56	4.2	REDES DE DRENAJE AGUAS DE INFILTRACIÓN (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	1 día	mar 24/03/26	mar 24/03/26
57	4.2.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA PVCS 4" INCLUYE ACCESORIOS	1 día	mar 24/03/26	mar 24/03/26
58	4.2.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ACCESORIOS PVC-S 4"	1 día	mar 24/03/26	mar 24/03/26
59	4.2.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SIFÓN DE PISO 4" INCLUYE ACCESORIOS	1 día	mar 24/03/26	mar 24/03/26
60	4.8	REDES DE DRENAJE AGUAS DE INFILTRACIÓN (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	3 días	mar 24/03/26	jue 26/03/26
61	4.8.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN GEOTEXTIL NT 1600	3 días	mar 24/03/26	jue 26/03/26
62	4.9	OTROS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	1 día	lun 16/02/26	mar 17/02/26
63	4.9.13	SUSPENSION DE SALIDA SANITARIA (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	1 día	lun 16/02/26	mar 17/02/26



PROGRAMACION IED. GONZALO ARANGO

Tarea
Tarea inactiva
Informe de resumen manual
Hito externo
Progreso manual
División
Hito inactivo
Resumen manual
Fecha límite
Hito
Resumen inactivo
solo el comienzo
Tareas críticas
Resumen
Tarea manual
solo fin
División crítica
Resumen del proyecto
solo duración
Tareas externas
Progreso

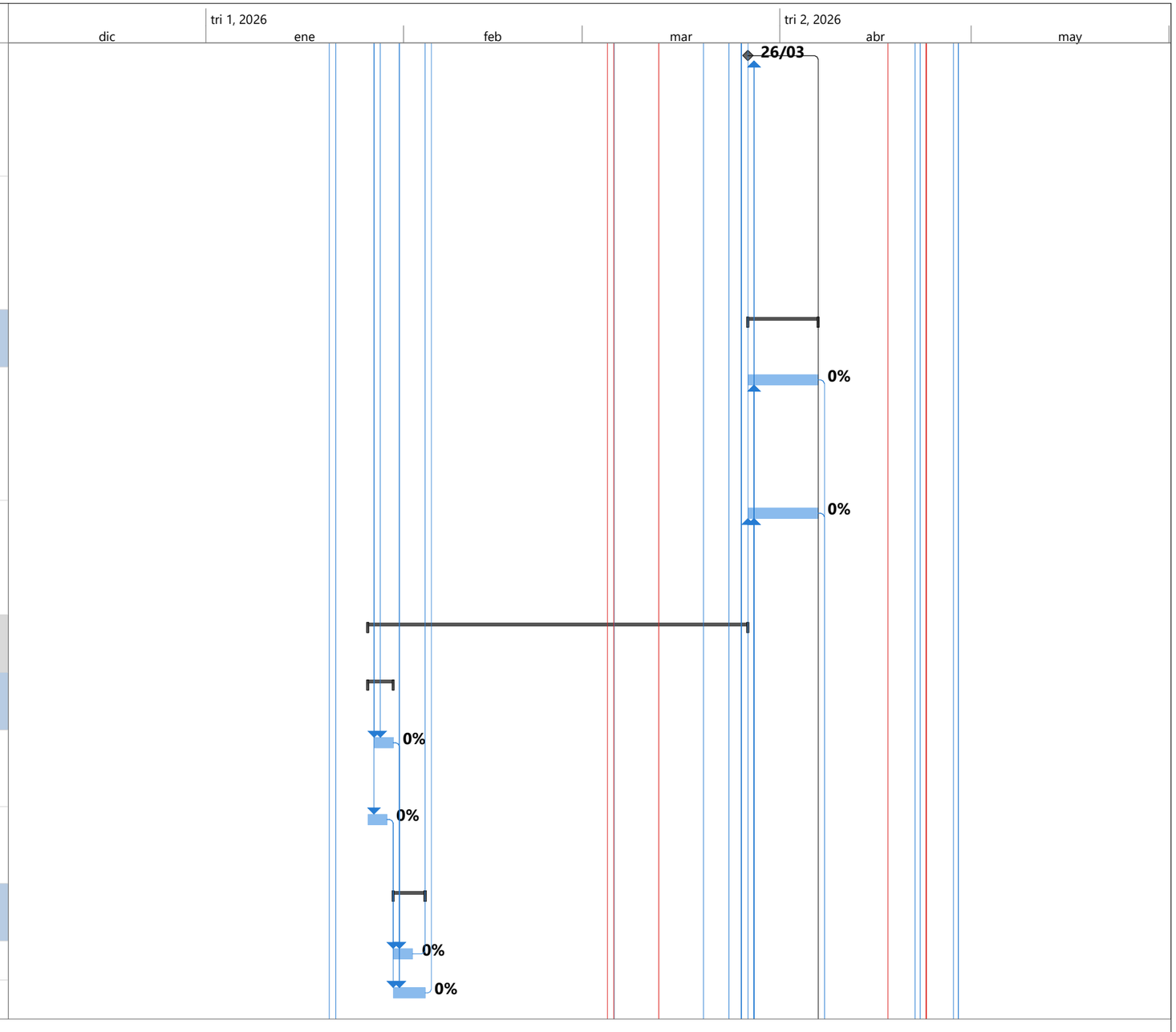
Id	ITEM	ACTIVIDAD	DURACION	INICIO	FIN
64	**5**	**INSTALACIONES ELECTRICAS Y DE COMUNICACIONES (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	**23 días**	**mar 24/03/26**	**lun 27/04/26**
65	5.1.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO PRINCIPAL DE DISTRIBUCIÓN TIPO PANEL DE 12 CIRCUITOS CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR PUERTA Y CHAPA, BARRAJES DE NEUTRO Y PUESTA A TIERRA	1 día	lun 27/04/26	lun 27/04/26
66	5.1.23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC CONDUIT DE 1-1/4" INSTALADO EMBEBIDO EN MURO. INCLUYE TUBERÍA, CURVAS, UNIONES, TERMINALES Y ACCESORIOS REQUERIDOS PARA LA INSTALACIÓN.	1 día	jue 23/04/26	jue 23/04/26
67	5.1.30	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA GALVANIZADA IMC DE 1"	1 día	jue 23/04/26	jue 23/04/26
68	5.1.36	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA EN CABLE DE COBRE LIBRE DE HALOGENOS 3N°6 (F) + 1N°6 (N) + 1N°8 (T) AWG THHN	1 día	vie 24/04/26	vie 24/04/26
69	5.1.38	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA LUMINARIA, CON CABLE DE COBRE LIBRE DE HALOGENOS CALIBRE 1N°12 (F) + 1N°12 (N) + 1N°12 (T) AWG THHN Y TUBERÍA EMT Ø3/4" HASTA 4M. INCLUYE PRENSA ESTOPA, CAJA RAWELT, CABLE ENCAUCHETADO, CONECTORES, SOPORTES, ACCESOR	1 día	mar 24/03/26	mar 24/03/26
70	5.1.40	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL LED DE SOBREPONER 120 X 30CM, 40 W. INCLUYE MARCO, SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN Y ANDAMIOS CERTIFICADOS	1 día	mié 25/03/26	mié 25/03/26
71	**7**	**PISOS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	**40.76 días**	**mié 4/02/26**	**lun 6/04/26**
72	**7.1**	**ALISTADOS DE PISOS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	**1 día**	**lun 6/04/26**	**lun 6/04/26**
73	7.1.4	CONCRETO DE LIMPIEZA DE 2000 PSI E= 0.05 M	1 día	lun 6/04/26	lun 6/04/26
74	**7.2**	**ACABADOS DE PISOS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	**14 días**	**mié 4/02/26**	**mar 24/02/26**
75	7.2.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ENCHAPE PARA PISO FORMATO 45 X45, INCLUYE GUARDAESCOBA	5 días	mié 4/02/26	mié 11/02/26
76	7.2.22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO VINILICO HETEROGENEO ALTO TRÁFICO	6 días	lun 16/02/26	mar 24/02/26
77	7.2.36	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SELLADO DE JUNTA DE DILATACIÓN EN PLACA DE CONCRETO A INTEMPERIE	3 días	mié 11/02/26	lun 16/02/26
78	**9**	**CARPINTERIA METALICA (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	**27 días**	**jue 26/03/26**	**jue 4/06/26**
79	**9.1**	**CARPINTERIA METALICA EN COLL ROLLED (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	**27 días**	**jue 26/03/26**	**jue 4/06/26**



PROGRAMACION IED. GONZALO ARANGO

Tarea
División
Hito
Resumen
Resumen del proyecto
Tarea inactiva
Hito inactivo
Resumen inactivo
Tarea manual
solo duración
Informe de resumen manual
Resumen manual
solo el comienzo
solo fin
Tareas externas
Hito externo
Fecha límite
Tareas críticas
División crítica
Progreso
Progreso manual

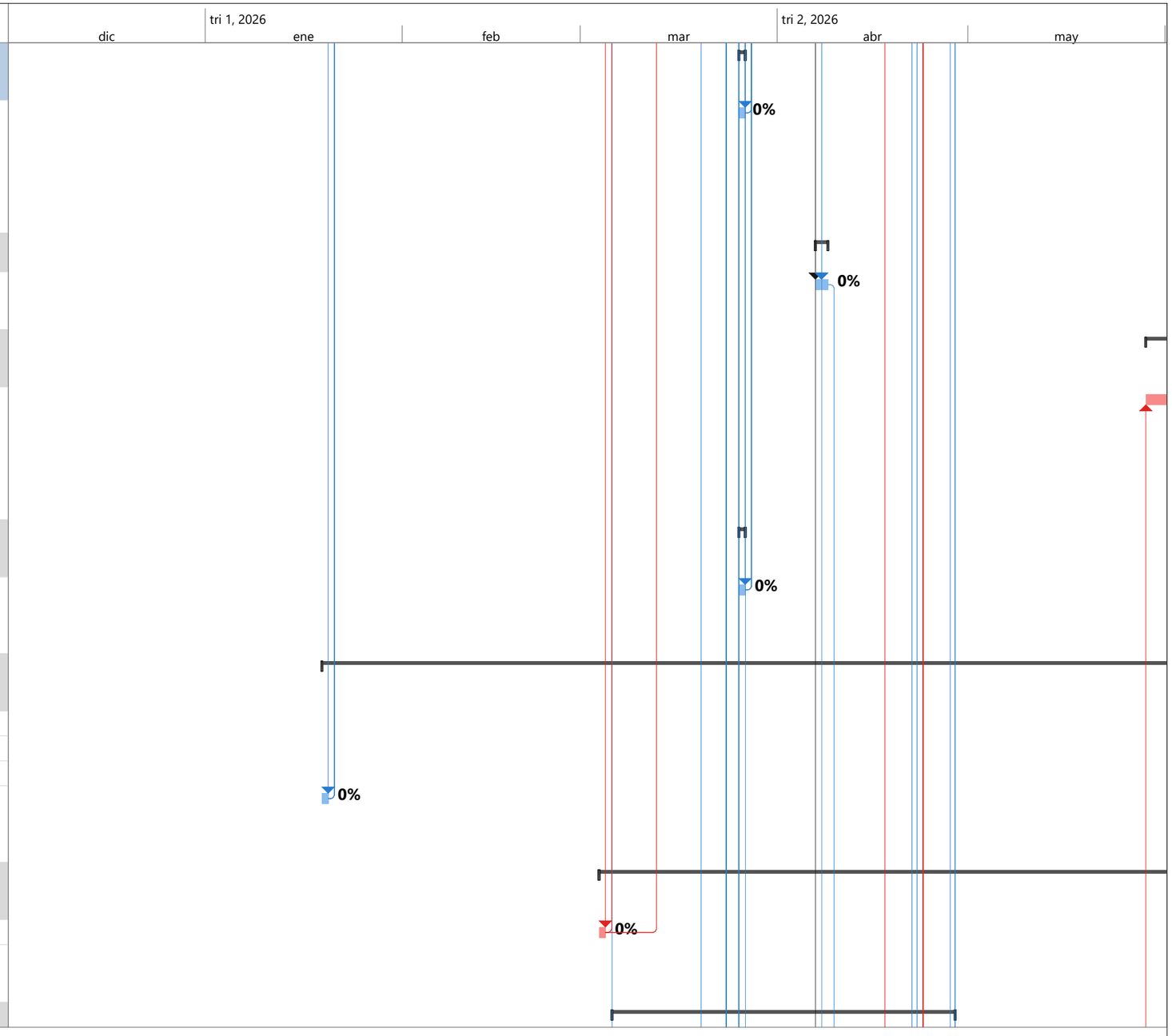
Id	ITEM	ACTIVIDAD	DURACION	INICIO	FIN
80	9.1.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA METÁLICA CON MARCO EN LÁMINA COLDROLLED LISA CALIBRE 18, ENTAMBORADA CON REFUERZO INTERNO, BISAGRAS, INCLUYE CERRADURA DE SEGURIDAD TIPO TEJO LLAVE EXTERIOR Y MARIPOSA INTERNA, DOBLE MANIJA INTERIOR - EXTERIOR, TERMINADA	0 días	jue 26/03/26	jue 26/03/26
81	9.1.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BARANDA EN TUBERÍA DE AGUA NEGRA, EL TUBO PASAMANOS DE 2" CALIBRE 18 AL IGUAL QUE LOS TUBOS PEDESTALES CON PLATINA DE FIJACIÓN Y TRAVESAÑOS VERTICALES EN TUBERÍA DE 3/4" CON SEPARACIÓN CADA 9CM, PROTEGIDO CON ANTICORROSIVO, PIN	1 día	jue 4/06/26	jue 4/06/26
82	**9.2**	**CARPINTERIA METALICA EN ALUMINIO (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	**5 días**	**vie 27/03/26**	**lun 6/04/26**
83	9.2.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA - VENTANA EN ALUMINIO, TERMINADA, INCLUYE VIDRIO DE 4 MM INCOLORO CON PELÍCULA DE SEGURIDAD, HERRAJES Y CERRADURA. INSTALADA, VERIFICAR EN OBRA MEDIDAS, ANGULOS Y # DE BATIENTES. (APLICA COLOR CRUDO O BLANCO)	5 días	vie 27/03/26	lun 6/04/26
84	9.2.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANERIA EN ALUMINIO, CUERPOS FIJOS, INCLUYE VIDRIO LAMINADO 3+3 MM INCOLORO Y HERRAJES. INSTALADA, VERIFICAR EN OBRA MEDIDAS, ANGULOS Y DE ACUERDO A DISEÑO SED. (APLICA COLOR CRUDO O BLANCO)	5 días	vie 27/03/26	lun 6/04/26
85	**12**	**PAÑETE Y ESTUCO DE MUROS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	**42.76 días**	**lun 26/01/26**	**jue 26/03/26**
86	**12.1**	**PAÑETE Y ESTUCO DE MUROS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	**4 días**	**lun 26/01/26**	**vie 30/01/26**
87	12.1.8	PAÑETE CARTERAS MUROS, CULATAS, COLUMNAS Y VIGAS ACABADO LISO 1:4 DESDE 0,61 M HASTA 1,3 M DE ANCHO (NCLUYE ANDAMIO CERTIFICADO)	3 días	mar 27/01/26	vie 30/01/26
88	12.1.9	PAÑETE CARTERAS MUROS, CULATAS, COLUMNAS Y VIGAS ACABADO LISO 1:4 HASTA 0,60 M DE ANCHO (NCLUYE ANDAMIO CERTIFICADO)	3 días	lun 26/01/26	jue 29/01/26
89	**12.2**	**PINTURA SOBE MUROS Y PLACAS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	**3 días**	**vie 30/01/26**	**mié 4/02/26**
90	12.2.1	VINILO TIPO 1 A TRES MANOS (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS)	1 día	vie 30/01/26	lun 2/02/26
91	12.2.2	PINTURA VINILO SOBRE MUROS INTERIORES 3 MANOS - (HASTA 60 CM)	3 días	vie 30/01/26	mié 4/02/26



PROGRAMACION IED. GONZALO ARANGO

Tarea
División
Hito
Resumen
Resumen del proyecto
Tarea inactiva
Hito inactivo
Resumen inactivo
Tarea manual
solo duración
Informe de resumen manual
Resumen manual
solo el comienzo
solo fin
Tareas externas
Hito externo
Fecha límite
Tareas críticas
División crítica
Progreso
Progreso manual

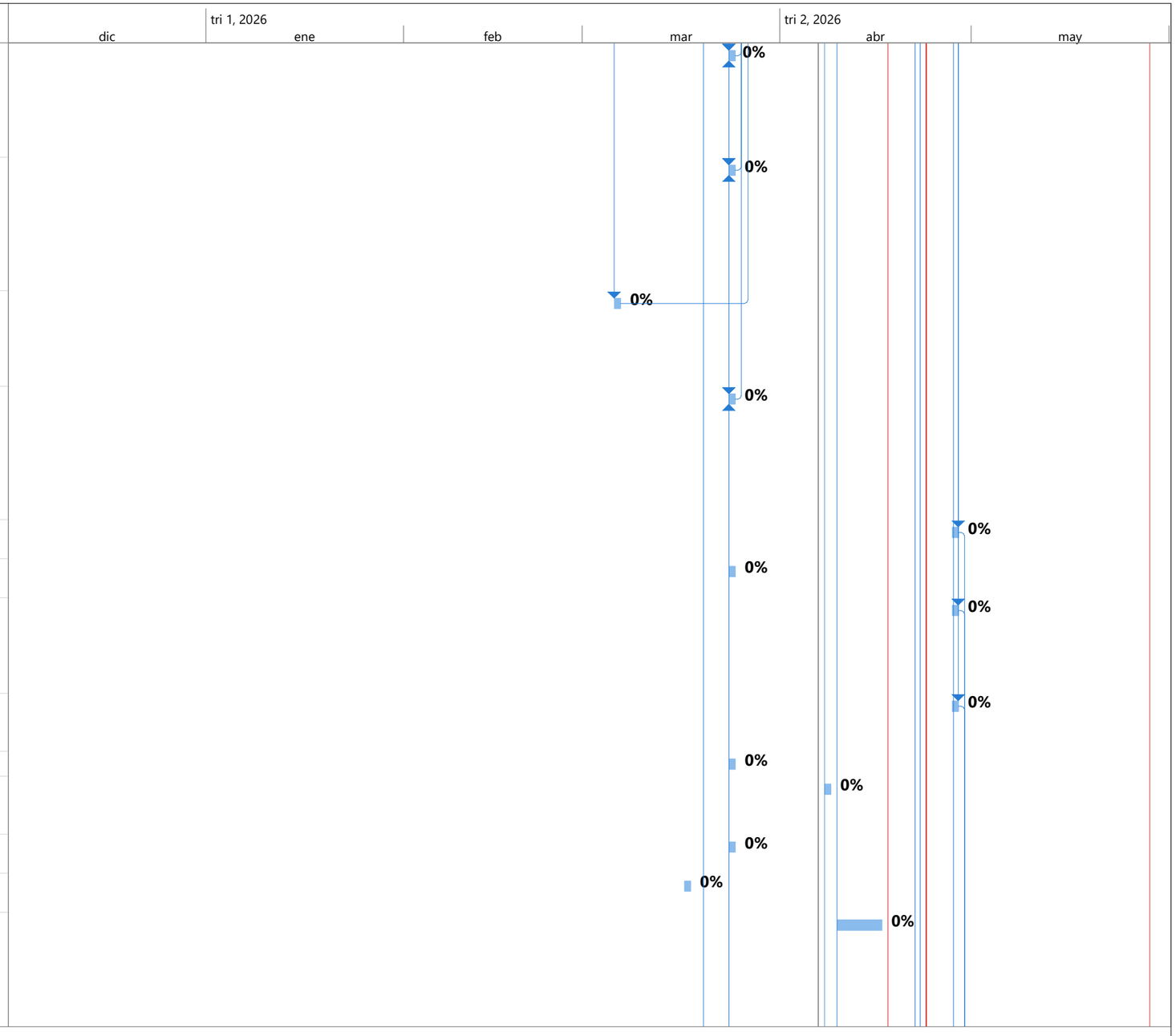
Id	ITEM	ACTIVIDAD	DURACION	INICIO	FIN
92	**12.3**	**PINTURA SOBRE METAL (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	**1 día**	**jue 26/03/26**	**jue 26/03/26**
93	12.3.3	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE ESMALTE EN LA TOTALIDAD DEL ELEMENTO ESTRUCTURAL A DOS MANOS (CERCHAS, VIGAS, COLUMNAS Y ESTRUCTURA METÁLICA DE CUBIERTA, ENTRE OTROS INCLUYE TODAS SUS CARAS, ARISTAS Y VERTICES HASTA UN DESARROLLO DE 1,2 M) (INCLUYE ANDAMIOS CE	1 día	jue 26/03/26	jue 26/03/26
94	**14**	**VIDRIOS Y ESPEJOS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	**2 días**	**mar 7/04/26**	**mié 8/04/26**
95	14.1.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANDBLASTING COLOR OPAL SÓLIDO O TIPO PERSIANA (AMBAS CARAS)	2 días	mar 7/04/26	mié 8/04/26
96	**15**	**OBRAS EXTERIORES Y VARIOS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	**29 días**	**vie 29/05/26**	**lun 13/07/26**
97	15.1.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MÓDULO AULA ESCOLAR TIPO (S/DISEÑO - VER FICHA TECNICA Y PLANOS), EN ESTRUCTURA METÁLICA DESMONTABLE, ENSAMBLADA POR MEDIOS MECÁNICOS (TORNILLERÍA, PERNOS), CUBIERTA A UN AGUA Y ÁREA DE CIRCULACIÓN. INCLUYE PUERTAS, VENTANAS, A	29 días	vie 29/05/26	lun 13/07/26
98	**16**	**CUBIERTAS E IMPERMEABILIZACIONES. (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	**1 día**	**jue 26/03/26**	**jue 26/03/26**
99	16.1.14	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE SELLANTE ELASTOMERICO MONOCOMPONENTE A BASE DE POLIURETANO PARA VENTANAS O MARQUESINAS EXISTENTES CON FILTRACIONES DE AGUA	1 día	jue 26/03/26	jue 26/03/26
100	**18**	**ASEO Y DISPOSICIÓN FINAL (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	**100.76 días**	**lun 19/01/26**	**mié 15/07/26**
101	18.1.1	ASEO GENERAL FINAL Y LIMPIEZA	24.5 días	mar 9/06/26	mié 15/07/26
102		Intervencion general	1 día	mar 9/06/26	mié 10/06/26
103		Intervencion Aulas modulares	1 día	mié 15/07/26	mié 15/07/26
104	18.1.4	PROTECCIÓN PROVISIONAL DE ELEMENTOS Y SUPERFICIES EXISTENTES CON CARTÓN CORRUGADO, PLÁSTICO O SIMILAR (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN).	1 día	lun 19/01/26	mar 20/01/26
105	**19**	**MANTENIIENTO ARBOLES, ZONAS VERDES Y OTROS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	**43.5 días**	**mié 4/03/26**	**vie 5/06/26**
106	19.1.8	PODA ENREDADERAS Y EUGENIAS.	1 día	mié 4/03/26	mié 4/03/26
107	19.1.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TIERRA NEGRA ABONADA, INCLUYE CONFORMACIÓN DE TERRENO Y COMPACTACIÓN MANUAL DE TIERRA.	0.5 días	vie 5/06/26	vie 5/06/26
108	**NP**	**NO PREVISTO**	**35 días**	**vie 6/03/26**	**mar 28/04/26**



PROGRAMACION IED. GONZALO ARANGO

Tarea
División
Hito
Resumen
Resumen del proyecto
Tarea inactiva
Hito inactivo
Resumen inactivo
Tarea manual
solo duración
Informe de resumen manual
Resumen manual
solo el comienzo
solo fin
Tareas externas
Hito externo
Fecha límite
Tareas críticas
División crítica
Progreso
Progreso manual

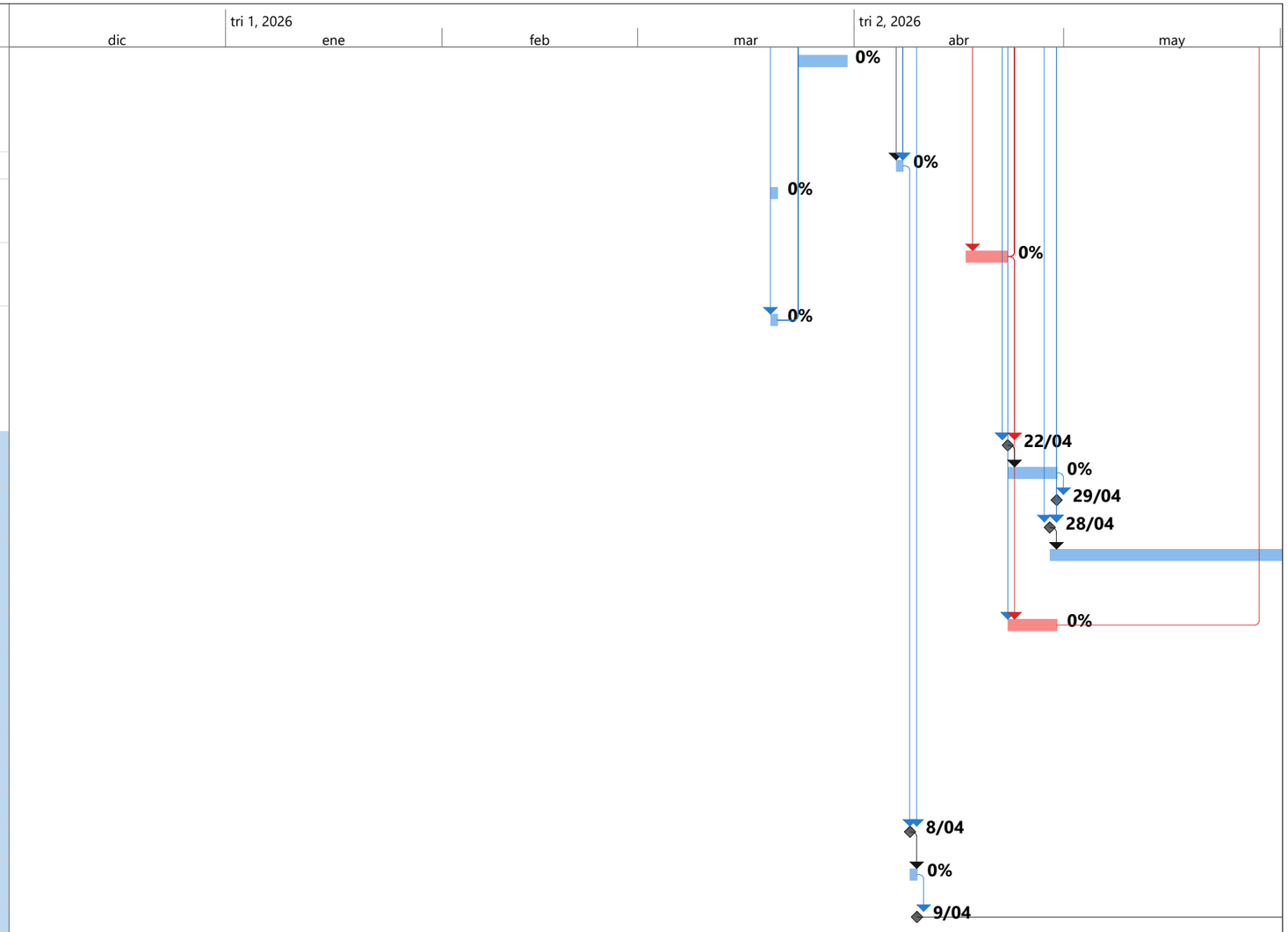
Id	ITEM	ACTIVIDAD	DURACION	INICIO	FIN
109	NP-01	PUNTO DE DERIVACION, CON CABLE DE COBRE AISLADO CALIBRE 1N°12 (F) + 1N°12 (N) + 1N°12 (T) LIBRE DE HALOGENOS Y TUBERÍA EMT Ø3/4" HASTA 4M. INCLUYE CONECTORES, SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN.	1 día	mar 24/03/26	mar 24/03/26
110	NP-03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA INTERRUPTOR SENCILLO TIPO INSTITUCIONAL, CON APARATO, CABLE DE COBRE AISLADO LIBRE DE HALOGENOS CALIBRE N°12 THHN Y TUBERÍA EMT Ø3/4" HASTA 4M. INCLUYE CAJA, CONECTORES, SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E	1 día	mar 24/03/26	mar 24/03/26
111	NP-04	MESÓN EN CONCRETO REFORZADO, SECCIÓN 50 CM X 8 CM, ELABORADO Y FUNDIDO EN SITIO CON ACABADO A LA VISTA, INCLUYENDO FORMALETA, REFUERZO, VACIADO, AFINADO Y CURADO DEL ELEMENTO	1 día	vie 6/03/26	vie 6/03/26
112	NP-17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA INTERRUPTOR DOBLE TIPO INSTITUCIONAL, CON APARATO, CABLE DE COBRE AISLADO LIBRE DE HALOGENOS CALIBRE N°12 THHN Y TUBERÍA EMT Ø3/4" HASTA 4M. INCLUYE CAJA, CONECTORES, SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E IN	1 día	mar 24/03/26	mar 24/03/26
113	NP-19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BREAKER ENCHUFABLE DE 3 X 40A	1 día	mar 28/04/26	mar 28/04/26
114	NP-22	RETIRO DE FLANCHES EXISTENTES EN CUBIERTA (INCLUYE RETIRO A SITIOS AUTORIZADOS)	1 día	mar 24/03/26	mar 24/03/26
115	NP-24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO TIPO ENCHUFABLE 3×60 A, 10 KA, REQUERIDO COMO PROTECCIÓN DE LA SALIDA DE LA ACOMETIDA PARCIAL DESDE EL TABLERO DE DISTRIBUCIÓN GENERAL HACIA LOS TABLEROS	1 día	mar 28/04/26	mar 28/04/26
116	NP-25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR INDUSTRIAL 3×60 A, 20 KA, REQUERIDO COMO TOTALIZADOR DE LOS TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN.	1 día	mar 28/04/26	mar 28/04/26
117	NP-29	REMATE EN LADRILLO PRESANDO LIVIANO	1 día	mar 24/03/26	mar 24/03/26
118	NP-30	AJUSTE, ALINEACION Y NIVELACION DE PLACAS ALEVEOLARES (L=3.00M A=0.60M) PRESENTES EN AULAS MODULARES.	1 día	mié 8/04/26	mié 8/04/26
119	NP-32	SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMACORRIENTE DOBLE NORMAL TIPO INSTITUCIONAL 5-15R.	1 día	mar 24/03/26	mar 24/03/26
120	NP-33	SUMINISTRO E INTALACIÓN DE INTERRUPTOR DOBLE NORMAL	1 día	mar 17/03/26	mar 17/03/26
121	NP-38	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANERIA EN ALUMINIO CON CUERPOS FIJOS Y BASCULANTES, INCLUYE VIDRIO DE LAMINADO 3+3 MM INCOLORO Y HERRAJES. INSTALADA, VERIFICAR EN OBRA MEDIDAS, ÁNGULOS Y DE ACUERDO A DISEÑOS SED. (APLICA COLOR CRUDO O BLANCO)	5 días	vie 10/04/26	jue 16/04/26



PROGRAMACION IED. GONZALO ARANGO

Tarea	Tarea inactiva	Informe de resumen manual	Hito externo	Progreso manual
División	Hito inactivo	Resumen manual	Fecha límite	
Hito	Resumen inactivo	solo el comienzo	Tareas críticas	
Resumen	Tarea manual	solo fin	División crítica	
Resumen del proyecto	solo duración	Tareas externas	Progreso	

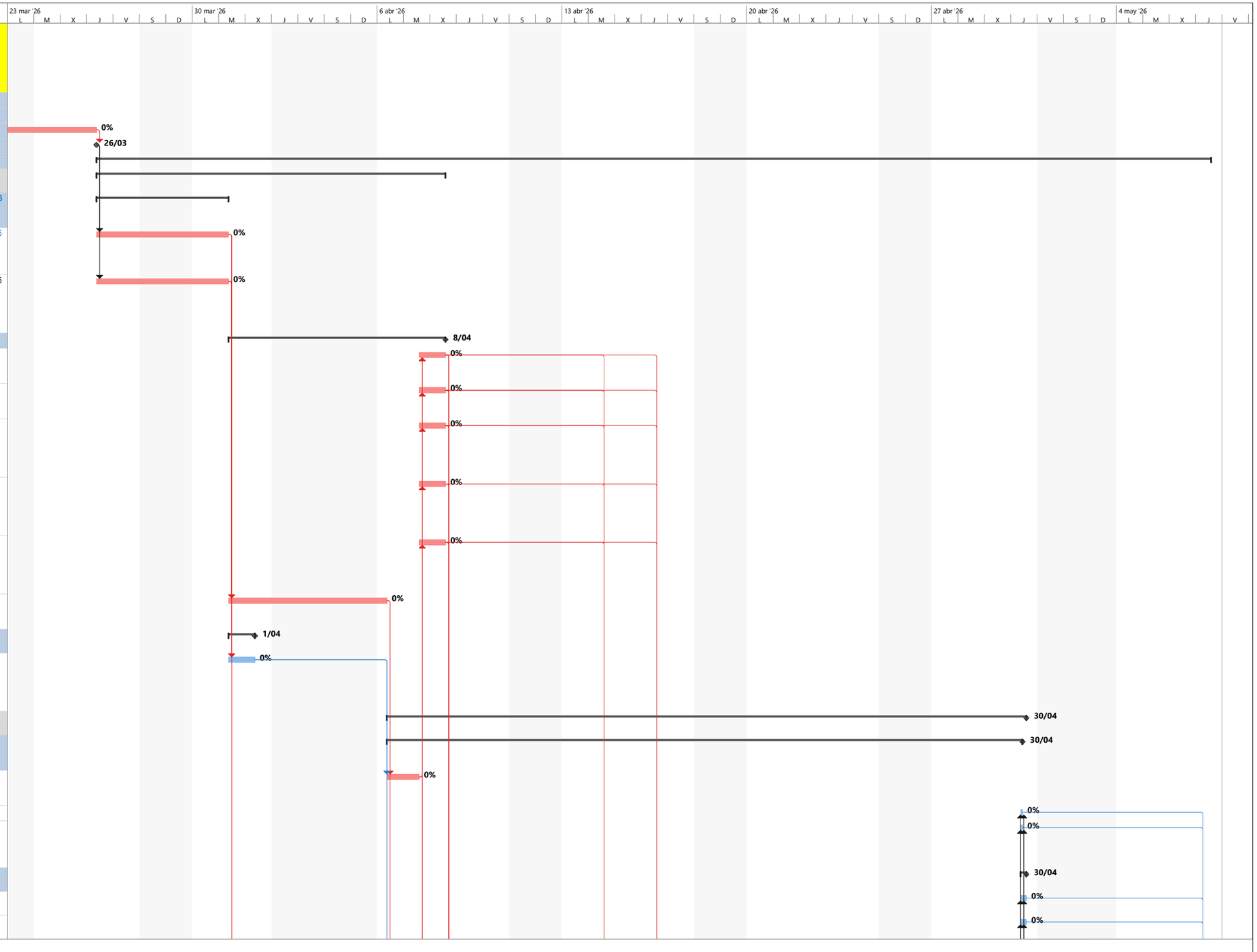
Id	ITEM	ACTIVIDAD	DURACION	INICIO	FIN
122	NP-39	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORTASOL EN ALUMINIO DE 6" X 1 1/2" CON ANCLAJES LATERALES EN PLATINA DE ALUMINIO Y ASEGURADA CON TORNILLOS A UNA ALTURA DE 11M.	5 días	mar 24/03/26	lun 30/03/26
123	NP-40	SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPA CIEGA	1 día	mar 7/04/26	mar 7/04/26
124	NP-42	FLANCHE LAMINA GALVANIZADA CL. 20 - DESDE 20CM HASTA 50 CM DE DESARROLLO INCLUYE ANDAMIO CERTIFICADO	1 día	vie 20/03/26	vie 20/03/26
125	NP-43	PLACA CONTRAPISO DE 25 CM - CONCRETO 3000 PSI. INCLUYE CORTE, DILATACIÓN Y BOMBA ESTACIONARIA (NO INCLUYE ACERO)	4 días	vie 17/04/26	mié 22/04/26
126	NP-44	DESMONTE, CORTE Y ADECUACION DE PUERTAS EN ALUMINIO CON MIRILLA EN VIDRIO A= 0.90 a 1.0 M X H= 1.90 M A 2.10 M (INCLUYE DESMONTE, TRASLADO, ACOPIO, CORTE MARCO ALUMINIO, CORTE VIDRIO MIRILLA, PERFIL DE REMATE Y REINSTALACIÓN)	1 día	vie 20/03/26	vie 20/03/26
127		**Cimentacion - Inspeccion**	**0 días**	**mié 22/04/26**	**mié 22/04/26**
128		**Cimentacion - Subsanacion de novedades**	**5 días**	**jue 23/04/26**	**mié 29/04/26**
129		**Cimentacion Entrega**	**0 días**	**mié 29/04/26**	**mié 29/04/26**
130		**Red Electrica y aguas lluvias - Inspeccion**	**0 días**	**mar 28/04/26**	**mar 28/04/26**
131		**Red Electrica y aguas lluvias - Subsanacion de novedades**	**4 días**	**mié 29/04/26**	**mar 2/06/26**
132		**Red Electrica y aguas lluvias - Entrega**	**0 días**	**mar 2/06/26**	**mar 2/06/26**
133		**Entrega de placas prefabricadas en concreto pretensado**	**5 días**	**jue 23/04/26**	**mié 29/04/26**
134		**Modulo Aula Escolar - Inspeccion**	**0 días**	**lun 13/07/26**	**lun 13/07/26**
135		**Modulo Aula Escolar - Subsanacion de Novedades**	**1 día**	**mar 14/07/26**	**mar 14/07/26**
136		**Modulo Aula Escolar - Entrega**	**0 días**	**mar 14/07/26**	**mar 14/07/26**
137		**Urbanismo - Inspeccion**	**0 días**	**vie 5/06/26**	**vie 5/06/26**
138		**Urbanismo - Subsanacion de novedades**	**1 día**	**vie 5/06/26**	**mar 9/06/26**
139		**Urbanismo - Entrega**	**0 días**	**mar 9/06/26**	**mar 9/06/26**
140		**Salon de Musica, Area de Lectura y Salon modular - Inspeccion**	**0 días**	**mié 8/04/26**	**mié 8/04/26**
141		**Salon de Musica, Area de Lectura y Salon modular - Subsanacion de novedades**	**1 día**	**jue 9/04/26**	**jue 9/04/26**
142		**Salon de Musica, Area de Lectura y Salon modular - Entrega**	**0 días**	**jue 9/04/26**	**jue 9/04/26**
143		**Entrega y recibo a satisfaccion**	**0 días**	**mié 15/07/26**	**mié 15/07/26**
144		**Fin de intervencion**	**0 días**	**mié 15/07/26**	**mié 15/07/26**



PROGRAMACION IED. GONZALO ARANGO

Tarea
División
Hito
Resumen
Resumen del proyecto
Tarea inactiva
Hito inactivo
Resumen inactivo
Tarea manual
solo duración
Informe de resumen manual
Resumen manual
solo el comienzo
solo fin
Tareas externas
Hito externo
Fecha límite
Tareas críticas
División crítica
Progreso
Progreso manual

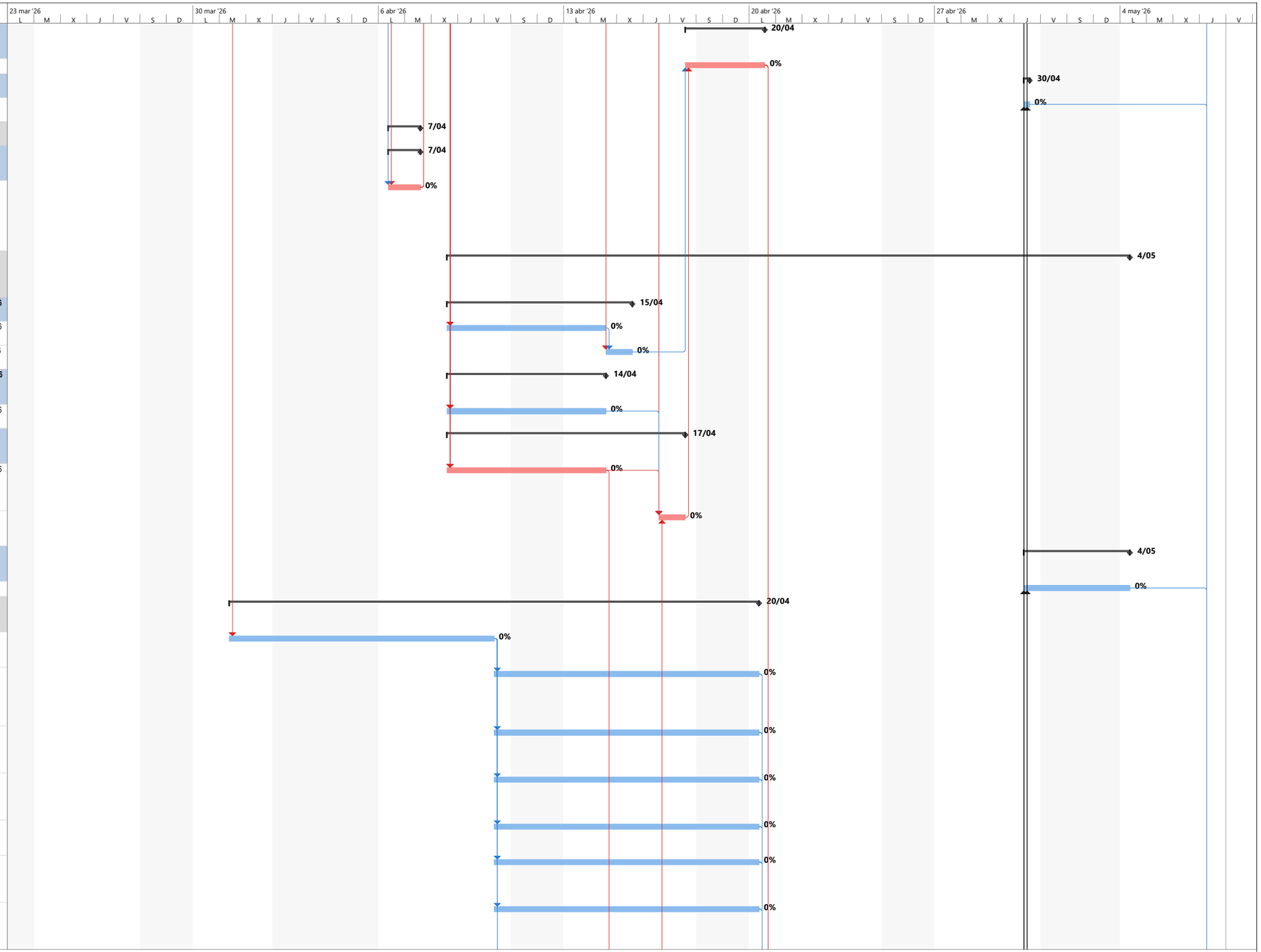
Id	ITEM	ACTIVIDAD	DURACION	INICIO	FIN
1		**ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITANA TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS P**	**0 días**	**mié 8/10/25**	**mié 8/10/25**
2		**DOCUMENTACION**	**20 días**	**mié 8/10/25**	**vie 7/11/25**
3		**TRAMITE DE VALIDACION DE SISTEMA EYECTOR**	**79 días**	**vie 7/11/25**	**jue 5/03/26**
4		**APROBACION DE ACTIVIDADES NO PREVISTAS**	**14 días**	**jue 5/03/26**	**jue 26/03/26**
5		**INICIO DE INTERVENCION**	**0 días**	**jue 26/03/26**	**jue 26/03/26**
6		**IED. JAIME NIÑO DIEZ**	**27.5 días**	**jue 26/03/26**	**jue 7/05/26**
7	1	PRELIMINARES (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	7.5 días	jue 26/03/26	mié 8/04/26
8	**1.1**	**OBRAS PRELIMINARES (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	**3 días**	**jue 26/03/26**	**mar 31/03/26**
9	1.1.1	REPLANTEO (aplica para los casos en que la interventoría autorice el dibujo de áreas especificas para la distribución y esquema de reemplazo de redes hidro sanitarias, redes eléctricas, si en su defecto la SED no lo puede aportar)	3 días	jue 26/03/26	mar 31/03/26
10	1.1.3	CERRAMIENTO EN LONA (incluye parales de madera 5"x5" anclados al suelo de acuerdo a la necesidad y amarres con alambre negro No18 -ALTURA DEL CERRAMIENTO 2M). NOTA: el item incluye revisión periodica de su estado fisico.	3 días	jue 26/03/26	mar 31/03/26
11	**1.2**	**DEMOLICIONES, DESMONTES, RETIROS**	**4.5 días**	**mar 31/03/26**	**mié 8/04/26**
12	1.2.6	DEMOLICIÓN PLACA MACIZA H= 0,08 A 0,10 M (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	1 día	mar 7/04/26	mié 8/04/26
13	1.2.8	DEMOLICIÓN DE ALISTADO DE PISO E= 0.04 A 0.06 M (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	1 día	mar 7/04/26	mié 8/04/26
14	1.2.20	DESMONTE Y DESCONEXIÓN DE APARATOS SANITARIOS Y EQUIPOS COMO LAVAPLATOS, LAVAMANOS, SANITARIOS, ESTUFAS, ETC (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	1 día	mar 7/04/26	mié 8/04/26
15	1.2.21	DESMONTE RETIRO DE TUBERÍAS HIDROSANITARIAS EXISTENTES DE 6", 4", 3", 2" (INCLUYE EXCAVACIÓN, CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	1 día	mar 7/04/26	mié 8/04/26
16	1.2.29	DESMONTE DE SALIDAS ELÉCTRICAS EXISTENTES HASTA 4 M DE CABLEADO (INCLUYE DESMONTE DE TUBERÍAS, CABLEADO Y APARATOS Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	1 día	mar 7/04/26	mié 8/04/26
17	1.2.41	DESMONTE Y REINSTALACIÓN DE TODO TIPO DE ADOQUINES USADOS (INCLUYE CONFORMACIÓN DE NIVEL)	2 días	mar 31/03/26	lun 6/04/26
18	**1.4**	**VARIOS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	**1 día**	**mar 31/03/26**	**mié 1/04/26**
19	1.4.2	CORTE Y REGATAS EN CONCRETO PARA INSTALACIÓN TUBERIA HASTA 2" DE PROFUNDIDAD. INCLUYE CORTE CON PULIDORA, CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS	1 día	mar 31/03/26	mié 1/04/26
20	**2**	**ESTRUCTURA (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	**18.5 días**	**lun 6/04/26**	**jue 30/04/26**
21	**2.1**	**EXCAVACIONES Y RELLENOS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	**18.2 días**	**lun 6/04/26**	**jue 30/04/26**
22	2.1.1	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	1.5 días	lun 6/04/26	mar 7/04/26
23	2.1.6	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO	0.2 días	jue 30/04/26	jue 30/04/26
24	2.1.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SUBBASE GRANULAR TIPO IDU (SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN)	0.2 días	jue 30/04/26	jue 30/04/26
25	**2.2**	**CONCRETOS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	**0.5 días**	**jue 30/04/26**	**jue 30/04/26**
26	2.2.1	CONCRETO CORRIENTE GRAVA COMÚN 3000 PSI MEZCLADO EN SITIO (NO INCLUYE ACERO)	0.5 días	jue 30/04/26	jue 30/04/26
27	2.2.13	PLACA CONTRAPISO DE 10 CM - CONCRETO 3000 PSI. INCLUYE CORTE Y DILATACIÓN.	0.5 días	jue 30/04/26	jue 30/04/26



PROGRAMACION IED. JAIME NIÑO DIEZ

Tarea · Resumen · Hito inactivo · solo duración · solo el comienzo · Hito externo · División crítica
División · Resumen del proyecto · Resumen inactivo · Informe de resumen manual · solo fin · Fecha límite · Progreso
Hito · Tarea inactiva · Tarea manual · Resumen manual · Tareas externas · Tareas críticas · Progreso manual

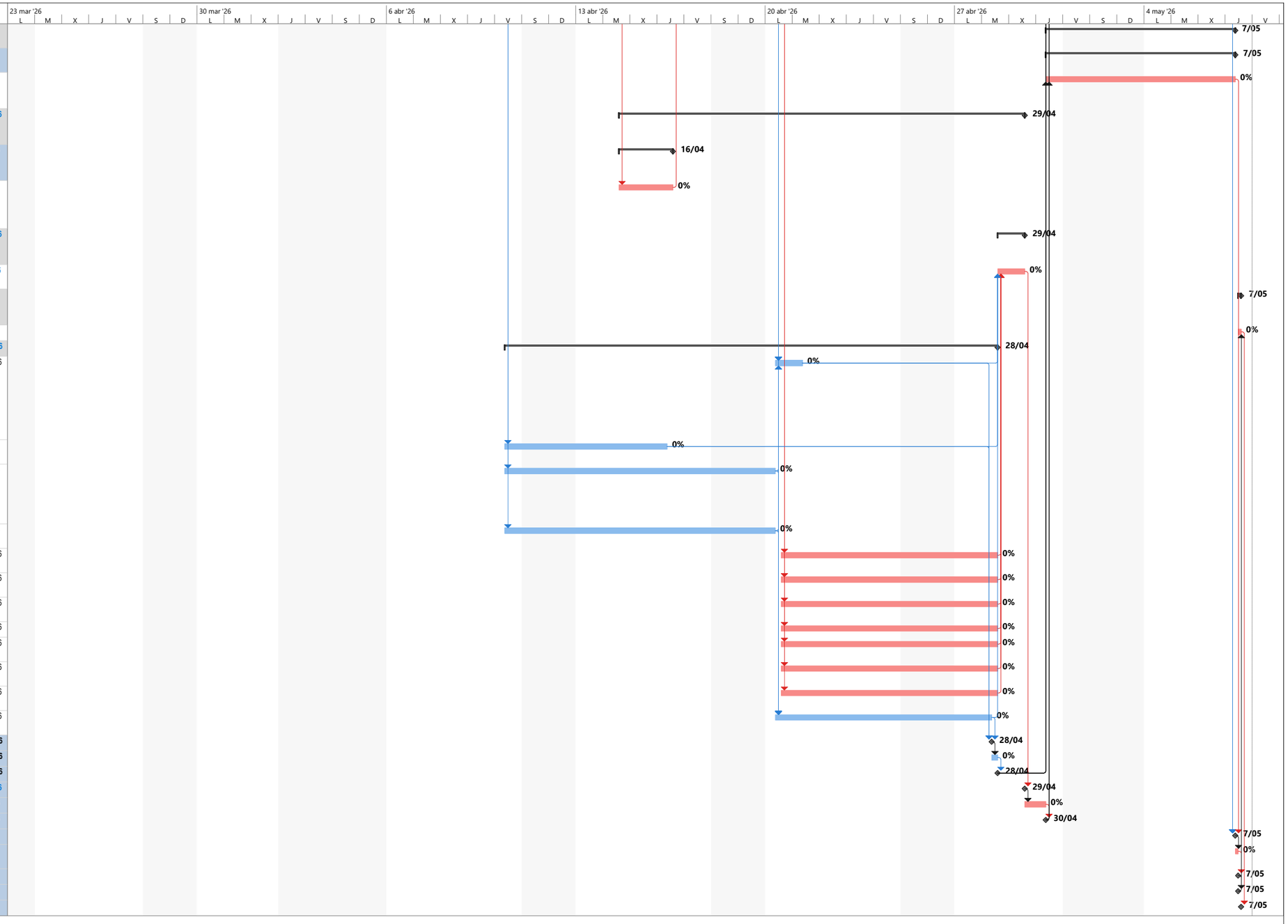
Id	ITEM	ACTIVIDAD	DURACION	INICIO	FIN
28	2.3	**ELEMENTOS EN CONCRETO (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	1 día	vie 17/04/26	lun 20/04/26
29	2.3.7	PERFORACIÓN NÚCLEO 3" E= 0.10 M	1 día	vie 17/04/26	lun 20/04/26
30	2.4	**REFUERZOS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	0.5 días	jue 30/04/26	jue 30/04/26
31	2.4.1	SUMINISTRO E INSTALACION ACERO DE REFUERZO DE 60000 PSI	0.5 días	jue 30/04/26	jue 30/04/26
32	3	**MAMPOSTERÍA (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	1.5 días	lun 6/04/26	mar 7/04/26
33	3.3	**ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y NO ESTRUCTURALES (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	1.5 días	lun 6/04/26	mar 7/04/26
34	3.3.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ANCLAJES EPOXICO 3/8" (INCLUYE PERFORACIÓN, PUENTE DE ADHERENCIA, INSTALACIÓN Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN). NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO.	1.5 días	lun 6/04/26	mar 7/04/26
35	4	**INSTALACIONES DOMICILIARIAS HIDRÁULICAS, SANITARIAS, DE GAS Y DE CONTROL DE INCENDIO (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	16.5 días	mié 8/04/26	lun 4/05/26
36	4.2	**RED SANITARIA (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	5 días	mié 8/04/26	mié 15/04/26
37	4.2.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA PVCS 1-1/2" INCLUYE ACCESORIOS	4 días	mié 8/04/26	mar 14/04/26
38	4.2.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ACCESORIOS PVC-S 1-1/2"	1 día	mar 14/04/26	mié 15/04/26
39	4.6	**REGISTROS, CHEQUES Y VALVULAS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	4 días	mié 8/04/26	mar 14/04/26
40	4.6.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CHEQUE HIDRO 3"	4 días	mié 8/04/26	mar 14/04/26
41	4.7	**CAJAS Y POZOS DE INSPECCIÓN (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	7 días	mié 8/04/26	vie 17/04/26
42	4.7.6	CAJA DE INSPECCIÓN 1 M X 1 M EN CONCRETO REFORZADO HASTA 1,50 M DE ALTURA CON MARCO Y TAPA METÁLICA E= 0.20 M (INCLUYE ACERO)	4 días	mié 8/04/26	mar 14/04/26
43	4.7.7	LIMPIEZA DE CAJAS DE INSPECCIÓN (INCLUYE RETIRO DE RESIDUOS Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS A SITIOS AUTORIZADOS)	1 día	jue 16/04/26	vie 17/04/26
44	4.9	**REDES DE DRENAJE AGUAS DE INFILTRACIÓN (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	1 día	jue 30/04/26	lun 4/05/26
45	4.9.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN GEOTEXTIL NT 1600	1 día	jue 30/04/26	lun 4/05/26
46	5	**INSTALACIONES ELECTRICAS Y DE COMUNICACIONES (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	12 días	mar 31/03/26	lun 20/04/26
47	5.1.19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO TIPO ENCHUFABLE DE 3X30A 10 KA	6 días	mar 31/03/26	vie 10/04/26
48	5.1.21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC CONDUIT DE 3/4" INSTALADO EMBEBIDO EN MURO. INCLUYE TUBERÍA, CURVAS, UNIONES, TERMINALES Y ACCESORIOS REQUERIDOS PARA LA INSTALACIÓN.	6 días	vie 10/04/26	lun 20/04/26
49	5.1.26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA METÁLICA GALVANIZADA EMT CONDUIT DE 3/4". INCLUYE SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA INSTALACIÓN.	6 días	vie 10/04/26	lun 20/04/26
50	5.1.27	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA METÁLICA GALVANIZADA EMT CONDUIT DE 1". INCLUYE SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA INSTALACIÓN.	6 días	vie 10/04/26	lun 20/04/26
51	5.1.35	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA EN CABLE DE COBRE LIBRE DE HALOGENOS 3N°10 (F) + 1N°10 (N) + 1N°12 (T) AWG THHN	6 días	vie 10/04/26	lun 20/04/26
52	5.1.47	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BREAKER INDUSTRIAL TOTALIZADOR 3X125 A. MATERIALES CERTIFICADOS RETIE E INSTALADOS SEGÚN REGLAMENTACIÓN NTC 2050.	6 días	vie 10/04/26	lun 20/04/26
53	5.1.48	TRASLADO DE ACOMETIDA TRIFASICA EN #8 INCLUYE CONECTORES TUBULARES Y AISLAMIENTO AUTOFUNDENTE INCLUYE MANIOBRAS DE CANALIZACIÓN	6 días	vie 10/04/26	lun 20/04/26



PROGRAMACION IED. JAIME NIÑO DIEZ

Tarea	Resumen	Hito inactivo	solo duración	solo el comienzo	Hito externo	División crítica
División	Resumen del proyecto	Resumen inactivo	Informe de resumen manual	solo fin	Fecha límite	Progreso
Hito	Tarea inactiva	Tarea manual	Resumen manual	Tareas externas	Tareas críticas	Progreso manual

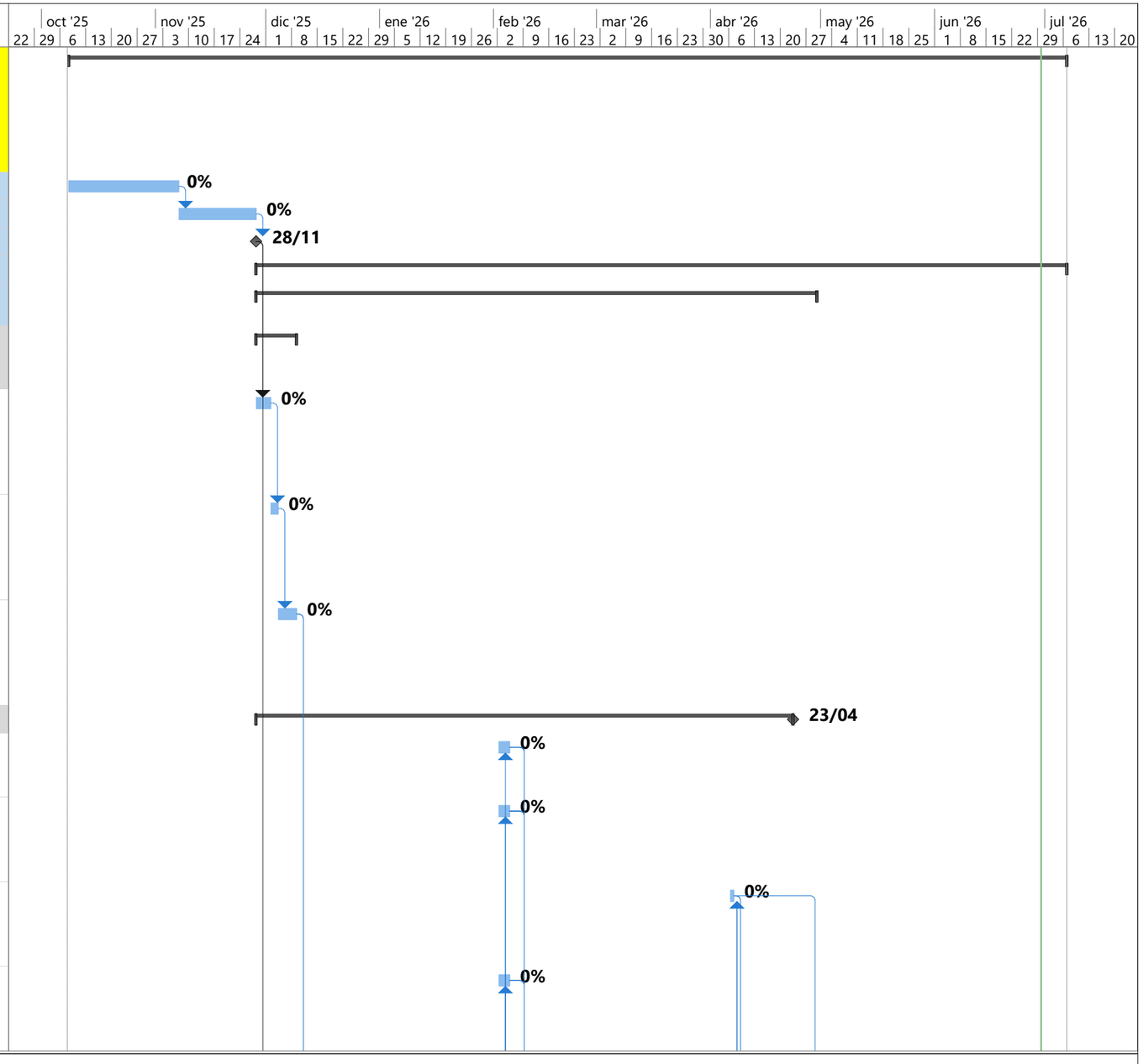
Id	ITEM	ACTIVIDAD	DURACION	INICIO	FIN
54	7	**PISOS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	**4 días**	**jue 30/04/26**	**jue 7/05/26**
55	7.2	**ACABADOS DE PISOS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	**4 días**	**jue 30/04/26**	**jue 7/05/26**
56	7.2.8	SUMIISTRO E INSTALACIÓN DE FRANJA EN GRAVILLA LAVADA MONA ANCHO= 30 CM (INCLUYE ALISTADO DE PISO EN CONCRETO).	4 días	jue 30/04/26	jue 7/05/26
57	12	**PAÑETE Y ESTUCO DE MUROS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	**11 días**	**mar 14/04/26**	**mié 29/04/26**
58	12.1	**PAÑETE Y ESTUCO DE MUROS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	**2 días**	**mar 14/04/26**	**jue 16/04/26**
59	12.1.9	PAÑETE CARTERAS MUROS, CULATAS, COLUMNAS Y VIGAS ACABADO LISO 1:4 HASTA 0,60 M DE ANCHO (NCLUYE ANDAMIO CERTIFICADO)	2 días	mar 14/04/26	jue 16/04/26
60	15	**OBRAS EXTERIORES Y VARIOS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	**1 día**	**mar 28/04/26**	**mié 29/04/26**
61	15.1.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUAYA METÁLICA PARA CERCHA METÁLICA	1 día	mar 28/04/26	mié 29/04/26
62	18	**ASEO Y DISPOSICIÓN FINAL (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	**0.2 días**	**jue 7/05/26**	**jue 7/05/26**
63	18.1.1	ASEO GENERAL FINAL Y LIMPIEZA	0.2 días	jue 7/05/26	jue 7/05/26
64	NP	**NO PREVISTO**	**12.5 días**	**vie 10/04/26**	**mar 28/04/26**
65	NP-11	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO CONTROL PARA SISTEMA DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES INCLUYE CONEXIÓN DE 2 BOMBAS TIPO BARNES REF SGV3032LDS DE 3HP A 220V ALTERNADAS MANUAL - AUTOMÁTICO SEGÚN DISEÑO UNIFILAR INCLUYE: TODOS LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN Y	1 día	lun 20/04/26	mar 21/04/26
66	NP-27	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA ELECTRICA DE PASO CON CHAPA DE 20X20X10	4 días	vie 10/04/26	jue 16/04/26
67	NP-28	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOPORTE PARA DUCTOS DE TUBERÍA EMT EN RIEL TIPO CANAL, INCLUYENDO TODOS LOS ELEMENTOS DE FIJACIÓN, REQUERIDO COMO SOPORTE ESTRUCTURAL PARA LOS DUCTOS DE TUBERÍA EMT A INSTALAR.	6 días	vie 10/04/26	lun 20/04/26
68	NP-45	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BUJE SOLDADO PVCP 3" X 2"	6 días	vie 10/04/26	lun 20/04/26
69	NP-46	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO PVCP 90° DE 3"	6 días	lun 20/04/26	mar 28/04/26
70	NP-47	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO PVCP 45° PRESIÓN 3"	6 días	lun 20/04/26	mar 28/04/26
71	NP-48	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ADAPTADOR MACHO PVCP DE 3"	6 días	lun 20/04/26	mar 28/04/26
72	NP-49	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEE PVCP DE 3"	6 días	lun 20/04/26	mar 28/04/26
73	NP-50	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNION UNIVERSAL PVCP DE 3"	6 días	lun 20/04/26	mar 28/04/26
74	NP-51	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVCP DE 3" (INCLUYE UNION)	6 días	lun 20/04/26	mar 28/04/26
75	NP-53	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA COMPUERTA EN BRONCE TIPO PESADO DE 3"	6 días	lun 20/04/26	mar 28/04/26
76	NP-54	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOMBA SUMERGIBLE TRITURADORA DESCARGA DE 2" DE [illegible]	6 días	lun 20/04/26	mar 28/04/26
77		**RED ELECTRICA - INSPECCION**	**0 días**	**mar 28/04/26**	**mar 28/04/26**
78		**RED ELECTRICA - SUBSANACION NOVEDADES**	**0.5 días**	**mar 28/04/26**	**mar 28/04/26**
79		**RED ELECTRICA - ENTREGA**	**0 días**	**mar 28/04/26**	**mar 28/04/26**
80		**SISTEMA DE BOMBEO - INSPECCION**	**0 días**	**mié 29/04/26**	**mié 29/04/26**
81		**SISTEMA DE BOMBEO - SUBSANACION NOVEDADES**	**0.5 días**	**mié 29/04/26**	**jue 30/04/26**
82		**SISTEMA DE BOMBEO - ENTREGA**	**0 días**	**jue 30/04/26**	**jue 30/04/26**
83		**REPOSICION DE OBRAS EXTERIORES - INSPECCION**	**0 días**	**jue 7/05/26**	**jue 7/05/26**
84		**REPOSICION DE OBRAS EXTERIORES - SUBSANACION NOVEDADES**	**0.3 días**	**jue 7/05/26**	**jue 7/05/26**
85		**REPOSICION DE OBRAS EXTERIORES - ENTREGA**	**0 días**	**jue 7/05/26**	**jue 7/05/26**
86		**ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCION**	**0 días**	**jue 7/05/26**	**jue 7/05/26**
87		**FIN DE INTERVENCION**	**0 días**	**jue 7/05/26**	**jue 7/05/26**



PROGRAMACION IED. JAIME NIÑO DIEZ

Tarea · División · Hito · Resumen · Resumen del proyecto · Tarea inactiva · Hito inactivo · Resumen inactivo · Tarea manual · solo duración · Informe de resumen manual · Resumen manual · solo el comienzo · solo fin · Tareas externas · Hito externo · Fecha límite · Tareas criticas · División crítica · Progreso · Progreso manual

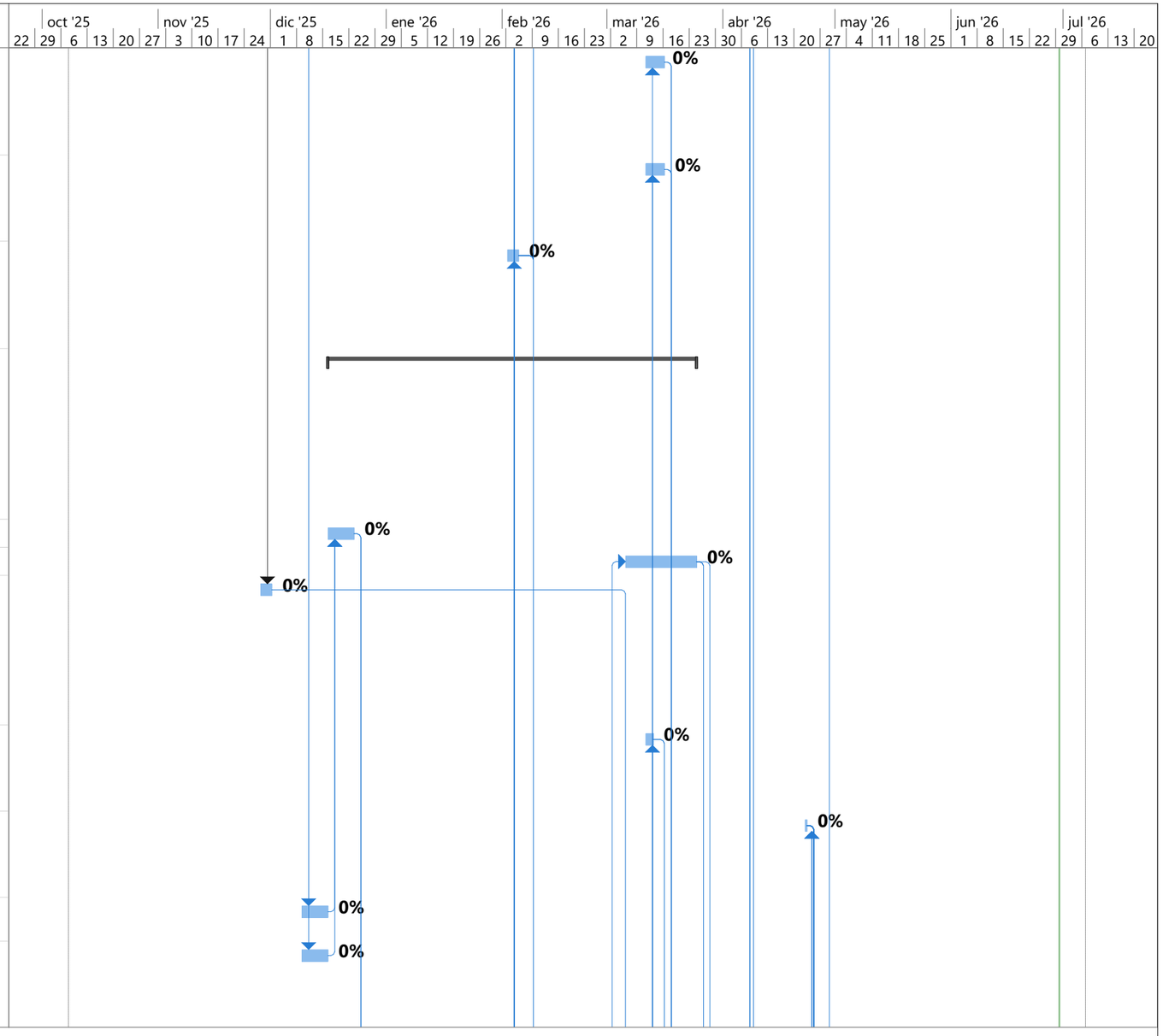
Id	ITEM	ACTIVIDAD	DURACION	INICIO	FIN
1		**ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITANA TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS P**	**178.76 días**	**mié 8/10/25**	**lun 6/07/26**
2		**DOCUMENTACION**	**20 días**	**mié 8/10/25**	**vie 7/11/25**
3		**ESPERA DE ENTREGA DE COLEGIO**	**14 días**	**vie 7/11/25**	**vie 28/11/25**
4		**INICIO DE INTERVENCION**	**0 días**	**vie 28/11/25**	**vie 28/11/25**
5		**IED. JUAN FRANCISCO BERBEO**	**144.76 días**	**vie 28/11/25**	**lun 6/07/26**
6	**1**	**PRELIMINARES (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	**101.76 días**	**vie 28/11/25**	**mié 29/04/26**
7	**1.1**	**OBRAS PRELIMINARES (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	**6 días**	**vie 28/11/25**	**mar 9/12/25**
8	1.1.1	REPLANTEO (aplica para los casos en que la interventoría autorice el dibujo de áreas especificas para la distribución y esquema de reemplazo de redes hidro sanitarias, redes eléctricas, si en su defecto la SED no lo puede aportar)	2 días	vie 28/11/25	mar 2/12/25
9	1.1.3	CERRAMIENTO EN LONA (incluye parales de madera 5"x5" anclados al suelo de acuerdo a la necesidad y amarres con alambre negro No18 -ALTURA DEL CERRAMIENTO 2M). NOTA: el item incluye revisión periodica de su estado fisico.	2 días	mar 2/12/25	jue 4/12/25
10	1.1.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLÁSTICO DE POLIPROPILENO NEGRO CAL. 3.5 (de acuerdo a solicitud de interventorías para cubrimiento de pisos y ventanas en proceso de cambio de cubiertas de aulas)	2 días	jue 4/12/25	mar 9/12/25
11	**1.2**	**DEMOLICIONES, DESMONTES, RETIROS**	**97.26 días**	**vie 28/11/25**	**jue 23/04/26**
12	1.2.6	DEMOLICIÓN PLACA MACIZA H= 0,08 A 0,10 M (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	3 días	lun 2/02/26	jue 5/02/26
13	1.2.7	DEMOLICIÓN PLACA MACIZA DESDE H=0.16 M HASTA H= 0.30 M (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	3 días	lun 2/02/26	jue 5/02/26
14	1.2.10	DEMOLICIÓN DE MURO EN MAMPOSTERIA CON ACABADOS DESDE E= 0.13 HASTA E= 0.17 M (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	1 día	lun 6/04/26	mar 7/04/26
15	1.2.17	DEMOLICIÓN DE ENCOROZADO DE CUBIERTA (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS Y ANDAMIOS CERTIFICADOS)	3 días	lun 2/02/26	jue 5/02/26



Proyecto: IED JUAN FRANCISCO BERBEO

Tarea	Hito inactivo	solo el comienzo	División crítica
División	Resumen inactivo	solo fin	Progreso
Hito	Tarea manual	Tareas externas	Progreso manual
Resumen	solo duración	Hito externo	
Resumen del proyecto	Informe de resumen manual	Fecha límite	
Tarea inactiva	Resumen manual	Tareas críticas	

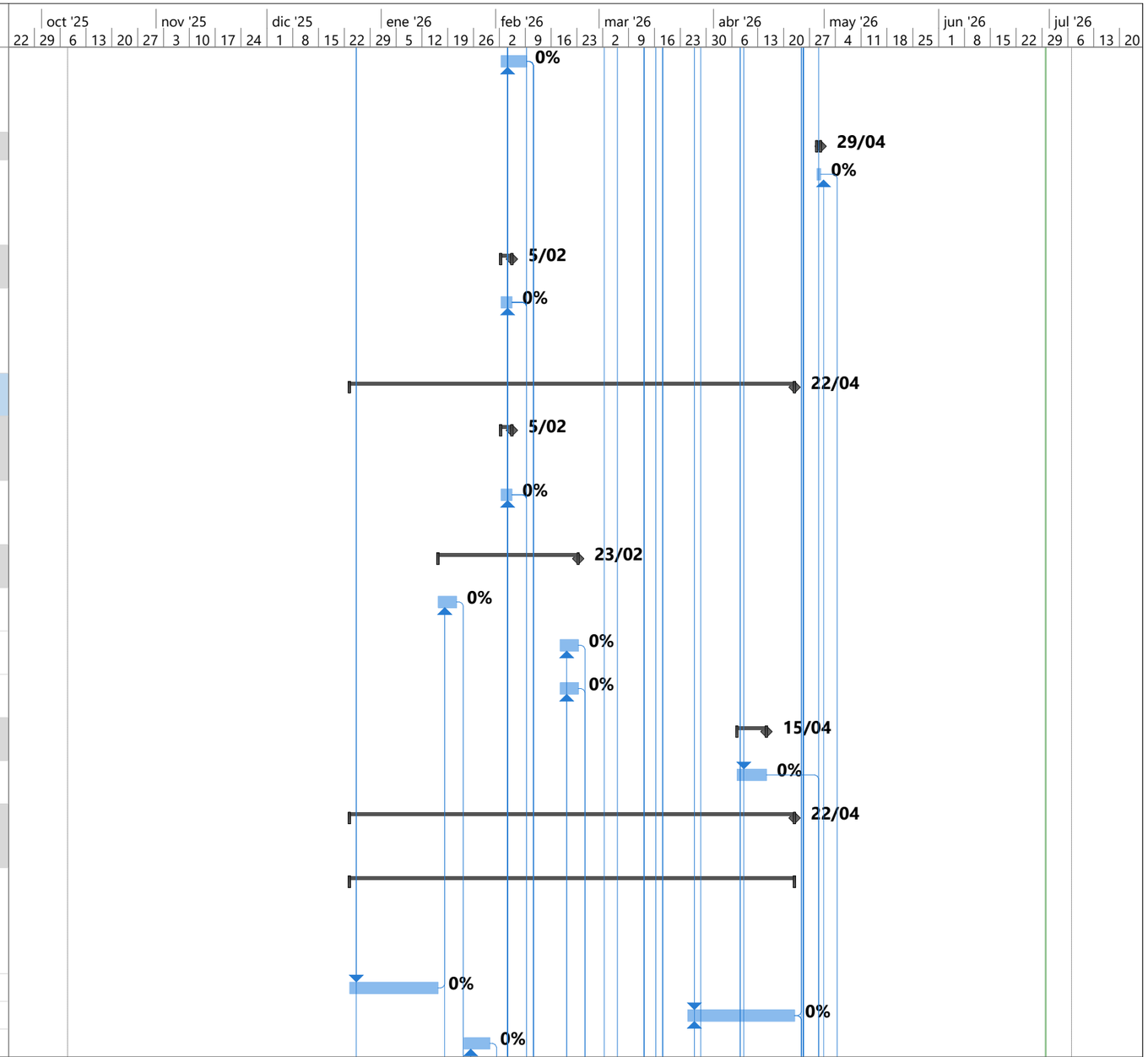
Id	ITEM	ACTIVIDAD	DURACION	INICIO	FIN
16	1.2.18	DESMONTE DE PUERTAS EXISTENTES CON MARCO DE TODO TAMAÑO EN MADERA, METAL Y ALUMINIO METÁLICAS (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	3 días	mié 11/03/26	lun 16/03/26
17	1.2.19	DESMONTE DE VENTANAS TODO TAMAÑO METÁLICAS - MADERA, INCLUIDO REJAS (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	3 días	mié 11/03/26	lun 16/03/26
18	1.2.22	DESMONTE DE TANQUE ELEVADO (INCLUYE DESCONEXIÓN, ACCESORIOS DE TAPONAMIENTO, ANDAMIO CERTIFICADO, DISPOSICIÓN Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	3 días	lun 2/02/26	jue 5/02/26
19	1.2.23	DESMONTE DE TODO TIPO DE CUBIERTA EXISTENTE, INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS Y EL DESMONTE DE LA ESTRUCTURA METÁLICA O DE MADERA, LOS AMARRES, CERCHAS, CORREAS Y/O PERFILERÍA METÁLICA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS O TUBERÍAS ADOSADAS, CANALES Y BAJANTES ETC (IN	66.76 días	mar 16/12/25	mar 24/03/26
20		Cubierta Aulas de Transicion	5 días	mar 16/12/25	mar 23/12/25
21		Cubierta Casona	12 días	vie 6/03/26	mar 24/03/26
22	1.2.24	DESMONTE DE TODO TIPO DE CIELORASO EXISTENTE (DURASTIC, MADERA, DRY WALL, PLÁSTICO, INCLUYE ANDAMIO CERTIFICADO, RETIRO DE ESTRUCTURA, ACCESORIOS, APARATOS ELECTRICOS INCRUSTADOS, CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	1 día	vie 28/11/25	lun 1/12/25
23	1.2.25	DESMONTE DE DIVISIÓN SENCILLA O DOBLE INDIFERENTE AL MATERIAL (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	2 días	mié 11/03/26	vie 13/03/26
24	1.2.31	DESMONTE DE TABLERO ELÉCTRICO DE HASTA 24 CIRCUITOS (INCLUYE RETIRO DE PROTECCIONES Y INCLUYE DISPOSICIÓN FINAL CERTIFICADA)	0.5 días	jue 23/04/26	jue 23/04/26
25	1.2.32	DESMONTE DE LÁMPARAS (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS)	5 días	mar 9/12/25	mar 16/12/25
26	1.2.33	DESMONTE DE RED ELÉCTRICA (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS Y ANDAMIOS AUTORIZADOS)	5 días	mar 9/12/25	mar 16/12/25



Proyecto: IED JUAN FRANCISCO BERBEO

Tarea	Hito inactivo	solo el comienzo	División crítica
División	Resumen inactivo	solo fin	Progreso
Hito	Tarea manual	Tareas externas	Progreso manual
Resumen	solo duración	Hito externo	
Resumen del proyecto	Informe de resumen manual	Fecha límite	
Tarea inactiva	Resumen manual	Tareas críticas	

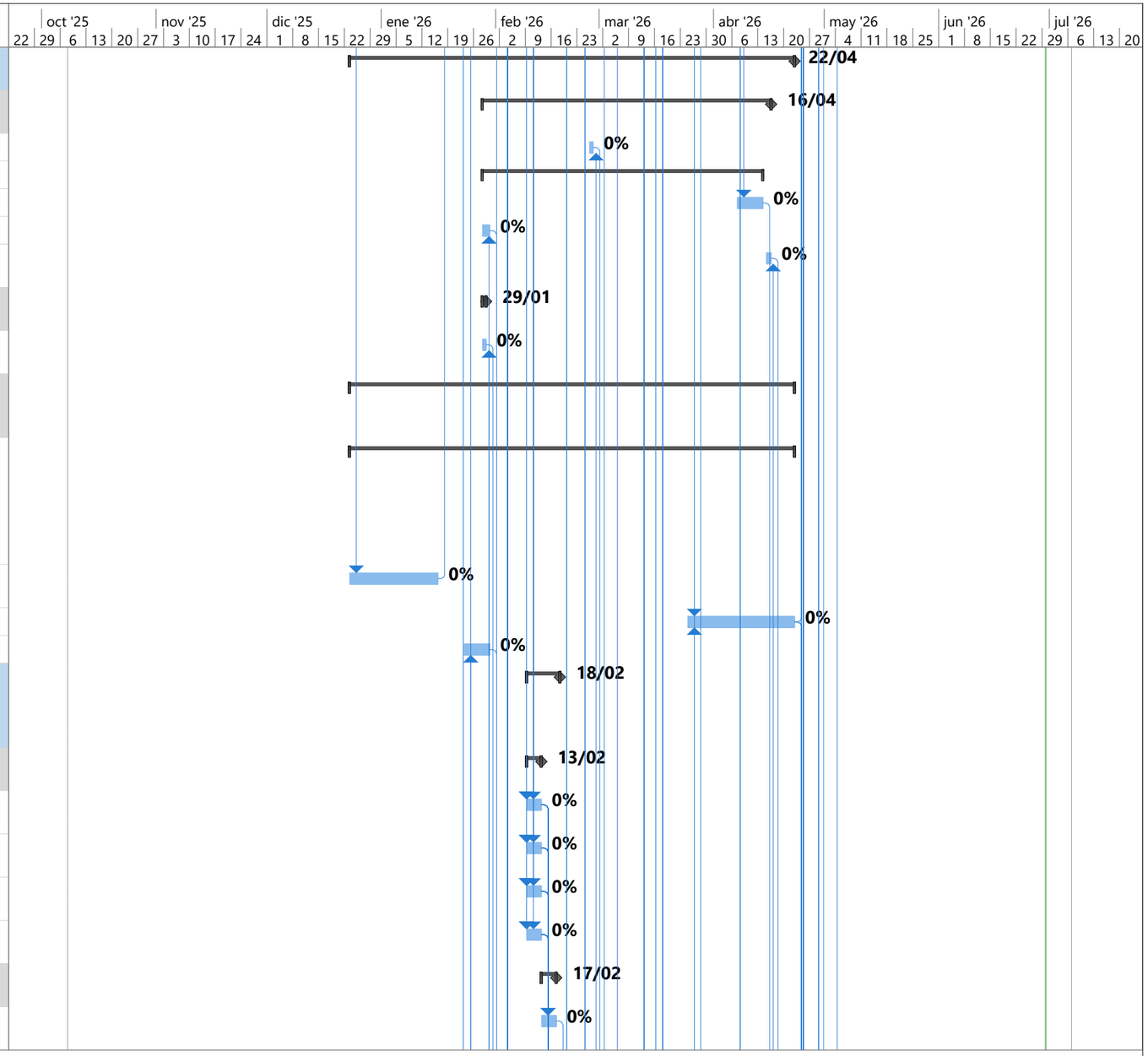
Id	ITEM	ACTIVIDAD	DURACION	INICIO	FIN
27	1.2.49	DEMOLICIÓN ALFAJÍA EN CONCRETO CON PULIDORA, ESPESOR DE 2 A 5CM (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE COSNTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	5 días	lun 2/02/26	lun 9/02/26
28	**1.3**	**MANTENIMIENTOS**	**1 día**	**mié 29/04/26**	**mié 29/04/26**
29	1.3.5	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO A CÁRCAMO (INCLUYE DESMONTE Y MONTAJE DE REJILLA, LIMPIEZA, RETIRO Y DISPOSICIÓN DE MATERIAL SOBRANTE, RESANE DE GRIETAS Y BORDE)	1 día	mié 29/04/26	mié 29/04/26
30	**1.4**	**VARIOS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	**3 días**	**lun 2/02/26**	**jue 5/02/26**
31	1.4.6	CORTE EN CONCRETO CON PULIDORA ESPESOR DE 2 A 5 CM (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	3 días	lun 2/02/26	jue 5/02/26
32	**2**	**ESTRUCTURA (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	**80.76 días**	**mar 23/12/25**	**mié 22/04/26**
33	2.1	EXCAVACIONES Y RELLENOS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	3 días	lun 2/02/26	jue 5/02/26
34	2.1.1	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	3 días	lun 2/02/26	jue 5/02/26
35	**2.2**	**CONCRETOS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	**26 días**	**vie 16/01/26**	**lun 23/02/26**
36	2.2.1	CONCRETO CORRIENTE GRAVA COMÚN 3000 PSI MEZCLADO EN SITIO (NO INCLUYE ACERO)	3 días	vie 16/01/26	mié 21/01/26
37	2.2.13	PLACA CONTRAPISO DE 10 CM - CONCRETO 3000 PSI. INCLUYE CORTE Y DILATACIÓN.	3 días	mié 18/02/26	lun 23/02/26
38	2.2.15	PLACA EN CONCRETO 3000 PSI DE 15 CM SOBRE LAMINA COLABORANTE 2"	3 días	mié 18/02/26	lun 23/02/26
39	**2.4**	**REFUERZOS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	**6 días**	**mar 7/04/26**	**mié 15/04/26**
40	2.4.1	SUMINISTRO E INSTALACION ACERO DE REFUERZO DE 60000 PSI	6 días	mar 7/04/26	mié 15/04/26
41	**2.5**	**ESTRUCTURA METÁLICA (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	**80.76 días**	**mar 23/12/25**	**mié 22/04/26**
42	2.5.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA. INCLUYE IZAJE, SOLDADURA, ANTICORROSIVO Y ESMALTE DE ACABADO FINAL (APLICA PARA TODO TIPO DE ESTRUCTURA)	80.76 días	mar 23/12/25	mié 22/04/26
43		Estructura de Cubierta Aulas de Transicion	15 días	mar 23/12/25	vie 16/01/26
44		Estructura de Cubierta Casona	19 días	mié 25/03/26	mié 22/04/26
45		Estructura Deposito de Residuos	5 días	vie 30/01/26	vie 30/01/26



Proyecto: IED JUAN FRANCISCO BERBEO

Tarea	Hito inactivo	solo el comienzo	División crítica
División	Resumen inactivo	solo fin	Progreso
Hito	Tarea manual	Tareas externas	Progreso manual
Resumen	solo duración	Hito externo	
Resumen del proyecto	Informe de resumen manual	Fecha límite	
Tarea inactiva	Resumen manual	Tareas críticas	

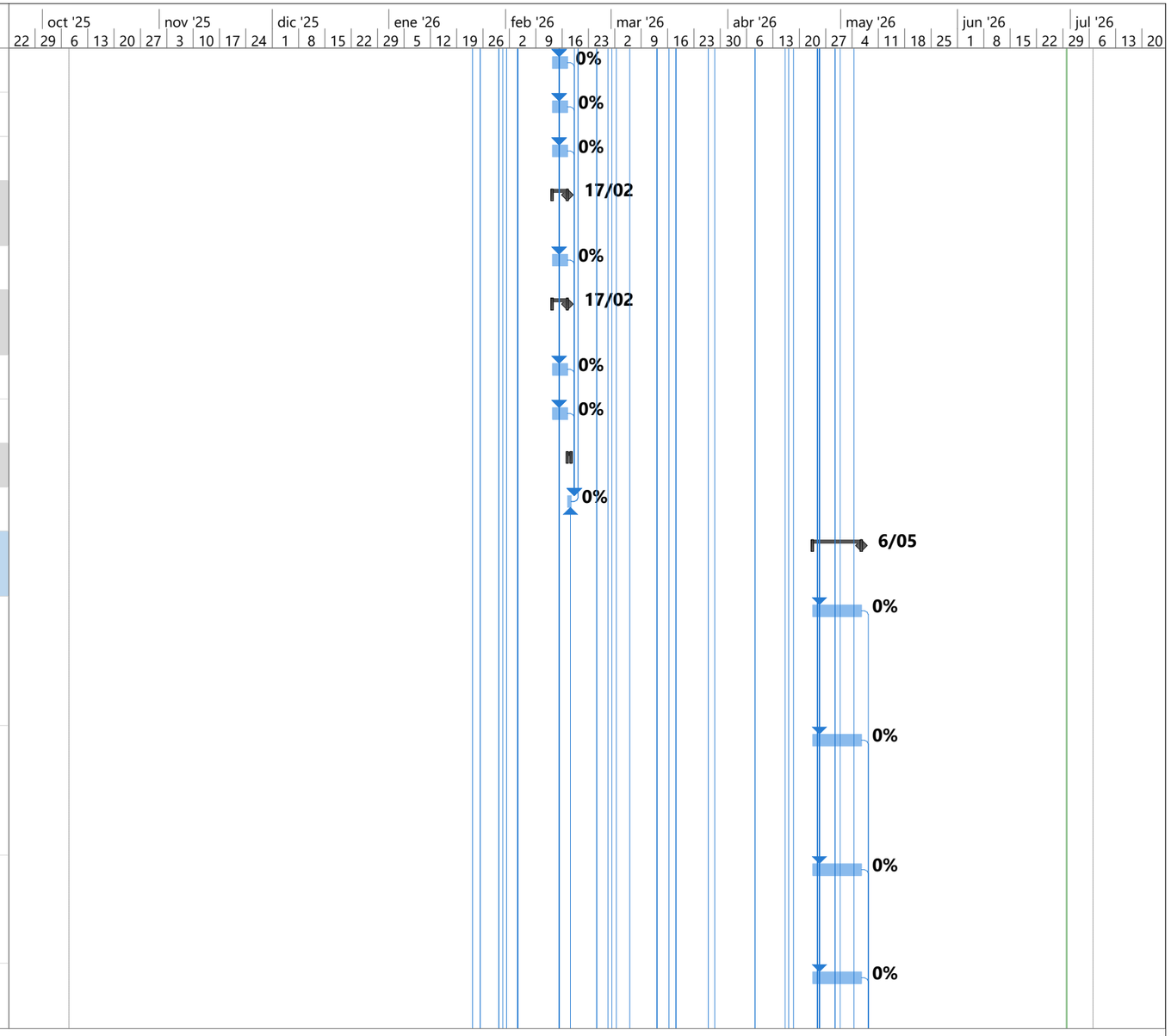
Id	ITEM	ACTIVIDAD	DURACION	INICIO	FIN
46	**3**	**MAMPOSTERÍA (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	**80.76 días**	**mar 23/12/25**	**mié 22/04/26**
47	**3.1**	**MAMPOSTERÍA (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	**53.5 días**	**mié 28/01/26**	**jue 16/04/26**
48	3.1.2	MURO DIVISORIO BLOQUE ESTRIADO No. 4	1 día	jue 26/02/26	vie 27/02/26
49	3.1.4	MURO LADRILLO PRENSADO MACIZO	51 días	mié 28/01/26	mar 14/04/26
50		Muro en sala de profesores	5 días	mar 7/04/26	mar 14/04/26
51		Muro en aula de transicion	2 días	mié 28/01/26	vie 30/01/26
52	3.1.13	RESANE DE FISURAS EN MUROS (INCLUYE ACABADO SIMILAR AL EXISTENTE)	1.5 días	mié 15/04/26	jue 16/04/26
53	**3.2**	**OTROS DEL CAPITULO (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	**1 día**	**mié 28/01/26**	**jue 29/01/26**
54	3.2.1	REMATE LINEAL CUBIERTA EN LADRILLO TOLETE (2 HILERAS)	1 día	mié 28/01/26	jue 29/01/26
55	**3.3**	**ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y NO ESTRUCTURALES (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	**80.76 días**	**mar 23/12/25**	**mié 22/04/26**
56	3.3.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ANCLAJES EPOXICO 3/8" (INCLUYE PERFORACIÓN, PUENTE DE ADHERENCIA, INSTALACIÓN Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN). NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO.	80.76 días	mar 23/12/25	mié 22/04/26
57		Estructura de Cubierta Aulas de Transicion	15 días	mar 23/12/25	vie 16/01/26
58		Estructura de Cubierta Casona	19 días	mié 25/03/26	mié 22/04/26
59		Estructura Deposito de Residuos	5 días	vie 23/01/26	vie 30/01/26
60	**4**	**INSTALACIONES DOMICILIARIAS HIDRÁULICAS, SANITARIAS, DE GAS Y DE CONTROL DE INCENDIO (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	**7 días**	**lun 9/02/26**	**mié 18/02/26**
61	**4.2**	**RED SANITARIA (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	**4 días**	**lun 9/02/26**	**vie 13/02/26**
62	4.2.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ACCESORIOS PVC-S 4"	4 días	lun 9/02/26	vie 13/02/26
63	4.2.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA PVCS 3" INCLUYE ACCESORIOS	4 días	lun 9/02/26	vie 13/02/26
64	4.2.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ACCESORIOS PVC-S 3"	4 días	lun 9/02/26	vie 13/02/26
65	4.2.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SIFÓN DE PISO 3" INCLUYE ACCESORIOS	4 días	lun 9/02/26	vie 13/02/26
66	**4.3**	**RED DE AGUA FRIA (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN**	**2 días**	**vie 13/02/26**	**mar 17/02/26**
67	4.3.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA PVCP RDE 21 DE 1" INCLUYE ACCESORIOS	2 días	vie 13/02/26	mar 17/02/26



Proyecto: IED JUAN FRANCISCO BERBEO

Tarea	Hito inactivo	solo el comienzo	División crítica
División	Resumen inactivo	solo fin	Progreso
Hito	Tarea manual	Tareas externas	Progreso manual
Resumen	solo duración	Hito externo	
Resumen del proyecto	Informe de resumen manual	Fecha límite	
Tarea inactiva	Resumen manual	Tareas críticas	

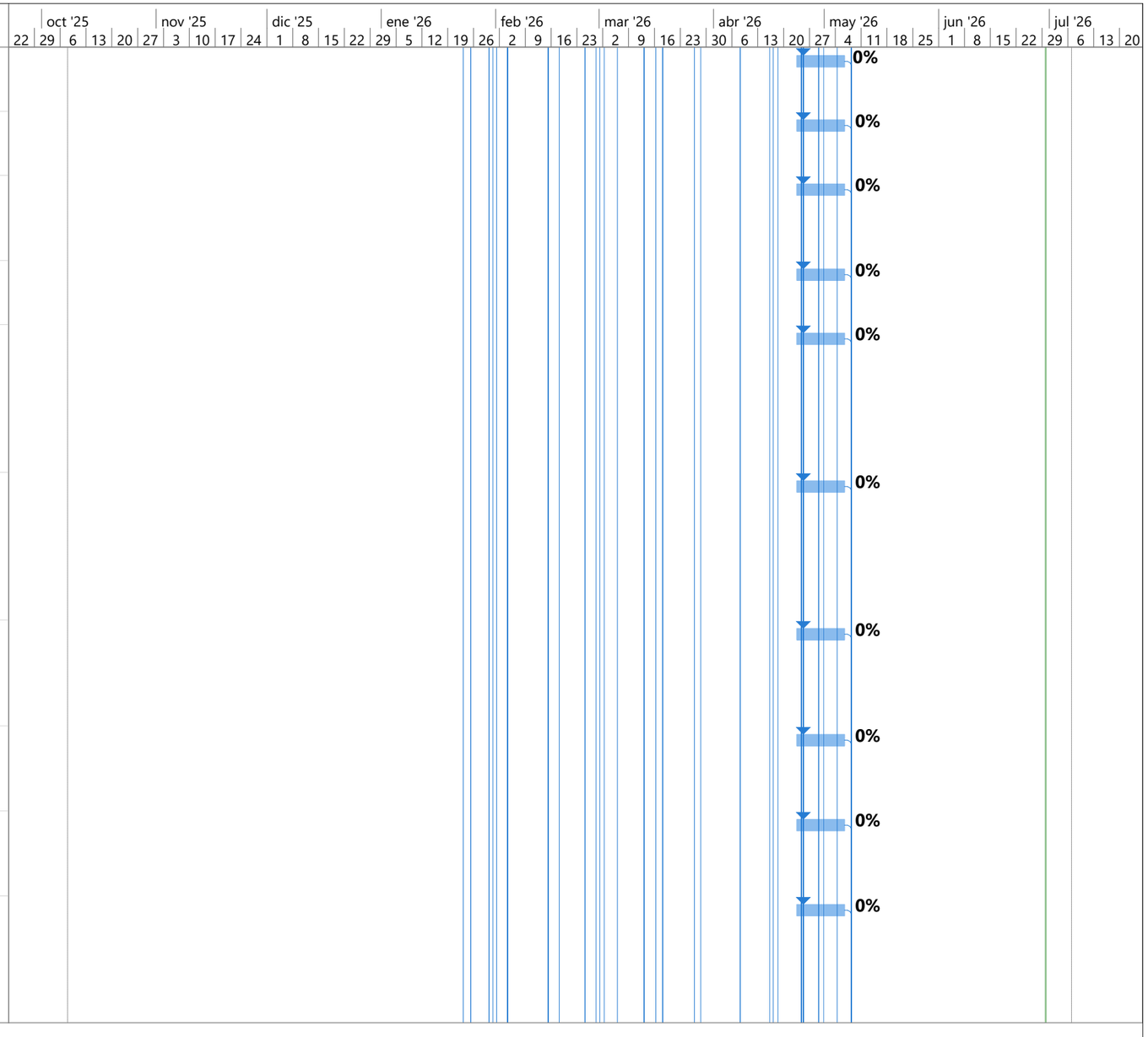
Id	ITEM	ACTIVIDAD	DURACION	INICIO	FIN
68	4.3.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ACCESORIO PVCP DE 3/4'	2 días	vie 13/02/26	mar 17/02/26
69	4.3.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA PVCP RDE 9 DE 1/2" INCLUYE ACCESORIOS	2 días	vie 13/02/26	mar 17/02/26
70	4.3.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ACCESORIO PVCP DE 1/2"	2 días	vie 13/02/26	mar 17/02/26
71	**4.5**	**PUNTOS SANITARIOS DE AGUA FRIA Y AGUA CALIENTE (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	**2 días**	**vie 13/02/26**	**mar 17/02/26**
72	4.5.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUNTO AGUA FRIA LAVAMANOS 1/2"	2 días	vie 13/02/26	mar 17/02/26
73	**4.6**	**REGISTROS, CHEQUES Y VALVULAS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	**2 días**	**vie 13/02/26**	**mar 17/02/26**
74	4.6.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REGISTRO VÁLVULA DE BOLA 1"	2 días	vie 13/02/26	mar 17/02/26
75	4.6.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REGISTRO VÁLVULA DE BOLA 1/2"	2 días	vie 13/02/26	mar 17/02/26
76	**4.9**	**OTROS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	**1 día**	**mar 17/02/26**	**mié 18/02/26**
77	4.9.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LLAVE MANGUERA 1/2"	1 día	mar 17/02/26	mié 18/02/26
78	**5**	**INSTALACIONES ELECTRICAS Y DE COMUNICACIONES (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	**8 días**	**jue 23/04/26**	**mié 6/05/26**
79	5.1.5	SALIDA PARA TOMACORRIENTE DOBLE NORMAL TIPO INSTITUCIONAL 5-15R, CON CABLE DE COBRE AISLADO CALIBRE 1N°12 (F) + 1N°12 (N) + 1N°12 (T) LIBRE DE HALOGENOS Y TUBERÍA EMT Ø3/4" HASTA 4M. INCLUYE APARATO, CONECTORES, SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA	8 días	jue 23/04/26	mié 6/05/26
80	5.1.7	SALIDA PARA TOMACORRIENTE DOBLE NORMAL GFCI TIPO INSTITUCIONAL 5-15R, CON CABLE DE COBRE AISLADO CALIBRE 1N°12 (F) + 1N°12 (N) + 1N°12 (T) LIBRE DE HALOGENOS Y TUBERÍA EMT Ø3/4" HASTA 4M. INCLUYE APARATO, CONECTORES, SOPORTES, ACCESORIOS	8 días	jue 23/04/26	mié 6/05/26
81	5.1.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO PRINCIPAL DE DISTRIBUCIÓN TIPO PANEL DE 24 CIRCUITOS CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR PUERTA Y CHAPA, BARRAJES DE NEUTRO Y PUESTA A TIERRA	8 días	jue 23/04/26	mié 6/05/26
82	5.1.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR AUTOMATICO TERMOMAGNÉTICO TIPO ENCHUFABLE DE 1X20A 10 KA	8 días	jue 23/04/26	mié 6/05/26



Proyecto: IED JUAN FRANCISCO BERBEO

Tarea	Hito inactivo	solo el comienzo	División crítica
División	Resumen inactivo	solo fin	Progreso
Hito	Tarea manual	Tareas externas	Progreso manual
Resumen	solo duración	Hito externo	
Resumen del proyecto	Informe de resumen manual	Fecha límite	
Tarea inactiva	Resumen manual	Tareas críticas	

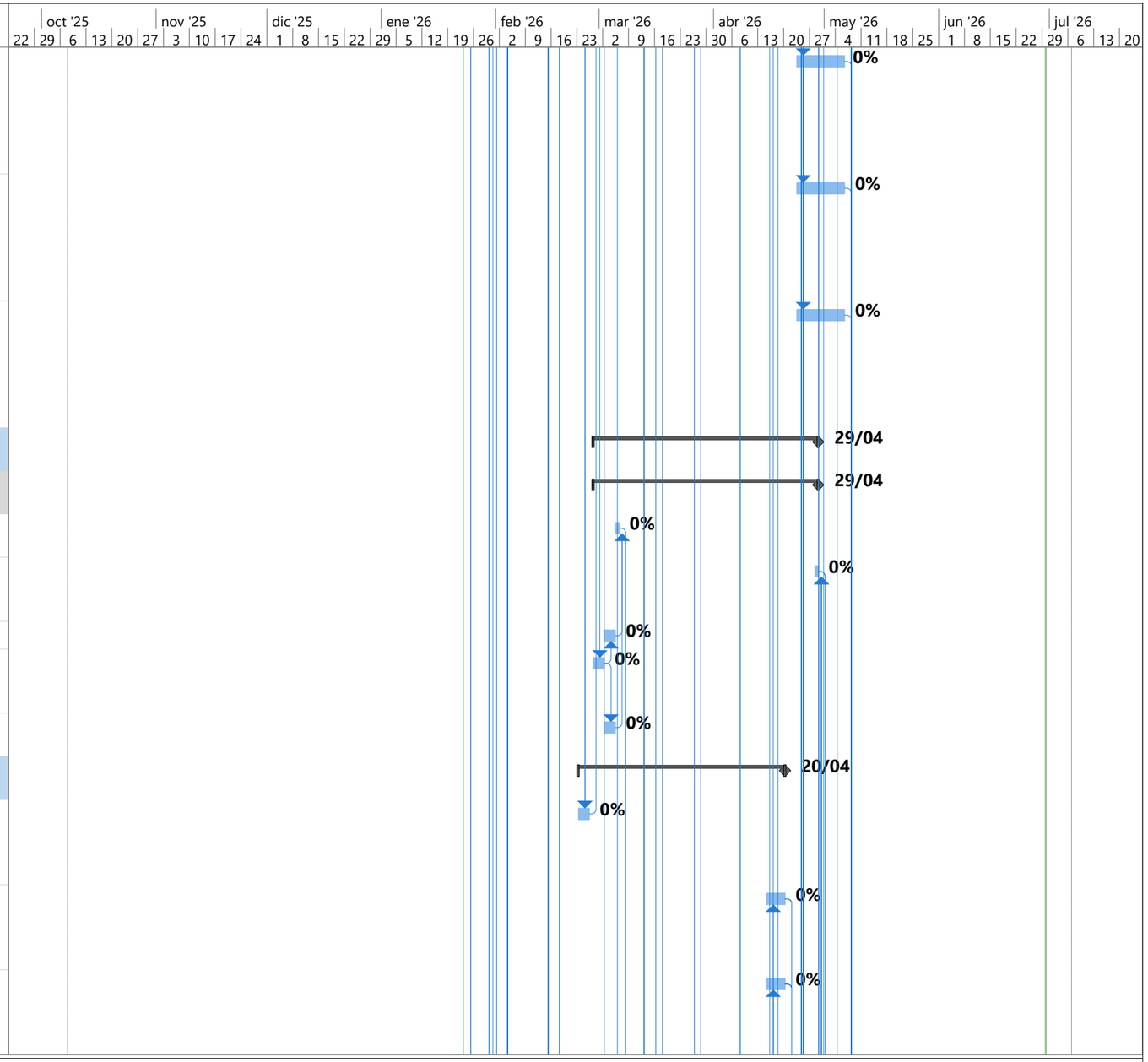
Id	ITEM	ACTIVIDAD	DURACION	INICIO	FIN
83	5.1.16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO TIPO ENCHUFABLE DE 2X20A 10 KA	8 días	jue 23/04/26	mié 6/05/26
84	5.1.26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA METÁLICA GALVANIZADA EMT CONDUIT DE 3/4". INCLUYE SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS	8 días	jue 23/04/26	mié 6/05/26
85	5.1.27	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA METÁLICA GALVANIZADA EMT CONDUIT DE 1". INCLUYE SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA INSTALACIÓN.	8 días	jue 23/04/26	mié 6/05/26
86	5.1.31	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA EN CABLE DE COBRE LIBRE DE HALOGENOS 1N°12 (F) + 1N°12 (N) + 1N°12 (T)	8 días	jue 23/04/26	mié 6/05/26
87	5.1.37	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE PUESTA A TIERRA PARA CAJA DE MEDIDA EN BAJA TENSIÓN. INCLUYE VARILLA DE COBRE DE 5/8" X 2,4M CONECTOR DE TORNILLO PARA VARILLA-CABLE, CAJA DE 30X30CM CON TAPA, TUBERÍA Y TERMINAL PVC CONDUIT DE 1/2" Y ACCESORIOS NECE	8 días	jue 23/04/26	mié 6/05/26
88	5.1.38	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA LUMINARIA, CON CABLE DE COBRE LIBRE DE HALOGENOS CALIBRE 1N°12 (F) + 1N°12 (N) + 1N°12 (T) AWG THHN Y TUBERÍA EMT Ø3/4" HASTA 4M. INCLUYE PRENSA ESTOPA, CAJA RAWELT, CABLE ENCAUCHETADO, CONECTORES, SOPORTES, ACCESOR	8 días	jue 23/04/26	mié 6/05/26
89	5.1.39	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAMPARA TIPO LED 0.60 X 0.60 M - HERMETICA, INCLUYE MARCO, SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN Y ANDAMIOS CERTIFICADOS	8 días	jue 23/04/26	mié 6/05/26
90	5.1.41	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REFLECTOR LED PARA EXTERIORES 50W. INCLUYE SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN Y ANDAMIOS CERTIFICADOS	8 días	jue 23/04/26	mié 6/05/26
91	5.1.43	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÁMPARA TIPO LED 2X18W - HERMETICA. INCLUYE , SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN Y ANDAMIOS CERTIFICADOS	8 días	jue 23/04/26	mié 6/05/26
92	5.1.44	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PANEL LED 18W REDONDO, DIÁMETRO 8", INCRUSTAR O SOBREPUESTO, TEMP 6500K, FLUJO 1300 LM, TEMP OPERACIÓN: -20°A+40°C. VOLTAJE 100-240V, 30.000 HORAS, TERMINALES Y ACCESORIOS REQUERIDOS PARA LA INSTALACIÓN.	8 días	jue 23/04/26	mié 6/05/26



Proyecto: IED JUAN FRANCISCO BERBEO

Tarea	Hito inactivo	solo el comienzo	División crítica
División	Resumen inactivo	solo fin	Progreso
Hito	Tarea manual	Tareas externas	Progreso manual
Resumen	solo duración	Hito externo	
Resumen del proyecto	Informe de resumen manual	Fecha límite	
Tarea inactiva	Resumen manual	Tareas críticas	

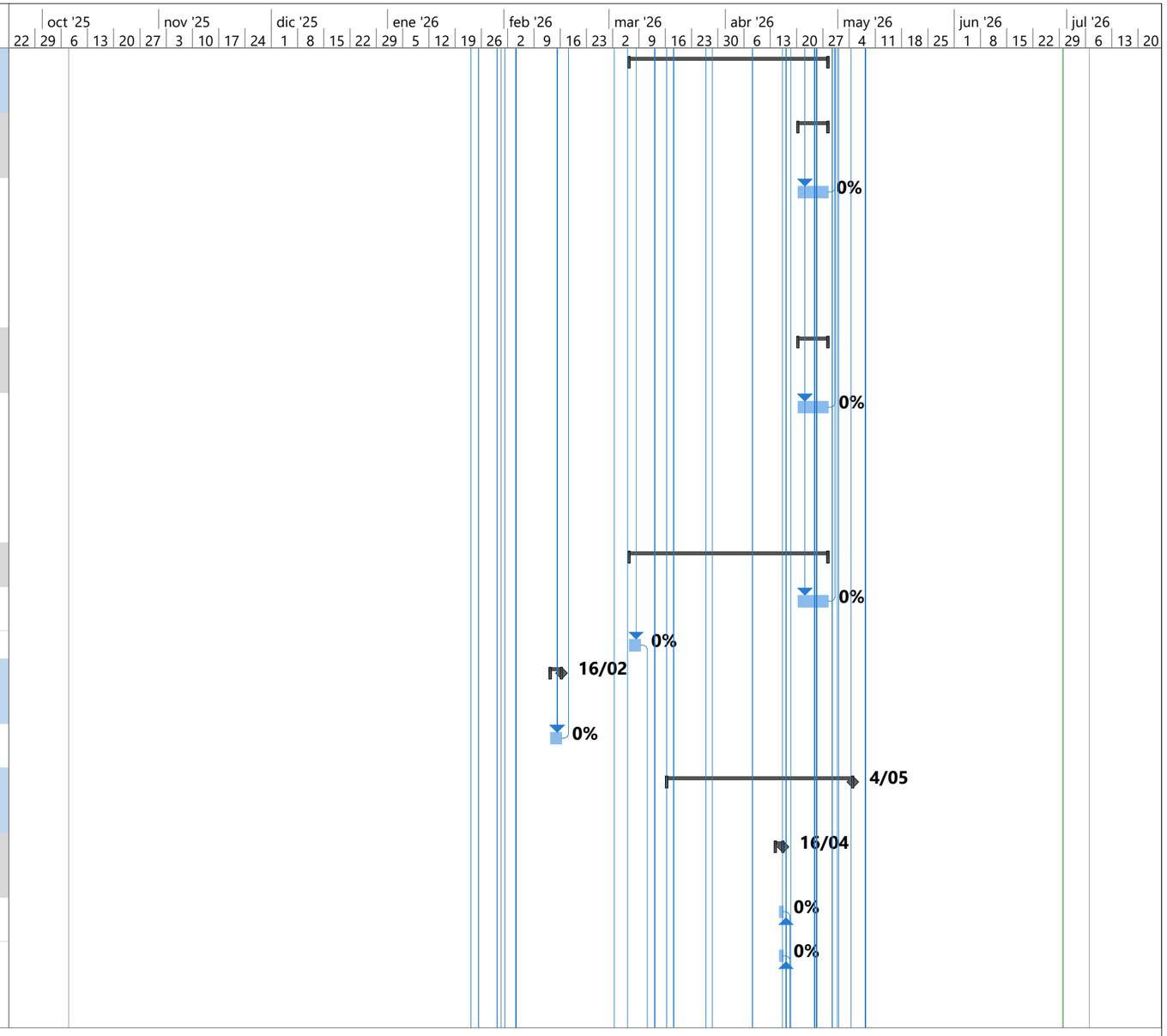
Id	ITEM	ACTIVIDAD	DURACION	INICIO	FIN
93	5.1.46	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CABLE DESNUDO #8 EN COBRE	8 días	jue 23/04/26	mié 6/05/26
94	5.1.48	TRASLADO DE ACOMETIDA TRIFASICA EN #8 INCLUYE CONECTORES TUBULARES Y AISLAMIENTO AUTOFUNDENTE INCLUYE MANIOBRAS DE CANALIZACIÓN	8 días	jue 23/04/26	mié 6/05/26
95	5.1.49	ACOMETIDA TRIFASICA EN 4#8 + 1#10 CABLE LIBRE DE HALOGENOS. INCLUYE CONECTORES TUBULARES Y AISLAMIENTO AUTOFUNDENTE INCLUYE MANIOBRAS DE CANALIZACIÓN	8 días	jue 23/04/26	mié 6/05/26
96	**7**	**PISOS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	**40 días**	**vie 27/02/26**	**mié 29/04/26**
97	**7.2**	**ACABADOS DE PISOS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	**40 días**	**vie 27/02/26**	**mié 29/04/26**
98	7.2.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN GUARDA ESCOBA EN PVC	1 día	jue 5/03/26	vie 6/03/26
99	7.2.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ENCHAPE PARA PISO FORMATO 45 X45, INCLUYE GUARDAESCOBA	1 día	mar 28/04/26	mié 29/04/26
100	7.2.21	WIN DE ALUMINIO	3 días	lun 2/03/26	jue 5/03/26
101	7.2.34	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MEDIACAÑA EN GRANITO PULIDO BLANCO (INCLUYE DILATACIONES EN PLASTICO)	1 día	vie 27/02/26	lun 2/03/26
102	7.2.37	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ENCHAPE PARED BLANCA 30X45	3 días	lun 2/03/26	jue 5/03/26
103	**8**	**MAMPOSTERIA SECA (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	**37 días**	**lun 23/02/26**	**lun 20/04/26**
104	8.1.2	MURO EN DRYWALL DOBLE CARA E= 10 CM, LÁMINA DE FIBROCEMENTO RESISTENTE A LA HUMEDAD 1/2" INCLUYE ESTRUCTURA, ACCESORIOS, SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	3 días	lun 23/02/26	jue 26/02/26
105	8.1.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MURO DOBLE CARA EN LÁMINA SUPERBOARD 10 MM (INCLUYE ESTRUCTURA, CINTA, MASILLA Y PRIMERA MANO DE PINTURA).	3 días	mié 15/04/26	lun 20/04/26
106	8.1.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MURO DOBLE CARA EN LÁMINA SUPERBOARD 10 MM (INCLUYE ESTRUCTURA, CINTA, MASILLA Y PRIMERA MANO DE PINTURA).	3 días	mié 15/04/26	lun 20/04/26



Proyecto: IED JUAN FRANCISCO BERBEO

Tarea	Hito inactivo	solo el comienzo	División crítica
División	Resumen inactivo	solo fin	Progreso
Hito	Tarea manual	Tareas externas	Progreso manual
Resumen	solo duración	Hito externo	
Resumen del proyecto	Informe de resumen manual	Fecha límite	
Tarea inactiva	Resumen manual	Tareas críticas	

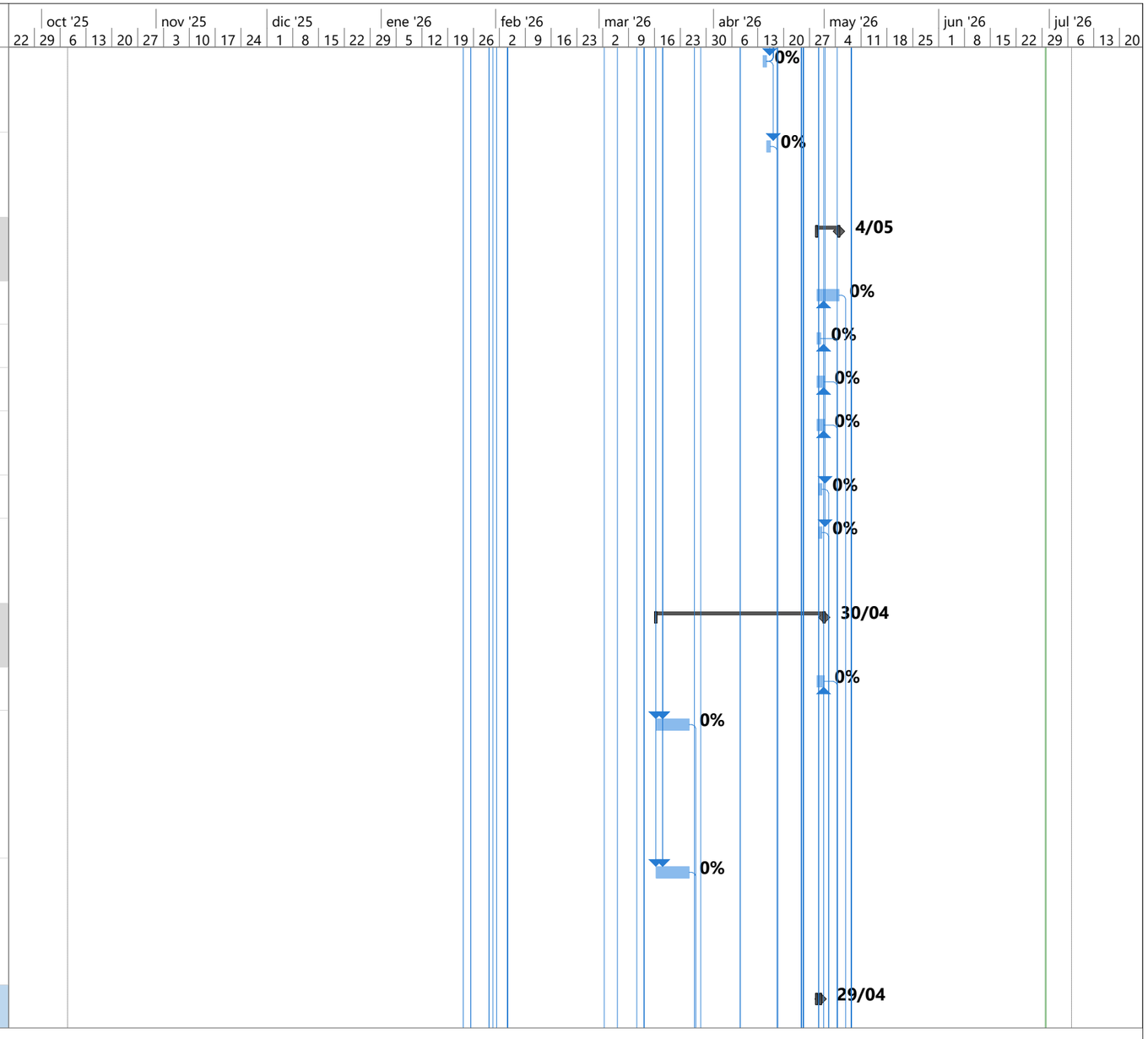
Id	ITEM	ACTIVIDAD	DURACION	INICIO	FIN
107	**9**	**CARPINTERIA METALICA (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	**34 días**	**vie 6/03/26**	**mar 28/04/26**
108	**9.1**	**CARPINTERIA METALICA EN COLL ROLLED (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	**6 días**	**lun 20/04/26**	**mar 28/04/26**
109	9.1.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA METÁLICA CON MARCO EN LÁMINA COLDROLLED LISA CALIBRE 18, ENTAMBORADA CON DOBLE ANTI MACHUCON, REFUERZO INTERNO, BISAGRAS, INCLUYE CERRADURA DE SEGURIDAD TIPO TEJO LLAVE EXTERIOR Y MARIPOSA INTERNA, DOBLE MANIJA INTERIOR	6 días	lun 20/04/26	mar 28/04/26
110	**9.2**	**CARPINTERIA METALICA EN ALUMINIO (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	**6 días**	**lun 20/04/26**	**mar 28/04/26**
111	9.2.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANERIA EN ALUMINIO CON CUERPOS FIJOS Y CORREDIZOS, ALFAJIA, INCLUYE VIDRIO DE 4 MM INCOLORO CON PELÍCULA DE SEGURIDAD Y HERRAJES. INSTALADA, VERIFICAR EN OBRA MEDIDAS, ANGULOS Y DE ACUERDO A DISEÑOS SED. (APLICA COLOR CRUDO	6 días	lun 20/04/26	mar 28/04/26
112	**9.3**	**OTRAS ACTIVIDADES (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	**34 días**	**vie 6/03/26**	**mar 28/04/26**
113	9.3.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANAS EN ALUMINIO TIPO PERSIANA	6 días	lun 20/04/26	mar 28/04/26
114	9.3.6	PUERTA EN ALUMINIO TIPO PERSIANA	1 día	vie 6/03/26	lun 9/03/26
115	**10**	**APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	**1 día**	**vie 13/02/26**	**lun 16/02/26**
116	10.1.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPA REGISTRO DE 20 X 20 PLÁSTICA	1 día	vie 13/02/26	lun 16/02/26
117	**12**	**PAÑETE Y ESTUCO DE MUROS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	**31.76 días**	**lun 16/03/26**	**lun 4/05/26**
118	**12.1**	**PAÑETE Y ESTUCO DE MUROS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	**2 días**	**mar 14/04/26**	**jue 16/04/26**
119	12.1.6	ESTUCO SOBRE PAÑETE (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS)	1 día	mié 15/04/26	jue 16/04/26
120	12.1.8	PAÑETE CARTERAS MUROS, CULATAS, COLUMNAS Y VIGAS ACABADO LISO 1:4 DESDE 0,61 M HASTA 1,3 M DE ANCHO (NCLUYE ANDAMIO CERTIFICADO)	1 día	mié 15/04/26	jue 16/04/26



Proyecto: IED JUAN FRANCISCO BERBEO

Tarea	Hito inactivo	solo el comienzo	División crítica
División	Resumen inactivo	solo fin	Progreso
Hito	Tarea manual	Tareas externas	Progreso manual
Resumen	solo duración	Hito externo	
Resumen del proyecto	Informe de resumen manual	Fecha límite	
Tarea inactiva	Resumen manual	Tareas críticas	

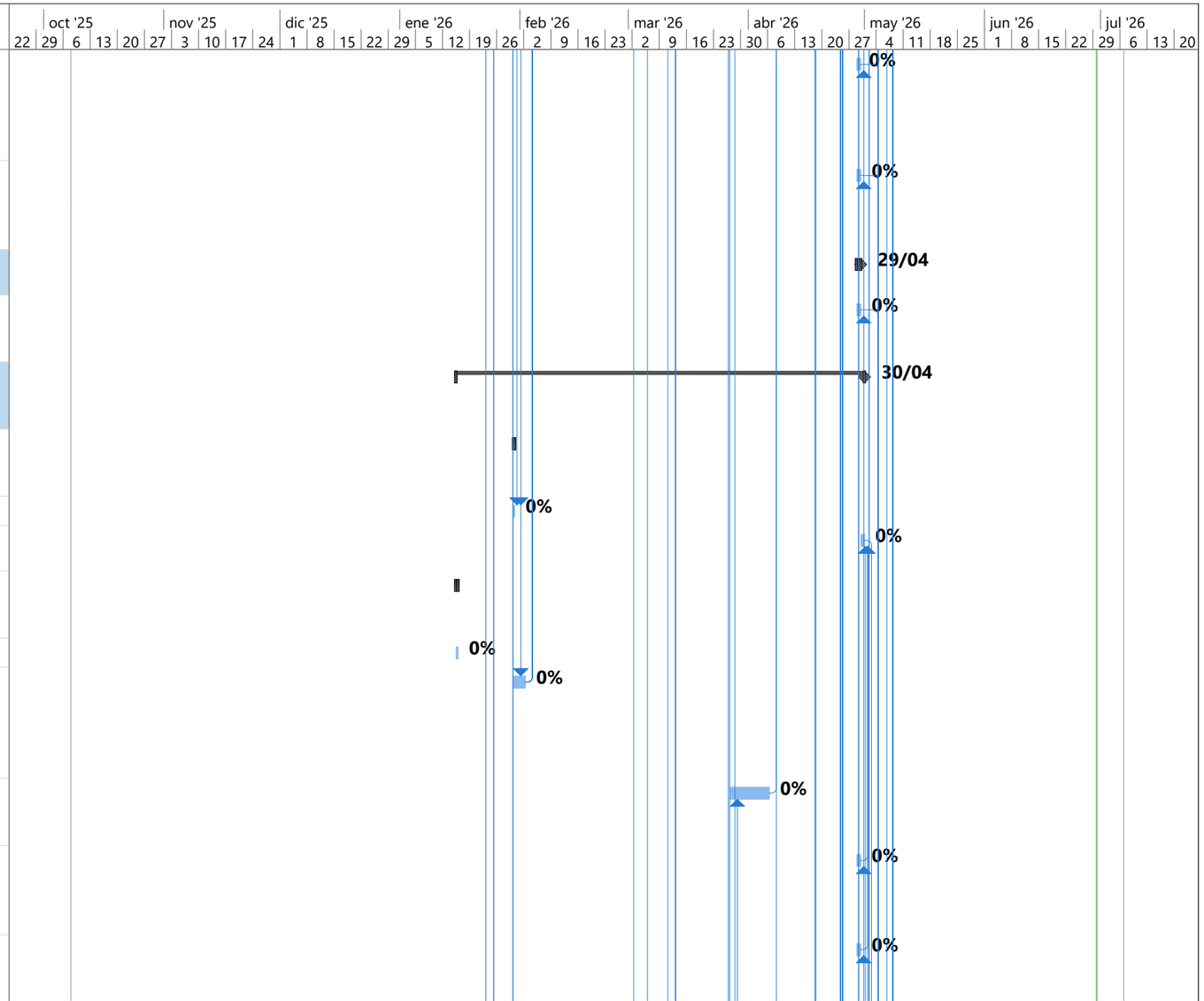
Id	ITEM	ACTIVIDAD	DURACION	INICIO	FIN
121	12.1.9	PAÑETE CARTERAS MUROS, CULATAS, COLUMNAS Y VIGAS ACABADO LISO 1:4 HASTA 0,60 M DE ANCHO (NCLUYE ANDAMIO CERTIFICADO)	1 día	mar 14/04/26	mié 15/04/26
122	12.1.13	ESTUCO SOBRE CUALQUIER SUPERFICIE EN CARTERAS MUROS, CULATAS, COLUMNAS Y VIGAS ACABADO LISO 1:4 HASTA 0,60 M DE ANCHO (NCLUYE ANDAMIO CERTIFICADO)	1 día	mié 15/04/26	jue 16/04/26
123	**12.2**	**PINTURA SOBE MUROS Y PLACAS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	**3 días**	**mié 29/04/26**	**lun 4/05/26**
124	12.2.1	VINILO TIPO 1 A TRES MANOS (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS)	3 días	mié 29/04/26	lun 4/05/26
125	12.2.2	PINTURA VINILO SOBRE MUROS INTERIORES 3 MANOS - (HASTA 60 CM)	1 día	mié 29/04/26	mié 29/04/26
126	12.2.3	PINTURA EPOXICA A 3 MANOS, INCLUYE ANDAMIO CERTIFICADO	2 días	mié 29/04/26	jue 30/04/26
127	12.2.4	PINTURA PARA EXTERIORES DE ALTA RESISTENCIA A DOS MANOS (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS)	2 días	mié 29/04/26	jue 30/04/26
128	12.2.6	PINTURA DE ACEITE SOBRE PAÑETE (2 MANOS) (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS)	1 día	mié 29/04/26	jue 30/04/26
129	12.2.11	BASE PINTURA PARA BLANQUEAR FACHADAS TIPO 2 A 1 MANO (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS Y HERRAMIENTA E IMPLEMENTOS NECESARIOS PARA APLICACIÓN	1 día	mié 29/04/26	jue 30/04/26
130	**12.3**	**PINTURA SOBRE METAL (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	**30.76 días**	**lun 16/03/26**	**jue 30/04/26**
131	12.3.1	ESMALTE SOBRE PUERTAS Y MARCOS METÁLICAS DOS CARAS	2 días	mié 29/04/26	jue 30/04/26
132	12.3.3	SUMINISTRO Y APLICACION DE ESMALTE EN LA TOTALIDAD DEL ELEMENTO ESTRUCTURAL A DOS MANOS (CERCHAS, VIGAS, COLUMNAS Y ESTRUCTURA METÁLICA DE CUBIERTA, ENTRE OTROS INCLUYE TODAS SUS CARAS, ARISTAS Y VERTICES HASTA UN DESARROLLO DE 1,2 M) (INCLUYE ANDAMIOS CE	6 días	lun 16/03/26	mié 25/03/26
133	12.3.4	ESMALTE A DOS MANOS SOBRE CANAL METÁLICA EN ACERO GALVANIZADO EXISTENTES HASTA UN DESARROLLO DE 1,2 (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS, PROCESO DE LIMPIEZA Y GRATA, WASH PRIMER Y CORRECCION DE ANCLAJE)	6 días	lun 16/03/26	mié 25/03/26
134	**13**	**CIELOS RASOS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	**1 día**	**mié 29/04/26**	**mié 29/04/26**



Proyecto: IED JUAN FRANCISCO BERBEO

Tarea	Hito inactivo	solo el comienzo	División crítica
División	Resumen inactivo	solo fin	Progreso
Hito	Tarea manual	Tareas externas	Progreso manual
Resumen	solo duración	Hito externo	
Resumen del proyecto	Informe de resumen manual	Fecha límite	
Tarea inactiva	Resumen manual	Tareas críticas	

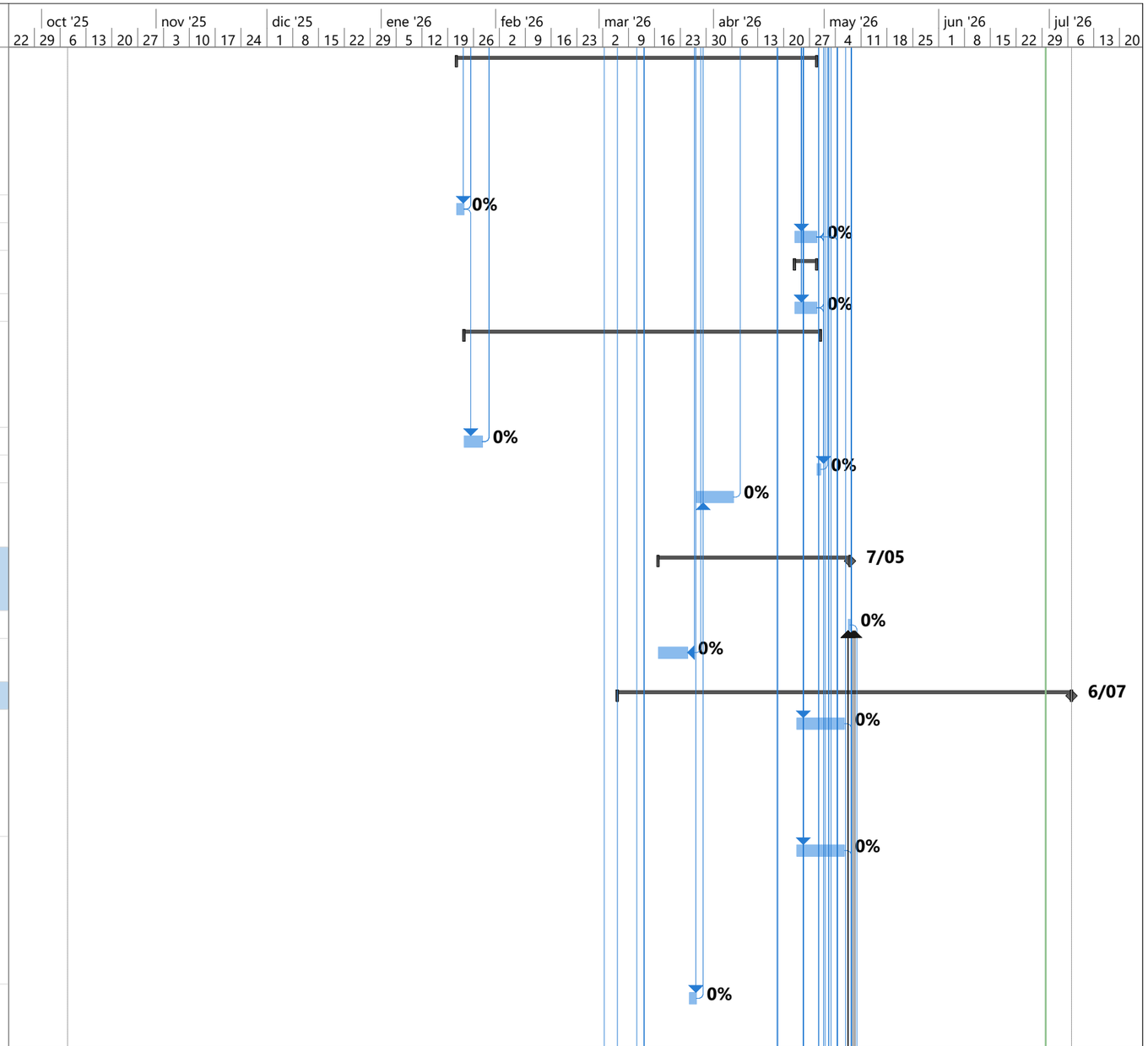
Id	ITEM	ACTIVIDAD	DURACION	INICIO	FIN
135	13.1.1	CIELO RASO BLANCO PVC SISTEMA 200 GS COLOR BLANCO (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN, ACCESORIOS, INSTALACIÓN DE LÁMPARA, SOPORTES ETC.) ESPESOR (7 MM - 10 MM) (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS)	1 día	mié 29/04/26	mié 29/04/26
136	13.1.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO FALSO EN PANEL SUPERBOARD DE 6 MM - INCLUYE ESTRUCTURA METÁLICA MASILLA Y ANDAMIOS CERTIFICADOS	1 día	mié 29/04/26	mié 29/04/26
137	**14**	**VIDRIOS Y ESPEJOS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	**1 día**	**mié 29/04/26**	**mié 29/04/26**
138	14.1.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VIDRIOS INCOLOROS DE 4 MM CON PELÍCULA DE SEGURIDAD EN AMBAS CARAS	1 día	mié 29/04/26	mié 29/04/26
139	**16**	**CUBIERTAS E IMPERMEABILIZACIONES. (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	**72.5 días**	**jue 15/01/26**	**jue 30/04/26**
140	16.1.1	FLANCHE LAMINA GALVANIZADA CL. 20 - DESARROLLO 80 CM INCLUYE ANDAMIO CERTIFICADO	0.5 días	vie 30/01/26	vie 30/01/26
141		Flanche de Cubierta Aulas de Transicion	0.5 días	vie 30/01/26	vie 30/01/26
142	16.1.3	BAJANTE EN PVC BLANCO (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS)	1 día	jue 30/04/26	jue 30/04/26
143	16.1.4	MANTO ASFÁLTICO IMPERMEABILIZANTE (IMPERMEABILIZACIÓN Y REPARACIÓN DE HUMEDAD)	0.5 días	jue 15/01/26	jue 15/01/26
144		Flanche de Cubierta Casona	0.5 días	jue 15/01/26	jue 15/01/26
145	16.1.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA EN TEJA TERMOACUSTICA UPVC 2,0 MM TIPO ECOROOF O SIMILAR (INCLUIDO, ACCESORIOS DE INSTALACIÓN, CABALLETE, ANDAMIO CERTIFICADO, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS)	1 día	vie 30/01/26	lun 2/02/26
146	16.1.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEJA TRASLUCIDA OPAL PC 37 TIPO ECOROOF O SIMILAR	4 días	vie 27/03/26	lun 6/04/26
147	16.1.14	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE SELLANTE ELASTOMERICO MONOCOMPONENTE A BASE DE POLIURETANO PARA VENTANAS O MARQUESINAS EXISTENTES CON FILTRACIONES DE AGUA	1 día	mié 29/04/26	mié 29/04/26
148	16.1.17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÁMINA EN POLICARBONATO ALVEOLAR 6 MM (INCLUYE ANDAMIO CERTIFICADO)	1 día	mié 29/04/26	mié 29/04/26



Proyecto: IED JUAN FRANCISCO BERBEO

Tarea	Hito inactivo	solo el comienzo	División crítica
División	Resumen inactivo	solo fin	Progreso
Hito	Tarea manual	Tareas externas	Progreso manual
Resumen	solo duración	Hito externo	
Resumen del proyecto	Informe de resumen manual	Fecha límite	
Tarea inactiva	Resumen manual	Tareas críticas	

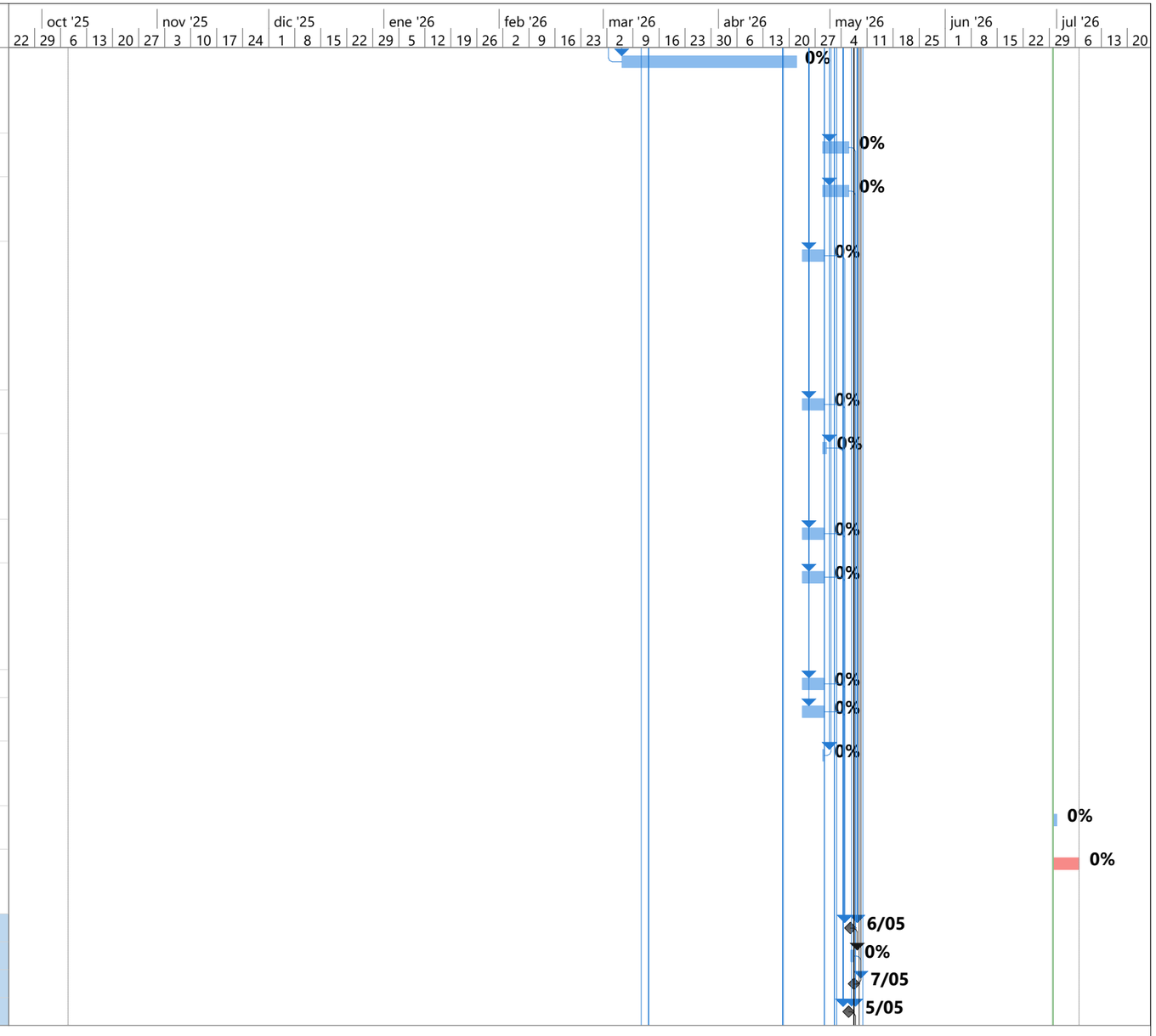
Id	ITEM	ACTIVIDAD	DURACION	INICIO	FIN
149	16.1.18	SUMINISTRO E INSTALACION DE CUBIERTA MODULAR TIPO SANDWICH (ANCHO = 300 A 400 mm) CON AISLANTE EN POLIURETANO CON UN ESPESOR ENTRE 30 mm y 40 mm. PANEL METÁLICO INFERIOR Y SUPERIOR EN ALUZINC CALIBRE 26 PINTADOS DOS (2) CARAS CON PINTURA POLIESTER LIBRE D	66.76 días	mié 21/01/26	mar 28/04/26
150		Teja de Cubierta Aulas de Transicion	2 días	mié 21/01/26	vie 23/01/26
151		Teja de Cubierta Casona	4 días	jue 23/04/26	mar 28/04/26
152	16.1.19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABALLETES PARA CUBIERTA MODULAR TIPO SANDWICH	4 días	jue 23/04/26	mar 28/04/26
153		Teja de Cubierta Casona	4 días	jue 23/04/26	mar 28/04/26
154	16.1.22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANAL GALVANIZADA CALIBRE 18 DESARROLLO (80 A 100 CM). INCLUYE SOPORTES METÁLICOS PARA FIJAR LA CANAL EN LA FACHADA, ANTICORROSIVO Y PINTURA EN ESMALTE.	65.76 días	vie 23/01/26	mié 29/04/26
155		Canal de Cubierta Aulas de Transicion	3 días	vie 23/01/26	mié 28/01/26
156		Canal de Cubierta Casona	1 día	mié 29/04/26	mié 29/04/26
157	16.1.24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA ECOROOF UPVC 2,5MM (INCLUYE CABALLETE, ANDAMIOS, TEJA Y TORNILLERIA)	4 días	vie 27/03/26	lun 6/04/26
158	**18**	**ASEO Y DISPOSICIÓN FINAL (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	**34 días**	**mar 17/03/26**	**jue 7/05/26**
159	18.1.1	ASEO GENERAL FINAL Y LIMPIEZA	0.5 días	jue 7/05/26	jue 7/05/26
160	18.1.2	EMBALAJE EN POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD Y DISPOSICIÓN FINAL DE TEJA EN ASBESTO	5 días	mar 17/03/26	mar 24/03/26
161	**NP**	**NO PREVISTOS**	**79 días**	**vie 6/03/26**	**lun 6/07/26**
162	NP-01	PUNTO DE DERIVACION, CON CABLE DE COBRE AISLADO CALIBRE 1N°12 (F) + 1N°12 (N) + 1N°12 (T) LIBRE DE HALOGENOS Y TUBERÍA EMT Ø3/4" HASTA 4M. INCLUYE CONECTORES, SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN.	8 días	jue 23/04/26	mié 6/05/26
163	NP-03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA INTERRUPTOR SENCILLO TIPO INSTITUCIONAL, CON APARATO, CABLE DE COBRE AISLADO LIBRE DE HALOGENOS CALIBRE N°12 THHN Y TUBERÍA EMT Ø3/4" HASTA 4M. INCLUYE CAJA, CONECTORES, SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E	8 días	jue 23/04/26	mié 6/05/26
164	NP-08	DESMONTE DE TODO TIPO DE CUBIERTA EXISTENTE, (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS	2 días	mié 25/03/26	vie 27/03/26



Proyecto: IED JUAN FRANCISCO BERBEO

Tarea	Hito inactivo	solo el comienzo	División crítica
División	Resumen inactivo	solo fin	Progreso
Hito	Tarea manual	Tareas externas	Progreso manual
Resumen	solo duración	Hito externo	
Resumen del proyecto	Informe de resumen manual	Fecha límite	
Tarea inactiva	Resumen manual	Tareas críticas	

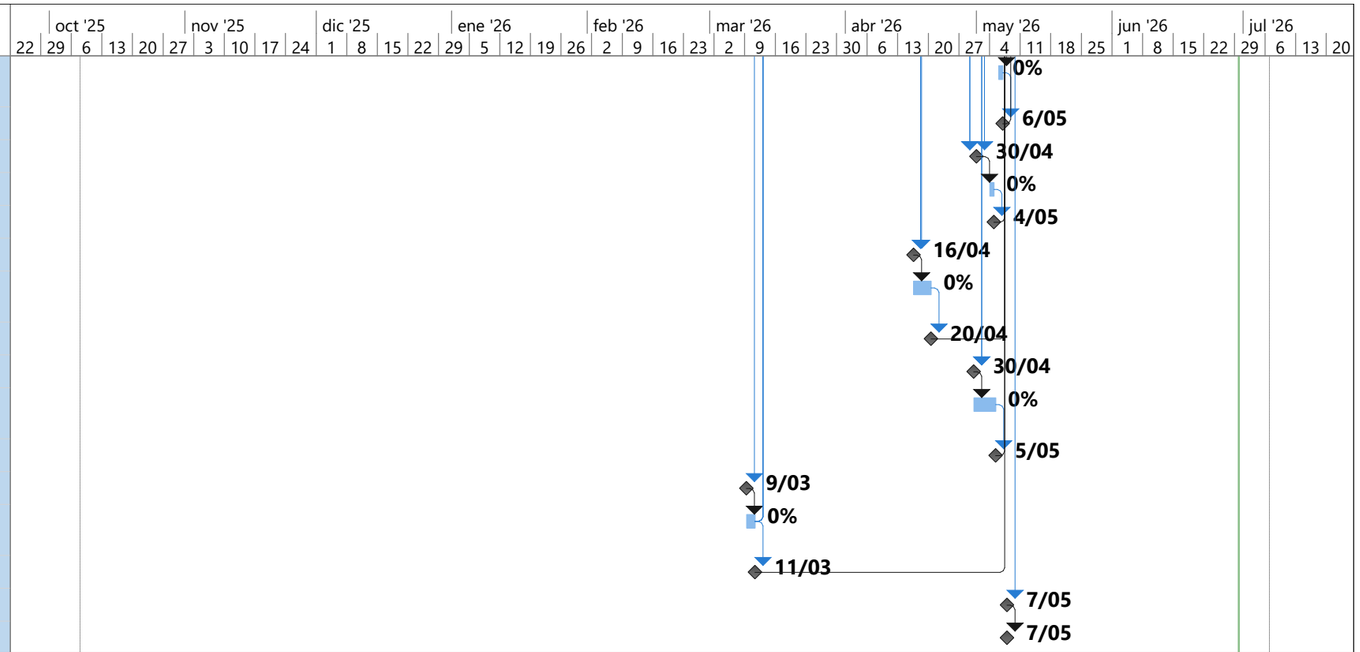
Id	ITEM	ACTIVIDAD	DURACION	INICIO	FIN
165	NP-09	APUNTALAMIENTO DE ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y/O NO ESTRUCTURALES, MEDIANTE INSTALACIÓN DE PARALES METALICOS PROVISIONALES	30 días	vie 6/03/26	mar 21/04/26
166	NP-12	LAVADO DE FACHADA CON AGUA E HIDROLAVADORA (NO INCLUYE ANDAMIO)	4 días	mié 29/04/26	mar 5/05/26
167	NP-13	PICADO/RASPADO DE PAREDES EXISTENTES PARA REMOCION DE ACABADO PARA GARANTIZAR SUPERFICIE DE ANCLAJE	4 días	mié 29/04/26	mar 5/05/26
168	NP-17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA INTERRUPTOR DOBLE TIPO INSTITUCIONAL, CON APARATO, CABLE DE COBRE AISLADO LIBRE DE HALOGENOS CALIBRE N°12 THHN Y TUBERÍA EMT Ø3/4" HASTA 4M. INCLUYE CAJA, CONECTORES, SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E IN	4 días	jue 23/04/26	mié 29/04/26
169	NP-19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BREAKER ENCHUFABLE DE 3 X 40A	4 días	jue 23/04/26	mié 29/04/26
170	NP-21	APUNTALAMIENTO DE ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y/O NO ESTRUCTURALES, MEDIANTE INSTALACIÓN DE PARALES METALICOS PROVISIONALES	1 día	mié 29/04/26	mié 29/04/26
171	NP-27	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA ELECTRICA DE PASO CON CHAPA DE 20X20X10	4 días	jue 23/04/26	mié 29/04/26
172	NP-28	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOPORTE PARA DUCTOS DE TUBERÍA EMT EN RIEL TIPO CANAL, INCLUYENDO TODOS LOS ELEMENTOS DE FIJACIÓN, REQUERIDO COMO SOPORTE ESTRUCTURAL PARA LOS DUCTOS DE TUBERÍA	4 días	jue 23/04/26	mié 29/04/26
173	NP-40	SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPA CIEGA	4 días	jue 23/04/26	mié 29/04/26
174	NP-40	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BREAKER ENCHUFABLE DE 2 X 40A	4 días	jue 23/04/26	mié 29/04/26
175	NP-42	FLANCHE LAMINA GALVANIZADA CL. 26 - DESDE 20CM HASTA 50 CM DE DESARROLLO INCLUYE ANDAMIO CERTIFICADO	0.5 días	mié 29/04/26	mié 29/04/26
176	NP-58	INSTALACIÓN DE TANQUE ELEVADO EXISTENTE DE 500 L A 1000 L (INCLUYE CONEXION)	1 día	mar 30/06/26	mar 30/06/26
177	NP-59	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIGA CINTA DE CONFINAMIENTO 14 X 20 CM EN CONCRETO DE 3000 PSI. NO INCLUYE REFUERZO.	5 días	mar 30/06/26	lun 6/07/26
178		**RED ELECTRICA - INSPECCION**	**0 días**	**mié 6/05/26**	**mié 6/05/26**
179		**RED ELECTRICA - SUBSANACION DE NOVEDADES**	**1 día**	**mié 6/05/26**	**jue 7/05/26**
180		**RED ELECTRICA - ENTREGA**	**0 días**	**jue 7/05/26**	**jue 7/05/26**
181		**ACABADOS GENERALES - INSPECCION**	**0 días**	**mar 5/05/26**	**mar 5/05/26**



Proyecto: IED JUAN FRANCISCO BERBEO

Tarea	Hito inactivo	solo el comienzo	División crítica
División	Resumen inactivo	solo fin	Progreso
Hito	Tarea manual	Tareas externas	Progreso manual
Resumen	solo duración	Hito externo	
Resumen del proyecto	Informe de resumen manual	Fecha límite	
Tarea inactiva	Resumen manual	Tareas críticas	

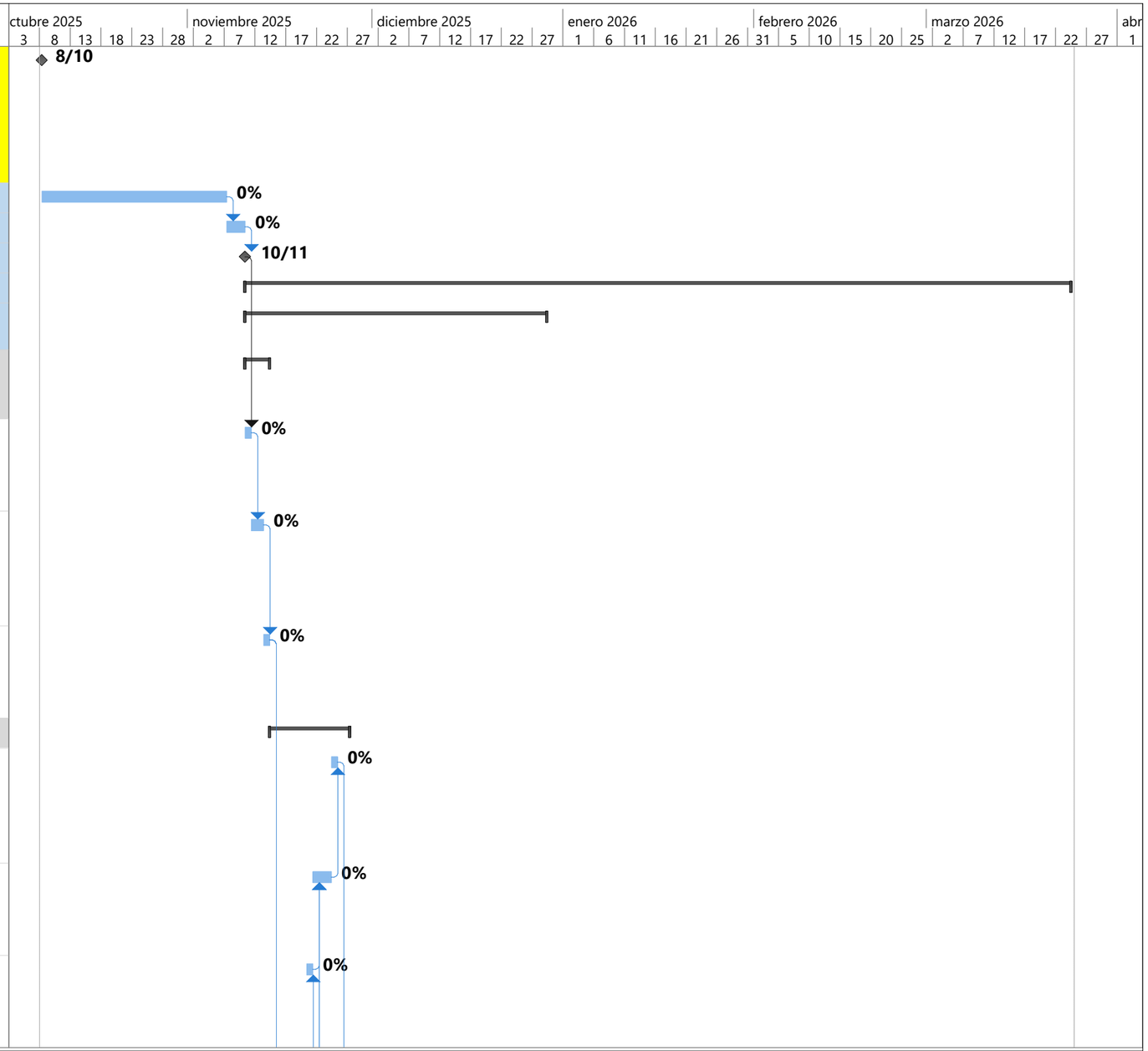
Id	ITEM	ACTIVIDAD	DURACION	INICIO	FIN
182		ACABADOS GENERALES - SUBSANACION DE NOVEDADES	1 día	mié 6/05/26	mié 6/05/26
183		ACABADOS GENERALES - ENTREGA	0 días	mié 6/05/26	mié 6/05/26
184		CUBIERTA CASONA - INSPECCION	0 días	jue 30/04/26	jue 30/04/26
185		CUBIERTA CASONA - SUBSANACION DE NOVEDADES	1 día	lun 4/05/26	lun 4/05/26
186		CUBIERTA CASONA - ENTREGA	0 días	lun 4/05/26	lun 4/05/26
187		AULAS DE TRANSICION - INSPECCION	0 días	jue 16/04/26	jue 16/04/26
188		AULAS DE TRANSICION- SUBSANACION DE NOVEDADES	2 días	jue 16/04/26	lun 20/04/26
189		AULAS DE TRANSICION- ENTREGA	0 días	lun 20/04/26	lun 20/04/26
190		SALA DE PROFESORES/SALA LUDICA - INSPECCION	0 días	jue 30/04/26	jue 30/04/26
191		SALA DE PROFESORES/SALA LUDICA - SUBSANACION DE NOVEDADES	2 días	jue 30/04/26	mar 5/05/26
192		SALA DE PROFESORES/SALA LUDICA - ENTREGA	0 días	mar 5/05/26	mar 5/05/26
193		DEPOSITO DE BASURA - INSPECCION	0 días	lun 9/03/26	lun 9/03/26
194		DEPOSITO DE BASURA - SUBSANACION DE NOVEDADES	2 días	lun 9/03/26	mié 11/03/26
195		DEPOSITO DE BASURA - ENTREGA	0 días	mié 11/03/26	mié 11/03/26
196		ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCION	0 días	jue 7/05/26	jue 7/05/26
197		FIN INTERVENCION	0 días	jue 7/05/26	jue 7/05/26



Proyecto: IED JUAN FRANCISCO BERBEO

Tarea	Hito inactivo	solo el comienzo	División crítica
División	Resumen inactivo	solo fin	Progreso
Hito	Tarea manual	Tareas externas	Progreso manual
Resumen	solo duración	Hito externo	
Resumen del proyecto	Informe de resumen manual	Fecha límite	
Tarea inactiva	Resumen manual	Tareas críticas	

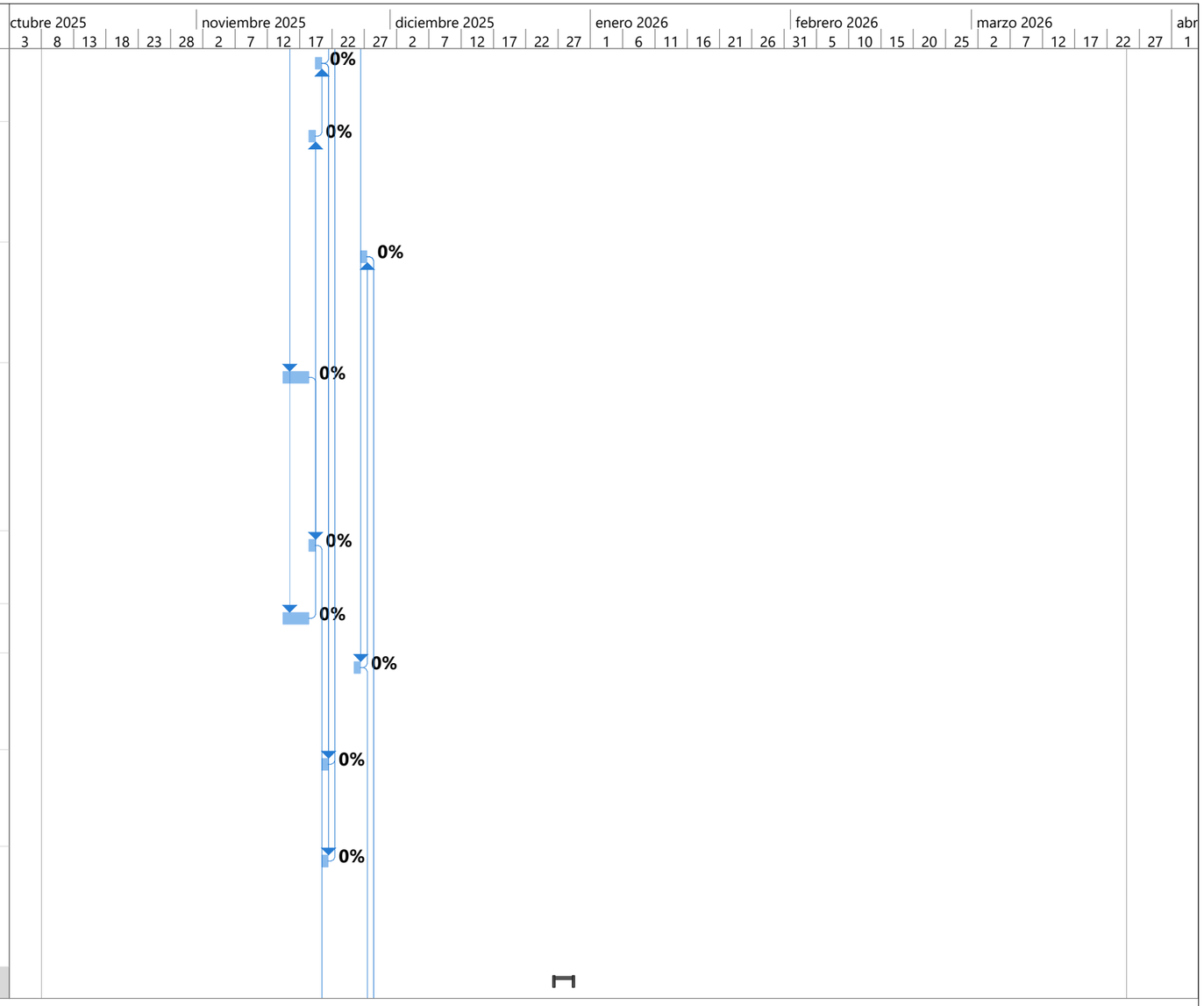
Id	ITEM	ACTIVIDAD	DURACION	INICIO	FINAL
1		**ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITANA TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS P**	**0 días**	**mié 8/10/25**	**mié 8/10/25**
2		**DOCUMENTACION**	**20 días**	**mié 8/10/25**	**vie 7/11/25**
3		**TRASLADO DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS**	**1 día**	**vie 7/11/25**	**lun 10/11/25**
4		**INICIO INTERVENCION**	**0 días**	**lun 10/11/25**	**lun 10/11/25**
5		**IED REPUBLICA DE PANAMA**	**90.26 días**	**lun 10/11/25**	**mar 24/03/26**
6	**1**	**PRELIMINARES (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	**32 días**	**lun 10/11/25**	**lun 29/12/25**
7	**1.1**	**OBRAS PRELIMINARES (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	**4 días**	**lun 10/11/25**	**vie 14/11/25**
8	1.1.1	REPLANTEO (aplica para los casos en que la interventoría autorice el dibujo de áreas especificas para la distribución y esquema de reemplazo de redes hidro sanitarias, redes eléctricas, si en su defecto la SED no lo pueda aportar)	1 día	lun 10/11/25	mar 11/11/25
9	1.1.4	CERRAMIENTO EN TEJA DE ZINC CALIBRE 35 ALTURA = 2.4 M (incluye parales de madera 5"x5" anclados al suelo de acuerdo a la necesidad y amarres con tornillo dry wall 1 1/2"). NOTA: el item incluye revision periodica de su estado fisico.	2 días	mar 11/11/25	jue 13/11/25
10	1.1.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLÁSTICO DE POLIPROPILENO NEGRO CAL. 3.5 (de acuerdo a solicitud de interventorías para cubrimiento de pisos y ventanas en proceso de cambio de cubiertas de aulas)	1 día	jue 13/11/25	vie 14/11/25
11	**1.2**	**DEMOLICIONES, DESMONTES, RETIROS**	**8 días**	**vie 14/11/25**	**jue 27/11/25**
12	1.2.4	DEMOLICIÓN DE PLACA DE CONTRAPISO REFORZADA HASTA E= 0.20 M (INCLUYE ALISTADO Y ACABADO EXISTENTE, CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	1 día	lun 24/11/25	mar 25/11/25
13	1.2.9	DEMOLICIÓN DE ACABADO Y ALISTADO DE PISO E= 0.08 M a 0.12 M Y GUARDAESCOBA (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	1 día	vie 21/11/25	lun 24/11/25
14	1.2.10	DEMOLICIÓN DE MURO EN MAMPOSTERIA CON ACABADOS DESDE E= 0.13 HASTA E= 0.17 M (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	1 día	jue 20/11/25	vie 21/11/25



PROGRAMACION IED REPUBLICA DE PANAMA

Tarea	Hito inactivo	solo el comienzo	División crítica
División	Resumen inactivo	solo fin	Progreso
Hito	Tarea manual	Tareas externas	Progreso manual
Resumen	solo duración	Hito externo	
Resumen del proyecto	Informe de resumen manual	Fecha límite	
Tarea inactiva	Resumen manual	Tareas críticas	

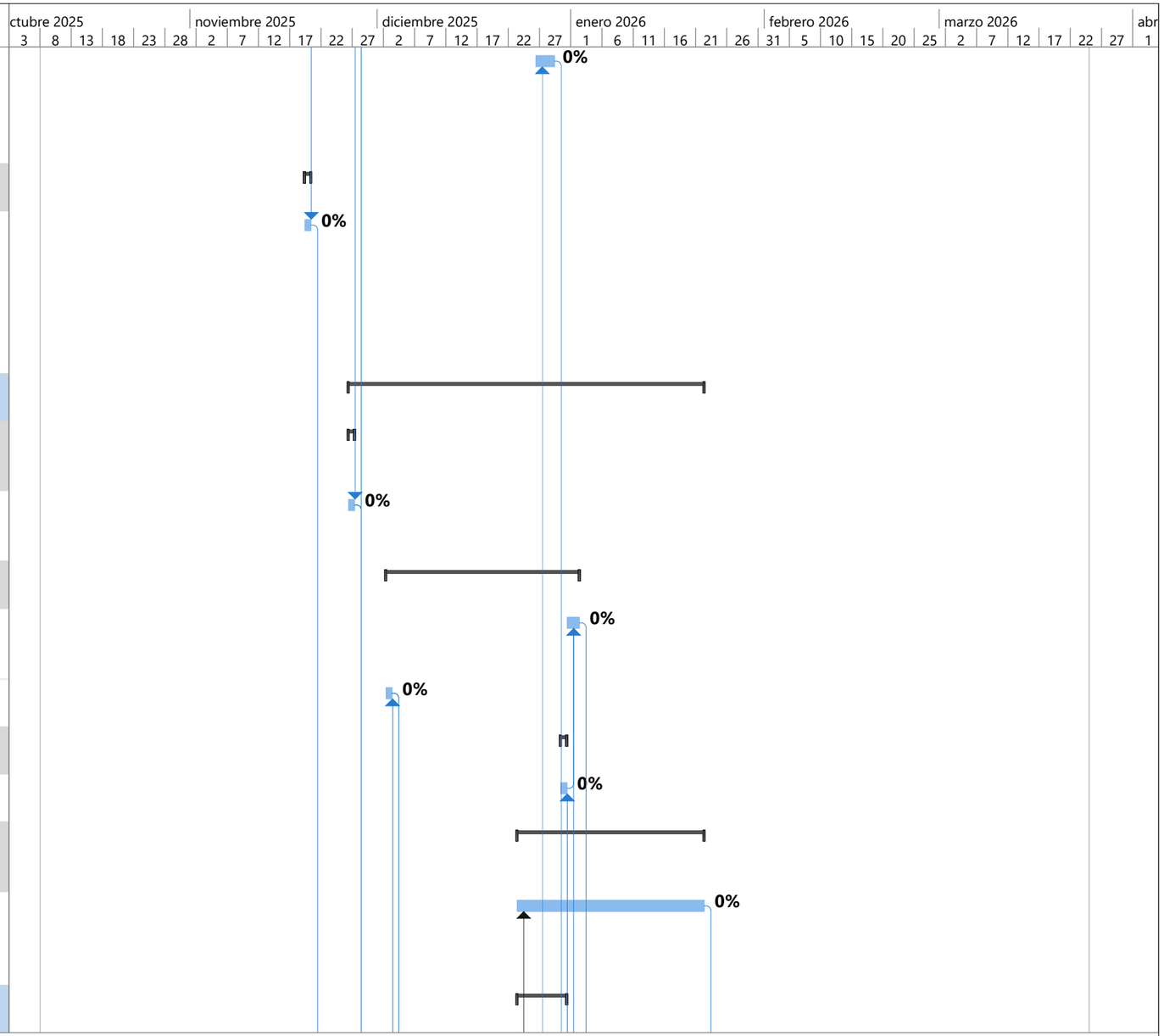
Id	ITEM	ACTIVIDAD	DURACION	INICIO	FINAL
15	1.2.13	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE MUROS Y PEGA (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	1 día	mié 19/11/25	jue 20/11/25
16	1.2.20	DESMONTE Y DESCONEXIÓN DE APARATOS SANITARIOS Y EQUIPOS COMO LAVAPLATOS, LAVAMANOS, SANITARIOS, ESTUFAS, ETC (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	1 día	mar 18/11/25	mié 19/11/25
17	1.2.21	DESMONTE RETIRO DE TUBERÍAS HIDROSANITARIAS EXISTENTES DE 6", 4", 3", 2" (INCLUYE EXCAVACIÓN, CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	1 día	mié 26/11/25	jue 27/11/25
18	1.2.23	DESMONTE DE TODO TIPO DE CUBIERTA EXISTENTE, INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS Y EL DESMONTE DE LA ESTRUCTURA METÁLICA O DE MADERA, LOS AMARRES, CERCHAS, CORREAS Y/O PERFILERÍA METÁLICA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS O TUBERÍAS ADOSADAS, CANALES Y BAJANTES ETC (IN	1 día	vie 14/11/25	mar 18/11/25
19	1.2.31	DESMONTE DE TABLERO ELÉCTRICO DE HASTA 24 CIRCUITOS (INCLUYE RETIRO DE PROTECCIONES Y INCLUYE DISPOSICIÓN FINAL CERTIFICADA)	1 día	mar 18/11/25	mié 19/11/25
20	1.2.32	DESMONTE DE LÁMPARAS (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS)	1 día	vie 14/11/25	mar 18/11/25
21	1.2.38	DESMONTE RETIRO DE TUBERÍAS HIDRÁULICAS EXISTENTES DE 1-1/2", 1-1/4", 1", 3/4", 1/2" (INCLUYE EXCAVACIÓN, CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	1 día	mar 25/11/25	mié 26/11/25
22	1.2.42	DEMOLICIÓN DE DINTEL EN CONCRETO (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS Y ANDAMIOS CERTIFICADOS)	1 día	jue 20/11/25	vie 21/11/25
23	1.2.48	DESMONTE DE PUERTAS EXISTENTES SIN MARCO DE TODO TAMAÑO EN MADERA, METAL Y ALUMINIO METÁLICAS (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	1 día	jue 20/11/25	vie 21/11/25
24	**1.3**	**MANTENIMIENTOS**	**1 día**	**vie 26/12/25**	**lun 29/12/25**



PROGRAMACION IED REPUBLICA DE PANAMA

Tarea	Hito inactivo	solo el comienzo	División crítica
División	Resumen inactivo	solo fin	Progreso
Hito	Tarea manual	Tareas externas	Progreso manual
Resumen	solo duración	Hito externo	
Resumen del proyecto	Informe de resumen manual	Fecha límite	
Tarea inactiva	Resumen manual	Tareas críticas	

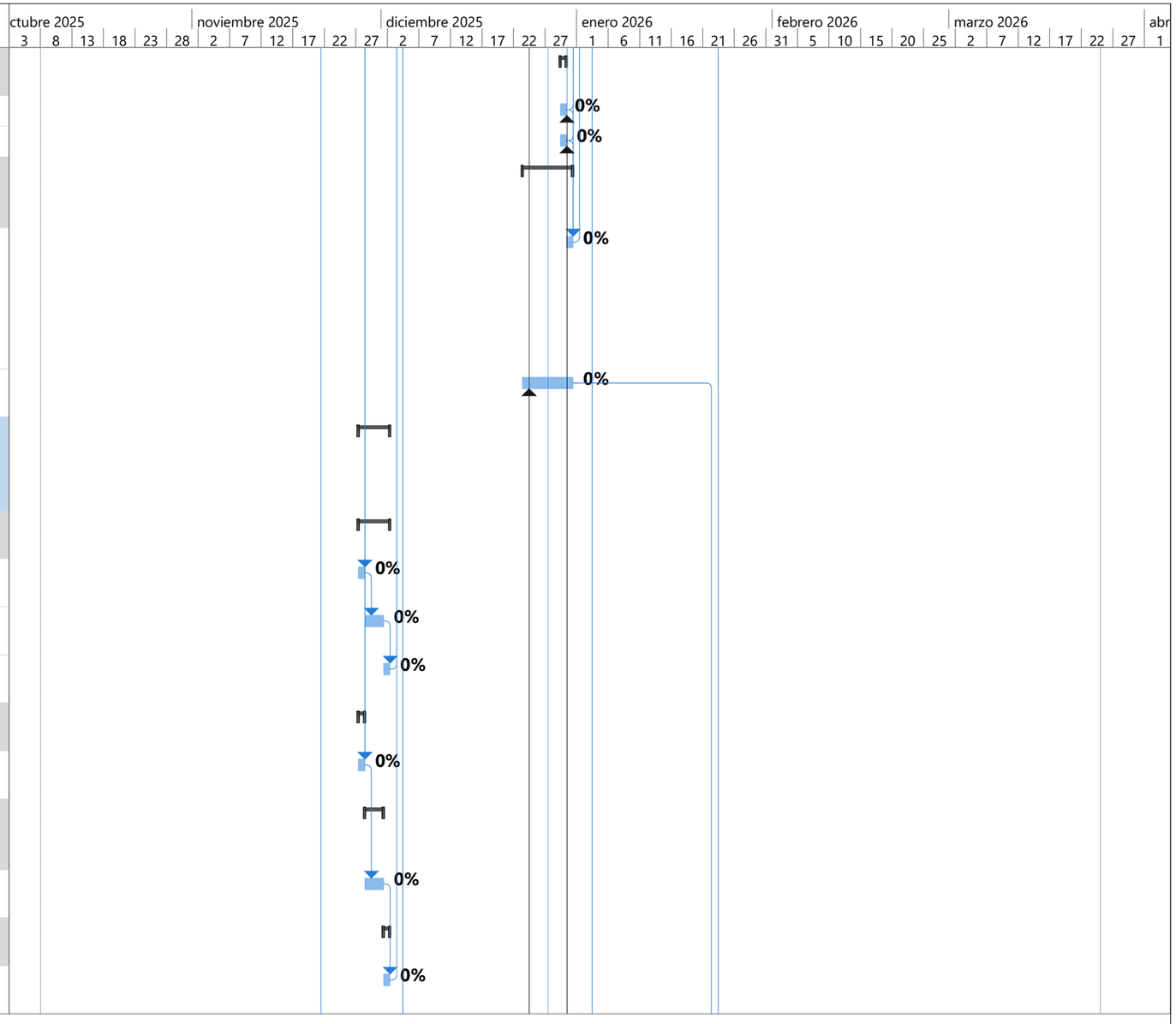
Id	ITEM	ACTIVIDAD	DURACION	INICIO	FINAL
25	1.3.6	MANTENIMIENTO Y PINTURA DE MARCOS METÁLICOS EN LÁMINA COLDROLLED. INCLUYE SOLDADURA, MASILLA, PULIDA, ANTICORROSIVO Y PINTURA Y REINSTALACIÓN DE SER NECESARIO.	1 día	vie 26/12/25	lun 29/12/25
26	**1.4**	**VARIOS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	**1 día**	**mié 19/11/25**	**jue 20/11/25**
27	1.4.1	PERFORACIÓN REGATAS EN MUROS, PISOS Y/O CIELO RASO, ANCHO <= 15 CM, PROFUNDIDAD <= 10 CM (INCLUYE CORTE CON PULIDORA, ANDAMIO CERTIFICADO, CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS, TRANSPORTE, RESANE Y ACABADO DE LA SUPERFICIE AFEC	1 día	mié 19/11/25	jue 20/11/25
28	**2**	**ESTRUCTURA (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	**37 días**	**mié 26/11/25**	**jue 22/01/26**
29	**2.1**	**EXCAVACIONES Y RELLENOS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	**1 día**	**mié 26/11/25**	**jue 27/11/25**
30	2.1.1	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	1 día	mié 26/11/25	jue 27/11/25
31	**2.2**	**CONCRETOS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	**20 días**	**mar 2/12/25**	**vie 2/01/26**
32	2.2.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIGA CINTA DE CONFINAMIENTO 12 X 20 CM EN CONCRETO DE 3000 PSI. NO INCLUYE REFUERZO.	1 día	mié 31/12/25	vie 2/01/26
33	2.2.13	PLACA CONTRAPISO DE 10 CM - CONCRETO 3000 PSI. INCLUYE CORTE Y DILATACIÓN.	1 día	mar 2/12/25	mié 3/12/25
34	**2.4**	**REFUERZOS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	**1 día**	**mar 30/12/25**	**mié 31/12/25**
35	2.4.1	SUMINISTRO E INSTALACION ACERO DE REFUERZO DE 60000 PSI	1 día	mar 30/12/25	mié 31/12/25
36	**2.5**	**ESTRUCTURA METÁLICA (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	**19 días**	**mar 23/12/25**	**jue 22/01/26**
37	2.5.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA. INCLUYE IZAJE, SOLDADURA, ANTICORROSIVO Y ESMALTE DE ACABADO FINAL (APLICA PARA TODO TIPO DE ESTRUCTURA)	19 días	mar 23/12/25	jue 22/01/26
38	**3**	**MAMPOSTERÍA (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	**5 días**	**mar 23/12/25**	**mié 31/12/25**



PROGRAMACION IED REPUBLICA DE PANAMA

Tarea	Hito inactivo	solo el comienzo	División crítica
División	Resumen inactivo	solo fin	Progreso
Hito	Tarea manual	Tareas externas	Progreso manual
Resumen	solo duración	Hito externo	
Resumen del proyecto	Informe de resumen manual	Fecha límite	
Tarea inactiva	Resumen manual	Tareas críticas	

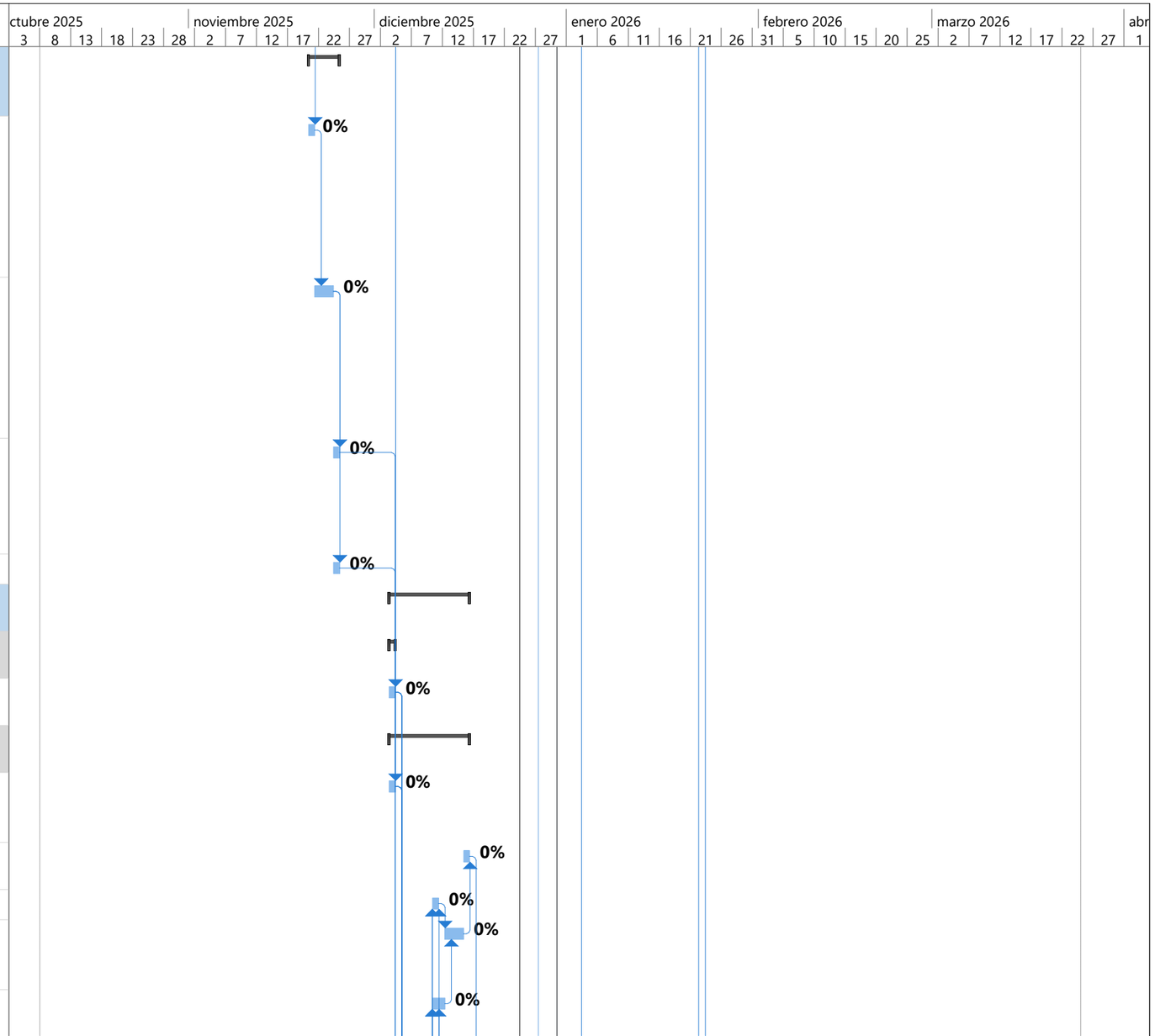
Id	ITEM	ACTIVIDAD	DURACION	INICIO	FINAL
39	**3.1**	**MAMPOSTERÍA (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	**1 día**	**lun 29/12/25**	**mar 30/12/25**
40	3.1.1	MURO DIVISORIO BLOQUE ESTRIADO No. 5	1 día	lun 29/12/25	mar 30/12/25
41	3.1.4	MURO LADRILLO PRENSADO MACIZO	1 día	lun 29/12/25	mar 30/12/25
42	**3.3**	**ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y NO ESTRUCTURALES (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	**5 días**	**mar 23/12/25**	**mié 31/12/25**
43	3.3.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ANCLAJES EPOXICO 3/8" (INCLUYE PERFORACIÓN, PUENTE DE ADHERENCIA, INSTALACIÓN Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN). NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO.	1 día	mar 30/12/25	mié 31/12/25
44	3.3.2	ANCLAJES VARILLA 1/4" L=0.25 M (INCLUYE PERFORACIÓN, EPOXICO Y ACERO)	5 días	mar 23/12/25	mié 31/12/25
45	**4**	**INSTALACIONES DOMICILIARIAS HIDRÁULICAS, SANITARIAS, DE GAS Y DE CONTROL DE INCENDIO (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	**3 días**	**jue 27/11/25**	**mar 2/12/25**
46	**4.2**	**RED SANITARIA (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	**3 días**	**jue 27/11/25**	**mar 2/12/25**
47	4.2.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA PVCS 3" INCLUYE ACCESORIOS	1 día	jue 27/11/25	vie 28/11/25
48	4.2.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ACCESORIOS PVC-S 3"	1 día	vie 28/11/25	lun 1/12/25
49	4.2.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SIFÓN DE PISO 3" INCLUYE ACCESORIOS	1 día	lun 1/12/25	mar 2/12/25
50	**4.3**	**RED DE AGUA FRIA (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN**	**1 día**	**jue 27/11/25**	**vie 28/11/25**
51	4.3.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA PVCP RDE 9 DE 1/2" INCLUYE ACCESORIOS	1 día	jue 27/11/25	vie 28/11/25
52	**4.5**	**PUNTOS SANITARIOS DE AGUA FRIA Y AGUA CALIENTE (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	**1 día**	**vie 28/11/25**	**lun 1/12/25**
53	4.5.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUNTO AGUA FRIA LAVAMANOS 1/2"	1 día	vie 28/11/25	lun 1/12/25
54	**4.9**	**OTROS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	**1 día**	**lun 1/12/25**	**mar 2/12/25**
55	4.9.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LLAVE MANGUERA 1/2"	1 día	lun 1/12/25	mar 2/12/25



PROGRAMACION IED REPUBLICA DE PANAMA

Tarea	Hito inactivo	solo el comienzo	División crítica
División	Resumen inactivo	solo fin	Progreso
Hito	Tarea manual	Tareas externas	Progreso manual
Resumen	solo duración	Hito externo	
Resumen del proyecto	Informe de resumen manual	Fecha límite	
Tarea inactiva	Resumen manual	Tareas críticas	

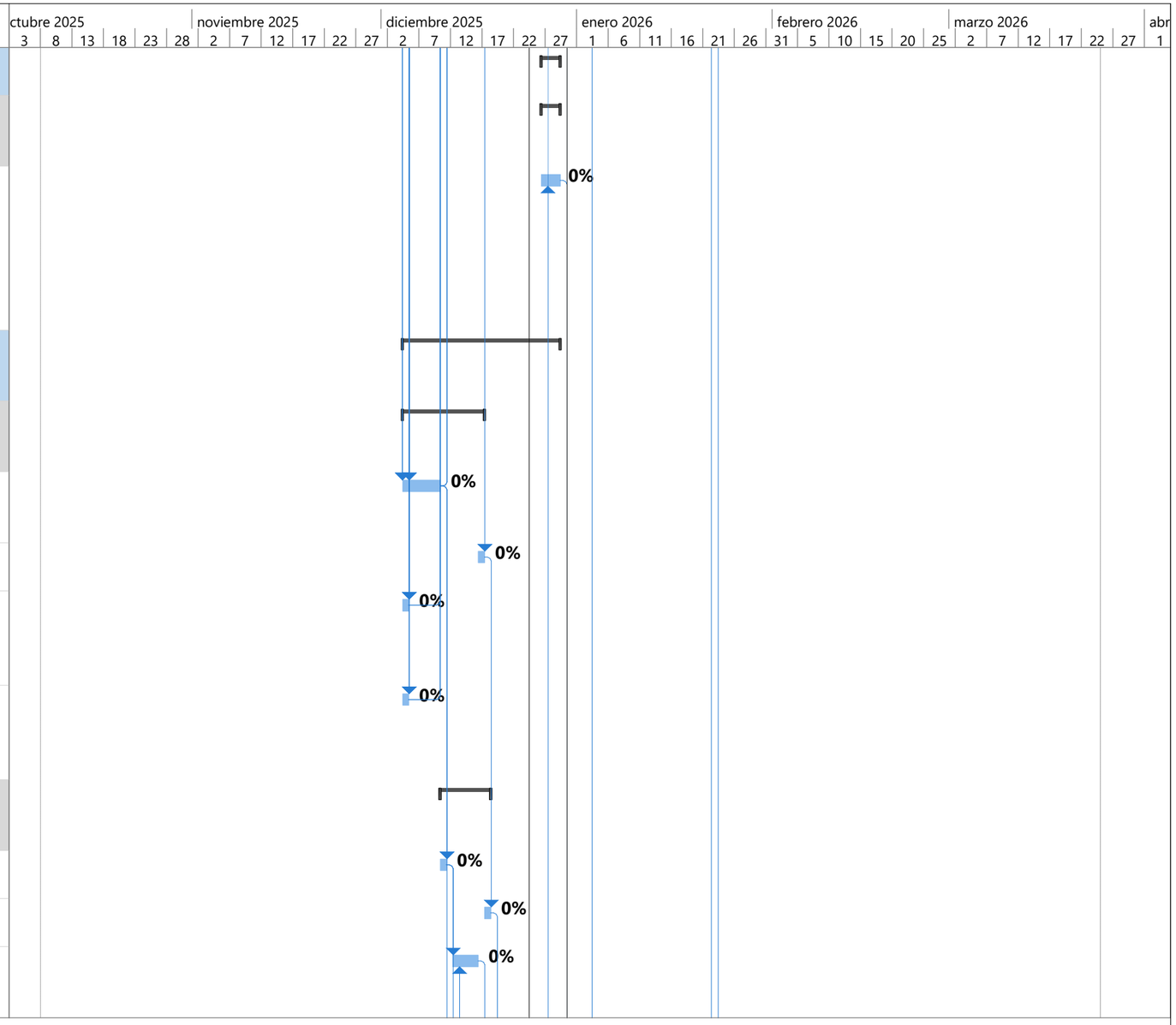
Id	ITEM	ACTIVIDAD	DURACION	INICIO	FINAL
56	**5**	**INSTALACIONES ELECTRICAS Y DE COMUNICACIONES (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	**3 días**	**jue 20/11/25**	**mar 25/11/25**
57	5.1.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR SENCILLO TIPO INSTITUCIONAL, CON APARATO, CABLE DE COBRE AISLADO LIBRE DE HALOGENOS CALIBRE N°12 THHN Y TUBERÍA PVC Ø3/4" HASTA 4M. INCLUYE CAJA, CONECTORES, SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTAL	1 día	jue 20/11/25	vie 21/11/25
58	5.1.38	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA LUMINARIA, CON CABLE DE COBRE LIBRE DE HALOGENOS CALIBRE 1N°12 (F) + 1N°12 (N) + 1N°12 (T) AWG THHN Y TUBERÍA EMT Ø3/4" HASTA 4M. INCLUYE PRENSA ESTOPA, CAJA RAWELT, CABLE ENCAUCHETADO, CONECTORES, SOPORTES, ACCESOR	1 día	vie 21/11/25	lun 24/11/25
59	5.1.42	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA TIPO LED HERMÉTICA DE SOBREPONER 2X20W. INCLUYE SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN Y ANDAMIOS CERTIFICADOS	1 día	lun 24/11/25	mar 25/11/25
60	5.1.45	REINSTALACIÓN DE LÁMPARAS EXISTENTES	1 día	lun 24/11/25	mar 25/11/25
61	**7**	**PISOS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	**8 días**	**mié 3/12/25**	**mar 16/12/25**
62	**7.1**	**ALISTADOS DE PISOS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	**1 día**	**mié 3/12/25**	**jue 4/12/25**
63	7.1.2	ALISTADO DE PISOS EN MORTERO 1:3 IMPERMEABILIZADO E= 0.04 M	1 día	mié 3/12/25	jue 4/12/25
64	**7.2**	**ACABADOS DE PISOS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	**8 días**	**mié 3/12/25**	**mar 16/12/25**
65	7.2.8	SUMIISTRO E INSTALACIÓN DE FRANJA EN GRAVILLA LAVADA MONA ANCHO= 30 CM (INCLUYE ALISTADO DE PISO EN CONCRETO).	1 día	mié 3/12/25	jue 4/12/25
66	7.2.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ENCHAPE PARA PISO FORMATO 45 X45, INCLUYE GUARDAESCOBA	1 día	lun 15/12/25	mar 16/12/25
67	7.2.21	WIN DE ALUMINIO	1 día	mié 10/12/25	jue 11/12/25
68	7.2.34	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MEDIACAÑA EN GRANITO PULIDO BLANCO (INCLUYE DILATACIONES EN PLASTICO)	1 día	vie 12/12/25	lun 15/12/25
69	7.2.37	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ENCHAPE PARED BLANCA 30X45	2 días	mié 10/12/25	vie 12/12/25



PROGRAMACION IED REPUBLICA DE PANAMA

Tarea	Hito inactivo	solo el comienzo	División crítica
División	Resumen inactivo	solo fin	Progreso
Hito	Tarea manual	Tareas externas	Progreso manual
Resumen	solo duración	Hito externo	
Resumen del proyecto	Informe de resumen manual	Fecha límite	
Tarea inactiva	Resumen manual	Tareas críticas	

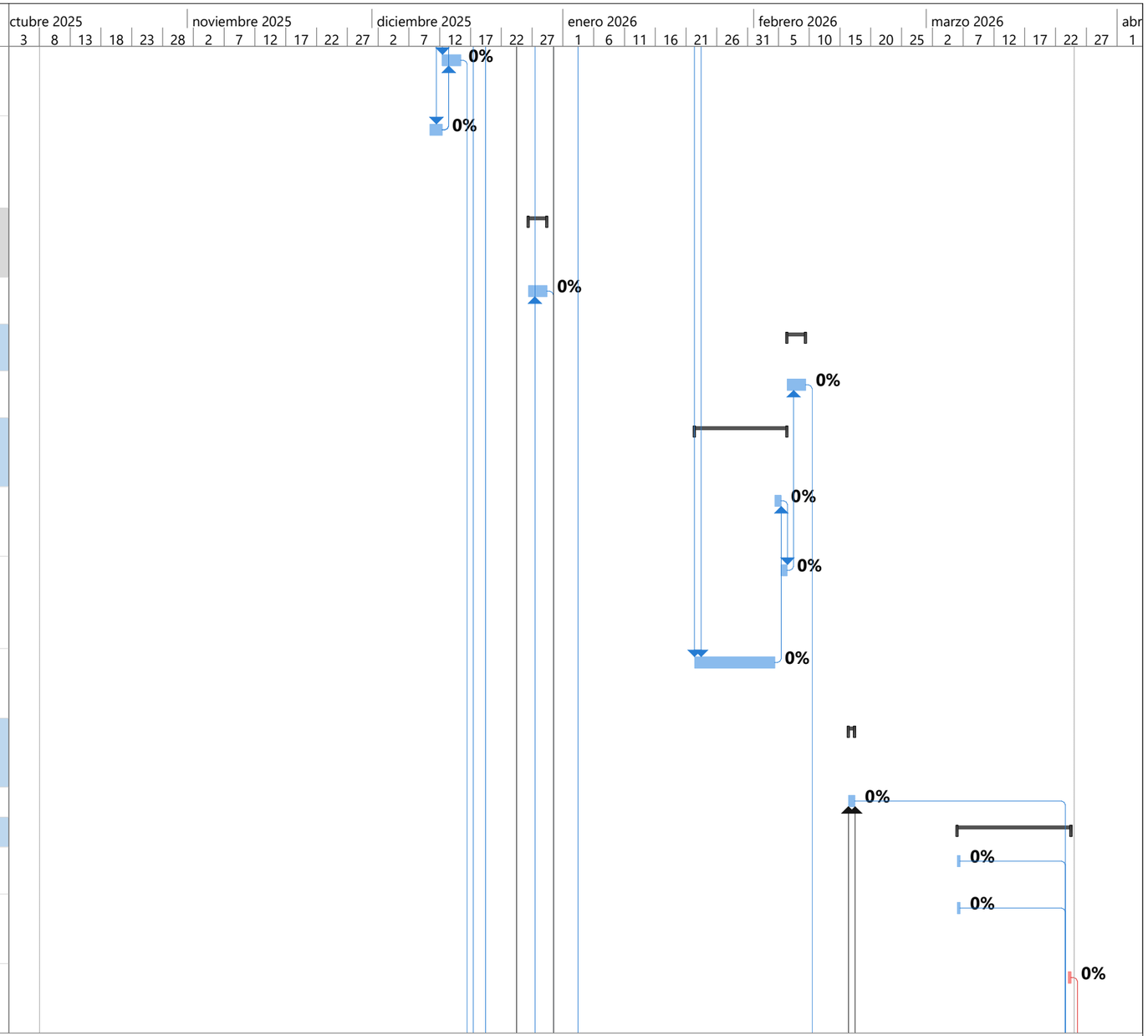
Id	ITEM	ACTIVIDAD	DURACION	INICIO	FINAL
70	**9**	**CARPINTERIA METALICA (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	**1 día**	**vie 26/12/25**	**lun 29/12/25**
71	**9.1**	**CARPINTERIA METALICA EN COLL ROLLED (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	**1 día**	**vie 26/12/25**	**lun 29/12/25**
72	9.1.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA PERSIANA METÁLICA SIN MARCO EN LÁMINA COLL ROLLED LISA CALIBRE 18, ENTAMBORADA CON REFUERZO INTERNO, BISAGRAS, INCLUYE CERRADURA DE SEGURIDAD TIPO TEJO LLAVE EXTERIOR Y MARIPOSA INTERNA, DOBLE MANIJA INTERIOR - EXTERIOR,	1 día	vie 26/12/25	lun 29/12/25
73	**12**	**PAÑETE Y ESTUCO DE MUROS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	**15 días**	**jue 4/12/25**	**lun 29/12/25**
74	**12.1**	**PAÑETE Y ESTUCO DE MUROS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	**8 días**	**jue 4/12/25**	**mié 17/12/25**
75	12.1.1	PAÑETE MURO ACABADO LISO 1:4, INCLUYE FILOS Y DILATACIONES (INCLUYE ANDAMIO CERTIFICADO)	3 días	jue 4/12/25	mié 10/12/25
76	12.1.6	ESTUCO SOBRE PAÑETE (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS)	1 día	mar 16/12/25	mié 17/12/25
77	12.1.8	PAÑETE CARTERAS MUROS, CULATAS, COLUMNAS Y VIGAS ACABADO LISO 1:4 DESDE 0,61 M HASTA 1,3 M DE ANCHO (NCLUYE ANDAMIO CERTIFICADO)	1 día	jue 4/12/25	vie 5/12/25
78	12.1.9	PAÑETE CARTERAS MUROS, CULATAS, COLUMNAS Y VIGAS ACABADO LISO 1:4 HASTA 0,60 M DE ANCHO (NCLUYE ANDAMIO CERTIFICADO)	1 día	jue 4/12/25	vie 5/12/25
79	**12.2**	**PINTURA SOBE MUROS Y PLACAS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	**6 días**	**mié 10/12/25**	**jue 18/12/25**
80	12.2.1	VINILO TIPO 1 A TRES MANOS (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS)	1 día	mié 10/12/25	jue 11/12/25
81	12.2.3	PINTURA EPOXICA A 3 MANOS, INCLUYE ANDAMIO CERTIFICADO	1 día	mié 17/12/25	jue 18/12/25
82	12.2.4	PINTURA PARA EXTERIORES DE ALTA RESISTENCIA A DOS MANOS (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS)	2 días	vie 12/12/25	mar 16/12/25



PROGRAMACION IED REPUBLICA DE PANAMA

Tarea
División
Hito
Resumen
Resumen del proyecto
Tarea inactiva
Hito inactivo
Resumen inactivo
Tarea manual
solo duración
Informe de resumen manual
Resumen manual
solo el comienzo
solo fin
Tareas externas
Hito externo
Fecha límite
Tareas críticas
División crítica
Progreso
Progreso manual

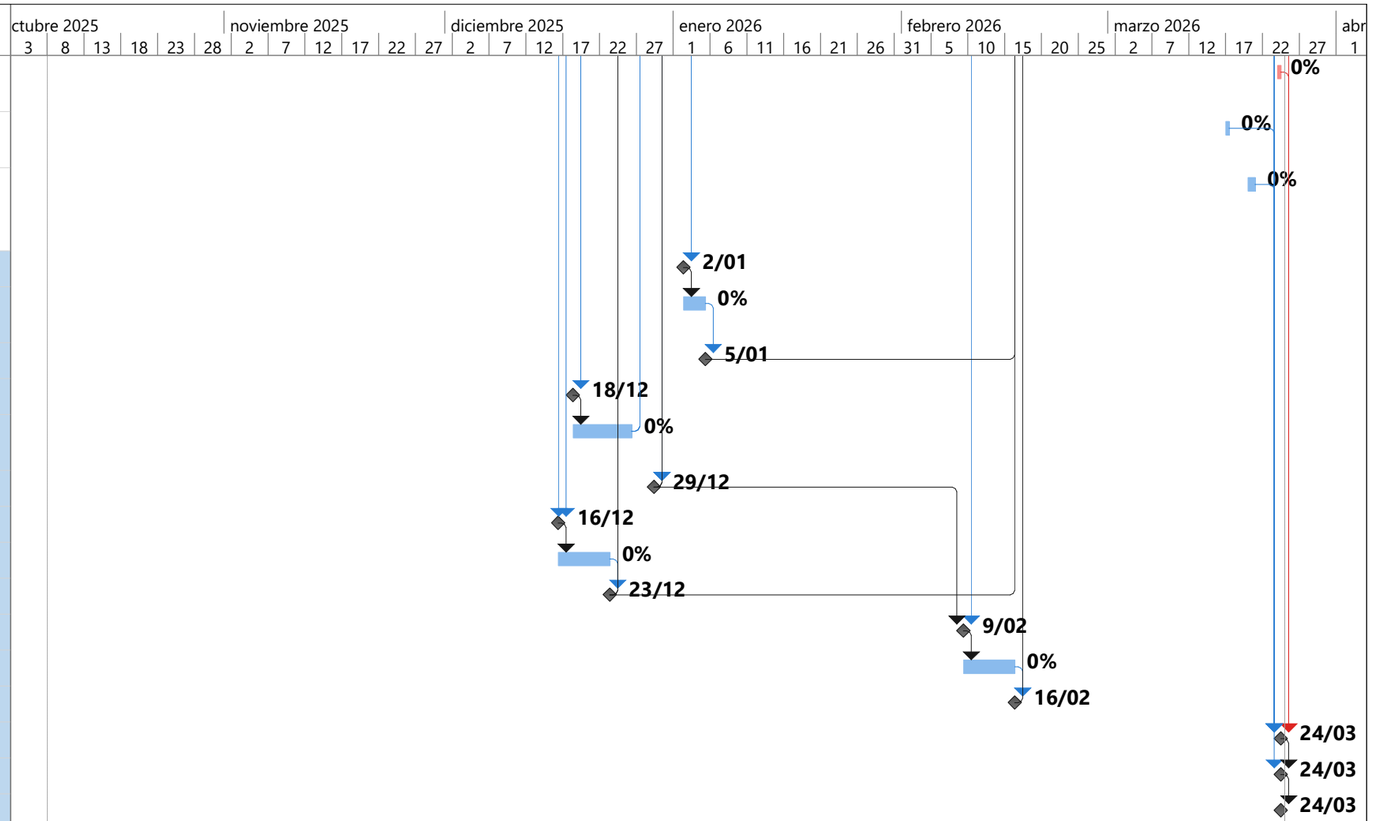
Id	ITEM	ACTIVIDAD	DURACION	INICIO	FINAL
83	12.2.5	PINTURA PARA EXTERIORES DE ALTA RESISTENCIA A TRES MANOS (A = 0.6 M) (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS)	1 día	vie 12/12/25	lun 15/12/25
84	12.2.11	BASE PINTURA PARA BLANQUEAR FACHADAS TIPO 2 A 1 MANO (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS Y HERRAMIENTA E IMPLEMENTOS NECESARIOS PARA APLICACIÓN Y LIMPIEZA)	2 días	mié 10/12/25	vie 12/12/25
85	**12.3**	**PINTURA SOBRE METAL (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	**1 día**	**vie 26/12/25**	**lun 29/12/25**
86	12.3.1	ESMALTE SOBRE PUERTAS Y MARCOS METÁLICAS DOS CARAS	1 día	vie 26/12/25	lun 29/12/25
87	**14**	**VIDRIOS Y ESPEJOS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	**1 día**	**vie 6/02/26**	**lun 9/02/26**
88	14.1.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANDBLASTING COLOR OPAL SÓLIDO O TIPO PERSIANA (AMBAS CARAS)	1 día	vie 6/02/26	lun 9/02/26
89	**16**	**CUBIERTAS E IMPERMEABILIZACIONES. (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	**11 días**	**jue 22/01/26**	**vie 6/02/26**
90	16.1.4	MANTO ASFÁLTICO IMPERMEABILIZANTE (IMPERMEABILIZACIÓN Y REPARACIÓN DE HUMEDAD)	1 día	mié 4/02/26	jue 5/02/26
91	16.1.14	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE SELLANTE ELASTOMERICO MONOCOMPONENTE A BASE DE POLIURETANO PARA VENTANAS O MARQUESINAS EXISTENTES CON FILTRACIONES DE AGUA	1 día	jue 5/02/26	vie 6/02/26
92	16.1.17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÁMINA EN POLICARBONATO ALVEOLAR 6 MM (INCLUYE ANDAMIO CERTIFICADO)	9 días	jue 22/01/26	mié 4/02/26
93	**18**	**ASEO Y DISPOSICIÓN FINAL (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	**1 día**	**lun 16/02/26**	**mar 17/02/26**
94	18.1.1	ASEO GENERAL FINAL Y LIMPIEZA	1 día	lun 16/02/26	mar 17/02/26
95	**NP**	**NO PREVISTOS**	**11.5 días**	**vie 6/03/26**	**mar 24/03/26**
96	NP-12	LAVADO DE FACHADA CON AGUA E HIDROLAVADORA NO INCLUYE ANDAMIO	0.5 días	vie 6/03/26	vie 6/03/26
97	NP-13	PICADO/RASPADO DE PAREDES EXISTENTES PARA REMOCION DE ACABADO PARA GARANTIZAR SUPERFICIE DE ANCLAJE	0.5 días	vie 6/03/26	vie 6/03/26
98	NP-31	SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMACORRIENTE DOBLE NORMAL GFCI TIPO INSTITUCIONAL 5-15R.	0.5 días	mar 24/03/26	mar 24/03/26



PROGRAMACION IED REPUBLICA DE PANAMA

Tarea	Hito inactivo	solo el comienzo	División crítica
División	Resumen inactivo	solo fin	Progreso
Hito	Tarea manual	Tareas externas	Progreso manual
Resumen	solo duración	Hito externo	
Resumen del proyecto	Informe de resumen manual	Fecha límite	
Tarea inactiva	Resumen manual	Tareas críticas	

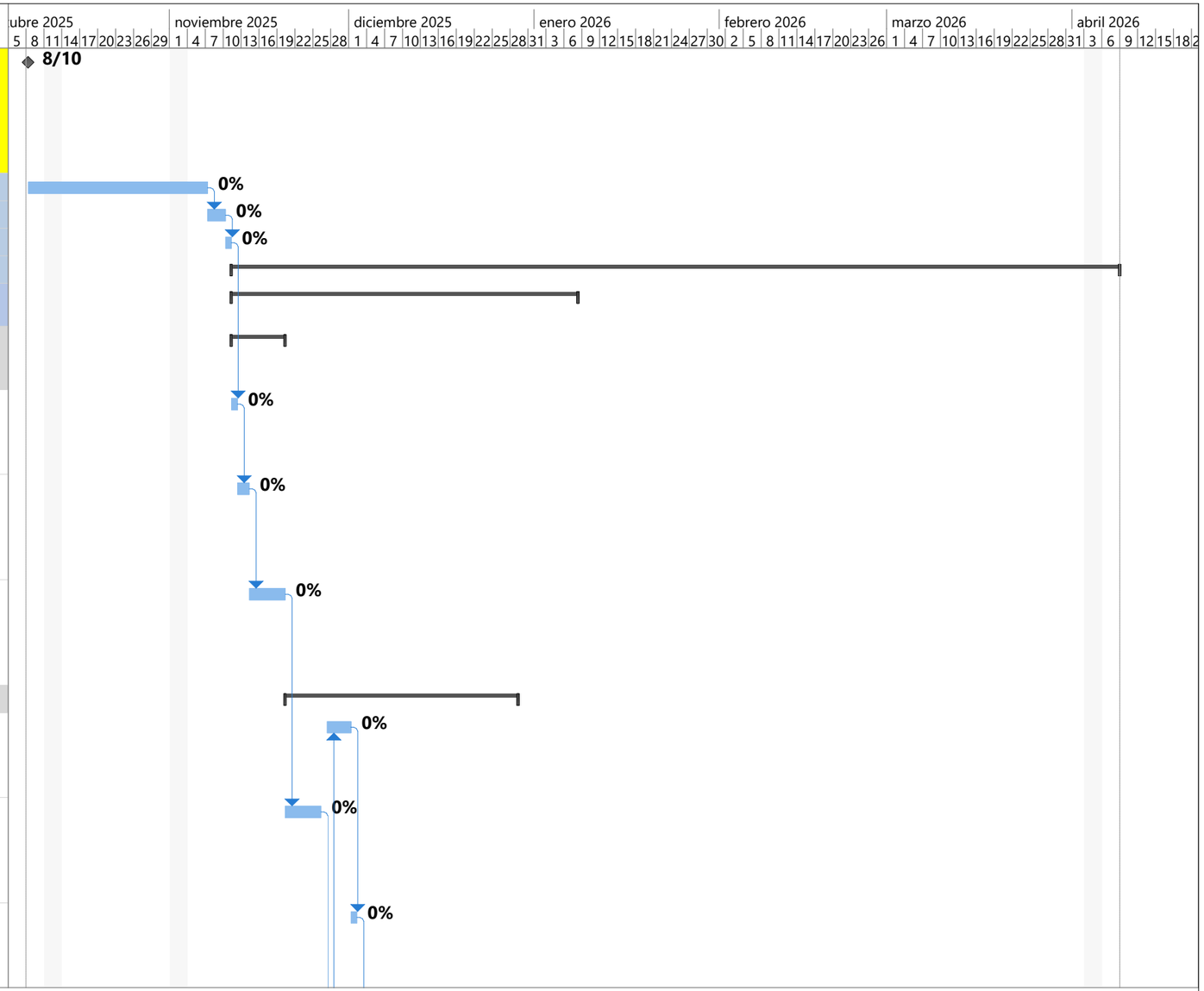
Id	ITEM	ACTIVIDAD	DURACION	INICIO	FINAL
99	NP-32	SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMACORRIENTE DOBLE NORMAL TIPO INSTITUCIONAL 5-15R.	0.5 días	mar 24/03/26	mar 24/03/26
100	NP-33	SUMINISTRO E INTALACIÓN DE INTERRUPTOR DOBLE NORMAL	0.5 días	mar 17/03/26	mar 17/03/26
101	NP-42	FLANCHE LAMINA GALVANIZADA CL. 26 - DESDE 20CM HASTA 50 CM DE DESARROLLO INCLUYE ANDAMIO CERTIFICADO	1 día	vie 20/03/26	vie 20/03/26
102		**MURO PERIMETRAL - INSPECCION**	**0 días**	**vie 2/01/26**	**vie 2/01/26**
103		**MURO PERIMETRAL - SUBSANACION DE NOVEDADES**	**1 día**	**vie 2/01/26**	**lun 5/01/26**
104		**MURO PERIMETRAL - ENTREGA**	**0 días**	**lun 5/01/26**	**lun 5/01/26**
105		**DEPOSITO DE BASURAS - INSPECCION**	**0 días**	**jue 18/12/25**	**jue 18/12/25**
106		**DEPOSITO DE BASURAS - SUBSANACION DE NOVEDADES**	**5 días**	**jue 18/12/25**	**vie 26/12/25**
107		**DEPOSITO DE BASURAS - ENTREGA**	**0 días**	**lun 29/12/25**	**lun 29/12/25**
108		**FACHADA - INSPECCION**	**0 días**	**mar 16/12/25**	**mar 16/12/25**
109		**FACHADA - SUBSANACION DE NOVEDADES**	**5 días**	**mar 16/12/25**	**mar 23/12/25**
110		**FACHADA - ENTREGA**	**0 días**	**mar 23/12/25**	**mar 23/12/25**
111		**CUBIERTA - INSPECCION**	**0 días**	**lun 9/02/26**	**lun 9/02/26**
112		**CUBIERTA - SUBSANACION DE NOVEDADES**	**5 días**	**lun 9/02/26**	**lun 16/02/26**
113		**CUBIERTA - ENTREGA**	**0 días**	**lun 16/02/26**	**lun 16/02/26**
114		**ENTREGA DE ACTIVIDADES NO PREVISTAS**	**0 días**	**mar 24/03/26**	**mar 24/03/26**
115		**ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCION**	**0 días**	**mar 24/03/26**	**mar 24/03/26**
116		**FIN DE INTERVENCION**	**0 días**	**mar 24/03/26**	**mar 24/03/26**



PROGRAMACION IED REPUBLICA DE PANAMA

Tarea	Hito inactivo	solo el comienzo	División crítica
División	Resumen inactivo	solo fin	Progreso
Hito	Tarea manual	Tareas externas	Progreso manual
Resumen	solo duración	Hito externo	
Resumen del proyecto	Informe de resumen manual	Fecha límite	
Tarea inactiva	Resumen manual	Tareas críticas	

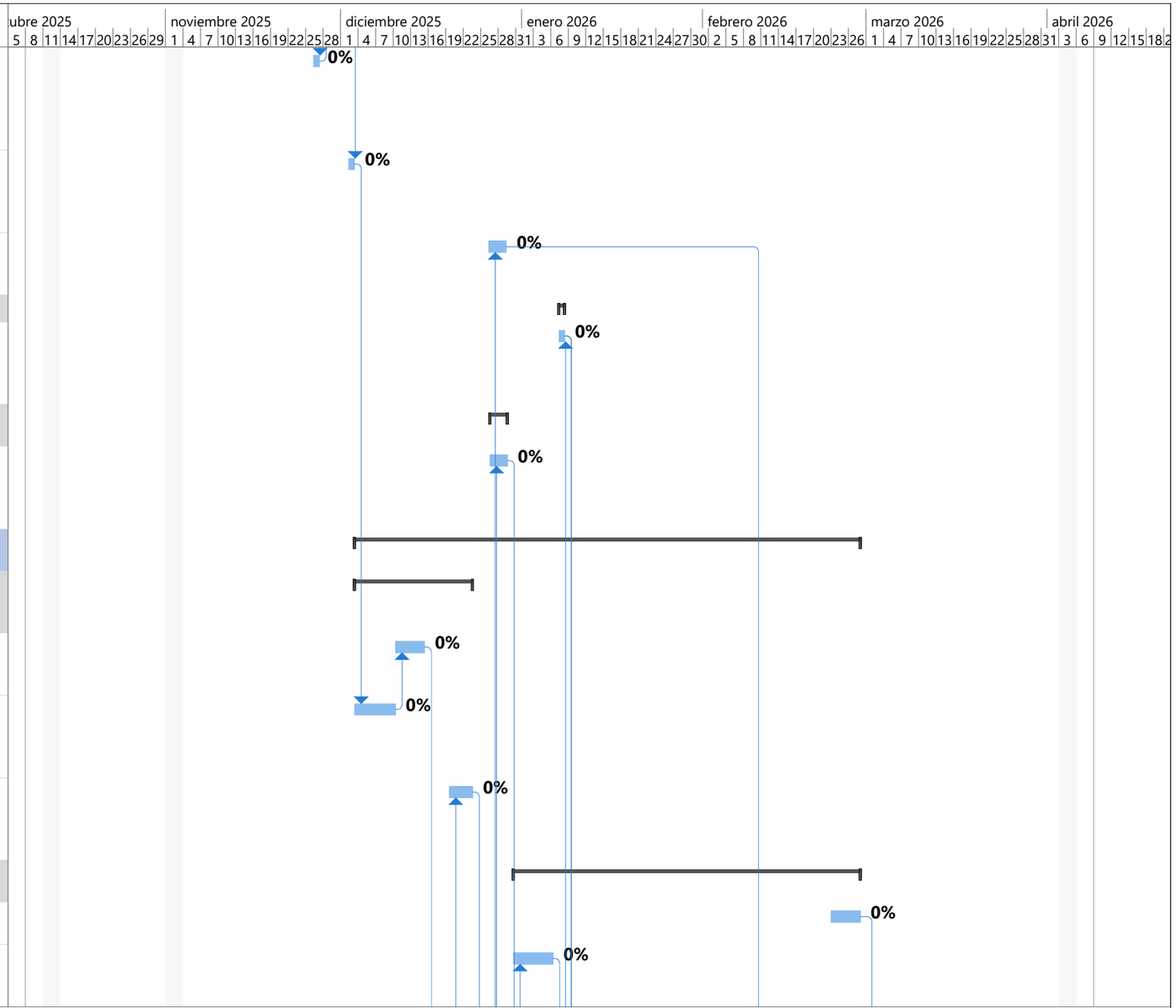
Id	ITEM	ACTIVIDAD	DURACION	INICIO	FIN
1		**ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITANA TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS P**	**0 días**	**mié 8/10/25**	**mié 8/10/25**
2		**DOCUMENTACION**	**20 días**	**mié 8/10/25**	**vie 7/11/25**
3		**ENTREGA DE COLEGIO**	**1 día**	**vie 7/11/25**	**lun 10/11/25**
4		**INICIO DE INTERVENCION**	**1 día**	**lun 10/11/25**	**mar 11/11/25**
5		**IED. RAFAEL BERNAL JIMENEZ**	**98.76 días**	**mar 11/11/25**	**mié 8/04/26**
6	**1**	**PRELIMINARES (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	**38 días**	**mar 11/11/25**	**jue 8/01/26**
7	**1.1**	**OBRAS PRELIMINARES (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	**6 días**	**mar 11/11/25**	**jue 20/11/25**
8	1.1.1	REPLANTEO (aplica para los casos en que la interventoría autorice el dibujo de áreas especificas para la distribución y esquema de reemplazo de redes hidro sanitarias, redes eléctricas, si en su defecto la	1 día	mar 11/11/25	mié 12/11/25
9	1.1.3	CERRAMIENTO EN LONA (incluye parales de madera 5"x5" anclados al suelo de acuerdo a la necesidad y amarres con alambre negro No18 -ALTURA DEL CERRAMIENTO 2M). NOTA: el item incluye revisión periodica de su estado fisico.	2 días	mié 12/11/25	vie 14/11/25
10	1.1.4	CERRAMIENTO EN TEJA DE ZINC CALIBRE 35 ALTURA = 2.4 M (incluye parales de madera 5"x5" anclados al suelo de acuerdo a la necesidad y amarres con tornillo dry wall 1 1/2"). NOTA: el item incluye revision periodica de su estado fisico.	3 días	vie 14/11/25	jue 20/11/25
11	**1.2**	**DEMOLICIONES, DESMONTES, RETIROS**	**25 días**	**jue 20/11/25**	**lun 29/12/25**
12	1.2.1	DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS EN CONCRETO (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS Y ANDAMIOS CERTIFICADOS)	2 días	jue 27/11/25	lun 1/12/25
13	1.2.4	DEMOLICIÓN DE PLACA DE CONTRAPISO REFORZADA HASTA E= 0.20 M (INCLUYE ALISTADO Y ACABADO EXISTENTE, CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	4 días	jue 20/11/25	mié 26/11/25
14	1.2.33	DESMONTE DE RED ELÉCTRICA (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS Y ANDAMIOS AUTORIZADOS)	1 día	lun 1/12/25	mar 2/12/25



PROGRAMACION IED. RAFAEL BERNAL JIMENEZ

Tarea	Hito inactivo	solo el comienzo	División crítica
División	Resumen inactivo	solo fin	Progreso
Hito	Tarea manual	Tareas externas	Progreso manual
Resumen	solo duración	Hito externo	
Resumen del proyecto	Informe de resumen manual	Fecha límite	
Tarea inactiva	Resumen manual	Tareas críticas	

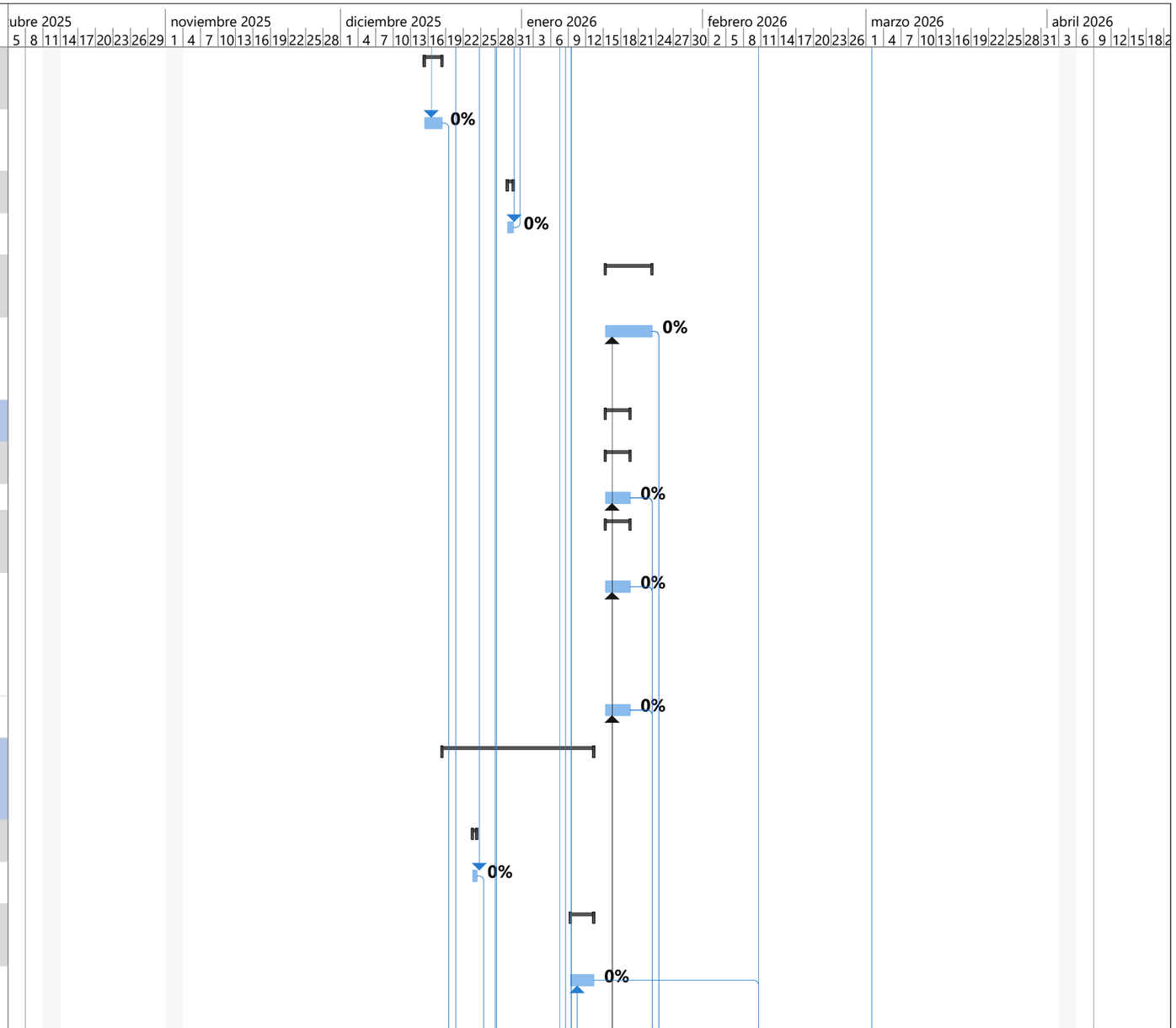
Id	ITEM	ACTIVIDAD	DURACION	INICIO	FIN
15	1.2.35	DESMONTE DE MUEBLES EXISTENTES ALTOS Y BAJOS, DE CLOSETS O GABINETES EN MADERA Y/O METÁLICOS (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	1 día	mié 26/11/25	jue 27/11/25
16	1.2.38	DESMONTE RETIRO DE TUBERÍAS HIDRÁULICAS EXISTENTES DE 1-1/2", 1-1/4", 1", 3/4", 1/2" (INCLUYE EXCAVACIÓN, CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	1 día	mar 2/12/25	mié 3/12/25
17	1.2.41	DESMONTE Y REINSTALACIÓN DE TODO TIPO DE ADOQUINES USADOS (INCLUYE CONFORMACIÓN DE NIVEL)	1 día	vie 26/12/25	lun 29/12/25
18	**1.3**	**MANTENIMIENTOS**	**1 día**	**mié 7/01/26**	**jue 8/01/26**
19	1.3.5	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO A CÁRCAMO (INCLUYE DESMONTE Y MONTAJE DE REJILLA, LIMPIEZA, RETIRO Y DISPOSICIÓN DE MATERIAL SOBRANTE, RESANE DE GRIETAS Y BORDE)	1 día	mié 7/01/26	jue 8/01/26
20	**1.4**	**VARIOS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	**1 día**	**vie 26/12/25**	**lun 29/12/25**
21	1.4.6	CORTE EN CONCRETO CON PULIDORA ESPESOR DE 2 A 5 CM (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	1 día	vie 26/12/25	lun 29/12/25
22	**2**	**ESTRUCTURA (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	**58.76 días**	**mié 3/12/25**	**vie 27/02/26**
23	**2.1**	**EXCAVACIONES Y RELLENOS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	**13.5 días**	**mié 3/12/25**	**mar 23/12/25**
24	2.1.1	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	3 días	mié 10/12/25	lun 15/12/25
25	2.1.2	EXCAVACIÓN MANUAL EN RECEBO COMPACTADO (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	4 días	mié 3/12/25	mié 10/12/25
26	2.1.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SUBBASE GRANULAR TIPO IDU (SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN)	2 días	vie 19/12/25	mar 23/12/25
27	**2.2**	**CONCRETOS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	**41.26 días**	**mar 30/12/25**	**vie 27/02/26**
28	2.2.13	PLACA CONTRAPISO DE 10 CM - CONCRETO 3000 PSI. INCLUYE CORTE Y DILATACIÓN.	5 días	lun 23/02/26	vie 27/02/26
29	2.2.14	PLACA CONTRAPISO DE 15 CM - CONCRETO 3000 PSI. INCLUYE CORTE Y DILATACIÓN (NO INCLUYE ACERO)	3.5 días	mar 30/12/25	mar 6/01/26



PROGRAMACION IED. RAFAEL BERNAL JIMENEZ

Tarea
División
Hito
Resumen
Resumen del proyecto
Tarea inactiva
Hito inactivo
Resumen inactivo
Tarea manual
solo duración
Informe de resumen manual
Resumen manual
solo el comienzo
solo fin
Tareas externas
Hito externo
Fecha límite
Tareas críticas
División crítica
Progreso
Progreso manual

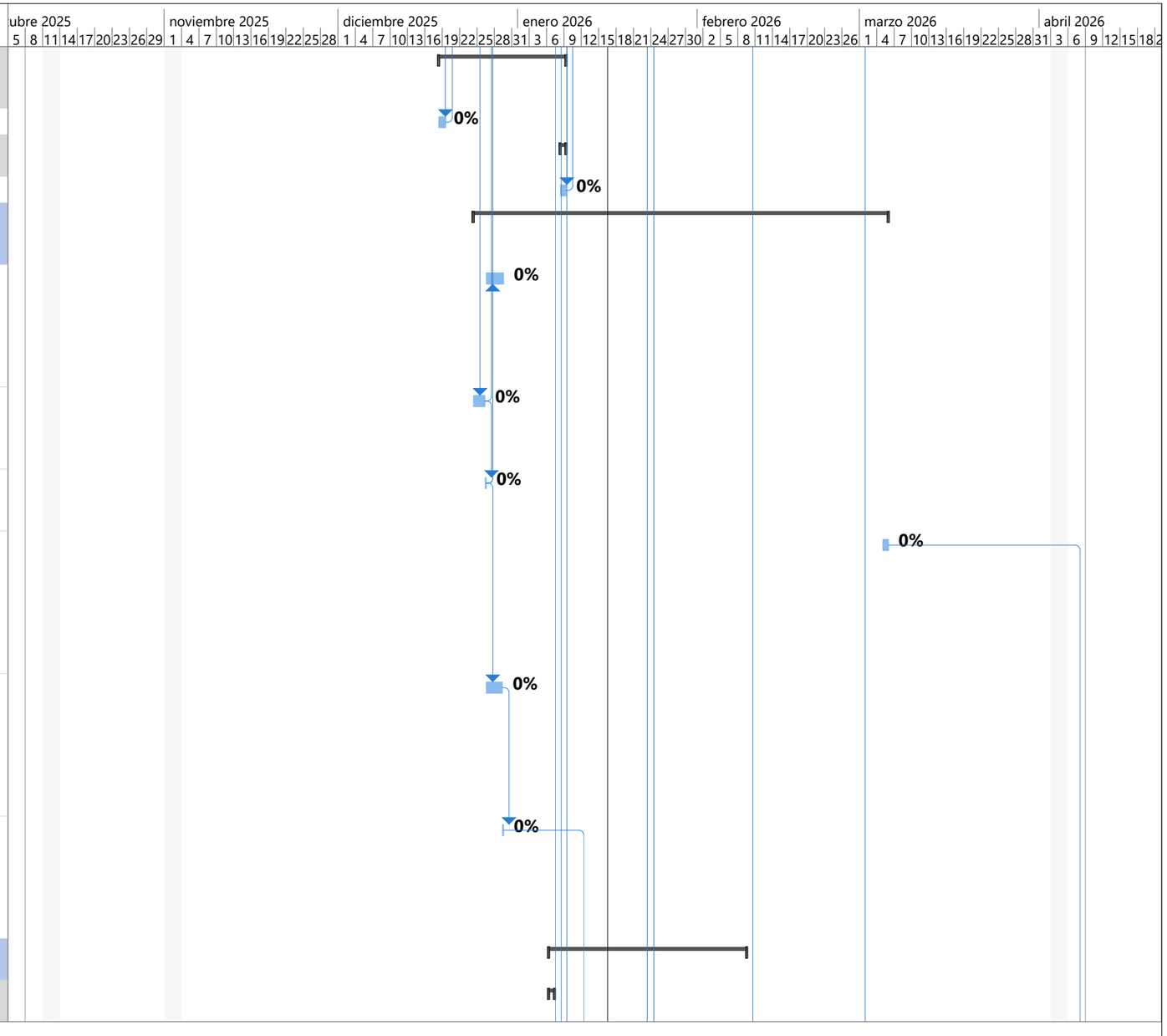
Id	ITEM	ACTIVIDAD	DURACION	INICIO	FIN
30	**2.3**	**ELEMENTOS EN CONCRETO (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	**3 días**	**lun 15/12/25**	**jue 18/12/25**
31	2.3.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SARDINEL PREFABRICADO EN CONCRETO, INCLUYE EXCAVACIÓN Y RECEBO (A-10 H=0.40 M)	3 días	lun 15/12/25	jue 18/12/25
32	**2.4**	**REFUERZOS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	**1 día**	**lun 29/12/25**	**mar 30/12/25**
33	2.4.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MALLA ELECTRO SOLDADA 5 MM, DE 0.15 X 0.15 M	1 día	lun 29/12/25	mar 30/12/25
34	**2.5**	**ESTRUCTURA METÁLICA (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	**6 días**	**jue 15/01/26**	**vie 23/01/26**
35	2.5.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA. INCLUYE IZAJE, SOLDADURA, ANTICORROSIVO Y ESMALTE DE ACABADO FINAL (APLICA PARA TODO TIPO DE ESTRUCTURA)	6 días	jue 15/01/26	vie 23/01/26
36	**3**	**MAMPOSTERÍA (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	**2.5 días**	**jue 15/01/26**	**lun 19/01/26**
37	**3.1**	**MAMPOSTERÍA (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	**2.5 días**	**jue 15/01/26**	**lun 19/01/26**
38	3.1.4	MURO LADRILLO PRENSADO MACIZO	2.5 días	jue 15/01/26	lun 19/01/26
39	**3.3**	**ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y NO ESTRUCTURALES (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	**2.5 días**	**jue 15/01/26**	**lun 19/01/26**
40	3.3.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ANCLAJES EPOXICO 3/8" (INCLUYE PERFORACIÓN, PUENTE DE ADHERENCIA, INSTALACIÓN Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN). NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO.	2.5 días	jue 15/01/26	lun 19/01/26
41	3.3.2	ANCLAJES VARILLA 1/4" L=0.25 M (INCLUYE PERFORACIÓN, EPOXICO Y ACERO)	2.5 días	jue 15/01/26	lun 19/01/26
42	**4**	**INSTALACIONES DOMICILIARIAS HIDRÁULICAS, SANITARIAS, DE GAS Y DE CONTROL DE INCENDIO (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	**15 días**	**jue 18/12/25**	**mar 13/01/26**
43	**4.3**	**RED DE AGUA FRIA (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN**	**0.5 días**	**mar 23/12/25**	**mié 24/12/25**
44	4.3.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA PVCP RDE 9 DE 1/2" INCLUYE ACCESORIOS	0.5 días	mar 23/12/25	mié 24/12/25
45	4.7	CAJAS Y POZOS DE INSPECCIÓN (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	1 día	vie 9/01/26	mar 13/01/26
46	4.7.7	LIMPIEZA DE CAJAS DE INSPECCIÓN (INCLUYE RETIRO DE RESIDUOS Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS A SITIOS AUTORIZADOS)	1 día	vie 9/01/26	mar 13/01/26



PROGRAMACION IED. RAFAEL BERNAL JIMENEZ

Tarea	Hito inactivo	solo el comienzo	División crítica
División	Resumen inactivo	solo fin	Progreso
Hito	Tarea manual	Tareas externas	Progreso manual
Resumen	solo duración	Hito externo	
Resumen del proyecto	Informe de resumen manual	Fecha límite	
Tarea inactiva	Resumen manual	Tareas críticas	

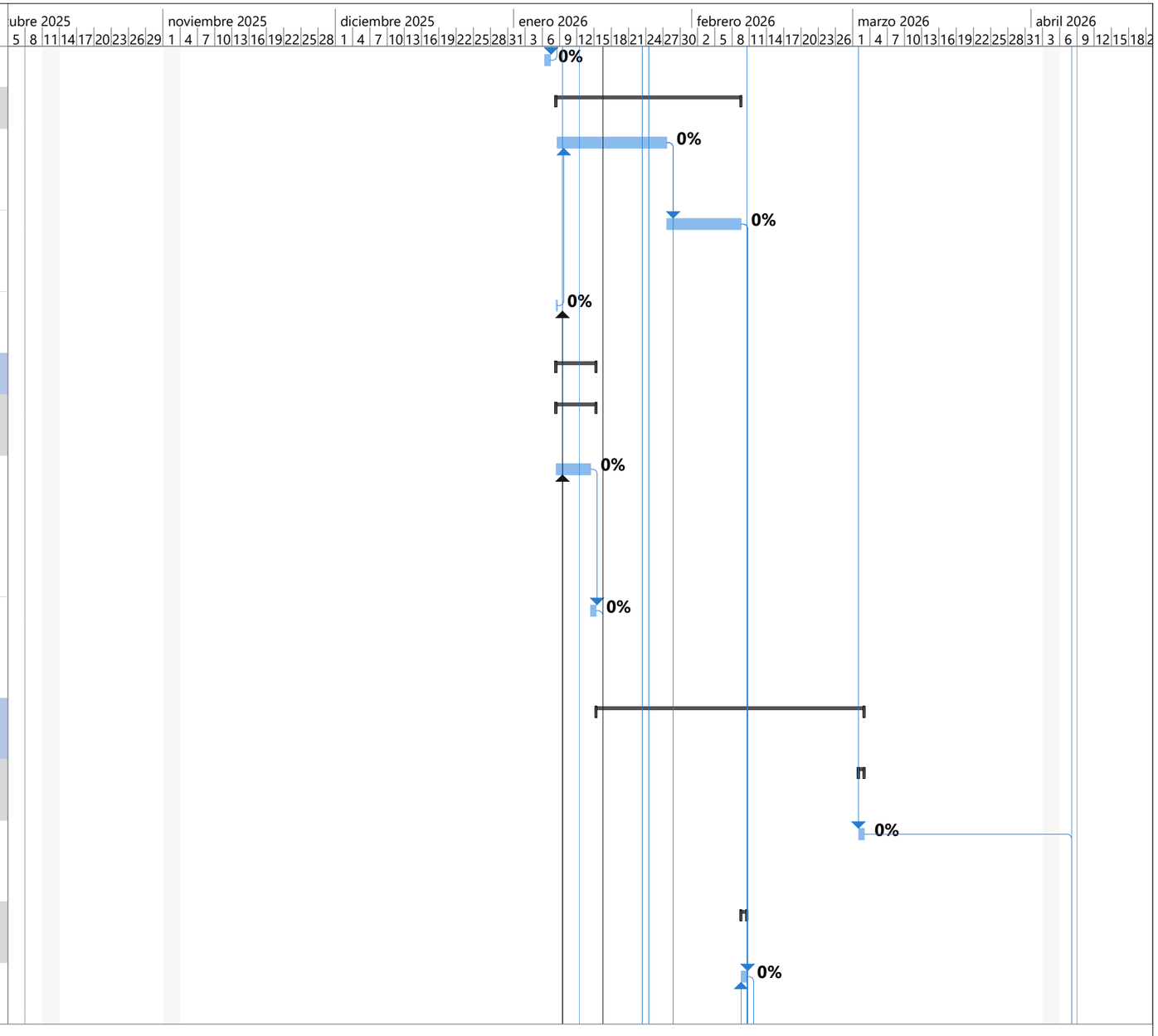
Id	ITEM	ACTIVIDAD	DURACION	INICIO	FIN
47	**4.8**	**REDES DE DRENAJE AGUAS DE INFILTRACIÓN (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	**14 días**	**jue 18/12/25**	**vie 9/01/26**
48	4.8.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN GEOTEXTIL NT 1600	1.5 días	jue 18/12/25	vie 19/12/25
49	4.9	OTROS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	1 día	jue 8/01/26	vie 9/01/26
50	4.9.12	SONDEO Y REVISIÓN DE DESAGUES	1 día	jue 8/01/26	vie 9/01/26
51	**5**	**INSTALACIONES ELECTRICAS Y DE COMUNICACIONES (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	**48.76 días**	**mié 24/12/25**	**jue 5/03/26**
52	5.1.5	SALIDA PARA TOMACORRIENTE DOBLE NORMAL TIPO INSTITUCIONAL 5-15R, CON CABLE DE COBRE AISLADO CALIBRE 1N°12 (F) + 1N°12 (N) + 1N°12 (T) LIBRE DE HALOGENOS Y TUBERÍA EMT Ø3/4" HASTA 4M. INCLUYE APARATO, CONECTORES, SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CON	1 día	vie 26/12/25	lun 29/12/25
53	5.1.20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC CONDUIT DE 1/2" INSTALADO EMBEBIDO EN MURO. INCLUYE TUBERÍA, CURVAS, TERMINALES Y ACCESORIOS REQUERIDOS PARA LA INSTALACIÓN.	1 día	mié 24/12/25	vie 26/12/25
54	5.1.31	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA EN CABLE DE COBRE LIBRE DE HALOGENOS 1N°12 (F) + 1N°12 (N) + 1N°12 (T)	0.5 días	vie 26/12/25	vie 26/12/25
55	5.1.37	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE PUESTA A TIERRA PARA CAJA DE MEDIDA EN BAJA TENSIÓN. INCLUYE VARILLA DE COBRE DE 5/8" X 2,4M CONECTOR DE TORNILLO PARA VARILLA-CABLE, CAJA DE 30X30CM CON TAPA, TUBERÍA Y TERMINAL PVC CONDUIT DE 1/2" Y ACCESORIOS NECE	1 día	jue 5/03/26	jue 5/03/26
56	5.1.38	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA LUMINARIA, CON CABLE DE COBRE LIBRE DE HALOGENOS CALIBRE 1N°12 (F) + 1N°12 (N) + 1N°12 (T) AWG THHN Y TUBERÍA EMT Ø3/4" HASTA 4M. INCLUYE PRENSA ESTOPA, CAJA RAWELT, CABLE ENCAUCHETADO, CONECTORES, SOPORTES, ACCESOR	0.5 días	vie 26/12/25	lun 29/12/25
57	5.1.44	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PANEL LED 18W REDONDO, DIÁMETRO 8", INCRUSTAR O SOBREPUESTO, TEMP 6500K, FLUJO 1300 LM, TEMP OPERACIÓN: -20°A+40°C. VOLTAJE 100-240V, 30.000 HORAS, TERMINALES Y ACCESORIOS REQUERIDOS PARA LA INSTALACIÓN.	0.5 días	lun 29/12/25	lun 29/12/25
58	**7**	**PISOS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	**23.5 días**	**mar 6/01/26**	**lun 9/02/26**
59	**7.1**	**ALISTADOS DE PISOS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	**1 día**	**mar 6/01/26**	**mié 7/01/26**



PROGRAMACION IED. RAFAEL BERNAL JIMENEZ

Tarea	Hito inactivo	solo el comienzo	División crítica
División	Resumen inactivo	solo fin	Progreso
Hito	Tarea manual	Tareas externas	Progreso manual
Resumen	solo duración	Hito externo	
Resumen del proyecto	Informe de resumen manual	Fecha límite	
Tarea inactiva	Resumen manual	Tareas críticas	

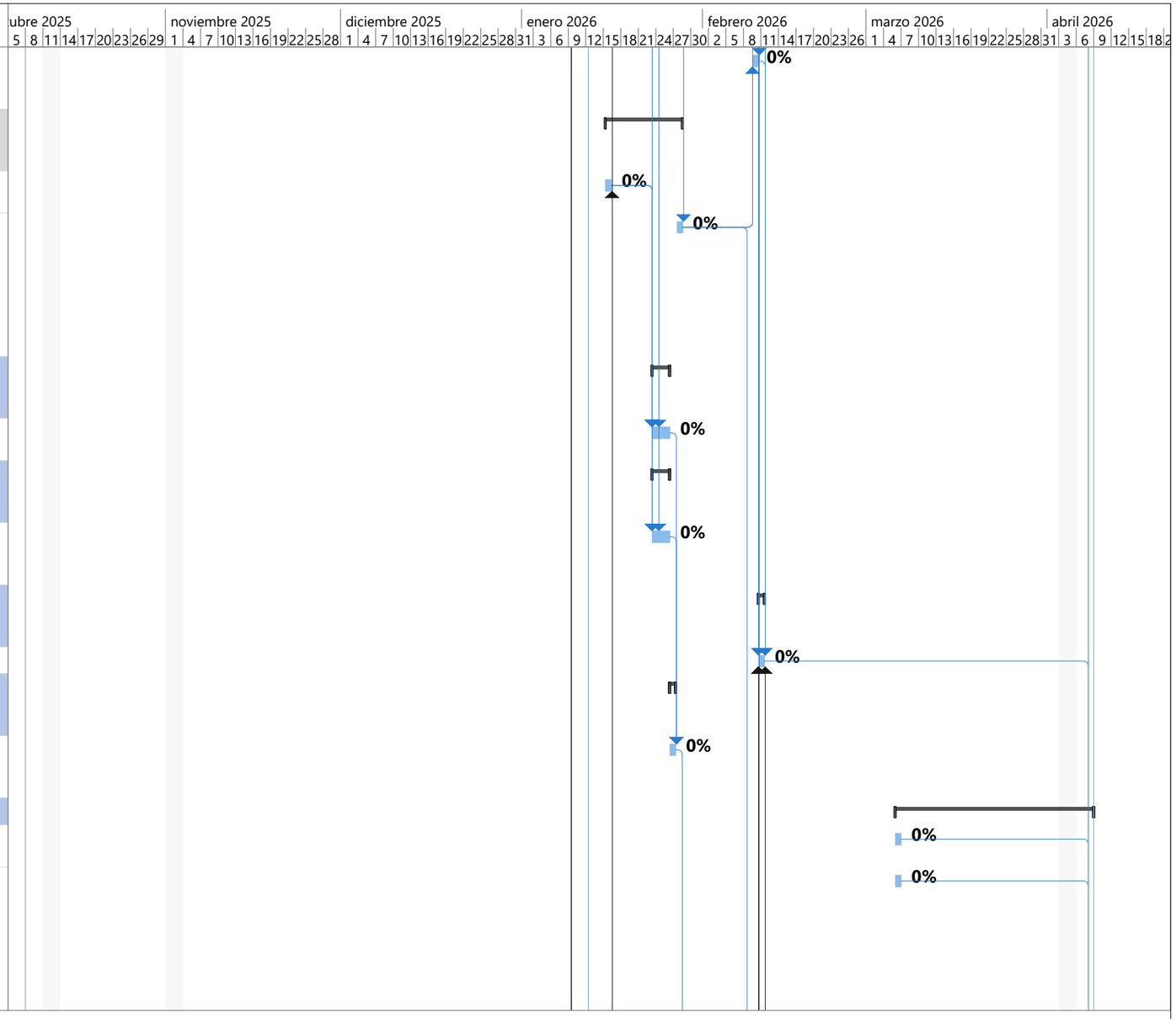
Id	ITEM	ACTIVIDAD	DURACION	INICIO	FIN
60	7.1.6	MEDIACAÑA EN MORTERO 1:3 IMPERMEABILIZADO	1 día	mar 6/01/26	mié 7/01/26
61	**7.2**	**ACABADOS DE PISOS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	**21.5 días**	**jue 8/01/26**	**lun 9/02/26**
62	7.2.23	PINTURA PARA CANCHAS - RECUBRIMIENTO ACRILICO ANTIDESLIZANTE DE ALTA RESISTENCIA PARA PISOS EN ASFALTO, MADERA O CONCRETO (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	12 días	jue 8/01/26	mar 27/01/26
63	7.2.28	DEMARCACIÓN CON PINTURA TRÁFICO VEHICULAR CANCHA MÚLTIPLE EN ASFALTO A-MAX=0.10 M (COLORES SEGÚN DETALLE DEMARCACIÓN IDRD)	9 días	mar 27/01/26	lun 9/02/26
64	7.2.36	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SELLADO DE JUNTA DE DILATACIÓN EN PLACA DE CONCRETO A INTEMPERIE	0.5 días	jue 8/01/26	jue 8/01/26
65	**9**	**CARPINTERIA METALICA (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	**4 días**	**jue 8/01/26**	**jue 15/01/26**
66	**9.1**	**CARPINTERIA METALICA EN COLL ROLLED (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	**4 días**	**jue 8/01/26**	**jue 15/01/26**
67	9.1.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA METÁLICA CON MARCO EN LÁMINA COLDROLLED LISA CALIBRE 18, ENTAMBORADA CON DOBLE ANTI MACHUCON, REFUERZO INTERNO, BISAGRAS, INCLUYE CERRADURA DE SEGURIDAD TIPO TEJO LLAVE EXTERIOR Y MARIPOSA INTERNA, DOBLE MANIJA INTERIOR	3 días	jue 8/01/26	mié 14/01/26
68	9.1.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PASAMANOS EN TUBERÍA DE AGUA NEGRA DE 1-1/4" PROTEGIDO CON ANTICORROSIVO, PINTADO EN ESMALTE COLOR CON SOPORTES PLÁSTICO. INSTALADO. VERIFICAR EN OBRA MEDIDAS Y ÁNGULOS	1 día	mié 14/01/26	jue 15/01/26
69	**12**	**PAÑETE Y ESTUCO DE MUROS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	**32.76 días**	**jue 15/01/26**	**lun 2/03/26**
70	**12.1**	**PAÑETE Y ESTUCO DE MUROS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	**1 día**	**lun 2/03/26**	**lun 2/03/26**
71	12.1.9	PAÑETE CARTERAS MUROS, CULATAS, COLUMNAS Y VIGAS ACABADO LISO 1:4 HASTA 0,60 M DE ANCHO (NCLUYE ANDAMIO CERTIFICADO)	1 día	lun 2/03/26	lun 2/03/26
72	**12.2**	**PINTURA SOBE MUROS Y PLACAS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	**1 día**	**lun 9/02/26**	**mar 10/02/26**
73	12.2.4	PINTURA PARA EXTERIORES DE ALTA RESISTENCIA A DOS MANOS (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS)	1 día	lun 9/02/26	mar 10/02/26



PROGRAMACION IED. RAFAEL BERNAL JIMENEZ

Tarea	Hito inactivo	solo el comienzo	División crítica
División	Resumen inactivo	solo fin	Progreso
Hito	Tarea manual	Tareas externas	Progreso manual
Resumen	solo duración	Hito externo	
Resumen del proyecto	Informe de resumen manual	Fecha límite	
Tarea inactiva	Resumen manual	Tareas críticas	

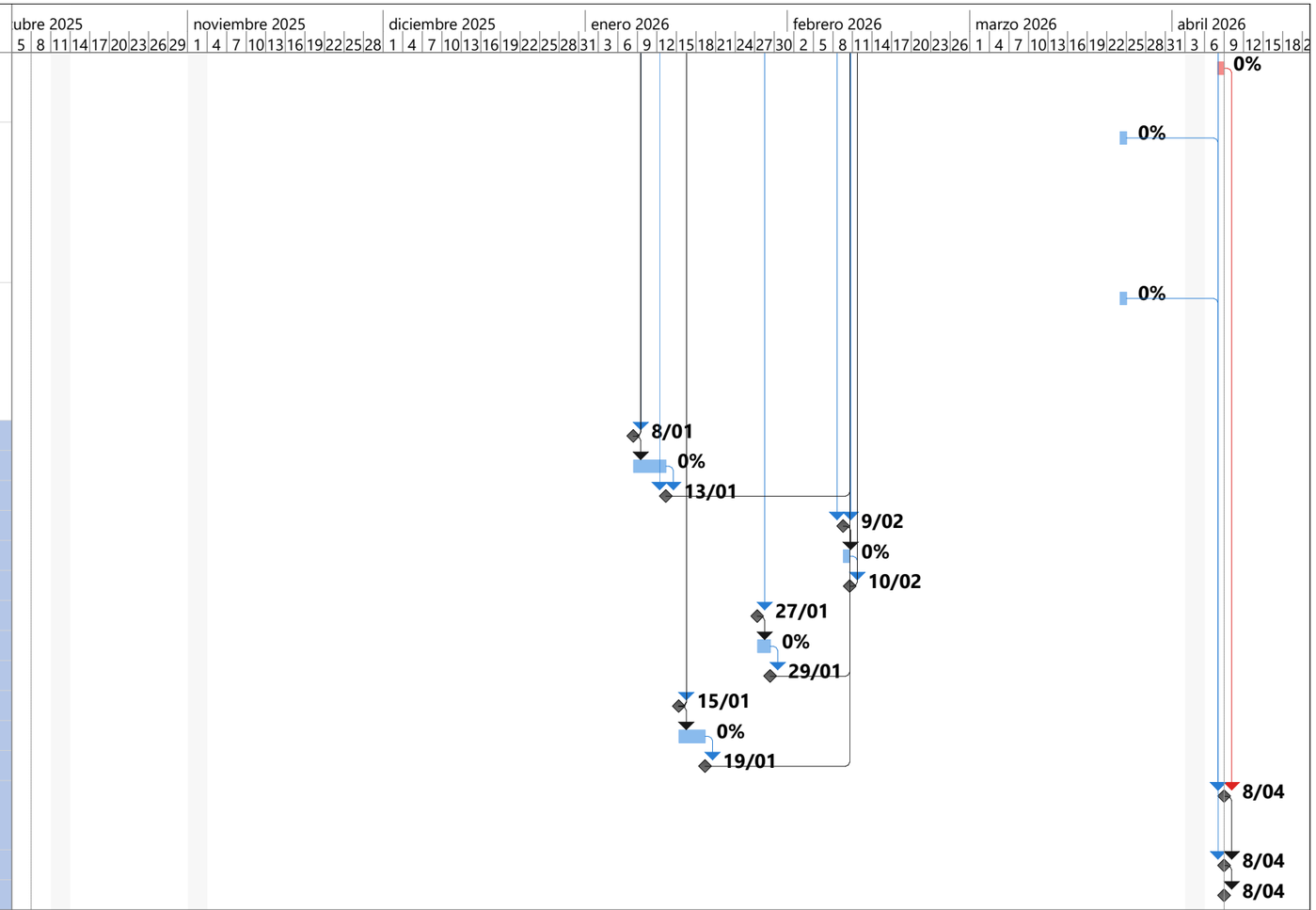
Id	ITEM	ACTIVIDAD	DURACION	INICIO	FIN
74	12.2.5	PINTURA PARA EXTERIORES DE ALTA RESISTENCIA A TRES MANOS (A = 0.6 M) (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS)	1 día	lun 9/02/26	mar 10/02/26
75	**12.3**	**PINTURA SOBRE METAL (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	**9.5 días**	**jue 15/01/26**	**mié 28/01/26**
76	12.3.1	ESMALTE SOBRE PUERTAS Y MARCOS METÁLICAS DOS CARAS	1 día	jue 15/01/26	vie 16/01/26
77	12.3.3	SUMINISTRO Y APLICACION DE ESMALTE EN LA TOTALIDAD DEL ELEMENTO ESTRUCTURAL A DOS MANOS (CERCHAS, VIGAS, COLUMNAS Y ESTRUCTURA METÁLICA DE CUBIERTA, ENTRE OTROS INCLUYE TODAS SUS CARAS, ARISTAS Y VERTICES HASTA UN DESARROLLO DE 1,2 M) (INCLUYE ANDAMIOS CE	1 día	mar 27/01/26	mié 28/01/26
78	**15**	**OBRAS EXTERIORES Y VARIOS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	**1 día**	**vie 23/01/26**	**lun 26/01/26**
79	15.1.15	BANCA EN CONCRETO TIPO M31 (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	1 día	vie 23/01/26	lun 26/01/26
80	**16**	**OBRAS EXTERIORES Y VARIOS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	**1 día**	**vie 23/01/26**	**lun 26/01/26**
81	16.1.4	MANTO ASFÁLTICO IMPERMEABILIZANTE (IMPERMEABILIZACIÓN Y REPARACIÓN DE HUMEDAD)	1 día	vie 23/01/26	lun 26/01/26
82	**18**	**ASEO Y DISPOSICIÓN FINAL (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	**1 día**	**mar 10/02/26**	**mié 11/02/26**
83	18.1.1	ASEO GENERAL FINAL Y LIMPIEZA	1 día	mar 10/02/26	mié 11/02/26
84	**19**	**MANTENIIENTO ARBOLES, ZONAS VERDES Y OTROS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	**1 día**	**lun 26/01/26**	**mar 27/01/26**
85	19.1.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TIERRA NEGRA ABONADA, INCLUYE CONFORMACIÓN DE TERRENO Y COMPACTACIÓN MANUAL DE TIERRA.	1 día	lun 26/01/26	mar 27/01/26
86	**NP**	**NO PREVISTO**	**21 días**	**vie 6/03/26**	**mié 8/04/26**
87	NP-02	DESMONTE, TRASLADO Y REINSTALACIÓN DE CASETA METÁLICA EXISTENTE DE 8 M3	1 día	vie 6/03/26	vie 6/03/26
88	NP-03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA INTERRUPTOR SENCILLO TIPO INSTITUCIONAL, CON APARATO, CABLE DE COBRE AISLADO LIBRE DE HALOGENOS CALIBRE N°12 THHN Y TUBERÍA EMT Ø3/4" HASTA 4M. INCLUYE CAJA, CONECTORES, SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E	1 día	vie 6/03/26	vie 6/03/26



PROGRAMACION IED. RAFAEL BERNAL JIMENEZ

Tarea	Hito inactivo	solo el comienzo	División crítica
División	Resumen inactivo	solo fin	Progreso
Hito	Tarea manual	Tareas externas	Progreso manual
Resumen	solo duración	Hito externo	
Resumen del proyecto	Informe de resumen manual	Fecha límite	
Tarea inactiva	Resumen manual	Tareas críticas	

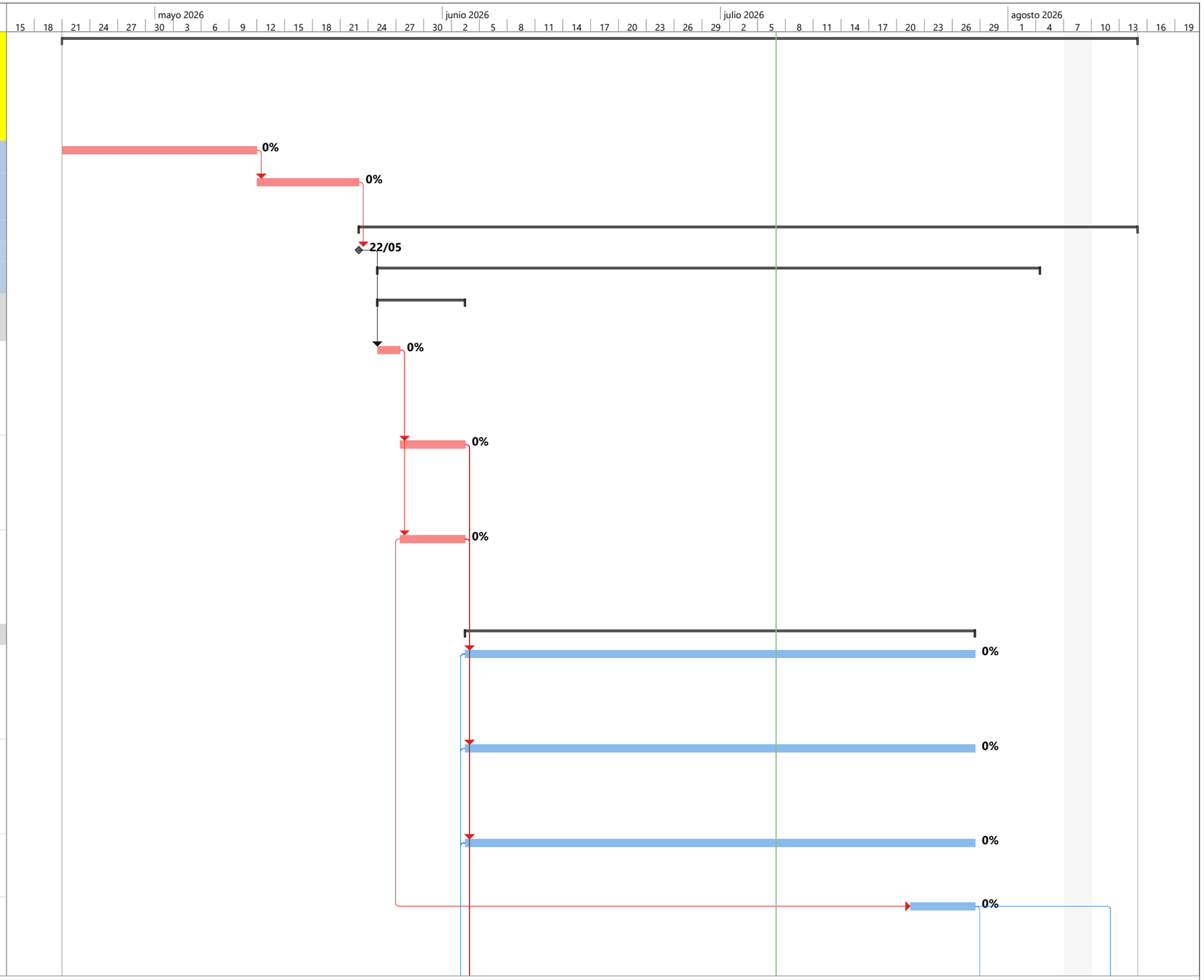
Id	ITEM	ACTIVIDAD	DURACION	INICIO	FIN
89	NP-20	DESTRONQUE, PULIDA Y LAVADO DE PLACA DE PISO EN CONCRETO PARA GARANTIZAR ADHERENCIA DE PINTURA	1 día	mié 8/04/26	mié 8/04/26
90	NP-37	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA PERSIANA METÁLICA CON MARCO EN LÁMINA COLL ROLLED LISA CALIBRE 18. TERMINADA CON ANTICORROSIVO, PINTURA AL HORNO E INSTALADA - VERIFICAR EN OBRA MEDIDAS, ÁNGULOS. (APLICA COLOR CRUDO O BLANCO O NEGRO)	1 día	mar 24/03/26	mar 24/03/26
91	NP-52	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANERIA FIJA METÁLICA CON MARCO EN LÁMINA COLL ROLLED LISA CALIBRE 18. VIDRIO 3+3 TERMINADA CON ANTICORROSIVO, PINTURA AL HORNO E INSTALADA - VERIFICAR EN OBRA MEDIDAS, ÁNGULOS. (APLICA GRIS PLATA O NEGRO)	1 día	mar 24/03/26	mar 24/03/26
92		**PLACA DE CONTRA PISO - INSPECCION**	**0 días**	**jue 8/01/26**	**jue 8/01/26**
93		**PLACA DE CONTRA PISO - SUBSANACION NOVEDADES**	**2 días**	**jue 8/01/26**	**mar 13/01/26**
94		**PLACA DE CONTRA PISO - ENTREGA**	**0 días**	**mar 13/01/26**	**mar 13/01/26**
95		**ZONA DE DEPORTIVA - INSPECCION**	**0 días**	**lun 9/02/26**	**lun 9/02/26**
96		**ZONA DE DEPORTIVA - SUBSANACION NOVEDADES**	**1 día**	**lun 9/02/26**	**mar 10/02/26**
97		**ZONA DE DEPORTIVA - ENTREGA**	**0 días**	**mar 10/02/26**	**mar 10/02/26**
98		**PERGOLA - INSPECCION**	**0 días**	**mar 27/01/26**	**mar 27/01/26**
99		**PERGOLA - SUBSANACION NOVEDADES**	**2 días**	**mar 27/01/26**	**jue 29/01/26**
100		**PERGOLA - ENTREGA**	**0 días**	**jue 29/01/26**	**jue 29/01/26**
101		**PUERTA FACHADA - INSPECCION**	**0 días**	**jue 15/01/26**	**jue 15/01/26**
102		**PUERTA FACHADA - SUBSANACION NOVEDADES**	**2 días**	**jue 15/01/26**	**lun 19/01/26**
103		**PUERTA FACHADA - ENTREGA**	**0 días**	**lun 19/01/26**	**lun 19/01/26**
104		**ENTREGA DE ACTIVIDADES ASIGNADAS POSTERIOR A LA ENTREGA DEL COLEGIO Y ACTIVIDADES NO PREVISTAS**	**0 días**	**mié 8/04/26**	**mié 8/04/26**
105		**ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCION**	**0 días**	**mié 8/04/26**	**mié 8/04/26**
106		**FIN DE INTERVENCION**	**0 días**	**mié 8/04/26**	**mié 8/04/26**



PROGRAMACION IED. RAFAEL BERNAL JIMENEZ

Tarea	Hito inactivo	solo el comienzo	División crítica
División	Resumen inactivo	solo fin	Progreso
Hito	Tarea manual	Tareas externas	Progreso manual
Resumen	solo duración	Hito externo	
Resumen del proyecto	Informe de resumen manual	Fecha límite	
Tarea inactiva	Resumen manual	Tareas críticas	

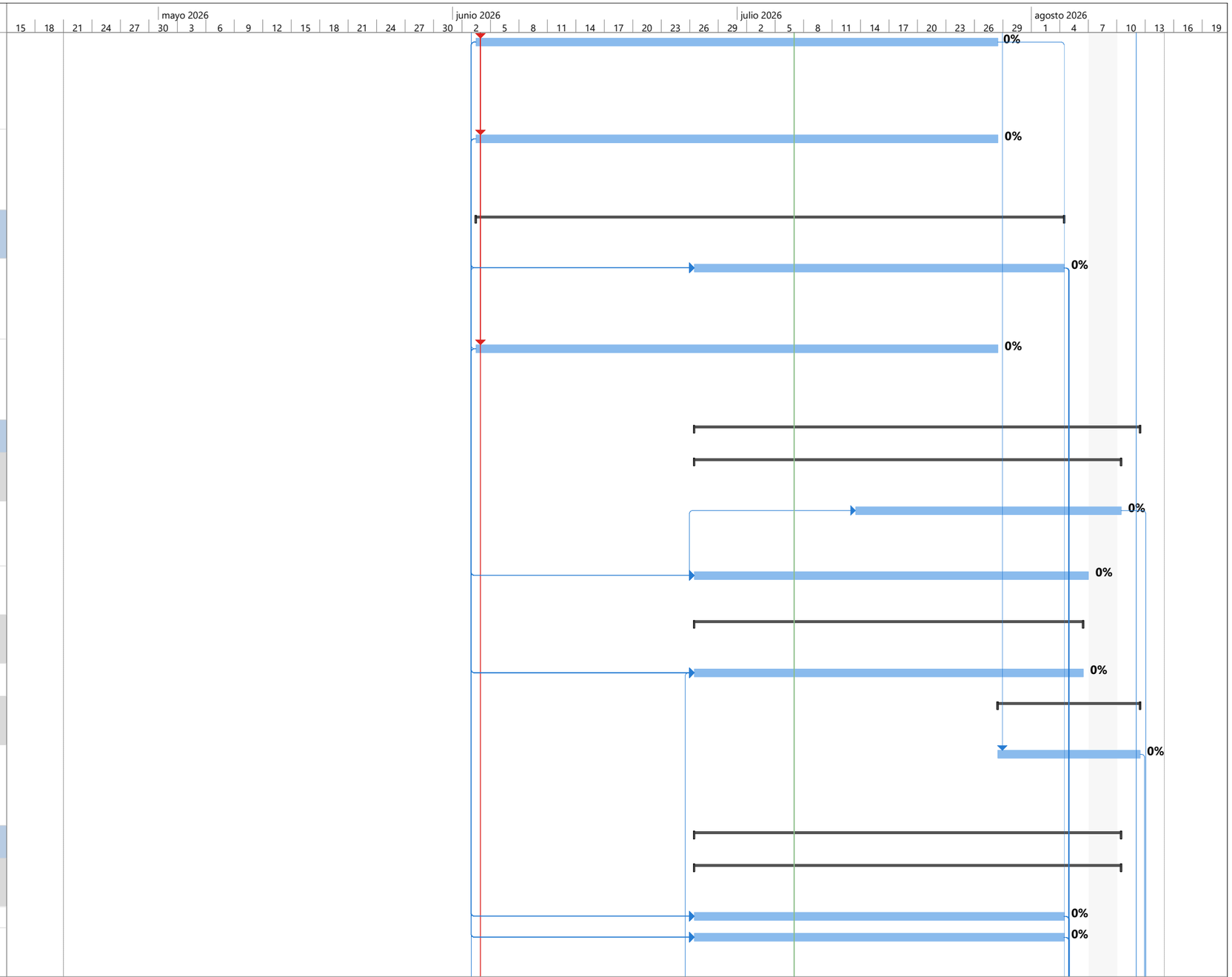
Id	ITEM	ACTIVIDAD	DURACION	INICIO	FIN
1		**ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITANA TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS P**	**77 días**	**mar 21/04/26**	**vie 14/08/26**
2		**DOCUMENTACION Y TRASLADO DE PERSONAL Y EQUIPOS**	**14 días**	**mar 21/04/26**	**lun 11/05/26**
3		**ELABORACIÓN DE ACTAS DE VECINDAD Y SOCIALIZACIÓN DE ALCANCE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS**	**8 días**	**mar 12/05/26**	**vie 22/05/26**
4		**IED. NICOLAS DE BUENAVENTURA SEDE A**	**55 días**	**vie 22/05/26**	**vie 14/08/26**
5		**INICIO DE INTERVENCION**	**0 días**	**vie 22/05/26**	**vie 22/05/26**
6	**1**	**PRELIMINARES (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	**47.5 días**	**lun 25/05/26**	**mar 4/08/26**
7	**1.1**	**OBRAS PRELIMINARES (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	**7.5 días**	**lun 25/05/26**	**mié 3/06/26**
8	1.1.1	REPLANTEO (aplica para los casos en que la interventoría autorice el dibujo de áreas especificas para la distribución y esquema de reemplazo de redes hidro sanitarias, redes eléctricas, si en su defecto la SED no lo puede aportar)	2.5 días	lun 25/05/26	mié 27/05/26
9	1.1.3	CERRAMIENTO EN LONA (incluye parales de madera 5"x5" anclados al suelo de acuerdo a la necesidad y amarres con alambre negro No18 -ALTURA DEL CERRAMIENTO 2M). NOTA: el item incluye revisión periodica de su estado fisico.	5 días	mié 27/05/26	mié 3/06/26
10	1.1.4	CERRAMIENTO EN TEJA DE ZINC CALIBRE 35 ALTURA = 2.4 M (incluye parales de madera 5"x5" anclados al suelo de acuerdo a la necesidad y amarres con tornillo dry wall 1 1/2"). NOTA: el item incluye revision periodica de su estado fisico.	5 días	mié 27/05/26	mié 3/06/26
11	**1.2**	**DEMOLICIONES, DESMONTES, RETIROS**	**35 días**	**mié 3/06/26**	**mar 28/07/26**
12	1.2.1	DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS EN CONCRETO (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS Y ANDAMIOS CERTIFICADOS)	35 días	mié 3/06/26	mar 28/07/26
13	1.2.10	DEMOLICIÓN DE MURO EN MAMPOSTERIA CON ACABADOS DESDE E= 0.13 HASTA E= 0.17 M (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	35 días	mié 3/06/26	mar 28/07/26
14	1.2.13	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE MUROS Y PEGA (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	35 días	mié 3/06/26	mar 28/07/26
15	1.2.26	DESMONTE DE BARANDA METÁLICA ALTURA NO MAYOR A 1.20 M (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	5 días	mar 21/07/26	mar 28/07/26



PROGRAMACION COLEGIO NICOLAS DE BUENAVENTURA
Fecha: mar 7/07/26

Tarea
División
Hito
Resumen
Resumen del proyecto
Tarea inactiva
Hito inactivo
Resumen inactivo
Tarea manual
solo duración
Informe de resumen manual
Resumen manual
solo el comienzo
solo fin
Tareas externas
Hito externo
Fecha límite
Tareas críticas
División crítica
Progreso
Progreso manual

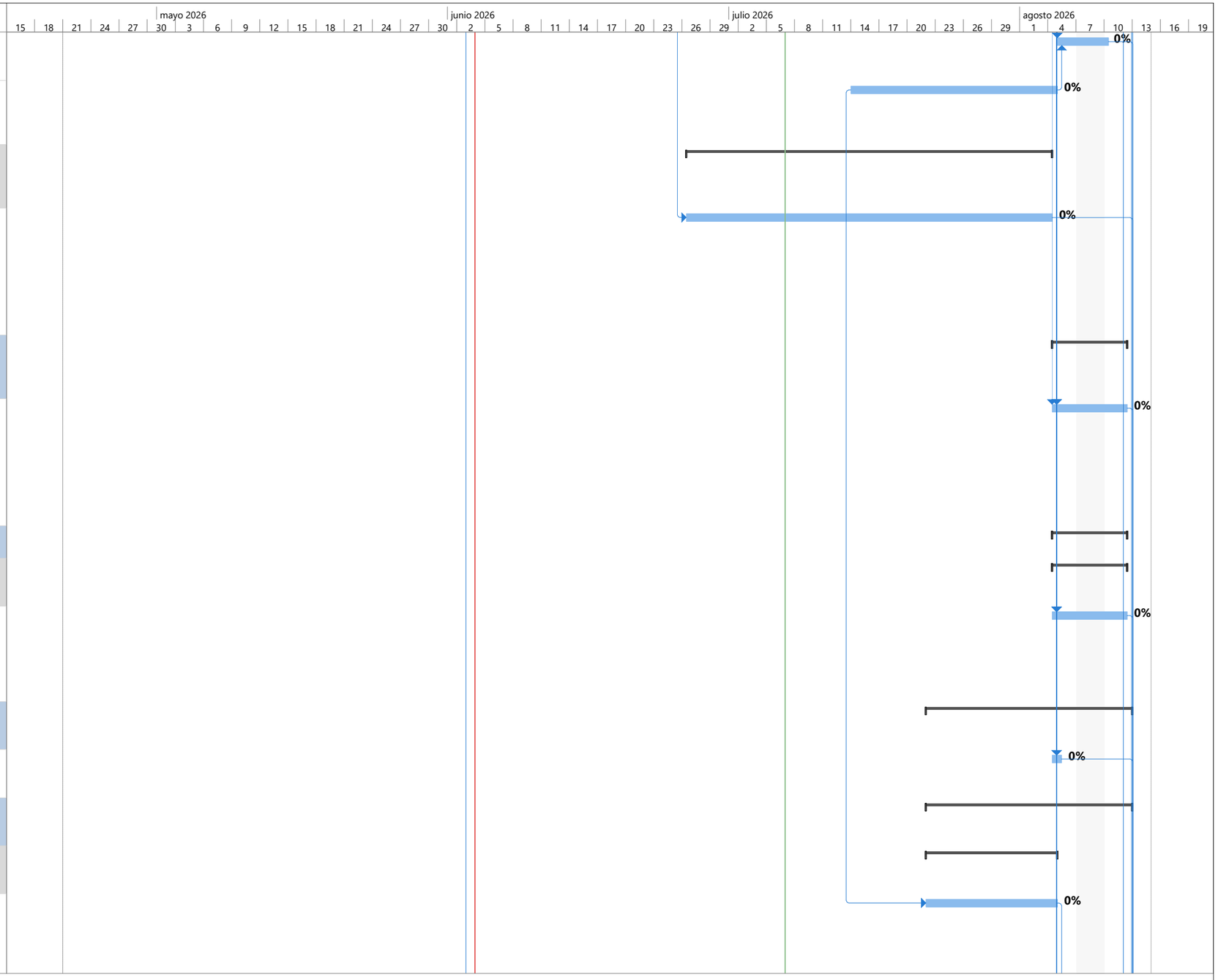
Id	ITEM	ACTIVIDAD	DURACION	INICIO	FIN
16	1.2.29	DESMONTE DE SALIDAS ELÉCTRICAS EXISTENTES HASTA 4 M DE CABLEADO (INCLUYE DESMONTE DE TUBERÍAS, CABLEADO Y APARATOS Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	35 días	mié 3/06/26	mar 28/07/26
17	1.2.49	DEMOLICIÓN ALFAJÍA EN CONCRETO CON PULIDORA, ESPESOR DE 2 A 5CM (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE COSNTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	35 días	mié 3/06/26	mar 28/07/26
18	**1.4**	**VARIOS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	**40 días**	**mié 3/06/26**	**mar 4/08/26**
19	1.4.5	TRASIEGO CARRETILLA UNICAMENTE PARA PROYECTOS ESPECIALES AVALADOS POR LA INTERVENTORIA A UNA DISTANCIA SUPERIOR A 20 METROS	25 días	vie 26/06/26	mar 4/08/26
20	1.4.6	CORTE EN CONCRETO CON PULIDORA ESPESOR DE 2 A 5 CM (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	35 días	mié 3/06/26	mar 28/07/26
21	**2**	**ESTRUCTURA (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	**30 días**	**vie 26/06/26**	**mié 12/08/26**
22	**2.2**	**CONCRETOS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	**28 días**	**vie 26/06/26**	**lun 10/08/26**
23	2.2.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIGA CINTA DE CONFINAMIENTO 12 X 20 CM EN CONCRETO DE 3000 PSI. NO INCLUYE REFUERZO.	18 días	lun 13/07/26	lun 10/08/26
24	2.2.8	COLUMNETAS DE CONFINAMIENTO EN CONCRETO DE 3000 PSI DE 10 X 12 CM (NO INCLUYE ACERO)	27.5 días	vie 26/06/26	jue 6/08/26
25	**2.4**	**REFUERZOS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	**27 días**	**vie 26/06/26**	**jue 6/08/26**
26	2.4.1	SUMINISTRO E INSTALACION ACERO DE REFUERZO DE 60000 PSI	27 días	vie 26/06/26	jue 6/08/26
27	**2.5**	**ESTRUCTURA METÁLICA (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	**10 días**	**mar 28/07/26**	**mié 12/08/26**
28	2.5.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA. INCLUYE IZAJE, SOLDADURA, ANTICORROSIVO Y ESMALTE DE ACABADO FINAL (APLICA PARA TODO TIPO DE ESTRUCTURA)	10 días	mar 28/07/26	mié 12/08/26
29	**3**	**MAMPOSTERÍA (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	**28 días**	**vie 26/06/26**	**lun 10/08/26**
30	**3.1**	**MAMPOSTERÍA (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	**28 días**	**vie 26/06/26**	**lun 10/08/26**
31	3.1.4	MURO LADRILLO PRENSADO MACIZO	25 días	vie 26/06/26	mar 4/08/26
32	3.1.7	PAÑETE LISO 1:3 SOBRE MUROS EN AREA DE CULATAS (HASTA 30 CM). INCLUYE FILOS Y DILATACIONES.	25 días	vie 26/06/26	mar 4/08/26



PROGRAMACION COLEGIO NICOLAS DE BUENAVENTURA
Fecha: mar 7/07/26

Tarea	Resumen del proyecto	Tarea manual	solo el comienzo	Fecha límite	Progreso manual
División	Tarea inactiva	solo duración	solo fin	Tareas críticas	
Hito	Hito inactivo	Informe de resumen manual	Tareas externas	División crítica	
Resumen	Resumen inactivo	Resumen manual	Hito externo	Progreso	

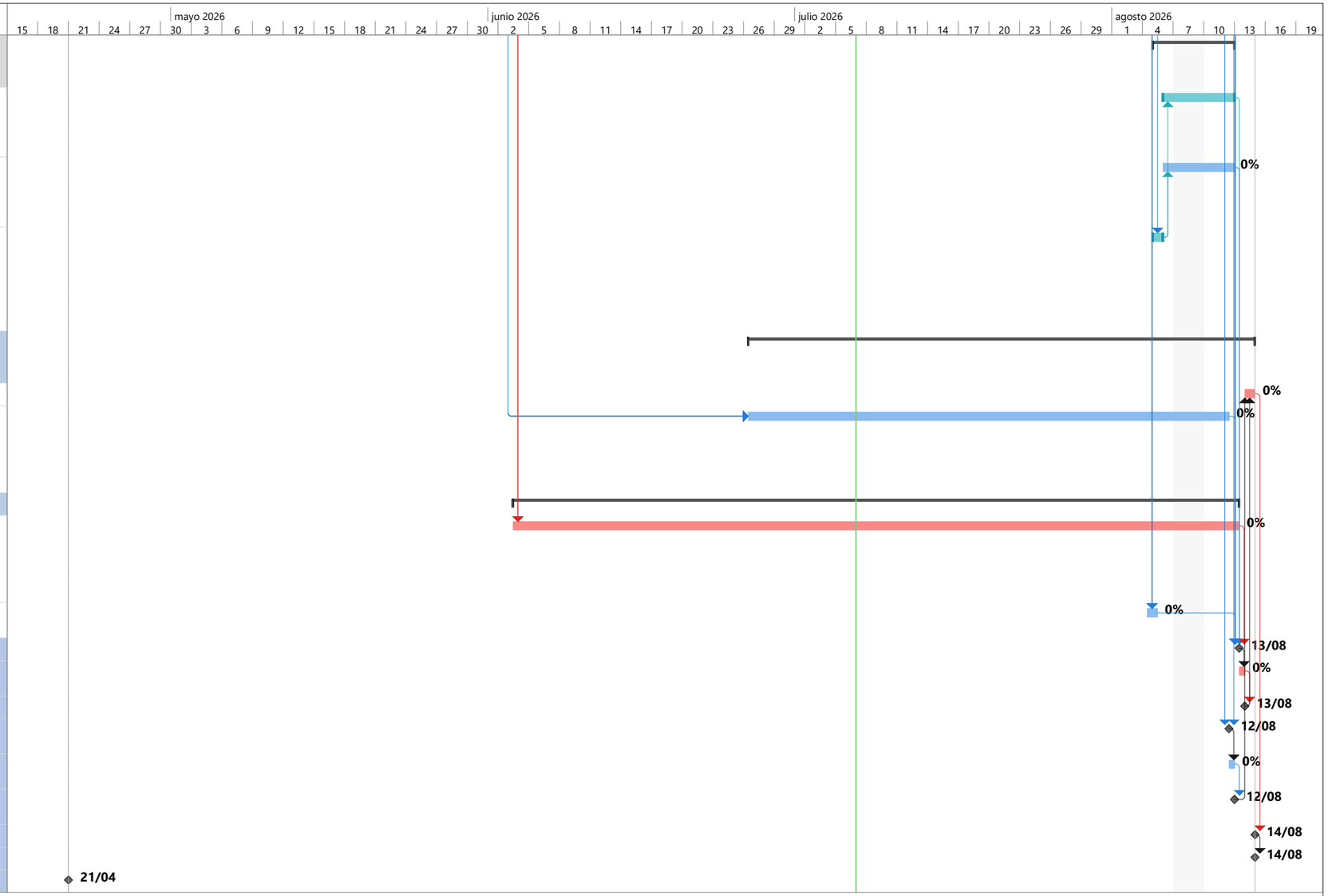
Id	ITEM	ACTIVIDAD	DURACION	INICIO	FIN
33	3.1.9	LAVADO CON HIDRÓFUGO EN MUROS EN LADRILLO A LA VISTA (INCLUYE ANDAMIO CERTIFICADO)	2.5 días	mié 5/08/26	lun 10/08/26
34	3.1.11	RETIRO Y REPOSICIÓN DE EMBOQUILLADO DE MURO EN LADRILLO A LA VISTA CON MORTERO DE REPARACIÓN ESTRUCTURAL	15 días	mar 14/07/26	mar 4/08/26
35	**3.3**	**ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y NO ESTRUCTURALES (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	**25 días**	**vie 26/06/26**	**mar 4/08/26**
36	3.3.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ANCLAJES EPOXICO 3/8" (INCLUYE PERFORACIÓN, PUENTE DE ADHERENCIA, INSTALACIÓN Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN). NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO.	25 días	vie 26/06/26	mar 4/08/26
37	**5**	**INSTALACIONES ELECTRICAS Y DE COMUNICACIONES (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	**5 días**	**mar 4/08/26**	**mié 12/08/26**
38	5.1.5	SALIDA PARA TOMACORRIENTE DOBLE NORMAL TIPO INSTITUCIONAL 5-15R, CON CABLE DE COBRE AISLADO CALIBRE 1N°12 (F) + 1N°12 (N) + 1N°12 (T) LIBRE DE HALOGENOS Y TUBERÍA EMT Ø3/4" HASTA 4M. INCLUYE APARATO, CONECTORES, SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CON	5 días	mar 4/08/26	mié 12/08/26
39	**7**	**PISOS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	**5 días**	**mar 4/08/26**	**mié 12/08/26**
40	**7.2**	**ACABADOS DE PISOS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	**5 días**	**mar 4/08/26**	**mié 12/08/26**
41	7.2.20	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE SELLADOR ELÁSTICO, PARA SELLO DE JUNTAS EN ALTURA. INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y ANDAMIOS CERTIFICADOS.	5 días	mar 4/08/26	mié 12/08/26
42	**8**	**MAMPOSTERIA SECA (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	**15 días**	**mié 22/07/26**	**mié 12/08/26**
43	8.1.1	SUMINISTRO E INSTALACION ENCHAPE CERAMICO BRILLANTE 25 X 35 CM O APROX	1 día	mar 4/08/26	mié 5/08/26
44	**12**	**PAÑETE Y ESTUCO DE MUROS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	**15 días**	**mié 22/07/26**	**mié 12/08/26**
45	**12.1**	**PAÑETE Y ESTUCO DE MUROS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	**10 días**	**mié 22/07/26**	**mar 4/08/26**
46	12.1.9	PAÑETE CARTERAS MUROS, CULATAS, COLUMNAS Y VIGAS ACABADO LISO 1:4 HASTA 0,60 M DE ANCHO (NCLUYE ANDAMIO CERTIFICADO)	10 días	mié 22/07/26	mar 4/08/26



PROGRAMACION COLEGIO NICOLAS DE BUENAVENTURA
Fecha: mar 7/07/26

Tarea
División
Hito
Resumen
Resumen del proyecto
Tarea inactiva
Hito inactivo
Resumen inactivo
Tarea manual
solo duración
Informe de resumen manual
Resumen manual
solo el comienzo
solo fin
Tareas externas
Hito externo
Fecha límite
Tareas críticas
División crítica
Progreso
Progreso manual

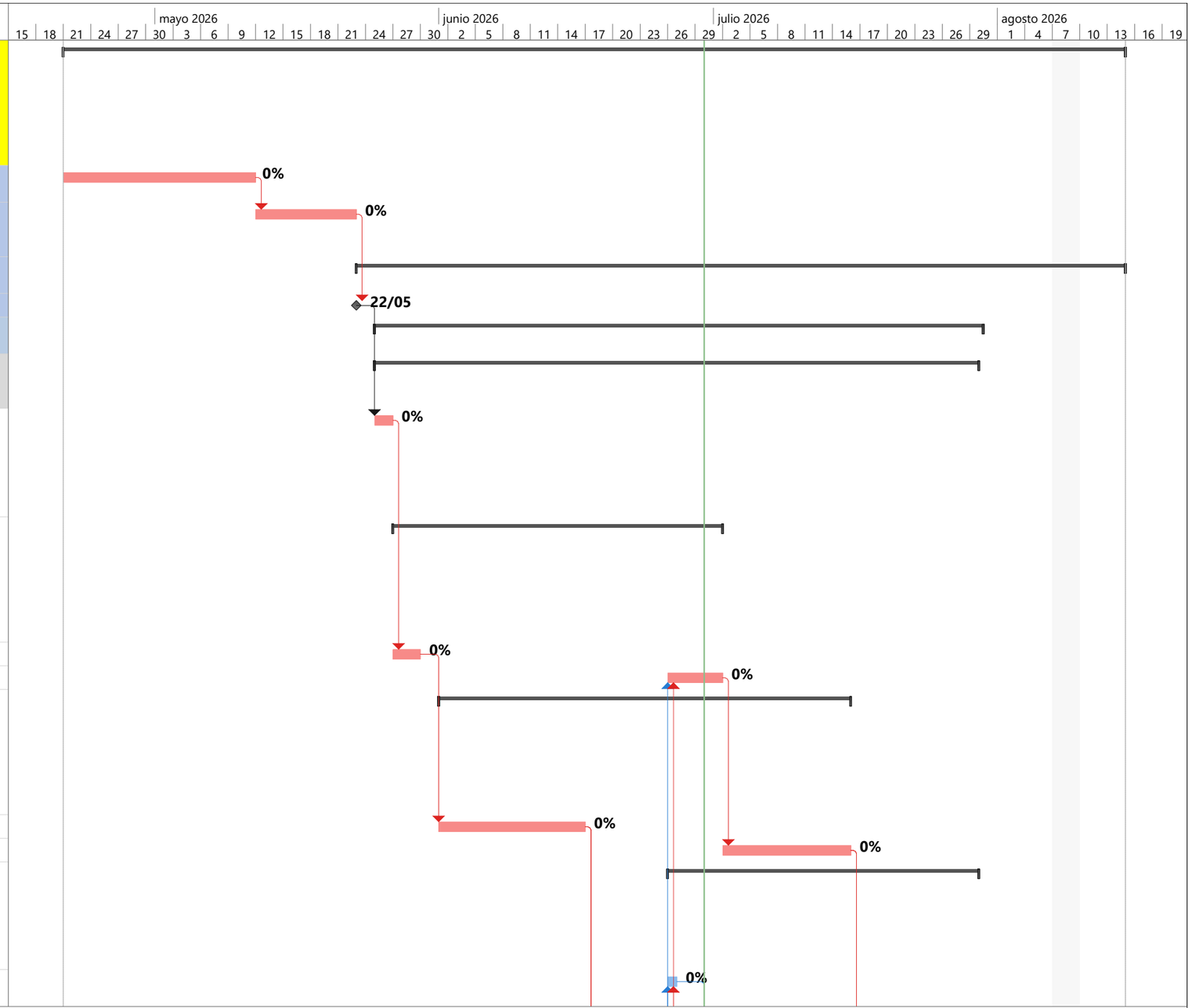
Id	ITEM	ACTIVIDAD	DURACION	INICIO	FIN
47	**12.2**	**PINTURA SOBE MUROS Y PLACAS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	**5 días**	**mié 5/08/26**	**mié 12/08/26**
48	12.2.4	PINTURA PARA EXTERIORES DE ALTA RESISTENCIA A DOS MANOS (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS)	4 días	jue 6/08/26	mié 12/08/26
49	12.2.5	PINTURA PARA EXTERIORES DE ALTA RESISTENCIA A TRES MANOS (A = 0.6 M) (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS)	4 días	jue 6/08/26	mié 12/08/26
50	12.2.11	BASE PINTURA PARA BLANQUEAR FACHADAS TIPO 2 A 1 MANO (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS Y HERRAMIENTA E IMPLEMENTOS NECESARIOS PARA APLICACIÓN Y LIMPIEZA)	1 día	mié 5/08/26	mié 5/08/26
51	**18**	**ASEO Y DISPOSICIÓN FINAL (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	**32.5 días**	**vie 26/06/26**	**vie 14/08/26**
52	18.1.1	ASEO GENERAL FINAL Y LIMPIEZA	1 día	vie 14/08/26	vie 14/08/26
53	18.1.4	PROTECCIÓN PROVISIONAL DE ELEMENTOS Y SUPERFICIES EXISTENTES CON CARTÓN CORRUGADO, PLÁSTICO O SIMILAR (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN).	30 días	vie 26/06/26	mié 12/08/26
54	**NP**	**NO PREVISTO**	**46 días**	**mié 3/06/26**	**jue 13/08/26**
55	NP-09	APUNTALAMIENTO DE ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y/O NO ESTRUCTURALES, MEDIANTE INSTALACIÓN DE PARALES METALICOS PROVISIONALES	46 días	mié 3/06/26	jue 13/08/26
56	NP-12	LAVADO DE FACHADA CON AGUA E HIDROLAVADORA (NO INCUYE ANDAMIO)	1 día	mar 4/08/26	mié 5/08/26
57		**MAMPOSTERIA BLOQUE CILE - INSPECCION**	**0 días**	**jue 13/08/26**	**jue 13/08/26**
58		**MAMPOSTERIA BLOQUE CILE - SUBSANACION DE NOVEDADES**	**0.5 días**	**jue 13/08/26**	**jue 13/08/26**
59		**MAMPOSTERIA BLOQUE CILE - ENTREGA**	**0 días**	**jue 13/08/26**	**jue 13/08/26**
60		**3ER PISO COSTADO ORIENTE CERRAMIENTO - INSPECCION**	**0 días**	**mié 12/08/26**	**mié 12/08/26**
61		**3ER PISO COSTADO ORIENTE CERRAMIENTO - SUBSANACION DE NOVEDADES**	**0.5 días**	**mié 12/08/26**	**mié 12/08/26**
62		**3ER PISO COSTADO ORIENTE CERRAMIENTO - ENTREGA**	**0 días**	**mié 12/08/26**	**mié 12/08/26**
63		**ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCION**	**0 días**	**vie 14/08/26**	**vie 14/08/26**
64		**FIN DE INTERVENCIONES**	**0 días**	**vie 14/08/26**	**vie 14/08/26**
65		**FIN DE INTERVENCIONES**	**0 días**	**mar 21/04/26**	**mar 21/04/26**



PROGRAMACION COLEGIO NICOLAS DE BUENAVENTURA
Fecha: mar 7/07/26

Tarea
División
Hito
Resumen
Resumen del proyecto
Tarea inactiva
Hito inactivo
Resumen inactivo
Tarea manual
solo duración
Informe de resumen manual
Resumen manual
solo el comienzo
solo fin
Tareas externas
Hito externo
Fecha límite
Tareas críticas
División crítica
Progreso
Progreso manual

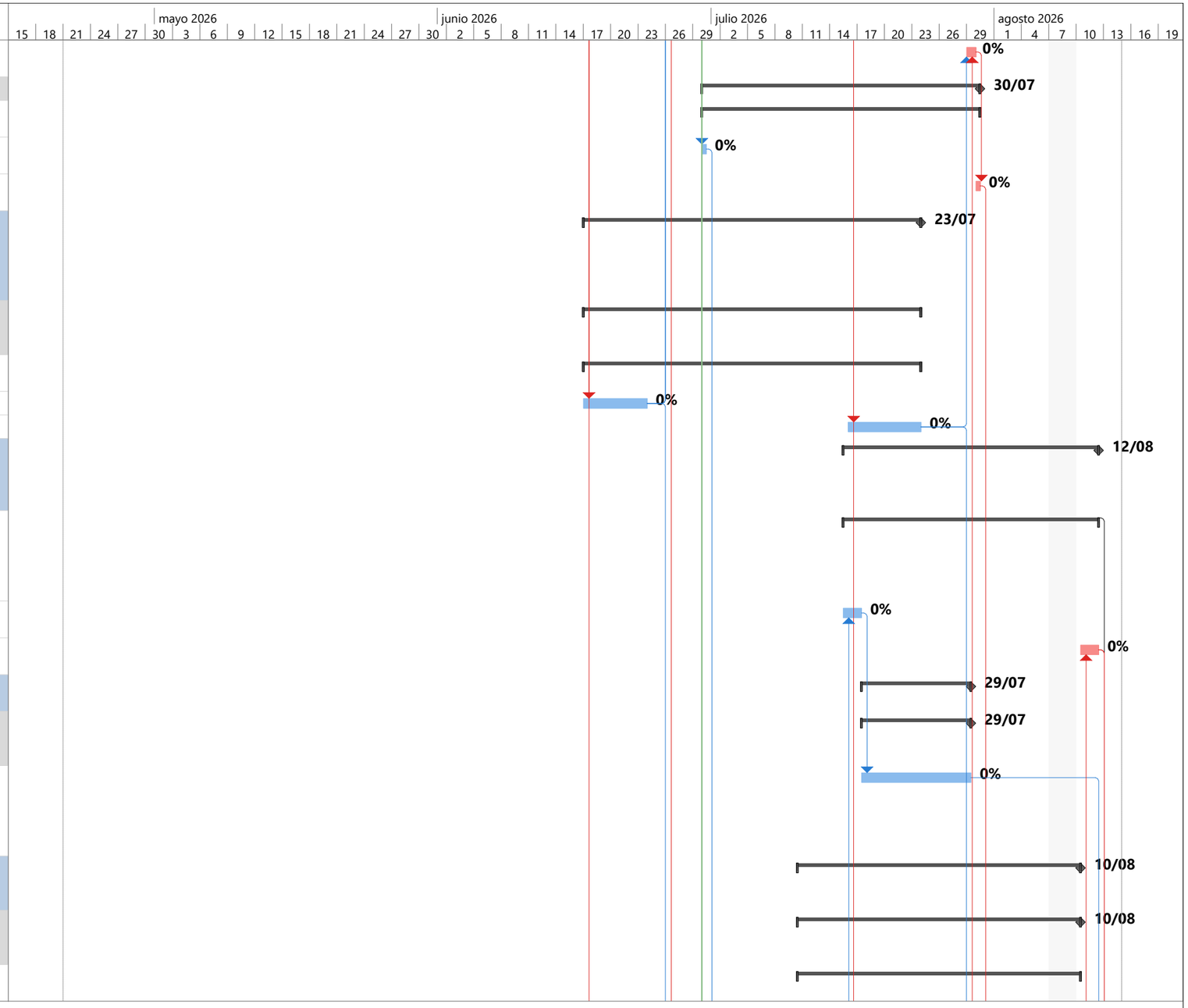
Id	ITEM	ACTIVIDAD	DURACION	INICIO	FIN
1		**ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITANA TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS P**	**77 días**	**mar 21/04/26**	**vie 14/08/26**
2		**DOCUMENTACION Y TRASLADO DE PERSONAL Y EQUIPOS**	**14 días**	**mar 21/04/26**	**lun 11/05/26**
3		**ELABORACIÓN DE ACTAS DE VECINDAD Y SOCIALIZACIÓN DE ALCANCE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS**	**8 días**	**mar 12/05/26**	**vie 22/05/26**
4		**IED. VIRGINIA GUTIERREZ DE PINEDA SEDE UNICO**	**55 días**	**vie 22/05/26**	**vie 14/08/26**
5		**INICIO DE INTERVENCION**	**0 días**	**vie 22/05/26**	**vie 22/05/26**
6	**1**	**PRELIMINARES (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	**44.5 días**	**lun 25/05/26**	**jue 30/07/26**
7	**1.1**	**OBRAS PRELIMINARES (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	**44 días**	**lun 25/05/26**	**mié 29/07/26**
8	1.1.1	REPLANTEO (aplica para los casos en que la interventoría autorice el dibujo de áreas especificas para la distribución y esquema de reemplazo de redes hidro sanitarias, redes eléctricas, si en su defecto la SED no lo puede aportar)	2 días	lun 25/05/26	mar 26/05/26
9	**1.1.3**	**CERRAMIENTO EN LONA (incluye parales de madera 5"x5" anclados al suelo de acuerdo a la necesidad y amarres con alambre negro No18 -ALTURA DEL CERRAMIENTO 2M). NOTA: el item incluye revisión periodica de su estado fisico.**	**23 días**	**mié 27/05/26**	**mié 1/07/26**
10		INTERVENCION EN TERRAZAS 1 Y 2	3 días	mié 27/05/26	vie 29/05/26
11		INTERVENCION EN TERRAZAS 3 Y 4	3 días	vie 26/06/26	mié 1/07/26
12	**1.1.4**	**CERRAMIENTO EN TEJA DE ZINC CALIBRE 35 ALTURA = 2.4 M (incluye parales de madera 5"x5" anclados al suelo de acuerdo a la necesidad y amarres con tornillo dry wall 1 1/2"). NOTA: el item incluye revision periodica de su estado fisico.**	**30 días**	**lun 1/06/26**	**mié 15/07/26**
13		INTERVENCION EN TERRAZAS 1 Y 2	10 días	lun 1/06/26	mar 16/06/26
14		INTERVENCION EN TERRAZAS 3 Y 4	10 días	jue 2/07/26	mié 15/07/26
15	**1.1.5**	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLÁSTICO DE POLIPROPILENO NEGRO CAL. 3.5 (de acuerdo a solicitud de interventorías para cubrimiento de pisos y ventanas en proceso de cambio de cubiertas de aulas)**	**22 días**	**vie 26/06/26**	**mié 29/07/26**
16		INTERVENCION EN AULAS BAJO TERRAZAS 1 Y 2	1 día	vie 26/06/26	vie 26/06/26



PROGRAMACION COLEGIO VIRGINIA GUTIERREZ DE PINEDA
Fecha: mar 30/06/26

Tarea	Tarea inactiva	Informe de resumen manual	Hito externo		Progreso manual
División	Hito inactivo	Resumen manual	Fecha límite		
Hito	Resumen inactivo	solo el comienzo	Tareas críticas		
Resumen	Tarea manual	solo fin	División crítica		
Resumen del proyecto	solo duración	Tareas externas	Progreso		

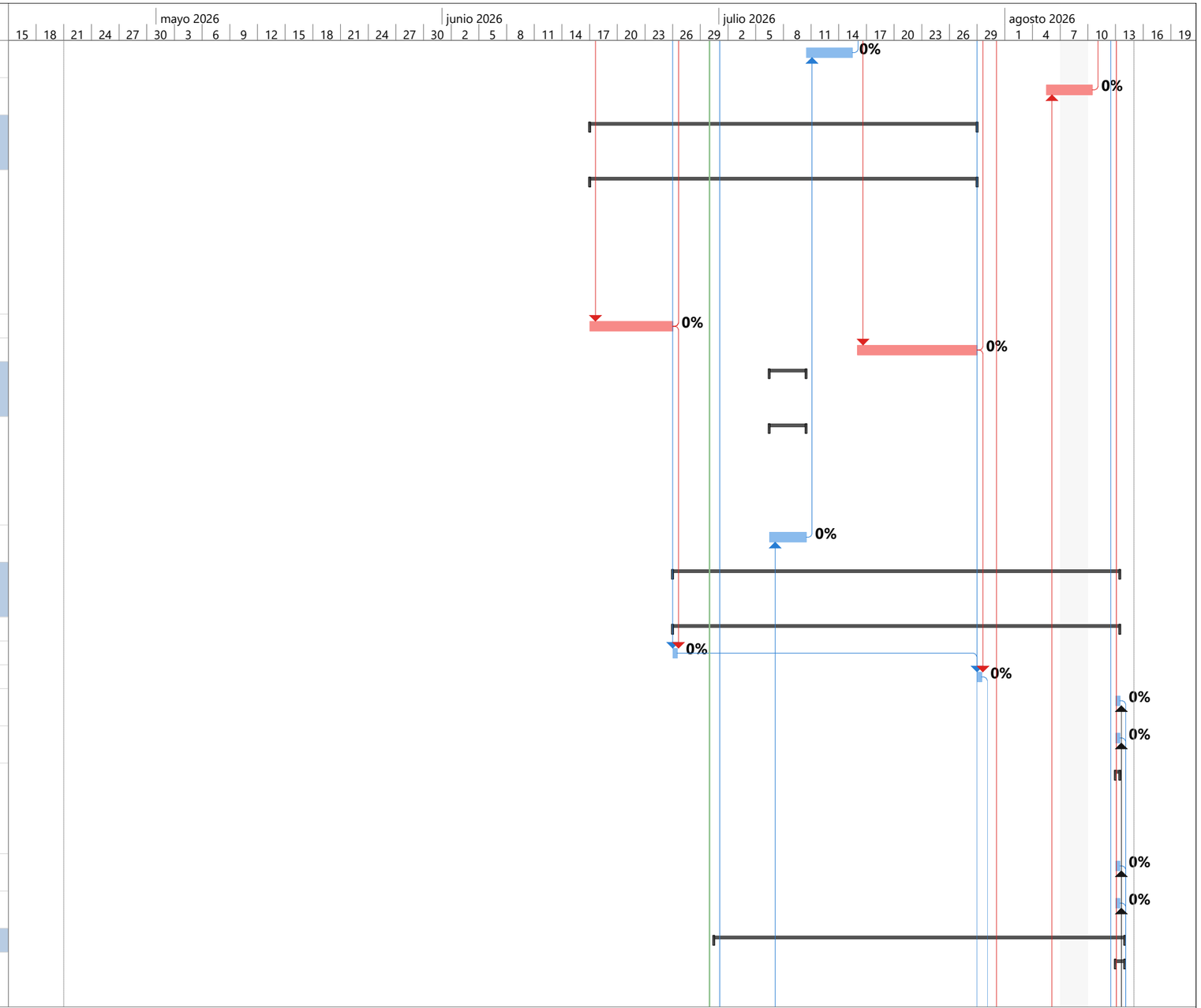
Id	ITEM	ACTIVIDAD	DURACION	INICIO	FIN
17		INTERVENCION EN AULAS BAJO TERRAZAS 3 Y 4	1 día	mié 29/07/26	mié 29/07/26
18	**1.2**	**DEMOLICIONES, DESMONTES, RETIROS**	**21.5 días**	**mar 30/06/26**	**jue 30/07/26**
19	**1.2.32**	**DESMONTE DE LÁMPARAS (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS)**	**21.5 días**	**mar 30/06/26**	**jue 30/07/26**
20		INTERVENCION EN AULAS BAJO TERRAZAS 1 Y 2	0.5 días	mar 30/06/26	mar 30/06/26
21		INTERVENCION EN AULAS BAJO TERRAZAS 3 Y 4	0.5 días	jue 30/07/26	jue 30/07/26
22	**4**	**INSTALACIONES DOMICILIARIAS HIDRÁULICAS, SANITARIAS, DE GAS Y DE CONTROL DE INCENDIO (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	**25 días**	**mié 17/06/26**	**jue 23/07/26**
23	**4.2**	**RED SANITARIA (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	**25 días**	**mié 17/06/26**	**jue 23/07/26**
24	**4.2.3**	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA PVCS 4" INCLUYE ACCESORIOS**	**25 días**	**mié 17/06/26**	**jue 23/07/26**
25		INTERVENCION EN TERRAZAS 1 Y 2	5 días	mié 17/06/26	mar 23/06/26
26		INTERVENCION EN TERRAZAS 3 Y 4	5 días	jue 16/07/26	jue 23/07/26
27	**5**	**INSTALACIONES ELECTRICAS Y DE COMUNICACIONES (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	**18 días**	**mié 15/07/26**	**mié 12/08/26**
28	5.1.43	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÁMPARA TIPO LED 2X18W - HERMETICA. INCLUYE , SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN Y ANDAMIOS CERTIFICADOS	18 días	mié 15/07/26	mié 12/08/26
29		INTERVENCION EN AULAS BAJO TERRAZAS 1 Y 2	2 días	mié 15/07/26	vie 17/07/26
30		INTERVENCION EN AULAS BAJO TERRAZAS 3 Y 4	2 días	lun 10/08/26	mié 12/08/26
31	**7**	**PISOS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	**7 días**	**vie 17/07/26**	**mié 29/07/26**
32	**7.2**	**ACABADOS DE PISOS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	**7 días**	**vie 17/07/26**	**mié 29/07/26**
33	7.2.35	DESTRONQUE, PULIDA Y SELLADA DE PISOS EN GRANITO EXISTENTES, INCLUYE RESANE DE EMPALMES A GUARDA ESCOBA Y MEDIA CAÑA (CURVO Y RECTO) EXISTENTES	7 días	vie 17/07/26	mié 29/07/26
34	**12**	**PAÑETE Y ESTUCO DE MUROS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	**19 días**	**vie 10/07/26**	**lun 10/08/26**
35	**12.2**	**PINTURA SOBE MUROS Y PLACAS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	**19 días**	**vie 10/07/26**	**lun 10/08/26**
36	**12.2.3**	**PINTURA EPOXICA A 3 MANOS, INCLUYE ANDAMIO CERTIFICADO**	**19 días**	**vie 10/07/26**	**lun 10/08/26**



PROGRAMACION COLEGIO VIRGINIA GUTIERREZ DE PINEDA
Fecha: mar 30/06/26

Tarea	Tarea inactiva	Informe de resumen manual	Hito externo		Progreso manual
División	Hito inactivo	Resumen manual	Fecha límite		
Hito	Resumen inactivo	solo el comienzo	Tareas críticas		
Resumen	Tarea manual	solo fin	División crítica		
Resumen del proyecto	solo duración	Tareas externas	Progreso		

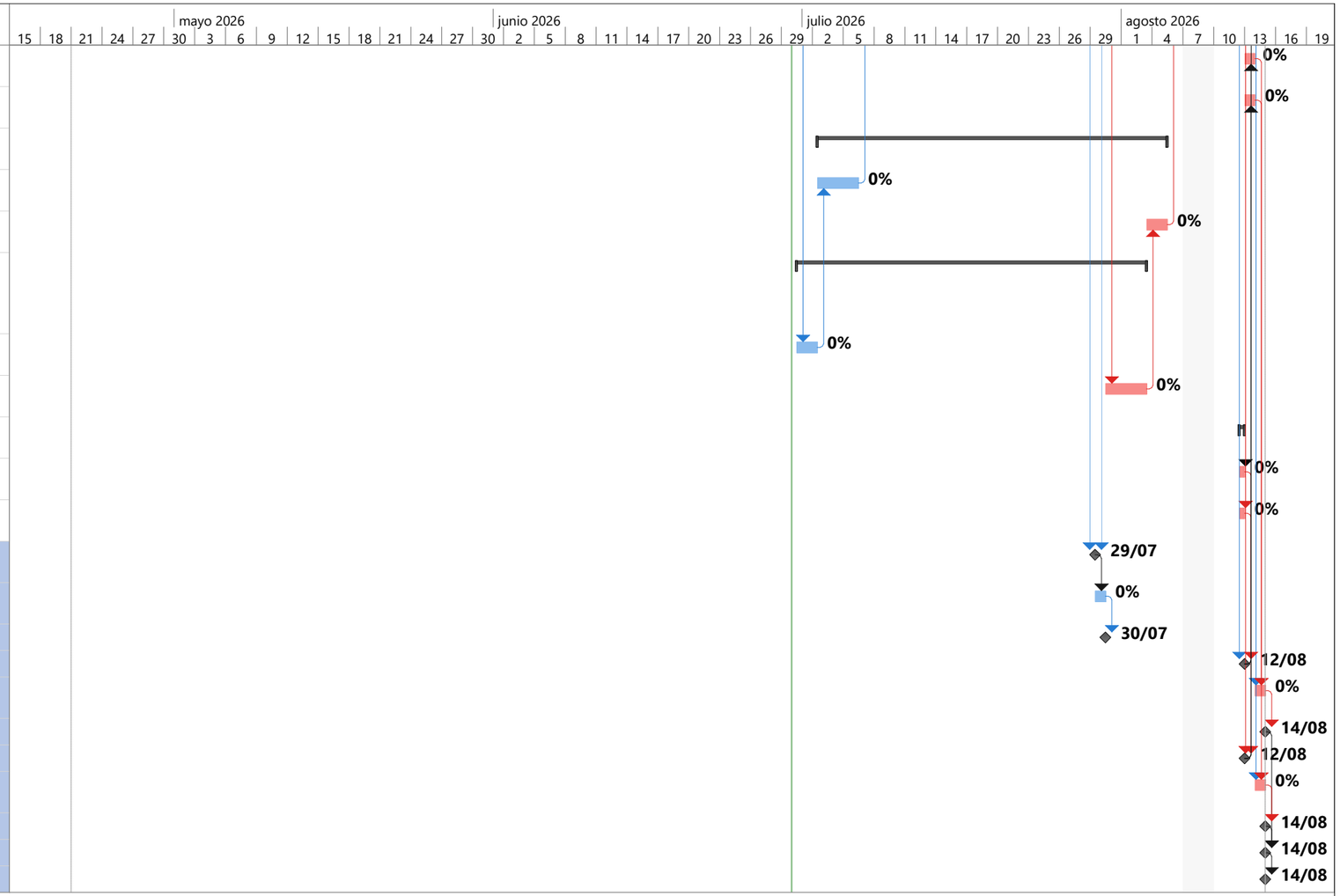
Id	ITEM	ACTIVIDAD	DURACION	INICIO	FIN
37		INTERVENCION EN AULAS BAJO TERRAZAS 1 Y 2	3 días	vie 10/07/26	mié 15/07/26
38		INTERVENCION EN AULAS BAJO TERRAZAS 3 Y 4	2 días	mié 5/08/26	lun 10/08/26
39	**15**	**OBRAS EXTERIORES Y VARIOS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	**28 días**	**mié 17/06/26**	**mar 28/07/26**
40	**15.1.16**	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA EN MEMBRANA TEXTIL DE ALTA RESISTENCIA MECÁNICA AL DESGARRE, PROTECCIÓN UV, ANTI HONGOS, CONFECCIONADA CON TERMO SELLADO O SOLDADURA DE RADIO FRECUENCIA, CAPACIDAD RETARDANTE DE FLAMA (AUTO EXTINGUIBLE), TRATAMIENTO DE**	**28 días**	**mié 17/06/26**	**mar 28/07/26**
41		INTERVENCION EN TERRAZAS 1 Y 2	7 días	mié 17/06/26	jue 25/06/26
42		INTERVENCION EN TERRAZAS 3 Y 4	8 días	jue 16/07/26	mar 28/07/26
43	**16**	**CUBIERTAS E IMPERMEABILIZACIONES. (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	**4 días**	**lun 6/07/26**	**vie 10/07/26**
44	**16.1.13**	**TRATAMIENTO DE FISURAS MEDIANTE UN SELLADOR ELASTOMERICO MONOCOMPONENTE A BASE DE POLIURETANO (INCLUYE IMPRIMANTE DE ALTA ADHERENCIA CON EL CONCRETO EXISTENTE)**	**4 días**	**lun 6/07/26**	**vie 10/07/26**
45		INTERVENCION EN AULAS BAJO TERRAZAS 1 Y 2	4 días	lun 6/07/26	vie 10/07/26
46	**18**	**ASEO Y DISPOSICIÓN FINAL (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	**31.5 días**	**vie 26/06/26**	**jue 13/08/26**
47	**18.1.1**	**ASEO GENERAL FINAL Y LIMPIEZA**	**31.5 días**	**vie 26/06/26**	**jue 13/08/26**
48		INTERVENCION EN TERRAZAS 1 Y 2	0.5 días	vie 26/06/26	vie 26/06/26
49		INTERVENCION EN TERRAZAS 3 Y 4	0.5 días	mié 29/07/26	mié 29/07/26
50		INTERVENCION EN AULAS BAJO TERRAZAS 1 Y 2	0.5 días	jue 13/08/26	jue 13/08/26
51		INTERVENCION EN AULAS BAJO TERRAZAS 3 Y 4	0.5 días	jue 13/08/26	jue 13/08/26
52	**18.1.4**	**PROTECCIÓN PROVISIONAL DE ELEMENTOS Y SUPERFICIES EXISTENTES CON CARTÓN CORRUGADO, PLÁSTICO O SIMILAR (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN).**	**0.5 días**	**jue 13/08/26**	**jue 13/08/26**
53		INTERVENCION EN AULAS BAJO TERRAZAS 1 Y 2	0.5 días	jue 13/08/26	jue 13/08/26
54		INTERVENCION EN AULAS BAJO TERRAZAS 3 Y 4	0.5 días	jue 13/08/26	jue 13/08/26
55	**NP**	**NO PREVISTO**	**30.5 días**	**mar 30/06/26**	**jue 13/08/26**
56	**NP-10**	**PERFORACIÓN DE PLACA TECHO CON BROCA DE 1/2" PARA LIBERACIÓN DE HUMEDAD E=0.05M**	**1 día**	**jue 13/08/26**	**jue 13/08/26**



PROGRAMACION COLEGIO VIRGINIA GUTIERREZ DE PINEDA
Fecha: mar 30/06/26

Tarea	Tarea inactiva	Informe de resumen manual	Hito externo		Progreso manual		
División	Hito inactivo	Resumen manual	Fecha límite				
Hito	Resumen inactivo	solo el comienzo	Tareas críticas				
Resumen	Tarea manual	solo fin	División crítica				
Resumen del proyecto	solo duración	Tareas externas	Progreso				

Id	ITEM	ACTIVIDAD	DURACION	INICIO	FIN
57		INTERVENCION EN AULAS BAJO TERRAZAS 1 Y 2	1 día	jue 13/08/26	jue 13/08/26
58		INTERVENCION EN AULAS BAJO TERRAZAS 3 Y 4	1 día	jue 13/08/26	jue 13/08/26
59	**NP-12**	**LAVADO DE FACHADA CON AGUA E HIDROLAVADORA (NO INCUYE ANDAMIO)**	**23 días**	**jue 2/07/26**	**mié 5/08/26**
60		INTERVENCION EN AULAS BAJO TERRAZAS 1 Y 2	2 días	jue 2/07/26	lun 6/07/26
61		INTERVENCION EN AULAS BAJO TERRAZAS 3 Y 4	2 días	lun 3/08/26	mié 5/08/26
62	**NP-13**	**PICADO/RASPADO DE PAREDES EXISTENTES PARA REMOCION DE ACABADO PARA GARANTIZAR SUPERFICIE DE ANCLAJE**	**23 días**	**mar 30/06/26**	**lun 3/08/26**
63		INTERVENCION EN AULAS BAJO TERRAZAS 1 Y 2	2 días	mar 30/06/26	jue 2/07/26
64		INTERVENCION EN AULAS BAJO TERRAZAS 3 Y 4	2 días	jue 30/07/26	lun 3/08/26
65	**NP-40**	**SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPA CIEGA**	**0.5 días**	**mié 12/08/26**	**mié 12/08/26**
66		INTERVENCION EN AULAS BAJO TERRAZAS 1 Y 2	0.5 días	mié 12/08/26	mié 12/08/26
67		INTERVENCION EN AULAS BAJO TERRAZAS 3 Y 4	0.5 días	mié 12/08/26	mié 12/08/26
68		**MEMBRANAS ARQUITECTONICAS - INSPECCION**	**0 días**	**mié 29/07/26**	**mié 29/07/26**
69		**MEMBRANAS ARQUITECTONICAS - SUBSANACION DE NOVEDADES**	**1 día**	**mié 29/07/26**	**jue 30/07/26**
70		**MEMBRANAS ARQUITECTONICAS - ENTREGA**	**0 días**	**jue 30/07/26**	**jue 30/07/26**
71		**AULAS BAJO TERRAZAS 1 Y 2 - INSPECCION**	**0 días**	**mié 12/08/26**	**mié 12/08/26**
72		**AULAS TERRAZAS 1 Y 2 - SUBSANACION DE NOVEDADES**	**1 día**	**vie 14/08/26**	**vie 14/08/26**
73		**AULAS TERRAZAS 1 Y 2 - ENTREGA**	**0 días**	**vie 14/08/26**	**vie 14/08/26**
74		**AULAS TERRAZAS 3 Y 4 - INSPECCION**	**0 días**	**mié 12/08/26**	**mié 12/08/26**
75		**AULAS TERRAZAS 3 Y 4 - SUBSANACION DE NOVEDADES**	**1 día**	**vie 14/08/26**	**vie 14/08/26**
76		**AULAS TERRAZAS 3 Y 4 - ENTREGA**	**0 días**	**vie 14/08/26**	**vie 14/08/26**
77		**ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCION**	**0 días**	**vie 14/08/26**	**vie 14/08/26**
78		**FIN DE INTERVENCIONES**	**0 días**	**vie 14/08/26**	**vie 14/08/26**



PROGRAMACION COLEGIO VIRGINIA GUTIERREZ DE PINEDA
Fecha: mar 30/06/26

Tarea	Tarea inactiva	Informe de resumen manual	Hito externo	Progreso manual	
División	Hito inactivo	Resumen manual	Fecha límite		
Hito	Resumen inactivo	solo el comienzo	Tareas críticas		
Resumen	Tarea manual	solo fin	División crítica		
Resumen del proyecto	solo duración	Tareas externas	Progreso		

Anexo No. 9 Acta de inicio Obra.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Secretaría de Educación

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

CONTRATO DE OBRA N° CO1.PCCNTR.8155160 del 04 de septiembre de 2025.

ACTA DE INICIO

En Bogotá D.C., a los ocho (08) días del mes de octubre del año 2025, se reunieron las siguientes personas: **MARTIN ERNESTO RIASCOS CAIPE**, identificado con cédula No. 1.130.664.687 de Cali (Valle del Cauca), quien funge como Representante Legal del **CONSORCIO COLEGIO MECBOG**, con **NIT. 901.973.159-5** como Contratista de Obra y **ELSA TORRES ARENALES**, identificado con cédula **No. 63.323.375** de Bucaramanga, en calidad de representante legal de la firma **ELSA TORRES ARENALES** con NIT **63.323.375-2** como Contratista de Interventoría, para suscribir el acta de inicio del contrato arriba referido, cuyas condiciones se transcriben a continuación:

CRP: N° 4989 con fecha del 05 de septiembre de 2025.

APROBACION DE GARANTIA: 1 de septiembre de 2025

OBJETO: "Adelantar obras de adecuación, mejoramiento y mantenimiento correctivo de las Plantas Físicas de la Secretaría de Educación del Distrito, así como la ejecución de obras menores, que permitan a través de la atención de emergencias y de necesidades físicas prioritarias, garantizar el funcionamiento y la prestación del servicio de la infraestructura física en los colegios distritales y las sedes administrativas - lote 11"

CONTRATISTA: CONSORCIO COLEGIO MECBOG

VALOR: DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE. ($2.499.103.832), incluido impuestos, tasas y contribuciones, y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

PLAZO: siete (07) meses

FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN: 07 de mayo de 2026

Conforme el art. 1060 del Código de Comercio, el CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere este contrato y la suficiencia de las mismas. Será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prórrogas o suspensiones, así como mantener informada a su garante de cualquier cambio del riesgo asegurado, según aplique.

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

Contratista de Obra
MARTIN ERNESTO RIASCOS CAIPE
CC. 1.130.664.687 de Cali (Valle del Cauca)
Representante Legal
CONSORCIO COLEGIO MECBOG
NIT. 901.973.159-5

Interventor
ELSA TORRES ARENALES
C.C. 63.323.375 de Bucaramanga (Santander)
Representante Legal
ELSA TORRES ARENALES
NIT 63.323.375-2